

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO-ECLESIASTIQUES

VOLUM 68
1995

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 – 08002 BARCELONA
1995

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES HISTÒRICO-ECLESIASTIQUES

PUBLICADA PER
BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

Director
RAMON CORTS I BLAY

Consell de Redacció
JOSEP M. BENÍTEZ BENÍTEZ S. J.
JOAN BUSQUETS DALMAU
ÀNGEL FÀBREGA GRAU
JOSEP M. MARTÍ BONET
FREDERIC UDINA MARTORELL

Secretària de Redacció
ISABEL JUNCOSA GINESTÀ

ADMINISTRACIÓ
EDITORIAL BALMES
Duran i Bas, 9 – 08002 BARCELONA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

Amb la llicència eclesiàstica.
És propietat de l'Editorial Balmes.

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTÒRICO-ECLESIASTIQUES

VOLUM 68
1995

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 – 08002 BARCELONA
1995

L'EPITAFI DE JUSTINIÀ, BISBE DE VALÈNCIA
(ca. 493-548)

Les inscripcions cristianes són molt escasses al País Valencià. Pel que fa concretament a la ciutat de València, se'n coneixen tan sols tres d'anteriors a l'època musulmana.¹ Es tracta, en els tres casos, d'epitafis dedicats a d'altres tants bisbes.² L'epitafi més antic, en prosa, té com a destinatari, segons sembla, un bisbe de nom Tomas.³ Els altres dos, escrits en vers, estan dedicats, l'un a Anesi⁴ i l'altre a Justinià. Aquest és el que constitueix l'objecte del present article.

Bibliografia: De Rossi (1888: II1, 293); Hübner (1900: 409); Fita (1900: 512-5); Chabàs (1909: 128-32); Diehl (1925: 1092); Mateu Llopis (1949: 155-8); Vives (1969: 279); Llobregat (1977a); id. (1977b: 24-6); cf. Mariner (1952: 13, 19, 21, 36, 37, 45, 46, 58, 72, 73, 77, 81, 102 n. 15, 107, 138, 179, 181, 182, 183, 184, 198 i 207); Gil (1976: 568-9).

El suport material de l'epitafi degué desaparèixer ben aviat, i, per

1. Les inscripcions cristianes poètiques tenen, generalment, com a destinataris abats i bisbes, és a dir, l'aristocràcia clerical, mentre que en els epitafis pagans en vers no solen aparèixer ni membres de l'*ordo* senatorial ni persones de rellevància. Això sembla indicar que la poesia sepulcral passà del poble, en època pagana, a les capes més encimbellades de la societat en època cristiana. Sobre aquest aspecte vegeu PIKHAUS (1981); id. (1984); MARINER (1952: 198).

2. ESCRIVÀ (1991: 184-90) publica diversos fragments que han aparegut últimament en les excavacions de la Plaça de l'Almoina i que atribueix a època visigoda. Es tracta, però, de fragments petits i d'atribució, segons la nostra opinió, molt dubtosa. Pel que fa concretament al fragment major, considerem infundada l'atribució que en fa l'autor, p. 186, a «un obispo Metropolitano llegado a la ciudad para la conmemoración de la obra». Aquest fragment serà objecte d'estudi en un proper article.

3. CORELL, en premsa.

4. CORELL (1989 h); aquest epitafi era atribuït erròniament a JUSTINIÀ.

tant, hom desconeix les seues característiques externes. Aquesta circumstància representa una greu dificultat per a restituir amb seguretat el text original, bastant deteriorat, segons sembla, per la transmissió manuscrita.

El text de l'epitafi, conservat per l'*Anthologia Hispana*, ens ha arribat tan sols a través d'un còdex del segle VIII, el *Parisinus Latinus* 8093, (ff. 15v-16r), conservat a la Biblioteca Nacional de París.⁵ El text de l'epitafi no sols conté nombroses abreviatures sinó que, a més, presenta petites llacunes en fi de vers i no poques lectures corruptes. De Rossi, el seu primer editor, ha desenvolupat les abreviatures, ha suplert les llacunes i ha esmenat els passatges corruptes. Els autors posteriors han acceptat globalment el text establert per De Rossi, introduint-hi tan sols algun petit canvi. Tanmateix, com veurem, una sèrie de raons de caràcter mètric, sintàctic, lèxic i literari fan pensar que el text establert per De Rossi no es troba completament lliure d'errors. Basant-nos, doncs, en aquestes raons, proposem el text següent:

- Pius preclarus doctor alacer[q(ue)] (?) facundus
Iustinianus caelebs pontifex sacer
noba te(m)pla co(n)struens vetustaq(ue) rest[aurans]
ornabit festa dictis predica(n)s in pop[ul]lis (?)
- 5 Virgines institue(n)s monacos[q(ue)] gu'v[ernans]
scripsit plura posteris profutura [permultis] (?)
hic miro maris insola[m] munimine sepsit[
inqu(e) amaris (?) circu(m)flue[n]tib(us) undis
silice disrupto predulce(m) repperit limfām
- 10 hic Vincentium gloriosu(m) martirem Xpi (=Christi)
sat pio quem coluit moderamine vivens
hunc devotus moriens reliquid eredem
undecim presentis quinquennia vite [peragens] (?)
quattuor lustris visq(ue) quaternis mensib(us)
- 15 connumerandus s(an)c(t)is ministrab(it) antestis

5. Sobre l'*Anthologia Hispana* vegeu De Rossi (1887/88: cap. III XXX i 292 ss.); HÜBNER (1900: pp. V-VII); VIVES (1969: 80); GIL (1976: 565).

*Piadós, preclar doctor, animós i facund,
 Justinià, cèlibe, pontífex sant,
 Constructor de temples nous, restaurador de vetusts.
 Realçà les festivitats amb la seua paraula i predicà a multituds
 Fundador de verges, rector de monjos.
 Escrigué moltes coses que instruiran futures generacions.
 Ell cenyí el Monestir de la Mar amb meravellós recinte
 I, entre les aigües salobres que l'envoltaven,
 tallada la roca, captà aigua dolça.
 Ell, que administrà en vida amb pietós govern el monestir
 Del gloriós màrtir de Crist, Vicent,
 Devot, a l'hora de la mort, el constituí hereu.
 Visqué onze quinquennis d'aquesta vida
 I després d'haver exercit com a bisbe quatre lustres i vuit mesos,
 Migrà entre els benaurats.*

Variants: 1 el suplement és nostre. 2 sacer[dos] (De Rossi, Hübner); sacer<dos> (Diehl); sacer<dos> (Vives). 3 templa construens vetustaque (De Rossi, Hübner, Diehl). 4 predicans (De Rossi, Hübner, Diehl); populus (còdex, tots). 5 instituens monacosque (De Rossi, Hübner, Diehl), monacos(que) (Vives); gua[—] (còdex); gu[bernans] (De Rossi, Hübner, Diehl); gu<bernans> (Vives). 6. el suplement és nostre; [saeclis] (De Rossi, Vives); [cunctis] (Hübner, Diehl). 7 insola<m> (Diehl, Vives); s<ep>si[t] (Vives). 8 in gua maris (còdex); in [q]ua maris (Hübner) in <q>ua maris (Diehl, Vives) inriguam (Gil); circumflue[n]tibus (Hübner); circumflue<n>tibus (Diehl); circu(m)flue<n>tib(us) (Vives). 9 predulcem. 10 gloriosum (Hübner, Diehl). 13 quinquenia (Vives); el suplement és nostre. 14 visque quaternis mensibus (Hübner, Diehl). 15 sanctis ministrabit (Hübner, Diehl).

L'epitafi, de caràcter eminentment biogràfic,⁶ exposa les virtuts i les activitats de Justinià. No conté ni un sol mot de condolença per la seua mort. Aquesta és un simple trànsit de la vida present (*presentis ... vite*, v. 13) a la dels benaurats (*connumerandus sanctis*, v. 15). L'epitafi, que consta de 15 versos, és un dels més llargs de la poesia epigràfica cris-

6. En aquest aspecte constitueix una de les poques excepcions, puix que, segons l'observació de LE BLANCH recollida per HÜBNER (1900: p. VI), *abesse etiam ab eis vitae terrestres memoriam paucis exceptis*.

tiana d'Hispania.⁷ Donada la seua importància per als inicis de la història del cristianisme a València, molts autors s'han ocupat del text, comentant els passatges més rellevants i discutits. Tanmateix, no existeix encara cap estudi filològic global de la composició. I açò és precisament el que ens proposem de fer ací. En l'exposició, per raons de claredat, seguirem el següent ordre:

1. Estructura i mètrica; 2. Fonètica i ortografia; 3. Sintaxi i lèxic; 4. Conclusió.

1. Estructura i mètrica

En el text es poden distingir amb claredat tres parts: a) vv. 1-2: virtuts i dignitat; b) vv. 3-12: activitats; c) 13-15 edat i durada del bisbat.

L'epitafi, com era habitual en l'epigrafia cristiana de l'època, en tractar-se de persones destacades, està escrit en vers.⁸ Per altra banda, seguint també un sistema que s'inicia al segle II i es generalitza a poc a poc amb el temps, l'autor no compon en hexàmetres, sinó en *rhythmi*, és a dir, en versos que es basen en els accents, generalment sis en cada vers.⁹ En l'epitafi de Justinià, nou dels quinze versos tenen sis accents i els altres, cinc (2, 4, 8, 12, 13 i 14). Un altre element fonamental en els *rhythmi* és la clàusula heroica accentuativa. Aquesta consisteix en això: que les cinc últimes síl·labes de cada vers tenen dos accents; un sobre la primera síl·laba i l'altre sobre la quarta, com ara *répperit lím̄sam* del v. 9. La clàusula es dona amb bastant regularitat en els *rhythmi*.¹⁰ Doncs bé, basant-nos en aquest procediment habitual en els *rhythmi*, així com també en raons sintàctiques, lèxiques i estilístiques, considerem que cal restituir la clàusula en els següents versos: *alacér̄q(ue)]facũndus* (1); *póntifex sácer*

7. Entre les quinze inscripcions poètiques més llargues d'Hispania, solament una té un vers més que la de Justinià (VIVES (1969: 238)), mentre que una altra presenta la mateixa extensió (VIVES (1969: 281)) i totes les altres són més curtes (VIVES (1969: 277, 278, 285: 13 versos; 272, 274, 284: 10 versos; 287: 9 versos; 276: 8 versos; 275: 6 versos; 273: 5 versos; 280: 4 versos; i 294: 3 versos)). No seria d'estranyar que un estudi basat en l'extensió dels epitafis descobrís interessants relacions entre aquests. Sobre l'extensió de les inscripcions cristianes, vegeu MARINER (1952: 207-8).

8. Segons VIVES (1969: 80), «casi todos los epitafios de obispos españoles del tiempo visigodo llegados hasta nosotros están en verso».

9. Sobre els *rhythmi*, cf. MARINER (1952: 139-48).

10. Cf. *ibid.* 168.

o *sáncetus* (2); *predicans in póp[ul]lis*¹¹ (4); *profutúra [permúltis]* (6); *víte [perágens]*¹² (13). D'aquesta manera, la clàusula mancaria tan sols en el v. 14, precisament el vers que indica la durada del bisbat de Justinià. Ara bé, com és sabut, la major part de clàusules incorrectes es donen en aquells versos que contenen dades referents a l'edat, noms propis, etc. L'autor, malgrat que ha recorregut a llargues i complicades perífrasis, no ha trobat la clàusula buscada per al vers 13. En l'epitafi trobem també al·literacions i rima, recursos que solen abundar en els *rhythmi*. Es dona l'al·literació en: *pius preclarus* (1); *plura posteris profutura [permúltis?]* (6); *miro maris...munimine* (7). La rima s'utilitza entre els vv. 3 i 5: *rest[aurans]* i *gu[vernans]*; entre els vv. 4, 6 i 8: *populis*, *[permúltis?]*, *undis*; probablement també entre els vv. 11 i 13: *vivens [peragens?]*. Finalment, la rima interna o lleonina apareix en els vv. 1, 3, 4, 5 i 6: *preclarus / facundus*; *co(n)struens / rest[aurans]*; *dictis / populis*; *institue(n)s / gu[vernans]*; i *posteris / [permúltis?]*.

2. Fonètica i ortografia

Des del punt de vista de la fonètica i de l'ortografia, cal observar una llarga sèrie d'anomalies.

Pel que fa al vocalisme, el diftong AE passa a E: *preclarus* (1), *predica(n)s* (4), *seps[is]t* (7), *predulce(m)* (9), *presentis*, *víte* (13).¹³ En canvi, es manté en *caelebs* (2). Ús d'E per I i, al contrari, d'I per E en *antestis* (15), la grafia correcta del qual mot és *antistes*.¹⁴ I per Y en *linfam* (9) i *martirem* (10).¹⁵ O per U en *insola[m]*.¹⁶

Quant al consonantisme, trobem B per V: *noba* (3), *ornabit* (4), *ministrabit* (15). I a la inversa, V per B: *visq(ue)* (14).¹⁷ L'ús correcte

11. La síl·laba accentuada en *predicans* és la penúltima a causa de la recomposició, mentre que *poplis* s'explicaria per una síncopa bastant freqüent en aquest mot. Sobre el trasllat de l'accent del preverbi la radical, cf. VÄÄNÄNEN (1968: § 51); per a la síncopa, cf. *ibid.* § 63-72.

12. *Perágens*, com *predicans*, porta l'accent sobre el radical per analogia amb el verb simple.

13. Sobre la monotongació d'AE a E cf. CIL II p. 1182; CARNOY (1906: 17-8).

14. La grafia *antestis* per *antistes* és força freqüent; cf. ThLL II, 184; CARNOY (1906: 25).

15. Per a l'ús d'I per Y, cf. CIL II p. 1188.

16. La grafia *insola* és molt freqüent; cf. ThLL VII, 2033, 62.

17. CIL II, p. 1184; CARNOY (1906: 128-41); MARINER (1952: 47-9); VÄÄNÄNEN (1966: 50-1); id. (1968: 92-3).

de V també és freqüent: *vetustaq(ue)* (3), *virgines* (5), *vivens* (11), *devotus* (12), etc. D per T: solament en *reliquid* (12).¹⁸ Omissió de la M final: *insola[m]* (7).¹⁹ En d'altres casos la M s'abreuja mitjançant un guionet damunt la lletra precedent: *tēpla* (3), *circūflue[n]tib(us)* (8), *predulcē* (9), *gloriosū* (10). Finalment, es manté en *linfam* (9), *Vincentium, martirem* (10), *eredem* (12), *undecim* (13). Omissió de la H: *eredem* (12).²⁰ Es manté, en canvi, en *bic* (7, 10), *bunc* (12). Reducció de CH a C en *monacos* (5).²¹ Caiguda de la N seguida de T: *circu(m)flue[n]tib(us)* (8).²² En el grup NS, unes vegades s'abreuja mitjançant un guionet damunt la lletra anterior, tal com es feia amb la M, *costruēs* (3), *predicās* (4), *instituēs* (5), mentre que d'altres vegades es manté: *vivens* (11), *moriens* (12).

L'anàlisi fonètica, doncs, mostra que el text es troba ple d'incorrecions (28 almenys) i que, a més, és força incoherent. És cert que tots els errors que hi trobem eren freqüents en el llatí epigràfic i tardà en general. Nogensmenys, tenint en compte, per una banda, la importància del destinatari i, per altra banda, les pretensions literàries de l'autor, no deixa d'estranyar enormement tal cúmul d'errors. Sembla probable que molts d'ells procedixquen, no del mateix autor, sinó més aviat de la transmissió manuscrita. L'absoluta correcció morfològica pareix confirmar aquesta suposició.²³

3. Sintaxi i lèxic

a) Vv. 1-2. Virtuts i dignitat

L'autor comença presentant les virtuts i la dignitat de Justinià. Ho fa acumulant de forma asindètica adjectius i substantius, sense emprar, però, cap verb. Tan sols i per tal d'obtenir la clàusula, afegeix a *alacer*

18. CIL II, p. 1185; CARNOY (1906: 173); MARINER (1952: 46-7).

19. CIL II, pp. 1188-9; DIEHL 1899; CARNOY (1906: 199-213); MARINER (1952: 37); VÄÄNÄNEN (1966: 71-7); id. (1968: 116-8).

20. CIL II 1088; VÄÄNÄNEN (1968: 99).

21. VÄÄNÄNEN (1968: 102-103).

22. VÄÄNÄNEN (1968: 119).

23. Aquesta afirmació es basa no solament en el fet que els textos en general de l'*Antbologia Hispana* presenten l'ortografia pròpia dels temps mossàrabs, sinó també en la constatació de les corrupcions que ha sofert concretament el nostre text: *gua* (5) per *guvernans*; *in scola* (7) per *insola[m]*; *s cpsi* (7) per *sepsi[tl]*; *in gua maris* (8) per *inque amaris*, etc.

la copulativa *-que*. Aquesta partícula, abreviada sovint en *-q*, degué acabar desapareixent, com ha passat, per altra part, en *monacosq(ue)* (5). L'asíndeton fa la impressió que l'autor té molt a dir sobre Justinià, però poc espai. El lèxic té un colorit cristià molt accentuat: *doctor, caelebs, pontifex sacer, templa*,²⁴ *fasta, predicans, virgines monacosque*,²⁵ *insola(m), gloriosu(m) martirem Xpi*,²⁶ *devotus, moderamen, presentis ... vite, connumerandus sanctis, ministrab(it) antestis*. És un lèxic selecte i ric el qual palesa un autor culte i immers en el món de la fe cristiana. Ens limitarem a assenyalar els termes que considerem més rellevants.

Doctor (1), terme gairebé estrany a la poesia pagana, apareix documentat en no pocs epitafis cristians. S'aplica, generalment, a sacerdots i bisbes en tant que són predicadors de l'Evangeli.²⁷ *Facundus*, un dels adjectius que acompanyen *doctor*, corrobora la dita accepció.

Iustinianus (2), un cognom poc corrent,²⁸ no apareix a Hispània més que aquí. Sobre la vida de Justinià sabem el que ens diu l'epitafi i poc més.²⁹ En el concili celebrat a València, probablement l'any 546, va signar en segon lloc entre set bisbes. Morí al cap d'un parell d'anys. Per tant, tenint en compte que, segons l'epitafi, visqué onze lustres, degué néixer vers el 493, i degué ser ordenat vers el 527, als trenta-cinc anys d'edat.

Caelebs (2), en la poesia epigràfica, sols apareix aquí en sentit propi.³⁰ L'esment de l'estat celibatari de Justinià implica, per una banda, que aquest era encara voluntari al seu temps i, per l'altra, que era tingut en gran estima. Pareix suggerir, al mateix temps, que Justinià era un més dels bisbes-monjos de l'època.³¹

Pontifex sacer (2) és la lectura que presenta el còdex. De Rossi restitueix *Sacerdos*, que porten tots els editors, si bé Diehl presenta aquest

24. Cf. GARCÍA DE LA FUENTE (1990: 47).

25. Cf. Id. (1990: 45).

26. Cf. Id. (1990: 24).

27. Cf. ThLL V 1771; DIEHL (1925/31: III 341); BLAISE (1954: sv. *doctor*).

28. Segons KAJANTO (1965: 252) apareix 28 vegades al CIL; a més DIEHL (1925/31: III, 94) el registra 6 vegades entre els cristians.

29. Cf. Isid. *vir. ill.* 20; FITA (1900: 512-14); id. (1906: 58-62 i 144-5); CHABÀS (1909: 127-43); LINAGE (1972); LLOBREGAT (1977 b: 24-7 i 136-7).

30. En sentit figurat apareix encara en BÜCHELER-LOMMANTZSCH (1895/1926: 700, 2).

31. Sobre els bisbes-monjos en aquesta època, vegeu LINAGE (1973: 218-9); id. (1980: 377).

mateix text amb interrogant i Vives comenta «suplemento no del todo seguro». Aquesta restitució no sembla gaire probable, donat que el primer terme inclou el segon.³² En canvi, trobem *pontifex sacer* (Diehl 1091, 12); *praesul...sacer* (Diehl 987, 2) i la sinònima *pontifex sanctus* (Diehl 1043 *subscriptio*; 1050B 9; 1051, 1. 10; 1091, 2; 1791, 2). En lloc de *pontifex sacer*, també seria possible *pontifex sanctus* que, a més de satisfer les exigències de la clàusula, té l'avantatge de rimar amb *facundus* i de ser una expressió freqüent.

b) Vv. 3-12. *Activitats*

En aquest apartat s'enumeren unes activitats i unes obres que no fan més que desenrotllar i confirmar les virtuts esmentades en els vv. 1-2. La presentació no és cronològica, sinó que segueix un ordre ascendent d'importància.

Vv. 3-6: activitats pastorals diverses.

Vv. 7-9: obra de particular envergadura.

Vv. 10-12: testament.

Vv. 3-6: En primer lloc s'indica l'activitat material: *noba te(m)pla construe(n)s vetustaq(ue) rest[aurans]*. Els dos participis de present aquí, com també en el v. 5, tenen valor nominal més que verbal i denoten una activitat reiterada.³³ Tant o més encara que la construcció de nous temples, interessa observar la restauració d'altres antics (*templa ... vetusta*), perquè la notícia suggereix una implantació del cristianisme a València ja antiga en temps de Justinià.

Els vv. 3 i 5 presenten una estructura sintàctica bimembre. En aquesta ambdós membres de cada vers, coordinats per la partícula *-que*, al·ludeixen a activitats diferents de Justinià. El v. 4, que és una oració composta, presenta, a primera vista, una estructura diferent. Però, en el fons, té també, probablement, una estructura bimembre. És a dir,

32. Tant la seqüència *sacerdos* / *antistes* com *sacerdos* / *episcopus* estan ben documentades i són comprensibles, donat que l'*antistes* (o l'*episcopus*) no és una altra cosa que el *summus sacerdos* o el *sacerdos primi ordinis*; cf. cites en BLAISE 729 s. v. *sacer* i *sacerdos*. En canvi, la seqüència inversa *episcopus sacerdos* sols apareix en una inscripció hispana vulgar i tardana (HÜBNER (1900: 234-5)). En DIEHL 2435, una altra inscripció molt vulgar, *expectans ponti[fi]cum s(a)c(e)rd(o)ll(u)m <p[re]ces>*, es tracta, probablement, de dos grups ben diferenciats, és a dir, dels pontífexs, per una banda, i dels *sacerdotes*, per una altra.

33. Cf. DÍAZ Y DÍAZ (1959: 192-3); GRANDGENT (1970: 3, 9 i 107); ADAMS (1973: 116-36).

predicans no equival a un gerundi, a una acció explicativa i simultània d'*ornabit*, sinó que indica una activitat distinta i complementària. D'acord amb això, hem traduït: «realça les festivitats amb la seua paraula i predicà a multituds». El primer membre podria al·ludir a la predicació als cristians; el segon, a la instrucció dirigida als catecúmens i tal volta també als pagans.

Quant a la sintaxi, *predicans in populis* no és una construcció clàssica. Esperaríem més aviat *predicans inter populos* o, millor encara, *predicans populis*, perquè no hi ha dubte que es tracta d'un complement indirecte. Però amb aitals construccions l'autor no obtenia una clàusula correcta. Per altra banda, l'ablatiu amb IN, en lloc del datiu, es troba amb freqüència en el llatí bíblic i cristià a partir del segle III.³⁴

En el v. 5, *institue(n)s* i *gui/fernans* equivalen a substantius com abans *co(n)struens* i *predica(n)s*; tenen, amb tota probabilitat, el sentit fort de «fundar» i «regir» respectivament. Això significa que hom presenta Justinià com a fundador de comunitats de verges consagrades i com a abat.³⁵ Pareix del tot improbable que l'autor haja donat a aquests termes el sentit dèbil d'«instruir» i «guiar» respectivament.³⁶

El v. 6 presenta una petita llacuna al final, que De Rossi i Vives restitueixen llegint [*seclis*], mentre que Hübner i Diehl prefereixen [*cunctis*]. Tanmateix, ni l'una ni l'altra no pareixen probables, ja que en cap cas no s'aconsegueix una clàusula acceptable. La nostra conjectura, [*permultis*], té l'avantatge de restituir la clàusula i, a més, de continuar l'al·literació.

Plura, encara que morfològicament és un comparatiu, ací és usat en sentit positiu o, millor encara, amb valor intensiu.³⁷ A Justinià s'atribueixen diverses obres.³⁸

Vv. 7-9. És el passatge més obscur i debatut de l'epitafi. En primer lloc tractarem de justificar la restitució del text que hem proposat i a continuació en discutirem el sentit.

34. Cf. ThLL VII, 776 i 791.

35. Sobre el monacat al País Valencià vegeu LINAGE (1973 a); id. (1980: II 377-86); LLOBREGAT (1975: 19-27); id. (1977 b: 97-105, 150 s.).

36. És clar que tant l'accepció dèbil d'*instituo* «instituir» (ThLL VII 1989-90), com la de *gubernare* «guiar espiritualment» (ThLL VI 2350-1) són corrents. Tanmateix, mancaria de sentit especificar aquestes tasques en un bisbe, ja que en aquella època les tenia per dret propi. Per això hom suposa amb fonament l'accepció forta de tots dos verbs.

37. Cf. GRANDGENT (1970: 66-7); MARINER (1952: 77).

38. Entre les obres de Justinià, gairebé totes perdudes, n'hi ha algunes d'atribució discutida; cf. Isid., *loc. cit.*; SANCHIS GUARNER (1953: 49); FÀBREGA (1953: 93-4 i 97); DÍAZ Y DÍAZ (1958: n. 10); LINAGE (1972); LLOBREGAT (1977 a: 79).

El v. 8, segons el còdex, començava *in gua maris* que De Rossi ha restituit *in qua maris*. Segons aquesta lectura, *qua* tindria com a antecedent *insola[m]*, i *maris* dependria de *munimine*. Aquesta conjectura, encara que no és impossible, resulta força improbable. En efecte, el vers així restituit no sols resulta obscur i pesat, sinó també mètricament incorrecte, puix començaria amb síl·laba inaccentuada.³⁹ Juan Gil, que ja s'adonà de la dificultat del text així restituit, proposà una altra conjectura: «No me parece dudoso –diu– que en el *in gua* del código se oculta en realidad *inriguam*».⁴⁰ Tanmateix aquesta conjectura no pareix gaire probable. En canvi, amb la lectura *inqu(e) amaris* el text corre perfectament i apareix amb tota la seua força l'antítesi buscada per l'autor entre *amaris...undis* del v. 8 i *predulce(m)...linfam* del v. 9.⁴¹ L'adjectiu *amara* s'aplica amb freqüència a l'aigua salada del mar.⁴²

Pel que fa al sentit del passatge, la major dificultat rau en l'expressió *maris insola[m]*, sobre la qual s'han emès diferents parers.⁴³ En primer lloc, si l'ordre dels mots és el correcte, com sembla, car l'autor col·loca, generalment, el determinant davant del determinat, *maris* no depèn ni de *munimine* ni d'*undis*, sinó d'*insola[m]*. En segon lloc, *maris insola[m]* o designava un lloc concret i ben conegut dels contemporanis o era una expressió inadequada per a un epitafi. Dit d'una altra manera: res més allunyat de la intenció de l'autor que voler significar amb l'expressió *maris insola[m]* el que va entendre Fita, que tradueix «en cierta isla». Aquesta expressió, que podria passar per adequada en una rondalla, està totalment fora de lloc en un epitafi. Per tant, *maris insola[m]* ha de designar un lloc ben conegut per als lectors contemporanis de Justinià.

39. No obstant en els *rhythmi* no falten versos que comencen amb síl·laba inaccentuada; cf. MARINER (1959: 138, 143).

40. GIL (1976: 568-9).

41. Una antítesi semblant es troba en BÜCHELER-LOMMANTZSCH (1895/1926: 1531 A4): *praedulcis salsam perluit unda Tethlyn*.

42. Cf. ThLL VIII 390, 15-6; VIII, 1820. També és possible la lectura *inqu(e) maris...*

43. HÜBNER (1900), era explícit en reconèixer que no sabia a quina illa es referia l'epitafi: *qualis insula indicetur ignoro*. Segons FITA (1900: 514), seguit per SANCHIS SIVERA (1920: 347-8) l'illa seria Peníscola, antigament una península, com indica el mateix nom, en la qual raja una font. MATEU I LLOPIS (1949: 156-7), creu que es tracta de l'illa que era antigament València, quan la cenyien els dos braços del Túria. Finalment, LLOBREGAT (1977 b: 26), afirma: «crec que es pot defensar que tal illa era la muntanya de Cullera, a la qual va arribar el cos de Sant Vicent després del martiri; i tal fundació monàstica podria ser, amb tota reserva, la instal·lació excavada en l'illot, al nord de la badia, que no ha estat encara publicada per extens».

Per altra banda, donat que l'epitafi parla d'una meravellosa fortificació, pensem que el mot *insola* no pot estar emprat aquí en sentit propi, sinó en el figurat de «monestir».⁴⁴ El que va fer Justinià fou cenyir un monestir de la mar amb una tanca ben sòlida. Es devia tractar, doncs, d'un nom propi, «El Monestir de la Mar», anomenat així per oposició a d'altres monestirs bé de la ciutat bé de terra endins. La qüestió queda ara plantejada d'una altra manera: no a quina illa es refereix, sinó a quin monestir. Donat que es tracta d'una qüestió de caràcter històric-arqueològic, la qual requereix un estudi llarg i minuciós que ens apartaria del nostre plantejament filològic, la deixem, per ara, de banda. En presentar Justinià captant aigua de la roca, l'autor al·ludia tal volta a Moisès.⁴⁵

Vv. 10-12: el testament.

El passatge, encara que clar, requereix unes breus anotacions. *Hic* (v. 10) l'entendem com a pronom personal de tercera persona.⁴⁶ L'ús reiterat del pronom *hic* al començament dels vv. 7 i 10, que constitueix una anàfora molt corrent en la literatura, te valor emfàtic, com també *bunc* en el v. 12. Precisament, a causa de l'ús emfàtic i pleonàstic d'*bunc*, l'autor ha deixat pendent la frase iniciada al v. 10 *Vincentium...*, incorrent així en un anacolut.

La major dificultat del passatge rau a saber què signifiquen les paraules *pio quem coluit moderamine* (v. 11). Donat que *colere* té un camp semàntic extraordinàriament ample, cal veure si el context ens ajuda a precisar-lo. Doncs bé, aquest indica clarament, al nostre entendre, que s'ha de refusar l'accepció «venerar», puix que l'expressió adverbial *pio ... moderamine*, que qualifica *coluit*, nò convé gaire a la dita accepció. El terme *moderamen* s'empra sovint per a designar no sols el govern de ciutats, de províncies i de l'Imperi Romà,⁴⁷ sinó també el govern de l'Església, de diòcesis,⁴⁸ etc. El que es vol dir, doncs, és que

44. Aquesta accepció d'*insula* és freqüent en els autors cristians; cf. ThLL VII, 2035. Quant a la interpretació tradicional, considerem que circumval·lar una illa amb una fortificació sembla una tasca poc apropiada no sols per a un bisbe, sinó àdhuc en si mateixa, donada la situació de pau durant el s. VI al nostre País.

45. Ex. 15, 22-25; Num. 20, 7-11.

46. Sobre aquest ús d'*hic*, cf. VÄÄNÄNEN (1968: § 270); GRANDGENT (1970: § 60).

47. Cf. ThLL VIII, 1203-4.

48. Cf. ThLL III, 1675; DIEHL (1925: 1073, 4).

Justinià va administrar o governar Sant Vicent.⁴⁹ Es tracta, sens dubte, del monestir de Sant Vicent de la Roqueta.⁵⁰

Vv. 13-15. L'autor ha volgut versificar també l'edat i la durada de l'episcopat de Justinià. Però això implica no poques dificultats. Per tal d'aconseguir-ho ha hagut de recórrer a una sèrie de perífrasis, freqüents en l'epigrafia poètica.⁵¹ Tot i això no ha pogut defugir una clàusula incorrecta en el v. 14, l'única que apareix amb certesa en tota la composició.

El v. 13, amb l'acusatiu *quinquennia*, seguit immediatament de l'ablatiu *lustris*, és incorrecte des del punt de vista sintàctic. Aquesta incorrecció, però, deu procedir no de l'autor, sinó de la transmissió manuscrita. La suposició ve corroborada pel fet que, com hem vist, el vers és també mètricament incorrecte. En l'original, l'acusatiu *quinquennia* devia anar regit per un verb transitiu, com ara *perago* o semblant. Per això sembla probable el suplement [*peragens*], que dona una clàusula correcta i rima amb *vivens* (v. 11).⁵²

Finalment, en el v. 15, *connumerandus sanctis*, un datiu dependent d'un verb d'unió és una construcció rara, però no incorrecta.⁵³ El verb és típic de la baixa llatinitat.⁵⁴

Si s'accepten com a vàlids els suplementes proposats, la composició seria sintàcticament correcta.

49. Ens sembla, doncs, encertada la traducció que proposa FITA (1900: 512): «rigiendo piadosamente la comunidad de su monasterio». LLOBREGAT (1977 b: 25), en canvi, referint-se a aquesta traducció diu: «Grec que és una mica massa i que el text no permet, sense un fort abús, tal interpretació».

50. Sobre Sant Vicent màrtir i el monestir de la Roqueta, la llar espiritual de València, emprant paraules de Vicent Castell, hi ha abundosa bibliografia; cf. CHABÁS (1909: 33-75); TRAMOYERES (1913); MARTÍNEZ ALOY (ca. 1920: 254-259); FÀBREGA (1953: I 92-102 i II 187-96); LINAGE (1972); CASTELL (1973); LLOBREGAT (1977 a); id. (1977 b); GARCÍA (1983); SORIANO (1990: 5-16).

51. Sobre l'expressió de l'edat en l'epigrafia, vegeu GALLETIER (1922: 255-9); LISS-BERGER (1934: 140-4); MARINER (1952: 105-9).

52. L'expressió *annos o annis peragere* apareix en quatre altres inscripcions cristianes d'Hispania (VIVES (1969: 277, 13; 278, 11; 284, 8; 293, 4)). Fora d'Hispania no es troba a penes; cf. DIEHL (1925: III 565). En lloc de l'esmentada expressió solen trobar-se d'altres sinònims, com ara *transigo*, *compleo*, *impleo*, *perfero*, *atingo*, etc.; cf. CORELL (1989: 67).

53. Apareix també en Jeroni *hom* 10. p. 976: *filiae earum eis connumerandus*.

54. Cf. MARINER (1952: 73, 102 n. 15).

4. Conclusió

El present article és el primer estudi global que es fa sobre l'epitafi de Justinià des del camp de la filologia. És possible que el lector no compartesca alguns punts de la nostra exposició. Tanmateix creiem, i en açò esperem que estarà d'acord, que els textos del passat requereixen un llarg i minuciós estudi filològic.

El text, tal i com es troba al còdex *Parisinus Latinus 8093*, presenta una sèrie de corrupcions i petites llacunes principalment a la fi de vers. Alguns d'aquests passatges es poden restituir perquè la mètrica, amb el suport de la sintaxi i el lèxic, ens suggereix que es tracta de llocs corruptes. El text ha sofert sobretot en els aspectes fonètic i mètric, mentre que ha mantingut una absoluta correcció morfològica. En l'aspecte sintàctic presenta alguns punts dèbils precisament allà on la mètrica i la fonètica flaquesen. Si el nostre treball aporta nova llum per a comprendre millor un dels pocs textos cristians que tenim al País Valencià, ens donarem per satisfets.

JOSEP CORELL

FERRAN GRAU

Universitat de València

Abreviatures

AC	<i>Antiquité Classique</i>
ACCV	<i>Anales Centro de Cultura Valenciana</i>
BRAH	<i>Boletín de la Real Academia de la Historia</i>
CFC	<i>Cuadernos de Filología Clásica</i>
CIL	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i>
Hispa	<i>Hispania Antiqua</i>
ThLL	<i>Thesaurus Linguae Latinae</i>

Bibliografia

- ADAMS, J. N. (1973), «The Substantival Present Participle in Latin», *Glotta* 51, 116-36.
- BLAISE, A. (1954), *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*. Turnhout.

BÜCHELER, F. - LOMMANTZSCH, E. (1895/1926 = 1972), *Carmina Latina Epigraphica I-III*. Leipzig/Amsterdam.

CARNOY, A. J. (1906 = 1983), *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*. Bruxelles/Hildesheim.

CORELL, J. (1989), «Inscripción del obispo Anesio, atribuida erróneamente a Justiniano», *Saitabi* 39, 63-72.

CORELL, J., «La inscripció del primer bisbe històricament conegut de València», en premsa.

CASTELL, V. (1973), «Sant Vicent de la Roqueta: llar espiritual de València», *Las Provincias*, 26 de setembre de 1973.

CHABÀS, R. (1909), *Episcopologio Valentino*, T. I. València.

DE ROSSI, I. B. (1857-1915), *Inscriptiones christianae urbis Romae septimo saeculo antiquiores*. Roma, 3 vols.

DIEHL, E. (1925/31), *Inscriptiones Latinae Christianae Veteres*. Berlín.

ESCRIVÀ, V. (1991), «Novedades epigráficas de la ciudad de Valencia», *Saguntum* 24, 177-91.

FÀBREGA, A. (1953), *Pasionario Hispánico*. Madrid-Barcelona.

FITA, F. (1900), «Epigrafía cristiana de España. Nueva obra de Hübner. Epitafios de San Victoriano Abad, Juan y Sergio arzobispos de Tarragona y Justiniano obispo de Valencia», *BRAH* 37, 491-5.

FITA, F. (1906), «Dos lápidas visigóticas», *BRAH* 48 i 49, 56-62 i 144-5.

GALLETIER, E. (1922), *Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions*. París.

GARCÍA, A. (1983), «L'enigma històric de Sant Vicent de la Roqueta», *L'espill* 17-18, 113-26.

GARCÍA DE LA FUENTE, O. (1990), *Introducción al latín bíblico y cristiano*. Madrid.

GIL, J. (1976), «Epigraphica», *CFC* 11, 545-74.

GRANDGENT, CH. (1907 = 1970), *Introducción al latín vulgar*, París/Madrid.

HÜBNER, E. (1900), *Inscriptiones Hispaniae christianae, supplementum*. Berlín.

KAJANTO, I. (1965), *The Latin Cognomina*, Hèlsinki.

LINAGE, A. (1972), «Tras las huellas de Justiniano de Valencia», *Hispa* 2, 203-16.

LINAGE, A. (1973 a), «El monacato en el País Valenciano hasta la Reconquista», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos* 10.

LINAGE, A. (1973 b), *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica I-III*, León.

LINAGE, A. (1980), «El monacato en el País Valenciano hasta la

Reconquista», *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, II. València 1980, 377-86.

LISSBERGER, E. (1934), *Das Fortleben der römischen Elegiker in den Carmina Epigraphica*. Tübingen.

LLOBREGAT, E. (1975), «El cristianisme primitiu al País Valencià: una anàlisi d'història local», *Homenatge al Dr. D. Joan Reglà Campistol*. València, 19-27.

LLOBREGAT, E. (1977 a), «San Vicente Mártir y Justiniano de Valencia», *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, Silos 2, 7-18.

LLOBREGAT, E. (1977 b), *La primitiva cristiandat valenciana*. València.

MARINER, S. (1952), *Inscripciones hispanas en verso*. Barcelona.

MARTÍNEZ ALOY, J. (s. d. ca. 1920), *Geografía general del reino de Valencia. I Provincia de Valencia*. València.

MATEU LLOPIS, F. (1949), «Las inscripciones del obispo Justiniano y la catedral visigótica de Valencia», *ACCV* 24, 139-67.

PIKHAUS, D. (1981), «Les origines sociales de la poésie épigraphique latine: l'exemple des provinces nord-africaines», *AC* 50, 637-54.

PIKHAUS, D. (1984), «La poésie épigraphique chrétienne: origines sociales et dimension monumentale», *Congr. Ar. Christiana*, 423-8.

SANCHIS GUARNER, M. (1953), *València visigòtica. Assaig de síntesi*. València.

SANCHIS SIVERA, J. (1920), *La Diócesis valentina. Estudios históricos*. València.

SORIANO, R. (1990), *La arqueología cristiana en la ciudad de Valencia: de la leyenda a la realidad*. València.

TRAMOYERES, L. (1913), *Orígenes del Cristianismo en Valencia según los documentos coevos conservados en el Museo*. València.

VÄÄNÄNEN, V. (1966), *Le latin vulgaire des inscriptions pompéiennes*. Berlín.

VÄÄNÄNEN, V. (1968), *Introducción al latín vulgar*. Madrid.

VIVES, J. (1969), *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*. Barcelona.

MENSA CAPITULAR DE LA CATEDRAL DE LLEIDA

El Cabildo catedralicio ilderdense fue a través de los siglos el estamento de mayor raigambre y prestigio en la vida de la diócesis. La misión espiritual e intelectual de sus miembros, no estuvo exenta de los bienes temporales y de frecuentes interferencias en asuntos laicos. Los bienes del Cabildo fueron cuantiosos, en su mayoría provenientes de los diezmos, donaciones, testamentos, adquisiciones, y que formaron la llamada Mensa capitular.

Mi estudio incide en los diferentes aspectos que nos ofrece la Mensa, como las donaciones reales, el refectorio, la Pía Almoina o casa de caridad, las posesiones en las diferentes localidades del Obispado, en especial, la estructuración en pavordías para cada uno de los meses del año. La Desamortización hizo desaparecer en gran parte todo este acervo secular con la pérdida de los bienes de la Mensa.

LAS FUENTES

Fuentes documentales.

Archivo Catedralicio de Lleida (= ACLI).

- *Libro Verde (códice).*
- *Actas Capitulares, Estanterías II y III, manuscritos.*
- *Alfés y Suñé, Estantería IV, Capbreus.*
- *Alfages, Estantería IV, Capbreus.*
- *Aniversarios, Estanterías I, II y III.*
- *Archs y Gateu, Estantería IV, manuscritos.*
- *Argentona, Estantería IV, manuscritos.*
- *Arriendos, Estantería IV, manuscritos.*
- *Bellví, Estantería V; Borjas Blancas, Estantería IV.*
- *Carnicería, Estantería IV; Obra Cívico, Estantería V.*

- *Decreta Visitacionis ecclesie Ilerdensis ab episcopo Virgilio (1615)*, Est. IV.
- *Sección Visitas Pastorales*, Estant. IV.
- *Exámenes (cuentas)*, Estant. IV. Manuscritos.
- *Gallart y Gomar*, Estant. V, Capbreus.
- *Jover*, Estantería IV.
- *Libro Blanco (sin título)*, Estant. I, manuscrito 7, año 1762; *Licencias*, Estant. IV.
- *Llibre de decrets de la mensa capitular*, Estant. I, manuscrito 45; *Llibre major de les decimes, fruits... de la mensa capitular*, cajón 93.
- *Mensatarum*, Estantería IV; *Meca*, Estantería IV; *Mercer*, Estantería V, *Montagut*, Estantería V y cajones 144 y 203.
- *Pavordías*, Estantería IV; *Partilles*, IV; *Pía Almoina*, Estantería IV y cajones 65, 95, 110, 142, 148, 153, 170, 181 y 186; *Poblet*, cajón 190; *Prepositurarum*, cajón 141; *Procesos y Pleitos*, Estantería IV.
- *Raymat*, cajones 95 y 175.
- *Soses*, Estantería IV; *Sucs*, cajones 95 y 165; *Sanahüja*, Estantería IV y cajón 17.
- *Torre-serona*, Estantería V, cajón 20.
- *Vallfogona*, cajones 78 y 80.

Fuentes bibliográficas

CASTILLÓN, F., *Los diezmos del Obispado de Lérida: Analecta Sacra Tarraconensia*, 61-62, Barcelona, 1989, pp. 7-150.

CASTILLÓN, F., *Rentas y derechos de la Mensa episcopal de Lérida: Miscel·lania «Les terres de Lleida al segle XVIII»*, Lleida, 1984.

CASTILLÓN, F., *Las pavordías del cabildo leridano: Miscel·lania «Les terres de Lleida al segle XVII»*, Lleida, 1984.

CASTILLÓN, F., *El maestro de coro de la Seu Vella: Ilerda*, 1986, pp. 293-373.

CASTILLÓN, F., *Estructuras del cabildo catedralicio de Lleida, comunicación Congreso «Esglesia i societat a la Catalunya del s. XVIII»*, Cervera 1990.

CASTILLÓN, F., «*El Arcediano de Ribagorza, dignidad de la Catedral de Lleida: Miscel·lanea Tarragó*», Ilerda, 44, año 1983, pp. 235-244.

DUBY, G., *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid 1989.

LACANAL, J., *España Sagrada*, volm. 46.

PAUL, J., *La Iglesia y la cultura de occidente*, dos volms. Barcelona, 1988.

VILLANUEVA, J., *Viage...* volm. XVI.

1. TRAZO HISTÓRICO

El Conde de Barcelona y Príncipe de Aragón, Ramón Berenguer IV (1137-1162), después de haber reconquistado la ciudad de Lleida (24 octubre, 1149), usando de la facultad concedida por el Papa Urbano II (1088-1099) a los conquistadores, de dar a las iglesias que les pareciese los diezmos y primicias de todas las tierras que reconquistasen, el día de la captura de la ciudad hizo entrega de todos los diezmos y primicias y territorio ilerdense a la Catedral, hasta ese día mezquita, en la persona de su obispo don Guillén Pérez de Ravidats (1143-1149 de Roda; y desde 1149-1177 de Lleida-Roda):

*Concedimus et donamus prenominate ilerdensi civitati, Sedi et illustri et venerabili Guillelmi iam dicti Episcopi eiusque successoribus in perpetuum omnes decimas et primitias ilerdensis urbis et totius territorii eius.*¹

La donación del Conde fue confirmada por Jaime I *el Conquistador* (1213-1276) el día 27 de agosto de 1245, mencionando los diezmos del Capítulo, especialmente los de Juneda y Les Borges Blanques:

*Laudamus predictum instrumentum... recipiendis decimis, primitis, nolumus defraudari dicto episcopi et capitulo Ilerdensi....*²

El año 1168, el Obispo Guillén Pérez dividió las mensas episcopal y capitular mediante la conocida Constitución Fundacional Ilerdense.³ Esta Constitución fue confirmada por el Cardenal Jacinto, legado pontificio, el año 1172⁴ y de nuevo reafirmada por el Papa Alejandro III (1159-1181).⁵ La Constitución fue ampliada posteriormente por el obispo Pedro de Albalate (1235-1238).

De omnibus preposituris detur decima operi ecclesie sive fabrice... episcopus accipit quatuor integras porciones; sacrista duas

1. VILLANUEVA, J., *Viage...* XVI, p. 250. El documento original se halla en *ACLI, Armario B*; y en *Libro Verde fol. 17*; en *Libre major de les decimis, fruits...* Cajón 93, año 1693, fol. 166.

2. ACL 1, *Cajón 93, Libre major ... fol. 253.*

3. ACL 1, *Libro Verde, códice, fol. 17 y 171*; VILLANUEVA, *Viage*, 252, vol. XVI: *Libre major de les decimis...* fol. 265.

4. ACL 1, *Libro Verde*, fol. 22 y *Libre Major ...* 193.

5. ACL 1, *Libro Verde*, fol. 23 y *Viage ...* 265.

*dimidias, pro ut sacrista et pulsatore campanarum... scholaris sancti Petri dimidiam...*⁶

Estas preposituras o pavordías son conocidas también con los nombres de San Juan, de Santa Magdalena, de San Lorenzo, de San Pedro de Albarés, tomando la denominación de las iglesias que eran cabecera de pavordía, según especifica la Constitución. Las preposituras fueron doce: Enero-febrero, dos; marzo-abril, dos; mayo, una; junio-julio, dos; agosto-septiembre, dos; octubre, una; noviembre-diciembre, dos.⁷

Estos prepósitos o pavordes eran ministros o procuradores del Capítulo,

*In primis itaque prespositos, tam presentes quam futuros, quos parpetuo canonicorum servitio destinamus...*⁸

La Constitución señala las raciones que cada canónigo debía de entregar a los otros miembros del cabildo en determinadas fiestas y fechas. A estas entregas se les conoce como procuras.

El día 21 de octubre de 1302, en atención a la pobreza del decanato, antiguo priorato, el obispo Pedro de Rege (1299-1308) y su Capítulo hicieron a esta dignidad una de las pavordías de agosto-septiembre, cargando sobre el deán con diversas cargas por razón de la pavordía.

Las raciones que los pavordes daban a los canónigos fueron aumentando andando el tiempo, pero los pavordes argüían que el Capítulo no podía establecer el aumento de dichas raciones, llevando el

6. ACL 1, Cajón 93, Llibre major... 265. «El obispo Pedro de Albalate fijó el número de canónigos en veinticinco; doce preposituras; se dará la décima a la Obra, *quousque sit ecclesie consummata*; después esta décima a la Almoína. El pan que se ofrece en la catedral se dará también en la Almoína; el obispo recibirá cuatro raciones; el sacristán, dos; media para el subsacristán y campanero; media para el escolán de san Pedro; para el portero y a los pobres cuatro medias; para el obrero una ración hasta que *opus fuerit consummantum*... Al capellán de San Andrés, en el palacio episcopal, media ración; al de san Pedro, que cuida de los fieles, sea unido al de los veinticinco canónigos; al maestro de niños, media ración; seis raciones a los laicos que trabajan en la Catedral; el arcediano mayor queda incorporado a la iglesia de Tamarite; el de Ribagorza a la iglesia de Falces; el de Benasque a la iglesia de Saün y el de Terranova a Torreciudad.» (*Constituciones de Pedro de Albalate, en VILLANUEVA, Viage... p. 265, año 1237*).

7. ACL 1, Libro Verde, fol. 375; CASTILLÓN, F., El prepósito de la Seu Vella de Lleida, en prensa.

8. ACL 1, Libro Verde, fol. 20; CASTILLÓN, F., *Las pavordías del cabildo leridano: Miscelánea «Les terres de Lleida al segle XVII»*, p. 123 y sgts (1984).

pleito a Roma, fallando a favor del Cabildo (*Serafino 707, Illerdensem augmenti, 20 diciembre 1567*).⁹

2. LA CANÓNICA ILERDENSE

El Capítulo catedralicio ilerdense, regido por la regla agustiniana y las normas emanadas de la reforma gregoriana, fue el estamento más importante de la diócesis, incluso, su influencia se sobreponía a la del propio obispo, por aquello de que el obispo pasa, el Cabildo permanece... La misión principal del Capítulo fue la celebración de los Oficios Divinos y proveer las necesidades de la vida comunitaria de la catedral, proporcionándole cuantiosos bienes.

La división de estos haberes del Obispado se efectuaban en dos mensas: episcopal y capitular, dando seguridad a los ingresos capitulares. La canónica ilerdense explotaba en común, tierras, hombres y dinero; los señoríos eran administrados por medio de prevostes; poseían los diezmos, cosa prohibida a los laicos; administraban la jurisdicción en muchas parroquias, con el consiguiente nombramiento de rectores, justicias o bailíos; mantenían edificios, como la catedral, la escuela canónica, la Pía Almoina y andando el tiempo, la Universidad leridana (1300 a 1700). Todos los bienes del Capítulo estaban divididos en lotes individuales (prebendas) para cada uno de los canónigos, además de los ingresos monetarios, se añadían las distribuciones en especie. El procedimiento seguido a la hora de nombrar canónigos era diferente en todas partes. La *Ordinatio Ilerdensis* (1168) nos facilita la manera de ejercerlo en la canónica. Ordinariamente eran miembros de familias de la aristocracia local, con el apoyo de los reyes. Los canónigos tenían obligación de residencia y fundamentalmente el capítulo fue siempre un cuerpo consultivo o senado del obispo en su ministerio pastoral, administrativo y judicial. Junto a esta misión, hubo diferentes funciones dentro de la comunidad. Así, el arcediano era el miembro más cualificado de la vida de la diócesis y el cargo más antiguo. Tres hubo en Roda de Isábena y estos mismos vinieron a Lleida al ser trasladada la sede (1149); Ribagorza, Terranova y Benasque, ampliados por los nuevos de Lleida pero de manera efímera, de Pallars; cada uno de estos arce-

9. ACL 1, Cajón 93, Llibre de Decimis... fol. 408 y sgts.

dianos venía a ser una especie de supervisor del obispo en las respectivas demarcaciones de la diócesis. Eran llamados *brazo y ojo del obispo*. Otro cargo fue el de prior, canceller, que conservaba el archivo y dirigía a los amanuenses o notarios; el chantre o maestro de coro, juntamente con el organista, el ceremoniero dirigían la buena marcha de la liturgia; el maestrescuela era el encargado de la enseñanza; el limosnero cuidaba de la Pía Almoína; el camarero o tesorero era el recaudador y guardián de los recursos en dinero, ya que la cámara atendía las necesidades alimentarias (*victus*) y de equipamiento (*vestibus*); el sacristán conservaba los objetos sagrados.

La mensa capitular, pues, estuvo compuesta del conjunto de bienes eclesiásticos, bienes raíces, rentas, diezmos, aplicados al mantenimiento personal de los miembros de la canónica y al socorro de los pobres. Dos fueron las mensas, como dije: la episcopal y la capitular. La separación tuvo por objeto asegurar la posición de la mensa episcopal frente a las cargas del poder real, mientras que la separación de la mensa capitular estaba destinada a apoyar los canonicatos contra las enajenaciones que pudieran efectuar los obispos pródigos o comendatarios. De los ingresos obtenidos por ambas potestades o mensas, se separaba la cantidad destinada para alimento de los pobres, *mensa pauperum*, mandato o pía almoína. La administración de la mensa capitular corría a cargo de los prepósitos y la del obispo, del ecónomo de la mitra.

La vida comunitaria aseguraba la subsistencia para todos los miembros del claustro, y como los canónigos regulares tenían prohibición de dirigir las donaciones sobre el propio terreno, sus actividades se encauzaban hacia el claustro, como la celebración litúrgica, con los gastos de la Obra y Sacristía, la enseñanza, la escolanía y la Pía Almoína.

Dentro de la fuerte corriente de espiritualidad vivida durante el siglo XII, los ingresos de la mensa fueron abundantes: fundaciones, aniversarios, donaciones en especie y en metálico, sepulturas en el claustro, testamentos. Cada canónigo, mediante las procuraciones, tenía asegurada la subsistencia de manera abundante.

3. LA ORDENACIÓN FUNDAMENTAL

La Ordenación fundamental de la iglesia leridana fue dada por el obispo Guillém Pérez el año 1168, puntualizando todo lo referente a

economía, número de canónigos, que sería de veinticinco; su recepción durante la festividad de la Asunción de la Virgen; patrona de la Seu Vella.¹⁰ Seguidamente estudiaré el documento:

Parroquias dependientes de la mensa

Contó con la donación de las siguientes parroquias o iglesias: San Juan de Segriá, con la iglesia de Ratera (Alguaire), San Salvador de Lleida (Pardinyes), Santa María Magdalena, con la iglesias de San Gil y San Pablo (Lleida), San Juan de la Plaza, con las iglesias de Sudanell, Santo Tomás, con el cementerio de pobres, San Andrés, San Hilario (monasterio cisterciense), San Lorenzo, San Martín y Vilanova de Palau de la Orta, además de los diezmos y primicias de la viña del Rey y de la viña del Conde de Urgel y las posesiones de los judíos y musulmanes que poseían en la dominicalura (señorío) del rey y del Conde de Urgel; en Rufeá (Lleida), además de la iglesias de Alcarràs, Montagut, Soses y Torres, con la heredad episcopal de Albarés, que será la cabecera de la prepositura. Las iglesias de Bell-lloc, con las de Vinselló, Alamús, Alcoletge y la cuarta parte de los diezmos del castillo y término de Almenar. Todas estas iglesias y otras que hay o habrá en la ciudad de Lleida y en sus términos, fueron entregadas íntegramente a la mensa capitular, con sus pertenencias, rentas y posesiones, juntamente con las cenas, defunciones, oblaciones, primicias y diezmos.

Los diezmos y primicias

La Ordenación establecía lo siguiente: Los diezmos y primicias serán recogidos por cada iglesia. Si los parroquianos de la iglesia tuviesen posesiones de otra iglesia, los diezmos y primicias de ambas serán divididas por mitad.

Si el feligrés de una parroquia se trasladase a vivir a otra, o si el feligrés diese a otra parroquia sus bienes, su nueva parroquia recibirá del feligrés los diezmos de la primera posesión que siempre tuvo.

La dominicalura

Acerca de la dominicalura de la Seu Vella se dispuso:

Los diezmos y primicias serán de la iglesia donde el feligrés cultiva sus tierras.

10. VILLANUEVA, J., *Viage... XVI, ap. XIII, p. 252 y sgts.*

Las procuras

Las iglesias de San Juan de Segriá, con las de Ratera, Raimat y San Salvador, harán la procura de la canónica durante dos meses.

La iglesia de Santa Magdalena, con las de San Gil y San Pablo, harán la procura durante dos meses.

La iglesia de San Juan in Platea (Lleida) con las de Sudanell y Santo Tomás, la harán por un mes.

La iglesia de San Lorenzo, juntamente con las de San Martín y la de Vilanova de la Orta, lo harán durante dos meses.

La iglesia de Bell-lloc, con las de Vinselló, Alamús y Alcoletge, con la cuarta parte de todos los diezmos de Almenar y su castillo, lo harán durante un mes.

La herencia de Albarés, con las iglesias de Alcarràs, Montagut, Soses y Torres de Segre, la harán por un mes.

El documento anota el número de canónigos y prepositos destinados a la administración de la mensa, que no excederán de cuarenta y dos.

La distribuciones

Se distribuirán los alimentos para los veinticinco canónigos, los pobres y sirvientes. Pero aquellos que no asistan a los divinos oficios serán castigados por el Prior y el Capítulo.

Fuera del claustro no se darán a ningún canónigo o sirviente, alimentos.

El obispo y sus sucesores se reservan para cuando comieren en el refectorio o en su palacio, dos prebendas: una para el capellán y otra para el diácono.

A la Pía Almoina la concede los diezmos, primicias, defunciones y frutos de todas las cosas que el prelado posee en Mequinenza, Tamarite, Estopiñán y en los términos de Balaguer.

En todos estos términos y al otro lado del río Segre, excepto las ofrendas que en la iglesias son entregadas para el altar y para el sacerdote; además, de los diezmos de las cosas movibles por sí mismas ofrecidas o por novicios de la Canónica.

Así, pues, entregada primeramente la parte debida a los pobres, retengo para mí —dice la Ordenación— y para mis sucesores, la cuarta parte de los diezmos y defunciones íntegramente que las mencionadas iglesias o preposituras tienen o que tendrán, Dios mediante, con la cuarta parte de las tierras que hoy posee la iglesia ilerdense, excepto la heredad de Albarés, que es cabecera de prepositura, con aquella iglesia

que le asignamos, excepto las viñas y los huertos que concedimos con sus diezmos y primicias a nuestros clérigos; después de su muerte, la cuarta parte de ellos vendrán a mí o a mis sucesores, pero tres partes irán a la mesa de los canónigos. No obstante, si algo de sus rentas, posesiones o patrimonio fuese adquirido por otro conducto, le será lícito, por la salvación de su alma, dejarlo íntegro a cualquiera de las preposituras o a voluntad de nuestra iglesia.

Los censos de la ciudad

Retengo —continúa el documento— para mí y mis sucesores la cuarta parte de los censos de la ciudad de Lleida y de su término, los cuales desconoce pertenecer la iglesia en el presente, es a saber, dinero en oro y de otras cosas censadas, con la tercera parte de la pimienta. Concedemos a la sacristía la cera de los censos para que tanto de la misma, como de las candelas, el Sacristán las sirva para mí y mis sucesores, a la prepositura mayor, a la mesa de los canónigos, a la colación y a los enfermos, según sus necesidades. De la tercera parte de la pimienta retenida por mí, asignamos dos partes a la prepositura mayor. Tres partes de los diezmos de oro y de otras cosas censadas sea retenida para mí y la cuarta parte, dividiendo a partes iguales entre la mayor de las preposituras y la Cámara, salvo los diezmos de la Almoina. Retengo, además, para mí, la mitad de los bienes muebles, que los novicios ofrecieron a esta Iglesia y a mí. La otra mitad la concedemos a la mensa y a la Cámara.

Retengo para mí y mis sucesores la Almunia de Segriá con sus términos. Además, retengo para mí y mis sucesores la viña de Serradal y el pequeño huerto que se halla junto al Palomar (Lleida), además de la viña mayor con la iglesia de San Hilario y con las ofrendas de la Sede, excepto, los dineros, el incienso, la cara y ornamentos, con los diezmos y primicias, defunciones de los que viven o habitarán en la Zuda ilerdense (castillo de origen árabe), excepto los clérigos con sus casas y la torre de Pedro de San Vicente, que se hallan bajo la Zuda y con la mitad de la Almunia de Avinar y con los dones que esta iglesia acostumbra a tener de las bodas y con la propia heredad, las damos y entregamos a la prepositura mayor y en ellas no retengo nada para mí, ni para mis sucesores, excepto la cuarta parte de los diezmos y de las defunciones de aquellos que habitan o habrán de habitar fuera de los muros de la Zuda.

De igual manera, y a cada una de las Preposituras, damos una viña, un campo y un huerto, sin retención alguna. Las cosas restantes, que de

algún modo posteriormente dadas por Dios por mí mismo o mis sucesores, mediante la oblación de los fieles a nuestra Iglesia o la donación que podamos adquirir, retengo para mí y para mis sucesores la cuarta parte. Concedo tres partes a la mensa común de los canónigos. Del mismo modo, si Dios es propicio, podremos recuperar el diezmo de los puentes y las leudas del victorioso Conde de Barcelona que ofreció con espíritu piadoso a nuestra Iglesia y corroboró con un documento, concediendo la cuarta parte a la canónica y otra para mí; la otra parte para la prepositura mayor; y la última, la asigno a la mensa canonical, excepto en todo el diezmo de los pobres.

Las preposituras

Restablecemos –sigue diciendo el documento Fundacional– que las preposituras o cualquiera otra sujeta a la Iglesia Ilerdense, no sean encomendadas, sino a los clérigos de la misma; los cuales, antes de que las reciban, prometan fidelidad entre nuestras manos, en las de nuestros sucesores y de todo el Cabildo (*Sacramentum* o juramento de fidelidad).

Con el consenso de todos, establezco para siempre y ratifico para mí y para mis sucesores, suplir en dichas preposituras, si por casualidad en las cosas arriba mencionadas no pudieran cumplirse, como está establecida la procura. Por eso, añadimos y damos íntegramente y sin retención alguna, las iglesias de Santa María Magdalena y sus preposituras; la tercera parte de todos los diezmos de Castellans y de todos sus términos y los de Castellots (La Floresta) y sus términos, a las preposituras de San Juan. Del mismo modo damos a las preposituras de San Lorenzo las iglesias de Calatarrá (Serós), de Vallmanya, de Gimennells, de Sucs, con todas sus pertenencias, cenas y cuartos, sean retenidos íntegramente para mí y mis sucesores, salva la dignidad episcopal y el derecho del arcediano. Damos, además, y entregamos, a la Cámara, la Iglesia de Gebud (Aitona), con sus pertenencias y el cuarto para mí y mis sucesores, siendo retenida la cena. A esta donación añadimos otra cuarta parte de todos los diezmos del castillo y término de Almenar. Del mismo modo, damos a la Sacristía la iglesia de Albalate y la iglesia de Calavera (Belvar de Cinca), las cenas y los cuartos serán retenidos para mí y mis sucesores, salvo el derecho del arcediano. También damos a las preposituras de San Lorenzo, la iglesia de Almacelles con los diezmos, primicias y oblaciones y con todas sus pertenencias, salvo el cuarto y la cena y el derecho a la dignidad episcopal y al arcediano. También damos a la Sacristía, la iglesia de Montmenet,

la iglesia de Zaidín, salvo la dignidad episcopal, las cenas y los cuartos y el derecho del arcedianio.

El documento concluye con la fórmula de escatocolo notarial y las firmas del obispo de Lleida-Roda, del arzobispo de Tarragona, de los abades de Alaón, de Ager, de Lavaix, los cabildos de Roda y de Lleida.¹¹

4. EL REFECTORIO CANONICAL

El refectorio canonical se hallaba en el claustro, cercano a la cisterna. El capítulo tenía las comidas de manera comunitaria. El año 1168 se acordó las medidas del pan y vino. De una fanega de trigo debían de hacerse quince libras de pan, dando a cada conónigo una libra. Para la cena, media libra. Una medida de vino para cuatro clérigos al día. A los sirvientes les darán la comida necesaria.

Los domingos, miércoles y jueves y en las festividades, durante las cuales se canta la Consueta (costumbres del Capítulo), se darán dos clases de carne, a no ser que coincida con día de ayuno.

Fiestas

En las fiestas mayores: Navidad, Epifanía, Purificación, Septuagésima, en los días de Pascua de Resurrección, Ascensión y los tres días de Pentecostés, San Juan Bautista, Santos Pedro y Pablo, Asunción (patrona de la Catedral), San Agustín (patrono del Capítulo), Natividad de la Virgen, Consagración de la catedral (29 octubre), Todos los Santos y Domingo primero de Adviento, se repartirán tres clases de carnes, pimienta y como postre, *neules*.

Carnes

Se repartirá un carnero para cada diez canónigos.

Cerdo

Las piernas del cerdo *salsa*, si valen diez y ocho dineros, se dará para seis clérigos; si valen dos sueldos, se distribuyan entre ocho clérigos; si valen tres sueldos se de entre doce canónigos.

La carne fresca de cerdo, si cuesta dos sueldos, se distribuyan entre ocho clérigos. Si vale tres sueldos entre doce clérigos y así sucesivamente.

11. VILLANUEVA, J., *Viage...* XVI, p. 252... *Libro Verde*, fol. 20 r.

Vaca

Media vaca se distribuya entre veinticuatro clérigos.

Gallina

Cuando coman gallina, si fueran pequeñas, se de a todos los canónigos como carne de salsa; si fuere de un año y buena, una para cada dos canónigos.

Pato

Cuando coman pato o pavo, darán un pavo joven para dos clérigos con carnes salsas. Si es viejo, pero bueno, entre cuatro clérigos. Los lunes, miércoles, jueves y sábados se dará pavo.

Huevos

Cada canónigo recibirá cinco huevos, con una buena ración de queso y una ración de verduras con su condimento.

Féculas

Los domingos y las ferias tercera y quinta, Adviento y Cuaresma se distribuirán tres clases de féculas: Primero verduras, luego legumbres o de granos y tercera de pescado y esto lo aportará el prepósito mayor o prior del Capítulo.

En los restantes días de ayuno se distribuirán primeramente verduras, en segundo lugar, legumbres y en tercero, granos. Todo esto con suficiente aceite.

A comienzos del verano, hasta el final de otoño, se administrarán frutas, uvas, por la prepositura mayor para los canónigos sanos, según exija su necesidad.

Queda prohibido comer en el refectorio a todo aquel que no sea clérigo.

5. LAS PAVORDÍAS Y SUS DIÉZMOS EN EL TÉRMINO DE LLEIDA

Primeramente hay que hacer referencia a la donación de Ramón Berenguer IV de los diezmos a la Iglesia Illerdense.

La dotación del obispo Guillermo Pérez de Ravidats de la Constitución Fundacional. Estos son los documentos principales y más antiguos que hacen referencia a la Mensa Capitular.

El año 1490, el infante don Enrique, declaró que todo el territorio

de Lleida debe pagar el diezmo al obispo y el capítulo, a razón de la décima parte y en la diezmación debe de estar presente el diezmador.

El Cabildo y la Ciudad tuvieron sus diferencias, pretendiendo el Capítulo que se debía de pagar el diezmo a razón de la décima parte; la Ciudad, a su vez, argüía que debía de pagarse *ad libitum* en cuanto a la cota. El rey don Fernando *el Católico* (1479-1516) hizo de árbitro, mediante sentencia dada en Barcelona (22 de enero de 1493), declarando que antes debían pagar los leridanos a razón de la undécima parte y que la medida se realizase estando presente el diezmador.¹²

Andando el tiempo, los vecinos de Lleida insistían en no aceptar el diezmador, cosa que llevó a pleitear en la Audiencia el obispo y cabildo de una parte, y la ciudad y particulares de Lleida, de otra, concluyendo, mediante una concordia confirmada por el Nuncio y el Virrey de Cataluña.

Constat ius decimandi et decimas percipiendi in toto termino et horte civitatis Ilerde ex iustis et legitimis titulis et causis pertinuisse et spectasse pertinereque et spectare ad Capitulum et prepositis Sedis Ilerde, dictumque Capitulum et prepositos Sedis Ilerde existere et esse in toto dicto termino et horta generales decimatores (11, septiembre de 1594).

Lo mismo declaró la Rota a favor del Capítulo contra el Colegio de la Compañía de Jesús (23 de junio de 1603).

6. MODO DE DIEZMAR Y REPARTIR LOS FRUTOS EN EL TÉRMINO DE LLEIDA

En el término de Lleida cobra el Capítulo el diezmo de todos los frutos, a razón de once, una, como son trigo, ordio, cebada, espelta, mijo y todo género de granos; forrajes, alfalfa, cáñamo, lino, olivas, corderos y lana y todo género de hortalizas y demás frutas.

La manera de diezmar se efectuaba de la manera siguiente: Reco-gidos los frutos de trigo, ordio, mixtura y cebada, se reparten: 1) En los granos se paga el rediezmo a los diezmadores. 2) Se da la décima parte a la Obra y de lo que queda se da la octava al Obispo y de la parte del prelado paga la oncená parte al arcediano de Lleida, posteriormente a la Universidad y Estudi General de dicha Ciudad; de lo que queda

12. *ACL* 1, Cajón 93, *Llibre Major*... fol. 203.

paga el Cabildo al arcediano o Universidad otro tanto, como le ha pagado el prelado, es decir, el oncenio; lo restante se reparte entre los canónigos.

Las menuderías

Las menuderías del término de Lleida, como son aceite, mijo, coles, ensaladas y todo género de hortalizas, corderos y lana y todo lo que no es trigo, ordio, mixtura, espelta, cebada y avena.

De dichas menuderías se efectúa la partición de la forma siguiente, ya sea del dinero del arriendo, ya sea de los mismos frutos. Se paga a la Obra la décima parte; al obispo se da la cuarta parte y el prelado da la cuarta del oncenio a la Universidad y Estudi General; lo restante es de los canónigos.

El vino

En cuanto al diezmo del vino, se computa como menuderías en los términos de fuera de Lleida; pero en la ciudad no se acostumbra arrendar la recolección con las menuderías. En Lleida se paga el diezmo de las uvas, a razón de once, una; y el reparto se efectúa de la manera siguiente: Se paga el rediezmo a los diezmadores, y se acostumbra a dar de cada ocho cántaros de vino, un cántaro. Después, por cuanto el obispo tiene la mitad del diezmo en la Plana del Bisbe, se le acostumbra a entregar 50 cántaros o 60 de vino y de lo que queda se paga la décima parte a la Obra, y de lo que queda se da al prelado la cuarta parte y de ella paga la oncenia al Arcediano y Estudi General y lo restante es del Capítulo.

Se exceptúa de esta partición lo siguiente: En las pavordías de Enero y Febrero está la partida de la Borrica en Fontanet, la cual comprende desde el camino de Vilanoveta hasta el molino de Cerviá y el regadío del Canal y el Palauet, propiedad de los monjes de Montserrat; desde la partida de la Borrica cobra el Capítulo el diezmo de todos los frutos mediante el reparto siguiente: Primeramente en cuanto a los *los granos*, que no son menuderías, pagado el rediezmo a los diezmadores, se da la décima parte a la Obra, el octavo al Obispo y éste da el oncenio al arcediano o Estudi y de lo restante, el Capítulo paga al Deán la sexta parte por razón de las pavordías de agosto y lo restante se reparte entre los canónigos. De las menuderías de la partida de la Borrica se hace la partición igual que en las menuderías del término de Lleida. En esta partida hay unas heredades que vulgarmente se llaman de la Corda de la Llantia, las cuales pagan el diezmo a los beneficiados de San Antolín.

En las pavordías de marzo y abril está la partida de la Plana del Bisbe, se pagan los diezmos de la forma siguiente: En cuanto a granos de trigo, ordio, etcétera, pagado el rediezmo y los gastos, de la restante se hacen dos partes: Una para el prelado y la otra para el arcediano y el Estudi.

En la pavordías de agosto y septiembre se halla la Cuadra de Cadells (Lleida) y se cobran los diezmos mediante tres partes iguales: Una para el obispo, otra para el Capítulo y la tercera para el deán, sin que ninguno de los tres paguen nada a la Obra, Arcediano o Estudi.

La cuadra de San Gil, cercana al convento de San Francisco, cuyos diezmos son del cabiscol o maestro de coro de la Seu Vella. Igualmente la cuadra del Camarero.

7. LAS PAVORDÍAS DE ENERO Y FEBRERO

Estas pavordías o preposituras tenían el campo de Juneda y comprenden los pueblos y términos siguientes:

Juneda, Torregrossa, Puiggròs, La Manresana, término, Vilaplana, término, Vimpelli, término y Pradell, término.

Juneda, villa y término

Cobra el Capítulo ilerdense el diezmo de todos los granos y frutos, de once, uno; también de aceite, vino, almendras, corderos, lana, cáñamo, legumbres (Sentencia dada en 1596 y Real Orden de 1670).

En Juneda y Puiggròs se pagan al arrendador de las menaderías a razón de veintidós, uno; se trata de un acuerdo entre los pueblos y los arrendadores, porque entregan el diezmo de la recogida de las uvas y las olivas en el molino, de once, una.

Torregrossa

Cobra el Capítulo el diezmo de todos los frutos, como en Juneda.

Puiggròs

Cobra el capítulo el diezmo como en Juneda. El año 1675 la Real Audiencia sentenció que la villa y término de Puiggròs debía de pagar el diezmo a razón de once, una.

La Manresana

A razón de once, una; se paga el rediezmo al diezmador y de lo que queda se hacen tres partes iguales; una, para el Capítulo de Tar-

ragona, como a señor de dicho término, y los otros dos se reparten entre las pavordías de Lleida.

Vilaplana, término

De once, una, como en Manresana.

Vimpelli, término

De once, una parte.

Pradell, término

De once, una. *Vid. Exámenes 1597, 1612 y 1616.*

En los pueblos y términos restantes del campo de Juneda, la repartición se efectúa de la siguiente manera: Se paga el diezmo al diezmero; de lo restante se da la décima a la Obra y de los restantes se hacen tres partes: las dos al prelado y éste paga la oncená parte al Arcediano y a la Universidad. El otro tercio es del Capítulo que paga al deán la sexta parte por la pavordía de agosto.

8. DIEZMOS DE LAS PAVORDÍAS DE ENERO Y FEBRERO

Lugares y términos de estas pavordías:

La Mitjana de Fontanet (Lleida), Alcoletge, Bell-lloc, Sunyer, Sarroca, Torres de Segre y Vinselló, término.

La Mitjana de Fontanet

El Capítulo ilerdense coge el diezmo de todos los frutos.

Alcoletge

Coge de once, una. Pedro de Anglesola (1222) restituyó los diezmos de Alcoletge al Cabildo asegurando que dependían de la Seu Vella.

Alamús, Bell-lloc, Sunyer

De once, una.

Sarroca y Torres de Segre

De once, una. La villa y término de Torres paga el rector al Cabildo catedralicio la cuarta parte de las primicias de todos los frutos, siendo entera del Capítulo, sin participación alguna del prelado o de la Universidad. El año 1805 el rector no daba la cuarta parte de la primicia.

Vinselló

Anejo de Alamús, de once, una, a pesar de la sentencia del obispo de Lérida contra Simón Valls, cultivador del término (1827).

9. PAVORDÍAS DE MARZO Y ABRIL

Partidas, lugares y términos:

Fontanet (Lleida), Plana del Bisbe (Lleida), Plana de San Ruf (Lleida), Llivia (Lleida), Caparella, Serrallonga, La Coma de Santa Fe, Pardinyes, Pardinyes Baixes, Grealó (Huerta de Lleida), La Empreseguera (Lleida), Malgovern (Lleida), Alcarràs, villa, Torres de Sanuy (término), Soses, villa, Montagut, término y Vilanova d'Alpicat, villa.

La Plana del Bisbe y todas las partidas de Lleida anteriormente mencionadas entregaban los diezmos al Capítulo. La Plana del Bisbe comprende desde el molino de Carlos Bafart y acequia que baja de dicho molino, hasta el puente de Picabaix, y desde el río Segre, mediante el camino real de Corbíns, hasta la acequia de la Plana. En todo este término el Cabildo cobra el diezmo de todos los frutos.

Alcarràs

Cobra el Capítulo de once, una. En 1170 Geraldo de Jorba y Saurina, su esposa, restituyeron al obispo y a su capítulo todos los diezmos de Alcarràs, Montagut, Raimat y Sudanell que habían usurpado.

Soses

De once, una. Pero el amo se queda una por Consura. Los diezmos de Soses, tanto de granos, como de menudencias, la mitad es de la administración de los Aniversarios mayores. El año 1185 Galcerán de Pinós restituyó al capítulo las dos partes de los diezmos de Soses que había usurpado (*Libro Verde*, 233).

Montagut

De once, una. Se cobra también el doce de todos los frutos, haciéndose tres partes y de éstas, las dos son de los Aniversarios y la tercera parte del Capítulo, no teniendo parte ni el obispo ni la Obra; dígase los mismos de las hierbas, de las cuales, un tercio es del Cabildo y los otros dos, de los Aniversarios.

Torres de Sanuy

De once, una para el Cabildo.

Vilanova d'Alpicat

La administración de Vilanova d'Alpicat, y por ella los Aniversarios mayores hacen cada año de treudo a las pavordías de marzo y abril lo siguiente: 26 cuarteras y 8 cuartans de trigo; 26 cuarteras y 8 cuartans de ordio. De dinero, la Administración entrega a las pavordías cinco libras. Ambas pavordías entregan cada año al deán de la Catedral, 26 cuarteras de ordio y 8 cuartans.

10. PAVORDÍA DE MAYO

Abarca la partida de Grenyana (Lleida), de Sudanell (villa) y Montolíu (villa).

Granyena, Sudanell y Montolíu, pagan de once, una. Los repartos de las menuderías de estos tres lugares se efectúa igual que en las pavordías de marzo y abril.

Castillos de Mayo

Además de los lugares mencionados, también están los lugares siguientes:

Alfés, villa, Albagés, villa, Torms, villa, Les Basses, villa, Soleràs, villa, Triquell, término, Melons, término, Granyena, villa, Macharri, término, Lastó, término, Juncosa, villa, Cogul, villa, Sisquella, término, Valldereig, término, Miravall, término, Masroig, término, Viferri, término, Margalef, término.

En algunos de estos pueblos se pagan fanegas medias, es decir, de cada doce fanegas de granos que han de corresponder al señor temporal por el tercio, se le pagan tres quarteras, de manera que si al señor le han tocado por su parte veinticuatro fanegas, se le ha de dar de la cuarta parte que toda a todos los demás diezmadores, seis cuarteras, y con esta proporción se aumentan y disminuyen dichas medias fanegas, atendiendo a la porción que ha correspondido al señor por la tercera parte del diezmo.

Esta es la costumbre seguida desde antiguo, pero atendiendo que si en la mensuración no llega la parte correspondiente entre el señor a doce fanegas, no se le pague cosa alguna por razón de medias fanegas, y si pasa de doce fanegas y no llega a veinticuatro o pasa de las veinticuatro y no llega a las treinta y seis, de aquella parte no llegue a doce cabals, no se paga media fanega.

Alfès

El cabildo de once, una. De esto saca el rediezmo y los gastos, haciendo tres partes: Una para el Cabildo, como señor de la villa; las otras dos partes, iguales que los pueblos siguientes. El Cabildo cobra el tercio del diezmo de las medias fanegas. La parte del rediezmo que queda, una vez pagado el diezmador, es toda del obispo.¹³

Granyena

El Cabildo de once, una; igual que Alfès.

Juncosa

El Cabildo de once, una. Hay dos maneras de diezmo: Diezmo de derecho y diezmo de cuarto. El primero recoge los diezmos de ciertas heredades llamadas del diezmo de derecho, una vez pagado el rediezmo y los gastos, se da al Señor el tercio del diezmo del derecho. Para saber lo que resulta de dicho diezmo, el diezmador lleva cuenta aparte de lo recogido en dichas heredades.

El diezmo de cuarto es lo que se recoge de todo lo restante del término; se da al señor el cuarto y se le pagan las medias fanegas y lo que resta entra en partilla.

Cogul

Se llama Torreblanca, según consta en la carta de población en los libros de partillas de 1400 y 1490. El Cabildo cobra de once, una, del cual, cubiertos los gastos, se paga al Señor el tercio.

Albagés (De Poblet)

Cobra el Cabildo de once, una; el señor, el tercio. En 1735 hubo una concordia entre el Prelado y el Cabildo con el monasterio de Poblet,¹⁴ dándose al cenobio el tercio del diezmo de todos los frutos, no pagándose medias fanegas.

Torms (De Poblet)

De once, una. En esta villa hay diezmo de derecho y de cuarto.

Soleràs (De Poblet)

El Cabildo cobra de once, una. Además de diezmo de derecho y de quinta.

13. ACL 1, Estantería IV, *Alfès*, *Caphreus*.

14. ACL 1, Cajón 190, *Poblet*.

Les Besses (De Poblet)

Igual que en Juncosa.

Melons, Triquell y Macarri, igual que Juncosa.

L'Astort

El Cabildo coge de once, una. Este término es de los Aniversarios Mayores y los terratenientes pagan por terraje lo que se concierta con el Cabildo y dichos terrajes son de los Aniversarios.

Sisquella (De Poblet)

Cobran de once, una. Al Señor se le dan las medias fanegas.

Valldereig (De Poblet)

Del mismo modo que Sisquella.

Miravall (De Montserrat)

De once, una. El año 1772 el Cabildo y el monasterio firmaron una concordia sobre el diezmo de Miravall.

Masroig y la Gisperta y Vinferri

De once, una.

Margalef

No se nombran en dicho término, pero el diezmo es del Cabildo, por depender de esta partida. El Cabildo cobra siempre el diezmo de los corderos.

Reparto de los frutos de los Castillos de Mayo

De granos y menuderías, pagados los gastos, se da la decena a la Obra y los restantes dos tercios al Obispo, por los cuales paga el Señor la oncenava parte al Estudi General de Lleida, y el otro tercio es del Capítulo.

Diezmos de Les Borges Blanques y Castellots

Ambos van en la pavordia de mayo y van aparte por tener algunas peculiaridades:

1. Borges:

El Cabildo cobra la décima parte de todos los frutos (Real sentencia de 18 de enero de 1547). La partición de granos y menude-

rías se hace de la forma siguiente: Primeramente, sacado el rediezmo y los gastos, se da el tercio a la Almoina. De lo restante, se paga la decena parte a la Obra y de lo que resta, se da el tercio al Prelado y dicho Señor paga el oncenno al Arcediano y por su medio al Estudi General de Lleida. Todos los diezmos son del Cabildo.

2. Castellots. Parte Real:

Cobra el Cabildo todos los diezmos de la décima parte, de la forma siguiente: Se hacen tres partes, de las cuales, dos se dan al Obispo y la tercera al Cabildo, sin que unos y otros paguen cosa alguna a la Obra ni al Arcediano ni al Estudi.¹⁵

3. Castellots. Parte Condal:

Cobra el Cabildo el diezmo de todos los frutos, a razón de once, una parte, según sentencia de 18 de enero de 1600, y también, 2 de julio de 1693. El reparto de los frutos del término se realiza de la forma siguiente, tanto de granos, como de menuderías: Se hacen tres partes, quitadas el rediezmo y los gastos; los dos se dan al Obispo y la otra parte al Cabildo, sin entregar nada a la Obra ni al Arcediano.

11. PAVORDÍAS DE JUNIO Y JULIO

Como son bastantes las partidas en el término de Lleida, son conocidas como diezmarío y son las siguientes:

Balafia, la Baja.	Boxados.
Les Collades.	Lo Sas.
Marimunt.	Cuadra de Santa María, de la Horta de Lleida.
Campredó.	Lo Joc de la Rodela.
Casa Gualda.	Vallcalent. Lo Bovar.
Coma de Pixasomés.	Balafia, la Alta.
Vilanova de la Horta, en lo Secá de cuatro pilars.	

15. ACL 1, *Cajón 93, Llibre Major...* fol. 63.

Fuera del término de Lleida:

Almenarilla.	Oromíns.
Coma de Monlleó.	Sedaó (cerca de Vinatesa).
Grealó.	Almenar.
Vinatesa.	Alfarràs.
La Curullada.	Cuadra de Santa María (Almenar).
Torres de la Cartuja (por Almenarilla).	

Almenarilla

De once, una. La administración de los Aniversarios Mayores cobra el doce como señor de dicho término.

Coma de Monlleó

De todos los frutos cobra once, una parte.

Grealó

Cobra de once, una y la administración de los Aniversarios los terrajes como Señor del término.

Vinatesa, Curullada, Cartuja, Oromíns, Sedaó

Igual que Grealó

Las pavordías de junio y julio hacen los treudos siguientes:

Al Cabiscol Mayor de la Seu de Lleida: Trigo, 38 cuarteras; ordio, lo mismo; cebada, 50 cuarteras.

Al deán de la catedral le dan 10 libras.

El reparto de todos los frutos venidos de los diezmos de todas las partidas y términos se hace de la forma siguiente: En el reparto de granos se saca el rediezmo y los gastos, y los treudos del Cabildo, del restante se da la decena parte a la Obra y de lo que queda se da la octava parte al prelado y éste paga la oncená al arcediano o Estudi General de Lleida; lo restante es del Cabildo, el cual paga también al arcediano o Estudi por razón del oncená, tanto cuanto ha pagado al Obispo.

En las menuderías se realiza el reparto de la manera siguiente: Quitados los gastos y treudo del Deán, se paga la décima parte a la Obra, de lo restante se da al Obispo la cuarta parte y éste paga el once por su cuarta parte al arcediano o Estudi y lo restante es enteramente del Capítulo ilerdense.

Almenar

Cobra el Cabildo el diezmo a razón de once, una, de todos los fru-

tos, excepto el diezmo de corderos, que es a razón de diez, uno; de modo que los rebaños suben a la montaña durante medio año, pagan de cada 20 corderos, uno para el diezmo.

El año 1696 se pleiteaba entre el Cabildo y algunos particulares de Almenar por no querer pagar éstos el diezmo, sino a razón de 13, una. El 13 de abril de 1752 se introdujo un pleito en la Real Audiencia entre el Camarero y Cabiscol y los regidores de Almenar demandando el Cabildo diezmos de habas, habetas, guijas, garbanzos, judías, semilla de cáñamo, lanas y corderos, propios de aquellos que habían sido condenados a pagar dicho diezmo de judías, simiente de cáñamo y lana y un sueldo por cada cabeza de cordero anualmente (Real Audiencia, 15 de diciembre de 1755).

El año 1760 hubo una concordia entre el Cabildo y Almenar. Los de Almenar decían que llevaba el diezmo de la vendimia al cupo del diezmo, pagando un sueldo por carga y si lo colocan en su lugar, no se les abonará el suelo, avisando el día que trescolarán.

Olivas. Avisarán al colector para que sean recogidas en las casas.

Cáñamo. Se paga después de segar el campo a la estesa y en manos y la semilla también en mano, quedando éste sin sacudir.

Lana. Se pagan seis dineros por cada cabeza de animal, (menos de corderos del año que no lo pagan), del Común y particulares de la Villa y no se incluyen en este pacto los rebaños de los ganaderos de la Villa y de los forasteros.

Judías. Deben de pagar el diezmo (avisando al diezmador y luego que las tengan limpias) en la era o en las casas.

El reparto de estos frutos de Almenar, tanto de granos como de menuderías, se hacen tres partes, de las cuales, las dos se dan al Cabiscol mayor de la Catedral de Lleida, y la otra tercera parte se divide entre el Cabildo y el Camarero, y de la parte correspondiente al Cabildo se extrae primeramente la décima parte para la Obra y lo restante es del Cabildo, no entregándose cosa alguna al Prelado ni a otro cualquiera. Pero, según la Constitución Fundacional, el Cabildo tiene la cuarta parte de todos los frutos, según consta en la permuta habida entre el Obispo Ramón Pérez y el Cabiscol Mayor, Pedro de Lerato, de la iglesia de Almenar con la de Castellots, en la cual se expresa que la cuarta parte de los frutos la percibe el Capítulo Catedral de Lleida y la otra cuarta parte el Camarero de Lleida.¹⁶

16. ACL 1, Libro Verde, fol. 197. Publ. CASTILLÓN, F., *El Maestro de coro de la Seu Vella: Ilerda (1150-1250)*, pp. 293-373, año 1986.

Alfarràs

Cobra el Cabildo de once, una; todo como en Almenar.

Cuadra de Santa María

(Término de Almenar, no dice nada; al parecer, por depender de la Catedral de Solsona).

12. PAVORDÍAS DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Dependen de esta pavordía los siguientes lugares y términos:

Torre-serona, Benavent, Torrefarrera, Vilanova de Segrià, Roselló, Raimat, Malpartit.

Todos estos pueblos entregan de once, una parte.

Vilanova de Segrià

Cobra de todos los frutos a razón de diez, una; quedando nueve francas para el amo. El día 30 de agosto de 1732, la Audiencia de Cataluña declaró que los lugares de Sudanell, Torrefarrera, Vilanova de Segrià y Benavent deben de avisar un día antes de medirse los frutos al diezmador para diezmar.

Raimat

El Cabildo cobra de todos los frutos a razón de once, una parte, y la Administración de la Pía Almoína cobra el once de granos, por razón de terrajes, como señor de dicho término.

Malpartit

Cobra de once, una parte. En la partición de las pavordías de agosto y septiembre, se acordó que de las dos se dé una por medio del Obispo y el Cabildo al decanato (año 1302). El reparto de los diezmos en los lugares de las pavordías de agosto-septiembre, se hace de la forma siguiente: De los granos se saca el rediezmo y los gastos; de lo que queda se paga la décima parte a la Obra; de lo restante, se paga la octava parte al Prelado y éste paga de su parte el once al arcediano y por su medio al Estudi de Lleida; de lo restante, se paga el octavo al Obispo y de su parte éste paga el once al arcediano y por éste al Estudi; de lo restante se paga otro oncerro al arcediano.

En cuanto a menuderías: Excluidos los gastos, se da la decena parte a la Obra; de lo restante, se da la cuarta parte al Obispo y éste paga el

once al arcediano y Estudi; y de todo lo restante, se hacen tres partes, de las cuales, se da un tercio al deán y los dos restantes para el Capítulo, sin que pague cosa alguna por razón del oncenio del Arcediano o Estudi de Lleida.

Otros términos de las pavordías de agosto y septiembre:

La Pallaresa.¹⁷

Tabach y Ratera.

Alcanís.

Carratalá.

Cuadra de Cadelles.

Adar.

Vimpelí.

Treudo del prior de Cataluña.

Cadelles

Término de Lleida, confronta con la acequia de la Plana del Bisbe, a poniente con camino de Torre-serona; a mediodía con camino que va a las tierras de Manuel Peiró y a tramontana con Torre-serona. Cobra el Cabildo el diezmo de todos los frutos y el reparto se efectúa así: Sacado el rediezmo y los gastos, se hacen tres partes, de las cuales se da un tercio al Obispo; otro tercio al Deán y otro al Capítulo; ninguno paga nada a la Obra, Arcediano o Estudi. Menuderías no parece se pagaban.

Carratalá

El término es del comendador de Torres de Segre. Hay dos clases de tierras: Una que pagan el noveno al comendador, que no pagan al Capítulo; los demás sí. Menuderías no se pagan. El día 8 de julio de 1191 García Romeu ratificaba la donación de su padre a favor del obispo de los diezmos de Carratalá. Los diezmos de granos se paga de diez, una y la oncenia se la queda el amo por consura, igualmente en Soses.

Adar

Cobra de once, una, de todos los frutos. El reparto se hace así: Excluido el rediezmo y los gastos se da la mitad del diezmo al Deán y la otra mitad se hacen dos partes iguales, de las cuales, la una se da al Obispo y la otra al Cabildo. Estos no pagan nada a la Obra y al Estudi.

Vimpelí, Tabach y Ratera

Cercanos a Alguaire. Cobra el Cabildo a razón de once, una; y el

17. ACL 1, Libro Verde, fol. 276.

reparto se hace así: La mitad de los diezmos del Capítulo y la otra mitad del Deán. Hay que advertir que en Ratera sólo se cobra el cuarto del diezmo.

Treudo del prior de Catalunya

El año 1272, día 10 de junio, el obispo Guillem Ramón de Montcada (1257-1282) y su Cabildo, reservándose ciertas cosas la mitra, sacristía y pavordías.¹⁸ A su vez, el prior debía dar de treudo todos los años a las pavordías: Trigo, 10 cuarteras y 8 cuartans; ordio, lo mismo; cebada, 14 cuarteras y 2 cuartans. Dinero, 3 libras y 10 sueldos. A la sacristía daba: Trigo, 17 cuarteras y 9 cuartans; ordio, 17 cuarteras y 9 cuartans; cebada, 23 cuarteras y 8 cuartans; dinero, 30 libras jaquesas.

Si el Prior no tuviere cebada se reduce a trigo, a razón de una cuartera de trigo por tres de cebada, o, con ordio, a razón de dos cuarteras de ordio por tres de cebada, y todo lo que resulta de dicho treudo perteneciente al Cabildo es completamente suyo.¹⁸

Mesades del Deán

El Deán paga todos los años las mesadas y por ellas 80 cuarteras de trigo y 80 libras de dinero, de todo lo cual se hace cargo el procurador de las pavordías y se reparte por razón de mesadas a proporción entre el Obispo, canónigos, lectoral, capellán mayor y racioneros.

13. PAVORDÍAS DE OCTUBRE

Término de Lleida: Isla de Mallorca, comprende desde el molino de Vilanoveta, hasta el Salto de Albarés, vulgarmente, Copa d'Or, Albarés, La Femosa, con las heredades que están debajo de la acequia de Fontanet, hasta la boga de Pedrós-Albatàrrec.

18. La donación de Corbins. De una parte estuvo presente el obispo Guillén de Montcada y de la parte templaria, el Maestre en Aragón y Cataluña, fray Arnaldo de Castronovo... *ecclesiam de Corbins est incorporata Sacristie ilerdensis, cum omnibus decimis et primitiis... oblationibus, sepulturis... Retinemus obedientiam et alia iura episcopalia in vicariis qui in eadem ecclesia fuerint instituti... Retinemus triginta et quatuor libras iacenses, viginti duo kaficia bladii, septem kaficia et quatuor fanecas frumenti et septem kaficia et quatuor fanecas orde; septem kaficia et quatuor fanecas arene... percipiat Sacristia in festo sancte Marie augusti... Prepositi percipiant quatuor libras et duodecimi kaficia bladii... (ACL 1, Llibre de decimis... p. 273).*

Vinfaro

Cobra todo el diezmo el Cabildo Ilerdense.

Albatàrrec

De once, una parte.

Pedrós

De once, una. Quitados los gastos y el rediezmo, se da el tercio al Señor de dicho término y los dos tercios restantes son del Cabildo.

Reparto. La decena a la Obra; la octava al Obispo y éste paga el once al Arcediano y éste al Estudi; lo restante es del Cabildo. *Menuderías*: La decena a la Obra y lo restante al Obispo y éste al Deán y por este al Estudi.

14. PAVORDÍAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Término de Lleida: Plana de Rufeá, alta y baja. La Mariola. Butsénit, Puighordell, La Comajuncosa, Gimenells, Sucs, Almacelles. En todas ellas cobra el Cabildo el diezmo de todos los frutos.

Gimenells

Cobra todos los frutos a razón de once, una. El señor del término afirmaba que el Cabildo no podía diezmar corderos sin su intervención o de su bayle. La Real Audiencia (6 de febrero, de 1691) falló a favor del Cabildo.

Sucs

Es de la administración de la Almoina, cobra el Cabildo el diezmo de todos los frutos, a razón de once, una.

Almacelles

De once, una. El día 3 de julio de 1593 el rector fue condenado por el oficial del Obispado de Lleida a pagar el diezmo de ciertas tierras que poseía en dicho término.

Reparto

De los granos que resultan de los diezmarios de las pavordías de Noviembre y Diciembre se hace el reparto del modo siguiente: La decena a la Obra; la octava al Obispo y éste paga el once al arcediano y por éste al Estudi; lo restante es del Cabildo.

15. LUGARES Y TÉRMINOS DE LA MENSA CAPITULAR

Bellvís y Safareig

Es el lugar más antiguo que se halla bajo el dominio del Cabildo (1344). Así consta en el testamento de Guillén Roig (5 de octubre de 1344), señor último de Bellvís. En Bellvís y Safareig tiene el Cabildo todo el dominio, con toda la jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio. El noble Guillén de Bellvís, señor del mismo pueblo y de Safareig, en su último testamento dejó dichos lugares al Cabildo y Mensa capitular de Lleida. El Conde de Urgel, don Jaime de Aragón y su esposa doña Isabel vendieron al Cabildo toda la jurisdicción criminal y mero y mixto imperio de Bellvís y Safareig y Gateu (12 de diciembre de 1411). El Fiscal de la Bailía General de Catalunya pretendió que la jurisdicción criminal del castillo de Gateu era feudal de la Corona y obtuvo sentencia a favor del día 10 de octubre de 1618. El Cabildo aportando documentación, afirmaba que la confiscación de los bienes del conde de Urgel fue hecha dos años después de la venta, y que él mismo hizo al Cabildo, como franco y libre de feudo alguno. La fecha de prisión perpetua y confiscación de bienes del Conde fue hecha en el castillo de Lleida de orden del rey don Fernando (29 de octubre de 1413).

En el término y lugar de Bellvís cobra el Capítulo el diezmo de todos los frutos a razón de once, una. Todo el diezmo es de la Mensa del Cabildo. Y tiene el Capítulo el tercio de las hierbas y todo es de la Mensa. El pueblo de Bellvís entrega 30 libras de censo por los ferriales (pequeños huertos) o por derechos dominicales. También entrega cada año dos libras de censos por el horno.¹⁹

Safareig

En su término cobra el Cabildo el diezmo de todos los frutos, las hierbas, aguas y pasturas, así como el diezmo y el oncenio de todos los frutos. Cobra oncenio de granos y demás frutos.

Alfés

La villa de Alfés, con su dominio y jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, es de la Mensa Capitular y le viene por la marmesoría de Pedro de Sanahuja, la cual fue incorporada en la Mensa por el papa Benedictino XIII (20 enero, 1413).

19. ACL 1, Estantería V, Sección Bellvís. *Caphreus*.

Los diezmos de dicha Villa y término son de la pavordía de mayo y el reparto puede verse en los castillos de mayo.

El Cabildo cobra, como señor de la Villa, todos los años por razón de morabatí un sueldo de cada casa. Cobra todos los años de quistias 60 libras en dos fechas: Pascua y Virgen de Agosto.

Cobra el Cabildo 15 libras por el tercio de las hierbas, tanto si se arriendan como si no.

Cobra el Cabildo dos libras, 15 sueldos por el horno de cocer el pan.

Tiene el Cabildo un molino de harina y otro de aceite casi continuos, propios del señor y un término llamado El Tossal y la Sardera.

Censos particulares

De la Villa de Alfés y que concluyen por san Miguel de septiembre:

Felipe Guitart por el porche de una casa en calle la Balsa, 3 sueldos.

Pere Monclús por una suerte de tierra plantada de olivos, 5 sueldos.

Joan Tos (Jaumot) por dos suertes separadas en la partida del Señor, 3 sueldos.

Esteve Martí por una heredad de tierra en la huerta, partida en las Sorts 5 y 6 dineros.

Jaume Calderó por una heredad plantada de olivos y almendros en las Sorts, 6 sueldos y 6 dineros.

Francisco Almacellas por suerte de tierra campa en la viña del Señor, 2 dineros, 6 sueldos.

Bartolomé Riquer por una suerte de tierra campa en el Albach, 2 sueldos.

Joan Jover por una suerte de tierra campa en la viña del Señor, 5 sueldos y 6 dineros.

José Pelegrí por una suerte de tierra campa en la viña del Señor, 3 sueldos.

Antonio Calderó por una suerte de tierra campa en las Viñetas, un sueldo y seis dineros.

Domingo Peiró por una suerte de tierra campa en la partida del Señor, 4 sueldos y 6 dineros.

Tomás Enrich por una suerte de tierra campa en la partida del Señor, tres sueldos.

Andreu Ros un bancal, partida Insoles, paga un sueldo.

Mariana Ricart, un trozo de tierra en viña del Señor, 2 sueldos, 8 dineros.

Gabriel Eixarnit por una suerte, partida del Señor, 4 sueldos.

José Ros por una suerte, partida del Señor, 8 sueldos.

La pobilla Peiró, por un trozo de tierra en la viña del Señor, 4 sueldos.

La pobilla Peiró, por una suerte de tierra en la viña del Señor, 5 sueldos.

Pere Anglés, por una suerte de tierra en la viña del Señor, 2 sueldos.

Sunyer

La villa de Sunyer y su Castillo, con la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, es de la Mensa Capitular, y le viene por su incorporación de la marmesoria de Pedro de Sanahuja. En dicha Villa, por razón de la pavoridia de enero y febrero, cobra el Capítulo el diezmo de todos los frutos y de ella se hace el reparto, según se dice en las pavoridías de enero y febrero.

Cobra, en primer lugar, el Capítulo y la Mensa, de los jurados y población de Sunyer 40 libras de quistia pagaderas por la Virgen de Agosto.

Además, los jurados y el pueblo por las cosechas 4 libras, 15 sueldos, por San Miguel.

Los jurados y el pueblo una libra, 3 sueldos de morabatí por San Miguel.

Los jurados y el pueblo 5 sueldos todos los años de censo por el horno para San Miguel.

Censos y morabatíns que hacen los particulares por las casas y heredades en Sunyer

Pere Monclús, de Alfés, por dos heredades en la partida el Pla, 5 sueldos y 5 dineros.

Baltasar Español, de Sunyer, por dos casas en la calle de Miguel Eixer que sube al Castillo, dos sueldos de morabatí.

Baltasar Español, por dos banales en la partida de Coma, un sueldo, dos dineros.

Jaime Veyá por una casa en la calle Mayor, un sueldo de morabatí y por una suerte en Sortetes, un sueldo de censo.

Ramón Gort por una casa en la calle Mayor, un sueldo de morabatí y por una heredad en el Pla, 4 sueldos, 8 dineros.

Domingo Aresté un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor, por dos heredades, una en la partida de la Coma dels Carts y otra en el Pla, 7 sueldos de censo.

Miguel Masip un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor de Sunyer.

Pedro Huguet un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor.

Jaime Gibert por una casa en calle Mayor un sueldo de morabatí y un sueldo de censo por una suerte en la partida de la Font, dos sueldos.

Baltasar Miró un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor.

Catalina Veyá un sueldo de morabatí por casa en calle Mayor y una gallina de censo por un ferrinal y una era en el Secá.

Pedro Miró un sueldo de morabatí y un pollo por una casa en calle Mayor.

Isabel Anglés un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor saliendo por el Portal.

Bárbara Pérez un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor y dos sueldos y cuatro dineros de censo por una heredad en dicho término de la Viñas del Plá.

Pedro Plana un sueldo morabatí por una casa en calle Mayor.

Agustín Tajá, pagés de Lleida, por una casa en Sunyer en calle Mayor, un sueldo de morabatí.

Agustín Tajá por dos suertes de tierra en la partida de la Font, un sueldo y una gallina de censo el día de Santo Tomás, y el morabatí por San Miguel de Septiembre.

Pedro Masió un sueldo de morabatí por una casa en calle del Castillo y una gallina de censo por una suerte en la partida... y seis dineros de censo por una suerte en la Coma.

Domingo Queralt un sueldo de morabatí por una casa en calle Mayor; una gallina de censo por un trozo de tierra; un sueldo en Llardecans por una casa en calle Mayor, ocho dineros de censo por una suerte de tierra en la Coma y un sueldo de censo por un corral en dicha población.

Miguel Español un sueldo morabatí por una casa en la calle que sube al Castillo.

Baltasar Miró, hijo del batlle de Sunyer, por un corral que era de Jaime Veyá, un sueldo.

Francisco Miró un sueldo de censo por una casa en la calle del Castillo.

Castillo y heredades del Señor de Sunyer y su término

Primeramente el Cabildo de Lleida tiene en dicha Villa un Castillo de piedra picada en lo más alto del pueblo.

En la partida de las Rocas de Caret una heredad de cuatro jornales de tierra campa y confronta a sol nascente con un trozo de Ardevol, a poniente con rocas de Caret, a mediodía con camino de Torres de Segre y a tramontana con una suerte de Pedro Miró.

Tiene el mismo término dos heredades en el camino de la Balsa, una de ellas sobre la balsa y la otra debajo, ambas de diez jornales de tierra.

Detrás del Castillo una heredad llamada el Colomer o el Planell, de dos jornales.

Las hierbas, aguas y pastos son de la administración de los Aniversarios por haberlas comprado a dicha Villa.

Tábach y Administración Sanahüja

En el término de Tábach tiene el Capítulo y su Mensa Capitular el dominio y toda la jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, por razón del albaceazgo de Sanahüja.

En dicho término el Capítulo cobra el diezmo de todos los frutos, de once, uno.

Cobra los terrajes y el arriendo de las hierbas, y pagadas las cargas y obligaciones de la marmesoría, todo lo demás es de la Mensa Capitular, sin partir con nadie.

El Cabildo cobra de dicha marmesoría cada año una libra y siete sueldos que pagan los Aniversarios Mayores.

Los Aniversarios hacen cada año el albaceazgo por las rentas de Alcanó, siete libras.

La Obra de la Seu de Lleida hace de anua pensión a dicho albaceazgo, como igualdad de miembros, dos libras, 10 sueldos y 4 dineros.

El capellán o prior de la casa antigua, 8 libras, 6 sueldos y 8 dineros, los cuales debe pagar el obtentor de dicho priorato o beneficio a dicha marmesoría.

La población de Montagut, 45 libras, 3 sueldos y 6 dineros enfitéticos.

El señor de Alcarràs a dicho albaceazgo paga una libra, 7 sueldos y un dinero.

A la Administración de Vilanova de Remolins paga esa cantidad hoy día.

El pueblo de Arcs, dos libras de anua pensión.

Las poblaciones de Alfés y Sunyer, 500 sueldos de anua pensión; además de 35 libras de anua pensión, 15 libras que acostumbra hacer el beneficio de santa María Magdalena de Les Borges.

Las poblaciones de Alfés y de Sunyer dan 12 libras de anua pensión al beneficio de San Francisco en el claustro de la Seu Vella de Lleida y luego compró el censal la marmesoría.

La población de Castellots, parte Real, el día de la Virgen de agosto, por las quistias 92 libras, un sueldo y seis dineros.

Las rentas de la quistia de Castellots, parte Real, dos libras y cinco sueldos.

El censal de 475 sueldos de pensión que hacía la ciudad de Lleida a dicha marmesoria fue retirada el 28 de mayo de 1696.

Otras rentas y emolumentos de la Mensa Capitular que no lo son por razón de pavordías

Montagut

El lugar y término de Montagut fue el Reverendo Manuel de Argentona, el cual, hizo donación de dicho lugar y término a los Aniversarios de la Santa Iglesia de Lleida, con todos sus derechos y pertenencias, jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, como consta en el documento de donación que más abajo daremos.

Los diezmos de dicha Villa y término de Montagut son de las pavordías de marzo y abril, por esta razón, el Capítulo cobra el diezmo de todos los frutos y del mismo se hace el reparto como consta en dicha pavordía.

Se paga en dicho término la docena parte de todos los frutos y de ésta se hace el reparto de tres partes, de las cuales, la una tercera parte es enteramente del Capítulo y las restantes dos partes son de los Aniversarios.

El arriendo de las hierbas se divide de la misma manera que los granos de la docena, es decir, deducidos los gastos y pagados a proporción, el Cabildo por razón de un tercio, y los Aniversarios por los dos tercios, y lo restante de dicho tercio, es enteramente del Capítulo.

En dicho término de Montagut hay una quadra, llamada de Guimerá, cuyas hierbas son todas de los Aniversarios, y como quiera que se arriendan juntamente con dicho término de Montagut, se acostumbra a sacar antes de proceder al reparto del arriendo, 40 libras de plata y se dan a los Aniversarios y lo restante se divide en tres parte.

La concordia firmada por el Capítulo y don Manuel de Argentona dice así:

Primeramente ja se sía que en lo temps de lo Magnífich M. Antonio Prunera, cavaller, ere crebedor en les dues parts en les rendes del lloch de Montagut fos feta una concordia entre dit Prunera e lo Capítol sobre lo rebe de les rendes de dit lloch de Montagut para temps de vuit anys, ço es, que lo dit Mn. Prunera rebés per les dites

dues parts la mitat de les rendes de les herbes, e tot lo dotze de dit lloch de totes les blats e mes la quistia e censos, e lo dit Capítol prengué tota la mitat de la herba, ço es, lo arrendament daquella per lo dit ters a ells tocant, la qual concordia fuia lo darrere d'abril del any mil e sicsents, empero, per quant en totes los credits de dit M. Prunera, ha succehit lo dit Magnífich Manuel Dargentona en lloch de dit M. Prunera, al qual dit Manuel Dargentona lo dit Reverent Capítol e tota la Iglesia es en moltes obligacions per los molts plaers e cortesies que en ell han trobat, e per molts maiors beneficis e gracies e eretatges que lo dit Capítol e esglesia de sa magnificencia esperen haver en quant per la molta amor, que per llur bondat e virtut del Capítol [Argentona hace referencia al secuestro que sufrió en manos de unos bandoleros, siendo rescatado mediante la aportación monetaria del Cabildo y Argentona, agradecido, hace donación de Montagut al Cabildo; que poseerá hasta el Concilio Vaticano II]. Dits Degá e Capítol son contents que del primer de abril prop passat en avant, e per tots el temps durador irrevocablement e perpetua reba lo dit M. Argentona e les seus, a qui ell volrá e ordenará les dues parts del arrendament de totes les herbes, e per semblant dues parts del dotze, e de tots los blats, e dues parts de la quistia, dues parts de tots los censos e de totes qualsevol altres coses que vuy ni tinga ni haver hi puxa. E la tersa part restant, ço es, lo ters del arrendament de les herbes lo tres del dotze, lo ters de la quistia e censos reba lo dit Capítol per lo de sos credits, e per esvenidor qualsevol drets ni restes que sien ni esser puxas per qualsevol temps venirli puguessen haian a ser, com dites dues parts de totes coses del dit Manuel Argentona, e dels seus, o de qui ell vorá com sia señor de tot en les dues dites parts, e la una part, ço es, lo ters del Degá e Capítol com ha possehidors dels credits. Entés empero que la present concordia, res no se enten ni compren de ius luendi, ni Castell, e drets de la Torre vedat y loves, e tragins, com tot sia de Mosén Arentona, e dels seus, o de qui ell volrá sens participi de ninguna altra persona.

Díe veneris intitulata octava mensis ianuarii, anno a Nativitate Dñi. Millessimo Quingentissimo primo, fuit firmata et iurata presens concordia ... [fórmula de escatocolo notarial] Notario Sebastián Spolte.²⁰

20. ACL I, Estantería V, Sección Montagut, cajones 144 y 203; Llibre Major... 261.

El Obispo de Lleida

El obispo da cada año de pensión a la Mensa Capitular 150 escudos, moneda jaquesa, por concesión apostólica, a favor del Cabildo y su Mensa, según bula de Clemente VIII (1592-1605), dada en Roma el día 1 de octubre de 1599.

El prelado entrega a la Mensa cada año 18 libras por el alquiler de la tienda.

El Obispo de Barbastro

Paga cada año a la Iglesia de Lleida una pensión de 200 escudos, de once reales de plata jaquesa cada ducado, en virtud de la bula de Gregorio XIII (1572-1585), fecha de 10 de septiembre de 1574.

Concordia entre el Cabildo y la ciudad de Lleida

De una parte, los paheres y el Concejo de la ciudad encabezado por Francisco Oliver de Boteller y por otra, el obispo, Miguel J. Molina (1682-1698), convocados por la campana *Silvestra* y reunidos en la Pahería, acordaron:

1. Sea respetada la sentencia del rey don Fernando sobre los diezmos de la ciudad del año 1493.
2. Los vecinos del término de la ciudad avisarán al diezmador antes de diezmar el trigo y demás frutos, con hora y lugar, ocho horas antes.
3. Los granos estarán siempre bien limpios.
4. El Cabildo señalará cada año cuatro casas en las cuatro puertas principales de la ciudad para comunicar a todos la casa donde deben de ir a diezmar.
5. Pagarán de los granos y frutos la oncena, sin detracción de *baleig, colls y grapissos* (?).
6. El que haya de diezmar de cáñamo, lino, avise al diezmador un día antes.
7. Las olivas y las legumbres se diezmarán en las casas avisando la hora con dos testigos.
8. Si alguien ha defraudado en los diezmos se procederá criminalmente contra esa persona.
9. Si alguna persona ha diezmado antes de ser avisado, caerá en pena de 6 libras para el oficial ejecutarle, y otros tres para la Sacristía de la Seu Vella, y el otro tercio para el cajón de la ciudad.
10. Sobre el término de Montagut. Los terratenientes de aquel término pagarán a la ciudad el acequiaje del agua de la acequia de Segriá. El Cabildo pagará a la ciudad cada año por san Miguel de Septiembre, 20 libras barcelonesas de censo por el acequiaje.

Formaban la Pahería este año los siguientes señores: Francisco Oliver de Boteller, paher en cap, Félix Sanou, José Montseré, notario, Salvador Oliver, cultor, José Pallarés, Miguel Segarra, Luis Margalef, Alejo Segarra, doctor en Leyes, Ramón Queraltó, doctor en Leyes, Juan Casasnives, notario público, Juan Cabasés, Miguel Tarrós, José Bayona, doctor en medicina, José Bulfarines, doctor en Leyes, Juan Lloráns, notario, Jacinto Gipert, farmacéutico, Matías Roma, aromatarium y cerero, Juan Ribera, aromatarium, Félix Erich, aromatarium.²¹

La Universidad de Lleida

El clavarium de la Universidad y Estudi General de Lleida hace cada año a la Mensa doce libras de anua pensión por el alquiler de la tienda, por razón de recogerse en dicha tienda los frutos que le pertenece por el onceavo.

La Mensa cobra todo lo que paga el clavarium nombrado por el Capítulo, por las pagas que se hacen a los catedráticos de dicha Universidad.²²

Torre-serona

En la marmesoría de Torre-serona, pagados los gastos, de lo que queda se hacen tres partes, de las cuales, la una es para aumentar la marmesoría y se deposita en el sacrarium; la otra parte sirve para casar doncellas de la villa de Torre-serona, para la obra, iluminación y ornamentos para dicha iglesia. Y la tercera parte se divide entre la Mensa Capitular y el Señor de la Villa.²³

Casa y común de caridad

En la administración de la casa de caridad, pagados los gastos, lo que queda es de la Mensa Capitular. Lo que sobra de dicho común de la Caridad es de la Mensa.

El Camarero o Tesorero

El camarero de la Catedral entrega cada año a la Mensa 15 libras de anua pensión. El año 1229, Pedro de Lerato, tesorero, pagaba a la Mensa 550 sueldos.²⁴

21. ACL 1, Cajón 93, Llibre Major... 215.

22. ACL 1, Cajón 151. Universidad.

23. ACL 1, Estantería V, Sección Torre-serona, caphreus.

24. CASTILLÓN, F., *El Tesorero de la Seu Vella*, en prensa.

La Pía Almoina

La Mensa Capitular acostumbra cobrar de la Pía Almoina cada año 23 libras, 10 sueldos y 4 dineros por las tareas de los abogados. Y también 5 libras de anua pensión a la Mensa Capitular. Y por la administración de la Vilanova de Remolíns, los aniversarios entregan a la Mensa una libra.²⁵

Francisco Cabrera, payés de Lleida, da a la Mensa siete libras, once sueldos de anua pensión por una heredad en Fontanet, en el camino de Vilanoveta.

Los herederos de José y Pablo Corriá, herreros de Lleida, entregan siete libras, diez sueldos de anua pensión a la Mensa; el censal fue consignado a la Mensa por Jaime Escuer, payés de Sudanell, al año 1663.²⁶

Los rectores de Juseu y de Osso

El rector de Juseu entrega cada año a la Mensa Capitular, 10 libras jaquesas. El año 1331 consta la unión de Juseu y Osso en la pavordía de noviembre.

Vigésimas

Antiguamente el Cabildo acostumbra a señalar salarios proporcionados al trabajo a los canónigos administradores de las Administraciones de la presente Iglesia catedral y el obispo Virgili hizo la siguiente disposición:

*Decernimus quod loco salariorum et mercedis, que in pecunia numerata, a singulis administratoribus deducebantur et a procuratoribus persolvebantur, habeat capitulum et canonici singulis annis vigessimam partem reddituum et fructuum administrationum ecclesie in pecunia numerata seu fructibus etiam iurisdictionis temporalis locorum dictarum administrationum penarum, videlicet, et peccuniarum seu compositionem vel alia huiusmodi generis...*²⁷

Dicha disposición se practica de la siguiente forma:

Que de todo lo que cobran los administradores se quita la vigésima parte, la cual cobra el procurador de las pavordías y se parte a

25. ACL 1, Estantería IV, Sección Visitas pastorales, obispo Virgili, 85.

26. ACL 1, Estanterías I y II, Aniversarios.

27. ACL 1, Estanterías IV, Sección Visitas pastorales, obispo Virgili, 85.

partes iguales entre los canónigos, sin que de dicha vigésima parte se de a otros cosa alguna.

Rediezmos

De muy antiguo el Capítulo tiene el rediezmo para la administración y colecta de los frutos de las pavordías, esto es, de once quarteras de todos los granos, una; y el Capítulo da a los diezmadores por su trabajo de colectar, la parte que a ellos les concierne, y si pagados dichos diezmos queda alguna cosa de dicho rediezmo, todo es del Capítulo y Mensa Capitular.

En Alfés el rediezmo que queda es del obispo. En Torre-serona, Benavent, Vilanova de Segrià, Torrefarrera y Roselló, la mitad del rediezmo que queda es del Capítulo y la otra mitad del Deán.

Los Regulares

El papa Gregorio XIV, el día 11 de julio de 1591, concedió al Capítulo de Lleida un indulto en el cual dispone que todos los regulares de ambos sexos de la diócesis deben pagar los diezmos a dicho capítulo, de todas las heredades y tierras que acostumbraban a pagar, es a saber, de aquellas heredades y tierras que adquiriesen después de la data de la bula.

En el pleito seguido entre el Capítulo y la Compañía de Jesús, el día 20 de abril de 1700, Scotto falló en favor del Capítulo ilerdense.

16. CARGOS ORDINARIOS QUE PAGAN CADA AÑO LAS PAVORDÍAS

Las pavordías antiguamente entregaban cada día ciertas raciones de pan al prelado, canónigos, lector, capellán mayor y racioneros, las cuales raciones, han quedado reducidas a trigo y por ellas cada año las pavordías pagan:

1. Al obispo anualmente cuatro raciones, que cada una es de 22 quarteras y seis quartons de trigo y unidas hacen 90 quarteras.
2. Pagan a cada canónigo cada año 22 quarteras de trigo y seis quartans.
3. Al Lector, 22 quarteras y 6 quartans de trigo.
4. Al capellán Mayor, 22 quarteras y 6 quartans de trigo.
5. A cada racionero colativo 15 quarteras de trigo.
6. Al Secretario del Capítulo por una ración suprimida y unida a dicho oficio 15 quarteras de trigo.

7. Se acostumbra a dar a cada una de los abogados y dos médicos que tiene el Capitulo, 11 quarteras y 3 quartans de trigo.
8. Se acostumbra a dar al Maestro de Ceremonias 10 quarteras de trigo.
9. Se acostumbra a dar a un sacristán para las formas dos quarteras de trigo.

Raciones en dinero

Los prepositos acostumbran a pagar al Obispo, canónigos, lector, capellán mayor y racioneros ciertas raciones en dinero cada uno por sus meses y según lo tasado cada mes, según puede verse en la Constitución Fundacional de 1168 (Libro Verde, fol. 20). Por razón de las raciones se paga a las mencionadas mesadas (mes) y se da lo siguiente:

- a. Al prelado cuatro raciones canonicas (Constitución del obispo Pedro de Albalate).
- b. A cada canónigo una ración canonical.
- c. Al Lector una ración canonical.
- d. Al Capellán Mayor una ración canonical.
- e. A cada racionero colativo una ración de racionero.
- f. Al Secretario del Cabildo una ración de racionero.

Los canónigos de Roda

Cuando algún canónigo de Roda viene a la capital del Obispado por orden de su prior, o por algún negocio de su catedral, se le debe entregar pan de canónigo durante tres días, según la Constitución del obispo Eril (año 1234).

Disposiciones del obispo Francisco Virgili (1599-1620) relacionadas con la Mensa Capitular:

Augeatur distributio clericis in Ecclesia et ea celebrantibus et cantantibus propter varietatem temporum circa victum et vestitum ... (n. 72) Decreta Visitationis ecclesie Ilerdensis ab episcopo Vigilio, en ACLL, Estantería IV, Sección Visitas Pastorales, p. 12.

En cuanto a las Preposituras, el prelado establece:

... dandis portionibus in pane pulcro et bene cocto Rmo. Episcopo, canonicis, portio ratiis et aliis ministris Ecclesie, tum singulis mensibus cuilibet ex ipsis certa pecunie quantitatem... (n. 78).

Verum quia canonici statui secunda colleccione omnium fructuum prepositurarum, eos tanquam proprios inter se dividunt, non

deducto aliqua porcione ex ipsis pro subministrandi pane et peccunia et aliis oneribus intra annum prestari debitis, ex quibus sequitur quod panis non datur ita pulcher ut dari debet, defficiente quandoque peccunia vel triticum opportunum emendum, et alia onera subeunda, et a singulis canonicis oportet repetere in peccunia numerata partem quemlibet illorum tangentem pro omnibus supplendis, quod graviter et egre ferunt. Precipimus quod quoties fructus prepositurarum non arrendabuntur, sed inter eos dividi contigerit, deducatur ex eis in primis et ante omnia ea pars que necessaria fuerit pro omnibus oneribus supradictis persolvendis... (n. 79).

Para el buen gobierno de la Mensa y la procedencia de los frutos, se dispuso la siguiente distribución:

Los Aniversarios Mayores, Argentona, Graló y llanties, lo llevarán dos canónigos.

La Limosna, dos.

La Obra de la Seu, dos.

Sacristía y Ornamentos, uno.

Hospitales, uno.

Sanahüja y Vacantes, uno.

Bellví, Sunyer y Alfés, Montagut, se rigen solos.

Soses y Remolins, uno.

Archivo, dos.

Marmesorias, Castellots, Escolanía y Cantores, macelo, solos.

Causas, comisiones, uno.

Rector del sacrario y altar privilegiados, pan de canónigo, dos.

Clavario del Estudi de Lleida, uno.

Causas de Jover, Gallart, Torre-serona, uno.

Administraciones de las preposituras, dos.

La Mensa y el obispo Francisco Olasso Hipenza (1714-1734)

El año 1719 procedió a una regulación de la Mensa y en su documento habla de los estragos de la guerra de 1642 y de la acaecida entre 1705 y 1714; se remonta a la donación del Conde Ramón Berenguer IV y la Constitución Fundacional (1168), al obispo Pedro de Albalate y su Constitución.

La fábrica de la Catedral percibe la décima parte de los frutos de la Mensa canonical y 2.097 libras y 8 dineros; 190 quarteras y 6 quartans de trigo; 79 quarteras, 10 quartans de ordio.

La fundación del obispo Molina era de 8.339 libras, 17 sueldos y 5 dineros.

La Obra tiene de censos, 1.700 libras. Pero por causa de las guerras, la Mensa disminuyó sus valores.

La Mensa se halla cargada, por razón de los censos y pensiones en 23.563 libras, 13 sueldos y 4 dineros; y al año 1.178 libras, 3 sueldos, 7 dineros y 2 óbolos.

Este déficit lleva consigo que las raciones sean pequeñas.²⁸

El día 20 de julio de 1720, el Cabildo presentaba sus cuentas muy detalladas, con expresión del dinero que quedaba el sacrario y en las administraciones.²⁹

17. LA MENSA CAPITULAR A FINALES DEL SIGLO XVIII

El día 15 de diciembre de 1767 hubo un reajuste de las piezas propias de los canónigos, racioneros y beneficiarios de la Catedral ilerdense que regirán hasta la Desamortización.

El deanato

Su renta será de 9.000 reales vellón.

Obligaciones: Asistir a todas las funciones de Pontifical, presidir el coro y el Capítulo.

Cargos: Dar las correspondientes porciones a los racioneros de Adahuesca, consistentes en ochenta cuarteras de trigo, ochenta libras catalanas, en descargo de lo que debe por razón de la pavordía de Septiembre, unida a su dignidad. Pagar once libras, 3 sueldos barceloneses por la Real Gracia de Subsidio y diez y seis libras de la misma moneda para la distribución en el coro el día que se canta la O.

La Capiscolía Mayor

Reservada a Su Santidad; su renta es de 18.000 reales vellón.

Obligaciones: Asistir a las funciones de Pontifical; cantar el Martirologio en el coro muchos días festivos.

Cargos: Pagar las debidas porciones a los racioneros de Almenar; satisfacer 11 libras, 9 sueldos, 10 dineros por el Subsidio y 16 libras por la distribución en el coro el día del canto de la O.

28. ACL 1, *Actas capitulares, Estantería II, año 1719, fol. 285.*

29. ACL 1, *Actas capitulares, Estantería II, vol. 68, fol. 251.*

Maestrescuela

Anejo al Canciller de la Universidad de Cervera.

Rentas: 17.000 reales vellón.

Obligaciones: Asistir a las funciones de Pontifical.

Cargos: Pagar las debidas porciones a los racioneros de Tamarite, a saber, 27 libras, 5 sueldos, 11 dineros barceloneses por el Subsidio; y 16 libras por la distribución en el coro cuando se canta la O.

Arcedianato de Ribagorza

Rentas: 600 reales vellón.

Obligaciones: Asistir a las funciones de Pontifical.

Cargos: Pagar 1 libra, 13 sueldos, 9 dineros barceloneses por el Subsidio y 16 libras por la distribución en el coro el día del canto de la O.

Arcedianato de Benasque

Rentas: 16.000 reales vellón.

Obligaciones: Asistir a las funciones de Pontifical.

Cargos: Pagar las debidas porciones a los racioneros de Azanuy y de Benasque, un total de 30 libras, 6 sueldos por el Subsidio y 16 libras catalanas por la distribución en el coro para el canto de la O.

Arcedianato de Terrantona

Rentas: 5.000 reales vellón.

Obligaciones: Pagar las porciones a los racioneros de Capella, un total de 10 libras, 10 sueldos y 2 dineros barceloneses por el Subsidio; 16 libras catalanas para distribuciones en el coro el día del canto de la O.

Canonicatos

Un total de 24. Uno está unido al Tribunal de la Santa Inquisición de Zaragoza.

Rentas: 8.000 reales vellón cada uno.

Obligaciones: Comunes: Cantar por turno las misas de Aniversarios y lecciones y versículos en el coro. Llevar capas en el coro y procesiones. Cuidar de diferentes Administraciones de la Iglesia.

Siete Presbiterales: Cantar por turno las misas conventuales, ejercer la dirección en el coro e ir con capa, gremial a las procesiones.

Nueve canonicatos diaconiles: Asistir por turno como diáconos a la celebración de la Misa todos los días solemnes y festivos del año.

Siete canonicales subdiaconiles: Asistir a estas mismas misas por turno en calidad de subdiáconos en las mismas fiestas.

Cargos: La Mensa canonical paga por subsidio 114 libras, 4 sueldos y 11 dineros barceloneses.

Raciones colativas

En número de cinco, con una renta de 1.087 reales vellón cada una.

Obligaciones: Cantar versículos en el coro, leer lecciones y llevar capas en el coro y en las procesiones.

Cargos: Pagar de por junto a la Real Gracia del Subsidio 11 libras barcelonesas.

Capellanías

Era su número de diez y siete.

Rentas: 2.137 reales vellón cada una, a excepción del Capellán Mayor que tendrá 3.182 reales vellón.

Obligaciones: Alternar con los beneficiados en las cargas del coro. Y de éstas, la del Capellán Mayor, tiene la de cantar las misas matinales los sábados y domingos del año y las del Rosario y Visitación; también la de confesar.

Cargos: Pagan a la Real Gracia del Subsidio 5 libras, 5 sueldos y 5 dineros barceloneses.

Beneficios

Su número era de treinta y tres; de éstos, veinte de Patronato eclesiástico y trece de patronato laical. Sus rentas consistían en 2.156 reales vellón cada uno.

Obligaciones: Cantar versículos en el coro y demás, como los Racioneros; los dos más modernos de Patronato eclesiástico tienen la obligación de confesar y predicar.

Cargos: (no los indica el documento).

Oficios mutuales de la Catedral con distribuciones

Vicario de la Catedral y los dos primeros chantres.

Oficios mutuales con salario

Maestro de capilla, organista, capiscol racionero, sochantre, cuatro para volver las Hojas de los libros de coro, llamados vulgarmente *girafules*, dos cantores, secretario, archivero, manchador del órgano y campanero.

Oficios nutuales sin salario

Porque ha servido siempre beneficiados con la sola porción que paga la Mensa canonical y son el sacristán, diácono y subdiácono y el portero.³⁰

18. LA MENSA CAPITULAR Y LA DESAMORTIZACION

El decreto dado por Mendizábal (año 1835), supuso para la Mensa Capitular un duro golpe, que dio como resultado la pérdida de sus seculares bienes. Todo el año 1838 fue un tira y afloja con la Junta Diocesana para evitar ante el Estado la declaración de los bienes de la Catedral.³¹

Dignidades

Juan Mensa, deán	14.000 reales vellón.
Marcos Aniano González, arcediano	13.000
Anastasio Fleix, chantre mayor	12.000
José Vidal, penitenciario	12.000
Rafael Soldevila, canónigo	12.000
Jerónimo Ruiz	12.000
Manuel Costa	12.000
Juan Mariategui	12.000
Domingo Cossío	12.000
Ignacio Massot	12.000
Antonio Vallenbrera	12.000
Rafael Ferraz	12.000
Pedro Puideván	12.000
Francisco de Borrás	12.000
Emeterio Casades	12.000
Ramón Laplana	12.000
Manuel Girona	12.000
José Ibars	12.000 Lectoral.
Liberato Fernández García, doctoral	12.000
Pablo Altemir, canónigo	12.000

Total: 204.000 reales vellón.

30. *ACL 1, Cajón 93*, el suelto va incluido en el *Llibre Major*...

31. *ACL 1, Cajón 33, carpeta 1*.

Capellanías

José Laplana, capellán mayor	3.725 reales vellón.
Antonio Manguillot, capellanío	2.000 reales vellón.
Ramón Solé, capellanío	2.000
Juan Bautista Sarroca	
capellanía penitenciario	2.000
José Teixidó, capellanío	2.000
Antonio Menarilla, capellanío	2.000
Antonio Fontán, capellanío	2.000

Racioneros

Manuel Alentá, racionero y cura	4.325,21.
Ramón Sánchez Royo, racionero	4.325,21.
Gabino Pinós, racionero	4.325,21.
José Romeo, racionero	4.325,21.
Francisco Fontanals, racionero	4.325,21.
José Millá, racionero penitenciario	4.325,21.
Alejo Mercé, maestro de capilla	4.325,21.
Magín Puntí, organista	5.156
José Portella, cantor de evangelios	3.360
Ramón Vallés, cantor de epístolas	3.360
Francisco Ros, sochantre 1.º	4.700
Pedro Hernández, sochantre 2.º	4.500
Jaime Puig, sochantre 3.º	4.300
José Antonio Picaman, sochantre 4.º	4.200

Beneficiados

Isidro Grau	2.369,14.
Juan Sol	2.369,14.
Jacinto Capdevila	2.369,14.
Juan Saborit	2.369,14.
Jaime Casasnovas	2.369,14.
Juan Ariet	2.369,14.
José Torrent	2.369,14.
José Olivé	2.369,14.
José Cosials	2.369,14.
Manuel Borrás	2.369,14.
Pedro Piqué	2.369,14.
Ramón Lleonart	2.369,14.
José Arderiu	2.369,14.
Martín Figuerol	2.369,14.

Francisco Melé	2.369,14.
Agustín Nadal	2.369,14.
Mariano Terés	2.369,14.
José Ignacio Condal	2.369,14.
José Antoni Derch	2.369,14.
José Llotgé	2.369,14.
Ramón Olivé	2.369,14.
Ramón Solé	2.369,14.
José Bonet y Argensó	2.369,14.
Constantino Bonet Zanuy	2.369,14.
Florencio Bistuer	2.369,14.
Rafael Mascaró	2.200 primer contralto
Onofre Bassas, primer violín	2.200
Lorenzo Gosé, girafuller	1.440,14.
Miguel Devesa, girafuller	1.440,14.
Jerónimo Serra, girafuller	1.440,14.
Antonio Sorriaga, girafuller	1.440,14.

Empleados

Juan Pamies, sacristán primero	2.400.
José Canales, sacristán segundo	2.200.
Manuel Galtayrés, sacristán tercero	2.120.
Maestro de ceremonias	1.500.
Apuntador de coro	720.
Cuatro infantillos	7.300.
Campanero, don Isidro Miguel	4.800.
Guarda de la iglesia, Miguel Maurici	2.300.
Manchador del órgano, Francisco	
Joaniquet	1.440.
Macero, Juan Torrens	1.380.
Cuatro capilleros	1.920.
Portero y escribiente	2.400.

El Cabildo ofrecía un resumen general de lo que importaba la manutención del culto y del clero de la Catedral, juntamente con el producto de las hierbas, terrajes y fincas propias de la Mensa en el año 1837.

Señor Deán.....	14.000
Arcediano Mayor.....	13.000
Chantre mayor	12.000

Diez y siete canónigos.....	204.000
Cincuenta y dos residentes, racioneros, capellanes, beneficiados.....	143.052
Empleados.....	30.480
Cargas de tres dignidades y seis canongías vacantes	4.000
Sacristía y Fábrica	36.603
Por 366 conventuales a la limosna de siete reales vellón	2.562
Por 158 aniversarios a siete reales vellón	1.106
Por 4.431 misas rezadas a cinco reales vellón.....	22.155
Total:	482.958 reales vellón

*Producto líquido de las hierbas, terrages y fincas propias
de la Santa Iglesia Catedral de Lleida en 1837*

Hierbas	8.463 libras; 15 sueldos
Terrages.....	631,11,8
Fincas rústicas y urbanas.....	931,2,4
Total:	106.948 libras; 27 sueldos

Lérida, 2 de julio de 1838 a la Junta diocesana.

19. LOS DIEZMOS Y SUS PARTÍCIPIES.

MENSA CAPITULAR DE LLEIDA. AÑO 1838

Campo de Juneda

Juneda Torregrossa, Manresana, Pradell, Vimpeli, Vilaplana y Puiggròs.

La Obra de la Catedral de sella 1/10, de lo restante, el prelado 2/3; de estos la Universidad de Cervera 1/1. Del 3.º restante el deanato 1/6; lo restante el Cabildo, deduciéndose un décima para los expósitos, con el título a fondo pío.

Enero y febrero

Borríca, Bell-lloc, Alcoletge, Alamús y Vincelló, Sarroca, Sunyer y Torres de Segre.

La Obra 1/10; el obispo en menuderías 1/4, en granos 1/8; de lo tocante al obispo 1/11 a la Universidad de Cervera y otro 1/11 igual al 1/8 al deán; de lo demás al Cabildo, deducidas para el fondo pío.

Plana del Obispo

El Seminario; menos 1/10 a la Obra; y 1/11 a la Universidad de Cervera.

Marzo y abril

Llivia, Empreseguera, Alcarràs, Soses, Torres de Sanuy, Maltgovern, Montagut y Vilanova d'Alpicat.

La Obra 1/10; el obispo y la Universidad de Cervera lo mismo que en enero y febrero; lo restante el Cabildo con deducción del fondo pío.

Mayo

Granyena, Sudanell y Montoliu: Como anteriormente.

Castells

Alfés, Granyena, Soleràs, Alkogul, Albagés, Juncosa, Torms, Besses, Hospitalet, Sisquella, Valldefaix, Valdereig, Margalef, Vimferri, Melons, Macharri, Triquell, Masroig, Gisperta, Lastor y Miravall.

La Obra un décimo; de los restantes dos tercios al Obispo, de los cuales debe dar un oncenno a la Universidad de Cervera; los otros dos tercios al Cabildo, con la acostumbrada deducción al fondo pío para los niños expósitos.

Les Borges Blanques

Aniversarios 1/3; la Obra 1/10; el prelado 1/3; de éste 1/11 a la Universidad de Cervera y el otro tercio al Cabildo con la deducción referida.

Castellots

Dos tercios para el prelado y lo mismo al Cabildo con el fondo pío para los niños expósitos.

Junio y julio

Vallcalent, Montcada, Marimunt, Almenarilla, Grealó, Oromíns, Torre-ribera, Vinatesa, Curullada, Sedahó, Vilanoveta y Monlleu.

Para la Obra la décima; el obispo 1/4 en menuderías y 1/8 en menuderías deducidos 1/11 para la Universidad de Cervera. Lo restante para el Cabildo y el fondo pío.

Almenar, Alfarràs y Torre de Santa María

El Chantre mayor se lleva 4/6; el Seminario 1/6; el Cabildo otro sexto, deduciéndose 1/11 a la Universidad de Cervera. Lo restante para el Cabildo y el fondo pío.

Agosto y septiembre

Torreserona, Torrefarrera, Roselló, Benavent, Vilanova del Segrià, Malpartit y Raimat.

La Obra 1/4; el obispo lo mismo que en las de enero; de lo restante 1/3 al Deán y lo demás al Cabildo siempre con la deducción del fondo pío.

Cuadra de Cadelles

Un tercio al obispo; otro al deán y otro al Cabildo.

Tàbach, Vimpeli y 1/4 de Tatera en Alguaire

El deán la misma; la otra el Cabildo.

Adar

El Deán la mitad; el obispo un cuarto y el otro el Cabildo.

Carratalà

El prelado un tercio; otro el Deán; y otro el Cabildo.

Octubre

Isla de Mallorca, Albatàrrec, Pedrós y Vimfaro.

Noviembre y diciembre

Plana de Ruefa, Gimènells, Sucs y Almacellàs.

Lo mismo que en octubre.

Zadín

El cura 1/4; de lo restante el obispo 1/4; lo demás a la Sacristía.

Bellví, Safareig, Tabach (en Alfés), La Mensa.

Vilanova de Remolins, Alcanó, Fondarella, Archa y Gateu, Vallfogona, distribuciones de Coro. En Vallfogona 1/3 distribuciones de coro y Almoina 2/3.

De todo lo que resta para el Cabildo, ha de deducirse la décima para el fondo pío aplicado a la Inclusa.

De lo que resta para la Mensa debe deducirse los sabidos que perciben los racioneros y dependientes de la Iglesia Catedral.

En el diezmo de esta Iglesia perciben también el Gran Priorato en Corbíns, y la Encomienda de San Juan en Torres de Segre, prestando ésta en dinero un censo y el primero un treudo en frutos y dinero.³²

La Junta solicitó del Cabildo, además de los diezmos, las propiedades de los aniversarios. La respuesta fue:

*El Cabildo posee una casa en calle Mayor de Lleida, otra en calle de Cuatre Cantons, otra en calle Nulius, otra en Granadella, un molino harinero en Omellons, un trozo de tierra de cinco jornales en Marimunt, en Cunillas dos jornales en Vallcalent de cinco jornales y en Caparrella de 12 jornales.*³³

Para el mes de noviembre de 1838 el Cabildo respondía a la Junta sobre la clase de frutos que producen sus tierras.

Lérida, con los términos de Torrerihera, Grealó, Almendarilla, Oromíns, Vinatesa, Curullada, Lastor, Sedahó, Montagut, Raymat, Suchs y Gimennells, producen trigo, cebada, centeno, centenoso, avenoso, ordio, uvas, estos son frutos mayores; en cuanto a frutos menores: habas, habones, judías, guijas, garbanzos, maíz, erp, mijo, legumbres, cáñano, lino, corderos lana, cabritos y todo género de hortalizas y aceitunas.

Todos los frutos están sujetos a la exacción decimal y los de Vinatesa y Curullada, Lastor, Sedahó, Grealó, Almenarilla, Oromíns, Torrerihera, Montagut, Raymat, Suchs y Gimennells, lo están también en la exacción decimal.

La cuota decimal es de once, una; la primicia de 34, una; por los corderos que van en el verano a la montaña como pagan allí la mitad del diezmo y primicia, solamente pagan aquí la otra mitad que en los términos de la derecha del Segre es de 16, uno; en los de la izquierda, de 17, uno.

La exacción decimal se realiza y de los frutos de espiga por cuarteras en las eras; de la vendimia en las mismas viñas; de las hortalizas en las huertas; de las aceitunas y legumbres en las casas. De la lana donde se esquila el ganado; los corderos en los rediles.

32. ACL 1, Cajón 32, carpeta 1.

33. ACL 1, Cajón 33, carpeta 1.

Los corderos se cuentan y los correspondientes al diezmo y primicia se venden al postor más benéfico.

El día 25 de enero de 1840, mediante un oficio que decía *Urgente*, la Comisión especial de la Junta diocesana de Lleida escribía al Cabildo:

*Envío urgente de la relación de frutos, rentas y propiedades de ese Cabildo.*³⁴

El Cabildo hizo caso omiso de la comunicación, pero el día 8 de mayo del mismo año, La Junta le daba a conocer el Real Decreto (26 de julio) sobre la entrega de Estadística de sus bienes, dado que el Capítulo se resistía a proporcionarla, amenazándole con fuertes penas...

El día 2 de septiembre de 1841 se dio el decreto de la puesta en venta de los bienes del clero secular y el día 23 del mismo mes y año se leyó en el Capítulo la Instrucción de enajenación de los bienes del clero secular aprobada por el Regente del Reino, especialmente el artículo 4.º de la Instrucción...

El Cabildo respondió que *le era imposible formar relación de los bienes y derechos de esta Santa Iglesia, dada la escasez de tiempo.*³⁵

Fue especialmente tenso el momento en que el día 1 de octubre del mismo año, el Comisario principal de la Amortización solicitó las llaves del archivo capitular, con el beneplácito del prelado, entrando en el mismo, sin permiso alguno del Capítulo. Este, protestó enérgicamente por estimar se incurría en penas canónicas...

El año 1842 se dictaron más órdenes para impulsar las ventas; se comunicaban circulares a las diocesanas y a las respectivas Audiencias para que el clero se abstenga de fomentar una actitud de hostilidad al Gobierno; *se intenta luchar contra cualquier asociación de personas que se confabulan para alejar de los remates a los licitadores de buena fe y se hable de una sociedad de sujetos proletarios, los cuales en los remates de fincas nacionales ponen en contribución a los incautos...*

El año 1843, año cumbre de la Desamortización, las ventas alcanzan un importe de 850 millones de reales. Hasta 1845 se había desamortizado en total de el 62 por ciento de lo que poseía el clero, quedando por vender el 38, es decir, bienes por valor a los 900 millones de reales.

34. ACL 1, Actas, Estantería III, vol. 110, año 1841.

35. ACL 1, Estantería I, Cartas, vol. 60.

El 17 de marzo de 1843 (Actas 110) el Cabildo acusa recibo de la Junta de Administración y venta de bienes del clero secular de la provincia de Lleida... *que se confronten las relaciones de fincas que están afectas a fundaciones de aniversarios y otras cargas piadosas con las escrituras de fundación residentes en ese Archivo.*

Al 14 de octubre de 1842 una Real Orden había solicitado relación de gastos precisos de empleados del culto de la Catedral. El Cabildo daba la siguiente relación con sus cantidades aproximativas:

Empleados:

Primer sacristán	2.182 reales vellón
Segundo sacristán	2.091 reales vellón
Tercer sacristán	2.084 reales vellón
Dos capilleros o monacillos para ayudar misas a razón de dos reales vellón.....	1.460
Entonador del órgano.....	1.000
Campanero con obligación de cuidar dos relojes públicos.....	2.000
Guardia de la catedral y barrendero.....	1.825
Maestro de ceremonias.....	600
Cuatro infantillos o niños de coro para servir los candeleros y asistir al altar a dos reales cada uno.....	2.920
Portero y escribiente.....	1.825
Gastos de correo, papel secretaría capitular.....	1.100
Cera, Monumento, vino blanco	10.780
Hostias.....	1.187
Incienso y carbón	640
Lavado y planchado de ropas.....	1.575
Aceite para tres lámparas	960
Coste y conducción de los Oleos	1.000
Coste armar Monumento, Cama de la Asunción.....	600

Se suprime el macero, mayordomo de fábrica, tres capilleros, infantillos de música y apuntador de coro.³⁶

36. ACL 1, *Estantería I, Cartas*, vol. 60.

Mención especial merece el destino de la Pía Almoína de tanta raigambre en la diócesis. El día 13 de diciembre de 1845 se formó una comisión para reclamar la devolución a la Iglesia de los bienes propios de la Pía Almoína, que habían sido asignados a la Junta de Beneficencia de la Ciudad. El día 24 de febrero de 1848, el cabildo respondía al oficio del Intendente de la provincia de Lleida en el que se notificaba lo siguiente:

Su Majestad conformándose con el parecer de la misma Dirección y con el asesor de Hacienda se ha servido declarar comprendidos dichos bienes en la excepción del párrafo 3.º del artículo 6.º de la Ley del 2 de septiembre de 1841, como destinados a objetos de beneficencia e instrucción pública (Cartas, 60, suelto).

El 6 de marzo del mismo año, el Cabildo recibía una carta en la que se decía:

El señor Madoz recordó que el Cabildo no tenía ningún derecho a los bienes de la Pía Almoína, por que si bien el obispo Galindo aplicó mucha parte de ellos al Cabildo el año 1752 fue porque entonces no había pobres a quien distribuirlos, y hoy deben servir para limosnas de toda especie y alivio de los enfermos, pareciéndome que este asunto es concluido... (Cartas ...).

El año 1845, día 11 de octubre, el Cabildo comunicaba una relación de los bienes devueltos por las oficinas de Amortización y que pertenecen a esta Santa Iglesia con el objeto de que sean administrados por los comisarios lectoral y doctoral.

El 18 de octubre fueron devueltos los bienes de Alfés, Juncosa y Juneda, Soses, Remolins, Alcanó y Bell-lloc, Archs, Bellvís, Granadella, Tàrrega y Bellpuig, Omellons, Fondarella y una casa en Cuatre Cantons (Lleida), Sudanell, Tabach, Sunyer y Puiggròs.

El primero de diciembre de 1845, el Cabildo recibió un comunicado de la Junta del Culto y Clero acerca de la Real Orden de hacer entrega a los cabildos el importe total de las nóminas. Para ello fueron nombrados los canónigos Soldevila, Puigdabán y Fernández, *para que en caso de juzgarlo oportuno reclamen al Gobierno la nueva incorporación a la Iglesia Catedral de las fincas que se adjudicaron a los residentes del Patronato Laical.*

El Concordato firmado entre la Santa Sede y el Gobierno Español (1851) ponía fin a todo un proceso de enajenación de los bienes eclesiásticos y proporcionaba la solución de la dotación del clero.

Para la administración de los bienes devueltos a la Mensa Capitular de la Catedral de Lleida fueron nombrados el día 16 de diciembre de 1851 los siguientes capitulares:

Censales de la Obra y Sacristía, canónigo Soldevila.

Casas de Juneda, Puiggròs y Sudanell, Masol.

Casas de calle Tallada (Lleida) y Alpícat, Ibarz.

Montagut y Sunyer con Tabach, Altemir.

Meca y Marlés.

Molino de aceite de Fondarella (se vendió el 13 de octubre de 1853), Ricart.

Casas de Tàrrega, Granadella y Bellpuig, Ricart.

Tierras de la Huerta de Lleida, Ricart.

Torre-serona y Malpartit, Ricart.

Molino harinero de Omellons, Cercós.

Sosas y Remolíns, Cercós.

Gallart, Ibarz.³⁷

El día 23 de julio de 1852 el obispo Pedro Cirilo Uriz (1850-1861) solicitó informe acerca de los bienes que fueron entregados a los capellanes, racioneros y beneficiados de patronato laical de esta Santa Iglesia, diciendo que, *siempre y sin interrupción los administró el Cabildo hasta el 30 de septiembre de 1841, en que la Nación se apoderó de los bienes del clero*.

El año 1854, una vez concluido el proceso desamortizador de la Mensa Capitular, quedó con los siguientes bienes:

Montagut y fundación Sanahüja.

Fundaciones de Meca y Marlés.

Soses y Remolíns.

Censales de varias fincas de Lleida.

Fincas de Bell-lloc, Bellvís, Archs, Fondarella, Omellons y Torregrossa.

Hierbas de Sunyer, Tabach y fincas de Alfés y Alcanó.

Fincas de Alpícat y Torre-serona.

Censos de Llivia y de Malpartit.

Casas de Granadella, Malpartit, Tàrrega, Puiggròs, Juncosa, Juneda y Sudanell.

Causas de Malegat y Gallart (Actas, 1854).

37. ACL 1, Estantería III, Actas, año 1854.

Desde el Concordato de 1851, el cabildo leridano quedó estructurado en tres bloques de clérigos: El canonical, con quince canónigos y cinco dignidades: deán, arcipreste, arcediano, chantre y maestrescuela, además de cuatro canónigos de oficio: lectoral, penitenciario, magistral y doctoral. El segundo grupo era el de los racioneros o beneficiados laicales, económicamente muy potentes, con cinco racioneros y nueve semiracioneros, con párroco, epistolero, maestro de capilla, organista, contralto y violinista; finalmente, los beneficiados del Concordato, con dos sochantres, tenor, organista, maestro de ceremonias.

Después del Concilio Vaticano II, el Cabildo leridano está compuesto de catorce canónigos (año 1990), con su presidente, arcipreste, los cuatro canónigos de oficio y el grupo de beneficiados que queda suprimido según el Derecho Canónico y que su número en el mencionado año se eleva a nueve beneficiados con un tenor, organista y maestro de capilla.

El proceso de renovación de la Iglesia y su vuelta a las fuentes del Evangelio, patrocinado por el Concilio Vaticano II, y los nuevos aires que corrieron por el obispado de Lleida, hizo que la Mensa Capitular y los bienes que todavía habían permanecido después de la Desamortización, fueran vendidos en óptimas condiciones económicas a los colonos y al Instituto Nacional de Colonización, con la consiguiente parcelación de las tierras en beneficio del pueblo.

FRANCISCO CASTILLÓN CORTADA

NOTES SOBRE ELS PINTORS LLEIDATANS DELS SEGLES XIV I XV
SEGONS ELS LLIBRES D'OBRA DE LA SEU VELLA

La realització d'una tesi doctoral sobre la història econòmica de Lleida als segles XIV i XV ens va portar al buidatge exhaustiu i rigorós dels Llibres d'Obra de la Seu Vella, compresos entre els anys 1358 i 1500. Entre la gran quantitat d'informació que en vam treure, s'hi troba un conjunt de notes referents a l'activitat que hi desplegaren alguns pintors. Notes que creiem de prou interès per a donar-les a conèixer per tal d'ésser utilitzades pels estudiosos de la pintura medieval lleidatana i catalana.

La nostra tasca es limita a fer la transcripció del document, deixant per als historiadors de l'art la seva valoració i utilització.

Ll. O., ANY 1382, T. 42

Fol. 2 R

Dattes feytes per lo reetaule de madona
Santa Maria als pyntors y maestros

Primerament dimengie a VII dies del mes
de setembre paga en Ramon Sola los que hobraren en
la setmana fynida

Item y obra en Jachme dez Pou VI jornals ha
for de V ss. barcel. que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya VI dies ha for de V ss. barcel.
que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item costaren ous esta setmana XII dns. jaq.

XII dns.

Item costa I lliura de colradura III ss.

III ss. jaq.

Item costaren III onzes datzur dalamanya

V ss. VI dns. jaq.

V ss. Vi dns. jaq.

Fol 2 V

Item dimengye a XIII dies del mes de setembre paga
en Ramon Sola los que hobraren en la setmana fynida

Item y obra en Jachme den Pou ha for de V ss.

barcel. IIII jornals que fan XX ss. barcel.

XX ss. barcel.

Item y hobra Arganya ha for de V ss. barcelonesos

V jorns que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item compri

I lliura de fuylla destany costa

la lliura que ere de Barcelona III ss. III dns.

III ss. III dns. jaq.

Fol 3 R

Item dicmengye ha XXI dia del mes de setembre paga en
Ramon Sola los que hobraren en la setmana fynida

Item y obra en Jachme den Pou VI jornals

ha for de V ss. barcel. que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya VI jornals ha for

de V ss. barcel. que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Fol 3 V

Item dicmengye ha XXVIII dies del mes de
setembre paga en Ramon Sola los que hobraren
en la setmana fynida.

Item y obra en Jachme de Pou ha for
de V ss. barcel. V jornals que fan XXV ss.
barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jornals ha for
de V ss. barcel. que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item costaren III liures daygua cuyta
ha for de XII dns. III ss. jaq.

III ss. jaq.

Item costaren ous aquesta setmana IIII dns.

IIII dns. jaq.

Item costava creolles per tenir les qolors VI dns.

VI dns. jaq.

Fol 4 R

Item dicmengye a V dies del mes de octubre en Ramon
Sola los que hobraren en la setmana fynida

Item y obra en Jachme den Pouo ha for
de V ss. barcel. V jornals fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jorns a for
de V ss. barcel. fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Item costaren ous VII dns.

VII dns. jaq.

Fol 4 V

Item dicmengye ha XII de octubre paga en Ramon
Sola los que hobraren en la setmana fynida

Item y obra Arganya VI jornals ha for
de V ss. barcel. que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item en Jachme dez Pou a for de
V ss. barcel. VI jornals que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item costa I lliura dazur de la botyga
den Boxadors XVII ss.

XVII ss. jaq.

Item doni en Jachme de Pou qar
sentorna a Barcelona per III dies que
així fo convengut qar safermaren
e així mosix monsenyor en Peralta XV ss.

XV ss. barcel.

Item doni en Arganya per la rao de sus dita
XV ss.

XV ss. barcel.

Item qosta altra lliura dazur de la
botyga dels Boxadors XVII ss.

XVII ss. jaq.

Item costaren ous X dns. jaq.

X dns. jaq.

Fol 5 V

Item dicmengye ha XXII de abril en lany de MCCCCLXXX
i tres comencaren ha tornar a obrar los pyntors
lo rectaule de Santa Maria i paga en Ramon Sola los que avien
obrat en la setmana fynida.

Item y obra en Jachme dez Pou VI jornals
ha for de V ss. barcel. fan XXX ss.

VI ss. jaq.

Item y obra Arganya dos jornals ha for
de V ss. barcel. fan

X ss. barcel.

Item doni an Jachme dez Pou per III dies de
la venguda de Barcelona XV ss.

XV ss. barcel.

Item doni a Arganya per la rao de sus dita XV ss.
per altres III dies

XV ss. barcel.

Item costa espongina per fer bel lo retable

IIII dns. jaq.

Item doni ha I misatge que trameten a Grep
al maestre e an Arganya que vinguesen que Jachme
den Pou ere vengut III ss.

III ss. jaq.

Fol 6 R

Digmengye ha XIX de abril paga en Ramon Sola los
que obraren en la setmana fynida

Item y obra en Jachme dez Pou ha for de V ss.
VI jornals que fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya ha raor de V ss. VI
jornals que fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item y obra Joan Garcia ha raor de III ss.
VI jornals que fan XVIII ss.

XVII ss. jaq.

Item costaren X lliures de blaquet den Boxadors
ha raor de XI dns. que fan IX ss. II dns. jaq.

IX ss. II dns. jaq.

Item costaren IIII alnes I quarto y mig
de lenç ha for de XII IIII ss. IIII dns.

IIII ss. IIII dns. jaq.

Item per I lliura de qoto de fadeta del dit en
Boxadors XVI dns.

XVI dns. jaq.

Item miga onza de fal blanch III dns.

III dns. jaq.

Item costa I lliura de azur dalemanya den
Boxadors XVI dns.

XIX ss. jaq.

Item costava II lliures de verdet de la dita
botiga ha for de VI ss. jaq.

XIX ss. jaq.

Fol. 6 V

Item dicmengye ha XXVI de abril paga en
Ramon Sola los que hobraren en la setmana
fynida en que no hobraren sino V dies per
la festa de Sant March que fo lo disapte

Item y obra Johan Garcia V jornals
ha for de III ss. jaq. XV ss.

XV ss. jaq.

Item y obra en Jacme dez Pou V
jornals ha for de V ss. barcel. fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jornals ha for
de V ss. barcel. que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item costaren sedes

IIII dns. jaq.

Fol 7 R

Digmenge ha III dies de maig paga en Ramon Sola
los que avien obrat en la setmana fynida en la
qual fo la festa de la Asensio y Sant Felip y Sant
Jachme y no obraren aquests dos dies

en la qual obra en Jachme dez Pou
ha for de V ss. barcel. IIII jornals que fan XX ss.

XX ss. barcel.

Item y obra Arganya IIII jornals ha for
de V ss. fan XX ss. barcel.

XX ss. barcel.

Item y obra Johan Garcia IIII jornals ha for
de III ss. jaq. fan XII ss.

XII ss. jaq.

Fol 8 R

Dicmengye ha X de mayg en Ramon Sola
los que hobraren en la setmana fynida

En la qual obra en Jachme dez Pou
VI jorns ha for de V ss. barcel. fan
XXX ss. barcel.

XXX ss.

Item y obra Arganya VI jorns ha
for de V ss. barcel. fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Johan Garcia VI jornals
ha for de III ss. jaq. fan XXVIII ss. jaq.

XXX ss. jaq.

Fol 8 V

Dicmengye ha XVII del mes de mayg paga
 en Ramon Sola los que hobraren en la setmana
 fynida en la qual no hobraren sino V dies
 per la octava de cinquagesima ço fa lo dilluns

Item y obra Johan Garcia III jorns i mig
 ha for de III ss. fan XIII ss. VI dns.

XIII ss. VI dns.

Item y obra en Jachme den Pou V jorns
 ha for de V ss. barcel. fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jorns ha for
 de V ss. barcel. fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Fol. 9 R

Dicmengye ha XXVIII de maig paga en Ramon
 Sola los que hobraren en la setmana fynida en
 la qual no hobraren fins V jorns per la festa
 de Cor de Deu

Item y obra Johan Garcia ha for de III ss.
 V jorns que fan XV ss. jaq.

XV ss. barcel.

Item y obra en Jachme de Pou ha raor
 de V ss. barcel. V jornals que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya ha raor de V ss. barcel.
 V jorns que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item costaren II lliures daygua cuita II ss. jaq.

II ss. jaq.

Item costare ous IX din.

IX dns.

Fol. 9 V

Dicmengye ha XXXI del mes de maig paga
en Ramon Sola los que hobraren en la setmana fynida

Item y obra en Jachme den Pou ha
for de V ss. barcel. VI jorns que fan
XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Fol 10 R

Dicmengye ha VII del mes de jun
paga en Ramon Sola los que obraren
en la setmana fynida

Item y obra Johan Garcia ha for de
III ss. jaq. IIII jornals i mig que fan

XIII ss. VI dns.

Item y obra en Jachme den Pou ha
for de V ss. barcel. VI jornals fan
XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya VI jorns ha
for de V ss. barcel. fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Fol. 10 V

Item dicmengye ha XXIV dia del mes
de jun paga en Ramon Sola los que obraren
en la setmana fynida

Item y obra Johan Garcia ha for
de III ss. V jornals fan que

en levan per I estona
VI dns. XIV ss VI dors.

III ss. VI dns. jac

Item y obra en Jachme den Pou
for de V ss. barcel. V jorns que fan
XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jornals ha for
de V ss. barcel. fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Fol. 11 R

Dimengye ha XXI del mes de jun paga en Ramon Sola
los que obraren en la setmana fynida

En la qual obra en Jachme dez Pou
VI jorns ha for de V ss. barcel. fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya VI jorns ha for
de V ss. barcel. fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Johan Garcia VI jorns
ha for de III ss. jaq. que fan XVIII

XVIII ss. jaq.

Item costare VIII lliures de blanch de la
botiga de Guillem Gerau ha raor de IX dns.
jaq. per lliura fan VI ss. jaq.

VI ss. jaq.

Fol. 11 V

Dicmengye ha XXVIII del mes de jun
paga en Ramon Sola los que obraren en la set
mana fynida Sent Johan

Item y obra Johan Garcia IIII jorn
nals y mig qar obra mig jornal
ha fer senyals de les juntes
fan a for de III ss. jaq. per dia
XIII ss. VI dns. jaq.

XIII ss. VI dns. jaq.

Item y obra en Jacme dez Pou
V jornals ha for de V ss. barcel.
fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya IIII jornals
qar obra aqesta setmana I
jorn a fer senyals a les juntes
quesferen en lareny de Sant Lor
enç fan ha for de V ss. barcel.
XX ss. barcel.

XX ss. barcel.

Item costare II lliures daygua
cuyta ha for de XII dns. fan

II ss. jaq.

Fol. 12 R

Dicmengye ha V dies del mes de juliol
paga en Ramon Sola los que hobraren en la setmana
fynida en la qual fo lo dilluns la festa de
Sant Pere y Sant Pau e no obraren

Item y obra Johan Garcia V jorns
ha for de III ss. jaq. fan XV ss. jaq.

XV ss. jaq.

Item y obra en Jachme den Pou V jorns
ha for de V ss. barcel. fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra Arganya V jorns
ha for de V ss. barcel. fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item costaren coes de vays per a pynzells
de la botiga den Boxados II ss. jaq.

II ss. jaq.

Fol. 12 V

Item dicmengye ha XII del mes de julliol
paga an Ramon Sola los que hobraren en la set
mana fynida

Item y obra Johan Garcia ha for
de III ss. jaq. VI jornals fan XVIII
ss. jaq.

XVIII ss. jaq.

Item y obra en Jachme den Pou
ha for de V ss. barcel. fan VI
jorns fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya ha raor de
V ss. barcel. VI jorns fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Fol 13 R

Item dicmengye a XIX dies del mes de juliol
paga en Ramon Sola los que hobraren en la setmana
fynida

Item y obra Johan Garcia ha for de
III ss. jaq. VI jorns que fan XVIII ss. barcel.

XXX ss. jaq.

Item y obra en Jachme den Pou ha for de
V ss. barcel. VI jorns que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya ha raor de V ss. barcel.
VI jorns que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item costare VI lliures de banquet de la
botiga de Guillem Gerau ha raor de XII dns.
VI ss. jaq.

VI ss. jaq.

Fol 13 V

Dicmengye a XXVI del mes de juliol
paga en Ramon Sola los que hobraren en
la setmana fynida

Item y obra Johan Garcia a for
de III ss. jaq. fan XII ss.

Item y obra en Jacme den Pou
IIII jornals ha for de V ss. fan
XX ss. barcel.

XX ss. barcel.

Item y obra Arganya IIII jornals
ha for de V ss. barcel. fan XX ss.

XX ss. barcel.

Fol 14 R

Dicmengye a II dies del mes dagost paga en
Ramon Sola los que obraren en la setmana fynida

Item y obra Johan Garcia ha for de III ss.
jaq. VI jorns que fan XXVIII jaq.

XXVIII ss. jaq.

Item y obra en Jachme dez Pou ha for de V ss.
VI jornals que fan XXX ss. barcel.

XXX ss. barcel.

Item y obra Arganya ha for de V ss. barcel.
VI jorns levanne per lo dilluns que vaga
I estona II ss.

XXX ss. barcel.

Item costa I lliura de verniç III ss.
jaq.

III ss. jaq.

Item costa I lliura de vert III
ss. IIII dns. jaq.

III ss. IIII dns. jaq.

Fol 14 V

Dicmengye a IX dies del mes dagost paga
en Ramon Sola los que hobraren en la setmana fynida
en la qual fo la festa de Sant Salvador
y no obraren

Item y obra en Jachme dez Pou ha for
de V ss. barcelonesos V jornals que fan XXV ss. barcel.

XXV ss. barcel.

Item y obra en Pere Arganya ha for
de V ss. barcel. V jorns que fan XXV ss.

XXV ss. barcel.

Item costaren aquesta setmana CC pans
dor de la botiga den Boxadors XL ss. jaq.

XL ss. jaq.

Item doni an Jachme den Pou per la tornada
XV ss. barcel.

XV ss. barcel.

Item doni an Pere d'Arganya per la tornada
XV ss. barcel.

XV ss. barcel.

Item costa aquesta setmana que la botiga
den Boxadors C pans dor XX ss.

XX ss. jaq.

Fol 15 R

Dicmengye ha XVI dies del mes dagost paga
 en Ramon Sola los que obraren en la setmana fynida
 en aquesta setmana fo la festa de Sant Llorenç
 i de Madona Santa Maria

Item y obra en Pere Solere que molre les
 colors ha for de III ss. fa
 XII ss.

XII ss. jaq.

Item y obra en Jachme de Pou ha for
 de V ss. barcel. IIII jorns que fan XX ss.

XX ss. barcel.

Item y obra en Pere d'Arganya ha for de V
 ss. barcel. IIII jorns que fan XX ss.

XX ss. barcel.

Item costaren CL pans dor de la botiga
 den Boxadors XXX sous

XXX ss. jaq.

Item costaren IIII liures de blanch de la
 botiga den Guillem Gerau

IIII ss. jaq.

.

Fol. 15 V

Dicmengye a XXIII del mes dagost paga
 en Ramon Sola los que obraren en la setmana
 fynida

Item y obra per molre los colors en
 Pere Soler ha for de III ss. VI jorns
 fan XVIII ss.

XVIII ss. jaq.

Item y obra en Pere d'Arganya ha for
 de V ss. barcel. VI jorns fan XXX ss.

XXX ss. barcel.

Item costaren V liures doli de linos ha
for de XII dns. jaq. IX ss. II dns.

IX ss. I dns. jaq.

Item costaren III lliures de vert
ha for de III ss. den Boxadors IX ss.

IX ss. jaq.

Item costa I liura daygua cuyta

VI dns. jaq.

Fol 16 R

Dicmengye a XXX dies del mes dagost
paga en Ramon Sola los que obraren en la set
mana fynida en la qual obra fo la
festa de Sant Bertolomeu

Item obra en Pere Soler per molre
los colors V jorns que fan XX ss.

XV ss. jaq.

Item costaren de la botiga den Guillem
Gerau CCC pans dor LX ss.

LX ss. jaq.

Item costa I lliura de vert de la
botyga den Boxadors III ss.

III ss. jaq.

Item costa I lliura doli
de linos XXII dns. del obrador
den Berga

XXII dns. jaq.

Item I lliura e mig de blanch costa XVIII dns.

XVIII dns. jaq.

Item costaren C pans dor de la botiga den
Guillem Gerau XX ss.

XX ss. jaq.

Fol. 16 V

Item tramis entre dues vegades
a Barcelona a or e açur per ma
nament de mossen en Joan de Peralta
CLXXVI flor. los cent a for
de IX sous per peça los altres
cent a for de IX ss. I d. peça
los XXVI a for de IX ss. II d.
per peça que munte entre tot
MMXXVIII ss. VI dns.

MMXXVIII ss. VI dns.

Ll. O., ANY 1400, T. 39

Fol. 7 V

Dates comunes

Item a XII dies del mes de octubre agui a maestre Johan
lo pintor per adobar les fonts maiors per ço com ces
pelaven doneli de consell del maestre dela seu per a oli
de linos e per verniç e per lo qual costa tot seguons
relacio del dit maestre X ss. VII dns. Item li doni per son
jornal lo qual estigue en adobar les dites fons III ss.
fa tot en suma

XIII ss. VII dns.

Ll. O., ANY 1405, T. 39

Fol 17 R

Missions fetes en fer spolsar lo re
taule lany MCCCC cinch

Item doni a mestre Johan pintor qui fonch II jorns a sp
olsar lo retaule a for de V. ss. per iornal que fa
X ss.

LL. O., ANY 1409, T. 38

Fol. 5 V

Messions fetes en espolsar lo Retaule maior de la Seu
lan MCCCC nou

Item doni an Johan Garcia pintor per dos dies que
mes aspolsar lo retaule a for de IIII ss. per jorn

VIII ss.

LL. O., ANY 1417, T. 37

Fol. 14 V

Messions fetes en espolsar lo
retaule del altar major

Primerament la setmana ans Cinquagessima fui
spolsar lo retaule he pague al pintor
IIII jornals que fou aspolsar que a for de III
ss. per dia monte

XII ss.

LL. O., ANY 1418, T. 37

Fol. 18 V

Dates comunes

Item pos en data los quals pague al pi
ntor dels orguens a compliment de pagua
de tot ço que avia pintat specialment per pi
ntar los en fronts dels orguents hi les po
rtes daval prop la cadira de mossen lo dega

XX. ss. IIII dns.

Ll. O., ANY 1419, T. 44

Fol. 14 R

Dates hi despesses comunes

Item ha XXIII del mes de octubre per mana
ment de mossen en Francesch d'Alpicat obrer
major pague an Pere Teixidor pintor per
asetiar lo retaule de la comtesa de Car
dona

LXXV ss.

Ll. O. ANY 1432, T. 47

Fol 25 R

Messions feytes en reperar pintar
los portalls de la seu ço es lo portal
dels Fillols e de Santa Maria la vella
per manament del honorable capitol.

Item pos en data los quals pagui
an Pere Teixidor pintor de la ciutat de Leyda
per pintar los enfronts dels dits portalls
vint e tres lliures les quals lo honorable Capitol
avie feyt preu ab ell ani albarà

CCCLX ss.

Item mes pos en data que pagui an Miquel Torrent
que fonch tres dies en la obra del pintar los
dits portalls com en Teixidor los pintave per pu
gar e devallar les bastides prenie III ss. per dia

VIII ss.

Item li fonch en Pere Figuera los damunt dits tres
dies per ajudar al dit Miquel Torrent a les dites
bastides prenie per dia dos ss. IIII dns. munte

VII ss.

Fol. 25 V

Item a XXV del mes dagost any desus dit fonch
en Miquel Torrent per levar les bastides
dels dits portalls e portar la fusta a la cassa
de la obra prenie III ss.

III ss.

Item fonch ab lo dit Miquel Torrent en Pere
Figuera per ajudar a desfer les dites bastides
prenie II ss. III dns.

II ss. IIII dns.

Item a XXVIII del dit mes fonch ma
nat per lo honorable Capitol que fos pintada la
mort e lo infern e fonch donat an Pere
Teixidor apreu feyt per quinze lliures e ma
naren que prestament fessa fer les bastiments
e traure la hon ere ya pintat

Item lendema fonch en Miquel Torrent per
fer les bastides e hun hom de plaça que li
ajuda que prenie II ss. IIII dns. munte

V ss. IIII dns.

Item a XXV del mes de octubre any desus
dit fonch manat per lo honorable Capitol que
les damunt dites bastides fossen desfetes
per ço com no ere temps de pintar que
en Teixidor sen ere anat a la Seu de
Urgell e fonch lo dit Miquel Torrent hun
dia e hun hom de plaça per desfer les
dites bastides e portaren la fusta a la casa
de la obra prenie en Torrent III ss. e lom de
plaça II ss. munte

V ss.

LI. O., ANY 1436, T. 47

Fol. 27 V

Messions en fer spolsar lo
retaule del altar major

Dimarts a VII del mes dagost e lo dime
cres e lo dijous fonch en Miquel Torrent
en la Seu per a parar lo torn per a spolsar lo
retaule e posari la gata e les altres ar
teleries quey avie mester e servir an Pere
Texidor que spolsa lo dit retaule a pugar
e devallar prenie per dia tres ss. munte

VIII ss.

Item foren los damunt dits tres dies dos ho
mens de plaça per aydar al dit Miquel Torrent
a metre la gata e aydar a pujar e avalar
en Pere Teixidor que espolsave lo dit retaule prenie
casqu per dia II ss. VI dns. munte

XV ss.

Item fonch en Pere Texidor lo dimecres e lo dijous
damunt dits per spolsar lo dit retaule prenie
per dia quatre ss. munte

XV ss.

Item fonch en Pere Teixidor lo dimecres e lo dijous
damunt dits per spolsar lo dit retaule prenie
per dia quatre ss. munte

VIII ss.

Fol. 33 R

Despeses feytes en lestillador de la
aygua del celebrar de la seu

Item mes pos en data quatre ss. jaq. los quals
pagui an Pere Texidor pintor de la ciutat de ley
da per rao que embetuma ab oli de lins e ab
blanquet lo damunt dit stillador apart de forra
ani albarà

III ss.

Ll. O., ANY 1441, T. 36

Fol. 125 R

Expense extraordinarie feta en
pintar lo retaule e lo banchall

Item ponit quos expendit tam inmttendo
per en Martorell duabus vicibus quam infustibus restibus
cursoribus quam in fastida facta coram altari et in
pingando capellam sante anne retro altare maiore
et aliis multis ut minutatim dedit insuis componet
DCCLXXXV xx. II dns. de dit albaranum

DCCLXXXV ss. II dns.

Date et expense facte inpingendo
retabulum maiore et banchale
novum

Et primo ponit quos tradidit venerabile Bernardo Martorell
pictori cam pro auro argento adzur et aliis coloribus
quam jornalibus suis quam suorum juvenum et aliorum
hominum de arte pingandi candellis de cera et
multis aliis messionibus pront in suo memoriali et
in compotis dicti procurattiis minutatim est videndum
intercenssuis in conpotis presentis anni et juster
mixtis XV libris quas possite fuerunt indubio
in auditore dictorum compotorum supra certis pannis
auri quos deus Martorell dubitabat se recepissee
et cum fuisset Barchinona constitio de veritare ut
dicetur legitime recepissee dictas XV lib. XIII ss. VIII dn. m.
dedit apocha totus quantitat

XMIDLXXXIII ss. VIII dn. m.

Fol. 125 V

Item ponit quos tradidit de mandato honorable capituli
Petro Texidor Jacobo Ferrer Johani Çonilla magistris
pingendi qui adjudicavint operis factum per en Bernardo Martorell
quindecim flore florenos cuilibet eorum quinque florenos dedit
albaranum

CLXV ss.

Item ponit quos tradidit Johani Romeu presbiter
pro Raupis lectorum ubi dormuit de Martorell
et sui juvenis pro logerio tempore quo pingerunt
dictum retabulum dedit albaranum

CXXXX ss.

Item ponit quos trsdidit Petro Teixidor pictori
ronen picture postum scantium coram hanchali
altaris majoris ne impulsetur de mandato
honorabili capituli CXXXII ss.

CXXXII ss.

Ll. O., ANY 1445, T. 35

Fol. 12 V

Dates comunes

Item pagui an Teixidor pintor per lo enbito
mar que feu e enblanquar e lo blanquet e
oli de linos que entra en lo lavatori que
sexie que costa tot te lalbara mossen Capestany

X ss.

Ll. O., ANY 1446, T. 35

Fol. 46 R

Titul de les despeses fetes en la obra del
judici ques fa sobre lo portal major de la claustra
de la dita deu fetes en lany present

Item doni a mestre Jordi per cert mastech çera
blanqua e altres materials que avie pres a la botiga
den Olius per fer bitum per a la dita obra que costa tot

V ss. V

Item obra en Tomas Teixidor pintor en lo pin
tar de la dita obra en los mesos de juliol e au
guost XXIII jornals que a for de IIII ss. per jornal monten
LXXXXII ss. Item en Johan de Sent Martí pintor hi

obra XVIII jornals al dit for que monten LXXVI ss. Item en Texidor lo prom hi obra II jornals que monten VIII ss. que fa tot CLXXVI ss. los quals yols he paguats com a procurador de la obra Item lo se paguats VIII ss. per cert indi e adzur e altres colos que avien meser de sa quasa ultra les de la botiga

CLXXXIII ss.

Item hi ayda mestre Jordi al dit pintar XXIII jornals a rao de III ss. Item hi ayda Bertran a moldre colos V jornals a rao de III ss. VI dns. per jornal los quals ha paguats la dita obra e lo restant deven pagar los ornaments

Ll. O., ANY 1447, T. 35

Fol. 64 R

Despesa feta en una sepultura la qual lo honorable capitol mana fos feta del bisbe en Guillem Pere quondam primer bisbe de Leyda la qual ja fonch començada lany pasat e solament son aci continuades les de speses fetes en lany present MCCCC XLVII

Fol 64 V

Item pagui an Johan de Sent martí pintor per dos jornals e mig que pinta en la dita obra algunes ymages a rao de IIII ss. que fan X ss.

Ll. O., ANY 1448, T. 35

Fol 96 R

Despesa feta en acabar la ymaga de la Verge Maria ab lo entrepeu lo qual fonch començada en l'any pasat e en aquest ague compliment ques comte MCCCCXLVIII

Fol. 96 V

Item costa de pintar la dita ymaga a preu fet la qual pinta en Tomas Texidor pintor de la dita ciutat per CX ss. per totes coses feu hi lo preu lo honorable ca pitol e yo pagui per manament lur

CX ss.

Item pagui al dit pintor per lo daurar de les dites diademes que no anaven en lo preu fet que despugx se feren

VII ss.

Item pagui an Johan de Dent Martí pintor per raho del oli de linos e blanquet que avie comprat per enblau quar lo pilar e los tabernacles e les yma ges que son en lo dit pilar hon sta la maria ço es al portal major XVIII ss. VIII dns. e un pexe lot III dns. que monte tot

XX ss.

Item pagui al dit Joan per dos jornals e mig que en blanqua los dits pilar tabernacles ymages e tot lo que mester ho ague X ss. per un pin çell que li agui a pagar I s. fa tot

XI ss.

LL. O., ANY 1465, T. 34

Fol. 23 V

Despesa feta en les representacions del divendres sant en lany present ço es lo que la obran ha paguat e lo restant ha pagar lorna menter

Item pagui al pintor per quatre jornals que ajuda a fer les bastides a rao de III ss. per jornal

XII ss.

Ll. O., ANY 1461, T. 34

Fol CXX V

Dates comunes

Item pagui an Colivella pintor per colar ab
oli de lins e blanquet una pileta
de aygua beneyta per a la casa de la almoyna
V ss.

Fol. CXXI R

Item pagui an Joan Colivella pintor per una piqua que en
cola de oli de lins e blanquet a consell de mestre Bertran
e esta la dita pila al portal que yx al palau del bisbe
que sexie tota e ara te he paguili
V ss.

Ll. O., ANY 1477, T. 32

Fol 15 R

Dates fetes per lo retaule

Item dit dia pagui an Matheu pintor per tres dies
fou fena en netegar dit retaule a dit for
VIII ss.

Ll. O., ANY 1484, T. 32

Fol. 58 R

Per desfer la bastida feta per
la sepultura de Gallart dela
banda de pintar

Ll. O., ANY 1491, T. 30

Fol. 22 R

Per fer bastida al altar maior
per esponsar lo retaule

A XI de octubre per mandatum de capitol pagui a mestre
Matheu pintor per espolsar lo retaule XXXII ss.

XXXII ss.

Ll. O., ANY 1494, T. 30

Fol. 22 V

Dates per daurar los claus
per a les portes dels apostols

Primo pos en data DCC ss. los quals he pagats a mestre Mateu
Ferrer pintor per daurar CCCL claus e CCCL planches
e CCCL claus sens plancha a VIII diners la peça per avinença fe
ta per los magnifichs mossen Artiaqua de Ribagorça e mossen Albe
ro a dit for

DCC ss.

Item pos en data XVIII ss. los quals he pagats a dit mestre Mateu
per daurar huyt frontisses ha daurat en dites portes

XVIII ss.

Item por en data XX ss. los quals he pagat a dit mestre Mateu
per daurar dos anelles al ses virolles de talla e dos scudes per
als panys e hun pany de les portetes per tot lo damunt dit tenc a
pocha en poder den Alcoleja a IIII de març any XXXXVI

XX ss.

Fol. 22 V

Item pos en data los quals he pagats a mestre Pamfil per dues a
nelles ab ses virolles obrades de talla e hun pany ha daurat
per a les portetes de dins

X ss.

Ll. O., ANY 1500, T. 29

Fol. 25 V

Item pos en data XXXX ss. los quals e pagats a mestre
Mateu Ferrer pintor per fer la bastida de la colo
meta al cimborri en lo present any

XXXX ss.

M. CATERINA ARGILÉS I ALUJA

UNA CARTA INÉDITA DE ERASMO DE ROTTERDAM

Presentación

Con fecha 13 de enero de 1530, Erasmo de Rotterdam, desde Friburgo de Brisgovia, envió una carta autógrafa al arzobispo de Toledo Don Alonso de Fonseca. Una *copia manuscrita y genuina* de dicha carta, estrictamente contemporánea de ella, ha sido objeto de nuestro estudio, cuyo resultado ahora publicamos.

El 15 de marzo de 1953, J.L. Micó, S.J., profesor de Humanidades en la Casa de Formación de Estudiantes Jesuitas del Monasterio de Santa María de Veruela (Zaragoza), redactó unos apuntes personales acerca del documento que hemos investigado. Los hemos tenido en cuenta en nuestro trabajo, al menos como estímulo y punto de partida. Que sepamos, no han sido publicados. Micó se sintió atraído, en un principio, no solamente por lo que consideraba «un autógrafo inédito de Erasmo», entonces catalogado en el Archivo de Veruela, sino también porque el documento «habría» sido dirigido al arzobispo de Zaragoza Don Hernando de Aragón. Esta suposición se fundaba en lo que expondremos más adelante. Las conclusiones de aquellos apuntes fueron radicalmente modificadas, más tarde, por el mismo Micó. Reconoció la posibilidad de que se tratase de una *copia*, y, además, de que estuviese dirigida al arzobispo toledano Don Alonso de Fonseca.¹

1. En 1953, y hasta 1970, el documento que estudiamos se encontraba en el Monasterio de Santa María de Veruela (Zaragoza). Su catalogación era: *Documentos, legajo nº 2, pliego 13: Carta de Erasmo al Ilmo. y muy Rdo. Sr. D. Fray Fernando de Aragón, monge [sic] en Ntra. Sra. de Piedra*. Los apuntes dactilografiados de José Luis Micó, S.J. se titulan «Un autógrafo inédito en el Archivo de Veruela» (15 de marzo de 1953). Actualmente se hallan, junto con el documento que hemos estudiado, en el archivo jesuítico del Colegio «El Salvador» de Zaragoza.

Los motivos que nos han llevado a afirmar la *genuinidad* de la *copia* en cuestión son, por un lado, el análisis de los *rasgos externos* y de la *estructura interna* del documento; y, por otro, la *comparación con otras cartas de Erasmo, o dirigidas a él*, publicadas en autorizadas colecciones.² En la realización de esos análisis y comparaciones aparece con claridad la estrecha conexión de esta carta con su entorno histórico. De todo ello, deducimos el valor del documento estudiado: se trata de una *copia genuina e inédita de una carta de Erasmo escrita en una fecha muy significativa*. Presentamos luego la transcripción, momento que aprovechamos para indicar, a pie de página, algunos datos sobre figuras y situaciones más importantes. Finalmente, ofrecemos su traducción castellana aferrándonos, lo más fielmente posible, al texto latino, repitiendo algunas expresiones que ya utilizó Micó en sus folios personales, pero cambiando otras.

Rasgos externos

La *copia* se encuentra en buen estado de conservación. Ha sido realizada en papel verjurado –tamaño doble folio, pero plegado en dos–, y escrita en el folio 2º –*r* y *v*–. El conjunto ha sido plegado según el modo habitual en las cartas, formando nueve rectángulos. En el folio 1º *r*, en el espacio central, se halla la «inscriptio» –las señas–. La tinta es oscura y rojiza, bien conservada.

El tipo de escritura de la «inscriptio», en castellano, es *humanística cursiva*, de uso ordinario entonces. Sin embargo, la escritura del texto documental, en latín, es *humanística cancelleresca* de influjo italiano, mucho más cuidada en sus trazos, lentos y decididos, un tanto quebrados, con las abreviaturas normales de los latinistas, y ejecutada

2. Citamos las cartas expedidas o recibidas por Erasmo según *Opus epistolarum Des. Erasmi Roterodami, denuo recognitum et auctum per P.S. Allen, M.A., D. Litt. Collegii Corporis Christi praesidem et H.M. Allen, 12 vol., Oxford 1906-1958*. El tomo VIII (1529-1530, Oxford 1934) nos interesa en particular. Cf. la traducción francesa y anotada del texto latino de esta obra en *La correspondance d'Érasme* (= *Institut Interuniversitaire pour l'étude de la Renaissance et de l'Humanisme*), revue par J.-C. Margolin, University Press, 12 vol., Bruxelles 1979. La obra *Collected works of Erasmus* (University of Toronto Press, Toronto / Buffalo / London) ha publicado hasta hoy 11 volúmenes (vol. 11: Letters 1535 to 1657 [January-December 1525], 1994).

muy probablemente por el mismo amanuense que ha escrito la «inscriptio».³

Si nos fijamos en el estilo literario de la carta, y, en especial, en su «versificación», encontramos ejemplos del *cursus tardus* («hic increbuerat» [línea 1], «ornat autoritas» [sic, línea 4], «praesul amplissime» [línea 15]); del *cursus planus* («esset orbata» [línea 5], «esset hic labor» [línea 8], «exhausti laboris» [línea 25], «benignitas fovet» [línea 4], «docti verterunt» [línea 27]); y del *cursus tripondaicus* («Deoque concessisse» [línea 2], «non exanimarat» [línea 2], «invidiam mitigare» [líneas 33-34], «prolixam iliadem» [línea 29], «frugem meliorem» [línea 43]). Se trata de ritmos de versificación comunes a los humanistas. Por lo que se refiere a reminiscencias «clásicas», Erasmo ha utilizado un tropo para recordar el destierro de Thomas Wolsey, calificándolo de *Iliada* [línea 29].

Hay en la *copia* una aparente cesura en la línea 27, cuando se lee: «Apud Brabantos ferociunt ac [sic]». Quizá se trata de un salto consciente por parte del copista, pero es posible que haya sido el mismo Erasmo quien ha interrumpido bruscamente. Y eso por dos razones: a) o porque deseaba silenciar acontecimientos tristes,⁴ o b) porque más adelante [líneas 36-38] ya explicaría su situación con más detalle.

3. Obsérvese, en la reproducción que adjuntamos, la coincidencia de los formatos de las letras; por ejemplo: la «R» de «Reverendo», en la «inscriptio», y la de «Reverendissime», en la primera línea del texto; la «g» de «monge», en la «inscriptio», y la de «apologiam» en la línea 21 del texto; la «D» de «Don», en la «inscriptio», y la de «De Cardinale...», en la línea 45 del texto. El «ductus» es idéntico, y se asemeja mucho a los modelos de escritura contemporánea del año 1530 (Cf. A. Fairbank - B. Wolpe, *Renaissance Handwriting. An Anthology of Italic Scripts by [...]*, Faber and Faber Limited, London 1960, nº 22: *A part of letter from Henry VIII. Secretary's hand. 7 October 1530*, y nº 24: *A letter written by Henry Fitzroy. Duke of Richmond. at the age of seven. 1526*).

4. Cf. Erasmo a Fonseca, Basilea, 1529, marzo 25, (en Allen, VIII, Ep. 2134, líneas 154-161): «Redisses», inquires, «Louanium». At hic tenebar, atque etiamnum, captivus sub immitissimo tyranno calculo, ut vix unquam domo liceat proferre pedem. Et si per calculum licuisset tam prolixum iter suscipere, eadem causa deterrebat a repetenda Brabantia quae persuaserat relinquendam. Allegabis aulae fauorem aduersus inimicorum molimina. Sed tua prudentia vidit istic quorundam sordidorum improbitatem nec Caesareae maiestati nec praesulum auctoritati [sic] cedere». Erasmo, enfermo de un cálculo en la vegiga, apenas puede salir de casa. Además, se halla como encerrado en Basilea, y, por las agitaciones populares, no se atreve a ponerse en camino hacia Lovaina, ni siquiera a introducirse por las tierras de Brabante. El 10 de enero de 1529 había escrito, desde Basilea, a Pedro de Monryeu, comunicándole su dolencia (Cf. Allen, VIII, Ep. 2084): «Geruntur autem nova permulta, quae precor ut Deus verat in bonum exitum. Ego calculo vesicae grauidus pascor, victima nil miserantis Orci, ut ait Flaccus».

Estructura interna

La disposición del contenido depende mucho de las relaciones personales entre el autor de la carta, su destinatario y los amigos y conocidos comunes. También depende de los acontecimientos que vive el autor. Por consiguiente, para una mejor comprensión de ella, será oportuno esbozar unos rasgos sobre el arzobispo Fonseca, así como sus relaciones con Erasmo de Rotterdam, con Juan de Vergara y con otros humanistas.

Alonso de Fonseca (n. Santiago de Compostela, 1476 - m. Toledo 11.II.1534) era hijo de otro Alonso de Fonseca, antecesor suyo en el arzobispado de Santiago. Habiendo obtenido el título de Bachiller en Artes por la Universidad de Salamanca, fue promovido al arzobispado de Santiago en 1507 por renuncia de su padre y con autorización del papa Julio II. Siendo miembro del Consejo Real, tuvo que ausentarse con frecuencia de su diócesis gallega. En las Cortes de Santiago del 15 de marzo de 1520 ayudó notablemente al Emperador Carlos V. Cuando Adriano de Utrecht fue elegido romano pontifice, acudió a Roma a cumplimentarlo (finales del verano de 1522). Nombrado arzobispo de Toledo (31.XII.1523), estableció correspondencia epistolar con humanistas contemporáneos, como Erasmo de Rotterdam y Villalobos, médico personal del Emperador.⁵

Uno de sus primeros actos como arzobispo de Toledo fue nombrar como secretario suyo a Juan de Vergara, erasmista y gran figura en la Universidad de Alcalá. Fonseca se constituyó en bienhechor del impresor Miguel de Eguía, quien dedicó al Arzobispo algunas de las obras de Erasmo editadas por él (como la *Declaración del Pater noster*, seguida, en el mismo volumen, de *El sermón de la grandeza y muchedumbre de las misericordias de Dios nuestro Señor*),⁶ señalándolo como asiduo lector del humanista de Rotterdam.

5. Cf. A. Orive, v. Fonseca, Alonso de, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dir. por Q. Aldea, T. Marín y J. Vives, C.S.I.C., Madrid 1972, II, 949-950.

6. Publicada por Miguel de Eguía en diciembre de 1528, tal como se lee en el frontispicio del volumen: «Dirigidos [se refiere a las dos obras] al muy Illustre [sic] Príncipe y Reuerendissimo Señor Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. Impressos en la muy Constante, Noble y Leal cibdad de Logroño, en casa de don Miguel de Eguía, en el mes de diciembre de MDXXVIII» (Cf. facsímil del ejemplar que se conserva en la Staats-Bibliothek de Munich, en Marcel Bataillon, *Erasme et l'Espagne [= Travaux d'Humanisme et Renaissance, n° CCL]* nouvelle édition en trois volumes, texte établi par Daniel Devoto, édité par le soins de Charles Amiel, Libraire Droz, Genève 1991, I, planche VI).

Erasmus, por su parte, se confesaba amigo de Fonseca, tal como declaraba a Guy Morillon el 25 de marzo de 1524 (Ep. 1413). El 3 de septiembre de 1526 escribió a Fonseca, agradeciéndole la ayuda que le prestaba contra sus detractores en España (Ep. 1748). En abril de 1527 Fonseca y su secretario Vergara ofrecían a Erasmo 400 ducados anuales, si decidía acudir a España (Epp. 1812, 1814). Aunque Erasmo no accedió a dicha invitación, el arzobispo, en junio de 1528, le envió 200 ducados para facilitarle la edición de las obras de S. Agustín y combatir, así, a los luteranos (Epp. 2003, 2004).⁷

Probablemente por sugerencia de Alfonso de Valdés, Erasmo correspondió a dicho patronazgo, dedicando a Fonseca (hacia mayo de 1529, cf. Ep. 2157), la edición de las *Opera omnia* de San Agustín realizada por el impresor Jerome Froben (Basilea 1529);⁸ muy poco tiempo después, en el otoño siguiente, llegaría a oídos de Erasmo la noticia de la muerte del arzobispo de Toledo. Cuando, con alegría, se enteró de que Fonseca no había muerto, le escribió el 13 de enero de 1530 la carta cuya *copia* hemos estudiado y *sobre la cual nada dicen los historiadores, ni ha sido publicada en los volúmenes de Allen*.⁹

Un posible eco de la carta que ocupa nuestro estudio se halla, quizá, en otra, escrita desde Madrid por Diego Gracián a Erasmo con

7. Cf. A. Pacheco, v. Alonso de FONSECA, en *Contemporaries of Erasmus. A biographical register of the Renaissance and Reformation*, Edit. Peter G. Bietenholz and Thomas B. Deutscher, Univ. of Toronto Press, Toronto/ Buffalo/ London, 1986, vol. 2, 42-43.

8. «Caeterum non est quid de animo Archiepiscopi Toletani dubites, qui te vere atque ex animo diligit; eritque illi gratissimum si quid ei dicabitur ab Erasmo. Scripsit ad te, misitque syngrapham vt tibi ducenti ducati soluantur; id tercio iam exemplo missum est» (Alfonso de Valdés a Erasmo, Toledo, 1529, febrero 25. En Allen, o.c. en nota 2, VIII, Ep. 2109).

9. Pacheco (l.c. en la nota 7) indica que «between 1529 and 1534 Erasmus mentioned on several occasions new gifts received from Fonseca, and he never failed to show his concern for the archbishop's declining health (Epp. 2198, 2208, 2253, 2297, 2348, 2879, 2904)». Por ejemplo, hacia julio de 1529, escribía Alfonso de Valdés a Erasmo: «Gaudeo te litteras a Toletano [archiepiscopo] accepisse, simul et syngrapham pro ducentis ducatis» (Ep. 2198). Con fecha 30 de agosto de 1529, Juan Luis Vives, desde Brujas, comunicaba a Erasmo: «Archiepiscopus Toletanus grauissime aegrotauit, vt prope haberetur in tota Hispania pro mortuo: et ita erat huc ad quosdam scriptum. Sed reualuit, et in administratione rerum Hispaniae adiunctus est Augustae a Caesare discendente» (Ep. 2208). Con fecha 13 de enero de 1530, Erasmo escribía desde Friburgo de Brisgovia a Juan de Vergara, y le comunicaba el rumor que se difundió sobre la muerte de Fonseca, así como la alegría que experimentó cuando supo, por carta de A. de Valdés, que el arzobispo de Toledo estaba vivo (Cf. Ep. 2253).

fecha 28 de marzo de 1530, manifestándole que no había recibido noticias suyas desde hace mucho tiempo, concretamente desde los días en que Alfonso de Valdés se había marchado a Italia;¹⁰ y en la que añadía: «tametsi ex litteris ad Archiepiscopum Toletanum missis intelleximus te optime valere».¹¹ Es probable que Fonseca haya difundido entre sus conocidos algunas copias de la carta que nos ocupa.¹²

Entrando más directamente en el análisis de la *estructura de la carta*, observamos que Erasmo procede del modo siguiente: en sus primeras frases elogia a Don Alonso de Fonseca, a quien comunica dos sentimientos opuestos, uno detrás de otro. Su tristeza por haberle creído muerto, y su alegría por haber recibido la noticia, gracias a Alfonso de Valdés, de que el arzobispo estaba vivo. Le agradece el regalo de los 200 ducados que le ha enviado para la edición de las obras de San Agustín.¹³ Dicho trabajo lo había comenzado a ultimar estando en Basilea, y lo había concluido en Friburgo de Brisgovia, en donde residía desde mediados de abril de 1529. (Friburgo le daba más seguridad, pues se hallaba bajo la protección directa de la Casa de Austria). Le agradece, en particular, el apoyo moral ante los nobles y prelados españoles.

10. Alfonso de Valdés, secretario del Emperador, desembarcó en Génova el 12 de agosto de 1529, acompañando a Carlos V, quien se dirigía a conversar con el papa Clemente VII; había que preparar la coronación imperial. Cf. José C. Nieto, v. Alfonso de VALDÉS, en *Contemporaries of Erasmus*, cit. en nota 7, vol. 3, 366. Cf. también Luis A. Pérez & Thd., v. Diego GRACIAN de Alderete, en *Contemporaries*, vol. 2, 122. Este Gracián había estudiado durante ocho años en París y Lovaina, en donde fue pupilo de Juan Luis Vives. Volvió a España, recomendado por Alfonso de Valdés, y desempeñó el cargo de secretario y traductor de Carlos V y de Felipe II. Era un apasionado erasmista.

11. Cf. Allen, o.c., VIII, Ep. 2297.

12. R. García Villoslada, S.J. ha escrito: «Los reyes, los papas, los obispos, los grandes del mundo y de la Iglesia se sentían felices si lograban poseer una carta de Erasmo, rey intelectual de Europa» (*Historia General de las literaturas hispánicas*, dir. G. Díaz-Plaja, Barcelona 1951, II, 359).

13. Doseientos ducados de entonces, incluso después de la devaluación que se produjo en Roma con motivo del «Sacco», en 1527, suponían más del doble de lo que una persona de condición media necesitaba anualmente para vivir (pensión, comida, ajuar y libros de estudio incluidos). El ducado «de Cámara», —ducado «stretto»—, fue acuñado por la Cámara Apostólica, a ejemplo de otras grandes ciudades italianas, como Florencia, desde principios del s. XV hasta finales del XVI. Era de oro de 24 quilates (oro fino), y cada uno pesaba 3,39 gramos hasta el año 1573. El ducado español de entonces no difería mucho del romano, y era superior en su ley a las demás monedas europeas, siendo muy codiciado. Cf. J. Delumeau, *Vita economica e sociale di Roma nel Cinquecento* [trad. del francés: *Rome au XVIe siècle*, Paris 1975], Firenze 1979, 173-174.

A continuación, pasa a contar algunos detalles sobre la situación religiosa y social de las tierras alemanas (agresiones entre príncipes protestantes y católicos, sublevación permanente de los campesinos, mala conducta de los sacerdotes, laicos disgustados). Le comenta temas de amplio horizonte, como los acontecimientos de la Inglaterra de Enrique VIII, y la lucha de Carlos V y Fernando contra los turcos. Añade a ello su temor ante la posible epidemia de peste y, finalmente, recomienda a su criado Frans van der Dilt, para que sea bien recibido en Toledo.

La datación de nuestra carta es el 13 de enero de 1530, en Friburgo de Brisgovia. Pues bien, Erasmo escribió con la misma fecha y desde el mismo lugar otras que nos resultan de particular interés: a Juan de Valdés,¹⁴ a quien esperaba ver pronto, y a quien también recomendaba a su «fámulo» Frans van der Dilt, «qui semel adamatam Hispaniam non potest relinquere»; a Alfonso de Valdés —el «Valdesius noster» del que habla en la carta que estudiamos—,¹⁵ a quien también avisa que va a conocer al de Dilt; escribe también, por esas fechas, a Juan de Vergara,¹⁶ manifestándole el agradecimiento que tiene al arzobispo de Toledo.¹⁷ Añade, entre otras cosas, que ha emprendido la edición de las obras de S. Juan Crisóstomo; también a Vergara le recomienda a su criado, indicándole que había estado en su casa durante algunos meses. Finalmente, le hace sabedor del rumor sobre el fallecimiento de Fonseca, y de cómo luego se enteró de la verdad a través de Valdés.¹⁸

14. Cf. Allen, o.c., VIII, Ep. 2251. Sobre Juan de Valdés (n. Cuenca c. 1505 - m. Nápoles, agosto 1541), cf. A. Márquez, v. Valdés, Juan de-, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, 2685-2686. Juan, hermano de Alfonso, fue teólogo, literato y comentarista de la Biblia. En 1527 se hallaba en la Universidad de Alcalá. En 1531, en la Corte pontificia de Clemente VII, al servicio del Emperador. Muerto Clemente VII, Juan se estableció en Nápoles. Varios de sus discípulos fueron condenados a muerte como herejes. Su influjo en España y en las demás naciones europeas fue muy notable.

15. Cf. Allen, o.c., VIII, Ep. 2252.

16. Cf. Allen, o.c., VIII, Ep. 2253.

17. «Non ignorabam quantum deberem humanissimi Praesulis humanitati vel pietati verius erga me. Munus tamen veluti pignus ac signaculum illius in me animi fuit longe gratissimum. Eam pecuniam bona fide partitus sum cum his qui conferendo scribendoque iuuerant, ut mihi ducatum vnum non fecerim reliquum; imo de meo nonnihil adiecerim, ut Archiepiscopi benignitati iam non Erasmo modo sed complures etiam habeant gratiam. Quod si perinde nostram industriam sensero illius iudicio probari, plane triumpho» (Erasmo a Vergara, <Friburgo>, <c. 13 enero 1530>, Cf. Allen, VIII, Ep. 2253).

18. En otra carta a Vergara (13.I.1530), Erasmo da cuenta de la epidemia de peste: «Noua lues, iam olim vni Britanniae peculiaris, subito se sparsit per vniversas nationes; atque initio, quoniam malum erat subitum et horrendum, videlicet intra horas XXIII, saepe pauciores, exanimans quem inuaserat, animos omnium terrore perculit, adeo ut

En las «señas» del documento que estudiamos se lee: «† Al Ilustrísimo y muy Reverendo Señor, el Señor Don Fray Fernando de Aragón, monge[sic] en Nuestra Señora de Piedra.»¹⁹ Estas palabras pueden inducir a error, al pensar que el destinatario de la carta auténtica podría haber sido el futuro arzobispo de Zaragoza, quien en realidad solamente fue destinatario de la *copia* de una carta dirigida al arzobispo Fonseca. El texto de ella lo manifiesta con claridad: Erasmo considera al arzobispo Fonseca como uno de sus mejores amigos españoles. A él ha dedicado su edición de las obras de S. Agustín, y se propone enviarle (como hace también con J. de Vergara, con A. de Valdés, con el canciller Mercurino y con el arzobispo de Sevilla) la entera colección de ellas. Abundan, a lo largo de la carta, expresiones de confianza y de claridad, como, por ejemplo, cuando opina que los sacerdotes seculares no hacen esfuerzos por mejorar su vida de piedad.

Años más tarde, poco antes de morir Fonseca, repetirá palabras de aprecio para con él: «Communi patrono Archiepiscopo Toletano fac me commendes, quoties inciderit oportunitas. Complures sunt anni, quod me dignatus est in amicorum numerum ascribere, et tamen vt omnes vno ore praedicant, totus adhuc in benevolentia recens est.»²⁰ Algunos, sin pararse en mientes, llegaron a suponer una amistad e, incluso, en una correspondencia epistolar entre Erasmo y Don Hernando de Aragón.²¹ Erasmo, sin embargo, se dirige claramente a su bienhechor

multis metus et imaginatio morbum conciliarit. Corripuit plurimos, pauciores tamen extinxit quam solet iam nimium orbi nota epidemia; mox nulli fere periere, nisi per imperitiam medicorum aut neglectam aegroti curam. Haec pestis si vestram Hispaniam non attigit, esto quod illi vehementer gratuler- (En Allen, o.c., VIII, Ep. 2254). Es notable cómo Erasmo alargaba sus frases cuando trataba sobre la terrible epidemia. El 4 de octubre de 1529, desde Friburgo, había prevenido a Bonifacio Amerbach: «Si lues Britannica demigrauit in Germaniam, nihil eo malo formidabilius, nec celeris contagii. Apud Britannos ante annos ferme quadraginta exortum, nunquam desiit, licet subinde seuit acrius. Vix credas esse tantum hominum in Anglia quantum occidit, quum adhuc ignota esset vis morbi. Sudor est igneus, intra octo horas aut paulo plures tollit hominem aut vitae spem porrigit. Qui caloris impatientia admittunt auram, subito prefocantur; qui occlusis omnibus multo igni cubiculum incendunt, prefocantur- (En Allen, VIII, Ep. 2223).

19. El Monasterio cisterciense de N^a S^a de la Piedra (en el municipio de Nuévalos, Zaragoza), junto al río de su nombre, se encuentra en la diócesis de Tarazona. Fue fundado, en 1194, por Alfonso II de Aragón, quien trajo allí a monjes del Monasterio de Poblet (Tarragona). Estuvo habitado hasta la desamortización de 1835.

20. Cf. Erasmo a Vergara, Friburgo de Brisgovia, 1533, noviembre 19 (En Allen, o.c., X, Ep. 2879).

21. D. Hernando [o Fernando] de Aragón era hijo de D. Alonso de Aragón, y nieto de D. Fernando el Rey Católico. En octubre de 1522, a los 24 años, profesó como cister-

Fonseca. Se disculpa por no haberle podido enviar todavía una colección de las obras de S. Agustín; le habla de Juan de Vergara, llamándolo «tuus Vergara».

El propio Micó, en 1953, se mostraba perplejo ante la afirmación de que esta «carta» hubiese sido dirigida por Erasmo a Don Hernando de Aragón, y hacía notar que no se hallaba entre las citadas por Marcel Bataillon.²² Asimismo, observaba que M. Menéndez y Pelayo había desconocido cualquier posible amistad entre Don Hernando de Aragón y Erasmo.²³

Lo cual no quita que entre los zaragozanos contemporáneos de Erasmo no hubiese bastantes admiradores suyos. Desde dicha ciudad le escribió en 1529 Guy Morillon:²⁴ le contaba que se había dedicado allí durante unos días a recaudar fondos; dinero «quo tibi totus inauratus redeam». A propósito de los zaragozanos con quienes se había encontrado afirmaba: «sunt hic multi Erasmo addictissimi. Inter quos dominus Michael don Lope, aduocatus regius».

ciense en el Monasterio de Nª Señora de Piedra (Zaragoza). Allí, en 1530, le «habría» dirigido Erasmo la *copia* que estamos estudiando. Copia que se habría llevado consigo a Nª Sª de Veruela (Zaragoza), cuando en 1535 fue elegido abad de aquel monasterio. Desde 1539 hasta su muerte en 1577, ocupó la sede arzobispal de Zaragoza. Isidoro Miguel García, hoy canónigo archivero del Cabildo Metropolitano de Zaragoza, defendió brillantemente su tesis de Doctorado en Historia Eclesiástica por la Pont. Univ. Gregoriana el 30.X.1991: *Don Hernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza (1539-1575). Indole pastoral y talante reformador del último arzobispo de la Casa Real de Aragón*. Por el momento, ha publicado un extracto de ella: *Don Hernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza (1539-1575)*, Zaragoza (España) 1994.

22. Micó leyó M. Bataillon, *Erasmus y España*. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI, trad. del francés por A. Alatorre, 2 vol., México-Buenos Aires 1950. Cf. la reciente edición citada en la nota 6, en la que tampoco se hace mención del futuro arzobispo de Zaragoza Don Hernando de Aragón, ni de la carta dirigida por Erasmo al arzobispo de Toledo, cuya copia hemos estudiado.

23. Concluida la redacción de sus apuntes, Micó escribía de su puño y letra: «Parece, según el P. Pedro Meseguer, S.J., que el documento non es auténtico: es copia. Y el original debió ser dirigido al *Arzobispo de Toledo*, no a D. Fernando. Hay en el texto varios puntos que se explican así mucho mejor. J.L. Micó B., S.J.». P. Meseguer, colaborador en la revista «Razón y Fe» (Madrid), había dado con la solución más exacta. Solamente hago una observación: que dicha *copia* es genuina.

24. Guy Morillon a Erasmo, Zaragoza (España), 1529, enero 6. Como hace notar Allen, la fecha no puede ser 1529/1530, porque Erasmo reside todavía en Basilea. Sobre Morillon, cf. Hilde de Ridder-Symoens, v. Guy MORILLON, *en Contemporaries...*, vol. 2, 461-462. «Morillon did his best to sustain the chancellor's (Jean Le Sauvage) interest in Erasmus' person and work (Epp. 532, 587)».

Importancia de esta carta

El documento que hemos estudiado encierra tanta abundancia de datos, que sería un grave error no tenerlo en consideración y limitarnos a decir que no modifica en nada lo que hasta el presente conocíamos sobre la vida de Erasmo de Rotterdam. Nos ofrece, en cierto modo, una especie de *síntesis* de lo que acontecía en Europa central cuando concluía el primer tercio del s. XVI, con su correspondiente repercusión en las naciones europeas de la cuenca mediterránea. La situación se iba haciendo difícil para Erasmo, no sólo por motivos de salud, sino sobre todo, porque surgían tensiones entre los príncipes luteranos y los católicos. Eso comportaba un ambiente inestable en tierras alemanas; el Landgrave de Hesse, luterano, arremetía junto con el Conde Palatino, contra el arzobispo de Maguncia: por eso resultaba peligroso viajar por las orillas del Rhin, y recorrer las tierras de Brabante; desde Inglaterra, en donde la epidemia de peste había estallado a mediados de 1529 y amenazaba con pasar al continente, llegaban noticias de agitación en las altas esferas: Thomas Wolsey había sido depuesto por Enrique VIII, quien estaba empeñado en conseguir su divorcio con Catalina de Aragón. En Bologna (Italia) iba a tener lugar la coronación del Emperador Carlos V de manos del Papa Clemente VII el 24 de febrero de 1530. En España hallaba Erasmo una especial acogida por parte de relevantes personajes eclesiásticos, a pesar de las críticas que se alzaron contra él en Valladolid (1529). El propio Inquisidor General —el arzobispo de Sevilla— iba a recibir, él también, la edición de las obras de San Agustín. Los turcos acosaban a una Cristiandad que se hallaba desunida en su interior. Persistían las revueltas de los campesinos que se habían iniciado en 1525; los sacerdotes seculares no mejoraban su conducta; al sopesar todo eso juntamente, Erasmo escribía: «Res ubique gentium sic exulceratae sunt, ut multi metuunt, quo sint eruptura haec orbis dissidia.»²⁵ Estando así las cosas, se maravillaba de no encontrar entre las gentes más conversiones, ante la presencia clara de la mano del Señor («neque quenquam interim video, qui Domini manum agnoscens, sese vertat ad frugem meliorem»).²⁶ La única solución que le quedaba al de Rotterdam era el deseo de hallar la voluntad divina: «quicquid domino placuerit, expectamus».²⁷

25. Cf. nuestra transcripción, línea 39.

26. Cf. nuestra transcripción, línea 43 y parte de la 44.

27. Cf. nuestra transcripción, líneas 44-45.

Los rasgos externos y las características internas de la *copia* que hemos analizado nos llevan a la conclusión de que el documento es *genuino*. La «cesura» que se observa en la línea 27 de la transcripción no es de especial importancia, pues Erasmo explica más abajo la situación de Brabante, en las líneas 36-39. El contenido histórico de la carta está, en todo, de acuerdo con otras ya conocidas y publicadas. En ese aspecto no sólo no existen discordancias, sino que hay un enriquecimiento de datos.

En conclusión: nos hallamos ante *una copia genuina de una carta autógrafa*, no publicada hasta el día de hoy, de Erasmo de Rotterdam, y dirigida al arzobispo de Toledo, D. Alonso de Fonseca, desde Friburgo de Brisgovia, el 13 de enero de 1530. Probablemente, dicho arzobispo mandó hacer algunas copias del documento, y una de ellas fue entregada a D. Hernando de Aragón, quizás en el mismo año 1530, siendo todavía monje en el monasterio de Piedra, pero monje del regia estirpe aragonesa.

Transcripción

*Friburgo de Brisgovia,
1530, enero 13.*

*Arch. S.J. Col. «El Salvador»
Zaragoza (España)*

[*folio 2º, r*] «S[alutem] P[lurimam] R[everendissime] praesul. Rumor quidam mire constans hic increbuerat, nosque [2] tantum non exanimarat, Archiepiscopus Toletanum naturae Deoque concessisse. Equi-[3]-dem maiorem in modum dolebam vicem tum meam, tum aliorum multorum, [4] quos tua benignitas fouet; ornat autoritas[sic], euehit felicitas, sed multo magis quod Au-[5]-gustalis aula tali praefecto, Hispania tali ornamento, Ecclesia tali praesule esset or-[6]-bata: quae quidem agritudo mihi cum bonis omnibus erat communis. Interim [7] Diuus Augustinus properabat ad metam, tantum restabat praefatio mea. Amici [8] consultabant cui dicendus esset hic labor: postea quam tu, ut persuasum habebant, [9] terras reliquisses, at ego nihil haesitabam, ut maxime, inquit, sit aliis mortuus, mi-[10]-hi viuit. Quod in terra viventis nomini destinatum fuerat, felicius in coelo viuentis [11] memoriae persoluetur, hoc certe officolo [sic] deuotus alumnus optime merito patrono [12] sum parentaturus. Arbitror autem Augustinum prius in Hispaniam fuisse perlatum, [13] quam huc venirent amicorum literae [sic], quae nos exanimatos vitae redderent. Horum [14] primus fuit Valdesius

noster,²⁸ qui ex Italia scripsit se non ita pridem accepisse lite-[15]-ras[sic] tuas autographous[sic, en griego] tuaque manu descriptas. Haec ideo praesul amplissime, ne de-[16]-mireris quod nullos codices miserim: decreueram enim mittere quinque sumas volu-[17]-minum, unam tibi, alteram Ioanni Vergarae tuo;²⁹ tertiam Archiepiscopo Hispalensi;³⁰ [18]

28. Alfonso de Valdés, secretario del Emperador, había comunicado por carta a Erasmo que el arzobispo de Toledo no había muerto. Se lo contaba a Juan de Vergara: «Hic constans rumor fuit Archiepiscopum Toletanum in fata concessisse. Id quum mihi magno cum animi dolore nunciatum esset atque persuasum, nec adhuc Augustinus esset absolutus, vt liceret hoc laboris alteri cuius dicare; tamen fixum animo manebat, hoc officii illius dare memoriae quod viuo destinaram. Sed ex Valdesii mei litteris accepi nuncium qui moerorem omnem abstersit. In auctis Epistolarum mearum voluminibus reperies aliquoties nomen tuum et fratrum tuorum, atque etiam Archiepiscopi: quod illum boni consulturum spero, nam de vestris animis nihil addubito» (Erasmo a Vergara, Friburgo de Brisgovia, 1530, c. Enero 13. En Allen, o.c., VIII, Ep. 2253, 323).

29. Sobre Juan de Vergara, teólogo y «jefe» del Erasmismo español (n. Toledo 4.XI.1492 - m. Toledo 20.II.1557), cf. J. Goñi Gaztambide, Vergara, Juan de-, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, 2737-2742. Tradujo parte de la Biblia y varios libros de Aristóteles mientras estudió en Alcalá, y fue colaborador del cardenal Cisneros en la *Políglota*. Doctor en Teología, entró en calidad de secretario en 1516-1517 al servicio de dicho cardenal. En 1518 fue secretario del nuevo arzobispo de Toledo Guillermo de Croy. A finales de 1520 desembarcó en Brujas, en donde le esperaba Erasmo deseoso de conocer las *Annotaciones contra Erasmus Roterodamum, in defensionem translationis Novi Testamenti* (Alcalá 1520), obra de Diego López de Zúñiga. Pero Vergara no trajo dicho libro, sino que se ofreció como mediador entre Erasmo y Zúñiga (Cf. Allen, o.c., IV, Epp. 625, 626, 1522, enero 9). Desgraciadamente, otro contradictor de Erasmo, el profesor de Alcalá Sancho Carranza, publicó *Opúsculo contra algunas anotaciones de Erasmo* con dedicatoria a Vergara. Este se defendió ante Erasmo, mostrándose partidario de la Filosofía y la Teología conciliadas con el Humanismo, tal como hacía el holandés (Cf. Allen, o.c., V, Ep. 1277, 1522, mayo 24). Erasmo le respondió esperanzado (Cf. Allen, o.c., V, Ep. 1312, 1522, septiembre 2). Cuando murió el cardenal de Croy (6.I.1522), Vergara fue capellán de la Corte del Emperador, con quien regresó a España aquel mismo año. Siguió manteniendo correspondencia con Erasmo, desde Brujas y Bretaña (Cf. Allen, o.c., VI, Ep. 494, 1522, septiembre 6). Estando Vergara retirado en Alcalá en 1523, el nuevo arzobispo de Toledo A. de Fonseca le invitó a ser su secretario. En una carta de Vergara a Erasmo se halla el relato más completo sobre las reuniones de Valladolid acerca de la ortodoxia erasmista (1527) (Cf. Allen, o.c., VII, Ep. 1814, 1527, mayo 24). La Inquisición española detuvo a Vergara en 1533 acusándolo de ser luterano, alumbrado y erasmista. En su defensa confesó su amistad con Erasmo (Cf. Goñi, l.c., p. 2740, en donde Vergara se declara «muy amigo de Erasmo»). Fue condenado como sospechoso de herejía, perjurio y reo de soborno e impedidor del Santo Oficio. En 1537 salió de su reclusión y recibió el aprecio de muchos toledanos.

30. Alonso Manrique de Lara (n. Segura de León [Badajoz] - m. Sevilla 18.XII.1538), canceller de la Universidad de Salamanca. Fue obispo de Badajoz (30.X.1499). Formó parte de la embajada que acudió a Flandes a comunicar al príncipe Carlos la muerte de

quartam Valdesio; quintam Mercurino Cancellario.³¹ Mox accepi Caesaris profecti-[19]-onem, tuum excessum: itaque quum nec ego iam agerem Basileae, nec quisquam offerretur, [20] cuius hic opera posset uti, factum est ut nihil uoluminum mitterem. Verum quae [21] tua est humanitas, dices hanc apologiam mihi frustra susceptam esse. Pro dono [22] misso gratias mecum agunt omnes, quibus cum tuam[*sic*] benignitate sic impartitus [23] sum, ut itame Deus amet, teruntium mihi non reliquerim, aliquid etiam de meo ad-[24]-iecerim. Si sensero rem ita gestam, ut tuo calculo probari mereatur, nunquam poenitebit exhau-[25]-sti laboris. Nunc in manibus est Chrysostomus ille concionator suauiloquentissimus [26] pari cum maiestate totus in lucem proditurus, imo non totus modo, sed multis adiectis, [27] quae partim ego, partim aliis docti verterunt. Apud Brabantos ferociunt ac [*se interrumpel*] [28] Hic Caesaris aduentus expectatio mortalium animos variis afficit modis. [29] Alii nihil cogitant nisi vindictam et regnum pristinum, alii se foederibus praemuniunt, [30] ut ego nisi potioem haberem animae quam corporis incolumitatem, in eorum castris [*folio 2º, v, línea 31*] esse malletm, a quibus libenter profugi, nec profugisse poenitet, licet hoc ingenti metu, nonnullo periculo, [32] graui rei familiaris dispendio, nulla tamen valetudinis iactura fecerim. Nondum omnes ma-[33]-li rustici sunt extincti, neque Sacerdotes ulla vitae commutatione student veterem Laicorum inuidiam [34] mitigare, Monachi magis etiam exasperant, atque interim imminent nobis Turca, iamdudum [35] suspectam habens Caesaris et Ferdinandi in dies crescentem potentiam, nuper etiam su-[36]-orum clade iritatus[*sic*]. Atque interim comes Palatinus³² auxiliante Lantgrauio

su abuelo Fernando el Católico. Estando todavía allí, el futuro Emperador lo hizo obispo de Córdoba y luego, en 1518, pasó a ser arzobispo de Sevilla hasta su muerte. Fue Inquisidor General, sucediendo a Adriano de Utrecht cuando éste fue nombrado papa en 1522. Clemente VII lo elevó a la dignidad cardenalicia en 1531 (Cf. P. Rubio, v. *Manrique de Lara, Alonso*-, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, 1408).

31. Mercurino Arborio de Gattinara era el poderoso Canciller del Imperio. Fue nombrado cardenal el 13 de agosto de 1529. Lo recordaba Erasmo en carta a François Bovalot (Friburgo, 1929, diciembre 10. En Allen, o.c., VIII, Ep. 2241). Murió en octubre de 1530 estando en Ausburgo con la Corte del Emperador Carlos para celebrar la Dieta. El cargo de Gran Canciller del Imperio fue suprimido después de la muerte de Gattinara (Cf. M. Bataillon, *Erasmo y España*, citado en nota 22, I, 479, y 121, nota 2).

32. Luis V, Elector Palatino (n. 2.VII.1478 Heidelberg - m. 16.III.1544 Heidelberg), apodado «el Pacífico». Cuando murió su padre «el Elector Felipe» en 1508, le sucedió en el gobierno del Palatinado. Hizo que mejorasen las relaciones entre el Palatinado y el Emperador Maximiliano I. No quiso entrar en guerras, y embelleció el palacio y la ciudad de Heidelberg. En materia religiosa siguió una política conservadora, oponiéndose a los

Hessiae³³ [37] praeludit in bellum cum Archiepiscopo Moguntino,³⁴ quae res nobis reditum in Braban-[38]-tiam intercludit, quod iamdudum cogitabamus velut im portum ab his procellis nos reci-[39]-pere, sed res ubique gentium sic exulceratae sunt, ut multi metuant, quo sint eruptura haec orbis dissidia. Ac [40] cedit tantis malis sudor pestilens, mire contagiosum et horribile malum, et subito extinguens quos [41] corripuit, et subinde repetens [*tachaduras*] quos reliquit, frequenter et in aliud atque aliud morbi genus sese [42] vertens, donec extulerit excarnificatum. Arbitror Aegiptios et paucioribus et minoribus plagis [43] fuisse castigatos, neque quenquam interim video, qui Domini manum agnoscens sese vertat ad frugem [44] meliorem. Nos hic velut inter sacrum et saxum, ut aiunt, deprehensi, quicquid Domino placuerit [45] expecta-

reformadores, a quienes consideraba unos fanáticos. Cuando la revuelta de los campesinos (1525), se mostró muy riguroso contra ellos. Al mismo tiempo, dió signos de tolerancia religiosa: permitió que en el Palatinado se instalasen los anabaptistas. Dado su carácter, parece que se oponía a la pena capital. Sin embargo, hacia 1529 cambió de actitud, quizá para complacer al gobierno de los Hapsburgo (Cf. *Contemporaries*, vol. 3, 42-43).

33. Felipe, landgrave de Hesse (n. 13.XI.1504 - m. 31.III.1567), desde la dieta de Worms (1521) había establecido un fuerte control en su Estado. En 1523 se había casado con Cristina, hija del duque Jorge de Sajonia, con cuya Casa estableció una estrecha colaboración. A pesar de que el duque de Sajonia mantuvo firme su convicción de católico, el enlace de dos las Casas supuso la consolidación de la Reforma en Alemania. Desde 1528 tuvo que enfrentarse militarmente con príncipes eclesiásticos, aumentando su ejército antes de acudir a la dieta de Augsburgo (1530)(a la cual no asistió cuando supo que Carlos V no iba a hacer concesiones a los protestantes). Cf. Allen, o.c., VIII, Ep. 2310, J. Botzheim a Erasmo, Ueberlingen, 1530, abril 13. Y también Ep. 2333, Simon Pistorius a Erasmo, Augsburgo, 1530, Junio 27: «Nolo tamen te celare quod nudiustertius Elector Saxoniae, marchio Georgius Brandeburgensis, Duces Luneburgenses et Landgravius Hassie suo et sibi adherentium nomine scripto obtulerunt Imperatori in lingua Germanica et Latina rationem suae fidei et innouatae religionis, publiceque in consessu aliorum principum fuit prelectum et summa eorum qu[el]sic[us] hactenus a Luthero sunt tradita et asserta» (Cf. *Contemporaries*, vol. 2, 187-189).

34. Alberto de Brandenburgo (Markgraf von Brandenburg) (n. 28.VI.1490 - m. 24.IX.1545), hijo del Elector Juan Cicero y de Margarita de Sajonia. Fue ordenado sacerdote en 1513, y, en el mismo año, gracias a la ayuda de su hermano el Elector Joaquín, nombrado arzobispo de Brandenburgo y administrador de Halberstadt. Más tarde, fué elegido arzobispo-electore de Maguncia, y cardenal en 1518, durante la dieta de Augsburgo. Partidario del futuro Emperador Carlos, sin embargo se resistió, en un primer momento, a votar a Fernando como Rey de Romanos. Un falso documento escrito por orden de Otto von Pack, vicedanciller de Jorge de Sajonia, en el que se afirmaba que los príncipes católicos conjuraban para extirpar la herejía protestante y apoderarse de los territorios de los príncipes luteranos, dió pie a Felipe de Hesse para arrebatarse a los obispos de Würzburg y de Maguncia una parte de los gastos de guerra (1529) (Cf. Albrecht Lutzenberger, v. *Albert of BRANDENBURG*, en *Contemporaries*, vol. 1, 184-187).

mus. De Cardinale Angliae³⁵ prolixam iliadem, de statu meo deque rebus caeteris certiora [46] cognoscas ex Francisco Dilio meo,³⁶ quam optarim amplitudini tuae commendatum et charum [47] esse : Iuvenis est honestissimo apud suos loco natus, ingenio felicissimo, eruditione singulari, et [48] matura prudentia. Quae omnia mihi sane domestica consuetudine penitus sunt perspecta. Nunc [49] igitur si tua amplitudo suo favore dignum iudicauerit, ipsum plane beatum [*tachaduras*],³⁷ meque sibi iampridem [50] obstrictissimum multo astrictiorem reddet. Nam quidquid in illum collocatum fuerit, ad me [51] pertinere existimabo. Quid ambiat ex Ioanne Vergara plenius discas: Nam illi perscripsi [52] rem omnem. Dominus Iesus R[edemptor] amplitudinem³⁸ tuam diu

35. Thomas Wolsey (n. 29.XII.1530), cardenal arzobispo de York, había sido degradado de su cargo de Gran Canciller por Enrique VIII. Fue reemplazado por Thomas More, pues el arzobispo de Cantorbery no había aceptado (por motivos de edad) tomar la responsabilidad que le ofrecía el rey inglés (Cf. Allen, o.c., VIII, Zacharias Deiotarius a Erasmo, Londres 1529, noviembre 21. Ep. 2237. Cf. también Ep. 2253. Erasmo a Vergara, 1530, enero 13. Etiam Claudius Cantiuncula a Erasmo, <Vic ?>, <1529>, diciembre 7: «De Card[inali] Eboracensi idem rumor apud nos percrebuit, ingenti etiam ac publico gaudio vel eorum qui nunquam viderint hominem aut de illo prius audierint; vt non dubitem, si orbis Christiani calculis ostracismus decernendus esset, illum Card[inalem] omnia ab omnibus tetra puncta communi explosione laturum». De ahí la expresión de Erasmo en nuestra copia: «prolixam Iliadem»). Merece la pena recordar las expresiones de Erasmo sobre Thomas More en la Ep. 2253: «Itaque prouincia delegata est Thomae Moro, magno omnium applausu, nec minore honorum omnium laetitia subuectus quam deiectus Cardinal».

36. Cf. Franz Bierlaire, v. *Frans van der DILFT*, in *Contemporaries*, vol. I, 392-393. «Franciscus Dillus» murió en Amberes (14.VI.1550). Muy estimado por Erasmo, de quien había sido doméstico («famulus»). Después de haber visitado a su señor en Basilea, partió por segunda vez hacia España con muchas recomendaciones por parte de Erasmo (enero de 1530, cf. Epp. 2248, 2256). Frans entró al servicio del cardenal Fonseca (Ep. 2348), quien lo envió a Friburgo en octubre de 1531, con cartas para Erasmo (Epp. 2562, 2563). Habiendo regresado a España, con fecha 11 de febrero de 1534 recibió carta del humanista, desde Malines: le manifestaba su extrañeza por la tardanza de Fonseca en darle los dineros prometidos: «Archiepiscopus Toletanus multa pollicebatur, sed mirum quam sit tarda ipsius liberalitas. Extorsissem libenter ante meum discessum syngrapham summae tibi destinatae, sed quoniam tantum mea rethorica non potui, Vergara transmittendae syngraphae onus in se recepit (...) Archiepiscopi benignitati plurimum debeo, quae se tamen hactenus intra pomaeria benevolentis animi continuit» (En Allen, o.c., X, Ep. 2904). Erasmo daba muestras de su gran aprecio por Frans, con expresiones como ésta: «Bene valete, Dille charissime» (9.VII.1530, Ep. 2348).

37. Parece que, en un primer momento, el amanuense ha querido escribir: «beatus erit», pero después lo ha corregido. He transcrito del modo más exacto y breve: «beatum».

38. En un primer momento, el amanuense quería escribir «tuam amplitudinem», y ha escrito «tuamplitudinem». Después ha tachado las dos primeras letras («tu»).

nobis seruet incolumem, [53], quare si quid mihi dignabitur imperare, in obsequium repubescam. Datum apud Friburgum [54] Brisgoiae, Idus Ianuarii anno Domini 1530 [55] T[ibi] R[euerendissime] D[omine] [56] Addictum mancipium [56] Erasmus Rot[erodamus] mea manu [57] subscripsi.»

Traducción

«Mis mejores saludos, reverendísimo obispo: un rumor extrañamente tenaz se iba extendiendo por acá, y sólo yo no había perdido la esperanza: que el Arzobispo de Toledo había terminado el curso de su vida. Cierto que el golpe era bien doloroso, tanto para mí como para otros muchos a quienes vuestra benignidad favorece, ilustra vuestro prestigio, ayuda vuestra prosperidad; especialmente por ver privada a la Corte Imperial de tal magnate, a España de tal ornato, a la Iglesia de tal obispo. Tristeza que sentía yo con todos los buenos. Precisamente entonces estaba ultimando la edición de San Agustín, de la que sólo me faltaba el prólogo. Los amigos se preguntaban a quién dedicaría yo este trabajo, después que Vos, —y todos estaban convencidos de ello—, habíais fallecido; pero yo jamás tuve la menor duda, y me decía a mí mismo: aunque haya muerto para los otros, para mí sigue vivo. Y lo que había sido dedicado al nombre de uno que vivía en la tierra, más felizmente se dedicaría a la memoria del que vivía en el cielo; este modesto deber de gratitud rendía yo, devoto discípulo, a patrono tan benemérito. Supongo que los tomos del *Augustinus* llegarían a España antes de que recibiera yo las cartas de los amigos, que me devolverían a la vida, a mí, casi ya sin aliento. El primero de estos fue nuestro Valdés, quien desde Italia me decía que no hacía mucho tiempo había recibido carta vuestra, autógrafa y escrita toda de vuestra mano. Así pues, magnífico Señor, no os admiréis si ningún volumen he enviado; porque había determinado enviar cinco colecciones: una a Vos; otra a vuestro Juan de Vergara; una tercera al Arzobispo de Sevilla; la cuarta a Valdés y la quinta al Canciller Mercurino. Luego supe lo del viaje del Emperador, así como vuestro fallecimiento. Pues bien, como ya no estaba en Basilea, ni se me ofrecía nadie a quien poder confiar aquí este encargo, por eso no pude enviar los libros. Pero, dada vuestra delicadeza, diréis que no hay necesidad de que yo haga mi apología. Por el donativo que nos enviasteis os doy las gracias en nombre de todos, a quienes de tal modo he repartido la donación de vuestra benignidad

que, bien lo sabe Dios, no me ha quedado ni un ochavo; y hasta tuve que añadir algo de lo mío. Si supiese que mi trabajo ha sido realizado de modo que merezca vuestra aprobación, tendría en nada todo el agotador esfuerzo que me ha costado. Ahora tengo entre manos a Crisóstomo, el orador suavelocuentísimo, para editarlo todo él con la misma digna presentación; más aún, no sólo toda su obra, sino también añadidas otras muchas piezas que en parte yo mismo, y en parte otros eruditos, hemos traducido. En Brabante hay gran agitación, pero [*sic, sin concluir la frase*].

Aquí, la venida del Emperador conmueve los ánimos de muy diversos modos. Unos no piensan más que en venganzas y en que todo vuelva al estado de antes; otros se aseguran con pactos, de modo que yo, si no estimara en más la incolumidad del alma que la del cuerpo, hubiera preferido encontrarme en sus campamentos, de los que espontáneamente me aparté, y no me pesa de haberlo hecho, aunque ello haya sido con grande miedo, no sin peligro, con grave daño de mi hacienda, aunque sin que se haya resentido mi salud. Todavía no han sido reprimidos todos los perniciosos campesinos; ni los sacerdotes se han preocupado por mitigar con algún cambio de vida las antiguas envidias de los laicos; los monjes aún les exasperan más. Y, entre tanto, los Turcos acosan; ya hace tiempo tienen por peligrosa la siempre creciente potencia del Emperador y del Rey Fernando, y ahora les acaba de irritar la derrota naval sufrida por los suyos. Mientras tanto, el Conde Palatino, con ayuda del Landgrave de Hesse, han iniciado la guerra contra el Arzobispo de Maguncia; lo cual me cierra el paso a Brabante, a donde hace tiempo pensaba refugiarme, como en un puerto seguro, contra estas tempestades. Pero las cosas están en todas partes tan enconadas que muchos se preguntan con temor hasta dónde van a llegar las discordias del mundo entero. A todo lo dicho hay que añadir la peste, mal horrible y extrañamente contagioso que acaba rápidamente con los que ataca, y vuelve luego por los que antes dejó; y tal que con frecuencia degenera en otros varios géneros de enfermedades, hasta que deja a uno completamente destrozado. He llegado a pensar que los mismos egipcios fueron castigados con menos plagas y más llevaderas. Y con todo, a nadie encuentro que reconozca la mano del Señor, y se convierta a una mejor vida. Y aquí yo, entre la espada y la pared, como dicen, espero lo que el Señor disponga. Sobre el trabajoso caminar de aquí para allá del Cardenal de Inglaterra, acerca de mi situación y de lo demás, vos tendréis noticias seguras por mi enviado Francisco van der Dilt, al cual mucho agradecería lo recibierais como encomen-

dado a Vos y estimado. Es joven nacido en hogar dignísimo de su tierra; de feliz ingenio, de erudición singular, de madura prudencia; todo lo cual me es bien conocido por haberle tratado frecuentemente. Si Vos lo juzgáis digno de vuestro favor, le será a él de grande dicha, y a mí, —ya desde hace tiempo muy amigo suyo—, me hará estrechar más los lazos de amistad con él. Así pues, lo que por él hiciéreis lo tendré como hecho a mí mismo. Qué es lo que pretende lo sabréis más detalladamente por Juan de Vergara, ya que a él le explico por menudo el asunto. El Señor Jesús Redentor nos conserve incólume largos años a Vuestra Excelencia, que si algo se digna mandarme, por complacerle cobraré nuevos bríos juveniles. Dado en Friburgo de Brisgovia, a trece de enero del año del Señor 1530. De Vuestra Señoría Reverendísima adicto servidor Erasmo de Rotterdam, firmado de mi mano.»

FERNANDO DE LASALA, S.J.
PROFESOR DE PALEOGRAFÍA LATINA Y DIPLOMÁTICA PONTIFICIA
FACULTAD DE HISTORIA ECLESIASTICA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD GREGORIANA
ROMA

PEDRO DOMÉNECH, ABAD DE VILABERTRAN (GIRONA)
UN DIPLOMÁTICO ESPAÑOL CON LOS GOLFILLOS DE LISBOA

El jesuita Pedro Doménech de Barbens

En una carta escrita durante la navegación de Goa a Cochín, el provincial de los jesuitas de la India Núñez Barreto escribió a Ignacio de Loyola este inciso: «Guilhelmo, Regueira, que venieron de Portugal ensenhados por el bendito padre Domenequo.»¹ Se refería a unos huérfanos portugueses que en 1554 acompañaron al provincial en su viaje a Japón. De ese «bendito» educador Doménech va a tratar este artículo.

A él se refería en 1710 el historiador jesuita Bartholomé Alcázar escribiendo sobre la primera campaña de Orán (1558):

«El Conde de Alcaudete Don Martín de Córdoba, estando para passar al África [...] pidió a San Francisco de Borja algunos PP. de la Compañía que ayudassen en las cosas espirituales a la gente de guerra. Y el santo comissario señaló a los PP. Pedro Doménech y Pedro Martínez.»²

Así Bartolomé Alcázar, pero hay que ir por partes.

El jesuita Doménech nació en Barbens³ en 1524. Un autógrafo suyo dice: «Antes de entrar en la Compañía estudié gra-

El autor (citado aquí RDM) es miembro del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús en Roma desde 1981.

1. Melchor Núñez a Ignacio de Loyola, en el mar entre Goa y Cochín, abril 1554 [RDM *Documentos del Japón 1547-1557* (DJ1) doc 90 § 47].

2. BARTHOLOMÉ ALCÁZAR, *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo* I 349.

3. Provincia de Lleida, unos 40 km al este de la capital, camino de Cervera.

mática y buena parte del curso de artes. Después me puse a aprender el arte de notaría, en lo que gasté seys años, al cabo de los cuales entré en la Compañía. Quando entré en la Compañía tenía un beneficio curado, el qual resigné. Fui recibido en Barcelona por el Rector de allí, con consulta del P. d'Araoz, provincial, que me conocía de antes, y luego fui imbiado a Oñate, donde havia entonces llegado el Pe. Francisco [de Borja] de Roma [...]. Ha diez años y medio que entré en la Compañía.⁴ Año y medio después de entrado en la Compañía hize los tres votos.⁵

Con su itinerante maestro Borja, recorrió las tierras de Oñate, Guipúzcoa⁶ y desde diciembre las de Castilla. De 1552 a 1554 estudió teología en el colegio de Valladolid mientras hacía de ministro de la casa. Ese año le propusieron para comenzar la misión de Etiopía pero la empresa no se realizó.

En julio de 1555 Borja le nombró rector de la casa de probación (noviciado) de Simancas, Valladolid, y en la primavera de 1556 le envió a Baza, Granada, como confesor y consejero espiritual de su hijo, el duque de Gandía, Carlos de Borja, desterrado en aquella ciudad. De allí volvió Doménech en 1557 a Valladolid con el cargo de rector del colegio. Al año siguiente estuvo de capellán en la primera campaña de Orán como ha dicho Alcázar. Mientras esperaba la salida de la armada se dedicó a predicar en Murcia, entonces azotada por la peste. Vuelto de África fue nombrado primer superior de la casa profesa de Toledo, ciudad en la que entró con sus compañeros el 1 de noviembre de 1558.⁷

4. El 15 de mayo de 1551.

5. Archivum Romanum Societatis Iesu [ARSII] *Responsa ad Nadal IV [*Fondo Ges.* 77 IV] 286v. El catálogo de la Provincia S.J. de Toledo, de 1565, dice: «15. P. Pedro Doménech, de 40 [*años de edad*], de Barbens, diocesis urgellensis. Antes de entrar practicó de notario en Barcelona 6 años y oyó todos los cursos de artes. Entró en Mayo de 51. Hase ocupado en oficios y ministerios y oyó 2 años de teología, y luego fue a Orán. Ha tenido cargo de colegios, y ahora tiene de Toledo» [HMSI *Borja III* 235 n. 15].

6. «Fue también en Oñate mi compañero» [Francisco de Borja al Maestre de Montesa, Roma 5 jul 1566 en HMSI *Borja IV* 272].

7. El arzobispo «les destinó para morada (aunque interina) un nuevo edificio que dexaba fabricado el Cardenal Siliceo, y sin estrenar, dedicado para Seminario de Clérigos y se llama oy el Collegio de los Infantes. Allí se aposentaron los primeros de la Compañía que entraron a morar en Toledo a primero de noviembre de este año [1558]» [*Chrono-Historia I* 352].

Prescindimos de su fecunda actividad posterior⁸ para notar que –contra lo que afirman Alcázar en 1710, Sommervogel en 1892, Uriarte y Lecina en 1929-1930 o en nuestros días Borrás i Feliu– este Pedro Doménech de Barbens, muerto el 14 de febrero de 1606 en Barcelona no es el Pedro Doménech Abad de Vilabertran,⁹ que murió en 1560 y había fundado en 1549 el colegio de niños abandonados de Lisboa.

Confusión de homónimos

La cuestión de la dualidad de Pedro Doménech nos interesa sólo de paso, con objeto de no atribuir al Abad de Vilabertran datos que correspondan a su homónimo.

A reglón seguido de la elección de los capellanes jesuitas de Orán por Francisco de Borja, Alcázar añadió equívocamente: «El P. Doménech avia sido Abbad de Vila-Bertrán, lugar cerca de Barcelona.»¹⁰

Sommervogel¹¹ habla de un canónigo de Barcelona, capellán del rey, rector del colegio de niños abandonados de Lisboa que él fundó en 1522, y jesuita en 1554, y le identifica con el compañero de Borja en sus misiones por Navarra y otras partes; autor de una narración manuscrita de los milagros de Borja, utilizada por el Cardenal Cienfuegos para componer la

8. En 1565 Pedro Doménech S.J. pasó de Toledo a Zaragoza como rector del Colegio. En la primavera de 1567 Francisco de Borja le envió de nuevo como capellán a la 2ª expedición de Orán y como confesor de su hermanastro Pedro Luis Galcerán de Borja, maestre de Montesa. Esta vez se detuvo allí tres años. El 18 de octubre de 1569, vuelto a Cartagena, notificó a Francisco de Borja que iba a Madrid enviado por el Maestre para gestionar la paga de los soldados que quedaban en África. Terminado su cometido en la corte pasó a regir el colegio de Burgos en 1573 y por unos meses fue prepósito de la efímera casa profesa de esa ciudad. En 1574 se mudó al colegio de Ocaña, Toledo, y en 1576 «fue del Rectorado de Ocaña a succeder al P. Juan Manuel en el de Murcia» [*Chrono-Historia II 500*]. Su cargo siguiente fue el de rector de Gandía en 1581. Ese año fue elegido para asistir en Roma a las 4ª Congregación General como procurador por la provincia de Aragón. A su vuelta promovió la fundación del colegio de Girona del que fu primer rector (1581-1584). Los últimos años de su vida trascurrieron en el colegio de Barcelona donde falleció octogenario. [Debo al P. Francisco de Borja de Medina y Rojas, de la Pontificia Universidad Gregoriana, algunos datos aquí consignados.]

9. Los historiadores portugueses FRANCO (*Synopsis*), RODRIGUEZ (*História*) y LÊITE (*História*) distinguen correctamente entre el Abad de Vilabertran y el jesuita Pedro Doménech, pero los tres admiten la pertenencia del abad de la Compañía de Jesús.

10. *Chrono-Historia I* 350.

11. SOMMERVOGEL Carlos y BLIARD Pedro. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (Brussels-Paris-Lovain 1890-1932) 3ª 126.

Vida del Santo; rector de Toledo en 1558 y ese mismo año enviado a África con las tropas españolas;¹² luego rector de Ocaña y Murcia.

Antoni Borràs i Feliu también los confunde, aunque no emplea el calificativo de Abad:

«Domènec, Pere (Barbens, Urgell c.1525 - Barcelona 1606) Jesuita.¹³ Fou canonge de Barcelona i capellà de la cort de Portugal. Fundà a Lisboa el col·legi d'orfes (1552) i, sembla, l'església de Montserrat.¹⁴ Ingressat a la Companyia de Jesús (1555), fou rector del col·legi de Toledo (155-64). Professà a Saragossa el 1566. El seu manuscrit sobre els miracles de Francesc de Borja –que ell acompanya a les missions– fou la font per a la biografia d'aquest escrita pel cardenal Cienfuegos. Testimoni a Barcelona en el procés de canonització d'Ignasi de Loiola (1595).»¹⁵

Borràs y Sommervgel, además de unir la figura del jesuita con la del abad, dan algunas fechas y datos inexactos, v.g. para la fundación del colegio de huérfanos de Lisboa, el ingreso de Doménech en la Compañía, o su rectorado en Toledo (propiamente superiorato), etc.

Ya en 1930 Constancio Eguía notó que la Bibliografía editada por Uriarte y Lecina «confunde a Pedro Doménech, autor de los escritos que enumera, con Pedro Doménech, Abad de Villa Bertrán. Pero consta que fueron dos personas diversas. Porque el P. Doménech, abad de Villa Bertrán, si llegó a entrar en la Compañía de Jesús, no lo hizo antes de 1556 [], y el Pedro Doménech de quien son esos escritos entró en la Compañía de Jesús el año 1551.»¹⁶

En una palabra, estamos ante dos homónimos,¹⁷ uno más joven, jesuita leridense de Barbens, el «Padre Doménech», y otro mayor, el que los textos llaman siempre «Abad» o «Abad de Villabertrán», tarraconense

12. No fue nombrado rector sino superior de la casa profesa de Toledo después de la campaña de Orán.

13. Entiéndase diócesis de Urgell, provincia de Lleida.

14. No hallo textos antiguos avalando la suposición de Borràs.

15. *Gran Enciclopèdia Catalana* (Barcelona 1974).

16. Constancio Eguía Ruiz en AHSI 1 (1932) 126, recensión escrita en latín de la obra de José Eugenio Uriarte y Mariano Lecina *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús [...] desde sus orígenes hasta el año de 1773* (Madrid 1929-1930).

17. Varios tomos de MHSI citan otros homónimos, v.g. el valenciano Pedro Doménech, «senhor de grande crédito e muito afeiçoado à Companhia», bienhechor del Colegio de Valencia y padre del jesuita Jerónimo. V. Rodrigues, *Historia I/II* 159 nota 1; 168.

de Gratallops,¹⁸ quien aunque en 1548 hizo voto de entrar en la orden –y por eso tuvo íntima relación con su fundador y se consideraba afectivamente hijo de la Compañía– no llegó a pedir su admisión en forma legal. Tocaremos luego este punto.

La personalidad del Abad Doménech

Francisco Rodrigues le describe así:

«Un sacerdote catalão, de nome Pedro Doménech, abade do Mosteiro de N. Senhora de Villabeltrán, de cónegos regrantes de S. Agostinho. Estivera por alguns anos em Roma na embaixada portuguesa al servicio de D. João III, no tempo dos embaixadores D. Pedro Mascarenhas, Christovão de Sousa e Baltasar de Faria. Mascarenhas [Corpo Dipl. IV 294] dá-lhe em 1540 o nome de ‘solicitador dos negócios e expedições’ del rey de Portugal.»¹⁹

En 1542, dos años después que naciera la Compañía de Jesús, el menos joven Doménech fue en misión diplomática a la corte de Lisboa para informar a Juan 3º de los asuntos de la curia romana. Ignacio de Loyola le pidió el favor de llevar una carta a Simón Rodrigues. En ella se leen palabras laudatorias que superan la mera cortesía:

«Esta [carta] lleba el señor Pedro Doménech, que es carta viba [...]. Por las muchas y no comunes gracias que Dios N. S. comunica a su ánima, más particulares y mucho espirituales, y por sernos mucho afectado en el Señor nuestro, le podréis comunicar todo vuestro ánimo, assí como haríades a mi propia persona [...]. Todas cosas de acá parece que Dios N. S., por quien él es, las gobierna y las lleba punto por punto, conforme a su mayor servicio y alabanza, y laborando con sus instrumentos tanto fieles y diligentes como son las personas que acá tienen el assumpto principal, según que por ellas se entenderá allá.»²⁰

18. Gratallops, unos 50 km al oeste de Tarragona, en la parte sur de la Sierra de Montsant.

19. Rodrigues, *História* I/I 700.

20. Ignacio a Simón Rodrigues, Roma 1 nov 1542. [*Monumenta Ignaciana* (MI) serie

Doménech se desenvolvía en el mundo de la diplomacia civil, y sólo a su vuelta a Roma fue nombrado Abad de Vilabertran en 1545. Al año siguiente Ignacio consultó con Miguel de Torres sobre la conveniencia de encomendar al abad Doménech la Reforma de los conventos de monjas barceloneses.²¹ La faceta sanamente renovadora del Abad no se escapó a la perspicacia de Ignacio, pero primero tenía que asentarse en su sede abacial y poner en orden su propia casa, asunto nada fácil para un hombre que tenía un pie en Vilabertrán y otro en la curia romana.

El Abad de Vilabertran ¿jesuita?

Ignacio de Loyola no perdió el contacto con Pedro Doménech, ahora abad. Quizá bajo su dirección hiciera los Ejercicios Espirituales, pero sobre ello no ha quedado nada escrito. Lo cierto es que entre 1542 y 1548 surgió en Doménech el deseo de unirse a la nueva orden religiosa.

En el verano de 1548, otra vez camino de Lisboa, pasó por España, y a propósito estuvo once días en Gandía para tratar con Francisco de Borja el asunto de su vocación. Desde Almeirín en Portugal lo escribió a Ignacio en Roma:

«De Gandía y después de aquí, deste Portugal, screví a V. R. dándole aviso cómo por gracia de nuestro Señor Ihu. en Gandía me determiné apartarme de algunas ocupaciones temporales y legarme más a las eternas [...].²² El Sr. Duque y el P. Mtro. Andrea, llenos de Charidat, visto mi voluntad, [...] allí mesmo me aceptaron en esta santa Compañía del dulcíssimo nombre de Jesús y en aquel Colegio, e assí bien como legara²³ en esta Corte del Rey de Portugal; y el P. Mtro. Simón me recibió en su casa y compañía, y él y estes Padres y Hermanos con mucha charidad me ensinyavan e adoctrinavan.»²⁴

1ª I 230]. En otra carta de igual fecha a Rodrigues le recomienda confiar a Doménech las rentas de dos iglesias que la Compañía tenía entonces en Portugal [*ibid* 235].

21. Ignacio de Loyola a Miguel de Torres, Roma, 10 set 1546 en MI serie 1ª I 418.

22. *legarme*: ligarme.

23. *legara*: cumpliera la legación en la corte. Frase truncada.

24. MHSI *Epps Mixtae* I 462. Rodriguez nota: «os editores da Mon. Historica S. J. publicaram esta carta com a data de 1548; mas foi certamente escrita em Almeirim a 8 de fevereiro de 1549, visviagem para Portugal» [*História* I/I 343 n. 4]. Pero el error pudo ser del mismo Doménech olvidado del paso al nuevo año.

De esta carta deducen varios autores que el Abad de Vilabertran entró en la Compañía de Jesús en 1548. Pero hay que observar la carga de emotividad patente en la carta, y que las palabras aceptar y recibir están emplazadas en un contexto que se debe cotejar con otro párrafo de la misma carta, también de difícil interpretación:

«Luego en saliendo de Castilla y entrando en Portugal me hallé con unos frailes capuchinos, y no sabiendo ellos mi determinación ni que yo era de la Compañía, ni devoto della, juntamente con otros que allí estaban començaron a hablar en preiudizio de la Compañía [...]. Respondí diziendo [...] que últimamente en Gandía fui a visitar el Duque, adonde stuve onze días, y que el Duque me mandó aposentar dentro del Collegio, y comí y conversé con ellos.»²⁵

Las sugerencias avanzan y retroceden pero Doménech no llega a declarar una verdadera toma de posesión del estado religioso que supere a un mero propósito o promesa para el futuro.

Quienes favorecen la tesis de un abad-jesuita desde 1548 aducen como prueba irrefutable otro autógrafo de Doménech:

«Yo, Pedro Doménec, del lugar de Gratall, del Arzobispado de Tarragona, Abad del monasterio de Nuestra Sra. de Villa Beltrán del orden de Sant Agustín de los Canónigos regulares del obispado de Gerona, prometo a mi Señor Jesu Xpo... Y por verdad deixo este scritto, firmado de mi mano en Gandia, vispera de todos los Santos, último del mes de Octubre 1548».²⁶

Los editores de este texto lo cercenan, omitiendo el contenido de lo que ellos llaman fórmula de votos o promesa, o promesa o renovación de votos, enviada al P. Araoz prepósito de la Compañía en España, formada en Gandía el 31 de octubre de 1548. Francisco Rodríguez interpreta esta promesa a su manera:

«Conserva-se até a fórmula do voto ou promessa que emitira, de entrada na Companhia, como o faziam os ecolásticos dela.»²⁷

25. *Epp. Mixtae* I 463.

26. *Epp. Mixtae* I 462 nota 1.

27. Rodríguez, *História* I/1 700 n. 1.

Sin embargo Ignacio de Loyola, que conocía la promesa, nunca actuó con Doménech como con un miembro de la orden en sentido formal.²⁸ La promesa de Doménech, aludida por Ignacio siempre en términos muy restringido y sin indicar nunca la obligación del estado religioso,²⁹ no puede llamarse «renovación de votos» ni equipararse a los votos que hacían los «escolares» según la costumbre de la Compañía en su primer decenio.

Bien es cierto que Doménech se sentía unido a los jesuitas por su afecto y por su promesa, pero sus compromisos con la corona de Portugal, sus inseguras deudas económicas –nacidas de una generosidad poco común en favor de terceros– y sus responsabilidades como abad iban produciendo un alejamiento recíproco en él y en los superiores de la orden. La carta de Ignacio en particular insisten, año tras año, en que Doménech amortice sus deudas, paso previo para renunciar a su sede abacial, prerequisite de las Constituciones de la orden para su ingreso en ella.

En la primavera de 1554, seis después de su promesa, Ignacio conservaba aún las esperanzas de verle incorporado realmente en la orden, y ese mismo año, dos antes de su propia muerte, escribió al abad:

«V. md. ponga por obra sus buenos y santos deseos y cumpla con lo que tiene ofrecido a Dios N. S. Y esto en mis días querría se hiziesse, siendo para más servicio y gloria suya, y quanto más presto fuese posible. Y V. md. me scrivia cuándo piensa para ello estar en orden desembaraçado de lo que hasta aquí la ha detenido».³⁰

Pero Doménech nunca se vio bastante libre de negocios y terminó sus días el 1º de noviembre de 1560, al parecer en su abadía de Vilabertrán, sin dar formalmente su nombre a la Compañía de Jesús.³¹ Había regentado 15 años el honroso y oneroso título de abad.³²

28. Sólo una vez apela Ignacio a la obediencia que le debe Doménech, pero matiza que «questo le comanda in obedientia, si può» [MI serie 1ª IV 548-549, Ignacio a Doménech 17 ó 18 dic. 1549, MI serie 1ª II 298].

29. Ignacio v.g. alude al voto «secreto» de entrar en la Compañía [carta a Doménech, Roma 12 enero 1549, MI serie 1ª II 298].

30. Ignacio a Doménech, 16 mar 1554, MI serie 1ª VI 475.

31. MI serie 1ª VI 474 n. 6.

32. Los editores de MHSI notan que entre los abades de Vilabertran, cuyo catálogo editó Villanueva en su *Viaje literario a las iglesias de España* XV 35, se lee: «Pedro Do-

La obra social de Pedro Doménech en Portugal

Hay que decir de antemano que la experiencia de Doménech con los niños de Lisboa no surgió por generación espontánea. Fue más bien una proyección portuguesa de obras semejantes, escuelas para alumnos externos, fundadas por los jesuitas en Padua (1542), Gandía y Bolonia (1546), Mesina (1548) y Palermo (1549).³³

El interés de Ignacio de Loyola por la formación de los niños aparece desde sus orígenes en la documentación oficial de la Compañía de Jesús.³⁴ Pero el espíritu que impulsó esas directrices antes de plasmarlas en el papel había ganado el corazón de los compañeros de Ignacio.

Sin conocer todavía esa documentación y antes de que se formaran las escuelas de Europa, Francisco de Xavier previó el valor de tales instituciones para la misión de las Índias Orientales. Por iniciativa suya los jesuitas Paulo de Camerino en 1542 y Nicolao Lancillotto en 1545 se dedicaron en Goa a la educación de la infancia. Allí funcionaba en 1546 el colegio-internado para niños nativos de diversas partes de Asia y de África, y en 1548-1549 se crearon escuelas primarias de Malaca, Kollam y Ormuz.³⁵

El prolongado contacto con los jesuitas pudo incentivar en Pedro Doménech la vocación de educador, y en realidad Ignacio de Loyola, informado de sus planes, sintonizó con él, pero con alguna reserva. Pocos meses antes de que Juan 3º nombrará a Doménech rector del colegio el 15 de agosto de 1549 Ignacio mandó escribir a Simón Rodríguez:

«Que le parece que no quede en Portugal Pedro Doménech por la obra de los niños [...] y que podría enseñar lo que sabe a otros de la Compañía que podrían tomar esta empresa. Y que si la toman, inhíen acá recado para la erección; y haráse,

ménech. Natural de Gratallops, entró en 10 de noviembre de 1545 y murió a 1º de noviembre de 1560. Estuvo de procurador en Roma [...] y después cinco años en Portugal, donde volvió a 17 de julio de 1553». [Epp. *Mixtae* III 388-9].

33. Los colegio de jesuitas fundados en Europa desde esta fecha son multitud. Al decir Polanco como de paso que Doménech «In Portugallia primam puerorum orphanorum domum more romano Ulyssiponae instituit» [MHSI Polanco I 447 n. 490] alude al Estudio General de Roma (1551) para alumnos externos como referencia, y no porque este le inspirara para el Colegio de Lisboa.

34. V. Laszlo (Ladislao) LUKACS, «De origine collegiorum externorum» en AHSI 29 (1960) 189.

porque está bien a la Compañía esta pía obra, por ser tal y porque puede ser seminario de estudiantes, etc.»³⁶

Ignacio se alegraba del éxito de Pedro Doménech con la obra de los huérfanos, pero en menos de un año cambió de idea sobre el papel que la Compañía de Jesús debía jugar en ella. El 1 de junio de 1551 Ignacio encargó a su secretario otra carta:

«Pietro Domenech. –Primo. Una del Padre sopra li fanciulli orfani: che non si accettino in Lisbona nè Coimbra, havendo superintendentia qualche confraternità nelle cose spirituali; et che conferisca con Mtro. Simone il resto.»³⁷

Francisco Rodrigues cree que la iniciativa de la fundación del colegio se debió al abad³⁸ pero este declino esa honra en favor de los reyes de Portugal:

«Ya screví a V.R. cómo el Rey y Reynas hablaron al P. Maestro Simón para que hiziesse conmigo que yo quedasse en este regno, y después Sus Altezas me han hablado particularmente, y enbíanme a Lisbona para principiari unos Collegios³⁹ de pobres huérphanos y desamparados. Creo, si Dios fuere servido, que partiré estas obra semmana. De Almerin a 8 de Hebrero 1548. Pedro Domenec [*sic*].»⁴⁰

El sacerdote español puso de su parte su capacidad de organización, una fuerte personalidad, su amor a los niños abandonados y la convicción de su posible rehabilitación como buenos cristianos. El dejar en

35. *Documenta Indica* [DI] I 38 * 6 112. En Kagoshima escribió Xavier a 5 de noviembre 1549 «Trabajad mucho de enseñar y doctrinar en esse colegio mossos chinas y japones sobre todos [...] y que sepan leer y escrevir y hablar protuguez, porque sean topazes [intérpretes] de llos padres que plaziendo a Dios nuestro Señor, antes de muchos años vernán a Japán y a la China» [DJ1 doc 29].

36. Minuta para una carta a Simón Rodríguez, Roma 1/2 mayo 1549, MI serie 1ª II 416.

37. Minuta de carta de Ignacio a Pedro Doménech, 1 juny 1551, MI serie 1ª III 506.

38. Rodrigues I / I 701.

39. El plan inicial habla de *colegios*, no sólo el de Lisboa.

40. Doménech a Ignacio, Almeirín 8 de febrero 1548 [*Epp. Mixtae* I 461]. Léase «1549» según se explica en la nota 22.

segundo plano la vida administrativa para dedicarse a la pastoral en favor de los necesitados lo hizo Doménech con toda naturalidad y con ilusión.

Para la nueva institución el rey dio unas casas de la Cuesta del Castillo que podían comunicarse con los jesuitas del colegio de San Antón.⁴¹ La acomodación del inmueble y la planificación del sistema educativo, sus reglas y estatutos, no se podían improvisar. Sólo el 15 de agosto de 1549 firmó Juan 3º el nombramiento de Doménech como Rector del *Collégio dos Meninos Orphãos*.

Ahora la puesta en marcha fue inmediata. El día 19 salió Doménech a la Ribera de Lisboa a recoger los primeros siete muchachos que iban a ser la base de la primera promoción de alumnos. Poco después varias decenas de niños vestían el traje talar de serguilla parda. Fuera de la casa, o cuando cantaban en misa y en vísperas los domingos y las fiestas, lucían su hábito blanco con una cruz roja en el lado izquierdo del pecho y se ceñían con una correa negra. Un sombrero blanco completaba el atuendo.

La familia real en pleno asistió a la inauguración oficial del colegio. No es posible imaginar aquella celebración sin considerar que los rapaces, sobre ser niños, no eran exactamente vástagos de los cortesanos de Almeirín. Puede que año y medio más tarde el director, con la pluma en la mano ante un pliego de papel, recordara la fiesta cuando decía a Ignacio:

«Ya escribí a V. R. el principio desta casa, cómo fue de moços perdidos, ladrones y malos, que acá llaman patiffes y allá [*en Italia*] macioli [golfillos].»⁴²

Doménech había previsto certeramente los efectos de su plan de formación por la acción y de la responsabilidad que dio a los niños mayores sobre los pequeños.

En 1550 llevó a Coimbra a cuarenta y siete de ellos para que predicaran y enseñaran la doctrina por calles y plazas. En aquella ciudad universitaria la impresión causada fue notable.⁴³

Mediado el primer curso, el rey plenamente satisfecho, pidió a Doménech que eligiera a siete niños y los mandara a Brasil «para ensenyar a los hijos de aquellos gentiles». El 7 de enero de 1550 salieron de Lisboa la

41. Rodrigues I/I 701.

42. Doménech a Ignacio de Loyola, 17 de febrero de 1551 [*Epp. Mixtae II* 504].

43. *Epp. Mixtae II* 505-508, citada por Rodrigues *História I*/704. V. MI serie 1ª XII 405.

segunda remesa de jesuitas.⁴⁴ A los once meses Doménech escribió a Ignacio: «Tengo cartas dellos, del grandíssimo fructo que allá hazen.»⁴⁵

Los niños ya no eran *patifes* sino misioneros en el pleno sentido de la palabra. Su breve pero eficaz entrenamiento lo habían tenido con Doménech y con los maestros que él dirigía.

El rey invitó luego a veinte niños a su palació de Almeirín y la familia real presenció sus actividades teatrales. Doménech hizo partícipe de su éxito a Ignacio:

«La reina dezía que se maravillava cómo ninyos tan chiquitos tuviessen tanta memoria y con tanta soltura como si no estuviera allí nadie, y como si fuessen de quarenta anyos, sin se turbar nada [...]. Acá en Almeirín an estado tres semanas y todas las noches repartían de dos en dos por las casas de señores y allá dezían la doctrina, ensinyavan y reprehendían juramientos [...]. Estando platicando con la condesa⁴⁶ díxeles que deixessen alguna cosa en alabança de Dios sobre unas cuentas [*el rosario*] de coral que tenía la condesa en la mano. Dixeron cosas maravillosas, cada uno differente del otro [...]. Después dixo la condesa que dixessen sobre las orejas de hun hijo suyo que allí estava, que parezían un poco grandezillas [...]. Dixo uno dellos que así como la condesa mirava aquellas orejas si estaban limpias, que assí devía procurar que el alma y consciencia de su hijo estuviessen limpis. Gusó tanto desto la condesa que luego aquell día lo dixo al rey».⁴⁷

Juan 3º pidió que cantasen

«cantigas de nuestro Señor y que hiziessen unas danças pastoriles a la tudesca. Después, dos de los más chiquitos, que

44. Serafim Leite, «O primeiro embarque de órfãos para o Brasil» en *Brotéria* 17 (Lisboa 1933) 37. «Com estes meninos perdidos de Lisboa, transformados já pela educação cristã, ia Nóbrega fundar na Baía o Colégio dos Meninos de Jesus. Tratou de juntar-lhes «outros órfãos da terra, que havia muitos, perdidos e faltos de criação e doutrina, e dos filhos dos gentios quantos se pudessem meter em casa» (Manuel de Nóbrega, *Cartas do Brasil 1549-1560* 150). E começou o trabalho de atracção mais natural que se podia imaginar, de criança de criança» [Leite, *História* I 31ss].

45. Doménech a Ignacio de Loyola, 17 de febrero de 1551 *Epp. Mixtae* II 504].

46. Ana de Távora, condesa de Castanheira.

47. *Ibid.*

serán de siete años [sic], mandóles cantar y baliar, todo en alabanza del Señor, y cantigas suyas».⁴⁸

La experiencia de los siete huérfanos enviados a Brasil sirvió de acicate a los educadores del orfanato de Lisboa y animó al rey a repetir la empresa enviando nueve huérfanos a la India. El 1º de abril, veinte días después del embarque, el abad escribió eufórico a Ignacio sobre esta hazaña:

«Escreví a V.P. cómo el rey me mandó que escojiesse nueve destes ninyos para enbiarlos a la India a ensinar los ninyos indios, y particularment en tres collegios que allá se hacen delos,⁴⁹ porque quiere que se críen con este espírito, digo en el espíritu y costumbres destes [...].

«Todos ivan a desear de padecer por Christo [...] y ya ha aconticido a algunos destes ninyos que acá están, que por reprenderen a alguno que no jurase el nombre de Dios y que honrase a su criador los injuriaron de palabras e apedrearon y maltrautaron. Y a uno que va a la India, lo abofetearon en la meitad [sic] de la calle. Y ellos pusiéronse de rodillas en el suelo, diziendo que nuestro Señor les perdonasse, y que fuesse por amor de Dios. Y después venían a casa muy contentes y muy alegres diziendo: Bendito sea Dios, que por reprender hun hombre que no jurasse el nombre del Señor me apedrearon. Y dióme una en la cabeça [...].

«Scriví nueve dellos, los quales allí nombré. Fue tanto el regocijo dellos que los que ivan, luego corriendo, vinieron a besarme la mano [...]. Otros lloravan porque no los mandava, otros porque se partían sus hermanicos.»

El domingo 8 de marzo por la tarde los padres⁵⁰ y los niños saltaron al batel con la cruz alzada cantando su himno preferido *Aquí, aquí con grande fe, Jesú, Jesú connosco hé!*⁵¹

48. *Epp. Mixtae* II 508.

49. En Malaca, Kollam (Coulão) y Ormuz.

50. padre: los jesuitas de la expedición, enumerados abajo por el novicio Manuel Teixeira. Todos, incluidos los niños, eran portugueses excepto el huérfano Thomas, de los Países Bajos.

51. Carta de Pedro Doménech a Ignacio, Lisboa 1º de abril 1551 [*Epp. Mixtae* II 530-536 [531], reeditado en DJI doc 39].

Las seis naves tenían la proa enfilada hacia el Atlántico. El día 10 Doménech bajó a tierra para verlas separarse de la Torre de Belem.⁵² De allí se volvió a la Cuesta del Castillo. Bajo el techo del colegio le esperaban 160 muchachos, la mayoría huérfanos, pero no todos. Era la primavera de 1551.

Diversidad de pareceres

Ignacio de Loyola aceptó la colaboración de los huérfanos en las misiones de Brasil y la India. No obstante, coincidiendo con los jesuitas de Portugal, siguió firme en no aceptar la responsabilidad administrativa de la fundación de Lisboa.

Cartas enviadas de Portugal a Ignacio decían que Doménech se buscaba el apoyo del rey para obligar a los jesuitas a hacerse cargo de ella. Por eso a mediados de diciembre de 1552 Ignacio mandó escribir otra carta.

«All'abate Domenech. Sopra [...] non negoziare con il re dell'orfanelli per craricar'la Compagnia, se non fosse prima trattandola con quella, et d'accordo; et che questo le comanda in obediencia, si può.»⁵³

Doménech sintió que los jesuitas de Portugal no entendieron la necesidad que él tenía de *comentar* con el rey —distinto de *obligarle*— la marcha de una obra que interesaba al monarca más que a la Compañía de Jesús. Así lo expuso en vano a los superiores de Portugal, pero todavía esperó más de medio año antes de sincerarse con Ignacio y con otros.⁵⁴

El malestar de Doménech con bastantes jesuitas en Portugal se encontró con la conocida controversia sobre la formación que impartía a los jóvenes jesuitas el provincial Simón Rodrigues, uno de los diez primeros compañeros de Ignacio.⁵⁵ Doménech conocía el problema y creyó deber suyo apoyar a Simón Rodrigues, quizá por razones emoti-

52. *Indienfabrer* pone a 10 de marzo la partida de las naves. V. Wicki Josef en Bibliografía.

53. Minuta de carta a Pedro Doménech, 17 o 18 dic 1552, MI serie 1ª IV 548-549.

54. Doménech a Ignacio, Vilabertrán 5 de agosto 1553 y a Diego Mirón, Vilabertran 1 set 1553 [*Epp. Mixtae* III 416ss y 455].

55. El desconcierto interno tuvo eco incluso en la India y en la apenas empezada misión de Japón, como aparece en varias cartas de Xavier desde el oriente.

vas, pues los que le contradecían eran también los que sospechaban del mismo Doménech. Así apareció luego en una frase de Ignacio a Jerónimo Nadal: «Acerca del abad Doménech, [...] está muy perdido de pasión por las cosas de Mtro. Simón y hartó alienado de la Compañía.»⁵⁶

El abad no cortó con la Compañía de Jesús, pero en 1553, presionado por Miguel de Torres y Diego Mirón, sus principales opositores, y sintiéndose moralmente obligado a residir en su abadía después de una ausencia de cinco años, decidió volver a España, al menos por cierto tiempo.

Cuando estaba a punto de interrumpir su trabajo en Portugal para acercarse a Vilabertran, envió otros tres niños misioneros, esta vez a una nueva misión del Congo. La partida fue hacia el 24 de marzo. El éxito fue relativo, ya que uno falleció por enfermedad, y los otros dos, aún después de experimentar grandes trabajos y sufrimientos, pidieron ser admitidos en la Compañía de Jesús cuando volvieron a Portugal. Esta era una de las metas del fundador: fomentar en los alumnos del colegio la vocación a la vida religiosa.

«Esta obra es muy importante, y criándose [los niños] con el espíritu de la Compañía hará grandísimo fructo, porque desta colmena del Espíritu Santo saldrán grandes espíritus que la Compañía podrá escojer para sí. Entre ciento y sessenta moços hay muchos de buena habilidad.»⁵⁷

Pero esa era sólo una de las metas, y se puede decir que no la principal. El ascendiente de Doménech y sus maestros en la sociedad lisboeta llegó al punto de que las casas nobles consideraron la institución para niños pobres como el ambiente más adecuado para asegurar la educación de sus propios hijos:

«En esta casa, bendito sea el Señor, ay muchos cavalleros y nobles, y somos tan infortunados de recibir hijos de hombres honrrados, y que pagarán todo y mucho más de lo que gasta-

56. Reflexiones ulteriores de Ignacio a Jerónimo Nadal, 27 oct 1553 [MI serie 1ª V 621-2]. Lo mismo se ve en la carta en Joan Gestí: «Paréceme que toda su quexa es que le han hechado de la Compañía» [Gestí a Polanco, Barcelona 31 dic 1553, *Epp. Mixtae III* 660]. La frase es exagerada pues Doménech no podía ser expulsado de una orden en la que nunca emitió los votos religiosos.

57. *Epp. Mixtae II* 535.

ren, que si quisiésemos tomar destes quedaría poco lugar para otros. Mas en esto se tiene mucho tiento, de manera que, de los ciento, los noventa son pobres.”⁵⁸

En efecto, la institución de Lisboa nunca se convirtió en Colegio de Nobles como alguna otra institución jesuítica del siglo. Doménech se refería sólo al colegio de Lisboa, pero en Coimbra, Tomar, Portalegre, Castelo de Vide y Setúban había iniciado otros de características semejantes.⁵⁹ Durante la proyectada ausencia de Doménech todos ellos quedaban bajo la dirección del Dr. Antonio Pinheiro,⁶⁰ consejero del rey para la educación y futuro obispo de Leiría, antiguo amigo de los compañeros de Ignacio en la universidad de París.

Los últimos siete años en Cataluña

El abad dejó Portugal en la última semana de abril de 1553. Con él iba la cuarta expedición de huérfanos, siete niños, para una empresa misionera aparentemente menos heroica pero no menos fructífera. Con ellos pasó a Valencia y a Barcelona y de allí a Vilabertrán, donde le iban a ayudar a sanear las costumbres del pueblo, como lo habían hecho en Portugal. En Roma lo supieron por un jesuita de Valencia que escribió al quinto día de su llegada:

«A 27 del mes de mayo llegó aquí el muy Rdo. abad Doménech con siete niños de la doctrina christiana que traía de Portugal. Vino a posar aquí al colegio, y a los niños llevaron a sus casas, para comer y dormir, unos hombres honrrados. Y a él también estos días nos le han llevado. El Señor se sirva de todo».⁶¹

Desde Barcelona también informaron al quinto día al secretario de Ignacio:

«Lunes, a 8 deste [*julio*] llegó acá el abad Domenech con siete niños portugueses, de los huérfanos. Pártese mañana para su abadía y dize que pasará allá todo este tiempo de calores y

58. Doménech habla del porcentaje, pues los alumnos del internado de Lisboa eran 160.

59. Rodrigues I/I 702 nota 2.

60. Rodrigues I/I 706.

61. Juan Gamero a Ignacio, Valencia 31 de mayo 1553, *Epp. Mixtae* III 319.

piensa que para el setiembre tornará y estará aquí de asiento. Yo no sé apenas nada de lo que él pretende hazer sino que señala que se á de tornar a Portugal. Bien querría que de ahí V.R. con nuestro P. M. Ignacio le scriviessen lo que deve hazer o podría hazer para encaminar y poner algún principio a esta casa de Barcelona antes de que se vaya otra vez a Portugal, si tamen se á de ir.»⁶²

Pero Doménech no volvió a Portugal porque sus trabajos en Vilabertran y en otras partes se lo impidieron.

Al abad no le tentaba precisamente el descanso. Ocho meses le bastaron para recoger en Vilabertran el fruto de su decidido espíritu y de su valentía:

«En Barcelona no me detuve más de diez días por la muchíssima necessitat que este abadiado y vassallos dél tenían, e ahún tienen [...].⁶³ Por mandar hazer justicia y echar las concubinas y quitar bandoleros y otras cosas de offensa de nuestro Señor me deseafieron tres o quatro vezes con cartelles y en la cara. Y un día me quisieron afrontar venticinco o trenta con ballestas y arcabuzes, stando yo solo con unas cuestras⁶⁴ en la mano [...]; después entraron con conoscimiento y vinieron a pedirme perdón [...]; todas las mancebas son fuera, que no eran menos de nueve desórdenes de demonios, y dos en la villa [...].»

Doménech logró éxitos semejantes en los alrededores de su abadía por medio de la Cofradía del Nombre de Jesús que fundó también —con el fin específico de eliminar la arraigada costumbre de los juramentos— en Perelada, Castelló d'Ampuries, Figueres, Torroella de Montgrí, Pals, etc., y alargó sus horizontes pidiendo «al cardenal Poggio, legado, una suplicación para que lo conceda por toda Catalunya con algunos perdones, petita licencia loci ordinarii, licet non obtenta».⁶⁵

62. *si tamen*: «si es que»; *algún principio*: alude a posibles rentas avalando la creación del colegio barcelonés. Juan Queralt a Polanco, Barcelona 12 jul 1553, en *Epp. Mixtae III* 388-9.

63. Según Queralt, citado arriba, el abad pensaba partir de Barcelona el día 13, o sea el sexto día de su llegada.

64. *cuentas*: el rosario.

65. Doménech a Ignacio, 19 de marzo 1554. MI serie 1ª XII 462. V. *Chrono-Historia* I, 350.

Más allá del Cabo de Buena Esperanza

Dado el contacto que mantuvo con los jesuitas tras superar la crisis de alejamiento de 1553, es de suponer que el abad de Vilabertran seguiría recibiendo noticias de sus antiguos alumnos esparcidos por el oriente, igual que en Lisboa las había recibido de Brasil.

Muchas cartas que escribían los jesuitas de la India y de Japón hablaban expresamente de «los huérfanos venidos de Portugal» y algunas mencionaba al «bendito padre Doménequo».

Doménech contó a Ignacio, como vimos, la pérdida de las naves. Conservamos una relación del viaje escrita en la sencillez de un novicio quinceañero, Manuel Teixeira, que acompañaba a los nueve huérfanos⁶⁶ poco menores que él mismo:

«Como foi tempo de los embarcarmos, repartimo-nos em três naos, scilicet, o padre Manoel de Moraes e ho irmão Almeida he outros dous irmãos que em Lisboa entrarão, e quatro mininos orfãos, com Thomas, em huma nao, he o padre Gonçalo Rodríguez e ho irmão Costa he outros tres mininos orfãos em outra, e ho padre mestre Belchior e o padre Heredia⁶⁷ e duos irmãos que entrarão em Lisboa [...] e eu, he três mininos orfãos em a nao capitaina [...].⁶⁸ Depois que saímos da barra comesamos logo de reprender os juramentos, eu e os mininos, sobre o que tínhamos às vezes empuxões e respostas maas, com que nos noso Senhor fazia mercè.

»A hum dos mininos que se chama Guilhelmo⁶⁹ derão hum empuxão ao 2º dia que saímos da barra, que o deitarão de huma esquadra em baxo. E depois que se lhe foi a fúria ao

66. Teixeira dice 10 porque incluye a un tal Thomas, de los Países Bajos, nombrado enseguida.

67. Manuel de Moraes (sénior) nació en Braganza, Portugal, c. 1510. Era el mayor de los jesuitas de la expedición. Pedro de Almeida nació c. 1527 en Portugal y entró jesuita en Coimbra en 1549. Gonçalo Rodrigues, portugués, nació c. 1523. Por un título universitario se le llamó mestre Gonçalo. Cristóbal da Costa, portugués nacido c. 1525, también se ordenó de sacerdote en Goa. Melchor Núñez Barreto fue luego provincial [biografía en DJ1 Introducción]. Antonio Heredia nació c. 1513 y entró en la orden en 1545. En 1562 pasó a la cartuja.

68. La nave Esfera, del capitán Diego Lopes de Sousa. Otras dos naves con jesuitas y huérfanos eran Espadarte y Santa Cruz.

69. Guillermo Pereira, admitido jesuita en Japón en 1556. Aprendió la lengua sin dificultad y fue excelente misionero.

homem foi-lhe o minino pedir perdão, e ho homem, conjuso, lhe rogou que dali adiante o reprendesse, o que nós sempre a todos dali adiante fazíamos [...].

«Os mininos he eu fazíamos a doutrina cada dia. Os mininos tinham já muitos discípulos que sabião a doutrina tota, he estes ha insinavão aos outros. Os juramentos se reprehendião de tal maneira que não avia já ninguém que jurasse em nosa presensa nem em absentia, porque huns se reprendião aos outros. O capitão-mor mandou apregoar que ninguém jurasse, nem jugasse senão huma certa cousa. Emfim, que vinha a nao de maneira que dezião os homens que nella vinhão, que tinham já vindo à India muitas e que nunca tal virão. E que vinha a nao sancta, e que sempre devião de mandar padres de la Companhia nas naos da Imdia [...].

«En día de Corpus Christi⁷⁰ tivemos huma grande tormenta, e após esta outra muito grande, que cuidamos que nos perdéssemos, porque meteo a nao o bordo todo debaxo d'ágoa, e o masto se entortuo muito. A nao em que vinha o padre Gonçalo Rodríguez sempre vinha junto à nossa até o cabo de Boa Esperança, e às vezes lhes falávamos da nosa nao. No cabo de Boa Esperança nos perdemos de vista e tornamos-nos a juntar em Maçambique,⁷¹ onde estivemos esperando.»⁷²

Al final de la carta Manuel Teixeira añade dos líneas fuera de contexto pero muy en consonancia con sus pocos años:

«Eu ouvera de cair ao mar, porque já ia de cabeça se me não tirarão. Guardou-me noso Senhor.»

Melchor Núñez Barreto, superior de la expedición da su versión sería del viaje y confirma lo dicho por el novicio:

70. El jueves 28 de mayo de 1551.

71. Mozambique era una isla plana y arenosa de coral, de sólo una legua de perímetro, sesgada de noroeste a sureste. En media hora se podía ir desde Nuestra Señora del Baluarte, en el norte, a la aldea mora en la punta sur. Los portugueses que invernarón en 1522 construyeron una capilla en un promotorio rocoso. Sobre la puerta colocaron el escudo de Portugal, la cruz de Cristo y la esfera del rey Manuel. Como la pequeña iglesia protegía al pueblo la llamaron Nuestra Señora del Baluarte [SCH II 57].

72. Manuel Teixeira, novicio de 15 años, a los jesuitas de Coimbra, Goa 15 nov 1551 [DJ1 doc 45].

«Com a diligência que os orfãos que trazíamos tinham em reprender os juramentos, e com a vergonha em que os metião com o beijar da terra, ficarão tão bem acostumados que huns aos outros amoestavão humilde e charitativamente [...].

«Quando algunas vezes avia na nao música de cantigas profanas hião os meninos, e por sí se convidavão a cantar outras mais honestas. E así, com o gosto do canto, erão constrangidos a deixar cantigas que perjudicavão a suas almas e ouvir as cousas de Deus embuçadas debaixo daquelle canto [...].

«Despois que chegamos a Moçambique chegaram os que vinhão na nao Santa + Cruz, e saimo-los a receber com toda a solenidade, levando os meninos a + e indo cantando “Aqui, aqui com grande fee” e outras prosas de fervor e devação.”⁷³

El viaje no terminó en Goa. Núñez Barreto decidió pronto llegar hasta Japón. No se imaginaba que el viaje sería una odisea de dos años en la que los niños fueron protagonistas de páginas inolvidables.

«Llevamos connosquo simco mochachos de los huérphanos que an venido de Portugal,⁷⁴ los más aptos para deprender la léngua y los más enseñados en el canto llano y canto de órgano,⁷⁵ para en las fiestas principales, en que se reprezentan las cosas de nuestra fee, los oficios divinos hazernos con gran solenidad. Porque la jente, con estos exteriores, se mueve en gran manera.

«Dio a cada uno dellos el señor visorey <su dalmática de borcadilho fino>, capa de borcadilho para las solemnidades, y capa de asperges y otras peças.⁷⁶ Por estos espero que nuestro

73. Melchor Núñez Barreto a los jesuitas de Portugal, Goa 9 dic 1551 [DJ1 doc 47].

74. «Gilhelmo, Regeira, que venieron de Portugal enseñados por el beneito padre Domenequo, y Ruy Perar, y Manoel y Gaspar, hijo del patrão mayor- [Melchor Núñez Barreto a Ignacio de Loyola, en el mar entre Goa y Cochín, abril 1554, DJ1 doc 90 § 47]. De Manuel, llamado Manoelinho por Fróis, no se conocen datos particulares. Gaspar era probablemente hijo de Tomé Branco, designado Patrón Mayor vitalicio en 1544. V. DI III 86 n. 66.

75. *canto llano* y *canto de órgano*: el canto gregoriano y el canto acompasado, en especial el polifónico.

76. *borcadilho*: brocadillo, tela de seda y oro, de inferior calidad y más ligera que el brocado. *Capa de asperges*: capa pluvial, usada por el sacerdote en la ceremonia que comienza con la antífona «Asperges me» antes de la misa. En algunas iglesias los niños acólitos usaban piezas semejantes ajustadas a su estatura.

Señor haga mucho fructo, porque son muy bien inclindos y hábiles, y fácilmente tomarán la lémgoa, y ensenharán la doctrina y convertirán a los niños de Japán.»⁷⁷

Las noticias de la drámatica expedición llegaban lentas a Goa y de allí a Coimbra. Buena parte de ellas tocaba a los huérfanos y no sólo a los ejercicios de devoción o apostolado, pues pasado el estrecho de Malaca,

«achando alguns navios de cosairos do reino de Japão que an dam por aquela costa ás prezas, passou a caravella em termos de pelejar com elles. E foi necessário, pera defensam da vida, largarem os charíssimos as lobas e ficarem em cabaia,⁷⁸ huns de spingarda e outros de rodellaa [...]; o temor de guerra abalou também a Guilherme, e o pôs em termos de lançar mão das armas, ainda que bem contra sua vontade.»⁷⁹

Después de visitar la isla de Sanshoan, donde tres años antes murió Francisco de Xavier, el capitán Luis de Almedia, homónimo del futuro jesuita que entonces estaba en Funai,⁸⁰ acercó la carabela a la isla de Lampacao, cerca de Macao. Allí tuvieron que pasar el invierno hasta la llegada de los vientos que los tenían que llevar a Japón. En la playa, entre los chamizos de los comerciantes portugueses, los hermanos levantaron con estacas una pobre choza que sirvió de capilla y alojamiento a los novicios Mendes Pinto y Antonio Páez. Los demás pernoctaban en las naves que los habían llevado:

«Ho pade mestre Melchior agasalhou-se sempre com Gil de Góis na sua nao, he vihna dizer missa a terra; estava lá sóo. Ho padre Gaspar Vilela estava no galeão de Francisco Toscano com ho irmão Estevão de Gois he o sãochristão he os meninos.»⁸¹

77. Melchor Núñez Barreto, Malaca 3 de diciembre de 1554 [DJ1 doc 100 § 11]. El <paréntesis> es de otra carta de Melchor a Ignacio de Loyola, entre Goa y Cochín, abril de 1554 [ibid doc 90].

78. *loba*: ant. sotana; *cabaia*: jubón, vestido interior.

79. Luis Fróis a los jesuitas de Goa, Malaca, 1 de diciembre de 1555 [DJ1 doc 119].

80. *Funai*, la actual ciudad de Oita, en la isla de Kyūshū.

81. *o sãochristão*: el hermano sacristán Rui Pereira, uno de los cinco huérfanos, admitido como novicio [Luis Fróis a los jesuitas de Goa, Malaca 7 de enero de 1556, DJ1 doc 122]. V. *carta de Melchor Núñez Barreto a los jesuitas de Portugal, Cochín 8 de enero 1558, en ARSI *Japsin* 4 90-94.

Las cartas desde Japón de ese año y los siguientes todavía hablaron de los huérfanos.

«Fiquamos nesta terra, dos que vierão com o padre [Núñez Barreto], três meninos orphãos, os quaes dous delles forão recebidos por irmãos, asi por a sua idade e boa mostra o pedir como também para que com mais esforço resistão aos enganos diabólicos. O outro [Regueira] mandamos para a India por a sua fraqua despozição».⁸²

Para el muchacho Regueira, como para el propio provincial Núñez Barreto, Ferrán Mendes Pinto, Melchor Dias y algún otro, la breve experiencia de cuatro meses en Japón fue suficiente: aquella dura misión no era para ellos. No obstante allí quedaron los demás.

Las circunstancias eran más bien precarias. En la misión de Bungo⁸³ los ayudantes de los misioneros tenían al alcance de la mano las espingardas como medida preventiva durante sus obligadas velas nocturnas. El huérfano Guillermo Pereira, a su pesar, había tenido cierto entrenamiento frente a los barcos de los corsarios japoneses a la vista de Cochinchina. En 1559 él y Baltasar Gago estuvieron cautivos tres meses y a punto de ser asesinados en Hakata durante tres meses, privados de las prendas de vestir más elementales. Gago y Rui Pereira volvieron en 1560 a la India.⁸⁴ Guillermo Pereira perseveró hasta su muerte en 1603, reconocido por sus compañeros como eximio misionero. Profundamente humilde, no había aceptado el sacerdocio cuando se lo propuso el visitador Alessandro Valignano.

Conclusión

La experiencia jesuítica con los huérfanos de Doménech no se terminó con la muerte del fundador en 1560. La historia subsiguiente de la

82. Gaspar Vilella a los jesuitas de Portugal, Hirado 29 oct 1557 [DJ1 doc 127]. Escribe sólo de los muchachos huérfanos que llegaron a Japón, Rui Pereira, Guillermo Pereira y Regueira. En Malaca Fróis no había recibido noticias de ellos y por eso dice que «Em Japão [ficarão] os [...] duos mininos portugueses que levou o padre Mester Belchior, scilicet, Guilhelmo e Rigueira» [Fróis a los jesuitas de Portugal, Goa 30 nov 1557, DJ1 doc 131].

83. La actual provincia de Oita. El superior era el benemérito valenciano Cosme de Torres, compañero y sucesor de Xavier.

84. DJ1 29*.

cristiandad de Japón habla de otros niños y adolescentes huérfanos, luego jesuitas, que pasaron de la India a Japón, vg. João Rodrigues Tsûzu, más tarde traductor oficial en las cortes de Toyotomi Hideyoshi y de los Tokugawa, y famoso historiador, o Vicente Ribeiro rector del Seminario de Arima, quien a sus 9 años, siendo «niño de la doctrina» se embarcó con la expedición del P. Manuel Dias en 1585 camino de la India. Uno se siente inclinado a pensar que ellos y algunos otros provenían de los colegios fundados por el sacerdote catalán y dirigidos por sus sucesores.⁸⁵

Hasta el principio del siglo XVII el colegio se rigió por los estatutos y tradiciones legados por su fundador, pero el 20 de agosto de 1617 Felipe 2º de Portugal⁸⁶ renovó el Regimento do Collegio de Jesus dos Meninos Orphãos.⁸⁷

Son los últimos datos que he encontrado sobre la obra de Pedro Domènech en Lisboa. Los historiadores portugueses quizá puedan añadir datos adicionales a este breve trabajo.

Bibliografía

ALCÁZAR BARTHOLOMÉ, S.J.; *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo*. 2 vol. Madrid, 1710.

AHSI [*Archivum Historicum Societatis Iesu*], revista semestral del INSI [Instituto Histórico S. J. de Roma], editada desde 1932.

ARSI [*Archivum Romanum Societatis Iesu*], cod. *Responsa ad Nadal IV [*Fondo Ges.* 77 IV] 286v.

DJ1 v. MHSI - *Documentos del Japón*.

EGUIA RUIZ, Constancio S. J.; Recensión (en latín) de la obra de José Eugenio URIARTE y Mariano LECINA. *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús [] desde sus orígenes hasta el año de 1773*, (Madrid, 1929-1930) en AHSI 1 (1932) 126.

FRANCO, ANTONIO S. J.; *Synopsis Annalium Societatis Jesu* (Augustae Vindelicorum et Grecii 1726). Cit. Synopsis.

LÊTE, SERAFIM S. J.; *História da Companhia de Jesus no Brasil*. 10 vol. (Lisboa-Rio de Janeiro, 1938-1950).

85. Antes que los niños de Domènech fue el huérfano Duarte da Silva que ingresó novicio en Goa en 1550 y pasó a Japón en 1552.

86. Felipe 3º de España.

87. Rodrigues *História* I/1 703.

LÊITE, SERAFIM S. J.; «O primeiro embarque de Orfãos para o Brasil» en la revista *Brotéria*, 17 (Lisboa, 1933) 37.

LUKACS, LASZLO (Ladislao); «De origine collegiorum externorum» en *AHSI* 29 (1960) 189.

MHSI [colección Monumenta Historica Societatis Iesul]:

Borja IV-V.

Documenta Indica [DI] I-III.

Documentos del Japón 1547-1557 [DJ1].

Epp. Mixtae I-IV.

Mon. Ignat. [MI] serie 1ª I-XII.

Polanco I-V.

RODRIGUEZ, FRANCISCO; *História da Companhia de Jesus na Assistência de Jesus de Portugal* I-IV (Oporto 1931-1950).

RUIZ DE MEDINA [RDM] Juan; *Documentos del Japón 1547-1557* [DJ1], primera edición crítica (Roma, 1990), vol. 137 de MHSI.

SOMMERVOGEL, CARLOS y BLIARD PEDRO; *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (Brussels-París-Louvain 1890-1932) 3º 126.

WICKE, JOSEF; «Liste der Jesuiten-Indienfahrer 1541-1758» en *Sonderdruck aus portugiesische Forschungen der Gorresgesellschaft* (Münster 1967) 252-450, reeditada en *Aufsätze zur Portugiesischen Kulturgeschichte* 7 (Münster Westfalen 1967) 252-450 cit. Indienfahrer.

WICKE, JOSEF; v. MHSI *Documenta Indica*.

JUAN RUIZ DE MEDINA

LA MISSIÓ DELS CAPUTXINS CATALANS A LA GUAIANA DURANT EL SEGLE XVIII (1722-1817)

Algunes problemàtiques d'evangelització, mentalitat i cultura

Al llarg d'aquest article, mirarem d'aproximar-nos a un dels més suggestius i interessants aspectes de la projecció «ad extra» dels caputxins catalans del divuit. De bell antuvi cal afirmar que, amb l'adveniment del règim borbònic, les missions estrangeres dels caputxins catalans es veurien potenciades àmpliament, puix fou a petició reial que s'inicià la gegantina empresa de l'evangelització de la Guaiana veneçolana.¹ Les missions «ad gentes» són una part important a tenir en compte a l'hora d'estudiar la projecció de cara enfora dels caputxins de Catalunya, els quals ja en temps de Carles II aconseguiren la Reial Cèdula d'erecció de la Missió de Trinitat i Guaiana, l'any 1687, esdeve-

1. La missió dels caputxins catalans a les conques de l'Orinoco ha estat estudiada per M. A. VILA, *Els caputxins catalans a Venèçuela*, Barcelona, 1969; i per BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los capuchinos en Guayana*, (Caracas, 1979), 3 vols. Un bon testimoni d'època sobre l'estat d'aquestes missions i llurs pobladors, el podem llegir a les pàgines de l'obra de J. GUMILLA, *Historia natural, civil y geogràfica de las naciones situadas en las riberas del río Orinoco*, [= El Orinoco Ilustrado], (Barcelona, 1791), 2 vols. Una visió des de la perspectiva antropològica l'ofereix la tesi doctoral inèdita de F. PATUEL PUIG, *Mission et colonisation. Les capucins catalans en Guyane Vénézuélienne, aux XVII-XVIII-XIX^e siècles* (Paris, 1972); un resum, molt tardà, d'aquesta recerca fou publicat en aquesta mateixa revista amb el títol: «Just-So Story». *Un cas de dissensió interna en país de missió: Els Pares Caputxins a la Guaiana*, (Vg. *Analecta Sacra Tarraconensia*, 66 (1993), 45-62). Una catalogació, amb breus comentaris, de les principals fonts documentals sobre el tema, la vam presentar al IX^e. Congrés d'Arxivers Eclesiàstics; Vg.: VALENTÍ SERRA DE MANRESA, *Principales fuentes documentales para el estudio de la Misión Capuchina de Trinidad y Guayana*, a «Memoria Ecclesiae» vol. V (Oviedo, 1994), 299-306. [Al llarg de l'article abreguem així els arxius consultats: APCC (Arxiu Provincial dels Caputxins de Catalunya); ACA (Arxiu de la Corona d'Aragó); BUB (Biblioteca Universitària de Barcelona). La resta dels abreuaments són coneguts i habituals].

nint així la primera presència institucional catalana a les Índies.² Els primers anys de l'evangelització foren dedicats, quasi exclusivament, a missionar els indis napparima de l'illa Trinitat, i no seria fins en temps de Felip V quan, a través d'una Cèdula Reial del 24 de juny de 1722, es decretava la definitiva reorganització de la Missió de la Guaiana, determinació reial que anà precedida d'una tramesa de missioners l'any 1716,³ enviats a les Índies amb aquesta finalitat de promoure l'evangelització i colonització de la Guaiana, on, fins aquell moment, havien fracassat totes les temptatives missioneres per manca de mitjans de subsistència. Davant d'aquest repte, els frares catalans tenien la convicció que la missió de la Guaiana no tindria vida ni futur si abans no aconseguien desenvolupar-hi un projecte viable que assegurés la subsistència als religiosos i als indígenes i, per aquesta raó, immediatament van començar a configurar pròsperes reduccions amb ramats suficients de bestiar per a alimentar tant els missioners com els indis. La reorganització de la Missió fou confiada als caputxins Tomàs de Santa Eugènia, Dionís de Barcelona, Bru de Barcelona, Benet de Moià, Agustí d'Olot i Eugeni de Barcelona, que, embarcats a Cadis al juliol de 1723, arribaren a l'abril de 1724 a Santo Tomé. Ben aviat, el cinc de maig, fundaren la

2. Vg. la «Cédula por la que la misión de Trinidad y Guyana queda separada en un todo de la de Cumaná», (Aranjuez, 29 abril 1687), text conservat al «Registro de Cédulas» de l'Arxiu d'Índies a Sevilla, i publicada per BUENAVENTURA DE CARROCERA, a *Misión de los capuchinos en Guayana*, doc. n. 7.

3. Ibidem, doc. 55: «Cédula por la que se permite el paso de doce religiosos capuchinos de Cataluña con destino a las misiones de Trinidad y Guayana» (Buen Retiro, 6 sep. 1716). El text original es serva a l'AGI, *Contratación*, 5552. *Al Libro de las Resoluciones de la Definición*, f. 90 v. (ACA-Monacales Universidad, Vol. 273), hi trobem relacionats els noms dels frares que la Província escollí per a trametre a les Índies; tot i ser en els anys de la repressió filipista a Catalunya, no es tracta pas d'un exili, ja que tres dels que foren escollits per primera vegada no foren admesos [segurament per poc fidels a la Corona], i hagueren de fer una nova elecció que fos plaent al rei, tal com podem llegir-ho en el text dels acords definitorials: «Teniendo orden del Real Consejo de Indias para enviar 12 Religiosos a las Misiones de la Guayana, con parecer de los RR. PP. Definidores, fueron elegidos el día 9 de [mayo] de 1715 los siguientes Misionarios Apostólicos: el P. Baltasar de Manresa, Predicador; el P. Sebastián de Tremp, Predicador; P. Félix de Cabrera, Predicador; P. Joseph de Sant Hipólito, Predicador; P. Raymundo de Vilafranca, Sacerdote; P. Ambrosio de San Julián, Sacerdote; P. Bautista de Monrós, Predicador; P. Mariano de Serva, Sacerdote; P. Pacían de San Martín, Predicador; P. Hermenegildo de Cardona, y Fr. Martín de Castellfolli, [lego]. Y porque no fueron admitidos por el Real Consejo los PP. Baltasar de Manresa, Félix de Cabrera y Hermenegildo de Cardona, se eligieron en su lugar los PP. Thomás de Ponts, Ex-Lector de Theología; Buenaventura de La Geltrú, Predicador, y Fr. Bernardino de [Molins], lego».

primera població que titularen «Misión de la Inmaculada Concepción de Suay». Aquest primer establiment es traslladà l'any 1765 a San Antonio del Caroní (que s'havia fundat al juny de 1725) i, des de llavors, prengué el nom de «Inmaculada Concepción del Caroní», on hi fixaren la residència els superiors de la Missió. Al llarg del segle divuit es fundaren moltes poblacions on es reduïen els indis, però no totes es consolidaren, tal com veurem més endavant. Quan Bolívar clausurà violentament la Missió l'any 1817, i n'expropià tot el bestiar, hi havia 30 poblacions. Els límits de la Missió, però, no es van concretar fins el 20 de març de 1734, en què jesuïtes, franciscans observants i caputxins, signaven un conveni amistós que finalment es plasmaria en una Reial Cèdula del 16 de setembre de 1736; segons aquest conveni, la missió dels caputxins de Catalunya abastava tota la regió que s'estenia des d'Angostura (avui Ciutat Bolívar), seguint el curs de l'Orinoco, per la banda dreta al mar; i des d'Angostura, marcant una línia recta ideal fins a l'Amazones.

Un informe d'època, ben imparcial, escrit per un militar, el coronel Alvarado, que el 1755 visità les reduccions dels caputxins catalans, parla molt favorablement de la tasca realitzada pels frares a la zona; principalment valora el desenvolupament econòmic generat i, no tant, l'acció evangelitzadora, que, com veurem més avall, presentà serioses dificultats de tot tipus als missioners. Alvarado ressalta l'elevat grau de desenvolupament econòmic assolit a les reduccions dels caputxins catalans, amb importants explotacions de ramaderia, conreu de tabac, cotó, tallers de fusteria, etc. És tot seguint el text⁴ d'aquest llarg informe elaborat per Eugenio Alvarado que podem aproximar-nos als diversos aspectes de la vida econòmica i quotidiana dels missioners caputxins a la Guaiana. Escriu, doncs, Alvarado que, cada matí,

«tan pronto se oye el llamado para el Ave María, recitan las Letanías de la Virgen y offician la Misa. Después tocan para las oraciones y reúnen en la Iglesia a los niños, los jóvenes y las mujeres casadas. Los indios rezan juntos el Pater noster, el Ave María, el Credo, los mandamientos y artículos de fe en español, con la guía del Padre

4. Vg. EUGENIO DE ALVARADO, *Modo religioso y económico de vivir los Padres [Capuchinos], granjerías de común de las Misiones, como del particular de los Padres, Indios, y demás agregaciones de ellos (Hato de la Divina Pastora, 20 abril 1755)*, manuscrit conservat a Simancas (Estado, 7390 ff. 12 ss.), i editat per BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los capuchinos en Guayana*, doc. 119.

missionero o de su coadjutor. A la tarde vuelven a tocar a rezado y se congregan las mismas personas. En ciertas ciudades se recitan las oraciones en dialecto Pariagoto [la llengua dels indis guaians], a fin de que la congregación pueda progresar más rápidamente en los misterios de la fe católica»⁵

En aquest mateix informe, el coronel Alvarado ens ofereix una breu descripció del desenvolupament de la vida quotidiana dels evangelitzadors de la Guaiana:

«Los religiosos emplean la mañana en ocupaciones manuales o en la lectura, de acuerdo con su inclinación personal. Almuerzan de once a doce y duermen la siesta. Ocupan la tarde en aquello que juzgan más conveniente, dedicándose a los arreglos materiales de la Misión y cuidando de las mujeres que, con entera libertad, han adoptado la verdadera religión. Al atardecer vuelven a su casa, cenan antes de las nueve, tocan las campanas para las oraciones de la noche y, antes de retirarse para el descanso nocturno, hacen una ronda por el poblado para comprobar que sus indios están reunidos en paz».⁶

Els missioners catalans de la Guaiana tingueren la preocupació primordial d'educar i instruir els nens de les tribus que, aplegats a les reduccions, aprenien a llegir, escriure i, fins i tot, música. Pel que fa a l'ensenyament i instrucció de la Doctrina Cristiana, es van escriure, en diverses llengües de la zona, «vocabularis», «catecismes» i «confessionaris»,⁷ a través dels quals intentaven d'evangelitzar els naturals

5. Vg. EUGENIO ALVARADO, *Modo religioso y económico de vivir los Padres*, publicat per BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los capuchinos en Guayana*, vol. I, doc. 119, p. 339.

6. *Ibidem*, pp. 339-340.

7. Per exemple, esmentem els següents treballs lingüístico-catequètics confeccionats al llarg de la divuitena centúria: *Modos de hablar en lengua Arauca; Vocabulario de Español a Caribe*, escrit el 1774 pel P. Martí de Taradell, i publicat per primera vegada l'any 1928 al volum *Lenguas de América. Manuscritos de la Real Biblioteca*. Fou pioner el treball del P. Francesc de Tauste, publicat el 1680: *Arte y Vocabulario[sic] de la lengua de los indios chaymas, cumanagotos, cores, parias, y otros diversos de la Provincia de Cumaná. Con un tratado de la Doctrina Christiana y Catecismo de los Ministerios de nuestra Santa Fe, traducido de Castellano a dicha Lengua Indiana* (Madrid, 1680), que inspirà molts dels treballs lingüístics realitzats durant el segle XVIII.

amb la pròpia llengua. Segons els missioners catalans, en el dilatat territori de la Guaiana hi vivien disset nacions o classes d'indis: «guanyanos o pariaOTOS, guaycas, caribes, araucas», principalment. Avui se'ns fa molt difícil de donar una xifra exacta dels indis que poblaven les reduccions dels caputxins catalans de la Guaiana; mentre, per una banda, els missioners, l'any 1816 (un any abans de ser clausurades les reduccions), comptabilitzen 21.246 ànimes (de les quals 19.154 eren indis);⁸ per l'altra, Humboldt, l'any 1804, calculava força encertadament que eren uns 17.300 els indis⁹ que llavors hi havia a les dites reduccions. Al llarg del segle XVIII, i fins a la clausura de la Missió, hi foren enviats 180 caputxins, que esmerçaren esforços per consolidar la fe cristiana a les conques de l'Orinoco, al cor de la Guaiana, entenent tothora la «Missió» en sentit integral: evangelització i civilització que els portaria, òbviament, a organitzar, des de les reduccions, la vida sencera dels indis missionats, inclosa llur economia, i, en aquest sentit, s'estructuraren terres per a la pastura dels ramats comunals a benefici de l'alimentació, tant dels missioners com dels indis de la reducció i també per poder comercialitzar amb els excedents (carn, formatge, sucre, aiguardent, etc.), i, així, fer els cabals necessaris per a poder sostenir el bon funcionament de les reduccions; de tal manera, que cada indi missionat tenia la seva parcel·la de terra i el seu bestiar, però havia de col·laborar en el treball a les terres comunals i a les tasques ramaderes de la reducció, i també en les famoses manufactures de cotó, les quals proporcionaven elevats ingressos a la Missió, a causa de la gran qualitat dels teixits, tal com ho testifica el P. Jaume de Puigcerdà, en una carta escrita l'any 1764 al Provincial de Catalunya:

«al llegar nosotros acá encontramos plantados varios telares, [y] texidas abundancia de piezas, y mejores de lo que [h]avía proyectado, de modo que el algodón, por su grande fortaleza, no necesita las preparaciones que le dan en esa [a Catalunya] antes de ponerla al telar, y las piezas están más bien texidas, con más fortaleza y más finas que las que se texen comunmente en esas fábricas de Catha-

8. Aquestes dades són extretes d'un quadre estadístic que publicaren els missioners el 13 d'octubre de 1816, tramès al Ministre Provincial de Catalunya, Comissari General de la Missió: *Noticia del estado actual de las Misiones de RR. PP. Capuchinos catalanes de la Provincia de Guayana*. (APCC, Missió de la Guaiana, Llig. A-4-8).

9. Vg. A. DE HUMBOLDT, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente*, vol. IV, (Caracas, 1942), p. 523.

*luña. Creo que hablo sin exageración, y puede ser que le remita algún día la muestra para que no se desengañe; se ha hallado un medio con que facilísimamente se blanquean tales lienzos sin necesidad de mojarlos y dexarlos tanto tiempo al sol y sereno como necesitan aquí [al Principal].*¹⁰

Els ramats de bestiar (vaques i cavalls, principalment) eren la principal font de riquesa de la Missió, concentrats, principalment al «hato de la Divina Pastora», a Yacuario, del qual es disposa d'algun recompte que, avui, ens orienta força exactament de les dimensions del ramat: noranta-quatre mil caps de bestiar boví i dos mil vuit-cents de cavallí l'any 1772, quan es comptà el bestiar per ordre del comandant Centurió.¹¹ No ens estranya, doncs, que molts missioners tinguessin greus problemes de consciència tenint tant «capital de sang», en contra de la pobresa professada a la Regla Seràfica, i malgrat que es desenvolupessin aquests ramats per assegurar el sosteniment dels missioners i dels missionats, alguns lamentaven que en comptes de ser considerats uns caputxins austers i pobres eren titllats de gent rica pels contemporanis:

*«A veces me parece que acá no puede guardarse la Regla; este temor se me ha suscitado con mucha más viveza, después que supe que al P. Manuel lo sacaban del Caroní, por ser zeloso de la regular observancia [...]. De ningún modo me parece lícita la venta de carne, cuidándolo nosotros, porque la fama que tenemos es de gente rica, por más que digamos que es para los Indios».*¹²

A més de tots aquests ingressos obtinguts del desenvolupament econòmic del bestiar i del conreu, els missioners, de part de la Corona hispana, rebien un subsidi anomenat «Sínodo» (50 Pesos d'argent anuals,

10. Carta de Jaume de Puigcerdà al Provincial, s.l. 1764 (APCC, *Missió de la Guaiana*, A-4-3).

11. «En trece de julio de 1772 se mandó cortar el ganado por orden de Centurió: noventa y cuatro mil setecientas y diez reses, sin inclusión de las chicas del año y de las que no se pudieron reducir a rodeo. Dos mil ochocientos caballos, fuera de los del año, noventa y tres mulas y veinte y un burro», (BUB, Ms 1808, f. 60). A les altres estacions missionals el bestiar que hi havia era mínim, en comparació amb les extraordinàries quantitats del «hato de la Divina Pastora», a Puetpa, Topoyuén i Ayma: «el número contado en estas tres misiones o sitios es de seycientas sesenta y tres reses, cincuenta y dos caballos y quatro mulas», ibidem, f. 64.

12. Carta de Joaquim M. de Martorell a Jaume de Puigcerdà, missioners; s.l. 12 d'Agosto de 1770 (APCC, *Missió de la Guaiana*, Lig. A-4-3).

fins a l'any 1753, en què s'elevà a 111 Pesos). Aquest ajut de la Corona no sempre es rebia puntualment, i no el cobrava pas el Missioner, sinó el Procurador de la Missió, que col·locava les aportacions a una Caixa Comuna, de la qual el Prefecte de la Missió distribuïa les quantitats segons les necessitats de cada missioner, especialment per a proveir-lo de materials per al culte litúrgic (cera, vi, formes, oli per a la llàntia del Santíssim, etc.), productes que no podien produir a la Missió i que havien de ser importats des de la Metròpoli.

Pel que fa als aspectes i metodologia de l'evangelització, els frares catalans, en una primera etapa, consideraren que calia missionar amb la llengua dels indis, sense preocupar-se massa de llur hispanització. En una segona etapa, tanmateix, davant les dificultats d'aprendre tan variades i complicades llengües, i amb les dificultats d'inculturació i assimilació de la doctrina cristiana, de part dels indis, vers la segona meitat del segle XVIII s'anà imposant, entre els missioners, el criteri que, per a reeixir en la cristianització dels indígenes, abans calia «civilitzar-los», és a dir, fer-los parlar el castellà, la llengua de la Corona, tal com explicava fra Jaume de Puigcerdà al Provincial dels Caputxins de Catalunya:

«faltando la fe sin ser entendidos, no por eso debemos desalentar, pues aun quedan tres modos con que darnos a entender. El primero, es que nosotros hablemos la lengua de ellos; el segundo, que ellos entiendan la nuestra; el tercero que les hablemos la lengua de ellos según las varias conveniencias. [...] Algunas confesiones he oído por intérprete, y me han dexado conungido y deseo de aprender el lenguaje de los Indios, [pero] obligó nuestro Rey Cathólico se enseñase el rezado en español, de lo qual nace otra ventaja, y es que si los Indios saben entender el español, entienden las oraciones que rezan con ventaja notable»¹³

Els caputxins de Catalunya hem de considerar-los, des de la perspectiva de la història de l'Església d'Amèrica, missioners de «l'hora onzena», arribats molt tardanament al continent, i per això els tocà l'evangelització del vast territori de la Guaiana, de la qual cap orde religiós no s'atrevia a fer-se càrrec seriosament, ja que totes les temptatives missionals hi havien fracassat. Els caputxins catalans hi arribaren com a evangelitzadors per la senzilla raó que, llavors, el Consell d'Índies,

13. Carta de Jaume de Puigcerdà al Ministre Provincial dels Caputxins, Caroní, 2 d'agost de 1769. (BUB, Ms 1808).

necessitava taponar urgentment amb presència missionera, els espais desguarnits de la frontera amb la Guaiana anglesa, recorrent als frares caputxins, els únics que no tenien encara cap missió confiada a Amèrica i que, tot i les dificultats que els frares hi veien per a desenvolupar la tasca missional, i seguir amb les observances pròpies de la vida caputxina, una preocupació existencial, primigènia, (que es mantindria com una tensió latent al llarg de tota la història missional de la Guaiana), finalment acceptarien la dita tasca evangelitzadora.

En una primera temptativa del Consell d'Índies adreçada als caputxins castellans, proposant-los de fer-se presents a les Missions d'Índies, el Ministre Provincial de Castella trametia un informe a la Corona, indicatiu de la mentalitat dels caputxins de la dissetena i divuitena centúries, els quals donaven una gran importància a les observances comunitàries, a partir d'una ritualització de la vida quotidiana, dins els recintes conventuals dels diversos convents peninsulars, durant la mateixa època que ens ocupa. Efectivament, així s'expressava l'al·ludit Ministre Provincial:

*«[la Religión de los Capuchinos], aunque ha fundado conventos en todas partes de Europa, siempre ha resuelto de apartarse de la fundación en las Indias, porque en ellas es muy dificultoso y casi imposible de guardar nuestra Regla Seráfica y nuestro Instituto»*¹⁴

Les resistències a acceptar la cura de Missions a les Índies era una realitat entre els religiosos caputxins; tanmateix, el desig d'anar-hi era molt més fort encara que les resistències. De fet el mateix text de la Regla de Sant Francesc és qui possibilita poder anar a evangelitzar els «sarraïns o d'altres infidels»;¹⁵ i els caputxins, com a bons framenors fills de Francesc d'Assís, acceptarien gustosament l'evangelització de la Guaiana, una de les zones més poc atractives, menys ateses, i que reclamaven un gran heroisme de part dels missioners. Amb la reestructuració, doncs, de la Missió, durant el regnat de Felip V, els caputxins catalans es dedicaren exclusivament a la catequització i a assegurar el sosteniment material dels religiosos i dels indígenes reduïts, sense pre-

14. Resposta del Provincial de Castella a D. Gabriel de Ocaña y Alarcón, Secretari del Consell d'Índies, Madrid, 1 d'octubre de 1644, (Biblioteca Nacional, Ms 3818, ff. 56-59), publicat pel P. Lázaro de Azpurz, *Miscelánea de documentos históricos*, a «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra-Cantabria-Aragón», vol. III (Pamplona, 1948), 70-73.

15. Vg. *Regula Bullata*, Cap. XII: «De euntibus inter saracenos, et alios infideles».

ocupar-se de dotar la Missió d'una gran estructuració institucional, renunciant a bastir convents i cases d'estudi (a diferència del que feien els altres ordes religiosos); tanmateix, tal com ja hem insinuat, un dels aspectes més interessants per a l'estudi de la història de les actituds i mentalitats, són les serioses dificultats de consciència que plantejava als religiosos no poder complir amb les observances de la Regla, aspecte molt poc estudiat i del qual suggerí tot seguit l'interès el P. Tarsicio de Azcona, al IX Congrés d'Arxivers Eclesiàstics,¹⁶ celebrat a Còrdova l'any 1992, i que tot seguit mirarem nosaltres d'afrontar ací a les ratlles que segueixen, car ens estalviem d'abastar l'estudi detallat de l'origen i desenvolupament de la Missió, car ja ha estat objecte d'altres investigadors. En aquest article, examinant de bell nou les fonts documentals, ens interessem, tan sols, per la Missió de la Guaiana com un importantíssim vessant de la projecció «ad extra» dels caputxins catalans del divuit que aproximem, prioritàriament, des del xoc cultural que significà, per als caputxins catalans, l'evangelització de la Guaiana, al costat de les dificultats, experimentades pels missioners, de no poder viure les observances caputxines, en les quals havien estat formats.

Aquests problemes de consciència, doncs, plantejats a uns religiosos que hom havia preparat per viure a Europa, i als quals s'insistia que, per diferenciar-se d'altres membres dels ordes mendicants, no podien viatjar a cavall, ni tocar diners, tal com prescrivia la regla, i havien de comportar-se tothora amb aquella ritualització apresada als «Cerimonials Seràfics», que els caracteritzava com a menors caputxins, òbviament, a aquests religiosos se'ls feia molt difícil ser ensems missioners, i viure com a frares caputxins. A propòsit d'aquestes dificultats existencials, la documentació servada fins avui registra claríssimament aquesta problemàtica. Per exemple, el P. Joaquim de Martorell, en carta de l'onze d'octubre de 1770, es queixava al P. Jaume de Puigcerdà i a d'altres missioners, companys de fatigues, dels grans impediments per a poder viure com a veritables caputxins en terres de missió:

«Suplico, también, que vean de reflexionar, con toda madurez, si aquí se puede [o no], observar la Regla con toda perfección, porque de lo contrario estamos obligados de irnos a otra parte en donde se

16. Vg. TARSICIO DE AZCONA, *Los capuchinos y la evangelización de América y Filipinas: presencias, características y fuentes*, a «Memoria Ecclesiae», vol. V (Oviedo, 1994), 91-136.

pueda guardar. A mi, ciertamente, me parece que se verifican acá muchas circunstancias que impiden la verdadera observancia.¹⁷

El Prefecte de la Missió, en nom dels missioners als quals es plantejaven aquestes problemàtiques de consciència, contestava al dit P. Martorell que no fos tan exagerat, puix les dificultats exposades a la seva carta eren tan sols qüestions d'observança exterior, principalment dejunis i abstinències, i que encara que estigués prescrit a la Regla, no era pas motiu suficient per a abandonar la Missió institucionalment, en pes. Endemés, s'hi afegien d'altres dificultats, com era poder complir, puntualment, amb la prescripció de confessar-se freqüentment; a les Conques de l'Orinoco i les Selves de la Guaiana no hi havia pas les facilitats dels claustres i recintes conventuals, amb sacerdots a dojo, i poder-se confessar freqüentment, tal com estava determinat, a la selva, això, no sempre era fàcil i a l'abast dels religiosos:

«a fin de que no me inste más que venga a confesarme acá, supuesto que en invierno, simplemente, he de ponerme cada vez en peligro de muerte por los quatro ríos sin puente que he de pasar, los que suelen crecer demasiadamente en un instante para otro».¹⁸

A no trigar, aquesta problemàtica dels dejunis prescrits a la *Regula Bullata* derivaria a una casuística, principalment pel que fa a la qüestió dels dejunis (si era lícit o no el consum d'ous de tortuga), la tonsura clerical, la deixuplina després de matines, la recitació de les Lletanies, etc., aspectes de l'observança caputxina que foren presentats al P. Fèlix M. de Martorell, definidor general de l'orde a Roma, i expert en qüestions de disciplina canònica, el qual en carta del 14 de desembre de 1774 manifestà que els documents i declaracions pontificies no dispensaven pas els missioners del compliment de la Regla i Constitucions, ans només d'allò que «Phisice» o «Moraliter» no es pogués observar; és a dir, que tenint menjar suficient els missioners estaven obligats als dejunis prescrits a la Regla, malgrat que no visquessin en convents formant comunitat, la qual cosa ens revela un fort desajustament entre la legislació caputxina, pensada per a frares

17. Carta de Joaquim de Martorell a Jaume de Puigcerdà &..., (Capapuy, 11 oct. 1770), APCC, *Missió de la Guaiana*, Llig. A-4-3.

18. Carta de Jaume de Puigcerdà a Joaquim de Martorell, s.d. a BUB, Ms 1808, f. 47.

que vivien en convents ubicats als territoris europeus, i la vida dels missioners al tròpic, en solitud i amb tota mena de dificultats, alguns dels quals, segons sembla, forçats per les circumstàncies, començaven a saltar-se les observances, com és, per exemple, aquest cas, que el P. Jaume de Puigcerdà presenta com a escandalós al seu company Joaquim de Martorell:

*«sea por todos exemplar, el P. Fidel, que en Angostura me persuadió que, unos días a la semana, era preciso comer carne en la Quaresma, porque en este pays no podríamos passar de otro modo. Yo, por medio del P. Concina, reformaría el mundo corrompido por la Moral relajada, renovando la antigua disciplina».*¹⁹

El coronel Alvarado, a l'informe al qual ens hem referit més amunt, també testimonia que, bona part dels missioners, al final, acabarien vivint una mica «al seu aire», respectant els compromisos contrets en la professió de la Regla: pobresa, castedat i obediència, però sense preocupar-se massa de dejunis i d'observances regulars, puix allí no podien pas viure en comunitat:

*«las penitencias, ayunos y demás mortificaciones que corresponden a su carácter religioso, como no forman comunidad, quedan en lo interior del espíritu de cada cual, pues, aunque aparentemente coman carne, no se oigan crugir las disciplinas, pueden con otras virtudes adquirir para con Dios el mismo mérito allá en lo íntimo de sus corazones. [...] En cuanto a la continencia son ejemplarísimos, pues, por lo que de otros misioneros y curas se habla en la América, se diferencian de todos, y no hay ejemplar público de haber relajado su voto de castidad».*²⁰

Tanmateix, com hem dit, des de Roma no s'atreviren a dispensar les observances prescrites a la Regla i Constitucions, ni tan sols aquelles formalitats prescrites a les rúbriques litúrgiques, car des de la capital de la cristianidat, difícilment podien imaginar-se els problemes quotidians dels missioners de la Guaiana, oi més formats amb aquesta mentalitat rubricista i casuística:

19. Ibidem, f. 48.

20. Vg. E. ALVARADO, *Modo religioso y económico de vivir los padres...*, ed. BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los capuchinos en Guayana*, doc 119, p. 339-340.

«las Bulas Apostólicas en nada dispensan de la Regla Professada, ni Constituciones de su Orden a los Missionarios Regulares, sinó de aquellas, ó que phisice o moralier, no pueden observar; y por consiguiente, restan en conciencia obligados a observar la Regla que profesaron [...], supuesto que teniendo sufficientes manjares Quaressimales, proporcionados a professos capuchinos, no solo no pueden comer carne, sino que estan obligados a los ayunos de la Regla [...], El llevar puesto el ámito és rubrica mandada (y no consejo) de la Iglesia, y deven observarla [...]»²¹

L'impacte de la vida i costums dels habitants del tròpic, en la mentalitat dels missioners catalans, en la seva major part originaris de la ruralia de Catalunya, fou més que extraordinari, car els religiosos enviats a missionar les Índies no és pas que anessin fornits d'un bagatge antropològic massa sòlids, ni que se'ls haguessin anticipat, suficientment, uns coneixements mínims de la realitat cultural en la qual havien de predicar l'Evangeli, per la qual cosa els frares es trobaven amb molts entrebancs i problemàtiques diverses, ací indicades, on les actituds a voltes contradictòries dels missioners, que oscil·laven entre el rigorisme i l'adequació a la realitat del país, feien que existissin tensions a l'hora d'establir les pautes i metodologies missionals. Per exemple, el Pare Prefecte de la Missió, Bru de Barcelona, amonestà severament el P. Jaume de Puigcerdà per la resistència a batejar un grup d'indígenes, als quals exigia massa, grup que el dit P. Jaume volia regir segons les orientacions morals (més aviat rigoristes) del teòleg dominicà Daniel Concina (+1756), de gran incidència entre els caputxins europeus de la divuitena centúria, els exemplars del qual no mancaven pas a llurs biblioteques conventuals. Així, doncs, s'expressava el P. Bru de Barcelona davant l'actitud rigorista del P. Jaume de Puigcerdà:

«Acabo de recibir aviso de uno de los excesos indiscretos, que son tan connaturales a V[uestra] C[aridad]. No se deve meter si en el Pueblo hay o no hay fandangos, por ser punto muy ageno a su officio. V.C. en adelante, cuydese de su Iglesia, procure que los Indios de su cargo aprendan bien el resado, oygan Missa, y enseñarles lo

21. Carta de Fèlix M. de Martorell, Definidor General, al P. Francesc M. de Maçanet, Provincial dels Caputxins de Catalunya. Roma 14 des. 1774 (APCC, *Missió de la Guaiana*, Llig. A-4-4).

bueno [que] deben observar, y lo malo que deben huir [...]. Al Fuero seglar toca el permitir (fuera de la Iglesia), el que baylen y se alegren las Gentes, menos que concurrieran pecados y escándalos públicos. No devia V.C. valerse de tan flaco pretexto para no bautizar a las Inocentes Guaraunas; esto es querer que todos sigan sus dictámenes mal, o bien fundados, y que todos sean [como] capuchinos, y que los Indianos sigan a Concina en sus pisadas más angostas [...] No permitir bayles en días solemnes puede tener fatales consecuencias en estas nuevas tierras que V.C. abun no conoze por el poco tiempo que las pisa. [...] Espero de V.C. que mediante este aviso mudará su conducta».²²

El text ara transcrit posa de relleu com els missioners tramesos a la Guaiana, formats amb el rigorisme i la casuística moral dels segles XVII i XVIII, topaven amb la realitat del tròpic; els quals, amb el temps i l'experiència, necessàriament havien de suavitzar les actituds, moderar les exigències, ser més comprensius amb la vida dels indígenes i no ser tan primmirats a l'hora de batejar-los. De fet s'anà imposant la praxi generalitzada de batejar els infants sense posar-hi excessives dificultats tot i que, com en el cas ara al·ludit, es donessin aquestes situacions entre religiosos joves, arribats de poc a la Missió, i amb una formació teològico-moral gens aplicable a la realitat americana, la qual cosa feia inviable la consolidació de l'acció evangelitzadora, tal com ho reconegueren els missioners mateixos, desencisats davant de tantes dificultats acumulades:

«¿Porqué piensa que me han salido tantas canas sino por los discursos que me ha obligado à hazer [a] los Indios? Veo que son incapaces de todos los Sacramentos, y con todo los caso; [y] que los indios no tengan fe, lo he visto por exelencia, y estoy fatigado de oirlo a otros Padres, que dudan si [los indios] tienen noticia alguna de Dios, y que se burlan muchos de lo que el Padre les explica, y dicen blasfemias».²³

22. Carta de Bru de Barcelona a Jaume de Puigcerdà, Caroní, 10 desembre 1770 (APCC, *Missió de la Guaiana*, A-4-3).

23. Carta de Jaume de Puigcerdà a Joaquim de Martorell, s.d. (BUB, Ms 1808, ff. 48-49). Semblantment, els textos més elogiosos a propòsit de l'evangelització de la Guaiana, no amaguen pas aquestes dificultats de mentalitat i cultura; Vg., per ex., ANDRÉS DE LISBOA, *Epítome Historial*, (Madrid, 1754), p. 108, on llegim: «Los pueblos de Indios, fun-

Pel que fa a l'adoctrinament dels adults es seguí, sense presses, el catecumenat, que durava uns deu anys on, a més de l'evangelització i catequesi hi havia el «rezado» de cada matí i vespre, en el qual els indígenes aprenien les oracions del cristià, de primer en les pròpies llengües i a partir de 1773 en castellà, tot i que, segons l'opinió dels missioners, els indis no comprenien pas les oracions que vocalitzaven:

*«todos los días reciben una misma lición, pero en lengua española, que no entienden ni se les explica, y por consiguiente lo que dicen, que es poco y mal mascado es como el papagayo».*²⁴

No era, però, només una qüestió idiomàtica, sinó, sobretot, cultural i ideològica car, a l'univers mental dels indígenes no existien la majoria dels termes emprats en el discurs doctrinal de la catequització: ànima, persona, encarnació, Verge, Trinitat o, també, encara més: consubstancial, incest, etc. Sovint, els intèrprets, que no coneixien prou bé el contingut d'aquests termes, ni tenien paraules adients per a explicar-se, encara complicaven més les coses. Aquestes dificultats les exposà molt bé un dels primers missioners caputxins, de la Província d'Aragó, que fou enviat a Amèrica en les primeres trameses de missioners a la centúria anterior; es tracta del P. Francesc de Tauste, que, en publicar un vocabulari per a la Missió del Cumanà, no ocultava pas les dificultats culturals i ideològiques que hagueren d'afrontar els missioners, moltes d'elles encara sense resoldre:

«antes que los capuchinos entráramos a sus tierras a catequizarlos e instruirlos en la Divina Ley, no sabían que [h]avía Dios, ni quien [h]avía criado el Cielo, ni temían el Infierno por ignorarle, ni aun el mismo Demonio; ni con propiedad conocen el Alma, pues a ésta dan el mismo nombre que a la figura o imagen que algun viviente

dados por los Missioneros capuchinos, que se hallan ya reducidos a la Fe Católica, y tienen cosechas de aquellos frutos que la tierra permite, coadyuvan, no poco, para la reducción de los Indios, que se van sacando de las tinieblas de la infidelidad, pues dichos pueblos de Indios ya católicos se esfuerzan lo posible, ya sirviendo de escolta a los Padres, que hacen las entradas en los montes, ya concurriendo con lo que sus fuerzas alcanzan para el sustento de los Indios y nuevos lugares que se van aumentando. Los trabajos de los Missioneros en catequizar, bautizar, gobernar, confesar, ayudar a bien morir y darles sepultura, se dexa al discurso de qualquiera prudente».

24. Carta de Jaume de Puigcerdà al Prefecte de la Missió (13 agost 1773), APCC, Missió de la Guaiana, Llig. A-4-4.

*representa en un espejo, agua o misma sombra quando haze Sol. De lo racional o intelectual, apenas tienen noticia alguna; ignoran que es persona, ángel, racional, entendimiento, &c. De la Gracia lo ignoran todo, ni de Santo o Santidad, ni Sacramento conocen; con que, todo esto, se les ha de dar á entender por rodeos y símiles. Todo esto, y otras muchas dificultades que se experimentan en la práctica y exercicio, hazen difícil el entender esta lengua».*²⁵

Davant de les dificultats que hem anat exposant, finalment els caputxins consideraren els adults una mica com un cas perdut, i intensificaren la dedicació als infants, que, a semblança dels jesuïtes, aplegaven en col·legis on se'ls donava una formació integral; allí a més de llegir, escriure i adoctrinar-los en la fe cristiana, s'ensenyava música, oficis i artesanies diverses als nois; i de teixir i filar a les noies. A la Biblioteca Universitària de Barcelona es conserva el text d'un «confessionari», que és un bon reflex de la mentalitat i preocupacions dels missioners catalans del divuit i, sobretot, de les serioses dificultats per a inculcar correctament la fe cristiana en aquell complicat univers mental dels indígenes de les Conques de l'Orinoco, reflectit, paradigmàticament, en el text castellà d'aquestes preguntes que els missioners adreçaven als indígenes, en la pròpia llengua:

«Tu quieres confesarte? Te sabe mal haber pecado? Tu estimas a Dios? Tu quieres ir al Cielo? Tu pide perdón a Dios, que te perdonará. Si no te confiesas no irás al Cielo [...]. Tu has matado a otro? Tu le diste hierbas malucas para matarle?, fue hierba que hincha? [...] Tu miraste al Diablo? Tu has hablado con el Diablo? qué te dixo el Diablo? tu crees el Diablo? tu [h]as llamado al Diablo? [...] Te has emburrachado? cuando te emburraches no irás al Cielo, irás al Infierno, al Infierno te quemarás [...] Tienes poluciones? has tenido con perro?» [I a les dones se'ls preguntava]: *«tu has fornicado antes de casarte? quantas vezes? era con hombre casado? era con tu pariente? duermes con tu cuñado?»* [...]²⁶

De fet, tot i l'esperit de servei, bon zel i abnegació dels missioners, els indis no es consolidaven pas en l'adoctrinament rebut i, molt sovint,

25. Vg. FRANCISCO DE TAUSTE, *Arte y Bocabulario [sic] de la lengua de los indios Chaymas, Cumanagotos, Cores, Parias y otros diversos de la Provincia de Cumaná*, (Madrid, 1680), pp. 2-3.

26. Modos de hablar en lengua Arauca, BU'B, Ms 1808, f. 217 ss.

es fugaven de les reduccions, on havien d'ajustar-se per força a uns horaris, havien de treballar, viure amb una sola dona, acudir al «resado» del matí i del vespre, escoltar pesadíssimes sessions, a través de la pedagogia de la por, d'una doctrina que se'ls feia incomprendible:

*«Los PP. Domingo de Arbúcias y Fr. Ángel de Besalú, trajeron del Orinoco doscientos y once Indios Guaraunos para fundar la Misión de Macuante, cerca de Angostura; y el P. Jaime de Puigcerdà trajo los Caribes del Orinoco para la fundación de Panapaná, [...], a causa de ser esta Nación Guarauna muy inconstante, que a menos de pensar, se vuelven a los caños del Orinoco, y para mantenerlos quiere mucho cuydado y vigilancia del P. Missionero de día y de noche, y más quando los repare muy alegres, [que] entonces más presto la hacen, y [es] más de temer quando demuestran más estimación y veneración al Padre».*²⁷

Aquests indis fugits, la documentació els qualifica «d'apòstates de la fe», i parla de la necessitat de tornar a reduir-los de bell nou amb la força de les armes; en cas d'oposar resistència, una volta capturats, eren reduïts a l'esclavitud. Amb tot, els frares catalans foren acèrrims defensors dels drets dels indígenes tal com ho prova una gran diversitat de testimonis documentals,²⁸ ja que si, «de iure», no eren esclaus ho eren tanmateix «de facto», car els colons hispans els sotmetien a treballs inhumans, talment com bèsties de càrrega. A propòsit d'això hi ha denúncies concretes, principalment quan es feia el traspàs de la «Missió» a «Doctrina», per exemple, se'n queixava molt el P. Tomàs d'Olot, el qual denunciava el fet que molts indis eren enviats a Upata a servir a les plantacions de tabac dels blancs i mulats, mentre aquests gandulejaven, passant el dia bevent i jugant:

«es una lástima que por quatro plantas vegetativas de tabaco, no podamos cumplir aquellos deseos de misioneros que nos trageron de nuestras tierras para convertir y cultivar la Viña del Señor, estas plantas tiernas de racionales convertidas con la predicación evan-

27. Ibidem, f. 218.

28. Un dels principals testimonis documentals en defensa dels indis, elaborats pels caputxins catalans, és l'anomenada «Carta Magna» escrita pel P. Jaume de Puigcerdà. Vg. la Cópia de lo que llamamos Carta Magna, compuesta por el Missionero P. Jayme de Puigcerdà, Procurador de las Misiones de Guayana, (a BUB, Ms 1808, ff. 175-183).

géllica, y tiernamente plantadas en el vergel de la Iglesia, y haverlas de dexar correr, y forzarlos que vayan a trabajar â las casas ajenas, dexando la propia muger, hijos y todo lo suyo, y lo más sensible del pasto espiritual â unos Christianos recién convertidos a la Fe Cathólica, entregados a las manos de 4 blancos, de 4 sambos mulatos y negros, que todos son contra el pobre indio, [y así] aumentar [h]olgazanes, ociosos vagamundos con la baraja, frasco y fandango, dexan â los Indios en el trabajo».²⁹

L'èxit de la Missió de la Guaiana, hem de basar-lo més en el desenvolupament econòmic que els caputxins catalans crearen a la zona que no pas en la consolidació de la predicació evangèlica que, tot i ser aquesta la finalitat prioritària, segons es desprèn del testimoni dels missioners mateixos, fou el vessant menys reeixit. De fet ja hem insinuat algunes de les principals problemàtiques, reconegudes pels mateixos missioners: llengües difícils; mentalitat molt diversa; les ferotges rivalitats tribals que, moltes vegades, havien delmat incipients establiments missionals, o fins dispersat reduccions senceres i, sobretot, les epidèmies de xarampió i verola causaren grans estralls a la Missió de la Guaiana. Per exemple, l'any 1757, el Prefecte de la Missió, P. Benet de la Garriga, ens detalla la «manifestación de la causa de la destrucción» d'una sèrie de poblats. En primer lloc, *Santa Maria de Yacuário*, fundada el mes de març de 1727, on hi havia reduïts 120 indis «pariagotos» o guaïans; missió que tan sols durà dos anys i quatre mesos, car els indis foren víctima d'una epidèmia de verola; *Unata*, fundada al juny de 1737 amb 137 indis «guaraunos», al cap de dos anys i tres mesos fou incendiada pels temibles indis caribe,³⁰ de manera que es perdé tota la reducció, tal com explica el Pare Prefecte: «los caribes quemaron esta Misión, y los guaraunos huyeron a las cañas del Orinoco»; *Parayayma*, fundada al febrer de 1738 amb 208 indis arauca, durà dos anys i vuit mesos, ja que fou des-

29. Carta del P. Tomàs d'Olot al P. Bonaventura de Sant Celoni, Prefecte de la Missió (Altagracia, 2 feb. 1787), APCC, *Missió de la Guaiana*, Llig. A-4-5.

30. Vg., a propòsit d'aquests indis, el testimoniatge de J. GUMILLA, a *El Orinoco Ilustrado*, t. 1, p. 157: «Los indios de la Nación Guayana son de genio duro y belicoso: a los principios recibieron fuertemente a los españoles, y tuvieron choques muy porfiados y sangrientos con ellos: dieron en fin la paz, y se reduxeron, como ya apunté, â cinco colonias: pero o sea, y es a lo que más me inclino, por su amistad y trato con la Nación Cariba, que no reside lejos de ellos, es cierto que no corresponden al sudor y fatigas con que los asisten los MM.RR.PP. capuchinos catalanes; antes bien les dan con freqüencia sustos considerables».

truïda pels anglesos: «*los ingleses*, escriu el P. Benet, *quemaron esta Misión, y los pocos indios que quedaron murieron casi todos de viruela*»; a *Casacoïma*, fundada al gener de 1741, hi aplegaren 115 indis «chayma», tan sols durà un any i mig, car, a causa d'una rebel·lió, els indis fugiren i es perdé l'estació missional: «*los indios de esta Misión se sublevaron y buyeron*», escriu Benet de la Garriga; a *Cunuri*, fundada al gener de 1744, al cap de sis anys hi havia 300 indis caribe, però finalment es revoltaren i fugiren tots; a *Tipuquén*, fundada al febrer de 1748 amb 230 indis caribe, al cap de dos anys s'hi revoltaren tots i es perdé la reducció; a *Curumo*, fundada al juny de 1749 amb 180 indis caribe, es perdé al cap d'un any i quatre mesos a causa d'una insurrecció dels indis caribe. Aquest mateix informe de l'any 1757, d'on hem extret aquestes dades,³¹ ens assenyala, també, l'estat de les missions existents, amb la xifra exacta dels indis que llavors hi havia reduïts, i amb els bateigs, matrimonis i òbits realitzats des de la fundació de cada estació missional. Vet ací el detall de cada establiment missional l'any 1757:

1. *Purissima Concepción de Suay*, fundada al maig de 1724 amb indis «Pariagotos» o guaians. El 1757 hi havia 201 indis i des de la fundació s'hi realitzaren 958 baptismes, 206 matrimonis i es registren 936 òbits.
2. *San Antonio de Caroní*, fundada al juny de 1725 també amb indis guaians, hi havia llavors 230 indis, i des de la fundació s'havien administrat 997 baptismes, s'havien fet 201 casaments, hi ocorregueren 521 defuncions.
3. *Nuestra Señora de los Ángeles de Amacura*, es fundà el mes de desembre de 1730, en el moment de redactar aquest estat de la missió, hi havia 209 indis i s'havien realitzat 620 baptismes, 399 matrimonis, i moriren 558 guaians.
4. *San Joseph de Capapuy*, fundada al desembre de 1733 amb indis «Pariagotos» o guaians, llavors comptava amb 398 indis. Des de la fundació es registren 1093 baptismes, 340 matrimonis i 436 defuncions.
5. *San Francisco de Altigracia*, fundada al febrer de 1734 amb indis guaians, comptava llavors amb 429 indis reduïts, s'havien fet 1248 baptismes, 360 matrimonis i es registraven 802 òbits.

31. Vg. *Estado que manifiesta la fundación de las misiones existentes a cargo de los RR.PP. Capuchinos Cathalanes de la Provincia de Guayana, de que es Prefecto el R.P. Benito de la Garriga. Año de 1757*. Original al «Archivo Nacional de Colombia» (Bogotá), Sección Marina, T. 143, fol. 94 ss [Còpia a l'APCC].

6. *Hato de la Divina Pastora de Yucuario*, ací és on hi havia el gran ramat de la Missió, font de riquesa i sosteniment d'aquesta. La fundació es remuntava al mes de maig de 1737 i, al cap de vint anys, quan es redactà aquest estat global de la Missió, hi havia 150 indis guaïans, s'havien fet 180 baptismes, 40 matrimonis i 89 defuncions.
7. *San Miguel del Palmar*, fundada el desembre de 1746 amb indis guaïans i carib, llavors registrava 287 indis, es comptabilitzaven 177 baptismes, 80 matrimonis i 76 òbits des de la fundació.
8. *Nuestra Señora de Montserrat de Miamo*, es fundà al gener de 1748 amb indis caribes i, el 1757, comptava amb 290 indis reduïts, i s'havien administrat 260 baptismes, 18 matrimonis i es comptabilitzaven 89 òbits.
9. *La Anunciata de Aguacana*, de fundació recent, s'havia iniciat al novembre de 1753 amb indis caribes. Llavors aplegava 148 indis, i s'havien administrat 50 baptismes (a infants), es feren 2 matrimonis, i es compten 14 òbits.

Un any abans de clausurar-se violentament la Missió, en ocasió de la Guerra de la Independència Americana, quan les tropes independentistes assassinarren tots els missioners i s'apropriaren tots els caps de bestiar per a aliment de les tropes,³² ens trobem amb el moment de més puixança i expansió de la Missió: dues poblacions de blancs (San Antonio de Upata i San Isidro de la Barceloneta), i 27 poblaments indígenes, amb 21.246 habitants dels quals 19.154 eren indígenes. Des de la primera fundació al Caroní l'any 1724, fins al 13 d'octubre de 1816 en què es redactà l'informe, es batejaren 47.132 indígenes, es feren 7.632 matrimonis, i moriren 19.134 indis.³³ Amb el sorgiment dels primers brots d'independentisme en els territoris

32. Sobre el tràgic de la Missió de la Guaiana, Vg. la monografia de N. SALES, *El caputxins catalans del Caroní i els generals de Bolívar. Un aspecte de la «colonització de frontera». Guayana i els problemes de recrutament i intendència a les guerres d'Independència sud-americanes*. (Barcelona, 1967). La visió dels religiosos d'aquest final, tan tràgic i violent, el trobem reflectit en aquest sermó del P. NICOLAU DE VIC, *Víctimas de la anárquica ferocidad. Elogio histórico-fúnebre que en el solemne funeral [...] en honor y sufragio de los Misioneros sacrificados con violenta muerte por los insurgentes de América, en la Provincia de Guayana* (Vic, 1818).

33. Aquestes dades, les hem extretes de la *Noticia del estado actual de las Misiones de RR.PP. Capuchinos Catalanes de la Provincia de Guayana*, que el 13 d'octubre de 1816 presentà el P. Fulgenci de Barcelona, Prefecte de la Missió, al P. Damià d'Olot, Comissari General. (APCC, *Missió de la Guaiana*, Llig. A-4-8).

d'Amèrica, els caputxins catalans, ja des d'un primer moment, tothora fidels a la corona hispana, es van mostrar aferrissadament reialistes i antirevolucionaris;³⁴ a inicis de l'any 1817 les defenses reialistes al territori eren tan migrades, que el general Piar remuntà amb trenta naus el riu Orinoco i s'apoderà per sorpresa de la Guaiana. Efectivament, el mes de febrer de 1817 havia aconseguit afermar-se a la majoria de les poblacions; els missioners tot d'una van ser empresonats, i a vint d'ells els tocà de ser víctimes de les atrocitats del general Bolívar, que, arribat el mes de maig de 1817 a la missió de la «Purissima Concepción de Caroní», en arribar a San Ramón de Caruachi, ordenà als indis de la reducció d'assagetar els missioners; així ho escriu l'historiador veneçolà Duarte Level:

*«El 7 de mayo en la mañana fueron sacados del convento los 18 capuchinos y dos enfermeros que quedaban allí, y los indios que formaban la guarnición de Caruachi los llevaron a la orilla del río donde en cortos momentos fueron sacrificados. Piar desaprobó la ocurrencia, así en Caruachi como en Upata, y públicamente la atribuyó a Bolívar, de quien dijo no podía ser su amigo después de semejante crueldad».*³⁵

L'ocupació dels pobles de la Missió dels frares catalans, de part de les tropes del general Piar agafà de sorpresa els caputxins, ja que, fins llavors, la Missió s'havia vist protegida per les tropes reialistes, les quals, finalment, van trobar-se encerclades per Piar a Angostura, deixant indefenses les missions caputxines, les quals havien desenvolupat una satisfactòria economia al servei de l'home. La preocupació constant dels caputxins catalans, d'evitar qualsevol contacte dels indígenes amb els pobladors hispans, a fi d'impedir que fossin explotats, ocasionà, d'altra banda, la total dependència i subjecció indígena als missioners, talment

34. Vg. DUARTE LEVEL, *Los capuchinos...*: «Desde el principio de la Guerra de la Independencia los capuchinos rechazaban toda invasión guerrera en las misiones y tomaban enérgicas providencias, alertando a los indios, abasteciendo a las tropas del Rey y cuanto necesitaban, y contribuyendo con caballos, víveres y utensilios de toda clase a su sostenimiento. Eran realistas exagerados y odiaban la República, tanto porque hacía guerra al Monarca cuanto porque la creían hija de la Revolución Francesa» (text recollit per BUENAVENTURA DE CARROCERA, *Misión de los Capuchinos en Guayana*, doc. 324, p. 318).

35. Vg. DUARTE LEVEL, *Los capuchinos...*; text recollit pel P. BUENAVENTURA DE CARROCERA a *Misión de los Capuchinos en Guayana*, vol. III, doc. 324.

una «permanent» minoria d'edat. Pel que fa a l'èxit pastoral de la missió evangelitzadora dels frares catalans, aquest fou més migrat, tal com hem vist des de la testimoniança dels mateixos frares. Tanmateix, tot i el poc èxit de la tasca evangelitzadora dels caputxins, en els aspectes civilitzadors i d'organització, segons opinió d'un dels principals estudiosos de les missions caputxines, aquesta fou la més ben organitzada de totes les que es desenvoluparen en època antiga;³⁶ fins i tot, l'intrèpid viatger Alexandre von Humboldt manifesta que, gràcies als missioners catalans, a la Guaiana s'havia encetat una germinal, però florent vida social, mercès al «*régimen interior, actividad industrial y espíritu mercantil de los frailes catalanes*»;³⁷ la petja dels quals és vigent, encara, a la Guaiana, fins al punt que a l'hora de fixar els límits del nou estat veneçolà, es tingueren en compte fins on arribava la missió caputxina, car fins on arribaren els caputxins catalans en llur missió, arriben les fronteres de Veneçuela, puix tot plantant la creu n'anaven fixant els límits actuals.

VALENTÍ SERRA DE MANRESA, OFM CAP.

36. Vg. CLEMENS DE TERZORIO, *Manuale Historicum Missionis Ordinis Minorum Capuccinorum* (Isola del Liri, 1926), p. 361.

37. Vg. A. VON HUMBOLDT, *Viaje a las Regiones Equinociales*, vol. IV, p. 412.

SIGNIFICACIÓ DELS ELEMENTS
COMPLEMENTARIS A LA TEMÀTICA MARIANA
DEL RETAULE MAJOR DE CADAQUÉS

Les figures i elements que conformen els eixos exteriors del retaule Major de Cadaqués, i que al mateix temps emmarquen l'estructura compositiva de l'obra esculpida, presenten una riquesa interpretativa que mereix una anàlisi detallada de caràcter iconogràfic que permeti plantejar la complexitat que ofereixen i relacionar-los amb la temàtica central. Aquesta, de caràcter marià, es desenvolupa en els tres carrers del bell mig de la composició, i en tres nivells, en la predel·la o bancal i en dos cossos, formant alhora un gran bloc central que queda tancat en ell mateix, entre dues grans columnes cilíndriques, sotstingudes per atlants i amb un coronament trilobulat. No obstant això, els elements complementaris queden vinculats al context principal de l'obra, l'enriqueixen, conceptualitzen i posen de manifest la mentalitat d'una època i d'un poble mariner sota l'advocació de Maria.

Maria se'ns presenta com a intercessora, amb la representació de la Verge de l'Esperança o de la O, patrona de la vila –ubicada damunt del manifestador, en una fornícula que s'endinsa en el segon cos– i com a reina del cel i de la terra en el tema de la coronació –situat en el cos superior, seguint aquest eix central. Els episodis de la seva vida, de goig i de dolor, complementen el cicle advocacional. En la predel·la trobem el *Camí al Calvari* i l'*Oració a l'hort*, mirant d'esquerra a dreta segons el punt de vista de l'espectador; en el primer cos hi ha el *Naixement de Maria* i la *presentació al temple*, i en el cos superior, l'*Anunciació* i el *Naixement de Crist*, escenes desenvolupades dins d'un marc el·líptic. Envoltat aquest cos central, que per altra banda com ja indica Martinell no aconsegueix del tot ésser el centre principal d'atenció com es proposaven els escultors Pau Costa i Joan Torras, la

figuració diversa que és objecte d'aquest estudi.¹ Així trobem la representació de l'escut de la vila a ambdós costats de l'altar; les imatges de Pere i Pau en les portes del retaule; als carrers laterals extrems del primer i segon cos hi ha els evangelistes, dos per banda: Joan amb l'àliga i Mateu amb l'àngel al costat esquerre, i Lluç amb el toro i Marc amb el lleó, a l'altra banda. Coronen el retaule dos putti amb instruments musicals, un per banda, dos més amb atributs referents a sant Tomàs d'Aquino, i al centre d'aquest àtic la figura de ple volum de Tomàs d'Aquino trepitjant les heretgies. Finalment, encimbellant tot el conjunt, hi ha un pelicà amb tres cries.

Encara resten algunes figuracions que estan distribuïdes en d'altres indrets del retaule i que expliciten aspectes de caràcter local. En aquest grup situariem les dues escenes de pesca que es reflecteixen en la perllongació del retaule cap als murs d'inici de l'absis, tot decorant la part superior de les portes de l'actual sagristia, i les santes Rita i Bàrbara situades molt a prop de les grades de l'altar, al nivell del sòcol però més endinsades que les representacions dels atlants que tanquen i emmarquen el grup central, com ja he indicat.

El Retaule

El retaule major de Santa Maria de Cadaqués va ser contractat per la parròquia i municipi de l'esmentada vila als escultors Pau Costa i Joan Torras l'any 1723, amb la condició que seguissin les traces que Jacint Morató havia fet per al retaule del convent de Santa Clara de Vic, cosa que no es va fer. Les dates de construcció hi estan inscrites a les portes, 1729-1789. Hom interpreta que la primera data es refereix a l'acabament de l'obra de fusteria, mentre que el 1789 correspondria a la finalització del daurat i pintat. En la realització hi va intervenir també Josep Serrano, fuster arquitecte de Girona, a causa d'un cert deixament de l'obra per part de Pau Costa.²

1. C. MARTINELL. *Arquitectura i escultura barroques a Catalunya*. 3 vol. Barcelona, 1961. Vol II pp. 79-81. En l'estudi formal-compositiu que realitza sobre els retaules barrocs, el de Cadaqués pertany a la 4a. fase compositiva de tendència unitària, on l'eix central vertical va adquirint cada vegada més transcendència en contra dels carrers laterals.

2. J.R. TRIADO. *L'època del barroc, s. XVII-XVIII*. Barcelona, 1984. pp. 176-177, planteja l'evolució estructural de l'obra, seguint i refermant la teoria de les fases d'evolució dels retaules d'en Martinell. Comenta també la poca relació existent entre la traça de J. Morató del retaule de Santa Clara de Vic, que devia seguir Costa, i l'estructura del retaule de

Les primeres dades sobre l'obra les coneixem a partir del treball de Guitert i Fontserè, que ens parla de l'altar major i de la construcció del retaule, tot precisant les causes per les quals no es va poder començar fins el 1723, encara que s'havia arribat a un acord el 1705.³ Josep Pla, en un estudi sobre Cadaqués, recull i ratifica l'aportació de Guitert i Fontserè, tot presentant una narrativa de caràcter històrico-poètic, en la qual es fa referència entre d'altres aspectes, la comitència de l'obra a partir d'uns versos de Frederic Rahola.⁴ Narcís Sala, en un estudi específic sobre el retaule, exposa d'una manera descriptiva i molt expressiva tots els elements que configuren aquest gran conjunt escultòric.⁵

A partir de la informació que hem recollit en aquests treballs i d'altres de caràcter general, de vessant històrica i de l'art (vegeu notes 1, 2), podem aventurar-nos a oferir una proposta interpretativa que hem anomenat *complementaris*.

Elements complementaris

Una primera i atenta observació de les figures que són objecte d'aquest estudi invita a plantejar, d'entrada, el context simbòlic de caràcter globalitzador que ofereixen dintre d'una diàfana i emfasitzadora disciplina contrareformista, al qual s'arriba fent una lectura pre-iconogràfica. Els lemes, *caritat*, *victòria*, *esperança* i *fe*, per ordre descriptiu, conformen el suport de l'estructura conceptual i matèrica del retaule.

Seguint un ordre de lectura en sentit descendent segons l'eix longitudinal de l'obra, trobem en primer lloc al cim del retaule un pelicà amb tres cries, manifestació de la caritat personificada. És una au que s'obre el pit per donar menjar a les seves cries, així la sang que dóna vida s'interpreta en la iconografia cristiana, segons sant Agustí, com la imatge de la sang del Salvador. La llegenda i la seva aplicació seran generalitzades a l'època medieval en la iconografia cristiana, essent la

Santa Maria de Cadaqués. A. PÉREZ SANTAMARIA, *Escultura barroca a Catalunya*. Lleida, 1988. pp. 278-286, apèndix documental, n.º 323-325, testament de l'escultor Pau Costa.

3. J. GUITERT Y FONTSERÈ, *Cadaqués. su iglesia y su altar mayor*. La Selva del Campo, 1954.

4. J. PLA, *Cadaqués*. Barcelona, 1947. En les pp. 83-93, «Cadaqués a l'època moderna», fa referència a l'estudi del Dr. Guitert, «devem al doctor Joaquim Guitert un estudi de l'altar fins avui insuperat (...) publicat a l'any 1931 dedicat a Víctor Rahola».

5. N. SALA, «El retaule barroc de Cadaqués». *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, vol. 15. Figueres, 1981-1982, pp. 291-349.

tipologia més freqüent la que s'observa en aquest retaule. Vigorux indica que el teòleg més significatiu de l'època medieval, Tomàs d'Aquino, va contribuir a aquesta significació del pelicà a través del seu himne *Adoro te*.⁶

La figuració quasi exempta de sant Tomàs amb els atributs de doctor angèlic, com indiquen les ales d'àngel que surten del seu darrera; amb els hàbits de dominicà, per ressenyar la importància de l'ordre; el medalló amb figura de sol al centre del pit sostingut per una cadena, element tipològic bàsic per a discernir la seva saviesa; la custòdia en tipologia de sol, referència a l'Eucaristia, que sosté en una mà; una espasa flamant a l'altra i el fet de trepitjar els heretges, configuren tot un conjunt d'atributs que simbolitzen la victòria. Victòria de la fe cristiana basada en la seva sàvia doctrina que a més va aixafar en diverses ocasions moviments heretges. Aquesta representació de sant Tomàs no és nova en l'època del barroc. Trobem ja referències en segles anteriors; són exemples plàstics on es ressalten la glorificació, el triomf i l'apoteosi. Citem el fresc d'Andrea de Firenze *La glorificació de sant Tomàs d'Aquino*, a la capella de Santa Maria Novella de Florència, o la *Glorificació de sant Tomàs* de Benozzo Gozzoli, actualment al Louvre, que presenta sant Tomàs trepitjant sant Amour enmig dels regulars.

D'altres manifestacions tenen caràcter de personificacions; així trobem la relació amb el bisbe irlandès Romuald, patró de Malines, que és reflectit aixafant sota els seus peus al seu assassí.⁷ En la biografia de Juan Briz trobem referències a moviments heretges en vida del sant, que va derrotar no sense dificultats. Així per exemple, es comenta

6. F. VIGOROUX, *Dictionnaire de la Bible*. París, 1912. És l'autor que dóna una informació més exacta, àmplia i fonamentada sobre l'adaptació al món cristià del significat d'aquesta au. Se centra en l'obra de sant Agustí «Ps.C.I.8, ML. XXXVII, col. 1299». J.L. MORALES MARÍN, *Diccionario de Iconología y simbología*. Madrid, 1984. *Pelicano*, es remunta a l'antiguitat, enunciant l'au palmípeda com símbol paternal i de l'estimació dels prínceps als seus pobles, com a al·legoria de Crist. J. CHEVALIER, *Diccionario de símbolos*. Barcelona, 1986. *Pelicano* «como figura de sacrificio de Cristo y su resurrección» en la iconografía cristiana. J. HALL, *Diccionario de temas y símbolos artísticos*. Madrid, 1987. *Pelicano*, «símbolo del sacrificio de Cristo». Segons Hall, va ésser en el renaixement quan es va utilitzar com a símbol de la caritat, al mateix temps que el fet del vessament de sang encaixa amb el concepte de redempció de Crist.

7. En trobem ja referències en l'obra de Benozzo Gozzoli, n.º 72 del Louvre, com indica P. CAHIER, *Les caractéristiques des saints dans l'art populaire*. París, 1867. pp. 684 i 68. E. HALL, H. URH, «Aureola super Auream: Crwons and Related Symbols of Special Distinction for Saints in late Gothic an Renaissance Iconography». *The Art Bulletin*, 1985, n.º 4, pp. 567-603. Figs. 25, 26.

l'àrdua lluita per a vèncer l'heretge Guillem de Santo-Amor i els seus seguidors. Va aconseguir que el papa Alexandre VI els declarés heretges i fes cremar solemnement els seus escrits, autoritzant i confirmant alhora la doctrina de l'*Opuscle* de l'angèlic mestre, declarant-la catòlica, sana i segura. També s'indica que quan sant Tomàs va escriure el dinovè opuscle, va arribar a la veritat catòlica.⁸

Els àngels que arrodoneixen aquesta part superior del retaule estan representats, pel que respecta a la banda dreta, amb una maqueta de l'església, l'oposat amb un llibre i ploma a la mà, i els que estan ubicats en els angles del frontó trencat d'aquest àtic, toquen llargues trompetes. Els atributs «maqueta de l'església» i «llibre i ploma a la mà» són freqüents en la representació del mateix sant Tomàs d'Aquino amb la qual cosa obtenim doncs una variant tipològica d'aquests elements.⁹ L'instrument musical, les llargues trompetes, s'ha d'interpretar com un senyal d'apoteosi, de victòria final per damunt de tots els dubtosos i contraris a la doctrina que proposa el gran teòleg de l'Església Catòlica;¹⁰ exegeta de l'època medieval, abans de Trento i sobre tot a

8. J. BRIZ, *Vida prodigiosa del ángel de las escuelas. Sol de la Iglesia y quinto doctor Luz del Mundo, y estrella refulgente de la inclyta religión de Predicadores*. Santo Thomas de Aquino. Madrid, 1761. Aquest símbol victoriós, la victòria sobre l'heretge, el trobem representat en un gravat que il·lustra el frontispici d'uns «VILLANCICOS que se cantaràn en las fiestas que en holocaustos de affectos consagra a su Angelico Maestro Sto. THOMAS DE AQUINO». Girona, por N. Oliva, impressor, 1744. 3 fol. Un exemple més de programa contrareformista.

9. Els atributs «maqueta de l'església» i «llibre i ploma a la mà» es remunten a l'època de Sixte V.J. BRIZ (1761), en la p. 207, comenta que aquest papa va fer pintar a la Vaticana o Biblioteca Pontifícia, sant Tomàs amb l'església a la mà esquerra i a la dreta la ploma, de la qual sortien molts rajos de llum dirigits vers l'església, amb una inscripció que deia: «Los escritos de Santo Thomas son aprobados por Christo Crucificado». J. FERRANDO ROIG, *Iconografía de los santos*. Barcelona, 1950. pp. 259-260.

10. Els diferents caràcters musicals que es donen als àngels indiquen la subtileza amb la qual es vol donar un missatge i el simbolisme que es deriva per a cadascun d'ells. E. WINTERNITZ, *Musical Instruments and their symbolism in Western Art*. Yale, 1979. làm. 65-66, les «llargues trompetes» com a senyal d'anunci d'esdeveniments importants; en aquestes làmines els temes són: glorificació de Maria de la col·lecció del Baró Hayl Woems, i ascensió i coronació de Maria del mestre de St. Lucy Legend. L'obra de diversos autors editada per Salvat *Instrumentos, intérpretes y orquestas*, Estella, 1984, parla en l'apartat d'instruments, pp. 28-29, de la trompeta, de la seva reaparició com a instrument de metall a partir de les croades i de la seva espectacularitat, donada per la forta i brillant sonoritat, que la van fer idònia per a les cerimònies. Així entenem l'èmfasi de les representacions en aquest instrument a partir del XV, com indica Vintenitz, i el tipus de tema de caràcter cerimonial que representa. A més, indica aquest diccionari que l'edat d'or de la trompeta va ser durant el segle XVII i primera meitat del XVIII, obtenint un lloc impor-

partir de Trento se'l revitalitza amb un èmfasi extraordinari¹¹ en totes les components necessàries perquè la seva obra cristalitzi en els diferents estrats socioculturals.¹²

Els evangelistes, repartits dos a cada banda, Marc i Lluc per un costat i Mateu i Joan per l'altre, estan esculpits amb els símbols respectius.¹³ Tant pel que respecta a la disposició estructural en l'interior de les fornícules dels cossos extrems del retaule com pel contingut teòric que representen, podem considerar aquests personatges els pilars en els quals se sustenta el cristianisme i testimonis vivents de la vida de Maria i Crist.¹⁴ Ja a nivell de terra, en el sòcol del retaule, hi trobem repre-

tant en la música militar. Es pot traslladar i fer un raonament analògic sobre el concepte de música militar amb la música de l'església militant, com és el tipus d'església que s'imposa a partir de Trento. A. PÉREZ (1988), pp. 318-320. En la p. 320, comenta l'apoteòsi que l'església vol transmetre als fidels pel camí de l'ortodòxia; una manifestació semblant es troba en els retaules de Cassà de la Selva i de Palafrugell, obres del mateix Pau Costa, entre d'altres retaules del barroc català.

11. J. BRIZ (1761), p. 357, cap. XXX: «Honores de los sagrados Concilios en aclamación de la doctrina Angélica», exposa els diferents concilis on es va utilitzar la doctrina de Tomàs d'Aquino per lluitar contra les heretgies, des del segle XIII fins al XVI. Per aquesta exposició sobre els concilis, Briz es basa en l'obra del pare P. RIVADENEYRA *Flos Sanctorum*, 1734. 3 vol. «La vida de Santo Thomas de Aquino, Confessor y Doctor», pp. 357-367, 361-362, on presenta el testimoni dels papes i «de la Santa Silla Apostólica, que es Maestra de verdad» sobre l'obra i persona de una Butlla papal de l'11 d'abril de 1567 en la qual manava que se celebrés la festa de sant Tomàs amb la mateixa solemnitat amb què se celebraven les festes dels quatre Doctors de l'Església llatina, perquè aquest doctor ha il·luminat tota l'església, ha destruït moltes heretgies i les que han sorgit després de la seva canonització s'han vençut, com s'ha demostrat en el concili de Trento. E. MALE, *El barroco*. Madrid, 1985. pp. 409-410, quan fa referència als ordes religiosos i parla dels dominics indica la mateixa aportació que es desprèn de l'obra de Rivadeneyra.

12. La reforma trentina arriba a tots els grups socials, fins i tot a l'àrea rural. J.M. PUIGVERT, «Parròquia, rector i comunitat pagesa». *L'Avenç* n.º 115. pp. 44-51. Barcelona, 1988. En l'apartat titulat «les protestes tridentines» planteja l'església com un aparell governamental en l'esperit de l'home i exposa els mecanismes per a aconseguir-ho.

13. J.J. MARTÍN GONZÁLEZ, «Tipología e iconografía del retablo español del renacimiento». *B.S.A.A.U.V.* n.º XXX, 1964. pp. 5-66. pp. 9-13, el programa iconográfico, p. 13, los evangelistas, on proposa la disposició de dos a cada costat, com en l'exemple que ens ocupa, no presentant jerarquització entre ells i figurant amb els seus símbols respectius. A. PÉREZ (1988), p. 285, en l'esquema del retaule presenta la disposició dels mateixos i en la presentació temàtica de l'obra en fa una breu descripció.

14. M. SEGRET i RIU – M.A. ROIG i TORRENTÓ, *Altar dels Colls*. Sant Llorenç de Morunys, 1984. En l'apartat d'iconografia, en les pp. 192-193 es presenta les figures dels evangelistes amb el seu significat i descripció formal. J. BRIZ (1761), p. 225, parlant dels copiosos i erudits escrits de sant Tomàs, comenta que aquest va escriure sobre els quatre evangelis; en l'obra Cadena de Oro va exposar fonts dels Pares de l'Església i, entre altres qüestions, el mètode dels evangelistes.

sentat en ambdós cossos extrems l'escut de la vila de Cadaqués; escut que recull l'essència d'un poble i com a tal el comitent de l'obra. Consta d'una torre de defensa ubicada en el port de la vila amb una portada d'arc de mig punt i dues finestres a la part superior, coronada amb merlets, emmarcant tot el conjunt per una garlanda decorativa amb dos putti que la flanquegen.¹⁵

Les representacions de sant Pere i sant Pau situats a les portes del retaule, a esquerra i dreta respectivament, són freqüents en la majoria dels retaules barrocs catalans, i com ja indica Martín González són objecte de distinció i de culte conjunt gairebé sempre.¹⁶ El contingut ideològic de la seva plasmació entroncaria amb el significat vist en les línies anteriors dels evangelistes. Pere va ser el millor admirador i coneixedor de la divinitat de Crist i Pau el millor predicador, enfront dels altres apostols. Els atributs reflectits en aquests relleus són els propis d'ambdós sants, les claus i un llibre obert pel que fa referència a sant Pere i l'espasa, un tant amagada per la túnica, i el llibre tancat pel que respecta a sant Pau.¹⁷ El que interessa remarcar però d'aquestes dues figures és la connexió amb sant Tomàs, com és palesa en l'obra de Pedro Rivadeneyra i de Juan Briz. Per Rivadeneyra «Fueron sus singulares patronos San Pedro y San Pablo... Dexábanle estos dos fundamentos del Edificio Cristiano, vacilar en muchas dudas para tener el glorioso empleo de venir a hablarle, iluminarle y sacarle de ellas (...) se le aparecieron los dos santos Apóstoles»; «los Santos Pedro y Pablo me alumbraron en una aflicción y han venido a consolarme e iluminarme con sus luces», visió que el sant explica al seu company de cel·la Fray Reginaldo. Una exposició molt semblant és la de Juan Briz: «Escribía Santo Thomas los comentarios sobre S. Pablo, que son admirables y como el Apóstol es un abismo de sabiduría, halló gran dificultad en un paso, acogiose a la oración y salió tan lleno y con soberana luz que no tuvo más duda ni dificultad (...) y una noche estando en oración se le apareció San Pedro y San Pablo, y se le declararon».¹⁸ Una idea global-

15. M. BASSA i ARMENGOL, *Els escuts heràldic dels pobles de Catalunya*. Barcelona, 1968. p. 101, Cadaqués n.º 174. J. GUITERT i FONTSERÉ (1954), p. 33, fa referència a les inscripcions que hi ha sota l'escut de la vila, 1729 any d'acabament de l'obra, i 1788, quan es va decorar i daurar. A. PÉREZ (1988), p. 279.

16. J.J. MARTÍN GONZÁLEZ (1964), p. 13, cf. nota 8.

17. P. RIVADENEYRA (1734), pp. 362-362. CAHIER (1867), pp. 50-52. Hi trobem les referències a Pere amb les claus i Pau amb l'espasa. També ho presenta així FERRANDO ROIG (1950), pp. 213 i 218, en els exemples de l'època medieval.

18. P. RIVADENEYRA (1734) pp. 362-362. J. BRIZ (1761), pp. 196-198. En totes dues

litzadora de les personificacions dels evangelistes i els sants Pere i Pau és la de constatar la fe. La fe cristiana que comença amb la vivència d'aquests dos fonaments de l'edifici cristià Pere i Pau, seguint les paraules de Juan Briz, la continuen els evangelistes amb el seu testimoni escrit, i que troba un fidel i enèrgic successor en la personificació de Tomàs d'Aquino.

Al costat de sant Pere i sant Pau hi trobem els alts relleus de dos atlants, un per banda, que subjecten «simbòlicament» les columnes del cos central del retaule; aquestes dues grans columnes emmarquen el grup central de l'obra on es desenvolupa i emfasitza la temàtica mariana. S'han interpretat aquestes figures com el triomf de la religió –representada pels sants i escenes historiades– sobre el mite representat pels atlants sotmesos.¹⁹ Aquesta afirmació no és tan evident si tenim en compte tot de qüestions a analitzar; en primer lloc quan cerquem l'origen de la terminologia atlant en l'art trobem que és un element emprat en arquitectura, una estàtua d'home que serveix per a sostenir un entaulament o una cornisa; a més s'especifica que la denominació prové de la similitud amb les estàtues del Tità Atlas o Atlant, per tant tenim un element pròpiament profà situat en una obra de caràcter bàsicament religiós.²⁰ Aquesta interferència es dona en molts períodes de la Història de l'Art i no sempre ha de significar el triomf de la religió sobre el mite, sinó que diríem que la religió s'inspira en el mite, el copia i en tot cas sacralitza el seu sentit. Així podem trobar l'analogia Atlas-Hèrcules en obres del XVI-XVII com presenta Rosa López Torrijos.²¹

hagiografies es posa de manifest que Tomàs relata aquest episodi de la seva vida a Fray Reginaldo, que s'encarregava d'escriure els dictats del seu mestre. Rivadeneyra comenta, p. 363, «estando acostado su compañero Fray Reginaldo le despertó para escribir en el libro de Isaias aquella exposición».

19. J.R. TRIADO (1984), pp. 176-177. L'autor planteja la introducció d'atlants en els retaules barrocs catalans en l'obra de Palafrugell, retaule destruït al juliol de 1936, amb evident caràcter profà; a més d'evidenciar la relació que s'estableix entre els atlants que sostenen tota la fàbrica del retaule d'Igualada i el de Cadaqués. A. PÉREZ (1988), p. 279. J.J. MARTÍN GONZÁLEZ, *Estructura barroca en España 1600-1700*. Madrid, 1983, pp. 501-510 Cataluña, p. 504. Els atlants de Sunyer a Igualada tenen influència de Puget.

20. L. MULLER PROFUMO, *El ornamento icónico y la arquitectura, 1400-1600*. Madrid, 1985, no presenta cap apartat concret sobre la figura de l'atlant, la seva utilització i interpretació en la decoració de l'arquitectura, segons terminologia d'Alberti, sinó que estudia en un capítol determinat «el suport animat», aspecte que ha estat d'utilitat per a ampliar el punt de mires sobre la interpretació de l'atlant com a figura sotmesa.

21. Un text senzill i molt general que planteja les bases entre sagrat i profà i l'actitud de l'individu enfront d'aquestes interrelacions és el de M. ELIADE, *Lo sagrado y lo profano*.

Un element més per a ampliar el significat al·legòric d'aquestes representacions és la relació amb la figura que culmina el retaule, sant Tomàs. Textos de mitjan segle XVIII en quatre o sis folis sense numerar en els quals es relaciona a Tomàs amb herois guerrers de l'Antic Testament. En un Oratori al·legòric-sacre il·lustrat amb un gravat, Gedeon s'assimila a sant Tomàs i d'ell es diu: «Gedeon divino athlante/Quando clama la Iglesia militante/de tanto herege tantas invasiones/arma sus esquadrones/y por vencerlo todo/a las aguas prueba».²² Per tant aquí atlant podria ser Atlas, figura que té per missió subjectar l'esfera celest; buscant un significat cristià voldria dir, tenir la missió d'evangelitzar el món, que tota l'esfera sigui cristiana. En el primer full d'un altre Oratori al·legòric-sacre trobem un gravat amb sant Tomàs assegut en un tron, amb ploma i rajos lluminosos, maqueta de l'església aguantada per un àngel, com en l'exemple que ens ocupa, i trepitjant cares, homes i caps de fills de pelicà, molt semblant també a la representació de Cadaqués, i amb un text de caràcter purament militant: «de la ley la explicación/Thomas supo unir en sí: como logra Othoniel la hermosa Axa de Israel en unión muy feliz (...)/con haver assaltado Ebron, Bezec/ Abatido y muerto Adonibezec, i con el destruidos diez mil Chamaneos». Hi ha una clara manifestació de lluita per aconseguir la victòria de la fe.²³

Per a aconseguir la victòria de la fe es necessita *esperança*. L'esperança es converteix doncs en la característica essencial per a arribar a aquesta finalitat. En l'obra escultòrica de Cadaqués representen aquesta esperança la patrona de la vila la Verge de la O o de l'Esperança, i les santes Rita i Bàrbara. Santa Rita es coneix per l'hàbit d'augustiniana, un cinturó ben cenyit i una creu amb la imatge de Crist, actitud de pregària i nimbe radiant. Santa Bàrbara està representada amb una túnica talar i un mantell, una palma de martiri en una mà i una custòdia copó

Barcelona, 1981. M.R. PÉREZ TORRIJOS, *La mitología en la pintura española en el siglo de oro*. Madrid, 1985. En la p. 352, Atlas, representat en la pintura espanyola en diverses ocasions, totes elles aguantant l'esfera, al·ludint a la missió de subjectar la volta celestes. La relació Atlas-Hèrcules aplicada al rei Felip IV. En la p. 428, en l'apartat titulat «los dioses subordinados», recull en detall de fitxa les quatre representacions d'atlants dels segles XVII-XVIII. En la p. 409, la relació Hèrcules i Atlas en els n.º 78-79 amb una al·legoria de caràcter polític de dades 1649-1668. La primera fa referència a l'entrada a Madrid de Marianna d'Àustria; la segona, en l'època de Carles II, on Hèrcules-Atlas estan sostenint l'esfera amb els retrats de Carles II i Marianna d'Àustria.

22. Titulat «Los cántaros de Gedeon triunfantes en la purísima luz de la iglesia y sus Concilios Santo Thomas de Aquino». Barcelona, impremta Joan Piferrer, 1742.

23. «El valeroso sabio y triunfante Othoniel en la conquista de Cariat-Sepher. Santo Thomas de Aquino». Barcelona, impremta Piferrer, 1742.

en l'altra, aurèola radiant i al fons un baix relleu amb una torre i tres finestres, símbols de castedat d'aquesta santa.²⁴ El cinturó de cuir que porta santa Rita també fa referència a la castedat i és propi en la representació dels sants de l'orde, començant per la figura de sant Agustí, el seu fundador; cinturó que segons la llegenda, la Verge havia donat a sant Agustí i a santa Mònica i en les esglésies de l'orde existeixen confraries del cinturó.²⁵ Aquest atribut es pot relacionar amb el cingol diví que un esquadró d'àngels va posar Tomàs d'Aquino com a símbol irrevocable de perpètua castedat i que com comenta Juan Briz es varen fundar congregacions d'aquest celestial cingol amb el nom de milícia angèlica. La primera va ésser en el 1649 amb estatuts i regles a la Universitat de Lovaina.²⁶ Hi ha constància d'aquestes confraries en diversos centres de l'orde de Predicadors de Catalunya, Cervera, Vic, Girona, remarcant, com indiquen ja els mateixos títols, el caràcter militant i la fortalesa de l'orde.²⁷

24. FERRANDO ROIG (1950), p. 56, descriu les particularitats de Bàrbara, donzella romana que el seu pare va tancar en una torre i que, després de patir diversos turments, va ser decapitada. Dels atributs, el més personal és la torre amb les tres finestres, que ofereix variants tipològiques, i més rarament, segons aquest autor, representada amb un copó, element que trobem a Cadaqués. p. 237, descriu és Rita de Cassia, dona de l'Umbria del segle XIV. L'atribut personal és una espina clavada en el front, que no s'observa amb claredat en l'alt relleu de Cadaqués; des del XVII és l'advocada dels impossibles. CAHIER (1967), p. 176, santa Bàrbara amb imatge il·lustrativa. p. 436, descriu santa Rita, però no hi ha cap imatge. A. PÉREZ (1988), p. 310 descriu les santes i les situa dins del grup de sants que estan representats amb «èxtasi de menor grau». Mirant les hagiografies de Voràgine i Rivadeneyra, és notable destacar que en cap d'elles s'hi troba santa Rita; per la primera ressenya hem d'esperar a l'obra del pare J. CROISSET, *Novísimo año cristiano*. Saragossa, 1886. Obra traduïda al castellà pel P.J.F. de Isla de la mateixa companyia de Jesús. J. Croisset és un autor del XVII. En les pp. 538-546, 22 de maig, exposa la vida de Rita de Cassia. Sí que trobem però santa Bàrbara en l'obra de Voràgine, vol. 2, pp. 896-903, i en el *Flos Sanctorum* de Rivadeneyra, t. 3, pp. 433-436.

25. E. MALE (1985), cap. X. pp. 379-382. Els agustins, fa referència al cinturó de cuir.

26. J. BRIZ (1761), p. 62. A partir de 1600 l'hàbit dels dominics era túnica blanca, capa negra sobre la toga i cingol vermell, i la festa se celebrava el 28 de gener. J. GUDIOL i CUNILL, *Nocions d'arqueologia sagrada catalana*. Vic, 1931-1933. pp. 665-669. Indumentària, dins del capítol «Arts Sumptuàries», en la p. 660 es troba la descripció de «cingol» i comenta l'autor que en el segle XVI és quan es fixa la forma.

27. Com el de «Milícia Angélica (...) Epinicio Sacro que en al·legoria de David ceñido con el cingulo militar de Jonatas; por triunfador del Gigante (...) consagra su maestro Santo Thomas de Aquino», 6 folis sense numerar, impremta Narcís Oliva, Gerona, 1750. Un altre, «Milícia Angélica fortalecida con el celestial cingulo del angélico doctor (...) fundada para el convento de Predicadores de la ciudad de Cervera», 32 pp. Barcelona impremta de Bernardo Pla, 1747. Aquesta obra va acompanyada, pp. 10-20, d'un novenari

Una altra relació que es pot establir a nivell terrenal entre Tomàs d'Aquino i les santes Rita i Bàrbara és que santa Rita es coneguda com la patrona dels impossibles, i Bàrbara com l'advocada contra els llamps i les tempestes, elements atmosfèrics als quals Tomàs tenia «molta por». Seguint el seu mestre sant Agustí, que deia segons Juan Briz que s'ha de tenir temor de Déu sobretot quan trona perquè llavors és quan amenaça amb la seva justícia de llamps i trons. Tomàs va compondre quatre jaculatòries o sentències, en forma de laberint, una misteriosa creu que sempre portava al damunt tenint especial virtut contra les tempestes i els trons i per la qual cosa era molt apreciada pels devots.²⁸ Alhora hem de tenir present el lligam que s'estableix entre l'advocació a les santes i la idiosincràsia del poble de Cadaqués. Per una banda la seva situació geogràfica, que encara a l'època moderna permet incursions corsàries segons el recull de la història de la vila, i de l'altra, la dedicació majoritària de la població a la pesca, són aspectes que configuren la personalitat d'aquesta població. La torre de defensa que apareix en l'escut de la vila és un motiu representat, com ja hem vist, en l'obra escultòrica i el treball de la pesca també és reflectit a banda i banda del presbiteri, així com la xarxa de pescar que porten els atlants a les espatlles, elements tots ells que remarquen el caràcter mariner.²⁹ La devoció a Bàrbara arriba a obtenir molta popularitat ja en el segle XV a causa de la multiplicitat de textos i obres que recullen la seva llegenda i a més les representacions plàstiques que hom hi va dedicar.³⁰ En canvi Rita és una santa més nova, ja que va ésser Urbà VIII qui la va procla-

i dels goigs del sant, pp. 21-24. O l'exemplar dels predicadors de Vic, vist per Comas en una biblioteca particular, titular «Milícia Angélica, Confraria del cingol de l'angélic doctor», Vic, impremta de Pere Morera, 1754. A. COMAS - M. RIQUER, *Història de la literatura catalana*. Barcelona, 1964. vol. IV. pp. 437-438, altres confraries nota 41.

28. J. BRIZ (1867), p. 118. *Caridad*.

29. J. PLA (1947), pp. 83-85. «Cadaqués a l'època moderna»; p. 97 els versos de Frederic Rahola. GUITERT I FONTSERE (1954), p. 35 recull la mateixa poesia de F. Rahola, «L'església del meu poble».

30. J. PLANAS BADENAS. «El retablo de Puerto Mingalvo de Gonçal Peris y la iconografía de Santa Bárbara en la Corona de Aragón». *Estudios de Iconografía medieval española*. Bellaterra, 1984. pp. 379-428. L'obra que estudia l'autora pertany al tercer decenni del segle XV; la relaciona amb d'altres obres d'àmbit internacional i exposa els nombrosos textos que relaten la vida de la santa, dels quals el més significatiu, com indica en les pp. 389-392, és el *Jardinet d'Orats*. B.U.B. núm. 151, perquè presenta una variació temàtica no recollida en les altres obres. J. AMADES, *Costumari català*. Barcelona, 1989. vol. IV. pp. 844-846. Santa Bàrbara, 4 de desembre. *Santa Bàrbara. Obra De Buenas Letras*. Barcelona, 1899. 16 pp. En p. 1, patrona dels miners, advocada contra els trons i llamps.

mar beata el 1627 i el 1634 ja formava part del catàleg dels sants; així ho podem constatar en diversos textos consultats del segle XVIII referents a l'advocada dels impossibles, villancicos, oratoris sacres, novenes.³¹

La Verge de la «O» o de l'Esperança ubicada en la tribuna central del retaule emfasitza aquesta virtut tan preciosa en el món cristià. Porta un sol al ventre amb una cara, una corona i un nimbe radiant de dotze estrelles que s'ha relacionat amb l'origen apocalíptic.³² Aquesta imatge exempta queda flanquejada per dos àngels guardians, que porten una candela i una àncora, símbols de la salvació i de l'esperança. Alhora és curiós observar la posició de les àncores; una d'elles està representada en la direcció nord-sud i l'altra est-oest, configurant els quatre punts cardinals, o sigui les quatre parts del món on arribarà aquesta salvació i esperança. Juan Briz (1761) quan parla de la virtut de l'esperança en sant Tomàs la relaciona amb l'àncora: «Ancora con que aseguraba la nave de su alma, de los temores». Àncora que sant Pau en l'epístola als hebreus 6,19 utilitza per explicar que és símbol de fermesa, solidesa, tranquil·litat, fidelitat i esperança.³³ L'altre objecte que porten els àngels

31. *Santa Rita de Cassia, La santa de los imposibles*. Barcelona, 1901. 20 pp. En la p. 11 hi ha la referència a Urbà VIII. *Villancicos* «que se cantaron en la iglesia del convento de Santa Mónica, de la Orden de Sant Agustín descalços, de la ciudad de Barcelona. En la festiva solemnidad, y novenario, que hace la Cofradia de la Protectora de los imposibles. Santa Rita de Cassia. Día 22 de Mayo 1728». Barcelona, Pablo Campins 1728. 4 ff.s.n. *Oratorio Sacro* «que a la protectora de los imposibles Santa Rita de Cassia consagra en su anual Novenario». Barcelona, P. Nadal, 1752. 3 ff. + 3 ff.s.n. *Novena* en obsequio y alabanza de Sta. Rita de Cassia «religiosa de la regular observancia de S. Agustí: que se venera en la iglesia del Col·legi de las Escuelas Pias de Mataró: Ordenada a utilitat, y edificació de sos devòts per un sacerdot de la mateixa Religió. A expensas de un especial devot de la Santa». Amb llicència per Josep Tolosa, Vich, 1790. pp. 1-43. En les pp. 39-43, goigs a la gloriosa santa Rita. J. AMADES (1989), vol. III, p. 655. Santa Rita, 22 de maig.

32. A. GRIERA, *Liturgia popular*. Sant Cugat del Vallès, 1967. En les pp. 91-92, «Mare de Déu de l'Esperança», festa el 18 de desembre, segons AMADES (1989), vol. V, pp. 891-894. Els autors coincideixen en el comentari d'aquesta festa, és la diada de l'espectació del naixement de l'infant diví; es diu també Mare de Déu de la «O» per les antífones que es cantaven els vespres, que començaven dient «Oh Virgo Birginum». J.M. TRENS, *Maria iconografia de la Virgen en el Arte Español*. Madrid, 1946. pp. 76-89, «Virgen de la Esperanza (de la O)». A. PÉREZ (1988), p. 329 comenta que la cara del ventre de Maria és la de Jesús, i es basa en un exemple donat per Trens (1946) p. 77, del segle XVI, de la cantoral de la catedral de Sevilla, on es presenta Maria entronitzada i en el seu ventre, un disc solar radiant amb faccions humanes, i en el seu centre l'embrionària figura del nen Jesús, on encara recorda l'origen apocalíptic. En el cas de Cadaqués, la cara del sol no sembla la de Jesús, i el caràcter apocalíptic queda, al meu entendre, en una referència més llunyana.

33. Fray FRANCISCO DE MALLORCA (Capuchino), *El Sol de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino cuyas luces brillan en las cuatro partes del mundo*. Barcelona, Rafael Figueró,

guardians és la candela de cera que representa la llum del món, la llum espiritual i de salvació.³⁴ Les figures dels àngels guardians o àngels de la guarda entren en l'apartat anomenat pels estudiosos de la iconografia, de les noves devocions. Tant Knipping com Mâle, els presenten amb les mateixes característiques, exemples i significat,³⁵ i si afegim els textos a ells dedicats com el de Serra i Postius, observem la rellevància que tenen aquests personatges en l'època del barroc. L'obra de Serra i Postius és molt completa ja que conté dos extensos índexs, un històric dels autors dels Manuscrits que en el llibre se citen, seria el segon apartat, i l'altre, més particular, de tota l'obra que ha fet l'àngel de la Guarda a Barcelona.³⁶

1697. 20 pp. J. BRIZ (1761), p. 118. *Esperanza*. Dictionnaire de la Bible (1912), «ancres». Enciclopedia de la Biblia, vol. I. Barcelona, 1963. «Ancora». símbol de victòria, d'esperança; aquesta obra fa un recull de les vegades que se n'ha fet menció, cap en l'A.T. i en els fets dels apòstols i en l'epístola de Sant Pau als hebreus, en el N.T. MORALES MARÍN (1984) fa una referència més terrenal; àncora «símbolo de esperanza como recurso supremo del navegante entre los huracanes y tempestades de la vida terrena», que es pot vincular perfectament amb el treball principal de la vila marinera de Cadaqués. J. CHEVALIER (1986), «àncora»: exposa les mateixes referències que el Dictionnaire de la Bible, i que l'Enciclopedia de la Biblia, a més de descriure l'objecte: «masa pesada cuyo peso sostiene el navío». J. HALL (1987) parla de l'àncora com un atribut de l'esperança personificada.

34. GUDIOL i CUNILL (1931-33), p. 687, «candelers i canelobres», explica l'evolució d'aquest mobiliari en el XVII, en que a causa de l'abundància de cera per a il·luminar les esglésies varen ésser obrats en rics metalls i més generalment en fusta molt ornamentada; acabaven en un brocal per a ficar-hi ciris. A. GRIERA (1967): «Candeler, la candelera, candelas benedictas», pp. 29-31. El 22 de febrer és la festa de la Candelera, és a dir la purificació de la Mare de Déu. Les candelas s'encenen els dies de festa per guardar-se dels llamps i de la pedra. MORALES MARÍN (1984), «candelabro, simboliza la luz espiritual y de salvación».

35. J.B. KNIPPING, *Iconography of the Counter Reformation in the Netherlands*. 2 vol. 1974, vol. I, cap. VII, «Les noves devocions», pp. 109-179. En les pp. 121-129 parla dels àngels i els arcàngels. L'obra de Jerome Wierix. The seven archangels, c. 1610 cooper engraving, és el mateix exemple utilitzat per E. MALE (1985), p. 265, lám. 12, per parlar dels àngels guardians i els seus atributs. En les pp. 263-264 presenta la figura de l'àngel guardià com un exemple de noves devocions, en el qual recull les obres de Bossuet, «sermon sur les saints anges gardiens»; de Maria de Agreda, «La mística ciudad de Dios», on es comenta que els àngels participen de totes les escenes de la vida de Jesucrist i Maria; i les visions de santa Magdalena de Pazzi i sant Francesc de Sales, en la seva obra «Introducción a la vida devota», els àngels assisteixen al sacrifici de la missa.

36. Queda palès en les fonts impreses de l'època; així, es tradueix el 1641 *El llibre dels àngels* de l'EIXIMENIS. M. AGUILÓ, *Catálogo de obras en lengua catalana impresas desde 1474-1860*. Madrid, 1923. P. SERRA i POSTIUS, *Prodigios y finezas de los santos ángeles hechas en el principado de Cataluña*. Barcelona, 1726; en la proliferació de representacions, com en els monestirs de les Descalzas Reales i de l'Encarnació, M.T. RUIZ

Amb les manifestacions dels lemes, caritat, victòria, fe i esperança i les imbricades interrelacions entre els conceptes i les figures que els representen s'acaba la lectura d'aquest cicle complementari a la temàtica mariana amb la mirada un altre cop dirigida a sant Tomàs, ara com a portaveu de l'Eucaristia. Aquest sagrament eucarístic que fluctua constantment en una i altra personificacions de l'obra escultòrica; en la figura del pelicà que en la contrareforma es relaciona amb la doctrina eucarística, segons Knipping,³⁷ santa Bàrbara, que porta, com hem observat, una custòdia copó que es pot relacionar amb el que indica Amades, advocada per a no morir sense sagrament.³⁸ A més a més, és Tomàs d'Aquino, com recull el *Flos Sanctorum*, el qui va escriure un ofici i missa solemne en el dia de Corpus sobre el sant sagrament per ordre d'Urbà IV, per la qual cosa és considerat el màxim defensor de l'esmentat sagrament, com ho confirmen, entre d'altres, Trens i Bagué.³⁹ Mâle comenta que a vegades sant Tomàs és qui defensa el sol de l'eucaristia, i ho exemplifica en un gravat de Claude Stella que representa sant Tomàs com un arcàngel, subjectant amb una mà la custòdia i amb l'altra

ALCÓN, «Los Arcángeles en los Monasterios de las Descalzas Reales y de la Encarnación». *Reales Sitios*, 1947. Año XI, n. 40, pp. 45-53; i en gairebé tots els retaules barrocs catalans. F. DURÁN CAÑAMERAS, «Tradiciones sobre la devoción a los ángeles». *Analecta Sacra Tarraconensia*, 1955. vol. XXVIII, pp. 255-264, presenta una versió crítica de l'obra de Serra i Postius, realitzant un estudi molt detallat sobre els exemplars que hi ha de l'obra, quines parts falten segons l'exemplar, on es troben, i un examen del text.

37. KNIPPING (1974), vol. I, p. 16, plate 3. Baece à Bolsvert, Pelican 1639, cooper engraving: illustration in «Amsterdam's Eer ende Opcomen». L'autor planteja que en l'època medieval s'havia utilitzat com a símbol de la passió de Crist i de reviu de la mort els joves fills. En l'obra de Ripa i Sunius, l'emblema adquireix un caràcter moralitzador de la imatge sobre l'alliberació i la compassió. Amb el temps va ser absorbit per la doctrina de l'eucaristia. En el vol. II, p. 299, comenta que la devoció a l'eucaristia ve de fora, d'Espanya, i sobretot de la cort de l'Arxiduc.

38. AMADES (1989), p. 844. Santa Bàrbara.

39. M. TRENS, *La eucaristia en el Arte Español*. Barcelona, 1952. En les pp. 240-268 parla del triomf de l'eucaristia sobre el paganisme. En les pp. 253-268, «la Eucaristia y los santos», fig. 184 sant Tomàs. Recull més informació sobre el tema l'obra del mateix autor: M. TRENS, *Las custodias españolas*. Barcelona, 1952. A Cadaqués hi ha la tipologia «custòdia copó», com la que porta santa Bàrbara, i la «custòdia sol», com la de Tomàs d'Aquino; cap d'elles no representa una innovació en el barroc, com ho demostra l'autor mateix. FONT-BAGUE-PETIT, *La Eucaristia, el tema eucarístico en el arte de España*. Barcelona, 1952. En la p. 57, fig. 90-91, «Santo Tomàs y Santa Clara con la Eucaristia, escultura del altar mayor de la catedral de Palencia». Moltes de les imatges d'aquest llibre, que és el resultat del Congrés Eucarístic celebrat a Espanya, són les mateixes que presenta Trens en la seva obra sobre l'Eucaristia.

una espasa flamant; acaba d'aconseguir la victòria i té els heretges sota els seus peus.⁴⁰ No és aquesta imatge la que tenim a Cadaqués? Eucaristia reflectida tanmateix en el centre de la predel·la, en un gran manifestador cilíndric on es troba pintada una custòdia solar, de la mateixa tipologia que la que porta sant Tomàs, en daurat i sobre fons vermell. Al seu voltant, veiem elements ornamentals, també en daurat, i al damunt una cortina recollida. Així, doncs, l'eix central longitudinal del retaule ve marcat per l'èmfasi eucarístic, per la representació de sant Tomàs i per la custòdia del manifestador, essent Maria la protagonista principal, en la zona intermèdia d'aquest eix, qui corrobora la seva participació en el misteri eucarístic, com a portadora, intercessora i vencedora.

Per acabar voldríem referenciar d'altres representacions de Tomàs d'Aquino en el context de la retaulística catalana de l'època del barroc. Així citem el retaule del Roser d'Olot, on és representat en figura de mig cos, en el de Santa Agnès de Malanyanes a l'àtic, a l'antic retaule de Cassà de la Selva, situat en el primer cos amb una custòdia-sol molt semblant a la de Cadaqués, Vinçà, Montmajor, Sant Martí de Correà, etc., però en cap d'aquests exemples no obté la significació de Cadaqués.

M. ASSUMPTA ROIG TORRENTÓ
Estudi General de Girona

40. MALE (1985), p. 94 nota 253. KNIPPING (1974), vol. I, p. 160. Parla dels dominics i especialment de la figura de sant Tomàs, de la qual hi ha, al sud dels Països Baixos, molta literatura d'elogis i freqüents representacions plàstiques; plate 161, 162. Segons aquest autor, la tipologia més freqüent de representació en el primer renaixement és la del triomf sobre els heterodoxos adversaris per les seves virtuts i els seus miracles. Mostres d'aquest plantejament ofereixen E. HALL-H. UHR (1985). La fig. 26, obra de Benozzo Gozzoli, és la mateixa referència que utilitza Cahier (vegeu nota 7); fig. 27, Filippino Lippi, the Glorification of Saint Thomas Aquinus, Rome, St. Maria sopra Minerva. Fig. 28, Filippino Lippi, Study for the Saint Thomas Aquinus, London, British Museum. KNIPPING, ibid, atribueix al segle XVII la introducció dels elements «cadena d'or», «disc solar amb cara, el colom, els llibres i la ploma». I és en aquest període que hom el connecta amb l'eucaristia, car, segons l'autor, es vol recordar que en el seu temps va ésser l'autor del litúrgic ofici de Corpus Christi.

EL RVDO. P. JOSÉ TOUS Y SOLER: ACTIVIDADES Y ESPIRITUALIDAD

El Rvdo. P. José Tous y Soler nació en Igualada (Barcelona) el 31 de marzo de 1811, en el seno de una familia cristiana acomodada. A los 16 años de edad, siguiendo la llamada del Señor, vistió el hábito capuchino en el convento de Sarrià (Barcelona). Desde su noviciado edificó a todos por su estricta observancia de la Regla y Constituciones, por su amor al retiro, al silencio y al trato íntimo con Dios, así como por su acendrada devoción a la Sma. Virgen, bajo la advocación de Madre del Divino Pastor, y al sacramento de la Eucaristía.

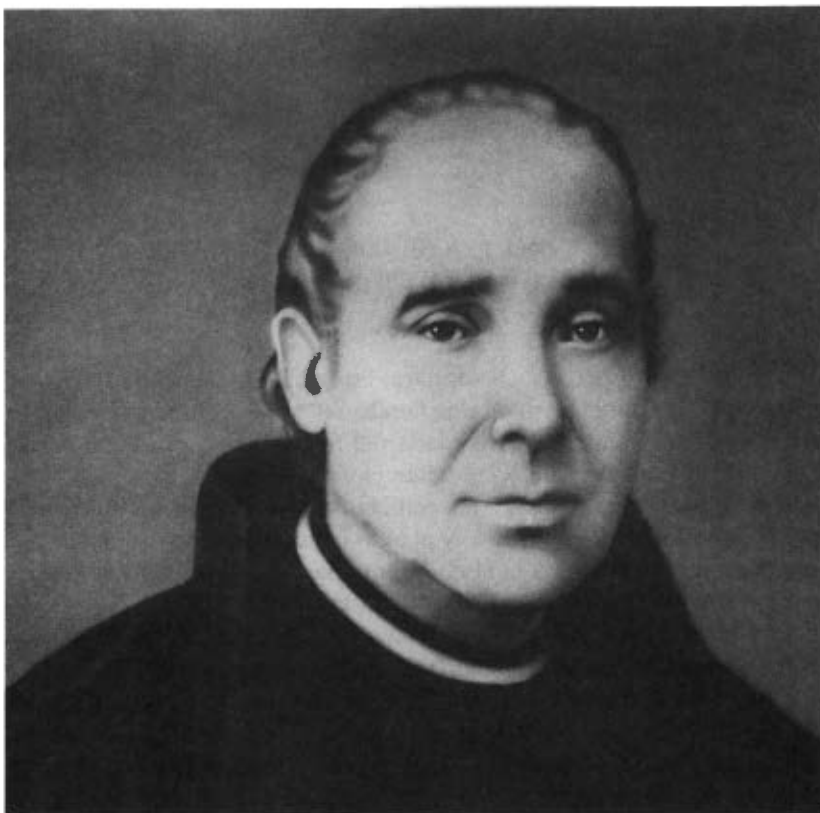
Ordenado sacerdote el 24 de mayo de 1834, fue destinado al convento capuchino de Santa Madrona, de Barcelona, de donde le echó la sangrienta persecución de que fueron objeto los frailes en el verano de 1835.

Tras no pocas dificultades, pasó a Italia y después de permanecer por algún tiempo en Garessio, se trasladó a Francia –primero a Chambery y luego a Toulouse– donde ejerció el ministerio sacerdotal con fruto hasta 1843 en que regresó a Barcelona, donde se dedicó a la dirección espiritual y al ministerio, a pesar de su quebrantada salud.

En 1850, movido del deseo de llevar almas a Cristo fundó en la localidad gerundense de Ripoll, el Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la Madre del Divino Pastor, dedicadas a la educación de la juventud femenina, en cuya dirección se empleó durante el resto de su vida, falleciendo en Barcelona el 27 de febrero de 1871, mientras celebraba la Eucaristía.

Su fama de virtud en quienes le conocieron y trataron se ha ido transmitiendo hasta nuestros días con ritmo creciente, de forma que se está a punto de iniciar el proceso informativo para su beatificación y canonización.

En el presente trabajo vamos a tratar diversos aspectos de sus actividades y espiritualidad. En el primer capítulo hallaremos de sus ac-



tividades en Toulouse (1837-43); en el segundo del ministerio sacerdotal desempeñado en Cataluña y de los compañeros que tuvo (1843-1871); en el tercero daremos la relación documentada de los orígenes del Instituto de Terciarias Capuchinas por él fundado; en el cuarto haremos una aportación de nuevos datos sobre el origen del mismo Instituto de las capuchinas; y en el quinto y último señalaremos las líneas básicas de su espiritualidad, extraída de sus cartas y escritos.

Esperamos con la publicación de estos trabajos aportar nuestro grano de arena para un mayor y mejor conocimiento de la vida y actividades del P. José Tous y Soler.

ERNESTO ZARAGOZA Y PASCUAL
Doctor Teólogo y Académico
C. de la Real de la Historia

I

ACTIVIDADES APOSTÓLICAS DE P. JOSÉ Y SOLER
EN TOULOUSE (1837-43)

Vamos a referir aquí las actividades apostólicas que tuvo el P. Tous durante su estancia en la diócesis de Toulouse y de cómo influenció su trato con las Benedictinas en la fundación de Ripoll.

Sabemos que en febrero de 1837 el P. Tous, provisto de la correspondiente licencia de los superiores se traslada a vivir a Toulouse, dejando Chambéry. Sigue el camino hasta Marsella, donde se halla el 1 de marzo de 1837 –fecha en que le dan licencia para celebrar la eucaristía– y de allí pasa a Toulouse donde fijará su residencia. En dicha población residían otros capuchinos, con los cuales sin duda se hospedó, al menos el primer año, con el fin de cursar el curso de teología moral que le faltaba para poder obtener el título de predicador en la Orden Capuchina.¹ Superando el examen de rigor y hecha la correspondiente petición, el comisario apostólico de la Orden le dio el título de predicador el 23

1. Según la lista anónima que se halla en el Archivo Archiepiscopal de Toulouse, referente a los exclaustros residentes en la ciudad de Toulouse entre 1837 y 1842, vemos que había 13 capuchinos, todos de la Provincia de Cataluña. Se trata de los siguientes sacerdotes:

En la catedral: P. Narciso de Llagostera, compañero de exilio de P. Tous, que con el hermano del P. José Tous había estado en Chambéry y se había trasladado con los dos anteriores a Toulouse en febrero de 1837.

En el convento de la Porta: Fr. Juan de Llacuna (Badía), vicesecretario del P. Provincial; Fr. Miquel Balmes y Fr. Francisco Comas.

En Nazaret: el P. Tamón.

En la capilla de los Hermanos: Segismundo de Frontañá, ministro provincial de los capuchinos catalanes, que el 2 de noviembre de 1838 nombró al P. Tous predicador para toda la provincia capuchina catalana.

En la Parroquia de la Dalba de: Fr. José María de Mataró comisario provincial, Fr. Julián y Fr. Manuel Roig.

En la Parroquia de San Sernín: P. José Fernández, que antes había servido en la parroquia de S. Jerónimo.

de mayo de 1838 y el 2 de noviembre del mismo año el provincial Segismundo de Frontañá le dio la licencia para predicar en todo el territorio de la antigua provincia de los capuchinos catalanes.^{1bis}

Es entonces cuando el obispo de Toulouse y Narbona, Monseñor Saul Teresa David de Astros le nombra capellán del monasterio de las Benedictinas de la Adoración Perpetua de la ciudad de Toulouse. Notamos que fue capellán y no «director» como afirma Teresa de Tous,² pues en la relación de reliquias del monasterio de Benedictinas se le llama «chapelain de ce monastère, prêtre espagnol» y en los *Annales* manuscritos del mismo monasterio «Monsieur l'abbé Joseph, chapelain... Fut notre chapelain».³

El monasterio de las benedictinas de Toulouse había sido fundado en 1817 por Madame Antoniette Deschamps –en religión M. Sainte Sophie– en el hotel Du Barry (el actual liceo Saint Sernin) que había comprado. El 23 de diciembre del mismo año tomaron ella, sus compañeras y tres postulantes el hábito. Pronto llegaron otras vocaciones y la casa se agrandó construyéndose la iglesia del monasterio. El 24 de agosto de 1821 el arzobispo de Toulouse aprueba las constituciones y la comunidad es tan próspera que puede aceptar la fundación de Notre-Dame d'Orient en la diócesis de Rodez. Pero pronto surgieron las dificultades internas y externas. El 17 de enero de 1827 un decreto real ordena que todos los monasterios deberán tener una escuela o un pensionado si quieren tener reconocimiento legal. La comunidad acuerda abrir un pensionado, que cuidarán algunas hermanas, conservando las demás la clausura y la vida contemplativa. Mueren algunas religiosas y la casa pasa apuros económicos. Pero he aquí que en 1830 providencialmente es nombrado arzobispo de

En el monasterio de las Benedictinas: El P. José Tous y Soler desde 1837.

En la Parroquia de S. Pedro: El P. Nicolás Tous y Soler.

En la Parroquia de S. Jerónimo: Fr. Miguel.

A estos capuchinos exclaustrados habría que añadir los que atenderían parroquias rurales de la misma diócesis, pero no han llegado sus nombre hasta nosotros.

De estos datos y de las letras dimisorias que dio el Provincial Capuchino P. Segismundo de Frontañá, para que pudiera ordenarse Fr. Nicolás Tous, se concluye, contra lo dicho por el Dr. Ernesto Ros en su *Biografía del P. Tous*, pags. 68-69:

a. Que sin duda fueron llamados o invitados a trasladarse a Toulouse por el Provincial Fr. Segismundo de Frontañá, los PP. Narciso de Llagostera, José Tous y su hermano Nicolás Tous. b. Que los tres se trasladaron al mismo tiempo a Toulouse, que fue a principios (febrero) de 1837, desde Chambéry. No es cierto pues que el capuchino Nicolás quedara en Chambéry hasta 1839 como dice Ros, pues las dimisorias que le da el provincial para ordenarse se dan en Toulouse por el arzobispo de Toulouse. En todo caso el retraso en llegar a Toulouse sería de unos meses.

1bis. Cf. E. Ros, *Vida y obra del P. José Tous y Soler*, (Barcelona 1895) p. 68.

2. Monasterio de Benedictinas de la Adoración Perpetua, Mas Grenier, en Verdun Sur Garone, *Annales del monasterio*, Ms.

3. Id. *Ibid.*, 69.

Toulouse Monseñor Astros, superior de las benedictinas del Smo. Sacramento del monasterio de Saint Louis del Temple de París, quien en 1833 pide refuerzos para la comunidad a este monasterio parisino. Sus súplicas son atendidas y el 19 de setiembre de 1836 llegan de París la M. del Saint Coeur de Marie con dos compañeras, Sor Perpetua y Sor Cecilia.

Estas monjas implantan la forma de vida de las sucesoras de la M. Matilde del Smo. Sacramento (Catalina de Bar) que había fundado el citado monasterio de París el 25 de marzo de 1653, con la peculiaridad de la adoración perpetua, y de la reparación eucarística, a la que se obligaban con un cuarto voto.

Las características externas de esta reforma del siglo XVII eran: la abstinencia perpetua; el ayuno desde el 14 de setiembre hasta Pascua de Resurrección y los miércoles y viernes durante el resto del año; maitines a medianoche; pobreza en el vestido y en el mobiliario; voto de culto y adoración al Smo. Sacramento perpetuamente y ofrecerse como víctimas de holocausto por los ultrajes hechos a la Eucaristía.

Las recién llegadas de París dieron comienzo a la adoración perpetua el día de Corpus Christi de 1837 y el 24 de junio del mismo año nombraron a la Virgen María abadesa del monasterio, que gobernaba una priora.

Esta fue la comunidad que encontró el P. Tous cuando fue nombrado capellán de las Benedictinas de la Adoración Perpetua y con ansias de propagar la adoración y reparación eucarística en la ciudad de Toulouse.

Siendo capellán de estas monjas se desplaza el 23 de julio de 1839 a la diócesis de Montauban, quizás para asistir a la ordenación de su hermano Nicolás, con el que regresa a Toulouse.⁴

De su cargo de capellán queda constancia en varias profesiones de monjas, pues le vemos firmar como «Fr. Joseph d'Igualada, Capucin» el 1 de enero de 1840, en la profesión de Sor María de Santa Gertrudis de la Cruz (en el siglo Elisabet-Adelaida Frésouls), tras la firma del arzobispo, del director y vicario general Berger y del confesor de la comunidad De Bourg –reemplazado en 1841 por el abate Gleises.

Asimismo firma en la profesiones de Sor María de Escolástica de la Providencia (en el siglo María Catalina Adelaida Lalande) el 30 de enero de 1840, de Sor María de Santa Rosalía (María Rosa Franesse) el 30 de abril del mismo año, de Sor María de San José de los Angeles (en el siglo Antoniette Anne Paula Fauré) el 10 de setiembre de 1840, en cuyo día asistió a la solemne inauguración de una imagen de Nuestra Señora Abadesa, que se colocó en el lugar de honor en el coro de las monjas. Recordemos que más tarde él nombró a la Divina Pastora *Abadesa Perpetua* del Instituto.

Asiste a otra profesión el día 8 de diciembre del mismo año.⁵

En 1841 colaboró en la erección del viacrucis del monasterio y donó cuatro reliquias de santos, a saber: San Bernardo abad; San Buenaventura; San

4. Cf. E. Ros, o.c., 68.

5. Arch. Monasterio de Benedictinas, Mas Grenier, *Libro de profesiones*, Ms.

Carlos Borromeo y San Vicente de Paúl, colocadas en un relicario de cobre dorado en forma de custodia, en vistas a la restauración de la fiesta de las Santas Reliquias que no se había podido celebrar desde la restauración del monasterio por haberles sido arrebatadas las que tenían antes de la revolución que las había expulsado del monasterio. La fiesta se celebró con gran solemnidad, cantando las letanías de los santos y rezando oraciones especiales por los bienhechores que habían donado reliquias, el 13 de mayo de 1842.⁶

A primeros de abril de 1842 el P. Tous se había trasladado al puerto de Marsella para despedir a su hermano Nicolás que marchaba como misionero a Venezuela. Fue la última vez que se vieron en este mundo. Luego regresó a Toulouse, donde el arzobispo le concedió licencia para ir a París el 13 de junio del mismo año –creemos que para tratar asuntos de las monjas– y el 17 estaba ya en París. Sin duda se hospedaría en los capuchinos o en el monasterio de Benedictinas de la Adoración Perpetua del Templo –a las cuales sin duda visitaría, siendo como era capellán de las de Toulouse y la priora y algunas monjas más de este monasterio eran profesas del Templo de París.

Regresó a Toulouse hacia el 18 de julio, pues sabemos que el 13 se hallaba en Burdeos. El 27 de agosto del mismo año obtiene del arzobispo letras comendaticias para ser «recibido en todas partes». Lo cual quiere decir que estaba ya preparando el retorno a España, sin saber todavía en qué diócesis iba a incardinarse (Vic, lugar de origen; o Barcelona, donde vivían sus padres). ¿Qué motivos le impulsaron a dejar el monasterio de Benedictinas y regresar a Cataluña? No lo sabemos. El libro de *Annales* del monasterio de Toulouse dice escuetamente: «El emporta nos regrets lorsque son zèle le pressà de retourner a Barcelona ou il proposait de fonder une Association de l'Adoration Perpetuelle.» (= El se llevó nuestros sentimientos desde que su celo lo obligó a retornar a Barcelona, donde se proponía fundar una asociación de la adoración perpetua.)⁷

El 29 de agosto se asoció a la adoración perpetua,⁸ pero como ésta no funcionó en el monasterio de Toulouse –al menos oficialmente– hasta 1847 en que fueron impresos los estatutos, posiblemente dio su nombre a la del monasterio de Templo de París. En Toulouse en 1847 se imprimió: *L'adoration perpetuelle du Très Saint-Sacrement établie a Toulouse au monastère des Religieuses Bénédictines*. Y en este mismo año empieza el registro de asociados.

Cuando se inscribió en la asociación, según estaba prescrito, se le dio un ejemplar del reglamento, el certificado de agregación, la lista de indulgencias que se podía ganar y el libro de *Heures de Saint-Sacrement ou Manuel a l'usage des associés de l'adoration perpetuelle*.⁸

Se obligaban los asociados a señalar un día y una hora al año para realizar la adoración. No sabemos el día del año que eligió P. Tous, pero sin duda cumplió durante toda su vida este pequeño obsequio a Jesús Sacramentado.

6. Ibid., *Relación de las reliquias del monasterio*, Ms.

7. Ibid.

8. Cf. fotocopia de la edición de Arras de 1883.

El día que daban su nombre a la asociación debían rezar públicamente la siguiente oración, que traducimos del francés: «Oh Dios y Salvador mío, os adoro en este altar donde habéis fijado vuestra morada. De lo alto de este humilde trono veláis sobre nosotros; hecho mediador entre Dios y los hombres, expiáis nuestros pecados cotidianos y por nuestros pecados dais a la justicia divina una satisfacción infinita. ¡Oh víctima santa! vuestras humillaciones en la adorable eucaristía son aumentadas por nuestra ingratitud. Venís en medio de los vuestros y muchos no os reconocen. Después de 18 siglos de bondad, qué no habéis tenido que sufrir de parte del infiel que os ignora, del hereje que insulta vuestro abajamiento, de parte de tantos malos cristianos que os desprecian. Cuántas veces yo mismo por mi indiferencia no os he ultrajado en el sacramento de vuestro amor. Oh Jesús, tanto tiempo víctima de vuestra bondad, víctima también de la malicia del hombre y sobretodo de mi propia malicia ¿Podré responder al exceso de vuestro amor? ¿Reparar los ultrajes hechos a vuestro amor? Sí, yo hago al compromiso sagrado, quiero ser víctima con vos; día y noche yo estaré al menos con el corazón al pie de vuestros altares para hacerlos una reparación honrosa y para que ella sea verdaderamente perpetua uno mis adoraciones a los homenajes que continuamente os rinden los ángeles que rodean el Santo Tabernáculo y las vírgenes dedicadas al culto de vuestro adorable sacramento. Con ellas, yo me consagro a vos, con ellas trataré de rendiros el honor que el hombre no os quiere. Consumid en el fuego de vuestra caridad todo lo que queda de terreno en mí. Yo pongo sobre este altar mis pensamientos, mis afectos, mi voluntad, mis deseos, todo mi ser. Como vos os habéis inmolado por mí, ¡Oh Salvador mío! yo deseo inmolarme por vos, no vivir más que para vuestra gloria y morir por ella. Amén.»⁹

Esta oración rezaría el P. Tous el día 29 de agosto de 1842, cuando dio su nombre a la asociación. Dicen las crónicas del monasterio de benedictinas que tenía intención de fundar una asociación parecida de la adoración perpetua en España, pero no sabemos si pudo llevarlo a cabo. Al menos no nos queda constancia de ello.

En setiembre de este mismo año viaja a España y le substituye como capellán el español P. Abella. que aparece en los entierros de las religiosas muertas en febrero de 1843.

El P. Tous desde Barcelona pide gracias espirituales al Papa Gregorio XVI y éste se las concede el 13 y 15 de marzo de 1843. De nuevo le vemos viajar a Toulouse, sin duda para recoger sus cosas. Pasa por Perpiñán y permanece todo el mes de junio en Toulouse. El 7 de este mes le dan licencia para celebrar todo el mes. El 21 asiste a la profesión de Sor María Micaela del S. Corazón de Jesús. Es la última vez que le vemos firmar en los documentos oficiales del monasterio.

Vemos pues que estuvo al servicio de la diócesis de Toulouse desde fe-

9. Cf. *De la adoration perpetuelle* (Toulouse 1847).

brero de 1837 a setiembre de 1842, de nuevo va a Toulouse en 1843 (sólo el mes de junio) y en julio de 1843 retorna definitivamente a Barcelona.

Las Benedictinas contemporáneas, agradecidas a su capellán que les donó cuatro reliquias de santos, le colocaron en el catálogo de los bienhechores. Y en las crónicas o *Annales* escribieron de él este elogio: «*Fue nuestro capellán, muy asiduo y muy devoto. El nos ayudó en nuestra penuria espiritual con su exactitud y nos edificó con su piedad. Se llevó consigo nuestros afectos cuando su celo le empujó a regresar a Barcelona.*»¹⁰

Esta estancia junto a las benedictinas fue muy importante para él, pues sin duda fue la primera vez que tenía contacto con la vida religiosa contemplativa femenina, por más que conociera en sus viajes, siendo estudiante, a las capuchinas de Barcelona, Mataró y Gerona.

Vió en esas benedictinas una forma serena de compaginar la vida contemplativa y la educación de la juventud. Las Constituciones, redactadas y presentadas por el P. José Tous en el Obispado de Vic, el 17 de marzo de 1850, reflejan con claridad y exactitud las características que él quiso para su Instituto: bajo la Regla de Santa Clara, eminentemente contemplativo y a la vez dedicado a la educación de la juventud femenina.

Ciertamente, de las tres jóvenes que el 27 de mayo de 1850 abrían la Escuela de Capuchinas en Ripoll, Isabel Jubal, Marta Suñol y Remedio Palos, las dos primeras no perseveraron. (María Ana Mogas no ingresó en el Instituto hasta el 13 de junio de 1850.) Posiblemente Isabel Jubal y Marta Suñol no pudieron encajar las dos vertientes que el P. Tous quería para su Instituto: *capuchina* (contemplación) y *educación*. En las Constituciones, capítulo I, habla de «ser fieles imitadoras de Santa Clara» y en el capítulo II dice que «ninguna sea admitida al Instituto si no posee ciencia necesaria para entrar en calidad de maestra». Fue un aspecto del carisma del Instituto que tardó en cristalizar. Todavía en la Circular que el 14 de enero de 1864 el P. Tous dirigía a la Hermanas, les recordaba que habían sido «llamadas a la vida mixta de contemplación y acción, de trabajar y orar, de derramar en el tierno corazón de las niñas los santos pensamientos y devotos afectos que Dios les ha comunicado en la santa oración. Este es el espíritu de la Regla que las hermanas han profesado».

Probablemente Isabel y Marta no sólo quisieron vivir el espíritu sino también la Regla de Santa Clara y trataron de imponer modalidades disciplinares de ella. No era posible, y esto les llevó, a su tiempo, a dejar el naciente Instituto.

Remedio, sí fue fiel toda la vida. ¿No influiría, quizá, el haber crecido en la Casa de la Misericordia, donde las religiosas que las educaban compaginaban, al estilo de Francisco de Asís, la vida de oración con la entrega solícita a las niñas y jóvenes a ellas confiadas?

Cuando 18 días después de abierta la primera Escuela, es decir, después de

10. Arch. del monasterio de benedictinas de Mas Grenier, *Relación de reliquias y Annales*.

la Fundación del Instituto, se integra en el grupo María Ana Mogas, ésta presenta mayores dotes para la enseñanza y, en efecto, a ella se elige posteriormente como Directora de la Escuela y no a Remedio, aunque ésta se mantuvo siempre firme en el seguimiento del carisma querido por el Fundador.

Con relación a la estancia del P. Tous en Toulouse hay que hacer notar, que conoció y trató a varios personajes eclesiásticos, en primer lugar al Arzobispo de Astros –luego Cardenal– con quien se vio en las profesiones de benedictinas, emitidas durante el tiempo que fue capellán de las mismas.¹¹ También conoció y trató a los confesores de las monjas: el abbate du Bourg (†14 de diciembre de 1841), gran bienhechor del monasterio.¹² Al abate Gleize que le sucedió en 1841 y murió el 19 de noviembre de 1842. A Monseñor Berger¹³ y a Monseñor Estrade que al poco tiempo hubo de partir a Roma como postulador de la causa de Santa Germana.¹⁴ Estos eclesiásticos fueron personas cualificadas, de quienes pudo aprender. Todos eran de la máxima confianza del Sr. Arzobispo, pues él era quien había llevado a cabo la reforma del monasterio para salvarlo de la extinción mediante su agregación a las Benedictinas

11. Monseñor Paul-Térèse-David d'Astros, nació en Tourves (Diócesis de Aix) el 15 de octubre de 1772. Fue ordenado sacerdote en 1795. Era sobrino del ministro de Culto e intervino en la redacción del Concordato con la Santa Sede y Napoleón. Fue canónigo en París en 1802 y luego vicario general de París. Entró en conflicto con Napoleón por negarse a reconocer al arzobispo impuesto por el Emperador. Fue encarcelado y luego puesto en libertad, huyendo a Inglaterra. Fue nombrado obispo de Bayona en 1820, arzobispo de Toulouse en 1830. Durante sus primeros años en Toulouse restauró el monasterio de benedictinas, acogió a muchos españoles exclaustrados como misioneros diocesanos, en especial a los llamados del Sagrado Corazón o del Calvario, que eran de una congregación que incardinaba a sus miembros en cada obispado.

Existe una biografía suya, puesto que llegó luego a ser cardenal en 1850 y murió en Toulouse el 29 de septiembre de 1851, en la Biblioteca Católica de Toulouse, escrita y publicada por R. S. Caussette, *Vie du Cardinal d'Astros* (Paris, Chez Auguste Valton, 1853).

12. Emmanuel-Joseph du Bourg. Era sobrino del obispo de Limoges Marie-Jean-Philippe du Bourg (+1822) y originario del castillo de Rochmonteix, en la ribera del río Deilh, donde nació el 18 de abril de 1808. Fue ordenado sacerdote en 1834 –el mismo año que el P. Tous. Antes de acabar sus estudios, el obispo de Toulouse, Msr. d'Astros, le tomó como vicario general de su arzobispado y le hizo canónigo honorario en 1831. Murió en Rochemonteix, a los 32 años, el 14 de diciembre de 1840. Monseñor d'Astros había deseado hacerle su obispo coadjutor, pero la muerte de Bourg no le permitió hacer realidad este proyecto.

13. Henri-Jean-Marie-Joseph Berger, nació en Toulouse el 30 de agosto de 1776. Fue profesor suplente en la facultad de Derecho de la Universidad y luego fue ordenado sacerdote en 1813 y ejerció como vicario en la parroquia de la Dalbade, junto a M. Ortric que le había encaminado hacia el sacerdocio. Con Ortric fundó la casa del Refugio, llamando para dirigirla a las religiosas de St. Juan Eudes. Fue luego gran archidiácono y dean del cabildo de Toulouse, donde murió el 22 de julio de 1851.

14. Arch. Benedictinas de Mas Grenier, *Annales*, Ms.

del Santísimo Sacramento, y por tanto puso en el monasterio como confesores a personas de su mayor confianza. Lo mismo hay que decir con respecto al P. Tous, elegido sin duda entre los otros sacerdotes del país y de fuera de él por considerarle el más idóneo para atender una comunidad en crecimiento y llena de fervor, que tenía lleno el noviciado. Atender además la exposición del Santísimo y a los fieles que acudían a la iglesia a adorarlo, a quienes sin duda confesaba y ayudaba espiritualmente, y para los cuales leía las meditaciones acostumbradas en presencia del Señor Sacramentado.

Y al decir que les leía, recordamos algo importante en el P. Tous que no se ha destacado suficientemente. Que conocía cinco lenguas: latín, catalán, castellano, italiano y francés. Latín por sus estudios eclesiásticos, catalán y castellano por su nacimiento en Cataluña y España, italiano durante su estancia en el norte de Italia y francés durante sus años de permanencia en la diócesis de Toulouse.

Nada de extrañar, pues, que siendo de la máxima confianza del Sr. Arzobispo y conociéndole éste muy bien, al pedirle licencia para trasladarse a España, el prelado le elogiara diciendo que «por su pureza de fe, integridad de costumbres y excelencia en las virtudes eclesiásticas ha merecido la estima de todos, por cuyo motivo proclamamos al tal sacerdote como muy digno». Así hablaba y este era el excelente concepto que dicho arzobispo tenía de su «dilecto en Cristo, José Tous».¹⁵

CURRICULUM VITAE DEL P. JOSÉ TOUS Y SOLER (1837-1843)

1837	4-6 de febrero	Abandona Chambéry.
	9 de febrero	Está en Grenoble.
	1 de marzo	Está en Toulouse.
1837-1838	En Toulouse estudia Teología Moral.	
1838	23 de mayo	Obtiene el título de predicador.
	2 de noviembre	Licencia para predicar en Cataluña.
1839	23 de julio	Está en la diócesis de Montauban.
	Agosto	Capellán de las Benedictinas de la Adoración Perpétua.
1840	1 de enero	Asiste a una profesión monástica.
	30 de enero	Asiste a otra profesión monástica.
	30 de abril	Asiste a otra profesión monástica.
	10 de setiembre	Asiste a otra profesión monástica.
	8 de diciembre	Asiste a otra profesión monástica.

15. Cf. E. Ros, o.c., 68.

1841	Asiste a la erección del Viacrucis en el monasterio de benedictinas.	
1842	Abril	Despide a su hermano Nicolás en Marsella.
	13 de mayo	Asiste a la fiesta de las reliquias.
	13 de junio	Está en París.
	15 de julio	Está en Burdeos.
	27 de agosto	Obtiene licencia para incardinarse en España.
	29 de agosto	Se afilia a la Adoración Perpetua.
	Setiembre	Se establece en Barcelona.
1843	13 de enero	Alcanza gracias de Gregorio XVI.
	15 de enero	Ibid.
	20 de mayo	Está en Perpiñán.
	7-30 de junio	Toulouse.
	21 de junio	Asiste a una profesión monástica en las benedictinas.
	Julio	Regresa a Barcelona definitivamente.

II

MINISTERIOS SACERDOTALES DESEMPEÑADOS POR EL P. JOSÉ TOUS Y SOLER EN CATALUÑA Y COMPAÑEROS QUE TUVO EN ELLOS (1843-1871)

En este artículo voy a referir los ministerios sacerdotales que tuvo el P. José Tous y Soler a su regreso de Francia en 1843 hasta su santa muerte en 1871.

Cuatro fueron los destinos ministeriales que tuvo: Beneficiado de la parroquia de Santa María del Mar, coadjutor de la Santa Eulalia de Esparreguera, coadjutor de San Ginés de Vilassar de Dalt —en realidad no llegó a ejercer— y agregado de San Francisco de Paula hasta su muerte.

Veamos cómo sucedieron los hechos y quiénes fueron sus compañeros de ministerio en los diferentes lugares, pues de todos es sabido cuán importante es saber con quién se ha relacionado un hombre para luego poder entender sus ideas, preocupaciones, elección de actividades y lugares concretos, etc. No nos ha sido posible hallar todos y cada uno de los compañeros de nuestro Venerando Padre en los distintos lugares donde ejerció su actividad sacerdotal, pero relacionaremos los que hemos podido hallar, indicando algunos datos biográficos.

Tras su larga estancia de más de ocho años fuera de España, el P. Tous regresó a la patria, ya un tanto sosegada del anticlericalismo reinante, sin duda llamado por sus familiares —que no querían privarse de su presencia ni de sus consejos— y por sus antiguos compañeros de hábito, que le animaban a trabajar en la reconstrucción cristiana de su propia tierra, en la que tanto había que hacer para que la fe volviese a ser tan robusta como antes. Muchos exclaustrados se habían acomodado en puestos de su respectiva diócesis; y aunque la mayoría de ellos no tenían cargos de responsabilidad parroquial, a través de las parroquias, curatos y capellanías podían continuar ejerciendo su ministerio sacerdotal —sobre todo el confesonario y en la predicación— logrando también subsistir decentemente, pues la pensión prometida por el gobierno apenas bastaba para comer y poco más.

Acogido por su propia familia, el P. Tous dio los primeros pasos para preparar su regreso, viniendo a Barcelona en 1842, pero fue en el verano de 1843 cuando desligándose totalmente de la diócesis de Toulouse se reintegró a la patria, llamando a las puertas del obispado de Barcelona, donde vivía su fami-

lia –padre y madre– ofreciéndose para el ministerio sacerdotal en el lugar que más oportuno le pareciese. Y el lugar más oportuno fue un beneficio curado en la gran parroquia de Santa María del Mar, de la ciudad de Barcelona, donde ejercía como párroco el Rvdo. José Gorgas, quien por una relación que dio al obispado el 9 de enero de 1844 nos hace saber el destino de P. Tous.

En Santa María del Mar había además del párroco y dos vicarios parroquiales o coadjutores, una veintena de beneficiados, algunos de ellos exclaustrados de diversas órdenes religiosas. Nos ha sido posible consultar el archivo parroquial, que está sin catalogar y por él y por las diferentes relaciones de clero diocesano hemos podido comprobar que en esta parroquia el P. Tous tuvo como compañeros beneficiados a los hermanos Jaime y Ramón Reverter, el primero nacido en Sant Vicenç dels Horts el 4 de enero de 1786 y sacerdote desde 1811, que el 28 de febrero de 1861;¹ el segundo murió el 23 de noviembre de 1865.²

También fue compañero suyo el beneficiado José Viñas, que había nacido en Barcelona el 1 de setiembre de 1795 y sido ordenado de presbítero en 1820. Fue beneficiado de Santa María del Mar desde 1824 hasta su muerte el 14 de abril de 1861, alternando esta asistencia religiosa con la cátedra de retórica y poética del Seminario Diocesano de Barcelona.³ Félix Girón, Félix Riera y Ramón Valls, también beneficiados en la época que el P. Tous lo fue en Santa María del Mar⁴ trataron con él, pues el primero murió en 1862⁵ y el tercero en 1860. Este había nacido en Santa María de Llinars el 11 de noviembre de 1811 y había sido ordenado sacerdote en 1838 y fue beneficiado de Santa María del Mar toda su vida.⁶

Asimismo fueron compañeros del P. Tous, los beneficiados Feliciano Fábrega y Camplá, nacido en Besalú (Girona) el 6 de agosto de 1799, ordenado sacerdote en 1830 y beneficiado de Santa María del Mar hasta su muerte en 1862;⁷ Buenaventura Rocamora, nacido en Organyà (Lleida) el 27 de octubre de 1775, ordenado presbítero en 1779 y beneficiado desde 1824 hasta su muerte el 12 de febrero de 1862⁸ y Antonio Puigdecamet nacido en Sant Pere de Torelló el 20 de diciembre de 1807, ordenado presbítero en 1837 y beneficiado de Santa María del Mar hasta su muerte el 22 de octubre de 1861.⁹

1. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1806, p. 160.

2. *Ibid.*, 1865, p. 8.

3. *Ibid.*, 1861, p. 272.

4. Archivo Diocesano de Barcelona, *Relación del Párroco de Santa María del Mar*, del 9 de enero de 1844, Cf. Ros, 8.

5. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1862, p. 48.

6. *Ibid.*, 1860, p. 47.

7. *Ibid.*, 1862, p. 95-96.

8. *Ibid.*, 1862, p. 384.

9. *Ibid.*, 1861, p. 704.

El P. Tous sirvió su beneficio desde el otoño de 1843 hasta el 17 de abril de 1845, en que fue nombrado coadjutor de Santa Eulalia de Esparreguera,¹⁰ regida entonces por el párroco Rvdo. Pedro Mártir Tena y Vieta, antiguo cura de Marata y párroco de Esparreguera desde el 5 de setiembre de 1835 al 24 de abril de 1849, en que pasó a regentar un beneficio en San Severo de Barcelona hasta su muerte el 6 de noviembre de 1876, a los 80 años de edad y 55 de sacerdocio.¹¹ ¡Cuántas veces el P. Tous no trataría con este venerable sacerdote experimentado en la cura de almas! No conocemos las actividades concretas del P. Tous en Esparreguera que serían las estrictamente parroquiales, propias de un vicario que suple y ayuda al párroco en la administración de los sacramentos, en el púlpito y en el confesonario, sobre todo en una parroquia tan importante como la de Esparreguera, que tenía aneja la parroquia de Santa María del Puig, cinco capillas y las cofradías del Rosario y del Santo Cristo, entonces con mucha vitalidad.

El nombramiento del P. Tous se hizo tras la visita pastoral pasada por el Ordinario a su regreso de la entronización de la Virgen de Montserrat en su santuario el 7 de setiembre de 1844 y tras el paso del coadjutor José Panadés a la categoría de beneficiado de la misma villa. Por el informe que envió el párroco al obispado el 9 de setiembre de 1844, previo a la visita pastoral, conocemos los nombres de los que fueron compañeros del P. Tous en Esparreguera. Además del Párroco, estaba Salvador Guinart, nacido en la Garriga el 20 de octubre de 1816, ordenado de sacerdote en 1843, —más tarde cura y párroco de Sant Vicenç de Llavaneres y ecónomo de Marata;¹² Pablo Ribas y Janés, nacido en Esparreguera el 28 de diciembre de 1784, presbítero desde 1813, coadjutor y beneficiado de Esparreguera;¹³ José Panadés Durán, nacido también en Esparreguera el 9 de noviembre de 1806, ordenado sacerdote en 1831, ex-beneficiado de Piera y administrador del hospital, y después beneficiado de Esparreguera;¹⁴ Francisco Soler, asimismo nacido en Esparreguera el 10 de julio de 1807 y ordenado sacerdote en 1832, beneficiado de la misma iglesia, donde permaneció toda su vida, excepto el paréntesis de dos años que regentó la cátedra de *Institutiones theologicæ* en el Seminario Diocesano, y murió el 23 de febrero de 1867;¹⁵ Magí Brunés, carmelita exclaustro del convento de Girona que ejercía como organista desde su ordenación en 1842; José Alguero, capellán de la Casa Tobellas des Cayrat y Pablo González, natural de la villa (1806), que obtuvo un beneficio desde que se ordenara en 1832.¹⁶

10. Ros, 76-77.

11. Archivo Diocesano de Barcelona, *Defunciones* (1809-1890).

12. Ibid., *Estadística del clero diocesano. Sacerdotes del siglo XIX*, vol. 16, p. 268.

13. Ibid., p. 244.

14. Ibid., p. 244.

15. Ibid., p. 245.

16. Ibid., p. 244.: *Libro de visitas pastorales*. n. 92, f. 5 quater.

A esta parroquia al pie de la montaña de Montserrat –cuyo santuario visitaría al menos una vez al año, acompañando la peregrinación anual de la parroquia– dedicó cuatro años de su vida de los 33 a los 37, hasta el mes de septiembre de 1848 –no hasta 1849 como dice Ros, p. 79, pues la relación aludida por el propio Ros «de finales de 1848», dice que lleva en S. Francisco de Paula «3 meses», en que se trasladó a casa de sus padres en Barcelona, no sabemos si por hallarse enfermo, por la Guerra Civil de los Matiners (1847-49) o por la salud de sus padres enfermos. Desde su domicilio familiar de C. Bassas de Sant Pere, 2, acudía a decir misa diariamente a la parroquia de San Francisco de Paula, antiguo convento de mínimos, más cerca que Santa María del Mar, de la cual ya no se movería hasta su muerte en 1871.

El 19 de marzo de 1849 moría la madre del P. Tous y el 22 de mayo de 1850 su padre. En el mismo mes de mayo, después de 14 meses de estar la Sede de Barcelona vacante, tomaba posesión como Obispo de Barcelona el Dr. Costa y Borrás, que removidos los motivos familiares que retenían al P. Tous en Barcelona, juzgó oportuno nombrarle coadjutor de la parroquia de San Ginés de Vilassar de Dalt, regentada por el párroco Jaume Santacana, luego párroco de la del Espíritu Santo de Terrassa, donde murió el 26 de septiembre de 1865. Había nacido en Vilanova i la Geltrú el 8 de diciembre de 1808 y sido ordenado sacerdote en 1833.¹⁷ En la parroquia había sin duda algunos beneficiados, pero nosotros sólo hemos podido conocer el nombre de Juan Armengol y Macicas, nacido en aquella localidad y beneficiado de la parroquial desde que se ordenara de presbítero en 1799 hasta su muerte en 1860.¹⁸

Estos iban a ser los compañeros de P. Tous cuando el obispo le nombró vicario parroquial de San Ginés de Vilassar de Dalt a mediados de junio de 1850. Mas no llegó a tomar posesión del cargo. Sus hermanos Nicolás y Francisco que le querían tener cerca, temiendo por su quebrantada salud tras la muerte de sus padres y de su hermano Pedro en el corto espacio de catorce meses, se apresuraron a pedir al médico Pedro Font un dictamen –que lo dio el 28 de junio de 1850– para hacer fuerza al obispo y poder obtener la revocación del nombramiento. Así lo pidieron en carta del 29 de junio del mismo año al Obispo: «que exima a nuestro hermano del vicariato referido habida cuenta de su falta de salud» y «por lo muy conveniente, útil y necesario que es entre nosotros el P. José durante el arreglo de intereses y ejecución del testamento de nuestro difunto padre».¹⁹ El obispo Dr. Costa y Borrás contestó a esta carta el 12 de julio siguiente, accediendo a que «por ahora» quedara exonerado del referido cargo.²⁰

17. Archivo Diocesano de Barcelona, *Rectorologi barceloní*. Fue párroco desde 1846 a 1857; *Bol. del Obispado*, 1865, p. 380.

18. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1860, p. 144, Arch. Parroquial de San Ginés de Vilassar de Dalt, *Manual de Actas* (XIV-1859).

19. Ros, 84.

20. Ibid.

A pesar de estos motivos expuestos por su hermanos y de que la salud del P. Tous nunca fue robusta, creemos que influyó en el ánimo de los hermanos y del P. Tous, en no impedirselo –por lo menos no nos consta–, la apertura de la casa de Ripoll el 27 de mayo de aquel mismo año, con la que se daba comienzo al Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora, cuyas primeras vocaciones –las fundadoras– recibieron el hábito de manos del P. Tous el 6 de junio de 1850, con lo que podemos ver que su salud no se manifestaba entonces tan quebrantada como ponderan sus hermanos, a menos que empeorara a su regreso de Ripoll. El nombramiento de vicario de Vilassar hacía difícil su asistencia más o menos frecuente en Ripoll, que estaba mejor comunicada con Barcelona, que con Vilassar de Dalt.

Sea lo que fuere, lo cierto es que concurrieron causas familiares, de salud y del naciente Instituto de la Divina Pastora para que el P. Tous continuara de momento como adscrito a la Parroquia de San Francisco de Paula, momentaneidad que luego le hizo permanente y definitiva.

En esta parroquia de San Francisco de Paula, de reciente creación, había además del párroco, mejor dicho ecónomo, D. Francisco Mundet, unos cuantos sacerdotes, entre vicarios y adscritos, algunos de los cuales eran exclaustrados de diversas órdenes religiosas. Ni que decir tiene que durante los 21 años que duró la adscripción del P. Tous algunos murieron, otros cambiaron de destino y se incorporaron otros nuevos. Con todos trataría el P. Tous, estando como estaba en la misma parroquia, a la que diariamente acudía a decir la misa hasta que pudo decirla cotidianamente en el oratorio del colegio de la Divina Pastora de la capital en la Calle Alta de San Pedro a partir del verano de 1863.²¹

En San Francisco de Paula el P. Tous tuvo como párrocos o ecónomos a los Rdos. Francisco Mundet hasta 1852 que fue reemplazado por Ramón Casañas, que había nacido en Barcelona el 9 de diciembre el 1802 y sido ordenado presbítero el 22 de diciembre de 1832, que fue sustituto de la cátedra de filosofía y gramática del seminario diocesano, además de regente y ecónomo de varias parroquias del obispado de Barcelona, domero de Sant Pere de les Puel·les, párroco de San Francisco de Paula desde 1852 a 1857 y luego de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino hasta su muerte el 30 de diciembre de 1868.²² En San Francisco de Paula le sucedió como párroco el Rvdo. Juan Miguel Torres y García el 7 de noviembre de 1857 hasta 1880. Este era natural de Piera, donde había nacido el 22 de junio de 1814 y había sido ordenado sacerdote el 11 de marzo de 1843.²³ Él fue quien dio la extremaunción *sub conditione* al P. Tous el día de su muerte, que como signo de la predilección del Señor sucedió dentro de la celebración de la misa, cuando tras ofrecer el pan y el vino, fruto de

21. Ibid., p. 204.

22. Archivo Diocesano de Barcelona, *Rectorologi de Mn. J.M. Juncá* y libros de *Colación de cargos*, vol. 158, f. 201; *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1868, p. 54.

23. Archivo Diocesano de Barcelona, *Colaciones*, vol. 159, f. 166; *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 109.

la tierra, de la vid y del trabajo del hombre, y juntamente con ellos las penas y las esperanzas, los trabajos y las alegrías, propias y del Instituto que había fundado, pedía la bendición del Señor sobre todo ello, para que enviando su Espíritu Santo llevara a cabo la santificación de todas estas cosas.

Por una relación del primer ecónomo Rvdo. Francisco Mundet, entregada al obispado en 1850 sabemos quienes eran los compañeros de P. Tous en la misma parroquia. Nosotros vamos a recoger su biografía, extendiendo nuestro trabajo a otros sacerdotes que pasaron también por ella a lo largo de la vida del P. Tous, desde 1850 a 1871.

Cayetano Sunyol era natural de Barcelona, donde había nacido el 30 de mayo de 1814 y había ingresado en la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula. Fue ordenado sacerdote el 17 de diciembre de 1836 y tras ser beneficiado de San Severo había optado a otro beneficio en la parroquia de San Francisco de Paula, su antiguo convento.

Propuesto para Comisario Apostólico de su Orden, el Obispo Urquinaona informaba muy positivamente sobre él a la Santa Sede el 4-4-1882. Sin embargo alude a su muy delicada salud, motivo por el cual había renunciado a ser Director de las Benedictinas de Santa Clara. Nombrado en 1885 Director de la Capuchinas Terciarias de la Madre del Divino Pastor, lo fue hasta su muerte en 1904. Durante su período el Instituto obtuvo el Decreto de Alabanza, la Aprobación de Instituto y quedó introducida en la Congregación de Obispos y Regulares, el Expediente para la Aprobación de las Constituciones.²⁴

Francisco Güell, también mínimo exclaustado, que había nacido en Sta. Maria de l'Estany el 10 de octubre de 1812, sido ordenado sacerdote el 13 de junio de 1835 y ejercido como beneficiado y coadjutor de Granollers, antes de estar en San Francisco de Paula.²⁵

Felipe Rodés, servita exclaustado, nacido en Gavà el 12 de setiembre de 1808 y que tras ser ordenado sacerdote en 1832 había sido agregado a San Francisco de Paula.²⁶

Tomás Sistachs, mercedario exclaustado, que había nacido en Barcelona el 6 de agosto de 1816, sido ordenado sacerdote el 30 de mayo de 1839 y era ex-capellán del beaterio de Sta. Catalina de Barcelona, ex-catedrático de filosofía y teología de su Orden –en la que había sido también maestro de novicios y secretario general en Roma– que de beneficiado de Sta. María del Mar había pasado a serlo en S. Francisco de Paula.²⁷

Juan Quintana y Anglá, carmelita exclaustado, natural de Manresa, donde había nacido el 1 de setiembre de 1774. Era excelente músico. Fue ordenado

24. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 19.

25. *Ibid.*, 201.

26. *Ibid.*, 151.

27. *Ibid.*, 132.

sacerdote el 10 de abril de 1810 y murió siendo agregado de S. Francisco de Paula el 14 de diciembre de 1860.²⁸

Adscritos también fueron: Francisco Codina, mínimo exclaustro, nacido en Manresa el 25 de diciembre de 1795, ordenado sacerdote el 25 de febrero de 1825 y agregado a S. Francisco de Paula hasta su muerte el 8 de setiembre de 1865;²⁹ Luis Tarradellas, capuchino exclaustro, que había regresado de Francia en 1848³⁰ y Mariano Vidal y Berenguer, carmelita calzado, nacido en Vic el 9 de mayo de 1816 y ordenado sacerdote el 21 de abril de 1840.³¹

Valentín Perramón y Vidal, nacido en Manresa el 28 de enero de 1814 y ordenado sacerdote el 18 de febrero de 1837, que fue coadjutor y procurador de S. Francisco de Paula hasta su muerte el 1 de mayo de 1859.³²

Antonio Torres y Cabré, mercedario exclaustro, nacido en Riudoms el 19 de enero de 1809 y ordenado sacerdote el 23 de marzo de 1833, agregado también a la parroquia.³³

Miquel Roselló, franciscano exclaustro, estaba agregado a San Francisco de Paula hasta que pasó a residir a Pedralbes, en cuyo monasterio de Clarisas murió el 28 de agosto en 1861, tras haber ostentado algunos años el cargo del Comisario Provincial de los Frailes Menores de la Provincia de Cataluña.³⁴

Juan Pi y Alguer, nacido en Barcelona el 21 de setiembre de 1828 y ordenado sacerdote el 1 de abril de 1854. Fue agregado a esta parroquia pocos años después.³⁵

Isidro Freixa y Pujol, nacido en Olot (Girona) el 4 de enero de 1812, ordenado sacerdote el 13 de junio de 1835 y agregado a San Francisco de Paula tras 19 años de ministerio en la diócesis de Lleida.³⁶

Pablo Calot y Fortuny, agustino calzado exclaustro, nacido en Barcelona el 14 de enero de 1808, ordenado sacerdote el 17 de marzo de 1832 y agregado a San Francisco de Paula.³⁷

Lorenzo Palaudarias y Badía, capuchino exclaustro, nacido en Barcelona el 24 de diciembre de 1815, sacerdote desde el 24 de setiembre de 1836 y agregado a esta parroquia.³⁸

Ignacio Vallés y Vendrell, mínimo exclaustro, nacido en Manresa el 13 de setiembre de 1807 y ordenado sacerdote el 24 de setiembre de 1831, que había

28. Ibid., 112.

29. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1865, p. 371.

30. Archivo Diocesano de Barcelona, *Sacerdotes 1800-1849*.

31. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 151.

32. Ibid., 110.

33. Ibid., p. 149.

34. *Boletín Oficial del Obispado de Barcelona*, 1861, p. 560.

35. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 150.

36. Ibid., p. 150.

37. Ibid., p. 150.

38. Ibid., p. 152.

sido en su Orden secretario provincial y maestro de novicios. Ahora era agregado de San Francisco de Paula.³⁹

Jaime Ros y Amat, dominico exclaustrado, nacido en Barcelona el 21 de mayo de 1808, ordenado sacerdote el 9 de junio de 1832 y luego agregado de esta parroquial.⁴⁰

Eduardo M^a Vilarrassa y Costa, nacido en Barcelona el 6 de agosto de 1834, sacerdote desde el 18 de diciembre de 1858 y agregado a San Francisco de Paula hasta que en 1865 fue nombrado ecónomo de Mollet del Vallés.⁴¹

Juan Rosell y Torres, nacido en Barcelona el 29 de marzo de 1826, ordenado sacerdote el 29 de mayo de 1858, agregado a San Francisco de Paula y antes vicario de Vilanova de la Roca y Hostafrach, que murió el 20 de setiembre de 1865.⁴²

Francisco Anglada y Rosell, trinitario calzado exclaustrado, nacido en Barcelona el 24 de octubre de 1812, ordenado sacerdote en el exilio de Perpiñán, agregado a San Francisco de Paula hasta su muerte el 24 de junio de 1859.⁴³

Juan Fons, nacido en Premià de Mar el 8 de marzo de 1789, ordenado sacerdote el 19 de diciembre de 1811, ecónomo y luego agregado a San Francisco de Paula.⁴⁴

Joaquín Vidal, mercedario exclaustrado, nacido en Barcelona el 1 de mayo de 1817, ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1839 y agregado a San Francisco de Paula.⁴⁵

Francisco Socias, capuchino exclaustrado, nacido en Barcelona el 16 de marzo de 1785, ordenado sacerdote el 18 de marzo de 1809, agregado a San Francisco de Paula, tras haber sido coadjutor de Albera (Francia) y capellán de monjas.⁴⁶

Juan Batomeus y Puig, nacido en Castelló d' Ampuries (Girona) el 16 de marzo de 1811, ordenado sacerdote el 18 de marzo de 1834, ecónomo en Francia, chantre de San Francisco de Paula y subdirector de la Casa de la Misericordia de Barcelona, que falleció el 4 de setiembre de 1877.⁴⁷

Estanislao Maresma, vicario parroquial de San Francisco de Paula, fallecido en 1864.⁴⁸

Pablo Mallafé, mínimo exclaustrado, nacido en Capafonts (Tarragona) el

39. Ibid., p. 152.

40. Ibid., p. 152.

41. Ibid., p. 153.

42. Ibid., p. 153. y *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1865, p. 372.

43. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del Clero Diocesano*, vol. 16, p. 110.

44. Ibid., p. 110.

45. Ibid., p. 111.

46. Ibid., p. 111.

47. Ibid., p. 111.

48. *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1864, p. 244.

20 de marzo de 1809, sacerdote desde 1831. Fue beneficiado de San Severo antes de estar agregado a San Francisco de Paula, donde permaneció hasta su muerte el 9 de abril de 1859.⁴⁹

Antonio Villá, nacido en Barcelona el 8 de mayo de 1813 y sacerdote desde el 19 de diciembre de 1835. Estuvo agregado a San Francisco de Paula hasta que obtuvo un beneficio en San Pedro de las Puellas, donde murió el 27 de junio de 1867.⁵⁰

Agustín Creus, nacido el 20 de abril de 1796 y sacerdote desde 1832. Era licenciado y doctor en Ciencias, estuvo agregado a San Francisco de Paula hasta que obtuvo un beneficio en San Pedro de las Puellas, en cuyo puesto murió el 1 de julio de 1863.⁵¹

Isidro Cruells y Guiteras, capuchino exclaustado, nacido en Sant Boi de Luçanès el 10 de mayo de 1814, ordenado en Niza y a su vuelta a Barcelona agregado a San Francisco de Paula. Luego fue capellán de la Casa de la Maternidad (1861 ss) de Barcelona y a la vez capellán del Pino.⁵²

Manuel Rodríguez y Bori, nacido en Barcelona el 2 de febrero de 1820, sacerdote desde 1848, agregado de San Francisco de Paula, coadjutor de Esparreguera cinco meses (1858) y catedrático de latinidad y filosofía del seminario diocesano.⁵³

José M^a Rodríguez y Bori, hermano del anterior, mercedario exclaustado, nacido en Barcelona el 12 de abril de 1817 y sacerdote desde 1840, agregado de San Francisco de Paula, director y redactor de varias publicaciones periódicas. Había sido subprior de su convento de Barcelona, comisario de Cataluña y definidor de la Provincia de Aragón. Luego fue beneficiado de San Jaime de Barcelona.⁵⁴

Juan Genovés, beneditino exclaustado, nacido en Igualada el 25 de diciembre de 1813 y sacerdote desde el 31 de marzo de 1838, agregado a San Francisco de Paula y luego a San José.⁵⁵

Además de los mencionados, también fueron compañeros del P. Tous en San Francisco de Paula, aunque no hemos podido hallar noticias biográficas suyas, los sacerdotes José Negre, José Toret, Valentín Montañés, Luis Moré y Juan Rocafiguera, que servían a dicha iglesia en 1850.⁵⁶

Pudiera ser que entre los nombrados el P. Tous tuviera a su confesor, pues podía escoger entre varios capuchinos y otros exclaustados de otras órdenes, algunos de los cuales habían sido maestros novicios, y el P. Miquel Roselló,

49. Archivo Diocesano de Barcelona, *Estadística del clero Diocesano*, vol. 16, p. 20.

50. *Ibid.*, p. 33.

51. *Ibid.*, p. 88.

52. *Ibid.*, p. 142.

53. *Ibid.*, p. 23.

54. *Ibid.*, p. 75.

55. *Ibid.*, p. 114.

56. Archivo Diocesano de Barcelona, Leg. 9, 1850, Cf. Ros, 79.

comisario provincial de los franciscanos de Cataluña. También es cierto que algunos de ellos serían sus consejeros y los destinatarios de su caridad inagotable, que podía practicar con más largueza que otros, porque su familia era acomodada. Ellos sabrían sin duda, especialmente los párrocos que tuvo, cómo unas pocas feligresas o confesandas del P. Tous habían abierto bajo su dirección la primera casa del Instituto de Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora, que tanta gloria había de dar a la Iglesia de Cataluña y aún de otros partes de Europa y de América. Bajo su humilde magisterio pasaron un buen puñado de jóvenes que se entregaron sin reservas a Dios y al servicio de la Iglesia, en la tarea de hacer crecer en la fe de sus educandas dentro del redil del Divino Pastor y de la mano de su Madre.

Tendría también sin duda entre estos sacerdotes de la parroquia de San Francisco de Paula, quizás sus émulos y aún sus contrarios; contrarios a sus proyectos de vida consagrada por múltiples razones de oportunidad en aquellos tiempos tan difíciles para el clero, pero también de entre sus filas salieron buenos colaboradores, en especial P. Cayetano Sunyol.

Si la historia un hombre es él y su entorno, el entorno diario del P. Tous por espacio de más de 20 años fue la parroquia de San Francisco de Paula, amplio campo para el celo pastoral del P. Tous, que supo canalizar los deseos de perfección y de apostolado de aquellas exclaustradas capuchinas que fundaron su Instituto en Ripoll y de las que les siguieron en el mismo carisma.

Y aunque sea salirnos del término que nos habíamos fijado, queremos consignar que cuando fundó en Capellades en 1855, además del ecónomo Juan Codina —substituido en 1859 por el párroco Matías Padró— pudo conocer a los beneficiados Luciano Perramón nacido en Igualada en 1784, sacerdote desde 1808 y beneficiado de la localidad desde 1828;⁵⁷ Juan Orri, nacido en la localidad gerundense de Viaña en 1832, ordenado en 1857 y beneficiado de Capellades hasta su muerte el 4 de enero de 1862;⁵⁸ y el dominico exclaustrado Francisco Tomás Gaudier, fallecido en 1865.⁵⁹

Además de éstos, tuvo especialísima relación con los siguientes eclesiásticos:

Fray José Antonio Catá y Castellá, capuchino de la provincia de Cataluña, y natural de Calella (Girona). Nació el 21 de marzo de 1813, fue ordenado presbítero el 19 de marzo de 1836 en Cuneo (Piamonte) durante la Exclaustración. Después de ejercer el ministerio en su diócesis de Barcelona donde residía en 1857 como agregado de la Religiosas de la Enseñanza, de la Ciudad Condal. Fue Secretario Provincial durante todo el tiempo de la exclaustración. Intervino también como Consejero en la Dirección del Instituto fundado por el P. Tous.⁶⁰

57. *Boletín. Oficial del Obispado de Barcelona*, 1860, p. 496.

58. *Ibid.*, 1862, p. 48.

59. *Ibid.*, 1865, p. 14.

60. Archivo Dioc. de Barcelona, *Estadística del clero*, Ms. p. 167.

Francisco de Dou y Siscar nació en Barcelona el 6 de noviembre de 1819, de noble familia. Fue bautizado en la iglesia de San Pedro de las Puellas. Estudió gramática en Barcelona 1828 y retórica en el seminario los años 1829-1830. De 1830 a 1835 hizo el bachillerato de filosofía en la universidad de Cervera. De 1836 a 1839 obtuvo la licenciatura y el doctorado en Derecho de Bolonia (Italia). Vuelto a España se ordenó sacerdote el 24 de septiembre de 1853. Desarrolló una intensa actividad pastoral como predicador y director de diversas cofradías. Del 2 de febrero de 1861 al 21 de noviembre de 1865 fue director general de la Congregación de Hijas de María Escolapias. Ingresó en el monasterio de Montserrat el 19 de noviembre de 1867, y fue enviado a Subiaco (Italia) para hacer el noviciado en 1868, donde profesó el 17 de mayo de 1869. El año 1870 fue nombrado Vicario General de Mónaco, y allí falleció el 23 de mayo de 1874.⁶¹

Fray Ramón M^a Camps, capuchino exclaustro, nacido en Barcelona el 24 de septiembre de 1811. Ordenado sacerdote en diciembre de 1826. Sublector de artes y teología en su orden. En 1857 residía como agregado en la iglesia de Junqueras. Fue provincial de los capuchinos. Murió en Barcelona el 2 de agosto de 1879. Fue comisionado por el Obispo de Barcelona en 1868 para informar sobre las Constituciones del P. Tous.⁶²

Fray José Serrancolí, capuchino exclaustro, natural de Alpens (Provincia de Barcelona y diócesis de Vic). Nació el 16 de junio de 1816. Fue ordenado sacerdote el 22 de julio de 1839 y en 1857 residía en la iglesia de Santa Ana, como agregado. Fue colaborador insigne y amigo fiel del P. Tous.⁶³

He aquí pues los lugares donde el P. Tous ejerció su ministerio sacerdotal. Primero como beneficiado en Santa María del Mar, luego como vicario parroquial en Santa Eulalia de Esparreguera y finalmente como agregado en la Parroquia de San Francisco de Paula, hasta su santa muerte el 27 de febrero de 1871. Su apostolado y ministerios pastorales fueron humildes, pero no estériles, como lo demuestra la vitalidad y pervivencia del Instituto que fundó. No estuvo en puestos clave —por otra parte difíciles de obtener para un exclaustro, ya que los obispos no solían darles puestos «importantes», pero fue sacerdote fiel a su ordenación, celoso en su ministerio, lleno de caridad pastoral, dispuesto siempre a servir, acogedor, paciente, discreto, humilde y piadoso, que supo hermanar muy bien la autoridad y el servicio, la firmeza y la comprensión, la obediencia y la libertad, la pobreza y la humildad franciscanas con las más avanzadas técnicas de la enseñanza; en una palabra: hizo de su vida, de su persona y de Instituto una oblación permanente para alabanza de la gloria de Dios.

61. Ibid., p. 138; Alós y de Dou, J. M^a, *Una gloria montserratina desconocida* (Barcelona 1934).

62. Archivo Dioc. de Barcelona, Estadística del clero, p. 138 *Bol. Oficial del Obispado de Barcelona*, n. 941 (1879) p. 292.

63. Archivo Dioc. de Barcelona, o.c., p. 161.

III

RELACIÓN VERÍDICA DE LA HISTORIA DEL INSTITUTO
DE HH. CAPUCHINAS DE LA MADRE DEL DIVINO PASTOR DEL QUE
SE SEGREGÓ LA CASA DE MADRID PARA FORMAR EL INSTITUTO DE
TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA MADRE DEL DIVINO PASTOR

Desde la publicación de obra de I. PAZ GONZÁLEZ, *Contribución al estudio de la vida religiosa en el España en el último cuarto del siglo XIX. Las Franciscanas de la Madre del Divino Pastor* (Sevilla 1975), que aporta numerosos documentos inéditos, pero que omite algunos conocidos, todos los que han bebido de esta fuente han repetido que la M. Maria Ana Mogas fundó el Instituto de la Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor en Ripoll en 1850 (Cf. *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, IV, p. 347).

En este artículo su autor, G. Rocca, vierte una serie de errores sobre la M. Mogas presentándola como fundadora de dos Institutos religiosos distintos. Y por el contrario, presenta a las HH. Capuchinas de la M. del Divino Pastor, como escisión de la Congregación de Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, cuando la verdad histórica es todo lo contrario. Y tanto es así, que gracias a la abundante documentación recogida en estos últimos años no nos costará lo más mínimo probarlo.

1. El 27 de mayo de 1850 se abre en la villa de Ripoll (Gerona; dióc. de Vic) una casa religiosa, cuyo título, tomado de las constituciones es «Señoras pobres, terciarias capuchinas de la Orden del Seráfico Padre San Francisco».

La casa la funda una ex-capuchina de Pinto (sólo había sido novicia por espacio de siete meses llamada Isabel Jubal acompañada de Marta Suñol Valdes (?) y Remedio Palos. Las tres son fundadoras, son admitidas en el mismo mes, toman el hábito el mismo día, profesan en la misma fecha. De ellas la primera es nombrada superiora por el P. José Tons y Soler. Ella es la que se presenta al Ayuntamiento de Ripoll ofreciéndose a abrir una escuela de niñas, con ella hace el contrato el Ayuntamiento, ella dirige la casa y el colegio hasta la elección 18 meses después de nueva superiora, en la persona de la M. María Ana Mogas.

Veamos ahora las fechas de lo que decimos:

1850

- ca. 15 de mayo: Se presenta Isabel Jubal al Ayuntamiento de Ripoll y se ofrece para abrir una escuela de niñas.¹
- 15 de mayo: El alcalde de la villa da cuenta al consistorio municipal del ofrecimiento de Isabel Jubal.²
- 17 de mayo: Se firma el contrato entre Isabel Jubal y el Ayuntamiento ripollense.³
- 27 de mayo: Se abre el colegio de la Divina Pastora, con la mencionada Isabel Jubal, como superiora y directora, y dos compañeras: Marta/María Suñol Valdés (?) y Remedio Palos.⁴
- 6 de junio: Toman el hábito dos compañeras.⁵
- 13 de junio: Se admite a María Ana Mogas en el Instituto.⁶
- 24 de junio: Toma el hábito la M. Mogas, recibéndola la Superiora Isabel Jubal.⁷
- 1 noviembre: Toma el hábito María Gambús.⁸

1851

- 7 de junio: Profesan las tres fundadoras. Continúa como superiora Isabel Jubal.⁹
- 25 de junio: Profesa M. María Ana Mogas.¹⁰
- 13 de julio: Visita el obispo de Vic, Casadevall, el colegio.¹¹
- 10 setiembre: Se elige nueva superiora: sale electa M. Mogas.
- Octubre: Abandona el Instituto Isabel Jubal y también Marta Suñol Valdés (?). Sólo queda una de las fundadoras: Remedio Palos. La comunidad queda reducida a tres: M. Mogas, superiora; M. Palos y la novicia Gambús.¹²

A la vista de estas fechas documentadas fehacientemente, vamos a dilu-

1. Archivo Municipal de Ripoll, *Libro de actas municipales*, 1850, 11r.

2. Ibid., f. 11 v.

3. Ibid., 1852, f. 5.

4. Archivo Diocesano de Barcelona, Divina Pastora. Estado general de las Hermanas Terciarias... existentes en el día de la fecha, veinte de setiembre de 1869, autógrafo del P. Tous, que publica íntegramente E. Ros. Leconte. *Vida y obra del P. José Tous y Soler* (Barcelona 1985) Ap. IV.

5. Estado general, o.c.

6. Ibid.

7. Ibid.

8. Ibid.

9. Ibid.

10. Ibid.

11. Ibid., o.c. del Dr. Ros, p. 134.

12. Estado general, o.c.

cidar si es cierto o no, que la M. Mogas fundó el Instituto de La Divina Pastora en Ripoll en 1850.

1. Queda claro que los fundadores son el P. Tous e Isabel Jubal.
 - El P. Tous, y porque es quien las dirige espiritualmente: quien pide licencia al obispo de Vic, Luciano Casadevall, para abrir el colegio de Ripoll y fundar una congregación religiosa en él.
 - El citado obispo le da la licencia y le nombra, a fuer de fundador y director espiritual, director general del naciente Instituto de La Divina Pastora.
 - El P. Tous redacta las primeras constituciones, por las que debían vivir y regirse, tanto en lo que respecta a la vida religiosa como a la marcha del colegio.
 - El P. Tous nombra superiora de la casa a la fundadora o si se quiere a una de las tres fundadoras: Isabel Jubal.
 - Isabel Jubal contacta con el Ayuntamiento de Ripoll, firma con él el contrato de enseñanza, abre la casa-colegio el 27 de mayo de 1850 con sus dos compañeras y las tres toman el hábito el 6 de junio de 1850, de manos del fundador P. Tous.

Hasta aquí no aparece para nada la M. María Ana Mogas, ni en la petición de licencia al obispo para fundar, ni en el contrato con el ayuntamiento ripollense, ni en la apertura del colegio el 27 de mayo, ni en la toma de hábito de las fundadoras. Por tanto está clarísimo que ella no fue la fundadora y ni siquiera una de las tres primeras que tomaron el hábito. Ella no redactó las constituciones sino el P. Tous al comenzar el noviciado para su observancia.

La M. Mogas no fue fundadora porque no fue admitida en el Instituto hasta el 13 de junio de 1850. Fue la cuarta que tomó el hábito en el Instituto, puesto que lo tomó 18 días después de las tres fundadoras y profesó 18 días más tarde que ellas.

2. Segunda cuestión: ¿Fue la M. Mogas la primera superiora en el Instituto?
 - No lo fue, porque la primera fue Isabel Jubal, desde el 27 de mayo de 1850 hasta el 10 de setiembre de 1851, pues según el testimonio de la M. Mogas Sor Isabel Jubal «y sus compañeras por inspiración divina me confiaron dicha Congregación el 10 de setiembre del mismo año» (1851). Y la M. Concepción Dolcet: «Al año siguiente (1851) Sor Ana Mogas fue elegida superiora por unanimidad, sometiéndose a su dirección las mismas religiosas que habían iniciado el Instituto hasta que ambas volvieron a su anterior vida, entrando Sor Isabel Jubal en un convento de Plasencia.¹³ Y ¿cuándo «volvieron a su anterior vida»? En octubre de 1851, pues la misma M. Mogas dice: «La referida Sor Isabel, estuvo un mes más o

13. M. C. Dolcet, Reseña, Cf. I. Paz González, *Las Terciarias Franciscanas de la Madre del Divino Pastor* (Madrid 1978) 48.

menos, bajo mi dirección tan sumisa que edificaba». ¹⁴ Y queda corroborada esta fecha por lo que se dice en el acta del Consistorio de Ripoll del 9 de enero de 1852, que se «despachan maestras y admiten otros sin conocimiento de la autoridad (municipal)... bajo la dirección de quien no tiene autoridad para ello», el P. Tous, fundador del Instituto y su Director General. No tenía la autoridad del ayuntamiento, pero sí la del obispo diocesano. Por eso le obedecían las religiosas.

Por tanto la primera superiora que tuvo el Instituto fue Isabel Jubal, desde el 27 de mayo de 1850 al 10 de setiembre de 1851, en que fue elegida superiora la M. Mogas. Ella, pues, fue la segunda superiora de la única casa que tenía el Instituto y por tanto, si se quiere, segunda superiora general, pero SEGUNDA y no Fundadora ni Primera superiora, como se ha afirmado gratuita y erróneamente.

- M. Mogas fue superiora de Ripoll desde el 10 de setiembre de 1851 al 16 de diciembre de 1858 en que fue destinada a la fundación de Capellades, sucediéndole en Ripoll la M. Remedio Palos, que fue la tercera superiora de Ripoll desde el 16 de diciembre de 1858 a julio de 1860, cuando el Instituto abandonó definitivamente la casa de Ripoll, cuna del Instituto.

Por tanto, por lo dicho en el n. 1: M. Mogas no fue fundadora de las Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora. Sí fue la primera vocación que tuvo el Instituto después de estar fundado; y por lo dicho en el n. 2: Fue Superiora General del Instituto de Terciarias Capuchinas, nombrada como tal por el FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR DEL INSTITUTO, P. José Tous y Soler, y trabajó tanto por él a lo largo de más de 20 años, que se la puede considerar como «segunda fundadora», al estilo que se suelen considerar segundos fundadores entre los benedictinos, cistercienses y franciscanos, a S. Gregorio Magno, S. Bernardo de Claraval y San Buenaventura, pero todo el mundo sabe que los patriarcas y fundadores de estos religiosos, son San Benito de Nursia, S. Esteban Hardig y San Francisco de Asís, respectivamente.

3. Veamos ahora otro punto importante:

¿Cuándo nació el Instituto de Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora, hoy Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor? Veamos primero la cronología del itinerario de la M. Mogas:

1858

16 de diciembre: Sale con otras tres hermanas de Ripoll en dirección a la nueva fundación de Capellades. «Nos detuvimos en Barcelona –habla la M. Mogas– y pasamos las Pascuas de Navidad en casa del *Reverendo Padre*

14. M. Mogas, *Memorias de las fundaciones*, citado por S. Eijan, *Vida admirable de la Venerable Madre Sor María Ana Mogas y Fontcuberta* (Santiago de Compostela 1928) 49.

Fundador don José Tous... y el día de los Santos Inocentes entramos por la tarde en Capellades.»¹⁵ Y M. Teresa Tous, otra de las expedicionarias escribe: «Al llegar a Barcelona se hospedaron en casa del Reverendo *Padre Fundador*, las que no tenían ningún pariente en la capital; pasaron las fiestas de Navidad en la misma, y el día 28, fiesta de los Santos Inocentes, salieron para su nuevo destino. Acompañábalas el *Reverendo Padre Fundador*...»¹⁶

28 de diciembre: Vean cómo todas las contemporáneas –incluso M. Mogas– llaman al P. Tous *FUNDADOR*. Y ninguna de las contemporáneas llama a M. Mogas *fundadora* sino Priora o Superiora General, porque sabían que no era lo primero y sí lo segundo. El mismo P. Tous la llama también Priora y Superiora General en sus cartas, pero nunca *Fundadora*.

M. Mogas es superiora de Capellades desde el 28 diciembre de 1858 al 12 de junio de 1859, que pasa a fundar la casa de St. Quirze de Besora en calidad de superiora de allí.

1859

12 de junio: Fúndase la casa de St. Quirze de Besora provisionalmente y en el edificio definitivo en julio de 1860, cesando como superiora M. Mogas, que pasa a Capellades con el mismo cargo hasta 1863 que es destinada nuevamente a St. Quirze.

1865

A raíz de la visita de 1865 se crea el cargo de *priora principal* (Superiora General) y es elegida para el cargo M. Mogas. En las ordenaciones de atribución de derechos y deberes de dicha *priora principal* se dice que estará en una casa «de familia», sin que sea superiora de la misma. Según la mente del P. Tous las Superiores del Instituto son: La Divina Pastora «Abadesa Perpetua»; la M. Priora (Superiora general); las *Superiores locales*. Así se las nombra a las tres.¹⁷

10 de diciembre: Por disposición del P. Tous la M. Mogas es destinada a la fundación del Asilo de Arrepentidas de Ntra. Sra. del Consuelo de Ciempozuelos, a petición del obispo de Daulia, José Serra.

1867

26 de noviembre: M. Mogas sale de Ciempozuelos para afincarse en Madrid, con su compañera Concepción Dulcet.

1871

27 de febrero: Muere celebrando la misa en Barcelona el P. Tous.

5 de diciembre: Se aprueban nuevas Constituciones por el obispado de

15. S. Eijan, o.c., 90.

16. Archivo Capuchinas de la M. del D. Pastor, Relación histórica, ff. 18-21, Cf. E. Ros, o.c., 170-171.

17. Ros, 391.

Barcelona que en el artículo 7 dicen: «*La superiora principal del Instituto será la superiora de la casa donde se hallaba el noviciado.*»¹⁸ Por tanto cesó en su cargo de *Priora* o *Superiora General*.¹⁹

Además es curioso que la M. Mogas jamás esgrima este título de Superiora General, ni para ponerse bajo la protección del Cardenal de Toledo, ni para recibir novicias o cambiar el hábito, ni para que le aprueben las Constituciones o Estatutos, ni menos intenta valerse de este título para ordenar nada a las demás Capuchinas de Cataluña. Sólo conserva con ellas –tras la separación– cartas de amistad, se interesa por su situación, pide noticias de las que conoce y fueron sus compañeras o súbditas, pero nada más.

1872

10 de enero: Se reúnen en Barcelona las cuatro superiores del Instituto: Francisca Vidal, de Capellades; María Gambús, de Sant Quirze; Isabel Vilá, de Barcelona y María Ana Mogas por la de Madrid.²⁰

A su regreso a Madrid, M. Mogas se pone bajo la obediencia del prelado de Toledo y bajo la dirección espiritual del P. Francisco Xavier Cañellas, igualadino, monje de Silos exclaustro y vicario parroquial de S. Martín de Madrid, en cuya parroquia estaba ubicada la casa-colegio de la M. Mogas.²¹

16 de enero: Son recibidas por el Arz. de Toledo bajo su jurisdicción con el nombre de Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.²²

7 de marzo: M. Mogas solicita poder admitir novicias y cambiar el color del hábito, gris en vez de marrón.²³

12 de marzo: Se le conceden las dos cosas.²⁴

26 de noviembre: Se aprueban los estatutos –ya aprobados verbalmente por el Cardenal de Toledo– mediante decreto.

A la luz de estos datos documentados, las conclusiones son las siguientes:

1. Tras la muerte del P. Tous, se nombra un nuevo Director de Instituto de Terciarias Capuchinas, Sr. Ribas y Servet, que reúne a las cuatro superiores

18. «La Superiora del Noviciado será considerada como la principal del Instituto», Cf. E. Ros, o.c., 282, 284.

19. Correspondencia con ella del 18 de febrero, 18 y 23 de mayo y 16 de junio de 1868. Cf. E. ZARAGOZA, *Correspondencia epistolar entre el P. José Tous y los venerables José Benito Serra, Antonia de Oviedo y María Ana Mogas*, en Col. *Scripta et Documenta*, vol. 36 (Montserrat 1990) 79, 83, 85. Y carta de la M. Francisca Vidal del 19 de setiembre de 1866, Ros o.c., 275.

20. I. Paz González, o.c., 179.

21. Carta de la M. Mogas al Director del Instituto, Dr. Francisco Ribas y Servet, del 28 de diciembre de 1871, Ibid., 184.

22. Ibid., 187.

23. Ibid., 189.

24. Ibid., 189-190.

del Instituto en Barcelona el 10 de enero de 1872, tras la aprobación de las constituciones hecha el 5 de diciembre del año anterior, por disposición de las cuales M. Mogas deja de ser Priora o Superiora General de Barcelona, porque ha de serlo la superiora de la casa noviciado.

2. M. Mogas regresa a Madrid sobre el día 12 y suplica al Cardenal de Toledo que acoja su casa bajo su jurisdicción. Se la acepta el día 16 del mismo mes. La separación jurídica está ya realizada. La separación externa mediante el cambio de hábito –digo del color del hábito– que las diferenciará de las de Barcelona se produce el 12 de marzo, en que también se concede tener noviciado propio, independiente del de Barcelona, todo por iniciativa de la M. Mogas –que ya no era Superiora General del Instituto– y sin consulta y aprobación del director del Instituto ni de las demás superiores. El director del Instituto dimite de su cargo. Madre Mogas pide aprobación de estatutos particulares al Cardenal de Toledo y se la concede primero verbalmente y luego por escrito en 26 de noviembre de 1872. Con esto ha quedado consumada la separación. Ha nacido una nueva congregación, porque tiene todas las características de una nueva fundación:

1. Distinto nombre: ahora se llaman Terciarias Franciscanas y no Capuchinas.
2. Hábito propio: gris en vez de marrón.
3. Noviciado propio, distinto del de Barcelona.
4. Estatutos propios, aprobados por la autoridad competente.

Se ve claro, pues, que la M. Mogas fue quien se separó del Instituto fundado por el P. Tous y Sor Isabel Yubal en Ripoll en 1850. Por propia iniciativa, aunque luego se diga que «sin quererlo»,^{24bis} organiza su propia Congregación con nombre propio, hábito propio, noviciado propio y constituciones propias.

El instituto que funda puede tener dos fechas de arranque: El momento en que se pone bajo la obediencia del Cardenal de Toledo y es aceptada: 16 de enero de 1872. O bien el momento en que se termina el proceso de separación que es la aprobación de estatutos propios, de constituciones distintas de las de las Capuchinas de Cataluña, tras el cambio de hábito y la apertura de noviciado propio.

Por tanto queda claro que quien se separó del Instituto fundado por el P. Tous fue la M. Mogas, que ahora se convirtió en *fundadora* de su propio Instituto. Este título de fundadora de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor es tan legítimo y propio, que nadie podrá negarlo. Pero nadie podrá darle el título de Fundadora de las Capuchinas de la M. del Divino Pastor, porque no lo fue, aunque fuera la primera superiora general (Priora Principal) del mismo y la segunda superiora que tuvo el Instituto de las Capuchinas.

24bis. ASV, Arch. Nunz. Madrid, Libri Subsidiarii, Caja 10; Rel. 75, n. 29.

Que ella, y su compañera y sucesora en el generalato M. Concepción Dolcet, eran conscientes de la separación –aunque lo hicieran aconsejadas– es tan cierto como que posteriormente buscaron la unión. Nada de extrañar, que en la visita que M. Mogas hace en 1874 a la casa de Barcelona «no la quisieran recibir ni la reconocieran como de la comunidad».²⁵ Después del plante que les había dado aún no hacía ni dos años, desconectándose de la obediencia debida a la legítima Superiora General y al Director del Instituto, es comprensible que no la quisieran reconocer como hermana suya. Pues ¿cómo iban a reconocer en ella a una hermana de su Instituto, si tenía otros superiores, vestía hábito de otro color, observaba otras constituciones y no se llamaba capuchina sino franciscana?

Verdaderamente había que hacer un esfuerzo psicológico grande para comprender unos pasos jurídicos ciertos y unos cambios externos conocidos, que indicaban que su antigua compañera y superiora ya no pertenecía a su Instituto sino a otro fundado por ella misma en Madrid en 1872.

Que ella fue quien se separó, lo prueba el hecho constatado documentalmente, que años después, la propia M. Mogas y su sucesora en el generalato de su Instituto M. Concepción Dolcet, intentaran por todos los medios a su alcance –aunque sin éxito– volver a reunirse con las de Barcelona. Si el interés de la unión venía sobre todo de las de Madrid, era porque eran éstas las que se habían separado de su cuna religiosa y no al revés. La misma M. Mogas había muerto con la pena de no ver lograda la tan deseada reunión con las de Barcelona. De ello es testigo de excepción su compañera M. Dolcet, que el 11 de diciembre de 1891, en un último esfuerzo por intentar la unión, escribía a la M. Vidal diciéndole que si se alcanzaba «¿Quién sabe, mi amada madre, si haciéndolo así sacaremos alguna alma de pena?»²⁶ Esa alma en pena era evidentemente la de la M. Mogas, que murió con la pena de no poder lograr la tan deseada unión.

De nuevo entre 1880 y 1883 se intentó la unión con las de Barcelona, mediando en el intento el obispo de Santander, Dr. Calvo y Valero, amigo de las franciscanas, quien visitó personalmente al obispo de Barcelona para interesarle en el intento y visitó de incógnito el noviciado de las Capuchinas. Más tarde se habla con el Consejo del Instituto de Capuchinas, que exigen para la unión, el que las franciscanas vuelvan al estado en que se hallaban a la muerte del P. Fundador (1871), es decir: Se sometan a la Superiora General de Barcelona; recuperen el título de capuchinas y el hábito marrón y acepten las constituciones aprobadas por el Ordinario de Barcelona el 5 de diciembre de 1871, renunciando gradualmente a las obras asistenciales no consignadas o contrarias a ellas.²⁷

25. I. Paz, o.c., 190.

25 bis. Ibid., 226, nota 89 y 227, nota 90.

26. Ibid., 286.

27. Ibid., 229-237, 287.

Este último punto fue el de más difícil aceptación por parte de las de Madrid y a la postre impidió la deseada unión. Pues ello suponía renunciar a la mayor parte de las fundaciones que tenían y que tantos esfuerzos les habían costado.

Además, había una cuestión jurídica de peso. Las ingresadas en el noviciado de Madrid no estaban obligadas a aceptar otro nombre, hábito, regla y constituciones que las que habían profesado, que eran las únicas que verdaderamente les obligaban. Por eso ahora no se les podía obligar a vivir de otra manera. De ello era bien consciente la M. Dolcet, cuando escribía a la Superiora General de las Capuchinas: «Si de mi sola consistiera les diría: Aquí me tienen; hagan de mí lo que quieran. Pero no lo puedo decir, porque no depende de mí sola, pues tengo muchas religiosas que me siguen.»²⁸ Y añadía: «porque si las de ahí han profesado esa Regla, las de aquí dicen que han profesado ésta. Y SS. RR. no ignoran que no tienen obligación de aceptar».

Después de todo lo dicho y con los documentos que aducen, la biografía de la M. Mogas debería decir así, respecto de la historia del Instituto de las Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor:

Instituto fundado por María Ana Mongas y Fontcuberta, fue profesa y superiora general del Instituto de HH. Terciarias Capuchinas de la M. del D. Pastor, fundadas por el P. José Tous y Soler e Isabel Jubal en Ripoll en 1850, que en 1872 se puso bajo la obediencia del Cardenal de Toledo, formando en Madrid un nuevo Instituto llamado de Terciarias Franciscanas de la M. del Divino Pastor, con noviciado, hábito y constituciones propias, etc, etc.

Así pues decir que M. Mogas es la fundadora del Instituto de las Terciarias Capuchinas de la M. del Divino Pastor fundadas en Ripoll en 1850 es FALSO, pues ni fue la primera en ingresar, ni en tomar el hábito, ni en profesar, ni en ser superiora. Ella ingresó en Ripoll en el citado instituto fundado 18 días antes, pero fue la cuarta en tomar el hábito y en profesar y la segunda superiora de la casa y no la fundadora y primera superiora.

El Instituto que fundó tuvo su origen en Madrid y no en Ripoll; su noviciado en Madrid y no en Barcelona; en 1872 y no en 1850; su hábito fue gris y no marrón; su nombre Franciscanas y no Capuchinas; y sus constituciones las aprobadas por el Cardenal de Toledo y no por el obispo de Barcelona.

Quien diga lo contrario es que no quiere aceptar los hechos tal como nos los refieren los documentos autógrafos de testigos oculares y actores de los acontecimientos referidos.

28. Ibid., 281.

29. Carta a la M. Vidal (Toledo, 9 de junio de 1893), Ibid., 289.

30. Ibid., 380.

31. Ibid., 381.

32. Carta del 25 de enero de 1872 a Isabel Vilá, Ibid., 188.

33. Ibid., 190.

34. Ibid., 235.

35. Ibid., 242.

IV

NUEVOS DATOS SOBRE LAS ACTAS MUNICIPALES DE RIPOLL
Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE EL ORIGEN Y PRIMEROS AÑOS
DEL INSTITUTO DE LA DIVINA PASTORA EN LA VILLA DE RIPOLL
(1850-1859)

Acta municipal de Ripoll, del 15 de marzo de 1850, fol. 11.

«Reunido el Ayuntamiento y otros individuos convocados, el Sr. Alcalde manifiesta a los concurrentes» que se había presentado ante el Ayuntamiento una señora que dice ser monja capuchina exclaustrada, la cual se compromete a enseñar gratuitamente a todas las niñas que se le presenten tanto en leer y escribir, como en coser y otras varias cosas de mucha utilidad y provecho para las mismas, reclamando únicamente un local proporcionado para el efecto; en su consecuencia y después de haberse discutido este asunto con la madurez necesaria, considerando que la presente villa está muy faltada de enseñanza de niñas y considerando de otra parte la gran ventaja que reportará a la misma esta propuesta hecha por la referida señora han acordado unánimemente todos los señores convocados dar facultad al Ayuntamiento para resolver y tratar sobre el particular y demás que fuese necesario con la referida señora para la enseñanza. Así lo resolvió el Ayuntamiento y demás señores convocados, de que certifico:

Alcalde Antonio Raguer, etc.

El contrato, que al menos tenía 8 puntos o capítulos (así se dice en el acta del 27 de febrero de 1852, fol. 14r, citada más abajo), se efectuó el 17 de mayo del mismo año.

Nada se dice de la ex-claustrada en las actas municipales hasta el 15 de mayo de 1851, fol. 21: «Por cuanto se ha presentado el Sr. D. Miguel Alivés, cura párroco deán de la presente villa manifestando haber sido llamado por las hermanas de la enseñanza de niñas, que éstas habían declarado encontrarse en gran necesidad de recursos para su subsistencia, *a causa de las pocas limosnas que le facilitaban la villa y pueblos comarcados de resultas de la mala cosecha, según ellas atribuyen, del año anterior*» piden al Ayuntamiento alguna cantidad hasta que encuentren una persona caritativa que las ayude hasta que

sea necesario. «El Ayuntamiento ha acordado que se les entregue doscientos cuarenta reales a las hermanas de la enseñanza, a fin de que con esta cantidad puedan alimentarse algunos días.»

Retengamos esto de «las pocas limosnas que les facilitan la Villa y pueblos comarcanos», pues como se dirá en otra acta más adelante, tenían «criados limosneros» sin duda con licencia del Ayuntamiento que cuidaban de recoger las limosnas —la mayor parte seguramente en especie— pues hablan de que les faltan las limosnas de resultas «de la mala cosecha, del año anterior». Luego vemos que las hermanas tenían unos criados que recogían estas limosnas mientras ellas se dedicaban gratuitamente a la enseñanza de las niñas de la villa. Estos criados recuerdan los que tenían los monasterios de monjas de clausura para hacer el mismo trabajo de recoger limosnas y que las exclaustradas habrían visto sin duda en los monasterios donde estuvieron.

Acta municipal de Ripoll, del 9 de enero de 1852, fol. 5.

Reunido el Ayuntamiento con la mayor parte de los contribuyentes vecinos: «El Sr. Alcalde ha manifestado a la reunión, que el día diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta aquel Ayuntamiento tuvo por conveniente convenir con la Sra. Isabel Jovar, monja capuchina ex-claustrada con el fin de plantear una enseñanza de niñas en esta villa, a cual efecto la misma señora, con el de que unas cuidasen de enseñar a escribir, algunas a leer y las demás a coser, hacer puntas y demás, pero con la obligación de enseñar gratuitamente a las niñas y otras circunstancias que contiene la escritura de convenio. Estas señoras, lejos de acompañar a las alumnas a misa los días de precepto, a paseo y procurar exclusivamente por la enseñanza de las niñas, el Ayuntamiento sabe de cierto que en más de año y medio que se halla planteada la referida enseñanza ninguna de las alumnas ha escrito una sola palabra en aquel establecimiento, infringiendo con este hecho la escritura de convenio. Este defecto y otros que el Cuerpo Municipal ha observado respecto a estas señoras, que según se desprende de las arbitrariedades que han hecho y están haciendo, no conocen al Ayuntamiento bajo una autoridad directora sobre lo estipulado en la escritura, pues estas señoras a su antojo despachan maestras y admiten otras sin conocimiento de la autoridad, despachan igualmente a *los criados limosneros*; en fin, estas señoras hacen todo lo que les parece oportuno bajo la dirección de quien no tiene autoridad para ello.»

Al fin acuerdan: «Igualmente ha acordado [el Ayuntamiento] respecto a las maestras que actualmente existen que tengan que agregarse a algún instituto de enseñanza exclusiva de niñas, y entretanto que esto se *verifique*, tengan que cumplir lo estipulado en la contrata, la cual quedará sin efecto y disuelta en caso de no conformarse a dicha *agregación*».

Las palabras en cursiva modifican el texto publicado por Ros, 138.

De lo dicho se deduce claramente que esta tempestad vino tras la salida —producida en octubre de 1851— de dos de las fundadoras: Isabel Jovar y Marta

Suñol. Quedaban en la comunidad sólo dos: Remedios Palos, María Ana Mogas –la superiora desde el 10 de septiembre de 1850– y María Gambús ingresada en 1850. No es de extrañar que el P. Tous se desanimara ante este hecho –como afirman algunas crónicas–, pues las dos que ahora se salían habían tomado el hábito –como la que quedaba M. Palos– el 6 de junio de 1850 y profesado todas cuatro el 7 de junio de 1851. ¿Por qué se marcharon? No estaban conformes quizás con la dirección de la nueva superiora M. Mogas? No sabemos, pero razones fuertes debieron suceder para tomar las dos profesas tal decisión. No se extrañe el lector de que salieran tras la profesión y sin pedir dispensa de los votos, porque éstos eran privados y su duración mientras se permaneciera en el Instituto.

No es de extrañar que ante todo ello las dos únicas profesas que quedaban y la novicia, pensaran agregarse a otro instituto de enseñanza, cosa que el Ayuntamiento les aconsejó como solución a la estabilidad de la escuela que regentaban y aún les amenazó con dejar sin efecto al contrata «en caso de no conformarse a dicha agregación». No se dice a qué instituto de enseñanza iban a agregarse, pero sabemos que la M. Mogas fue a Vic con este objeto y como las Terciarias Dominicas del P. Coll, todavía no estaban fundadas –se fundaron en 1856– el instituto elegido que tuviera la casa matriz en Vic era el de HH. Terciarias Capuchinas fundadas en 1826 por santa Joaquina de Vedruna –todavía viviente– que ahora se llamaban TT. Carmelitas de la Caridad y que estaban dirigidas por el capuchino exclaustro Esteban de Olot (†1854). Nada de extrañar pues, que se pretendiera la unión con un instituto de inspiración capuchina. Los intentos debieron efectuarse en 1852. En ello debieron andar tanteando algunos meses, quizás sólo enero y febrero, pues ya el 19 de febrero de 1852 el Ayuntamiento da por rescindido el contrato, sin duda porque no se habían «conformado a dicha agregación... a algún instituto de enseñanza exclusiva de niñas», como había pedido el Ayuntamiento el 9 de enero del mismo año.

Acta del 19 de febrero de 1852, fol. 13r.

«En vista de la convocatoria celebrada en nueve del mes anterior por el Cuerpo Municipal y una gran parte de mayores contribuyentes acerca [de] la enseñanza de niñas, la cual se encuentra un total abandono, *a causa de* no sujetarse las maestras a lo estipulado en la contrata que tuvo lugar entre el Ayuntamiento y la señora Isabel Juvar, en la cual se hallan consignadas las reglas a que deben atenerse y deber estar en todo bajo la dirección del Cuerpo Municipal al igual que las demás enseñanzas del Reino y teniendo *presentido* que las maestras se han separado de lo pactado y según manifestaron al Sr. *Regidor* de Instrucción pública su *ánimo es de estar* bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica según indicios adquiridos... [No tenemos el texto, pero una nota de quien vio dicho texto dice: "Aquí se vuelve otra vez a la contrata que consideran caducada por parte de las monjas y después de oír las consi-

deraciones resuelven" Sigue el texto del acta:]-que por medio de un oficio que se les pasará al efecto, se les manifieste clara y distintamente su cometido, inclinando el ánimo de la Directora de la enseñanza a seguir en su enseñanza exclusivamente las reglas contenidas y marcadas en *su contrato* e insiguiendo el plan general de estudios a cual *deberá* sujetarse al igual que se verifica en todas las enseñanzas del Reino y en el caso de no aceptar estas bases tan recomendadas por la *superioridad*, quedará sin efecto y sin valor alguno lo contratado, dándose por consiguiente vacante la enseñanza de niñas en la presente villa.»

Las palabras en cursiva son variantes del texto publicado por Ros, 139.

A los pocos días la M. Mogas ha contestado al Ayuntamiento y éste se indigna ante su respuesta:

Acta municipal de Ripoll, 27 de febrero de 1852, fol. 14r.

Se queja el Alcalde de que a pesar del oficio enviado y de la contrata, etc. nada han hecho las monjas «y no pudiendo por más tiempo permitir unos abusos semejantes en perjuicio del carácter que representan, cuando en la contestación dada por la Sra. Inés Mogas dice entre otras cosas que lo pondrá en conocimiento de su competente autoridad [sin duda el P. Tous] para saber lo que ha de practicar acerca el contenido de la comunicación que le dirigió el Ayuntamiento, sin hacer mención de otros desacatos emitidos en su contestación es de opinión que como sea que estas señoras no reconocen al Cuerpo Municipal por autoridad de ellas, infringiendo el capítulo 8º de la consabida contrata y demás órdenes vigentes sobre enseñanza general del reino, que se despida [un oficio] al amo de la casa donde habitan con el fin de que éste busque inquilino, cesando desde el primero de abril próximo el correspondiente alquiler, médicos y medicinas que el Ayuntamiento proporcionaba a la Directora y Ayudantas de la enseñanza según lo estipulado en el contrato». Así se acordó.

Este texto no aparece ni en Ros ni en Isaura Paz.

Queda pues rescindida la contrata por parte de Ayuntamiento. Ellas continuaron en su casa, pagando ahora el correspondiente alquiler, y dando clases. Sólo están M. Mogas, M. Palos y M. Gambús. Hasta febrero de 1853 no ingresarán Dolores Romaní e Isabel Vilá.

El P. Tous escribe al edil Antonio Faus y éste le contesta el 13 de marzo de 1852 diciéndole, que «el Cuerpo Municipal y la Junta de Estudios... amonestó a las sobredichas señoras para que cumpliesen exactamente la contrata celebrada entre Doña Isabel Yubal y el ayuntamiento de 1850... y teniendo a la vista la contestación lacónica y determinada de la Sta. Inés Mogas, determinaron en primer lugar retirar la retribución pecuniaria a las referidas señoras y en segundo poner en el Boletín Oficial un anuncio que declare vacante la enseñanza de niñas de esta población... En cuanto al primer punto no hallo medio para deshacer el acuerdo que lo resuelve... pero tocante al segundo, toda vez que V. dice que subirá por Pascua, probaré que se suspenda hasta aquél entonces, pues que mi ánimo y el de los concejales no es otro sino que se queden esas

señoras, pero sujetas al plan de enseñanza que les dé el ayuntamiento, arreglándose en todo al general aprobado por el Gobierno de S.M.» (Paz, 52 y Ros, 140).

Tras la visita del P. Tous parece no hubo acuerdo. Don Miguel Mirapeix el 2 de julio del mismo año escribe al P. Tous diciéndole que el Ayuntamiento sigue molestando a las hermanas y que últimamente el «Sr. Alcalde le ha pasado [a M. Mogas] un oficio previniéndole que se procure el título de Maestra con la brevedad posible, que de no ser [así] se anunciaría la vacante; se ha contestado al oficio de una manera atenta y para ganar tiempo [se ha dicho]

que ya era ésta su intención, y que estaba en verificarlo luego que su salud y recursos se lo permitiesen... Como la idea del Sr. Alcalde es obligar a las hermanas por medios indirectos a que se marchen, no extrañaría que no teniendo título ninguna de ellas anunciase la vacante y procurase hacer venir una maestra con título para tener un pretexto para hacerlas cesar en la enseñanza, es preciso que Ud. esté prevenido y tenga prevenida una hermana con título para que si llega este caso pueda ponerse provisionalmente a lo menos al frente de las hermanas y que puedan continuar como enseñanza privada, que a mi entender sería lo mejor para ellas, pues no auxiliándolas en nada el Ayuntamiento poco les debe importar que sea pública o privada, al contrario, con la enseñanza privada serían más independientes, se pondrían es sosiego y conseguirían más fácilmente su objeto, sin embargo de que estoy persuadido que anunciándose la vacante no vendrá ninguna maestra por no inspirar confianza el Ayuntamiento, ni poder prometerse estabilidad, ni ofrecer garantía alguna el estado que presenta esta villa... y podrán dedicarse con tranquilidad y sosiego a la enseñanza y al objeto que se han propuesto y construir un edificio para ellas que las considere enteramente seguras en esta villa» (Ros. 142).

El P. Tous escribe el mismo día 2 de julio al Sr. Mirapeix sobre cómo ha de lograrse que el Ayuntamiento siga dando la subvención a las hermanas mientras no haya maestra nombrada y ellas hagan el trabajo. Ya se había presentado un recurso ante el Gobernador Civil de la Provincia —entonces también Jefe de Instrucción Pública en ella— firmado por M. Mogas, sin que hasta entonces (10 de julio) se hubiese sabido nada de él. Así lo que escribe el Sr. Mirapeix al P. Tous en carta del 10 de julio, en la que le recuerda que «el Señor Alcalde y Concejales pretenden que estas hermanas sean y se denominen Señoras de enseñanza y no hermanas o monjas y que desaparezca el nombre de convento o comunidad religiosa con clausura. Ya puede comprenderme y por eso en mi anterior le decía convendría tomase la señora Inés el título de maestra para que en todo trance pueda continuar enseñando privadamente, que en mi concepto conseguirían en enseñanza privada más fácilmente el objeto que se han propuesto porque serían más independientes, y a más se pondrían en sosiego, que es lo que les conviene, pues estando en lucha nada adelantan, y no se solida el establecimiento» (Ros, 143).

Retengamos que el Ayuntamiento no quiere monjas ni quiere «el nombre de

comunidad religiosa con clausura». Esto enlazado con la queja del Alcalde del 9 de enero de 1852 de que las hermanas no acompañaban «a las alumnas a misa los días de precepto y a paseo», y a los «criados limosneros» expresa la forma de vida claustral de las Hermanas en el inicio de la fundación.

El consejo del Sr. Mirapeix de que la M. Mogas sacara el título y que las hermanas continuaran la enseñanza privada, edificándose un edificio propio fue seguido por el P. Tous, que ordenó a M. Mogas que sacara el título de magisterio y comenzó sin duda a dar pasos para la edificación del convento-colegio, pues sabemos que en 1855 se estaba construyendo.

El Ayuntamiento de Ripoll acordó el 22 de setiembre de 1852 dar a la maestra 3.000 reales de vellón anuales, más las mensualidades de las niñas no pobres, habitación, efectos y enseres correspondientes.

Todavía pasaron tres meses hasta que salió la publicación de vacante en el *Boletín Oficial de la Provincia de Gerona*, como en efecto salió el 3 de enero de 1853. Madre Mogas se examinó y aprobó en febrero de 1853 (Archivo General del Ministerio de Educación y Ciencia de Alcalá de Henares). Ya en posesión del título, ¿se le dio la plaza de Ripoll? Seguramente que no, porque el 27 de diciembre de 1855 vuelve a salir la convocatoria de vacante de maestra de niñas para Ripoll en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En este lapso de tiempo (1853-55), la comunidad de Capuchinas ha aumentado ahora son: M. Mogas, H. Palos, Gambús, Romaní, Vilá, Rius y Vidal. Las niñas de la maestra oficial serían pocas quizás o murió la que obtuvo el puesto en 1855. Lo cierto es que el Ayuntamiento nombra maestra a Gertrudis Casabó, de una terna que se presentó para la plaza. Quizás es que no se proveyó hasta esta fecha. De nuevo se provee la plaza en Dña. Carmen Garriga el 7 de octubre de 1859, pero se le advierte que la escuela se hallaba «sin concurrencia de niñas por el presente por asistir a otras escuelas de igual naturaleza que existen en esta villa, bajo la dirección de Dña. Inés Mogas que las ejerce con el título correspondiente».

Las Capuchinas mientras tanto intentaron buscar un nuevo edificio. Como ahora el Alcalde era el buen Miguel Mirapeix, éste les quiere confiar el hospital de la villa a la capuchinas «dándoles un local muy bueno y espacioso para la enseñanza sin pagar alquiler, como hasta aquí lo habían pagado, proposición muy ventajosa para las religiosas, pero con una condición muy dificultosa, cual era estar en el Hospital un poco distante del colegio e interpuesto al río Ter y por lo mismo tener que salir todos los días las religiosas...» (Ros, 149).

Ahí tenemos dos razones de tipo práctico. Una ventajosa: no tener que pagar alquiler. Otra negativa para su profesión: el hospital estaba lejos y había que salir todos los días, lo que evidentemente no se aviene como la profesión de «guardar rigurosa y estrecha clausura» pues aunque se dice «en cuanto pueda», el tener que salir diariamente hacía en la práctica que el voto se incumpliera.

Nada dicen las actas municipales de dar el hospital a las hermanas, ni se

habla de ellas en los años 1853-1856. Pero debió ser cierto, porque el 13 de marzo de 1858 acuerda darlo a la HH. Carmelitas de la Caridad.

Sea lo que fuere, lo cierto es que las capuchinas empezaron a construir una nueva iglesia y convento, puesto que solicitan tener el Santísimo en el oratorio público que poseen, «hasta que esté terminada su iglesia y monasterio que se está construyendo» (10 de diciembre de 1855; Ros, 150). Ahora nos enteramos pues de dicha construcción. ¿Qué dificultades surgieron para no continuar estas obras? ¿Sería entonces cuándo el Ayuntamiento quería confiarles el Hospital y quizás les pondría dificultades para la obras? ¿Murió acaso el bienhechor que las sufragaba? No lo sabemos. Pero sí sabemos que el terreno y lo construido se vendió a finales de 1856 a D. Joaquín Viñolas (Ros, 156).

El obispo de Vic visitó las religiosas el 17 de agosto de 1858. Quizás fue en esta ocasión cuando obtuvieron licencia del prelado para dejar Ripoll. Así lo dice el P. Tous al Obispo de Daulia: «se valieron del Ilustrísimo Diocesano para marcharse» y habiendo «obtenido antes la licencia del Obispo Diocesano, no habiendo podido obtener la mía» (Ros, 158). Por tanto fue el Obispo Castanyer quien les dio la licencia y seguramente de palabra.

Dicen algunos cronistas que se intentó una fusión con las Terciarias Dominicas del P. Coll y la sitúan entre 1857 (noviembre), durante la sede vacante de Vic. Puede ser, pues la M. Mogas estuvo en Vic haciendo unos ejercicios espirituales, pero nada se arregló. La M. Mogas, sin duda siguiendo su inspiración y la de Dios, determinó no unirse con ningún instituto, sino tratar de abandonar Ripoll cuanto antes. Y así vemos cómo, por disposición del P. Tous, el 21 de diciembre de 1858 salen algunas capuchinas de Ripoll con destino Capellades y en julio de 1860 las restantes con dirección a St. Quirze de Besora, dejando definitivamente el Instituto la villa de Ripoll donde habían nacido.

ASUNTO DEL TERRENO QUE LA CONGREGACIÓN COMPRÓ EN RIPOLL Y LUEGO VENDIÓ (1854-1856)

El registro de la Propiedad de Ripoll y su comarca se halla en Puigcerdà. Pero durante la guerra civil española (1936-39) se quemó, como también se quemó el archivo de protocolos notariales de la villa el 2 de setiembre de 1957.

Entre los índices que quedan busqué la compra-venta de la propiedad que el Instituto de la Divina Pastora compró para edificar su convento. Nada se halló sobre los personajes que podían haber sido titulares de la compra-venta, como M. Mogas, R. Palos, P. Tous, Joaquín Viñolas. Nada se halló de la compra del terreno, pero sí de la venta. Parece ser que se vendió a D. Joaquín Viñolas, que murió soltero y en 1856 tenía 30 años y vivía en casa de su hermano Gil, casado con María Grau, y por ellos tenía el dicho Joaquín Viñolas, tres sobrinos: Eduald Viñolas Grau, nacido en 1844, Mariángela en 1846 y Concepció en 1848. Es de suponer que dicho Joaquín Viñolas dejaría la propiedad que compró al

Instituto de la D. Pastora al mayor de los sobrinos (como *hereu*) o a los tres, si es que no tenía otros, cosa que no hemos podido verificar, porque se han perdido los libros parroquiales de Ripoll y nada se puede hacer por obtener estos datos que nos interesarían.

Así pues, se puede concluir con el Dr. Ros, 156, que el terreno fue vendido a dicho Joaquín Viñolas y sin duda en 1856 ante el notario de Ripoll Juan Tenas y Tenas, que ejercía en la villa desde 1850 o antes.

Encontré también datos sobre familiares del P. Tous en Ripoll, lo cual fue sin duda la razón por la cual se decidió a fundar en la villa. Así se explica que fundara tan lejos de Barcelona, donde él se hallaba y en población donde él apenas había estado, aunque debía conocerla, por lo que luego diremos. Luego en la decisión del P. Tous para implantar la Comunidad de «Capuchinas de la Enseñanza» en Ripoll, pesó mucho la seguridad del apoyo que su familia podría dar a las primeras Hermanas además de conocer la gozosa aceptación que la iniciativa tendría en el obispo Casadevall.

D. Miguel Mirapeix, uno de los mayores contribuyentes de la villa, había emparentado por medio de una hija o sobrina suya con la familia Tous, en concreto con su hermano Nicolás Tous y Mirapeix y Pedro, José, Teresa, Francisca y Carmen, como consta del registro de la Propiedad de Puigcerdà, como propietarios de la villa de Ripoll en los años siguientes a 1850, aunque no se halla ninguna de las escrituras de propiedad de los mismos, por haberse quemado.

De ahí pues la amistad de D. Miguel Mirapeix con el P. Tous y la elección de este de la villa de Ripoll como el mejor sitio para fundar el Instituto, aunque estuviera lejos de Barcelona. La decisión partió del P. Tous, como Dice Ros, 101 y no el Obispo vicense Casadevall, como afirma Eiján, 26.

Tenemos pues dos datos importantes: Joaquín Viñolas compra el terreno adquirido por el Instituto en 1856. Y el P. Tous decide fundar en Ripoll, por hallarse allí familiares suyos o al menos personas emparentadas con su hermano Nicolás, tales como el influyente Sr. Miquel Mirapeix, que más adelante llegó a ser Alcalde de Ripoll, y que podían proteger y de hecho protegieron, al naciente instituto. Aunque el P. Tous estuviera lejos, en Barcelona, la cercanía de sus familiares y la protección de éstos, podía dejarle tranquilo.

V

MÁXIMAS Y CONSEJOS DE PERFECCIÓN
RELIGIOSA DADOS POR EL P. JOSÉ TOUS Y SOLER
A SUS HIJAS CAPUCHINAS

El P. Tous no escribió ningún tratado espiritual. Con todo, escribió las constituciones del Instituto que había fundado, la primera carta circular a sus religiosas, así como numerosas cartas particulares, de las cuales nos han llegado sólo una pequeña parte. No obstante, en estos pocos escritos, se traslucen las líneas básicas de su espiritualidad, las máximas y consejos que da a sus hijas, y que son sin duda fruto de sus conocimientos ascéticos y teológicos, y de su propia experiencia.

De estos escritos suyos que nos han quedado, hemos entresacado pacientemente los consejos de perfección religiosa que dio a sus hijas, pero que poseen valor universal para todas las almas consagradas a Dios en el apostolado de la educación cristiana de la mujer.

En estas frases, propias para la reflexión, aletea sin duda el espíritu de Dios, porque detrás de cada una de las máximas y consejos hay un santo. Anida en estas palabras escritas al acaso y sin pretensión literaria alguna, una espiritualidad a la vez recia y humana, profunda y práctica, transida toda ella de una bondad sobrenatural que parece que se palpa, y de un celo por la salvación de almas difícilmente superable.

El que leyere estas máximas y consejos, con sencillez y sin buscar valores literarios, encontrará santos pensamientos e ideas sugestivas en diferentes temas de espiritualidad.

Una reflexión serena y pausada de estos escritos será para el lector que los mire con ojos de fe, una fuente de orientación para su vida de perfección religiosa y servirán de acicate para buscar lo sobrenatural de la vida cotidiana y de solaz para su espíritu.

MÁXIMAS Y CONSEJOS DE PERFECCIÓN RELIGIOSA

1. La doctrina del Sagrado Evangelio, sumamente perfecta, pura y divina, enseñada y predicada por el mismo Hijo de Dios, nos demuestra y enseña el camino recto y seguro para llegar a Dios.¹

2. El estado de esta nuestra vida pobre y penitente, a la cual Dios por su infinita bondad nos ha llamado, consiste en la posible observancia del Santo Evangelio y santos consejos de Nuestro Señor Jesucristo, viviendo en santa unión, en obediencia, castidad y pobreza.²

3. Los consejos del Santo Evangelio deben las Hermanas observarlos con mucha más puntualidad que los otros cristianos, por el estado de perfección que han abrazado.³

4. Ninguna sea admitida si no se ve que viene a la Orden, principalmente por amor de Dios, salud de su alma y para el bien espiritual y temporal del prójimo.⁴ Y ninguna sea admitida si no tiene ciencia suficiente para ser admitida en calidad de Maestra.

5. Que la pobreza, tan amada del Hijo de Dios, la cual nuestro padre san Francisco nos dio por madre, resplandezca en todas las cosas que usan las Hermanas.⁵

6. En todas las prendas de vestir de las Hermanas reluzca la vileza, austeridad y pobreza, en la forma, el precio y el color.⁶

7. Al oír la primera señal de la campana acudirán al coro con toda prestaza, recogimiento y silencio, a fin de preparar sus entendimientos, pensando que están en la presencia de Dios para ejercitar el oficio de los santos ángeles... Allá rezarán con toda devoción, atención y reverencia, con uniformidad de voces y consonancia de espíritu, con voz mediana y con la debida pausa.⁷

8. Harán oración mental, con todo sosiego y quietud posibles.⁸

9. A imitación de Jesucristo y de nuestro padre san Francisco, habéis abrazado una vida estrecha y penitente.⁹

10. Poco basta para satisfacer la necesidad y todo es poco para contentar la sensualidad.¹⁰

11. Exhortaba al ayuno diciendo: Nuestro padre san Francisco no osaba con agua apagar la sed, bebiendo todo lo que necesitaba, pues decía que era difícil satisfacer la necesidad sin obedecer al gusto. Y san Jerónimo escribe que

1. Const. Primeras, Cap. I.

2. Const. Segundas, Cap. I.

3. Const. Primeras, Cap. I.

4. Ibid., Cap. II.

5. Ibid., Cap. III.

6. Ibid., Cap. III.

7. Ibid., Cap. IV.

8. Ibid., Cap. IV.

9. Ibid., Cap. V.

10. Ibid., Cap. V.

en su tiempo, los monjes, aunque flacos, bebía únicamente agua, y que comer cosas cocidas era tenido entre ellos por sensualidad y regalo.¹¹

12. Antes de comulgar pondrán todo cuidado en examinar muy bien la propia conciencia, considerando su indignidad y vileza, y el nobilísimo don de Dios dado a nosotros con tanta caridad, para que no lo reciban con perjuicio de sus almas, sino para aumento de gracias y virtudes.¹²

13. Antes de ir a comulgar se pedirán perdón con toda humildad unas a otras... por amor de Dios.¹³

14. Para que las Hermanas, por no ser amonestadas y corregidas, no caigan en la miseria de la relajación y transgresión de las reglas... la prelada amoneste y corrija con humildad y caridad... Sin diferencia, según sean las faltas que habrán cometido.¹⁴

15. Ninguna presume quejarse ni responder cuando sea reprendida, aunque no tuviese culpa, porque de esta manera será imitadora de Jesucristo.¹⁵

16. La prelada, oída la culpa, corregirá con palabras breves, devotas y llenas de caridad.¹⁶

17. Está muy mal a una religiosa que ha dejado el mundo para hacer penitencia y mortificación, beber o comer fuera de la comunidad.¹⁷

18. Guarden el silencio con mucho cuidado, porque de las palabras ociosas habremos de dar cuenta a Dios.¹⁸

19. Advierta la prelada, que no debe mostrarse enojada, ni decir palabras pesadas por grave que sea la culpa, considerando que tal vez ella es más defectuosa y tiene más culpas que las demás.¹⁹

20. El silencio es el ornamento de las personas religiosas.²⁰

21. No se pierda la paz interior y el fervor de la devoción por la inquietud que resulta del mucho hablar.²¹

22. En todo lugar acostúmbrense a hablar en voz baja, porque hablar en voz alta es un vicio que desdice de personas religiosas.²²

23. Guárdense totalmente de conversaciones largas, inútiles, vanas y mundanas, antes bien, todas la palabras que digan sean edificantes y provechosas, como conviene a las siervas de Dios y observadoras del santo Evangelio.²³

11. Ibid., Cap. V.

12. Ibid., Cap. VI.

13. Ibid., Cap. VI.

14. Ibid., Cap. VIII.

15. Ibid., Cap. IX.

16. Ibid., Cap. IX.

17. Ibid., Cap. IX.

18. Ibid., Cap. IX.

19. Ibid., Cap. IX.

20. Ibid., Cap. X.

21. Ibid., Cap. X.

22. Ibid., Cap. X.

23. Ibid., Cap. X.

24. (La enfermera debe ser) de gran humildad, caridad y paciencia, la cual tenga particular cuidado de servir a las enfermas del mejor modo que sepa y del modo que quisiera en el mismo caso la sirvieran a ella.²⁴

25. La obediencia es una virtud que ha obrado grandes prodigios y lo más admirables efectos entre las religiosas.²⁵

26. Poco importaría, y sería de ningún valor, tener reglas y constituciones, si las hermanas faltaran a la obediencia debida a la superiora.²⁶

27. Tengan siempre presente que han hecho un sacrificio de la propia voluntad, consagrándose al servicio de Jesucristo, nuestro bien y esposo de las almas.²⁷

28. Todas las hermanas tendrán gran cuidado de guardar entre sí la religiosa educación, porque si la falta de educación es un defecto notable entre los seglares, cuánto mayor y más grave sería entre las religiosas.²⁸

29. Acostúmbrense a hablar en voz baja.²⁹

30. Tengan gran cuidado en sufrirse sus imperfecciones las unas a las otras.³⁰

31. Ninguna de las hermanas rehúse los oficios de humildad y caridad que le sean ordenados por la prelada.³¹

32. Hagan el trabajo que se les haya mandado, sin murmuración ni contradicción alguna. Voluntariamente y con alegría lo acepten, y con diligencia lo acaben, del modo que se les haya ordenado.³²

33. Sígase siempre un mismo método de enseñanza, que sea fácil y adecuado a la capacidad de las alumnas.³³

34. Den algún premio a las niñas que se hayan aplicado más y tenido mejor conducta, y menos faltas de asistencia a las clases, a fin de estimular a las demás a ejercitar igual conducta.³⁴

35. Todas las hermanas trabajen, porque de esta manera emplearán bien el tiempo, huirán de la ociosidad, tendrán más salud y podrán ganar buena parte de lo que tendrán que menester para el sustento de la vida humana, y serán dichosas y bienaventuradas, pues comerán del trabajo de sus manos, de lo que tanto se agloriaba el apóstol san Pablo.³⁵

24. Ibid., Cap. XI.

25. Ibid., Cap. XII.

26. Ibid., Cap. XII.

27. Ibid., Cap. XII.

28. Ibid., Cap. XIII.

29. Ibid., Cap. XIII.

30. Ibid., Cap. XIII.

31. Ibid., Cap. XIV.

32. Ibid., Cap. XIV.

33. Ibid., Cap. XIV.

34. Ibid., Cap. XIV.

35. Ibid., Cap. XIV.

36. Absténganse de palabras ociosas y nocivas, como conviene a siervas de Jesucristo y observadoras del santo Evangelio.³⁶

37. Empleen el tiempo que les quede desocupado, en la lectura de libros espirituales, que tendrán en común, para consuelo y provecho de sus almas.³⁷

38. Carísimas hermanas, la caridad, la paz, la armonía y la unión santa entre unas y otras es lo que convierte el claustro en un paraíso de delicias, en donde mora con gusto el Celestial Esposo. Al contrario, el convento en donde no hay mortificación y paz y caridad entre las hermanas, es un infierno abreviado, en donde reina el demonio, enemigo de la paz, porque no la tiene consigo mismo ni con Dios; y donde reina este enemigo de nuestra tranquilidad como tirano despótico todo lo revuelve, y las religiosas están tristes y melancólicas, porque cometen faltas y no son fieles a lo que han prometido a Dios en su profesión.³⁸

39. Procuren inflamarse en el amor de Jesús en la santa oración, a unirse por el amor al Celestial Esposo de las almas puras, para que unidas con el amable Jesús, que es rey pacífico, reine en todas vosotras la paz, la caridad y la santa unión.³⁹

40. Cuando hay en el corazón amor de Dios hay verdadera humildad, y cuando hay verdadera humildad hay obediencia.⁴⁰

41. No podemos encarecer bastante cuanto importa a todas las hermanas el ser obedientes y enteramente rendidas a la voluntad de las superiores locales y éstas deben recordar que han de ser ejemplo de todas las virtudes a sus súbditas.⁴¹

42. Sean exactas en los ejercicios devotos y deseosas de su aprovechamiento espiritual... entre día procuren levantar el corazón a Dios, haciendo una fervorosa jaculatoria y ofrecerle el trabajo u ocupación que tienen entre manos.⁴²

43. Acordémonos de santificar el día de fiesta... y a más de oír misa con toda devoción y comulgar con el fervor posible, empleen algunos ratos en la lectura espiritual.⁴³

44. Cuando los superiores han distribuido los empleos de la Congregación y las oficinas de cada convento, debe pensarse que no ha sido sin madura deli-

36. Ibid., Cap. XIV.

37. Ibid., Cap. XIV.

38. *Circular a las Venerables Madres y Hemanas Terciarias Capuchinas de N. P. S. Francisco, de la Congregación de la Divina Pastora, abadesa perpetua de este seráfico instituto*, s. f.

39. Ibid.

40. Ibid.

41. Ibid.

42. Ibid.

43. Ibid.

beración, y siempre mirando el mayor bien de la comunidad y el buen orden y tranquilidad de los conventos y colegios.⁴⁴

45. La superiora debe con toda caridad socorrer la necesidad de las hermanas, pero no la sensualidad.⁴⁵

46. Piensen de continuo las hermanas que todas sus rentas y haberes deben consistir en la labor de sus manos y en el producto de las escuelas.⁴⁶

47. La caridad, la fina urbanidad y modestia siempre deben resplandecer en una religiosa esposa de Jesucristo, modelo de mansedumbre y humildad.⁴⁷

48. Recuerden nuestras hermanas aquel paso del santo Evangelio, cuando vemos que el Señor reprendió a sus discípulos porque no permitían que los niños se le acercasen, usando aquellas tan sentidas palabras: «Dejad que los niños vengan a mí y no se lo estorbéis, pues de ellos es el reino de los cielos.» Estas santísimas palabras, como salidas de la boca del amable Jesús, deben meditar de continuo todas nuestras madres y hermanas encargadas de la enseñanza, considerando la hermosura y candor de las almas de las tiernas niñas, y cuán apreciables son a los divinos ojos por su inocencia, y tal vez las mismas maestras no lo son tanto ante el divino acatamiento.⁴⁸

49. Deben considerar que todas las niñas que concurren a las clases, son tiernas ovejitas de la Divina Pastora, nuestra cariñosa Madre, y ¿con qué ojos quieren que las mire desde el cielo esta bendita Madre, sin tratar mal de palabra a sus tiernas ovejitas? Cuando es muy cierto que todos necesitamos que la divina Madre nos mire con ojos de misericordia.⁴⁹

50. Procuren enseñar a las niñas más con cariño y amor de madres, que con severidad y rigor de maestras, corrigiendo sus faltas y defectos, más con la suave persuasión que con las bruscas palabras.⁵⁰

51. Es una especie de hurto delante de Dios, percibir la mensualidad y no enseñar lo que corresponde.⁵¹

52. Declaramos de la manera más formal, que este Instituto de Religiosas Terciarias de N. P. San Francisco está destinado para el bien de las almas y para la educación y enseñanza.⁵²

53. ¡Cuántas niñas que concurren a nuestras clases están destinadas para esposas de Jesucristo en nuestra Congregación o en otro Instituto Religioso!⁵³

44. Ibid.

45. Ibid.

46. Ibid.

47. Ibid.

48. Ibid.

49. Ibid.

50. Ibid.

51. Ibid.

52. Ibid.

53. Ibid.

54. Mientras sean concurridas nuestras clases jamás faltarán vocaciones a la religión, si las hermanas procuran presentarse delante de las niñas con aquella modestia y candor que edifica, si las tratan con amor y cariño y si las procuran enseñar con esmero.⁵⁴

55. Rogamos por las entrañas de Jesucristo, con la mayor efusión de nuestro corazón a todas las madres superiores locales, que sean amantes de las niñas pobres y que admitan a las clases a todas las niñas que se presenten, mientras el local o las salas lo permitan, y lo repetimos, sin excluir ni deshechar a las niñas pobres que no pueden pagar la mensualidad... pues nuestro amabilísimo Redentor es amante de los pobres, y nuestro padre San Francisco fue pobre por amor a Jesucristo, y tan amante de los pobres como leemos en su vida.⁵⁵

56. Las religiosas terciarias están obligadas a hacer limosna a los pobres según su posibilidad; pues si no les pueden dar otra cosa, pues también son pobres, denles a lo menos la limosna espiritual, esto es, buen ejemplo, santas máximas y la educación gratis por amor de Dios, y tendrán el premio en el cielo. Y no teman, no, nuestras hermanas, que por esto les ha de faltar el necesario sustento, y lo demás que necesiten, pues será todo al contrario; Nuestro Señor, por cuyo amor harán este obsequio, las llenará de bendiciones espirituales y temporales.⁵⁶

57. Si las hermanas son fieles a Dios y cumplen con lo que han prometido, él mismo moverá el corazón de los devotos y bienhechores para socorrerlas con limosnas; y dando buen ejemplo y esmerada educación a las niñas, serán frecuentadas las clases y no faltarán pensionistas.⁵⁷

58. La enseñanza es el fin de este Instituto.⁵⁸

59. Las hermanas de esta tercera orden de penitencia de nuestro padre San Francisco son llamadas por Dios... a la vida mixta de contemplación y acción, de trabajar y orar, de derramar en el tierno corazón de las niñas los santos pensamientos y devotos afectos que Dios les ha comunicado en la santa oración. Este es el espíritu de la regla que las hermanas han profesado.⁵⁹

60. Deben pensar nuestras madres y hermanas, que aunque sean religiosas, también son hijas de Adán pecador, y que deben comer el pan con el sudor de su rostro.⁶⁰

61. No desechen ni rehusen las labores que les ofrecen los devotos, y que buenamente puedan hacer.⁶¹

54. Ibid.

55. Ibid.

56. Ibid.

57. Ibid.

58. Ibid.

59. Ibid.

60. Ibid.

61. Ibid.

62. Y repetimos, que todas sus rentas y haberes están en el trabajo de sus manos, en la educación de las niñas y en alguna limosna de los devotos y bienhechores.⁶²

63. Las leyes se hacen para el buen gobierno de la Orden y aprovechamiento espiritual de las hermanas, y no deben ser discutidas, sino observadas con puntualidad.⁶³

64. Que las hermanas se dediquen a la enseñanza y a trabajar para el bien espiritual y temporal del prójimo.⁶⁴

65. Ánimo, pues, hermanas mías; ánimo y confianza en Dios, y mucho confianza en nuestra Madre la Divina Pastora, que os dará fuerzas y gracia para llevar a cabo y perfeccionar las escuelas que el mismo Dios os ha confiado.⁶⁵

66. El P. Tous concede a la M. Mogas licencia para fundar con tal de que sea: A mayor gloria de Dios, edificación del prójimo y bien espiritual y temporal de las personas de su sexo.⁶⁶

67. La misión de las hermanas es: Educar a las personas de su sexo en las máximas religiosas y deberes sociales, formando jóvenes cristianas e instruidas en las labores útiles a su sexo.⁶⁷

68. Dice a la M. Mogas, que para aceptar un colegio: Se necesita mucha calma y presencia de espíritu, pidiendo continuamente a Dios la gracia para un feliz acierto en saber hacer y cumplir su santísima voluntad.⁶⁸

69. El fin que debéis tener en todas las cosas es trabajar en la viña del Señor, únicamente para mayor gloria y bien de las almas que Dios quiera confiaros.⁶⁹

70. Constancia, hermana mía, —decía a la M. Mogas— y no tema que todo saldrá conforme sean los designios eternos de la Providencia Divina.⁷⁰

71. Dios ya sabe lo que os conviene, por tanto, a él debéis acudir con mucha confianza.⁷¹

72. Si pedís bien, y con fe y confianza, alcanzaréis lo que pidiéreis.⁷²

73. Vuestra misión es: Hacer que todas las niñas que están a vuestro cargo

62. Ibid.

63. Ibid.

64. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 22 de agosto de 1868; E. ZARAGOZA, *correspondencia epistolar entre el P. José Tous y los venerables José Benito Serra, Antonia de Oviedo y María Ana Mogas*, col. *Scripta et Documenta*, vol. 36 (Montserrat 1990) p. 93-94.

65. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 18 de febrero de 1868; Ibid., 79.

66. Carta del P. Tous al O. de Daulia, 23 de julio de 1867; Ibid., 30.

67. Ibid.

68. Carta del P. Tous a la M. Mogas, 16 de junio de 1868; Ibid., 89.

69. Ibid.

70. Ibid.

71. Ibid.

72. Ibid.

para la enseñanza, sean dignas ovejuetas de tan buena Madre y Pastora Divina... y hacer que no salgan jamás del redil del Buen Pastor Jesucristo.⁷³

74. El objeto principal del Instituto de nuestras Hermanas Terciarias Capuchinas, es salvar las almas por medio de la enseñanza, educando a las niñas en las labores y ciencias propias de su sexo, y muy principalmente enseñándoles el santo temor de Dios.⁷⁴

75. La subsistencia de las hermanas depende enteramente de la Divina Providencia, viviendo las hermanas del trabajo de sus manos y de los honorarios mensuales de las niñas que acuden a sus acreditadas escuelas.⁷⁵

76. Hasta ahora nada les ha faltado de lo necesario para vivir decentemente y confío que en adelante no les ha de faltar, teniendo como tienen tan buena y rica superiora y abadesa, la Divina Pastora de las almas María Santísima, a quien ellas obsequian de un modo singular, prestándole toda sumisión y obediencia.⁷⁶

77. Su carta —decía al Obispo de Daulia— me hace concebir una grande confianza de que nuestras hermanas son elegidas por la Divina Providencia para conducir almas al rebaño de la Divina Pastora.⁷⁷

78. Ninguna pretensión tengo de que nuestras hermanas se extiendan o propaguen en nuevas fundaciones; lo que quiero y deseo es, que tomen raíces, cumpliendo su misión, en donde la Divina Providencia las ha establecido.⁷⁸

79. Ya que por un exceso de la divina bondad hemos sido llamadas a este estado de pobreza y vida penitente..., procuremos todas, por su infinito amor, y singularmente por la memoria y méritos de su dolorosísima pasión y muerte, de observar las constituciones con toda puntualidad y perfección, y perseverar en ellas hasta el fin. Y las que guarden estas cosas, en el cielo alcancen las bendición del Altísimo Padre Celestial, y en la tierra estén llenas de la bendición de su querido Hijo, con el Santísimo Espíritu Consolador, para el cual sea la honra y la gloria ahora y por siempre. Amen.⁷⁹

80. Dios os prospere y os dé acierto en todas vuestras empresas, a fin de que podáis hacer en todo su santísima voluntad... con mi más sincero afecto y buenos deseos de protegeros, suplicando al Señor, os llene a todas de bendiciones celestiales. Vuestro padre y superior, José Tous.⁸⁰

81. Con toda alegría acepten el trabajo o labor encomendada, y con diligencia y perfección la acaben, sujetándose con humildad a los mandamientos

⁷³ Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 23 de julio de 1864; *Ibid.*, 30.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 6 de diciembre de 1864; *Ibid.*, 32.

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 18 de octubre de 1865; *Ibid.*, 39.

⁷⁸ Carta del P. Tous al Obispo de Daulia, 21 de octubre de 1867; *Ibid.*, 56.

⁷⁹ Const. Segundas, Cap. XIV.

⁸⁰ Carta del P. Tous a la M. Mogas, 15 de abril de 1869; *Ibid.*, 95.

de la Superiora, porque así conviene a las que han hecho profesión de obediencia.⁸¹

82. La Prelada del convento se llamará Superiora, la cual gobernará la Comunidad en nombre de la Divina Pastora María Santísima que será Abadesa perpetua de esta seráfica congregación de penitencia... En todos los lugares donde acostumbren reunirse las hermanas haya una imagen de la Divina Pastora la cual presidirá todos los actos de Comunidad como Abadesa suprema.⁸²

83. Queremos también ser fieles imitadoras de Santa Clara, hija primogénita de nuestro seráfico Padre San Francisco, a la cual tomamos por madre y por protectora de este nuestro pobre Instituto.⁸³

84. Las Maestras o las hermanas destinadas a las clases de enseñanza, procurarán acudir con prontitud a sus respectivas clases... y antes de empezar el trabajo dirán juntamente con las niñas, puestas de rodillas, una Ave María a María Santísima.⁸⁴

85. Guárdese la Prelada de dar entrada a ningún abuso bajo el pretexto de caridad y mansedumbre.⁸⁵

86. Deben procurar las Superiores locales y las Maestras atraer a las niñas y no rechazarlas.⁸⁶

87. Está en vigor la observancia de la Santa Regla y disposiciones que hemos dado otras veces, y reina entre las hermanas aquella paz, tranquilidad y armonía que conviene a las verdaderas Esposas de Jesucristo, y que nos manda el Señor en el Santo Evangelio.⁸⁷

88. Se saludarán inclinando la cabeza y pronunciando algunas breves y santas palabras, como: Bendito sea el Señor, que nos ha creado; Dios nos dé su santa gracia y otras semejantes (como) Alabado sea el Smo. Sacramento del altar. (Contestando:) Por siempre. Porque haciéndolo así, a más de cumplir las reglas de la buena crianza, conservarán la presencia de Dios en sus corazones y entendimiento.⁸⁸

89. Es muy conveniente que empleen el tiempo que les quede desocupado en la lectura de libros espirituales, que tendrán en común para consuelo y provecho de sus almas.⁸⁹

90. Fuera de los lugares y horas de silencio: Hablen entre sí de Dios, de

81. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

82. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XII; Ros, 335, 346.

83. Const. de Vic y Barcelona, Cap. I; Ros, 329, 339.

84. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

85. Const. de Vic y Barcelona, Cap. VIII; Ros, 333, 343.

86. Barcelona de 1864.

87. Barcelona de 1864.

88. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XI y XIII; Ros, 334, 337.

89. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 334, 337.

las vidas de los santos y de aquellas cosas que pertenezcan a la salud del alma.⁹⁰

91. La superiora destruirá los libros según la necesidad y espíritu de las hermanas. Esto es, a las pusilámines, libros que alienten, y a las distraídas y poco recogidas, libros un poco fuertes, que concentren el espíritu.⁹¹

90. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

91. Const. de Vic y Barcelona, Cap. XIV; Ros, 337, 347.

NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS EN ESPAÑA DURANTE EL
PONTIFICADO DE SAN PÍO X (1903-1914)

SUMARIO

1. Introducción.- 2. Relación cronológica de nombramientos.

Primera parte (1903-1912): 1. Auxiliar de Valencia y obispo de Astorga en 1903.- 2. Nozaleda, arzobispo de Valencia.- 3. Vitoria y Segorbe en 1904.- 4. Salamanca, Jaca, Badajoz y Segovia en 1904.- 5. Ilundain a Orense.- 6. Baztán a Oviedo.- 7. Granada, León y Ciudad Real en marzo de 1905.- 8. Valencia, Madrid, Lleida, Mondoñedo, Teruel y Tarazona en diciembre de 1905.- 9. Sevilla, Girona, Jaén, Urgell y Plasencia en 1906.- 10. Auxiliar de Santiago en 1906.- 11. Sevilla, Palencia y Solsona en 1907.- 12. Almería, Segorbe, Guadix y Ciudad Rodrigo en 1907.- 13. Auxiliares de Burgos y Toledo en 1907.- 14. Los obispos nombrados en 1909.- 15. Auxiliar de Santiago en 1911.- 16. Dificultades para los nombramientos.- 17. El acuerdo de 1912 sobre los nombramientos de obispos auxiliares.

Segunda parte (1913-1914): 1. La generación episcopal de 1913.- 2. Opinión del cardenal Vico sobre diversos candidatos.- 3. Decisión de la Santa Sede.- 4. Informes del nuncio Ragonesi.- 5. Provisión de Segovia en 1914.- 6. El cardenal Guisasola, arzobispo de Toledo.- 7. Otras candidaturas.- 8. Valencia en 1914.- 9. Reig a Barcelona.- 10. Miralles a Lleida.- 11. Eijo Garay a Tuy.

INTRODUCCIÓN

Durante los once años del pontificado de san Pío X —elegido el 4 de agosto de 1903 y fallecido el 20 de agosto de 1914— se produjeron en España 70 nombramientos y traslados de obispos. El presente estudio analiza las razones de cada uno de ellos, basadas en la documentación del Archivo Secreto Vaticano (ASV), que conserva el Archivo de la Secretaría de Estado (SS) y el de la Nunciatura de Madrid (*AN Madrid*). Aunque todos los nombramientos fueron hechos formalmente por el Papa, los candidatos fueron presentados por el rey de España Alfonso XIII a través de su Gobierno. El jefe del mismo y los ministros de Estado (que hoy corresponde al de Asuntos Exteriores) y de Gracia y Justicia negociaron directamente con el nuncio apostólico cada una de las candidaturas. En alguna ocasión, el embajador de España cerca de la Santa Sede, por mandato del rey o del Gobierno, sugirió candidatos a la Secretaría de Estado del Vaticano.

Durante el pontificado de san Pío X, por parte eclesiástica, el máximo responsable de los nombramientos —después del Papa— fue su secretario de Estado, el cardenal español Merry del Val. Este consultó con frecuencia a otro cardenal español de la Curia, el capuchino José Vives y Tutó, hasta que cayó enfermo en 1911. Para los nombramientos hechos en 1913 y 1914 fue oído el cardenal Antonio Vico, que había sido nuncio en Madrid. En España, interlocutores del Gobierno fueron los representantes pontificios: el nuncio Aristide Rinaldini, hasta 1907;¹ el encargado interino de negocios Enrico Sibilia, entre 1907-08; el nuncio Antonio Vico, desde 1908 hasta el 22 de noviembre de 1912;² el encargado interino de

1. Rinaldini fue creado cardenal en abril de 1907. Cf. su carta al Papa agradeciéndole el capelo cardinalicio en ASV SS 249 (1907) 8, ff. 160-161, pero permaneció en Madrid hasta mediados de octubre (Cf. despacho nº 1 de Sibilia a Merry del Val, Madrid 19 octubre 1907, informándole de la salida del cardenal Rinaldini. *Ibid.* ff. 158-159).

2. ASV SS 249 (1912) 5, f. 72. Su último despacho o relación final lo envió con el n. 1012, el día 15 de noviembre de 1912, y lo he publicado en el apéndice a mi artículo *Instrucciones de Merry del Val a Vico en 1907 y relación final del nuncio en 1912*: «Revista Española de Derecho Canónico» 42 (1992) 567-605.

negocios Alejandro Solari desde el 22 de noviembre de 1912 hasta primeros de abril de 1913³ y el nuncio Francesco Ragonesi, desde principios de abril de 1913.⁴

Por parte civil, se sucedieron en el poder varios gobiernos conservadores y liberales, con los que el rey Alfonso XIII tuvo que contar para ejercer el privilegio de presentación, que afectaba solamente a los obispos residenciales y no a los auxiliares. Cuando fue elegido Pío X, jefe del Gobierno era Raimundo Fernández Villaverde (20 julio - 5 diciembre 1903), cuyos ministros de Estado y de Gracia y Justicia fueron, respectivamente, el conde de San Bernardo y Francisco de los Santos Guzmán. Le sucedió durante un año el conservador Antonio Maura (5 diciembre 1903 - 16 diciembre 1904), con Francisco Rodríguez San Pedro en Estado y Joaquín Sánchez de Toca en Gracia y Justicia.⁵ Vino después el brevísimo gobierno de Marcelo Azcárraga (16 diciembre 1904 - 27 enero 1905), con el marqués de Aguilar de Compóo en Estado y Javier Ugarte en Gracia y Justicia. Siguió otro Gobierno corto, presidido nuevamente por Fernández Villaverde (27 enero - 2 junio 1905), con el marqués de Villaurrutia en Estado y Javier Ugarte en Gracia y Justicia.⁶ Seis meses escasos duró el siguiente, presidido por Eugenio Montero Ríos (23 junio - 1 diciembre 1905), que tuvo dos ministros de Estado, Felipe Sánchez Román y Pío Gullón, y otros dos de Gracia y Justicia, Joaquín González de la Peña y J. López Puigcerver.⁷ Un medio año duró el gabinete presidido por Segismundo Moret (1 diciembre 1905 - 9 junio 1906), con el duque de Almodóvar del Río en Estado⁸ y Manuel García Prieto en Gracia y Justicia. El mismo Moret formó otro fugaz Gobierno, que no duró un mes (9 junio - 6 julio 1906), en el que la cartera de Estado la tuvo al principio el duque de

3. La correspondencia epistolar entre Merry del Val y Solari comenzó nada más marcharse Vico (ASV SS 249/1913/ 1-4, f. 118). Durante su gestión diplomática interina envió 129 despachos a la Secretaría de Estado.

4. *Ibid.* 249 (1913) 22, f. 188.

5. Despacho nº 379 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 5 diciembre 1903 (*Ibid.* f. 203-204) y despacho nº 380 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 9 diciembre 1903, que trata de la presentación del nuevo Gobierno a las Cámaras (*Ibid.* ff. 216-217).

6. Despacho nº 526 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 21 junio 1905 (ASV SS 249/1905/ 1, ff. 68.)

7. Despacho nº 551 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 1 noviembre 1905 (*Ibid.* ff. 140-141).

8. Despacho nº 562 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 6 diciembre 1905, en el que le informa sobre su conversación con el nuevo ministro de Estado (*Ibid.* ff. 218-220).

Almodóvar del Río y luego Juan Pérez Caballero,⁹ mientras que la de Gracia y Justicia fue encomendada a José María Celleruelo.¹⁰ El general liberal José López Domínguez formó el Gobierno sucesivo (6 julio-30 noviembre 1906), con Pío Gullón en Estado y el conde de Romanones en Gracia y Justicia.¹¹ Le siguió de nuevo Moret, durante cinco días (30 noviembre - 4 diciembre 1906)¹² y después el marqués de la Vega de Armijo durante varias semanas (4 diciembre 1906 - 25 enero 1907).¹³ Ambos tuvieron a Juan Pérez Caballero en Estado y a Antonio Barroso en Gracia y Justicia. Volvió Maura durante casi tres años (25 enero 1907 - 21 octubre 1909) con Manuel Allendesalazar en Estado y el marqués de Figueroa en Gracia y Justicia. Moret, de nuevo en un gobierno de transición (21 octubre 1909 - 9 febrero 1910), tuvo a Juan Pérez Caballero en Estado y a Eduardo Martínez de Campo en Gracia y Justicia. José Canalejas presidió un Gobierno de casi tres años (9 febrero 1910 - 13 noviembre 1912) en el que tuvo a Manuel García Prieto en Estado, mientras que los titulares en Gracia y Justicia fueron primero Trinitario Ruiz Valero y después Antonio Barroso.¹⁴ Le sucedió el conde Romanones en un gabinete anual (15 noviembre 1912 - 25 octubre 1913), con Manuel García Prieto, Juan Navarro Reverter y Antonio López Muñoz, que se sucedieron en Estado, y Diego Arias de Miranda, Antonio Barroso y Pedro Rodríguez de la Borbolla, en Gracia y Justicia. El último Gobierno que afecta al pontificado de san Pío X estuvo presidido por Eduardo Dato (27 octubre 1913 - 9 diciembre 1915), con el marqués de Lerma en Estado, y en Gracia y Justicia, primero el marqués de Vadillo y luego Manuel de Burgos Mazo.

Es necesario dejar constancia de todos estos nombres, porque la mayoría de ellos aparecen con frecuencia en los documentos que publico en los apéndices de este trabajo.

9. Con carta confidencial Rinaldini informó a Merry del Val de su conversación con Pérez Caballero en los pocos días en que fue ministro de Estado (*Ibid.* ff. 106-107).

10. Despacho nº 604 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 11 junio 1906 (*Ibid.* 249 [1906] 1, ff. 83-84) y despacho n. 611 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 7 julio 1906 (*Ibid.* ff. 101-103).

11. Despacho nº 649 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 29 noviembre 1906 (SS 249 [1906] 3, ff. 97-98).

12. Despacho nº 650 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 1 diciembre 1906 (*Ibid.* ff. 103-104).

13. Despacho nº 652 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 5 diciembre 1906 (*Ibid.* ff. 156-157).

14. Despacho nº 377 de Vico a Merry del Val, Madrid 10 febrero 1910 (ASV SS 249 [1913] 2, f. 20-20).

San Pío X deseaba que el nuncio recogiera amplios informes de cada candidato pidiéndolos a obispos, superiores religiosos y, eventualmente, a otras personas dignas de fe, de modo que se pudiera tener certeza moral sobre la plena idoneidad del sujeto.¹⁵ Dichos informes pasaban después a la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios,¹⁶ competente para proponer al Santo Padre los candidatos al episcopado. Este dicasterio era la primera sección de la Secretaría de Estado y su prefecto era el mismo cardenal Secretario de

15. Despacho nº 33284 de Merry del Val a Vico, Vaticano 7 noviembre 1908 (ASV *AN Madrid* 699, ff. 207-207r). Sobre este modo de actuar el cardenal Merry del Val insistió al nuncio en otras ocasiones, «perché si proceda con ogni possibile cautela» (Despacho nº 34270, Vaticano 18 diciembre 1908, *Ibid.* ff. 199-199r).

16. Hasta 1967 fue la primera sección de la Secretaría de Estado y desde esa fecha, en virtud de la Constitución Apostólica *Regimini Ecclesiae Universae* (15 agosto 1967) pasó a llamarse Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, nombre que cambió en 1988 por el de Sección Segunda de la Secretaría de Estado – Relaciones con los Estados (Constitución Apostólica *Pastor bonus*, 28 junio 1988). Cf. L. PÁSZTOR, *La Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari tra il 1814 e il 1850*: «Archivum Historiae Pontificiae» 6 (1968) 191-318; ID., *Archivio della Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari*: «Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli Archivi della Santa Sede e negli archivi ecclesiastici d'Italia» (Collectanea Archivi Vaticani, 2), Città del Vaticano 1970, pp. 305-328. Cf. también N. DEL RE, *La Curia Romana. Lineamenti storico-giuridici*. Terza edizione nuovamente rifatta ed aggiornata (Sussidi eruditi, 23), Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1970, pp. 77-85.

Instituida por Pío VII para tratar los asuntos político-eclesiásticos más complejos y delicados, relativos a materias concordadas y a relaciones con los Estados, la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (AAEES) comenzó a ocuparse de asuntos españoles casi desde el comienzo de sus existencia. Publiqué el índice de la documentación referente a España hasta 1878 en el artículo *El Archivo de la S. C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. I. Fuentes para la Historia de España desde sus orígenes hasta la muerte de Pío IX (1878)*: «Cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma» 15 (1981) 247-320, trabajo que se completa con *La Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios y España (1814-1913)*: «Archivum Historiae Pontificiae» 31 (1993). Es un artículo elaborado mediante la consulta directa de los *Rapporti delle Sessioni*, conservados en el archivo histórico de AAEES, con indicación de los asuntos o materias tratados en cada reunión, de los nombres de los cardenales que tomaron parte en ella y del secretario, que normalmente era el de la Congregación, sustituido a veces por el pro-secretario o por el subsecretario.

El Archivo de AAEES es el complemento esencial para los investigadores del *AN Madrid*, cuya producción crece por días, como documento en mis estudios *Una fuente para la historia de España y de Hispanoamérica: el Archivo de la Nunciatura de Madrid*: «Hispania» 52 (1992) 585-608 y *La Iglesia en España e Hispanoamérica. Recientes investigaciones en el Archivo Secreto Vaticano sobre la época contemporánea*: «Anales Valentinus» 18 (1992) 27-53.

Estado; por consiguiente, durante todo el pontificado de san Pío X, lo fue el cardenal Merry del Val.

2. *Relación cronológica de nombramientos*

Casi todos los nombramientos fueron hechos en consistorio, siguiendo una costumbre antigua. Sólo alguno de ellos fue hecho fuera del consistorio, por razones que explicaré oportunamente. La validez canónica del nombramiento se producía en el momento formal de la preconización en el consistorio. Los 70 nombramientos a que ahora me refiero se produjeron según el orden publicado en *Acta Sanctae Sedis* (ASS), órgano oficioso de la Santa Sede hasta 1908, y en *Acta Apostolicae Sedis* (AAS), órgano oficial de la misma desde 1909:

1903: CONSISTORIO DEL 12 NOVIEMBRE (ASS 36, 1903-04, 282).

1. ASTORGA: *Julián Miranda Bistuer*, deán de Segovia.
2. VALENCIA (Aux.): *Francisco García López*, vicario general de Valencia, preconizado titular de Lorima y auxiliar del card. Herrero y Espinosa de los Monteros, arzobispo de Valencia.

1904: CONSISTORIO DEL 14 NOVIEMBRE (*Ibid* 37, 1904-1905, 311).

3. VALENCIA: *Bernardino Nozaleda Villa*, O.P., arzobispo de Manila.
4. SALAMANCA: *Francisco Javier Valdés Noriega*, obispo de Jaca.
5. VITORIA: *José Cadena Eleta*, obispo de Segovia.
6. SEGOVIA: *Julián Miranda Bistuer*, obispo de Astorga.
7. BADAJOZ: *Félix Soto Mancera*, auditor del tribunal de la Rota de Madrid.
8. OVIEDO: *Francisco Baztán Urniza*, vicario general de Ciudad Real.
9. JACA: *Antolín López Peláez*, vicario general de Burgos.
10. ASTORGA: *Julián de Diego García Alcolea*, arcediano de Madrid.
11. ORENSE: *Eustaquio Ilundáin Esteban*, dignidad de arcipreste de Segovia.

1905: CONSISTORIO DEL 27 MARZO (ASS 37, 1904-05, 561-562).

12. GRANADA: *José Meseguer Costa*, obispo de Lleida.
13. LEÓN: *Juan Manuel Sanz Saravia*, párroco de San Andrés de Sevilla.

14. CIUDAD REAL (prelatura *nullius*): *Remigio Gandásegui Gorrochátegui*, canónigo lectoral de Zaragoza preconizado obispo titular de Dora y prior de las Ordenes Militares.
- 1905: CONSISTORIO DEL 14 DICIEMBRE (*Ibid.* 38, 1905-1906, 334-335).
 15. VALENCIA: *Victoriano Guisasola Menéndez*, obispo de Madrid-Alcalá.
 16. LLEIDA: *Juan Antonio Ruano Martín*, obispo titular de Claudiópolis y administrador apostólico de Barbastro.
 17. MADRID-ALCALÁ: *José María Salvador y Barrera*, obispo de Tarazona.
 18. MONDOÑEDO: *Juan José Solís Fernández*, vicario general de Santiago de Compostela.
 19. TARAZONA: *Santiago Ozcoidi Udaave*, penitenciario de Vitoria.
 20. TERUEL: *Juan Antonio de la Fuente*, canónigo de Burgos.
- 1906: CONSISTORIO DEL 6 DICIEMBRE (*Ibid.* 40, 1907, 12-19).
 21. SEVILLA: *Salvador Castellote Pinazo*, obispo de Jaén.
 22. JAÉN: *Juan José Laguarda Fenollera*, obispo de Urgel.
 23. URGELL: *Juan Benlloch Viró*, obispo titular de Hermópolis y administrador apostólico de Solsona.
 24. GIRONA: *Francisco Pol y Baralt*, magistral de Barcelona.
 25. PLASENCIA: *Francisco Jarrín Moro*, magistral de Salamanca.
 26. SANTIAGO DE COMPOSTELA (Aux.): *Severo Araujo Silva*, magistral de Santiago, preconizado obispo titular de Temne y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela.
- 1907: CONSISTORIO DEL 18 ABRIL (*Ibid.* 40, 1907, 263-264).
 27. SEVILLA: *Enrique Almaraz Santos*, obispo de Palencia.
 28. PALENCIA: *Valentín García Barros*, canónigo penitenciario de Santiago de Compostela.
 29. SOLSONA (Administración apostólica): *Luis Amigó Ferrer*, fundador de los Terciarios franciscanos y de las Terciarias franciscanas, preconizado obispo titular de Tagaste.
 30. BARBASTRO (Administración apostólica): *Isidro Badía Serradell*, obispo titular de Ascalone y auxiliar de Toledo.
- 1907: CONSISTORIO DEL 19 DICIEMBRE (*Ibid.* 41, 1908, 26).
 31. ALMERÍA: *Vicente Casanova Marzol*, párroco del Buen Consejo de Madrid.

32. SEGORBE: *Antonio Massanet Verd*, profesor del Seminario de Mallorca.
 33. TOLEDO (Aux.): *Prudencio Melo Alcalde*, canónigo doctoral de Burgos, preconizado obispo titular de Olimpo y auxiliar del card. Sancha, arzobispo de Toledo.
 34. CIUDAD RODRIGO (Administración apostólica): *Ramón Barberá Boada*, arcediano de Tarragona, preconizado obispo titular de Antedone.
 35. GUADIX: *Timoteo Hernández Mulas*, canónigo doctoral de Cuenca.
 36. BURGOS (Aux.): *Manuel San Román Elena*.
- 1909: CONSISTORIO DEL 29 ABRIL (AAS 1, 1909, 432-434).
37. TOLEDO y PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES: *Gregorio María Aguirre García*, cardenal arzobispo de Burgos.
 38. BURGOS: *Benito Murúa López*, obispo de Lugo.
 39. BARCELONA: *Juan José Laguarda Fenollera*, obispo de Jaén.
 40. JAÉN: *Manuel Sanz Saravia*, obispo de León.
 41. LEÓN: *Ramón Guillaumet Coma*, de la diócesis de Girona, canónigo magistral y vicario general de Tarragona.
 42. CANARIAS: *Adolfo Pérez Muñoz*, de la diócesis de Burgos, canónigo magistral de León.
 43. CALAHORRA y LA CALZADA (Administración apostólica): *Manuel San Román Elena*, obispo titular de Milasso y antiguo auxiliar del card. Aguirre, arzobispo de Burgos, nombrado administrador apostólico el 25 junio (*Ibid.* 537).
 44. OSMA: *Manuel Lago González*, lectoral de Lugo, nombrado el 25 agosto (*Ibid.* 720).
 45. LUGO: *Manuel Basulto Jiménez*, canónigo lectoral de Madrid, nombrado el 4 septiembre (*Ibid.*).
- 1911
46. SANTIAGO DE COMPOSTELA (aux.): *Ramiro Fernández Valbuena*, canónigo penitenciario de Toledo, nombrado obispo titular de Scilli y auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela (*Ibid.* 3, 1911, 347).
- 1913 (Nombrados el 18 julio, fuera del consistorio, *Ibid.* 5, 1913, 391-392).
47. TARRAGONA: *Antolín López Paláez*, obispo de Jaca.
 48. BURGOS: *José Cadena Eleta*, obispo de Vitoria.

49. CÓRDOBA: *Ramón Guillamet Coma*, obispo de León.
 50. LEÓN: *José Álvarez Miranda*, canónigo penitenciario de Oviedo.
 51. SEGORBE: *Luis Amigó Ferrer*, obispo titular de Tagaste y administrador apostólico de Solsona.
 52. SALAMANCA: *Julián de Diego y García Alcolea*, obispo de Astorga.
 53. ASTORGA: *Antonio Senso Lázaro*, canónigo de la catedral de Madrid.
 54. PLASENCIA: *Manuel Torres Torres*, deán de la catedral de Sevilla.
 55. BADAJOZ: *Adolfo Pérez Muñoz*, obispo de Canarias.
 56. CANARIAS: *Antonio Marquina Corrales*, canónigo magistral de Burgos.
 57. ORIHUELA: *Ramón Plaza Blanco*, de la diócesis de Cuenca, auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura de Madrid.
 58. VITORIA: *Prudencio Melo Alcalde*, obispo titular de Olimpo y auxiliar del fallecido card. Sancha, arzobispo de Toledo.
 59. TOLEDO: (Aux.): *Antonio Alvaro Ballano*, preconizado obispo titular de Apolonia y auxiliar del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo.
 60. CALAHORRA y LA CALZADA (Administración apostólica): *Juan Plaza García*, maestrescuela de la catedral de Calahorra, preconizado obispo titular de Ippo y nombrado administrador apostólico el 27 agosto (*Ibid.* 5, 1913, 491).
 61. JACA: *Manuel de Castro Alonso*, canónigo de la metropolitana de Valladolid, preconizado el 28 octubre (*Ibid.* 492).
 62. SOLSONA (Administración apostólica): *Francisco Vidal Barraquer*, arcipreste de la metropolitana de Tarragona, preconizado obispo titular de Pentacomia y nombrado administrador apostólico el 10 noviembre (*Ibid.*).
- 1914: CONSISTORIO DEL 28 MAYO (*Ibid.* 6, 1914, 273).
63. VALENCIA: *Valeriano Menéndez Conde*, obispo de Tuy.
 64. SEGOVIA: *Remigo Gandásegui Gorrochátegui*, obispo titular de Dora y prior de las Ordenes Militares en Ciudad Real.
 65. PALENCIA: *Ramón Barberá Boada*, obispo titular de Antedone y administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.
 66. ZAMORA: *Antonio Alvaro Ballano*, obispo titular de Apolonia y auxiliar del fallecido cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo.
 67. BARCELONA: *Enrique Reig Casanova*, auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura de Madrid.

68. LLEIDA: *José Miralles Sbert*, canónigo de la catedral de Mallorca.
69. TUY: *Leopoldo Eijo Garay*, canónigo lectoral de Santiago de Compostela.
70. CIUDAD REAL (prelatura *nullius*): *Francisco Javier Irastorza Loinaz*, canónigo arcipreste de la catedral de Ciudad Real y vicario general de la prelatura *nullius* del mismo nombre, nombrado obispo titular de Dora y prior de las Ordenes Militares con sede en Ciudad Real el 11 de julio por Pío X y preconizado en el consistorio del 8 septiembre por Benedicto XV (*Ibid.* 6, 1914, 509).

PRIMERA PARTE (1903-1909)

Divido el trabajo en dos partes. La primera desde 1903 hasta 1909 y la segunda desde esa fecha hasta 1914. La razón es muy sencilla: los nombramientos de la primera parte fueron hechos sin grandes dificultades con el Gobierno o, mejor dicho, con las dificultades normales inherentes a cualquier nombramiento episcopal. Las negociaciones para cada uno de ellos fueron por lo general breves. Casi todos los candidatos presentados por el Gobierno fueron aceptados por la Santa Sede sin problema alguno y las diócesis estuvieron poco tiempo vacantes. La única excepción de este período la constituye el caso del arzobispo de Valencia, Nozaleda, que es completamente atípico.

No puede decirse lo mismo de los nombramientos hechos entre 1913-14, después de haber estado España casi cuatro años sin nombramientos, debido a las fuertes tensiones existentes entre la Iglesia y el Estado. Durante ese bienio, el último del pontificado de san Pío X, nombrar obispos en España fue realmente un gravísimo problema tanto para el Estado, ya que el Gobierno presentaba muchos candidatos que la Santa Sede no podía aceptar de ninguna manera, como para la Iglesia porque no siempre consiguió que para una determinada diócesis fuera escogido el obispo más idóneo y en más de una ocasión tuvo que aceptar candidatos que no consideraba del todo a la altura de las circunstancias, aunque eran personas dignas y moralmente aceptables.

De este conjunto de nombramientos sale un episcopado más bien mediocre, salvo muy contadas excepciones, que tuvo la suprema responsabilidad pastoral de las diócesis españolas prácticamente hasta la Segunda República y algunos obispos llegaron a las primeras décadas del Franquismo, como Melo, Eijo Garay, De Castro Alonso y Miralles Sbert.

1. Auxiliar de Valencia y obispo de Astorga en 1903

Pretendía el cardenal Herrero y Espinosa de los Monteros, arzobispo de Valencia, que su secretario de Cámara, Bonifacio Marín, fuese nombrado obispo, pero no lo consiguió debido a los informes negativos que sobre él recogió Rinaldini.¹⁷ En su lugar fue designado el anciano canónigo *Francisco García López*, que a pesar de tener 70 años cumplidos, ofrecía mayores garantías y gozaba de fama de santidad.¹⁸ En realidad no llegó a ser auxiliar del cardenal Herrero, porque éste falleció en diciembre de 1903,¹⁹ antes de que García López recibiera la consagración episcopal, que le confirió en Toledo el cardenal primado Sancha.

A Astorga fue destinado el deán de Segovia, *Julián Miranda Bistuer*, candidato que no encontró dificultades debido a los buenos informes que de él recogió el nuncio.²⁰

2. Nozaleda, arzobispo de Valencia

Durante el pontificado de san Pío X fueron varias las combinaciones episcopales para cubrir diócesis vacantes. La primera de ellas se produjo en noviembre de 1904 y afectó a Valencia, Salamanca, Vitoria, Segovia, Badajoz, Oviedo, Jaca, Astorga y Orense. Cada uno de estos nombra-

17. El 1 de octubre de 1903 Rinaldini envió a Merry del Val el siguiente telegrama: «Governo concesso al cardinale di Valenza ausiliare domandato come già consentito dal Santo Padre. Avendo io oggi notizie confidenziali dal cardinale Toledo sfavorevoli al candidato, prego attendere» (ASV *AN Madrid* 662). Una semana más tarde remitió a Merry del Val un despacho confidencial en el cual explicaba las razones que desaconsejaban la promoción del canónigo Marín al episcopado (*Apéndice 1*).

18. Despacho nº 366 (*Apéndice 2*). Apenas recibió este despacho, Merry del Val telegrafió a Rinaldini diciéndole: «Ricevuto rapporto 366 proposta ausiliare Valenza. Santo Padre accetta candidato. Vostra signoria illustrissima faccia processo canonico e telegrafi quando compilato» (ASV *AN Madrid* 662). Unos días más tarde, Rinaldini precisó que García López tenía 70 años (*Apéndice 3*).

19. Despacho nº 381 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 11 diciembre 1903 (ASV *SS 249 [1903] 1, f. 211*).

20. Despacho nº 359 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 4*). Merry respondió con telegrama del 26 de octubre de 1903: «Santo Padre accetta decano di Segovia per vescovo di Astorga. Faccia atti opportuni, compreso processo canonico, e mi telegrafi quando sia fatto affinché sua preconizzazione possa aver luogo nel concistoro prossimo» (ASV *AN Madrid* 662).

mientos fue el resultado de una serie de gestiones previas, más o menos complejas según los casos y las circunstancias, como veremos enseguida.

A *Valencia* fue destinado el arzobispo de Manila, fray *Bernardino Nozaleda y Villa*, dominico, contra el cual desencadenaron los republicanos y anticlericales una campaña de descrédito tan violenta, que consiguieron impedir su llegada a la capital de Turia. Nozaleda no pudo tomar posesión del arzobispado y se vio obligado a dimitir a finales de 1905.²¹

3. Vitoria y Segovia en 1904

Al obispado de Vitoria, vacante por la muerte del obispo Raimundo Fernández Piérola y López de Luzuriaga, el Gobierno propuso a *José Cadena Eleta*, obispo de Segovia, mientras que para esta diócesis presentó al obispo de Astorga, *Julián Miranda Bistuer*.²²

La primera propuesta no encontró dificultad en Roma, aunque la Santa Sede no quería traslados tan frecuentes de obispos. La segunda, en cambio, no fue aceptada, según se deduce de cuanto Merry del Val comunicó a Rinaldini.²³ Pero ante las insistencias del Gobierno, Pío X tuvo que aceptar que Miranda fuera a Segovia, si bien no pasó la candidatura para Astorga de *Félix Soto Mancera*, que era segundo auditor de la Rota madrileña.²⁴ Pocos días más tarde Rinaldini volvió a insistir sobre la candidatura de Miranda para Segovia,²⁵ a la que la Santa Sede se oponía porque el mencionado Miranda todavía no había tomado posesión de Astorga, diócesis a la que había sido destinado pocos meses antes.²⁶ Pero, en realidad, lo que se hizo fue retrasar unos meses este traslado, que tuvo lugar a principio del verano. De modo que Miranda fue a Segovia sin haber llegado a tomar posesión de Astorga.²⁷ En realidad, el Papa acce-

21. El caso Nozaleda levantó gran *polvareda* entre los políticos, la prensa y la opinión pública. Provocó además un grave conflicto diplomático porque la Santa Sede no aprobó el modo de proceder del Gobierno, que se apresuró a nombrar a Nozaleda, sin calcular las consecuencias de este hecho. En mi extenso trabajo *Nombramiento y renuncia del arzobispo de Valencia. Fr. Bernardino Nozaleda y Villa. O.P.: «Archivo Dominicano»* 8 (1987) 193-413, doy a conocer la copiosa documentación relacionada con este caso.

22. Despacho nº 409 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 5*).

23. Despacho nº 4408 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 6*).

24. Despacho reservado de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 7*). A este despacho, Merry del Val respondió con el despacho nº 5016 (*Apéndice 10*).

25. Despacho nº 421 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 9*).

26. Despacho nº 5016 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 10*).

27. Despacho nº 5860 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 12*).

dió a este insólito traslado para no desautorizar al joven rey Alfonso XIII, que había prometido al obispo Miranda el paso de Astorga a Segovia. Pero se le pidió al nuncio que dijera al monarca que no debía manifestar a nadie sus deseos o proyectos sobre nombramientos de obispos hasta que el candidato respectivo hubiese sido aprobado por el Papa.²⁸

4. Salamanca, Jaca, Badajoz y Segovia en 1904

En junio de 1904 el Gobierno manifestó deseos de cubrir la diócesis de Salamanca, vacante por fallecimiento del agustino Tomás Cámara Castro, con *Francisco Valdés Noriega*, obispo de Jaca; para esta sede propuso al vicario general de Burgos, *Antolín López Peláez*, mientras que para Badajoz, vacante por fallecimiento del dominico José Hevia Campomanes, presentó al segundo auditor de la Rota, *Félix Soto Mancera*, y para Astorga, en lugar de Soto Mancera, fue propuesto el arcediano de Madrid, *Julián de Diego García Acolea*. Rinaldini recomendó estas cuatro candidaturas.²⁹ Y aunque la Santa Sede no era favorable a los traslados frecuentes de obispos, aceptó la combinación tanto para dar una prueba de defencia hacia el Gobierno como para acceder a la petición del nuncio, favorable a todos estos candidatos.³⁰

Tanto contra el nuevo obispo de Astorga como contra el de Jaca llegaron a Roma denuncias, que el cardenal Merry del Val transmitió a Rinaldini para que informara debidamente sobre las mismas. Contra Julián de Diego Alcolea fueron anónimas³¹ y Rinaldini aclaró que se trataba de calumnias.³²

Contra López Peláez la presentó el jesuita Miguel Mostaza,³³ y, aunque el secretario de Estado no la tomó en consideración, pidió al nuncio que la examinara. Rinaldini respondió dando las oportunas explicaciones.³⁴

28. Despacho nº 4768 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 8*).

29. Despacho nº 434 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 11*).

30. Merry del Val respondió con el despacho nº 5860 (*Apéndice 12*).

31. Despacho nº 6559 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 13*).

32. Despacho sin número de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 14 agosto 1904 (*Apéndice 15*).

33. Despacho nº 6601 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 14*).

34. Despacho sin número de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 5 agosto 1904 (*Apéndice 16*).

5. *Ilundain a Orense*

Diócesis vacante por muerte del obispo Pascual Carrascosa Gabaldón, tuvo un primer candidato en la persona del obispo de Canarias, Cueto, aprobado por el Papa.³⁵ Pero, poco tiempo después, el cardenal Merry del Val ordenó al nuncio que suspendiera las gestiones relacionadas con este traslado porque el obispo Cueto mantenía abierto un pleito con las Hijas de Cristo Rey, por cuestiones económicas (les debía indemnizar la cantidad de 25.000 pesetas). A pesar de las reiteradas invitaciones de la Congregación de Obispos y Regulares, el obispo Cueto no resolvía el problema, y al esparcirse la voz sobre su futuro traslado a Orense, la superiora general de la mencionada congregación religiosa recurrió a la Santa Sede pidiendo que el obispo solucionara el asunto antes de salir de Canarias. Existían además otras denuncias contra dicho obispo, a las que la Santa Sede no dio tanto peso.³⁶ A Orense fue destinado el arcipreste de Segovia, *Eustaquio Ilundain Esteban*, que tenía que haber sucedido a Cueto en Canarias.³⁷

6. *Baztán a Oviedo*

Al fallecer el obispo dominico Ramón Martínez Vigil, Merry del Val pidió al nuncio que se apresurara a solicitar del Gobierno de presentación del sucesor, para no retrasar la provisión de la diócesis.³⁸ Rinaldini gestionó este nombramiento con el ministro de Gracia y Justicia, quien presentó al arcediano de Ciudad Real, *Francisco Baztán Urniza*, del cual recogió el nuncio muy buenos informes.³⁹ En un primer momento el ministro había intentado trasladar a Oviedo al obispo de Tarazona, José María Salvador y Barrera, a lo que se opuso el nuncio para impedir los «traslados fáciles de obispos», contrarios a las disposiciones canónicas, si bien en algunos casos el Papa se veía obligado a aceptarlos.⁴⁰

35. El Papa había aprobado el traslado de Cueto desde Canarias a Orense y el nombramiento de Ilundain como obispo de Canarias (Despacho nº 5860 de Merry del Val a Rinaldini, *Apéndice 12*).

36. Despacho nº 6018 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 17*).

37. Despacho nº 6814 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 18*).

38. Despacho nº 7357, de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 19*).

39. Despacho nº 469 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 20*).

40. *Ibid.*

Por eso Merry del Val le felicitó a la vez que aceptó sin dificultad a Baztán para Oviedo.⁴¹

7. Granada, León y Ciudad Real en marzo de 1905

En el consistorio del 27 de marzo de 1905 fueron cubiertas la metropolitana de Granada, la diócesis de León y la prelatura de Ciudad Real.

El Gobierno presentó para Granada al obispo de Lleida, *José Meseguer Costa*. La nunciatura le consideró digno, aunque observó que ya tenía 70 años y estaba enfermo.⁴² Pero no fue fácil encontrar otro candidato y por ello la Santa Sede lo aceptó sin dificultad,⁴³ si bien muy pronto surgieron problemas en sus relaciones con los diocesanos.⁴⁴

El obispo de León, Francisco Gómez Salazar, presentó su renuncia en septiembre de 1904 por razones de edad (tenía 78 años), salud achacosa, debilidad de sus facultades mentales y por la vasta extensión de su diócesis. El Papa estaba dispuesto a aceptarla, pero quiso conocer antes la opinión del nuncio,⁴⁵ quien respondió inmediatamente motivando ampliamente las razones por las que podía aceptarse dicha renuncia,⁴⁶ que de hecho fue acogida enseguida.⁴⁷ El nombramiento del sucesor, *Manuel Sanz Saravia*, párroco de San Nicolás de Sevilla, sufrió un cierto retraso, pero quedó resuelto a principios de diciembre de 1904,⁴⁸ y la Santa Sede lo aceptó sin dificultad.⁴⁹

41. Despacho nº 8312 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 21*).

42. Despacho nº 506 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 22*). *

43. Despacho nº 10910 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 31 marzo 1905 (ASV *AN Madrid* 660, *tít. VII, rubr. II, sec. I, nº 22*).

44. Despacho nº 112 de Sibilia a Merry del Val, Madrid 15 septiembre 1908 (ASV *SS 249 [1908] 1, ff. 285-288*). Cf. también el recurso del catedrático de Farmacia de la Universidad de Granada, Demetrio Casares, contra el arzobispo (*Ibid.* 249 [1909] 2, *ff. 5-11*).

45. Despacho nº 7357 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 19*).

46. Despacho nº 460 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 23*).

47. «Sua Santità, presa notizia delle cause, senza dubbio assai gravi, che hanno motivato la deliberazione del detto vescovo, si è degnato di accettare le offerte dimissioni, e mi ha dato incarico di renderne informato monsignor Gómez y Salazar per mezzo del qui unito foglio, che Ella vorrà far giungere al suo destino. Prima però che Vostra Signoria spedisca tale lettera, avrà cura di prevenire cotesto Governo dell'accettazione della menzionata rinunzia, evitando in tal modo che il Governo stesso venga ad averne cognizione dal fatto della nomina del vicario capitulare» (Despacho nº 7694 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 1 octubre 1904, ASV *AN Madrid* 660, *tít. VII, rubr. II, sec. I, nº 21*).

48. Despacho nº 479 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 24*).

49. Despacho nº 8910 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 6 diciembre 1904 (ASV *AN Madrid* 660, *tít. VII, rubr. II, sec. I, nº 21*).

La provisión de Ciudad Real también sufrió un retraso porque el rey, ante las presiones e insistencias de personas que intentaban promover candidatos poco dignos, prefirió esperar algún tiempo. El consejo de las Ordenes Militares pretendía que fuese nombrado obispo de dicha prelatura un miembro de las mencionadas órdenes y que además fuera noble, lo cual hacía más difícil la provisión. Por ello, también el nuncio opinó que era mejor esperar algún tiempo. A finales de noviembre fue presentada la candidatura de *Remigio Gandásegui Gorrochátegui*, canónigo lectoral de Zaragoza, del cual ofreció Rinaldini óptimos informes⁵⁰ y, por ello, fue aceptado inmediatamente.⁵¹

8. Valencia, Madrid, Lleida, Mondoñedo, Teruel y Tarazona en diciembre de 1905

Una amplia combinación de nombramientos realizada a lo largo de 1905 permitió cubrir en el consistorio del 14 de diciembre las seis vacantes arriba indicadas. Las más importante de ellas fue Valencia, tras la renuncia del padre Nozaleda. El candidato elegido fue el obispo de Madrid, *Victoriano Guisaola Menéndez*, a quien sucedió en la capital de España al obispo de Tarazona, *José María Salvador y Barrera*. Estos traslados fueron recomendados por el cardenal Sancha, quien escribió a la nunciatura, a propósito del segundo en estos términos: «Este por su carácter, condiciones personales y cultura contemporánea, daría excelente resultado en Valencia; pero es muy joven en el Episcopado.»

Los candidatos para Lleida (*Juan Antonio Ruano Martín*) y para Barbastro (*Isidro Badía Serradell*, que no se hizo público hasta 1907) fueron propuestos por el nuncio Rinaldini al ministro de Gracia y Justicia, González Peña, para satisfacer los deseos del cardenal Sancha, que quería la promoción de su obispo auxiliar Badía a una diócesis pequeña como Barbastro. Pero el Gobierno no aceptó en principio ninguna de las dos propuestas.

Los otros tres candidatos eran sacerdotes que entraron a formar parte del Episcopado por vez primera. Del candidato para Mondoñedo, *Juan José Solís Fernández*, que era provisor y vicario general de Santiago de Compostela, dijo su arzobispo, el cardenal Martín de Herre-

50. Despacho nº 479 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 24*).

51. Despacho nº 8910 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 6 diciembre 1904 (ASV AN Madrid 660, tít. VII, rubr. II, sec. I, nº 21).

ra y de la Iglesia, que era «sacerdote docto y competente en todo lo que se refiere al ministerio sacerdotal; es de intachable conducta y aun se dedica al confesionario. Aunque no es orador, es capaz de desempeñar el ministerio de la predicación episcopal y de regir y administrar una diócesis pequeña, cuya visita pastoral sea fácil y cómoda. Digo esto último porque hace años que viene padeciendo una afección bronquial que en ocasiones dadas se le ha exacerbado bastante.» Otras personas consultadas por la nunciatura confirmaron plenamente estos informes.

Sobre *Juan Antonio de la Fuente*, candidato para Teruel,⁵² el arzobispo de Burgos alababa su conducta intachable. Y sobre *Santiago Ozcoidi Udave*, probable candidato para Tarazona, diversas personas interrogadas convenían en el informe que de él dio el obispo de Vitoria: «El trato frecuente que desde que he venido a esta diócesis tengo con el Sr. Penitenciario de esta Catedral, don Santiago Ozcoidi, me confirma más y más en la excelente opinión que de él tenía formada. Es un sacerdote ejemplar, instruidísimo especialmente en materias teológicas, como pocos hay en España, prudente, de buen carácter, afable y sencillo en su trato social. Por todo ello creo que sería un buen obispo.»⁵³ El Gobierno aceptó estas propuestas y los nombramientos fueron hechos sin dificultad alguna.⁵⁴

9. Sevilla, Girona, Jaén, Urgell y Plasencia en 1906

Un año después, en el consistorio del 6 de diciembre de 1906 fueron cubiertas cinco diócesis y nombrado un auxiliar para Santiago de Compostela.

El fallecimiento del cardenal Spínola, arzobispo de Sevilla, planteó un serio problema, ya que la metrópoli hispalense no era fácil de cubrir.⁵⁵ En sus conversaciones con el ministro Moret, pudo constatar el

52. Teruel quedó vacante por renuncia del obispo Juan Comes Vidal, que le fue aceptada por el Papa (Despacho nº 518 de Rinaldini a Merry del Val, *Apéndice* 25) y despacho nº 11573 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 13 mayo 1905, comunicando la aceptación de la renuncia (ASV *AN Madrid* 660).

53. Despacho n. 558 de Sibia a Merry del Val, Madrid 16 noviembre 1905 (ASV *SS* 249 [1905] 1, ff. 227-231). Cf. también la carta particular de Sibia a Merry del Val, Madrid 10 noviembre 1905 (*Ibid.* 224-225).

54. Despacho nº 559 de Sibia a Merry del Val, Madrid 19 noviembre 1905 (*Ibid.* ff. 223-234) y despacho nº 14806 de Della Chiesa a Sibia (*Ibid.* ff. 241-242).

55. Despacho nº 15701 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice* 26).

nuncio estas dificultades así como la de encontrar un buen obispo para Girona, habida cuenta de la actitud del Gobierno hacia los obispos catalanes.⁵⁶ El asunto quedó resuelto con el traslado a *Sevilla* del obispo de Jaén, *Salvador Castellote Pinazo*, y el nombramiento para *Girona* del canónigo maestrescuela de Barcelona, *Francisco de Pol y Baralt*.⁵⁷

Candidatos del Gobierno fueron para *Jaén*, *Juan José Laguarda Fenollera*, que era obispo de *Urgell*; para esta diócesis, *Juan Benlloch Vivó*, que era administrador apostólico de Solsona, y para *Plasencia* el chantre de Salamanca, *Francisco Jarrín*.⁵⁸ Los dos primeros fueron aceptados enseguida.⁵⁹

10. Auxiliar de Santiago de Compostela en 1906

El cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela, solicitó a principios de 1906 un obispo auxiliar. Este nombramiento no pasaba por el control gubernativo pues lo hacía directamente el Papa. Pero la Santa Sede quería que el candidato fuese persona grata a la Corona.⁶⁰ El candidato del arzobispo compostelano fue el canónigo magistral de Santiago, *Severo Araujo Silva*,⁶¹ que el Papa aceptó sin poner pegas.⁶²

11. Sevilla, Palencia y Solsona en 1907

El arzobispo de Sevilla, Castellote, preconizado el 6 de diciembre de 1906, falleció repentinamente el 22 de diciembre del mismo año cuando se despedía de la diócesis de Jaén y antes de haber tomado posesión de Sevilla, sede para la que el Gobierno, de acuerdo con el nuncio, presentó inmediatamente al obispo de Palencia, *Enrique Almaraz Santos*, para evitar intrigas, maniobras y presiones.⁶³ De hecho, el arzobispo

56. Despacho confidencial de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 27*).

57. Despacho nº 585 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 28*).

58. Despacho nº 646 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 29*).

59. Despacho nº 21146 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 19 diciembre 1906 (ASV AN Madrid 660, tit. VII, rubr. II, sec. I., nº 25).

60. Despacho nº 15701 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 26*).

61. Despacho nº 572 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 30*).

62. Despacho nº 15865 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 31*).

63. Despacho nº 674 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 32*).

de Valencia, Guisasola, que no se encontraba a gusto en esta metropolitana, manifestó deseos de pasar a Sevilla,⁶⁴ deseos que no fueron atendidos.⁶⁵ El traslado de Almaraz a Sevilla se hizo sin dificultad alguna.⁶⁶

La vacante que Almaraz dejó en *Palencia* fue cubierta con el penitenciario de Santiago de Compostela, *Valentín García Barros*.⁶⁷ A la administración apostólica de Solsona fue destinado el padre Luis de Masamagrell (*Luis Amigó Ferrer*), fundador de los Terciarios Capuchinos y de las Terciarias Capuchinas.⁶⁸

12. Almería, Segorbe, Guadix y Ciudad Rodrigo en 1907

Estas cuatro diócesis quedaron provistas en el consistorio del 19 de diciembre de 1907. *Almería* costó bastante de cubrir porque el Gobierno promovió la candidatura del auditor de la Rota de Madrid, Francisco Sánchez, a quien el nuncio puso obstáculos no por razones morales sino porque tenía 76 años y estaba enfermo.⁶⁹ Después pensó el Gobierno en el canónigo de Oviedo, José Álvarez Miranda, que era buen candidato, pero no pasó,⁷⁰ y en su lugar fue preferido *Vicente Casanova Marzol*,⁷¹ mientras que *Antonio Massanet Verd* fue a Segorbe⁷² y *Timoteo Hernández Mulas* a Guadix.⁷³ Administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, con carácter episcopal, fue nombrado *Ramón Barberá Boada*.⁷⁴

64. Despacho nº 22129 de Merry del Val a Rinaldini (*Apéndice 33*).

65. Despacho nº 677 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 34*).

66. Despacho nº 23528 de Merry del Val a Rinaldini, Vaticano 1 mayo 1907 (ASV *AN Madrid* 660, tít. VII, rubr. II, sec. I, nº 26).

67. Despacho nº 687 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 35*).

68. Despacho nº 681 de Rinaldini a Merry del Val, Madrid 9 marzo 1907 (ASV *SS* 249 [1907] 8, ff. 43-48) y despacho nº 691, del 8 abril 1907 (*Ibid.* ff. 50-51). Cf. también las cartas cruzadas entre el padre Amigó, el nuncio y el Papa (*Ibid.* ff. 143-145).

69. Despacho nº 646 de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 29*) y despacho particular de Rinaldini a Merry del Val (*Apéndice 36*).

70. Despacho nº 687 de Rinaldini a Merry del Val, *Apéndice 35*.

71. Sobre su toma de posesión en Almería cf. ASV *SS* 249 [1908] 1, ff. 116-118).

72. Despacho nº 5 de Sibilía a Merry del Val, Madrid 29 octubre 1907 (ASV *SS* 249 [1908] 1, ff. 137-142); despacho nº 10 de Sibilía a Merry del Val, Madrid 17 noviembre 1907 (*Ibid.* ff. 131-134).

73. *Ibid.*

74. ASV *AN Madrid* 699, tít. I, sec. I, nº 7. Cf. la correspondencia epistolar de este obispo con Roma en ASV *SS* 249 (1908) 1, ff. 155-159.

13. Auxilires de Toledo y Burgos en 1907

Al cardenal Aguirre,⁷⁵ arzobispo de Burgos, se le concedió en el mismo consistorio un auxiliar en la persona del arcediano de Calahorra, *Manuel San Román Elena*, precisamente para que le ayudara en la administración apostólica de la diócesis riojana, escogido de entre tres candidatos⁷⁶ Uno de estos candidatos fue Jesús Cortón, secretario del cardenal Aguirre, con quien vivía. Pero, mientras según los informes recogidos por el nuncio parece ser que Cortón era el candidato preferido por Aguirre, éste manifestó la inoportunidad de tal nombramiento.⁷⁷

Al cardenal Sancha se le dió otro auxiliar, que fue el canónigo doctoral de Burgos, *Prudencio Melo Alcalde*, nombrado obispo titular de Olimpo.⁷⁸ El nombramiento de San Román fue presentado oficialmente por el Gobierno, por lo que la Santa Sede protestó,⁷⁹ mientras que en el de Melo no hubo intervención alguna del poder civil.

14. Los obispos nombrados en 1909

En 1908 no hubo nombramientos episcopales en España.⁸⁰ Sólo en abril de 1909 se hizo pública una nueva serie de nombramientos, que afectó a seis diócesis, entre ellas dos metropolitanas: *Toledo y Burgos*. La

75. Aguirre fue creado cardenal junto con el nuncio Rinaldini en el consistorio de mayo de 1907.

76. Despacho nº 37 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 37*). Cf. la carta del cardenal Aguirre al Papa agradeciéndole el auxiliar en ASV SS 249 [1908] 1. f. 201.

77. Merry del Val comunicó el nombramiento de San Román con despacho nº 29382, Vaticano 8 abril 1908, en el que al mismo tiempo dijo: «Quanto al Rev.do D. Gesù Cortón, il suo nome è stato escluso, ma per motivi non riguardanti la sua vita sacerdotale, e che qui non è il caso di citare» (ASV AN Madrid 699, ff. 53-53v). Anteriormente, con despacho nº 28494 del 22 febrero 1908, el mismo Merry había dicho a Vico: «Essendo corsa la voce che il signor Don Jesús Cortón, segretario dell'E.mo Arcivescovo di Burgos, possa essere presentato come candidato all'Episcopato, mi è pervenuto indirettamente ed in via affatto confidenziale il parere emesso in proposito dallo stesso E.mo. Questi, pur non manifestandomi le ragioni, dice di non credere opportuna siffatta nomina. Del che io, riservatamente, mi affretto ad avvertire la S.V. Ill.ma e Rev.ma, affinché Ella tenga ciò presente in una eventuale presentazione del detto candidato» (ASV AN Madrid 699, f. 52).

78. Despachos nº 5 y 10 citados en la nota 72 y ASV AN Madrid 699, tit. 1, rubr. 1, nº 5.

79. Despacho nº 30989 de Merry del Val a Vico (*Apéndice 38*).

80. Hay que registrar, sin embargo, que el Gobierno propuso al arzobispo de Zaragoza, Juan Soldevila Romero, para el cardenalato (ASV SS 249 [1908] 1. f. 319). Y a

primada había quedado vacante el 26 de febrero de 1909 por fallecimiento del cardenal Sancha, que era también patriarca de las Indias Occidentales.⁸¹ El nuncio, antes de la muerte de Sancha, había escrito a Merry del Val, en previsión del fatal desenlace y sugiriendo el traslado del cardenal *Gregorio María Aguirre*, arzobispo de Burgos, a la sede primada, considerado el mejor candidato en aquel momento.⁸² De hecho así se hizo.⁸³ A la metrópoli burgalesa fue trasladado el obispo de Lugo *Benito Murúa López*, después de haber pensando en el obispo de Vic, Torras y Bages, que no aceptó por motivos de salud.⁸⁴ El Papa deseaba preconizarlos a ambos en el consistorio previsto para el 29 de abril,⁸⁵ pero deseaba conocer previamente la respuesta definitiva de la nunciatura, que fue positiva.⁸⁶

título de documentación añadido que el vicariato apostólico de Marruecos quedó provisto con el nombramiento del capuchino valenciano, Francisco María Cervera, elevado a la sede titular de Fessei, el 14 de abril de 1908. Sobre la cuestión de Marruecos y las relaciones entre España y Francia en aquel año cf. ASV SS 249 (1908) ff. 27-113.

81. Cf. el despacho nº 209 de Vico a Merry del Val, Madrid 2 marzo 1909, relativo al nombramiento del vicario capitular de Toledo y a la propuesta de nombrar comisario de la Cruzada al obispo titular de Olimpo, Prudencio Melo Alcalde, auxiliar del primado fallecido (ASV SS 249/1909/3, ff. 66-67).

82. Carta del 21 febrero 1909 (ASV SS 249/1909/3, ff. 53-54).

83. Despacho nº 216 de Vico a Merry del Val (*Apéndice* 39). Con telegrama del 16 de marzo de 1909, Vico dijo a Merry del Val: «Confermo tutte le proposte o indicazioni contenute mio rapporto numero due cento sedici. Il ministro desidererebbe risposta per telegrafo» (ASV AN Madrid 699/1, f. 225). Merry respondió dos días después: «Santo Padre approva tutte le nomine vescovili proposte nel suo rapporto numero due cento sedici» (*Ibid.* f. 226). Cf. también despacho nº 36273 de Merry del Val a Vico, Vaticano 29 marzo 1909 (*Ibid.*, f. 223-223v).

84. *Ibid.* y despacho nº 231 de Vico a Merry del Val (*Apéndice* 40). Con telegrama del 5 abril 1909 Merry del Val dijo a Vico: «Vescovo di Vich contrario accettazione archidiosi Burgos per motivi di salute ed anche per altre gravi ragioni. S. Padre non intende forzarlo: quindi conviene pensare ad altro candidato» (ASV AN Madrid 699, f. 218). Sobre la candidatura de Torras y Bages cf. también la carta de Vico a Merry del Val de 10 marzo 1909 (ASV SS 249/1909/3, ff. 73-74) y la correspondencia del mismo Vico con el cardenal Vives Tutó relativa a la provisión de Burgos (*Ibid.* ff. 80-85).

85. «S. Padre desidera preconizzare prossimo concistoro del 29 corrente nuovi Arcivescovi di Toledo e Burgos. V.S.I. assicuri se nulla osti: atti consueti già iniziati potrebbero seguire corso ordinario. Attendo risposta per telegramma urgente» (Telegrama de Merry del Val a Vico, Roma 24 abril 1909, ASV AN Madrid 699, f. 218).

86. «Prese informazioni nulla osta e si è lieti che S. Padre preconizzi Arcivescovi di Toledo e di Burgos nel Concistoro del 29 corrente. Atti saranno spediti opportunamente» (Telegrama de Vico a Merry del Val, Madrid 24 abril 1909, *Ibid.*). Cf. el decreto del Alfonso XIII nombrando al cardenal Aguirre arzobispo de Toledo en ASV SS 249 (1909) 3, f. 111, y el relativo billete consistorial *Ibid.* 127-134.

Las otras cuatro diócesis cubiertas en 1909 fueron Barcelona, Jaén, León, Canarias. Para la primera de ellas, *Barcelona*, vacante por la muerte del cardenal Casañas,⁸⁷ el Gobierno propuso al obispo de Jaén, *Juan José Laguarda Fenollera*,⁸⁸ e insistió para que el Papa lo aceptara cuanto antes.⁸⁹ A *Jaén* fue trasladado el obispo de León, *Manuel Sanz Saravia*.⁹⁰ La vacante de *León* fue cubierta con el catalán *Ramón Guillaumet Coma*, que era vicario general de Tarragona.⁹¹ A *Canarias* fue el magistral de León *Adolfo Pérez Muñoz*,⁹² después que falló la candidatura del lectoral de Lugo, *Manuel Lago González*, nombrado el 25 de agosto de aquel mismo año obispo de *Osmia*.⁹³ Tanto de Guillaumet como de Pérez Muñoz recogió Vico muy buenos informes,⁹⁴ por ello ambos candidatos fueron aceptados inmediatamente por el Papa.⁹⁵ De ellos y de los candidatos para Barcelona y Jaén el nuncio preparó enseguida el acostumbrado proceso canónico.⁹⁶

Todos estos candidatos fueron aceptados por el Papa sin dificultad alguna.⁹⁷ En pleno verano, fuera del consistorio, fue nombrado

87. Despacho nº 134 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 41*).

88. Despacho nº 142 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 42*); despacho nº 156 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 43*) y despacho nº 162 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 44*).

89. Con telegrama del 6 diciembre 1908, Vico dijo a Merry: «Confermo mio rapporto 142. Presidente del Consiglio conferì col Vescovo di Jaén, e di accordo con S.M. mi fece dire esser questo il candidato per Vescovo di Barcellona. Il Governo attende con premura la decisione del S. Padre per pubblicare decreto» (ASV *AN Madrid* 699, f. 216).

90. Despacho nº 156 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 43*).

91. Despachos de Vico a Merry del Val nº 156 (*Apéndice 43*) y nº 162 (*Apéndice 44*).

92. *Ibid.*

93. Despachos de Vico a Merry del Val nº 134 (*Apéndice 41*); nº 144 (*Apéndice 45*) y nº 231 (*Apéndice 40*). Con telegrama del 28 abril 1909 Vico dijo a Merry: «Ministro di Grazia e Giustizia desidera assegnata la diocesi di Osmia al Canonico Lago già accettato dal Santo Padre e pubblicare subito Decreto» (ASV *AN Madrid* 699, f. 218) y Merry le contestó dos días más tarde: «S. Padre accetta proposta Lago per Osmia» (*Ibid.*).

94. «Tanto le informazioni che sono stato attendendo del candidato a León come le altre che ho ricevuto del medesimo e del candidato a Canarias sono molto buone. Il Ministro mi fa grande premura per avere la risposta definitiva di Vostra Eminenza Reverendissima» (Telegrama de Vico a Merry del Val, Madrid 5 enero 1909, ASV *AN Madrid* 699, f. 216).

95. «Santo Padre nulla ha in contrario alla presentazione di Muñoz per Canarie e Guillaumet per León» (Telegrama de Merry del Val a Vico, Roma 6 enero 1909, *Ibid.*).

96. «Ricevuto rapporto 178. Santo Padre autorizza V.S.I. fare processo canonico per Barcellona, Jaén, León e Canarias» (Telegrama de Merry del Val a Vico, Roma 21 enero 1909, *Ibid.*).

97. Despacho nº 36888 de Merry del Val a Vico, Vaticano 20 abril de 1909 (ASV *AN Madrid* 699/1, ff. 272-273v).

obispo de *Lugo*, el canónigo lectoral de Madrid, *Manuel Basulto Jiménez*.⁹⁸

Al ser trasladado a Toledo el arzobispo de Burgos, que era administrador apostólico de Calahorra-La Calzada,⁹⁹ *Manuel San Román Elena*, que había sido su auxiliar en la sede burgalesa, fue nombrado administrador apostólico de Calahorra-La Calzada,¹⁰⁰ tras la renuncia a dicha administración presentada por Aguirre y aceptada por el Papa.¹⁰¹

15. Auxiliar de Santiago en 1911

En 1910 no hubo nombramientos episcopales y en 1911 uno solo, que fue el auxiliar de Santiago de Compostela, *Ramiro Fernández Valbuena*,¹⁰² escogido después que dos candidatos anteriores fueron rechazados. El primero de ellos, Cândio García González, magistral de aquella catedral,¹⁰³ y el segundo Emilio Macia Ares.¹⁰⁴ También el Gobierno presentó oficialmente a este auxiliar, por lo que hubo una nueva protesta de la Santa Sede.¹⁰⁵

16. Dificultades para los nombramientos

Las tensiones existentes entre la Iglesia y el Estado en aquellos años provocaron una paralización de los nombramientos. El 26 de septiem-

98. Despachos de Vico a Merry del Val nº 231 (*Apéndice 40*) y nº 255 (*Apéndice 46*).

99. Cf. el documento notarial donde se deja constancia de la salida de Aguirre de Calahorra (ASV SS 249 [1909] 3, ff. 115-116).

100. Despacho nº 257 de Vico a Merry del Val, Madrid 9 junio 1909 (*Apéndice 47*); despacho nº 287 de Vico a Merry del Val, Loyola 31 julio 1909 (*Apéndice 48*) y despacho nº 295 de Vico a Merry del Val, Madrid 9 septiembre 1909 (*Apéndice 49*).

101. Despacho nº 37942 de Merry del Val a Vico, Vaticano 16 junio 1909 (ASV AN Madrid 699/1, f. 134).

102. Despachos de Vico a Merry del Val nº 695 (*Apéndice 50*); nº 703 (*Apéndice 51*) y nº 723 (*Apéndice 52*). El nombramiento de Fernández Valbuena fue comunicado por Merry del Val a Vico con despacho nº 50538, Vaticano 29 abril 1911 (ASV AN Madrid 699/1, ff. 218-218v).

103. Despacho nº 531 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 53*). Merry del Val comunicó a Vico que el papa estaba dispuesto a darle al cardenal Martín de Herrera un auxiliar, «ma che non giudica espediente promuovere a tale dignità l'ecclesiastico proposto» (Despacho nº 47359, Vaticano 19 noviembre 1910, ASV AN Madrid 699/1, f. 169).

104. Despacho nº 573 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 54*).

105. Despachos de Vico a Merry del Val nº 742 (*Apéndice 55*) y nº 756, Madrid 20 septiembre 1911 (ASV AN Madrid/3, ff. 315-315v). Y despachos de Merry del Val a Vico nº 51163 (13 junio 1911), nº 51541 (6 julio 1911) y nº 51582 (23 julio 1911) (*Ibid.* ff. 338-347).

bre de 1911 el nuncio Vico mantuvo una conversación con Canalejas, jefe del Gobierno, a propósito de estos y otros argumentos.

En aquel momento estaban vacantes Orihuela y Badajoz, sedes para las que el Gobierno quería presentar tres candidatos que la Santa Sede no aceptó. Eran Luis Calpena, rector de San Francisco el Grande de Madrid; el vicario general de Madrid, Vales Failde,¹⁰⁶ y el deán de Sevilla, Torres.¹⁰⁷ Quedó vacante también por aquellas fechas la administración apostólica de Calahorra, por fallecimiento del obispo San Román, y el nuncio aprovechó para insistir sobre la necesidad de cubrir las vacantes, pero no obtuvo resultado alguno, porque Canalejas insistió sobre la candidatura de Vales Failde, que no podía ser aceptado de ninguna manera.¹⁰⁸

Entre tanto fueron produciéndose otras vacantes, que motivaron nuevas gestiones entre el nuncio y el Gobierno sin conseguir resultados positivos. El 10 de noviembre de 1911 Merry del Val pidió a Vico que prestara atención a posibles candidaturas inaceptables, pues se habían difundido rumores sobre el traslado del arzobispo Meseguer de Granada a Tarragona.¹⁰⁹ Este desmintió el fundamento de tales

106. Este candidato fue recomendado al nuncio por el capitán general de Cataluña, Weyler, quien dijo de él que «reune las condiciones de piedad, virtudes y ciencias que le hacen acreedor a ello; sus escritos periodísticos han sido siempre de la más pura ortodoxia y que si bien es cierto que carece de carrera larga eclesiástica, posee breve en el que S.S. le faculta para ocupar elevados cargos, entre ellos el de obispo. Es verdaderamente lamentable que a persona de sus condiciones, que puede dar gloria a la Iglesia, se les pongan dificultades una vez presentados por el Gobierno de S.M., y se les pidan condiciones que no se pidieron, entre otros, al obispo de Segorbe, presentado por el Sr. Maura; y si le escribo estas líneas es por creer que hago un favor a la Iglesia» (Carta del 24 marzo 1910, ASV *AN Madrid* 699/1, ff. 265-266). Vico respondió diciendo: «estimo y quiero al Dr. Vales Failde como el que más, y aseguro a V.E. que me contraría no poco no poder prescindir de las condiciones que se me imponen por la Santa Sede par la admisión de candidatos al Episcopado, y atenerme únicamente a la recomendación de V.E. y a mis deseos personales» (Carta del 30 marzo 1910, *Ibid.*).

107. Despacho nº 415 de Vico a Merry del Val (*Apéndice* 56). El cardenal Merry del Val agradeció estas noticias y aseguró que hasta ese momento el embajador español no había presentado oficialmente a ninguno de los tres candidatos (Despacho nº 43349, Vaticano 7 abril 1910 (ASV *AN Madrid* 699/1, ff. 263-263r).

108. Despacho nº 761 de Vico a Merry del Val, Madrid 27 septiembre 1911 (ASV *SS* 249/1914/, 3. ff. 60-62r). Merry del Val respondió el 4 de octubre diciéndole que Vales Failde no sería nunca elevado al episcopado (Despacho nº 52893, *Ibid.* ff. 54-55).

109. «Sebbe Santa Sede sia assolutamente priva notizie nomine episcopali in Ispagna, tuttavia corrono voci insistenti proposta traslazione arcivescovo Granata a Tarragona; la quale proposta avrebbe già provocate dissapprovazioni, che sembrano ben fondate, anche

rumores¹¹⁰ y pocos días más tarde informó ampliamente sobre el estado de la cuestión.¹¹¹ La situación permaneció prácticamente inalterada durante un año porque los ministros, instigados por el mismo Canalejas, pretendían promover a sus candidatos, cosa que el nuncio no podía tolerar. A este propósito decía Vico que el ministro de Gracia y Justicia, Arias Miranda, tenían mucho interés en nombrar obispos y le había dicho abiertamente. «Ahora que puedo favorecer a mis amigos tengo que aprovechar la ocasión.»¹¹²

Y se perdió un año más. Entre tanto terminó la nunciatura de Vico, que fue creado cardenal.

17. El acuerdo de 1912 sobre los nombramientos de obispos auxiliares

El concordato de 1851, art. 5 estableció: «En lo casos en que para el mejor servicio de alguna diócesis sea necesario un obispo auxiliar, se proveerá a esta necesidad en la forma canónica acostumbrada.»¹¹³ Por consiguiente, no se hizo referencia en él a ningún acuerdo con el Gobierno. Sin embargo, éste trató en varias ocasiones de entrometerse en los nombramientos de los auxiliares, con el pretexto de que dichos obispos recibían una dotación económica del Estado.

Por lo que respecta a nuestro siglo, en 1908, al cardenal Aguirre, arzobispo de Burgos, se le concedió un auxiliar en la persona del arcediano de Calahorra, Manuel San Román Elena, precisamente para que le ayudara en la administración apostólica de la diócesis riojana, escogido

da parte di importanti personaggi. Richiamo su ciò speciale attenzione V.E.» (Telegrama cifrado del 10 de noviembre de 1911, ASV SS 249 (1914) 3, f. 153).

110. «Ricevuto telegramma di oggi di V.E.R. Le voci corse di nomine vescovili non hanno il minimo fondamento. Sono state sparse a bella posta contro altro supposto candidato. Si pensa è vero alla traslazione dell'arcivescovo di Granada a Tarragona, ma spero che non prospererà. Presidente del Consiglio non è ancora venuto a trattare di questo affare come mi promise» (Telegrama cifrado de Vico a Merry del Val, del 11 noviembre 1911 *Ibid.* f. 154 y *AN Madrid* 699, f. 296).

111. Despacho nº 799 de Vico a Merry del Val (*Apéndice* 57).

112. Despacho nº 1007 de Vico a Merry del Val (*Apéndice* 58).

113. El concordato puede verse en *La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, vol. V de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por R. García-Villoslada (BAC mayor 20) (Madrid, La Editorial Católica, 1979), pp. 719-730. Sobre las observaciones del nuncio Brunelli, que negoció este concordato, cf. mi artículo «El nuncio Brunelli y el Concordato de 1851»: *Anales Valentinus* 1 (1975) 79-198, 309-377.

de entre tres candidatos.¹¹⁴ Este nombramiento fue hecho con presentación real, por lo que la Santa Sede protestó enérgicamente.¹¹⁵ Tres años más tarde volvió a repetirse el incidente. En 1911 el cardenal Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela, pidió un obispo auxiliar, que le fue concedido en la persona de Ramiro Fernández Valbuena, presentado formalmente por el Gobierno. La Santa Sede protestó de nuevo contra la ingerencia indebida de la autoridad civil en dicho nombramiento.¹¹⁶ El Gobierno se defendió diciendo que en los inmediatos precedentes no había existido protesta alguna de la Santa Sede,¹¹⁷ lo cual no era cierto como acabamos de ver.

Para resolver estos conflictos, el nuncio Vico presentó el 6 de noviembre de 1911 al ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas, una fórmula reguladora de los nombramientos de obispos auxiliares, redactada en estos términos: «*Admitido que toca a la Santa Sede el juicio sobre la conveniencia de dar obispo auxiliar a un prelado diocesano, y elegir la persona apta para este cargo; no obstante, teniendo en cuenta las benévolas disposiciones del Gobierno de contribuir, como de hecho contribuye, a la decorosa sustentación de los obispos auxiliares que ocurra nombrar en las diócesis del Reino, Su Santidad, antes de proceder al nombramiento de cada uno de ellos, por conducto del Nuncio Apostólico o, en su ausencia, del embajador de S. M. Católica, pondrá en conocimiento del Gobierno el nombre del candidato, con el fin de cerciorarse de que, por parte de él, no hay obstáculo a su nombramiento, evitándose así que éste recaiga en persona ingrata a la Corona*».¹¹⁸ Esta fórmula había sido adoptada también en Baviera en 1910 y el Gobierno español la aceptó el 12 de enero de 1912.¹¹⁹

114. Los otros candidatos fueron Antonio Oñate, abad de la Colegiata de Logroño, y Jesús Cortón, chantre de Burgos. Cf. despacho nº 37 de Vico a Merry del Val, Madrid 7 marzo 1908 (ASV AN Madrid 699/3, ff. 54-54v, 83-83r). La carta del cardenal Aguirre al Papa agradeciéndole el auxiliar está en ASV SS 249 (1908) I, f. 201.

115. Despacho nº 30989 de Merry del Val a Vico, Vaticano 5 julio 1908 (ASV AN Madrid 699/3, ff. 87-87v, original).

116. Despacho nº 742 de Vico a Merry del Val, El Escorial 25 agosto 1911 (ASV AN Madrid 699/3, f. 348).

117. Despacho nº 756 de Vico a Merry del Val (Apéndice 59).

118. La documentación relativa a la negociación de este acuerdo está en ASV AN Madrid 699, fasc. 3 y en SS 249 [1912] 1, ff. 26ss. Existe también una copia en AAEESS Spagna 457a. Lo publicó en parte N. Tibau, *Precisiones históricas sobre el nombramiento de obispos auxiliares en España y fuera de España*: «Revista Española de Derecho Canónico» 30 (1974) 553-565.

119. Carta del ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas al nuncio Vico, de 12 de

Sin embargo, en agosto de 1913 el encargado de negocios de España ante la Santa Sede comunicó a la Secretaría de Estado la presentación real (*Cédula real*) de Antonio Alvaro Ballano para obispo auxiliar del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo. Merry del Val ordenó inmediatamente al nuncio Ragonesi que protestara formalmente ante el Gobierno ya que la Santa Sede no podía aceptar este procedimiento.¹²⁰ El nuncio se entrevistó con el Jefe de Sección del ministerio de Gracia y Justicia para aclarar el equívoco,¹²¹ aunque no lo consiguió. El hecho volvía a repetirse por tercera vez en los últimos cinco años y era una demostración del espíritu regalista que inspiraba la política religiosa del Gobierno y del deseo de controlar todos los nombramientos episcopales, comprendidos los obispos auxiliares. Pero la Santa Sede no estaba dispuesta a tolerar este abuso y dio instrucciones al nuncio para que entregara una nota formal,¹²² que fue redactada en estos términos:

«Señor Ministro: Grande ha sido la sorpresa de la Sede Apostólica al conocer que en la Embajada de S.M.C. cerca del Vaticano se había recibido una Real Cédula "presentando al M.I.S.D. Alvaro Ballano para el oficio y dignidad de Obispo Auxiliar de la Archidiócesis de Toledo», como si se tratase de uno de los cargos residenciales sobre los que la Corona merecidamente ejercer el Regio Patronato.

«Tal equivocación se repite ya por tercera vez, en menos de cinco años, a pesar de haber asegurado el Señor Embajador, y aun el mismo señor Ministro de Estado, que no se repetiría en lo sucesivo.

«Hay que distinguir cuidadosamente entre el derecho de *presentar* candidatos para diócesis vacantes y la costumbre introducida por la Santa Sede de pedir al Soberano su grata aquiescencia.

«Como el Gobierno español provee a la dotación de los Obispos Auxiliares, el Santo Padre no procede a su nombramiento, sin demandar previamente a S.M.C. si los candidatos

enero de 1912, unida al despacho nº 847 de Vico a Merry del Val (*Apéndice 60*). El original de la carta de Canalejas está en ASV *AN Madrid* 699/3, ff. 317-318.

120. Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 7 agosto 1913 (ASV SS 249/1914/ 5, f. 84).

121. Telegrama de Ragonesi a Merry, San Sebastián, 14 agosto 1913 (*Ibid.* f. 85).

122. Despacho nº 66155 de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 22 agosto 1913 (*Ibid.* ff. 76-79).

son personas gratas a la Corona. Pero esta costumbre no puede dar ocasión ni pretexto para ejercitar el privilegio de *presentación*, sin contrariar a la doctrina canónica, a la letra y espíritu del Concordato y a la práctica constante de la Santa Sede.

«Es principio de Derecho Canónico, universalmente reconocido, que el privilegio que gozan los soberanos de presentar para las sedes vacantes de sus naciones, no se extiende al nombramiento de los obispos auxiliares.»¹²³

123. Y continuaba diciendo: «Para no cansar tejiendo el catálogo de canonistas que enseñan esta doctrina, basta citar al nada sospechoso escritor D. Joaquín Aguirre, quien en su "Curso de Disciplina Eclesiástica" (Madrid 1848, libro I, parte 3a, tit. 1o, sección 3a, parágrafo 148) afirma terminantemente que la autoridad real no tiene respecto de los Obispos Auxiliares facultad de presentar.

«En efecto, el Real Patronato de S.M.C. da derecho a la *presentación* sólo para los Obispos y Arzobispos *que vacan en los reinos de España*, y ni las bulas de Urbano II, Alejandro VI y Adriano VI, que se citan como fundamento de aquel privilegio, ni el Concordato de 1753 que lo confirmó, lo extienden al nombramiento de Obispos Auxiliares.

«Estos Obispos, lejos de ser asignados a ninguna diócesis o archidiócesis de España, son coadjutores personales del Prelado que los necesite; de tal suerte que cesan cuanto éste cesa. Las sedes, de que son titulares, se hallan *in partibus infidelium*, y por consiguiente, son iglesias de las cuales el rey de España no es patrono.

«El nombramiento para ellas es, pues, evidentemente una de las causas mayores reservadas al Sumo Pontífice, sin presentación por parte de la Corona.

«Por eso, al ajustarse el nuevo Concordato de 1851, en el artículo 5, se dispuso que: "en los casos en que para el mejor servicio de algunas diócesis sea necesario el nombramiento de un obispo *auxiliar*, se proveerá a esta necesidad en la forma canónica acostumbrada"; y según nota de 7 de agosto de 1850, dirigida por Mons. Brunelli, nuncio a la sazón, al señor Ministro de Estado, aparece ya convenido que dicho artículo había de interpretarse «en la *inteligencia* de que por lo que se refiere a obispos auxiliares no tiene lugar ni el nombramiento ni la presentación Regia de los sujetos".

«Bien sabe ese respetable Ministerio que cuantas veces se han enviado Cédulas de presentación para Obispos Auxiliares otras tantas la Santa Sede, desaprobándolas, las ha retenido como no enviadas o no recibidas, con manifiesto reconocimiento del derecho pontificio por parte del Gobierno.

«Tantos y tan claros argumentos no se ocultaron a la penetración del señor Canalejas, entonces presidente y ministro de Gracia y Justicia, quien, de acuerdo con mi predecesor, Emmo. Cardenal Vico, zanjó para siempre la cuestión, mediante la Real Orden de 12 de enero de 1912, que dice: "Admitido que toca a la Santa Sede el juicio sobre la conveniencia de dar Obispo auxiliar a un prelado diocesano y *elegir la persona* apta a este cargo; no obstante, teniendo en cuenta las benévolas disposiciones del Gobierno en contribuir, como de hecho contribuye, a la decorosa sustentación de los obispos auxiliares que ocurra nombrar en las diócesis del reino. Su Santidad, antes de proceder al nombramiento de cada uno de ellos, por conducto del Nuncio Apostólico o, en su ausencia, del Embajador de S.M.C., pondrá en conocimiento del Gobierno el nombre del candidato

El cardenal Merry del Val aprobó el contenido de esta nota «sia quanto alla sostanza sia quanto alla forma». Pero hizo algunas observaciones sobre el uso del término *coadjutor*, aplicado al obispo auxiliar y el de *in partibus infidelium*, que o se usaba desde el pontificado de León XIII. Merry aconsejó a Ragonesi que de momento no entregara la nota porque quizá se había tratado de un simple error burocrático.¹²⁴

con el fin de cerciorarse de que por parte de él no hay obstáculo a su nombramiento, evitando así que recaiga en persona no grata a la Corona".

«Después de cuanto acabo de exponer no se comprende cómo a los pocos meses de dictada esta fórmula se ha podido expedir una Real Cédula *presentando* al Obispo Auxiliar de Toledo, si no es por equivocación de los encargados de tramitar el relativo expediente, según lo declaró con noble sinceridad el dignísimo Jefe de la Sección de Asuntos Eclesiásticos de ese Ministerio.

«Y como la causa del error ha sido sin duda que en los negociados correspondientes no ha quedado huella ni de las seguridades verbales dadas una vez por el señor Embajador, y otra por el señor Ministro de Estado, ni de la citada comunicación oficial del señor Canalejas, resulta que si no se adopta una determinación que conste por escrito en los respectivos ministerios, el caso se repetirá todavía y obligará a la Santa Sede a repetir sus formales protestas.

«De ellas se abstiene ahora por especial consideración al Gobierno de S.M.C. y a los funcionarios que de buena fe se han equivocado; pero no puede menos de solicitar positivas garantías, como efectivamente las solicita por mi conducto a fin de que no se renueve semejante error sino que se proceda en conformidad con la doctrina canónica, con las disposiciones del Concordato y con la fórmula recientemente convenida.

«No dudo, pues que V.E. en su claro entendimiento tomará las determinaciones prácticas, necesarias y oportunas al caso y en esta confianza con sentimientos de...» (ASV, *Ibid.* ff. 120-123v. Enviada a Roma esta minuta con el despacho nº 115, San Sebastián, 19 septiembre 1913 (*Ibid.* f. 118).

124. «Primieramente, dov'Ella dice che *esos Obispos (auxiliares), lejos de ser asignados a ninguna diócesis o archidiócesis de España, son coadjutores personales del Prelado que los necesite; de tal suerte que cesan cuando éste cesa*, pur affermando V. S. una cosa sostanzialmente esatta, potrebbe tuttavia dar pretesto al Governo di trame la conseguenza che gli competerebbe il diritto di presentazione, quando i Coadiutori (anche *sine iure successionis*) fossero dati alla persona non di un determinato Vescovo, ma di qualsiasi Vescovo che regga la diocesi, ovvero, come suol dirsi, alla sede stessa (nel qual caso, contemplato dai canonisti e dallo stesso schema del futuro Codice canonico, l'ufficio di coadiutore è stabile e perdura anche *sede vacante*). Ora è chiaro che la Santa Sede non potrebbe riconoscere ed ammettere quel diritto di presentazione, per le ragioni ben note alla S.V. E' vero che forse in Spagna non esistono, di fatto, attualmente tali coadiutori dati per la diocesi stessa —come si hanno invece in altri paesi—; mi sembra nondimeno pericoloso insinuare al Governo comunque l'idea. Per le anzidette considerazioni, credereì quindi più prudente di non proporre nella Nota un argomento, il quale (sebbene concludente come ragione *a fortiori*, nel caso appunto di ausiliari dati soltanto alla persona di un determinato Vescovo e cessanti collo spirare dell'ufficio di questo), può tuttavia, anche lentamente, prestarsi a malintesi e dar luogo a false e dannose deduzioni.

Accediendo a la sugerencia de Merry del Val el nuncio no entregó dicha nota en el ministerio sino que se limitó a hablar con el Jefe de la sección eclesiástica del ministerio de Gracia y Justicia, quien le aseguró de nuevo que habían sido corregidas las fórmulas para los obispos auxiliares y que dicha corrección había sido comunicada al ministro de Estado, para que a su vez la comunicase al embajador ante la Santa Sede, de forma que no se repitiera el equívoco.¹²⁵

«Noto, in secondo luogo, l'espressione *las sedes, de que son titulares, se ballan "in partibus infidelium"*, e mi richiamo alla s.m. di Leone XIII, il quale stabilì che questi Vescovi si chiamassero semplicemente *titolari*, perché parecchie di quelle sedi, come V.S. sa perfettamente, già fin d'allora (e molto più adesso) non si trovano più sotto la dominazione degli infedeli, ma bensì, ad esempio, in Grecia, in Rumania, ecc.

«Rilevati questi particolari, null'altro troverei da notare nel suo diligente ed accurato lavoro. Mi domando soltanto, se non convenga forse meglio (per non dar forma troppo insistente e solenne alle rimostranze contro quel che sembra essere stato effettivamente un semplice errore burocratico, e per non entrare inopportunamente in discussioni dottrinali), di trattenere per ora la Nota, nell'attesa che il Ministro voglia far constare, in modo positivo, sincero e duraturo, le sue scuse per l'accaduto e le rette sue disposizioni al riguardo. Potrebbe V.S., ad esempio, suggerire al Ministero d'inviarle un ufficio di rettifica; oppure assicurarsi che nella rispettiva sezione del medesimo siansi veramente corrette le formule per i vescovi ausiliari; ovvero escogitare e proporre qualche altro opportuno espediente, in virtù del quale la Santa Sede possa avere la morale certezza che il deplo-rato incidente non avrà più a ripetersi in avvenire. Naturalmente, qualora non fosse possibile adottare nessuno dei suddetti espedienti, converrà che V.S. invii la Nota, dopo di averne dato previo avviso al Ministro» (Despacho n. 66778, del 30 de septiembre de 1913, del Merry del Val a Ragonesi, *Ibid.*, ff. 124-125v). La minuta de este despacho fue redactada por Mons. Egenio Pacelli, el futuro papa Pío XII, que entonces era pro-secretario de la S. Congregación de AAEES.

125. Despacho nº 156 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 24 noviembre 1913 (ASV AN Madrid 717/1, f. 335, minuta; SS 249 [1914] 6, ff. 123-124, original).

SEGUNDA PARTE (1913-1914)

1. La generación episcopal de 1913.

Durante más de cuatro años no hubo nombramientos episcopales en España. Exactamente, desde el mes de abril de 1909 hasta el mes de julio de 1913, si se exceptúa el del auxiliar de Santiago de Compostela en 1911.

Fueron los años de las grandes tensiones entre la Iglesia y el Estado provocados por la polémica «Ley del Candado». Años en los que el gobierno de Canalejas puso muchas dificultades para los nombramientos de obispos.

Tras el asesinato de Canalejas (12 noviembre 1912) las relaciones con el Vaticano se normalizaron. El 15 de febrero de 1913 presentó sus credenciales al Papa el nuevo embajador español Fermín Calbetón y dos meses más tarde llegaba a Madrid el nuevo nuncio, Francesco Ragonesi. Entre tanto, el encargado de negocios de la nunciatura, Alessandro Solari, mantuvo a principios de 1913 una conversación con el conde Romanones, sucesor de Canalejas en la presidencia del Gobierno. Argumento central de la conversación fue el nombramientos de los obispos. El Gobierno era consciente de la necesidad de cubrir las numerosas vacantes, para evitar los daños que esta situación provocaba a las diócesis. En un Consejo de Ministros celebrado a mediados de enero de 1913 se trató el asunto y se acordó pedir al ministro de Gracia y Justicia que enviara a la nunciatura una lista de diez o doce candidatos, gratos al Gobierno, de entre los cuales el Papa podría escoger a los que considerara mejores.

El Gobierno estaba incluso dispuesto a proponer otros candidatos si la Santa Sede no aceptaba ninguno de los de la lista. Pero tenía especial interés en algunos de ellos, por ejemplo, quería que el obispo de Vitoria, José Cadena Eleta, fuera trasladado a Burgos; que a Vitoria fuera destinado Prudencio Melo Alcalde, obispo auxiliar del fallecido carde-

nal Aguirre, arzobispo de Toledo; a Orihuela debería ir Toribio Mingüella Arnedo, obispo de Sigüenza, mientras que a esta diócesis sería destinado el deán de su catedral, Blas Hernández. El Gobierno demostraba mucho interés en estos nombramientos porque tanto el rey como sus ministros sólo querían obispos adictos a la monarquía, excluyendo *a priori* a cuantos hubiesen militado o mostrado simpatías hacia los partidos antidinásticos.

El rey deseaba trasladar a Burgos al obispo de Vitoria porque le profesaba gran estima y porque en la diócesis vasca el prelado había sufrido mucho precisamente a causa de su fidelidad a la monarquía. Burgos era una sede más tranquila que Vitoria porque no existía en ella la agitación vasca, mientras que a Vitoria podría ir Melo, que conocía la zona, ya que era originario de Burgos, tenía buen carácter, era estimado en la Corte y había sido recomendado para una buena diócesis por el cardinal Aguirre, antes de su muerte.

El obispo de Sigüenza, Mingüella, deseaba el traslado a una sede más pequeña porque su edad avanzada (77 años) no le permitía atender a las necesidades pastorales de una diócesis extensa como era Sigüenza, que recorría a caballo por falta de buenos caminos. Orihuela tenía entonces apenas 62 parroquias, gozaba de buen clima y disponía de mejores comunicaciones para cumplir la visita pastoral. La nunciatura recomendaba este traslado porque Mingüella gozaba de buena salud a pesar de sus años y porque ofrecía todas las garantías tanto por su doctrina como por sus virtudes.

Desconocido resultaba en aquellos momentos el deán Hernández, gran amigo de Romanones, quien pasaba parte del verano en Sigüenza y mostraba gran interés por este candidato ya que deseaba encontrar durante sus vacaciones un obispo con las cualidades del deán Hernández, con el cual se habría entendido perfectamente.¹²⁶

Merry del Val transmitió estas propuestas al cardinal Vico, recién llegado a Roma tras haber concluido su misión diplomática en Madrid. Vico conocía muy bien los problemas de España, a los políticos y a los candidatos al episcopado. El mismo Romanones le había manifestado que deseaba llegar a un entendimiento con la Santa Sede para cubrir las vacantes y que no quería obispos liberales. Por eso, antes de dar una respuesta a las primeras propuestas pareció oportuno esperar la lista de candidatos prometida por el Gobierno. Sin embargo, Vico poseía

126. Despacho nº 55 de Sibia a Merry del Val, Madrid 23 enero 1913 (ASV SS 249 /1914/ 4, ff. 15-17v).

datos interesantes sobre los candidatos ya propuestos. Por ejemplo, sabía que la idea de trasladar al obispo de Sigüenza a Orihuela venía de un canónigo seguntino, oriundo de la diócesis oriolense, que había pedido a varios políticos alicantinos que movieran el asunto, entre ellos a Ruiz Valarino, quien llegó a conseguir de Canalejas la promesa de proponer el traslado de Mingüella a Orihuela.

En realidad, Romanones deseaba el trasladado de Mingüella para que a Sigüenza pudiera ir su amigo, el deán Hernández, que llevaba apenas un año en esta diócesis, y había sido trasladado a ella desde Canarias por influjo del mismo Romanones. Pero se trataba de un candidato que ofrecía pocas garantías.

Vico era favorable al traslado de Cadena a Burgos porque en Vitoria no lo había hecho bien, mientras que Melo podía ser un buen obispo de la diócesis vasca. Sin embargo, expresó reservas sobre el deán Hernández.¹²⁷ Por ello Merry del Val pidió a Solari que informara sobre él.¹²⁸

La lista de candidatos que el ministro de Gracia y Justicia presentó a la nunciatura a finales de enero de 1913 fue la siguiente:

Tarragona: *Juan Benlloch Vivó*, obispo de Urgel.
 Urgell: *Juan Plaza Blanco*, auditor de la Rota de Madrid.
 Burgos: *José Cadena Eleta*, obispo de Vitoria.
 Vitoria: *P. Gonzalo Coloma*, S.J.
 Orihuela: *Toribio Mingüella Arnedo*, obispo de Sigüenza.
 Sigüenza: *Blas Hernández*, deán de la catedral de Sigüenza.
 Segorbe: *Manuel de Torres*, deán de Sevilla.
 Plasencia: *Luciano Rivas*, arcediano de Sevilla, o
 Manuel Alea, canónigo de Covadonga.
 Salamanca: *Prudencio Melo*, obispo auxiliar de Toledo.
 Badajoz: *Juan Zaragüeta*, capellán de Palacio.

Antes de transmitir esta relación a la Santa Sede, el encargado de negocios Solari dijo tanto a Romanones como al ministro de Justicia que los candidatos le parecían en su mayoría inaceptables. Pero, no obstante pidió informaciones sobre algunos de ellos para poder comunicarlas a la Secretaría de Estado.

Mientras en esta relación permanecía la candidatura del obispo de Vitoria para Burgos, el Gobierno se vió obligado a presentar al jesuita

127. Carta autógrafa de Vico a Merry del Val, Roma 30 enero 1913, (*Ibid.* ff. 7-8).

128. Despacho nº 62324, Vaticano 6 febrero 1913 (*Ibid.* f. 66).

Gonzalo Coloma para Vitoria, aunque era contrario a él, porque el rey así lo pidió expresamente. Coloma era conocido en Roma por las conferencias que había dado en el verano de 1912 a propósito de la cuestión integrista y que provocaron división entre el clero vasco.¹²⁹ Coloma era considerado además un jesuita poco observante, por eso le habían retrasado varios años la profesión solemne. El superior provincial de los jesuitas de Madrid consideraba que este nombramiento podría ser una calamidad para Vitoria, para la Compañía de Jesús y para el mismo interesado. Por eso, el Gobierno aceptó inmediatamente estas observaciones y sustituyó a Coloma con Melo.

Con respecto al deán *Blas Hernández* nada se encontró en el archivo de la nunciatura contra él, aunque existían reservas,¹³⁰ por lo que el Gobierno no volvió a insistir sobre esta candidatura. Por otra parte, el mismo Hernández le dijo al nuncio que no aspiraba al episcopado y que su único deseo era ser promovido al deanato de una sede metropolitana. Convencido de esta razón, Romanones no volvió a insistir sobre él, ya que no quería obispos nombrados o impuestos por la fuerza.

Muchas reservas expresó Solari sobre la candidatura de Benlloch para Tarragona, promovida personalmente el rey, si bien este obispo no era la persona indicada. A Benlloch le conocía muy bien el cardenal Vico. En Valencia, donde se había retirado algunos días para reponerse de una contusión provocada por un accidente automovilístico, organizó un almuerzo en honor del ministro de Marina, Jimeno, al que fueron invitados los liberales valencianos. Los periódicos ilustrados de Madrid informaron sobre el hecho y personas serias, entre ellas el secretario del rey, manifestaron su sorpresa tanto por la invitación como por la conducta observada por el obispo, especialmente con algunas señoras. A la luz de estos hechos, Romanones dijo que si la Santa Sede los

129. El nuncio Vico dijo que las conferencias del padre Coloma además de muy tendenciosas, habían perjudicado a la acción católica española porque iban en contra de las instrucciones dadas por la Santa Sede (Despacho nº 961 de Vico a Merry del Val, Madrid 9 septiembre 1912, *ASV SS 249 [1913] 28, ff. 3-6*). Sobre este punto cf. también mi artículo *San Pío X, los jesuitas y los integristas españoles*: *Archivum Historiae Pontificiae* 27 (1989) 249-355.

130. Blas Hernández había planteado serios problemas a las religiosas dominicas de la Enseñanza de Canarias, de las que era confesor. La superiora pidió al obispo que le quitara este cargo y el mismo Hernández renunció a él en 1909 (cf. la documentación relacionada con este hecho, unida al despacho nº 82 de Solari a Merry del Val en *ASV SS 249 [1914] 4, ff. 77-78*).

consideraba motivo suficiente para no promover a Benlloch a Tarragona, él trataría de presentar a otro.

Los informes de *Ramón Plaza Blanco*, que el Gobierno proponía para Urgell, eran buenos bajo todos los aspectos. Auditor de la Rota durante 16 años y capellán del rey, era persona bien vista en la Corte y estimado en Madrid. Había sido mayordomo del obispo Valero de Cuenca y más tarde provisor y vicario general de aquel obispado.

No lo fueron los de *Manuel de Torres*, deán de Sevilla, a quien su pariente, el ministro de Gracia y Justicia, quería enviar a Segorbe. Los nuncios Rinaldini y Vico habían informado mal sobre él, por eso Solari no podía recomendarlo nuevamente, porque era de prever una nueva negativa.

Luciano Rivas, arcediano de Sevilla y hermano del subsecretario de Instrucción Pública, era hermano buen sacerdote, piadoso y humilde, pero de corta inteligencia. Apenas supo que se hablaba de él para el episcopado fue a la nunciatura a pedir que no lo tomaran en consideración. Romanones quedó sorprendido de que no quisiera ser obispo.

Tampoco prosperó la candidatura de *Manuel Alea*, canónigo de Covadonga, conocido del cardenal Vico, el cual había impedido que llegara al episcopado a pesar de las insistencias del Gobierno.

Lo mismo le ocurrió a *Juan Zaragüeta*, vicerrector del Seminario de Madrid y capellán real, que el Gobierno propuso para Badajoz. Recién doctorado en Lovaina, era muy joven (apenas 30 años) y tenía muy poca experiencia sacerdotal, aunque podría ser tomado en consideración más adelante.

Por su parte, la nunciatura pensó que *Juan Plaza García*, administrador apostólico de Calahorra sin carácter episcopal, podía ser elevado al episcopado y seguir en dicho cargo para el que el Gobierno no podía intervenir.

El Gobierno presentó nuevos candidatos. Para Tarragona indicó al obispo de Jaca, *Antolín López Peláez*, y al de Coria, *Ramón Peris Mencheta*; y para Segorbe, al deán de Valencia, *José Navarro Darás*, que era también candidato del político valenciano Navarro Reverter.

Para Badajoz y Salamanca, Mons. Solari propuso al jefe del Gobierno a los obispos de Canarias, *Adolfo Pérez Muñoz*, y Osma, *Manuel Lago González*. El primero parecía muy indicado por su inteligencia y el segundo por su preparación cultural. A la sede vacante de Osma podía ir el auditor de la Rota, *Ramón Plaza Blanco*, y a Canarias el citado administrador apostólico de Calahorra. Romanones no se mostró contrario a estas propuestas, sobre todo a la primera de ellas.

Romanones dijo que el auxiliar de Santiago, *Ramiro Fernández Valbuena* quería una diócesis, cosa que ignoraba la nunciatura. Mientras que el obispo de Madrid pretendía nombrar obispo a toda costa al rector de su seminario, *Antonio Senso Lázaro* y Solari lo propuso para Sigüenza, que tenía necesidad de un obispo relativamente joven y activo.¹³¹

2. Opinión del cardenal Vico sobre diversos candidatos

Desde que fue creado cardenal, el nuncio Vico intervino directamente desde el Vaticano en los nombramientos de obispos españoles siempre que el cardenal Merry del Val le consultó sobre casos concretos. Las propuestas presentadas por la nunciatura en febrero de 1913 fueron examinadas por Vico, que se opuso tajantemente a los nombramientos del jesuita Coloma, de los deanes de Sigüenza y Sevilla y del canónigo Alea de Covadonga así como al traslado de Benlloch de Urgell a Tarragona. Con respecto a *Luciano Rivas*, decía el ex-nuncio que era un sacerdote pío y de buen espíritu, pero intelectualmente pobre; hecho que el mismo interesado reconocía y por ello se oponía tenazmente a ser obispo. Esta oposición la había manifestado personalmente a Vico en Málaga tres años antes y por este motivo se había indisputado con su hermano Natalio, el cual, por los cargos políticos que ocupaba, podía influir para que su hermano fuera elevado al episcopado.

Zaragüeta era demasiado joven y aunque poseía buena formación filosófica no daba buen resultado como profesor del Seminario de Madrid. Nada había contra su conducta, aunque no demostraba excesivo espíritu sacerdotal. Le apoyaba la vieja duquesa de Bailén, muy escuchada en la Corte. Pero su candidatura resultaba muy prematura.

Con respecto a los tres candidatos que ya eran obispos –los de Vitoria y Sigüenza y el auxiliar de Toledo– confirmó cuanto había dicho anteriormente. Pensaba, sin embargo, que el obispo-prior de Ciudad

131. Despacho nº 82 de Solari a Merry del Val, Madrid 16 febrero 1913 (ASV SS 249 [1914] 4, ff. 87-87v y 71-74v, original). Merry del Val agradeció esta amplísima información de Solari y le pidió que «quanto nel trasmettere informazioni, si riferisce a precedenti ragguagli e documenti, aggiunga l'esatta indicazione degli stessi, significandomi la data ed il numero del corrispondente rapporto. Infatti, senza tali specificazioni, talvolta è impossibile rintracciare le notizie a cui si accenna, e sempre poi devesi spendere molto tempo per le occorrenti ricerche, le quali ritardano così la decisione definitiva» (Despacho nº 62644, Vaticano 24 febrero 1913, *Ibid.* f. 76).

Real, Gandásegui, podía ser más indicado que Melo para Vitoria, ya que era vasco y además estaba bien considerado en la Corte.

De los otros obispos candidatos Vico dijo lo siguiente: que *Antolín López Peláez*, obispo de Jaca, era el candidato del emabajador de España ante la Santa Sede para Tarragona. Aunque ambos tenían ideas políticas opuestas y se habían combatido en el Senado, sin embargo eran amigos desde jóvenes y se estimaban recíprocamente. López Peláez era un personaje contradictorio pues junto a una gran preparación intelectual, vasta cultura, adhesión incondicional a la Santa Sede, defensor del poder temporal del Papa y ardiente polemista, poseía gran susceptibilidad, modales muy pintorescos y era audaz en sus iniciativas, por lo que podría crear problemas en su actuación. Las acusaciones contra su moralidad nunca fueron probadas. Por ello Vico no quiso pronunciarse.

El obispo de Coria, el valenciano *Ramón Peris Mencheta*, no tenía categoría intelectual, si bien era bueno, piadoso, firme defensor de los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, y estaba rodeado de buenos colaboradores, entre los cuales el deán de su catedral, el canónigo Fogués Cogollos, cuya candidatura para el episcopado había sido hecha al mismo Vico por Canalejas. Además, no era prudente que un valenciano fuera a Tarragona porque los catalanes se oponían a los valencianos. Si la Santa Sede aceptaba para Tarragona al obispo de Vic, Torras y Bages, todos los obispos de España quedarían contentos porque se trataba de un prelado de extraordinarias cualidades al que se le podría dar la púrpura cardenalicia. Si a Tarragona no iban ni Torras y Bages ni el arzobispo de Granada, Costa y Borrás, podría pensarse en el obispo de Orense, Ilundáin, que sufría mucho en aquella diócesis por la oposición tenaz de una parte del clero a su línea pastoral. Según Vico, Ilundáin sería bien recibido en Tarragona por la semejanza del carácter navarro con el catalán. En ese caso Orense sería diócesis ideal para el obispo de Osma, Lago, que era gallego. Los obispos de Jaca y Orense eran de la misma promoción episcopal, pues habían sido nombrados en 1904.

A Salamanca podía ir el auxiliar de Santiago, *Fernández Valbuena*, prelado de vasta doctrina y solida formación, venerado por gran parte del clero y fidelísimo a la Santa Sede. Como Romanones estaba dispuesto a aceptarlo para cualquier diócesis, pues tenía 66 años, era conveniente enviarlo a Salamanca donde podría enderezar algunas desorientaciones existentes. El cardenal Herrera no podría oponerse a este nombramiento porque recibiría enseguida otro auxiliar.

El obispo de Canarias, *Adolfo Pérez Muñoz*, había tenido algunos

disgustos en aquella diócesis y estaba haciendo todo lo posible para regresar a la península. Realmente, en Badajoz, el clero y el pueblo se encontraban en estado muy deplorable y era necesario y urgente un buen obispo, celoso, apostólico, prudente y enérgico. Pérez Muñoz era activísimo y lleno de iniciativas.

Mons. *Lago*, de Osma, era según Vico «una perla de obispo». El ministro de Gracia y Justicia, Arias Miranda, le dijo a Vico que «era mucho obispo para Osma». Pero ya que llevaba pocos años en el ejercicio del ministerio podía esperarse algún tiempo para un traslado con el fin de evitar quejas de obispos más antiguos que aspiraban a diócesis mejores.

Pasando a la parte más delicada, que era la de introducir nuevos miembros en el episcopado, ciertamente el auditor de la Rota, *Ramón Plaza Blanco*, era un excelente eclesiástico por madurez de juicio, espíritu sacerdotal y ejercicio del ministerio y de la caridad. Vico pensaba que el intento de presentarlo para el episcopado era para dejar vacante un puesto en la Rota con el fin de colocar al Vales Failde, como se había hecho anteriormente con Luis Calpena. Sospechaba Vico que el obispo de Madrid y el mismo Calpena se hubiesen puesto de acuerdo con Romanones y pedía que Solari informara mejor sobre este punto.

El administrador apostólico de Calahorra, *Juan Plaza García*, era generalmente estimado por el clero y el pueblo, pero criticado o combatido por el deán del cabildo, el cual trataba de desacreditarlo desde que fue nombrado administrador apostólico porque perdió la ocasión de ser elegido él mismo vicario capitular, como deseaba. Alguno más se unía al deán en las críticas, pero se equivocaba porque Plaza García era bueno y aunque no poseía gran talento sabía rodearse de buenos consejeros. Parece ser que había sido nombrado canónigo porque un tío suyo, al que Romanones le debía un favor, le pidió una canonjía para el sobrino y la consiguió (los liberales pagaban los favores políticos de los clérigos con prebendas eclesiásticas). Las circunstancias además había cambiado y parecía oportuno que el nuevo obispo no fuera administrador apostólico sino realmente obispo residencial.

El deán de Valencia, *José María Navarro Darás*, era promovido por su tío Navarro Reverter, que lo había señalado al nuncio Vico para obispo de Segorbe. Vico se interesó de esta candidatura con el obispo de Almería y con Enrique Reig, entonces auditor de la Rota, y ambos le aseguraron que Navarro Darás no aceptaría el episcopado de ninguna manera. Más tarde, el obispo de Almería dijo que existían motivos que impedían totalmente la promoción de Navarro. Solari debería verificar la verdad de esta afirmación.

Por último, del canónigo *Antonio Senso Lázaro* dijo Vico que reunía buenas cualidades, prudencia, doctrina, conducta ejemplar y celo. Pero lo acusaba de ser egoísta y ambiguo en su conducta, y de estar enfermo de hígado que lo que se irritaba con cierta frecuencia. Parece ser que el obispo de Madrid lo promovía para quitárselo de encima.

Después de haber emitido su parecer, Vico presentó también una lista de candidatos, justificando las razones de su elección.

Para auxiliar de Toledo, en sustitución de Melo, propuso a Leopoldo Eijo Garay, lectoral de Santiago.

Para auxiliar de Santiago si Fernández Valbuena pasaba a Salamanca sugirió el nombre del prefecto de estudios del seminario de Zaragoza, Yuste, que tenía gran prestigio por su labor en las obras sociales. Vico pensaba también en el arcipreste de Huelva, Manuel González, pero el cardenal Almaraz, arzobispo de Sevilla, lo quería para auxiliar suyo. También presentó la candidatura del canónigo de Oviedo, José Álvarez Miranda, del que tanto el cardenal Cos como su propio obispo hicieron grandes elogios. En tiempos pasados había rechazado una diócesis que le había ofrecido el cardenal Rinaldini, pero Vico estaba seguro de que ahora aceptaría. El secretario particular del rey hizo presente este nombre al ministro de Gracia y Justicia, Arias Miranda, para que lo presentara.

Vico pidió finalmente que se tuviera en cuenta la situación del anciano obispo de Córdoba, Pozuelo Herrero, que a sus 85 años necesitaba un auxiliar, pero el Gobierno no quería dárselo por razones económicas. La Santa Sede autorizó al obispo para que delegara sus facultades en el canónigo Bartolomé Rodríguez Ramírez, que asistía al obispo desde hacía 34 años. Este podía ser su obispo auxiliar, pagado por el mismo obispo que lo quería.¹³²

3. Decisión de la Santa Sede

A primeros de marzo el ministro de Gracia y Justicia entregó al nuncio una nueva lista de candidatos para las sedes vacantes.

Tarragona: *Benlloch Vivó*, obispo de Urgel; *López Peláez*, obispo de Jaca o *Peris Mencheta*, obispo de Coria.

132. Carta personal de Vico a Merry del Val, Roma 24 febrero 1913 (ASV SS 249 [1914] 4, ff. 67-70r).

Burgos:	<i>Cadena Eleta</i> , obispo de Vitoria.
Vitoria:	<i>Melo</i> , auxiliar de Toledo.
Orihuela:	<i>Mingiüella</i> , obispo de Sigüenza.
Sigüenza:	<i>Blas Hernández</i> , deán de Sigüenza.
Salamanca:	<i>López Peláez</i> , obispo de Jaca.
Badajoz:	<i>Pérez Muñoz</i> , obispo de Canarias.
Canarias:	<i>Agustín Rodríguez</i> , lectoral de Toledo.
Segorbe:	<i>Luis Amigó</i> , administrador apostólico de Solsona.
Solsona:	<i>José Alvarez Miranda</i> , penitenciario de Oviedo.
Jaca:	<i>Ramón Plaza Blanco</i> , auditor de la Rota.
Plasencia:	<i>Manuel de Torres</i> , deán de Sevilla.

Pero antes de enviar esta lista al Vaticano, Mons. Solari se entrevistó con el conde de Romanones, jefe del Gobierno, quien se la confirmó en toda su integridad, si bien le dijo que no insistiría sobre el nombre del lectoral de Toledo para Canarias, ya que apenas contaba 30 años y a la nunciatura le parecía demasiado joven para el episcopado. Por esta misma razón había sido excluído Zaragüeta y por ello no podía admitirse otro candidato en las mismas condiciones. *Agustín Rodríguez* era un candidato excelente, muy estimado del cardenal primado y del clero toledano; había hecho sus estudios brillantemente en la Universidad Gregoriana, como alumno del Colegio Español de Roma y podía ser tomado en consideración en otro momento.

Sobre *Benlloch* permanecían las reservas ya conocidas. Romanones quería a toda costa que a Tarragona fuera trasladado el obispo de Jaca, *López Peláez*, porque causaría muy buena impresión y el Gobierno la deseaba. Para la nunciatura López Peláez era el candidato idóneo, aunque un poco excéntrico; poseía talento, era adicto a la Santa Sede y defensor de la derechos de la Iglesia y gozaba de cierto prestigio entre los obispos. El cardenal Aguirre lo señaló como candidato idóneo para Tarragona. El obispo de Madrid, Salvador y Barrera, dijo que López Peláez había escrito a Pérez Galdós pidiéndole que recomendara al Gobierno su traslado a Tarragona. Esta acusación no parecía muy fundada habida cuenta de que López Peláez había combatido siempre al Gobierno en el Senado. Romanones dijo que si no se aceptaba López Peláez para Tarragona, podría ir a Salamanca y en caso afirmativo, a la sede salmantina podría ser destinado el obispo de Osma, *Lago*, que era considerado candidato ideal de la nunciatura para Salamanca por su virtud y doctrina, ya que era una diócesis bastante abandonada en los últimos años.

Romanones insistía también en la candidatura de *Blas Hernández* para Sigüenza, ya que era su candidato preferido. Fue retirado de la lista el auxiliar de Santiago, Fernández Valbuena, para no obligar al cardenal Martín de Herrera a buscarse otro y porque el Gobierno, habida cuenta de sus ideas políticas, consideraba su candidatura como no presentada.

Amigó, candidato para Segorbe, era un obispo excelente. *Plaza Blanco* era candidato para Osma, mientras que se prefirió abandonar la candidatura de *Torres* para Plasencia porque no daba la talla.

El penitenciario de Oviedo, *Alvarez Miranda*, podría ir a Jaca o a otra sede vacante por traslado de su titular, porque era muy buen candidato. Para Canarias podía ser bueno el rector del Seminario de Madrid, *Antonio Senso Lázaro*, óptimo candidato del que la nunciatura había recogido muy buenos informes. El Gobierno quería para dicha diócesis un obispo cortés y educado, que supiera atender a los numerosos turistas, sobre todo ingleses, que visitaban la isla.

En la lista figuraba también la administración apostólica de Solsona, que aunque no era de presentación real, fue sometida a consulta informal con el Gobierno. Romanones se mostró de acuerdo sobre el candidato de la nunciatura, el dominico Luis González Alonso, prior de la comunidad de Oviedo, pero era demasiado joven, 36 años. También podía pensarse en el prefecto de estudios del Seminario de Zaragoza, Joaquín Yuste, pero parece ser que no quiso aceptar. Romanones no mostró interés alguno por la provisión de Solsona.

Buenos informes poseía también la nunciatura del administrador apostólico de Calahorra, *Juan Plaza García*, a quien el Gobierno quería dejar como obispo de aquella diócesis.

Si Plaza Blanco iba a una diócesis dejaría vacante un puesto de auditor de la Rota, que parecía muy indicado para el vicario de Madrid, Francisco Javier Vales Failde.¹³³

El 3 de marzo de 1913, después de haber escuchado al cardenal Vico, Merry del Val comunicó a Solari la decisión de la Santa Sede sobre la lista de candidatos presentados por el Gobierno a finales de enero de 1913. No podían aceptarse los deanes de Sevilla (*Torres*) y Sigüenza (*Hernández*) ni el traslado de Benlloch a Tarragona. Tampoco era oportuno trasladar a Orihuela al obispo de Sigüenza, Mingüella, porque tenía 76 años, pero el Papa estaba dispuesto a concederle la jubilación. Fueron aprobados los traslados de Cadena a Burgos, de Pérez Muñoz a

133. Despacho nº 101 de Solari a Merry del Val, Madrid 7 marzo 1913 (ASV SS 249 [1914] 4, ff. 129-132v, original).

Badajoz, de Amigó a Segorbe¹³⁴ y de Melo a Vitoria, si bien de este candidato se dijo que era débil y no idóneo para una diócesis importante, por lo que la nunciatura debería ampliar los informes, escuchando sobre todo al cardenal Aguirre.

También fue aprobada la promoción al episcopado del auditor de la Rota, Plaza Blanco, y del rector del seminario de Madrid, Senso Lázaro, del que se decía que era muy egoísta y ambiguo en su comportamiento y que sufría del hígado, por lo cual era intratable en algunos momentos; por ello antes de presentarlo al Gobierno la nunciatura debería completar los informes para aclarar estas dudas.

Para Tarragona no parecían indicados ni el obispo de Jaca ni el de Coria, porque allí querían un arzobispo catalán. El mejor candidato era el obispo de Vic, Torras y Bages, pero si el Gobierno no lo aceptaba, se podría pensar en Barberá, administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, o en Guillaumet, obispo de León, pues ambos eran oriundos de Cataluña.

Sobre el traslado de López Peláez a Salamanca, existían fundadas reservas debidas al carácter extraño de este obispo y parecieron más indicados para dicha diócesis el auxiliar de Santiago, Fernández Valbuena o García Alcolea, obispo de Astorga.

Se suspendió el juicio sobre los canónigos Agustín Rodríguez, de Toledo, Santiago Guallar, de Zaragoza, y José Álvarez Miranda, de Oviedo, sobre los que eran necesarias ulteriores noticias.¹³⁵

Hechas las oportunas indagaciones por parte de la Santa Sede, la lista definitiva de candidatos aprobados por el Papa y comunicados al Gobierno fue la siguiente:

- Tarragona: *Antolín López Peláez*, obispo de Jaca.
- Burgos: *José Cadena Eleta*, obispo de Vitoria.
- Salamanca: *Julián de Diego García Alcolea*, obispo de Astorga.
- Badajoz: *Adolfo Pérez Muñoz*, obispo de Canarias.
- Segorbe: *Luis Amigó Ferrer*, administrador apostólico de Solsona.
- Vitoria: *Prudencio Melo Alcalde*, obispo auxiliar de Toledo.
- Orihuela: *Ramón Plaza Blanco*, auditor de la Rota.
- Astorga: *Antonio Senso Lázaro*, rector del Seminario de Madrid.

134. Durante los últimos meses de su pontificado en Solsona el padre Amigó tuvo algunos problemas, documentados en el despacho nº 127 de Solari a Merry del Val, Madrid 29 marzo 1913, y los documentos anexos (ASV SS 249/1913/ 22, ff. 193-200).

135. Despacho nº 62795 de Merry del Val a Solari, Vaticano 3 marzo 1913 (*Ibid.* 82-84v).

El ministro de Gracia y Justicia, Barroso, insistió a la nunciatura para que fuera incluido en la combinación su pariente el deán de Sevilla, Torres, y no presentó al rey la firma de dichos nombramientos hasta que no tuviera una respuesta definitiva de la Santa Sede sobre la candidatura de Torres. La nunciatura insistió también para aclarar este asunto, sobre todo porque Torres era buen sacerdote, pero no poseía dotes de gobierno. La Santa Sede se opuso a la promoción del deán de Sevilla, porque, según el cardenal Vico, aunque «no era positivamente indigno», no daba la talla para obispo. Un canónigo de Madrid, que había estado varios años en Sevilla, decía que había obispos que sabían bastante menos que el deán Torres. La superiora general de las religiosas del Servicio Doméstico hablaba muy bien de él, pues era director de su casa en Sevilla y se distinguía por su celo, tacto y serenidad, aunque no era persona de doctrina profunda. También el cardenal Almaraz lo recomendaba y Solari insistió para que fuera aprobado, con el fin de evitar nuevos conflictos con el Gobierno y no retrasar la aprobación de las otras candidaturas pendientes.¹³⁶

También insistió Solari ante Merry del Val en favor tanto de la candidatura del obispo de Jaca para Tarragona como de la del deán Hernández para Sigüenza, que eran los recomendados del conde de Romanones. Como la segunda había sido descartada, el conde insistía más en la primera. Y si la Santa Sede rechazaba también aquella provocaría un grave conflicto, que no podría evitarse. Por ello, Solari recomendó el traslado de López Peláez, ya que aunque tenía ideas un tanto pintorescas y frecuentes extravagancias, en realidad era un buen obispo, adicto a la Santa Sede y de prestigio reconocido. El obispo de Vic no podía ir a Tarragona porque el Gobierno había excluido de forma categórica un catalán, fuera quien fuera.

Con respecto al auxiliar de Toledo, Melo, el cardenal Aguirre dijo de él que era «sabio y discreto y que había dado también pruebas de fortaleza». El rector del Seminario de Madrid, Senso Lázaro, estaba realmente enfermo del hígado y quizá por este motivo parecía a veces un poco «tenebroso», como decía de él el obispo de Madrid. Otras personas le acusaban de no ser franco y de preferir la ambigüedad. A

136. «Ricevuto rapporto n. 122. Santo Padre è dolente non poter accettare proposta nomina decano Siviglia, più volte rifiutato dalla S. Sede, giacchè, sebbene non vi siano addebiti circa sua condotta morale, tuttavia manca qualità necessarie officio episcopale. E' pure impossibile accettazione decano Jaén» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Solari, Vaticano 28 marzo 1913, *Ibid.* f. 110).

pesar de estos defectos, se le consideraba digno del episcopado y se pensaba que actuaría bien en una diócesis, si bien haría sufrir bastante a su secretario. El obispo de Sigüenza quedó muy contento de la decisión del Papa ya que prefería permanecer en su puesto en vez de renunciar.

Todos estos datos están tomados de la carta personal que Solari envió a Merry para conciliar los intereses de la Iglesia y de las almas con los deseos del Gobierno y para tratar de resolver los nombramientos, por lo menos en sus líneas generales, antes de la llegada del nuevo nuncio, Ragonesi, que era inminente.¹³⁷ Merry del Val le comunicó la aceptación pontificia para los traslados del obispo de Jaca a Tarragona y del auxiliar de Toledo a Vitoria y la aprobación de Senso Lázaro para el episcopado.¹³⁸

El Gobierno agradeció estas primeras aceptaciones del Papa y presentó al obispo de Astorga para Salamanca, al auditor de la Rota, Plaza Blanco, para Orihuela y al rector del seminario de Madrid, Senso Lázaro, para Astorga,¹³⁹ que también fueron aceptados sin dificultad.¹⁴⁰

El Gobierno retiró la candidatura del canónigo de Toledo, Agustín Rodríguez, porque era demasiado joven y presentó en su lugar la del deán de Jaén, Sánchez de la Nieta, que no prosperó, mientras fue

137. Carta particular de Solari a Merry del Val, Madrid 12 marzo 1913 (*ASV SS 249 [1914] 4. ff. 99-100v*, original). Pocos días más tarde envió un nuevo despacho para confirmar que el Gobierno no quería ningún catalán en Tarragona y que por ello no podía ser presentado el obispo de Vic, Torras y Bages, aunque era considerado santo y querido por la población. El Gobierno de Romanones temía, como habían temido también los anteriores gobiernos conservadores, que un obispo catalán hiciera el juego a los separatistas, y aunque la nunciatura insistió para que pasara Torras y Bages, no se pudo conseguir (Despacho nº 115 de Solari a Merry del Val, Madrid 18 marzo 1913, *Ibid. ff. 133-133v*).

138. «Santo Padre, in vista considerazioni espresse da V.S. nel rapporto particolare del 12 corrente, consente traslazione attuale Vescovo Jaca a Tarragona, ausiliare Toledo a Vitoria e nomina canonico Senso. Per decano Siviglia, già più volte rifiutato, sono necessarie ulteriori e più precise informazioni, che V.S. procurerà avere da persone competenti, specialmente dal Cardinale Almaraz» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Solari, Vaticano 16 marzo 1913, *ASV SS 249 [1914] 4. f. 101*).

139. «Ricevuto telegramma cifrato di V.E.R. Presidente Consiglio é soddisfatto nuova benevolenza S. Sede. Accetta per Salamanca Mons. Vescovo Astorga e presenta Signor Plaza uditore Rota per Orihuela e canonico Senso per Astorga. Attende risposta S. Sede prima di pubblicare decreto nomina» (Telegrama de Solari a Merry del Val, Madrid 18 marzo 1913, *Ibid. f. 103*).

140. «Santo Padre accetta proposte nomine vescovili indicate nel suo cifrato di ieri, e quindi nulla osta pubblicazione relativi decreti» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Solari, Vaticano 19 marzo 1913, *Ibid. f. 102*).

adelante la candidatura de Alvarez Miranda, gracias a las óptimas informaciones recogidas por el nuncio.¹⁴¹ No fueron tan buenas las del canónigo de Zaragoza, Santiago Guallar, que además era muy joven, 36 años, mientras que Solari presentó la del prefecto de estudios del seminario zaragozano, Joaquín Yuste, que no pasó.¹⁴²

El 28 de marzo de 1913, pocos días antes de la llegada del nuevo nuncio, Francesco Ragonesi, el encargado de negocios de la nunciatura, Solari, se entrevistó con el conde de Romanones, quien le hizo presentes las críticas que el Gobierno había recibido por no haber incluido ningún catalán entre los recientes nombramientos episcopales. La Santa Sede y la nunciatura se habían opuesto siempre a esta política, mientras que Romanones afirmó que el Gobierno se oponía a que un catalán ocupase una diócesis de Cataluña, si bien no era contrario a la promoción de algún buen candidato de aquella región para cualquier otra diócesis de España fuera de Cataluña. Solari sintetizó sus gestiones en el mencionado despacho,¹⁴³ al que respondió inmediatamente Merry del Val, haciéndole oportunas observaciones.¹⁴⁴

4. *Informes del nuncio Ragonesi*

En su primer despacho sobre los nombramientos de obispos, enviado a los pocos días de comenzar su misión,¹⁴⁵ el nuncio Ragonesi volvió a insistir en la candidatura del deán de Sevilla, que el Papa rechazó nuevamente, como también fue rechazado el deán de Jaén.¹⁴⁶

Este segundo candidato, llamado Saturnino Sánchez de la Nieta, no

141. «Ricevuto rapporto n. 115, V.S. è autorizzato comunicare accettazione nomina canonico penitenziere Oviedo don Giuseppe Alvarez Miranda ad una sede vescovile» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Solari, Vaticano 24 marzo 1913, *Ibid.* f. 104).

142. Despacho nº 115 de Solari a Merry del Val, Madrid 18 marzo 1913, *Ibid.* ff. 133-135, original).

143. Despacho nº 130 de Solari a Merry del Val (*Apéndice* 61).

144. Despacho nº 63416 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice* 62).

145. Despacho nº 3 de Ragonesi a Merry del Val (*Apéndice* 63).

146. «Ricevuto rapporto n. 3. Visto presente stato della cosa e poichè nella nomina vescovi devesi avere presente non tanto piacere Governo quanto bene diocesi, S. Sede si trova costretta confermare impossibile accettazione decano Siviglia, che ancora eminenti personaggi interpellati in proposito ritengono poco idoneo episcopato» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 12 abril 1913, h. 21,25, *ASV SS 249/1914/ 4º, f. 149*, minuta; *AN Madrid 718/2, f. 276*, transcripción).

podía ser tomado en consideración porque no poseía las condiciones requeridas para el episcopado debido a los informes negativos que de él dio el mismo obispo de Jaén: «Mi juicio –decía– se funda en lo siguiente: no tiene vida piadosa; no descubre celo alguno sacerdotal ni apostólico. A veces se muestra débil de carácter y en ocasiones su temperamento nervioso le precipita. Se halla muy relacionado con los políticos a quienes desea complacer y éstos a su vez le adulan. Según antecedentes de personas fidedignas, ha dado que decir con respecto a la castidad sacerdotal en tiempos anteriores: se le acusa de haber sostenido relaciones con alguna o algunas mujeres, y no faltan quienes aseguran que como fruto de ellas tiene una hija, y hay quien dice que un joven sacerdote, que a él le parece en el físico, también es hijo suyo, al que le dispensa su protección. No puede negarse que en este punto ha sido tildado; por todo lo cual causaría una extrañeza desagradable o escandalosa, entre las personas de fe y la generalidad del clero, la designación de dicho señor para una mitra. A mayor abundamiento, su salud se halla muy quebrantada con un padecimiento de vientre que con frecuencia le tiene varios días en cama o impedido. Tiene 64 años y hace tiempo que no predica. Siento que mis informes sean desfavorables, tratándose de una persona de disposición, listo y activo, al que tengo de provisor y aprecio, pero ante todo está la tranquilidad de mi conciencia. El ascendiente que tiene para muchos, especialmente entre algunos clérigos, no impide el que conozcan sus faltas y debilidades, y no dudo de que desaparecería dicho ascendiente cuando dejase el cargo de provisor que desempeñaba ya en el pontificado anterior y que la prudencia reclama el que se le respete. Además de la reserva propia en estos informes, abunda aquí la poderosa razón del cargo que desempeña dicho señor y de las relaciones que necesito sostener con él. Yo le agradeceré por lo mismo que después de utilizar el contenido de esta carta, la inutilice y que por ningún medio pueda sospechar que se me han pedido informes, como yo también tendré que negarlo, valiéndome de alguna restricción mental para no mentir.»¹⁴⁷

A primeros de mayo el nuncio presentó al magistral de Burgos, *Antonio Marquina Corrales*, para Canarias y el vicario capitular de Tarragona, *Francisco Vidal y Barraquer*, para la administración apostólica de Solsona, que no estaba sometida a la presentación gubernativa; al obispo de Coria para Córdoba; al canónigo Alvarez Miranda para

147. Carta del obispo Juan Manuel Sanz Saravia a Solari, Jaén 20 marzo 1913, unida al despacho nº 122 de Solari a Merry del Val, Madrid 22 marzo 1913 (*ASV SS 249/1914/4, ff. 112-117*).

Coria; al deán de Sevilla para Plasencia, mientras quedaron en suspenso las provisiones de Jaca y Calahorra.¹⁴⁸

Los dos primeros candidatos fueron aprobados inmediatamente por el Papa, mientras que sobre el deán de Sevilla permanecían las reservas, si bien Pío X estaba dispuesto a aprobarlo, en un gesto de suprema condescendencia hacia el Gobierno, pero con tres condiciones: 1ª, que fuera destinado a una diócesis pequeña como Coria; 2ª, que el obispo de ésta pasara a Plasencia, y 3ª, que Alvarez Miranda fuera a una diócesis mejor, por ejemplo a Córdoba.¹⁴⁹

Pero el Gobierno insistía en sus pretensiones y el rey quería que Peris Mencheta fuera de Coria a Córdoba, pues lo había prometido a su hermano periodista, aunque estaba dispuesto a renunciar a esta candidatura mientras se insistía en la del deán de Sevilla,¹⁵⁰ que por fin fue

148. «Credo conveniente pubblicazione decreti nomine vescovi prima di martedì giorno della partenza di Sua Maestà per Parigi. Governo accetta magistrale Burgos sacerdote Corrales e vicario capitolare Tarragona, dei quali ho avuto ottime informazioni, per Canarias e Solsona rispettivamente, mantiene candidatura vescovo Coria per Cordova, penitenziere Oviedo sacerdote Alvarez Miranda per Coria, decano Siviglia per Plasencia, e si lascierebbe in sospenso per il momento provvista diocesi Jaca e Calahorra di cui scriverò» (Telegrama cifrado de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 1 mayo 1913, *ASV SS 249 [1914] 4, f. 170*, minuta; *AN Madrid 718/2, f. 258*, minuta).

149. «Ricevuto suo cifrato del 1 corrente. In vista ottime informazioni da Lei avute, Santa Sede accetta proposta Corrales per Canarias e vicario capitolare Tarragona per Solsona. E' da notare, però, che se si tratta nominare per Solsona non vescovo residenziale, ma amministratore apostolico, come in addietro, Governo non ha diritto presentazione. Riguardo decano Siviglia Santo Padre non ha preso ancora determinazione. Se tuttavia si trattasse nominarlo per Coria, diocesi non importante, Sua Santità, spingendo fino estremi limiti sua condicendenza, potrebbe forse ammetterlo, purché in compenso ad Alvarez Miranda si assegnasse diocesi importante, per esempio Cordova. Attuale vescovo Coria, prelado di poca elevatura, che fu accettato già dalla S. Sede con difficoltà ed escludendo espressamente future promozioni, potrebbe trasferirsi a Plasencia. Qualora Governo aderisse suddette proposte, risposta definitiva Santa Sede protrebbe darsi con massima sollecitudine» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 3 mayo 1913, *ASV SS 249 [1914] 4, f. 171*, minuta; *AN Madrid 718/2, f. 259*, transcripción).

150. «Ricevuto telegramma del 3 corrente. Sua Maestà insiste affinché vescovo Coria sia nominato Cordova, avendo egli già partecipato questa traslazione fratello vescovo rinomato periodista. In caso che S. Padre giudicasse impossibile detta traslazione Sua Maestà non vuole che suo vivo desiderio sia causa di disgusti, e presenta per Cordova vescovo León già accettato S. Sede dispaccio n. 63416 del 4 aprile, e per León Alvarez Miranda. Inoltre S.M. prega S. Sede non toccare vescovo Coria se non fosse accettato per Cordova, è riconoscente bontà S. Padre e fiducioso buone disposizioni spera decano Siviglia sarà accettato per Plasencia. Ministro Grazia e Giustizia mi afferma non esservi differenza fra Coria e Plasencia e che stesso vescovo Coria preferirebbe rimanere suo posto qualora non fosse nominato per Cordova. Se S. Sede credesse accondiscendere desiderio

aceptado para Plasencia, aunque de muy mala gana. Preconizado el 18 de julio de 1913, Manuel de Torres fue obispo de Plasencia pocos meses, pues falleció el 4 de julio de 1914. Al mismo tiempo se consiguió que el obispo de León pasara a Córdoba y que el canónigo Álvarez Miranda fuera a León.¹⁵¹

Nuevas dificultades surgieron con otros nombramientos¹⁵² y con el proceso del nuevo auxiliar de Toledo, Alvaro Ballano,¹⁵³ por las ingerencias indebidas del Gobierno.¹⁵⁴ pero poco a poco fueron resolviéndose los problemas.¹⁵⁵

5. Provisión de Segovia en 1914

El 24 de junio de 1913 falleció el obispo de Segovia, Julián Miranda Bistuer y ese mismo día el ministro de Gracia y Justicia fue personalmente a la nunciatura para presentar la candidatura a dicha diócesis vacante del sacerdote *José González Álvarez*, párroco de la Magdalena de Sevilla, ciudad de la que era oriundo el ministro. El candidato tenía

S.M. allora Álvarez Miranda potrebbe essere nominato per Coria» (Telegrama cifrado de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 5 mayo 1913, ASV AN Madrid 718/2, f. 277, minuta; SS 249 [1914] 4, f. 173, transcripción).

151. «Ricevuto stamane suo telegramma cifrato di ieri. Santo Padre, per dare Sua Maestà ulteriore prova massima sua condicendenza, accetta, sebbene a malincuore, decano Siviglia per Plasencia. Giudica invece impossibile, per motivi già espressi precedente mio cifrato del 3 corrente, traslazione vescovo Coria a Cordova, ma consente che detto prelato rimanga Coria. Concede pure traslazione vescovo León a Córdoba e nomina Álvarez Miranda a León» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 6 mayo 1913, ASV SS 249 [1914] 4, f. 172, minuta; AN Madrid 718/2, f. 278, transcripción).

152. Despacho nº 34 de Ragonesi a Merry del Val (*Apéndice 64*).

153. «Santo Padre accogliendo dimanda cardinale Aguirre, trasmessa con rapporto cotesta nunziatura n. 122, ha deciso di nominare ausiliare detto Emmo. il canonico Antonio Alvaro y Ballano. Vostra Signoria è autorizzata compilare processo canonico. Ad evitare ripetizioni incresciosi incidenti circa nomina e redazione documenti relativi V.S. abbia presenti istruzioni miei dispaacci suo predecessore n. 30989 del 5 luglio 1908, 50358 del 29 aprile 1911, 51163 del 13 giugno, 51541 del 6 luglio, 52219 del 19 agosto detto anno e leggà rapporti Mons. Vico 703 e 742» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 12 abril 1913, h. 16, ASV SS 249 [1914] 4, f. 148, minuta; AN Madrid 717/1, f. 339, transcripción).

154. Despacho nº 61 de Ragonesi a Merry del Val y despacho nº 65422 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice 66*).

155. Despacho nº 64614 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice 65*). Cf. también el *Apéndice 67* con las informaciones recogidas por la Secretaría de Estado sobre diversos candidatos propuestos por el Gobierno.

45 años, era presbítero desde 1892, párroco de la Magdalena desde 1911 y había sido profesor y director espiritual del Seminario de Sevilla. El nuncio le hizo presente al ministro que el nombramiento de un obispo es un asunto de la máxima trascendencia para la Santa Sede y para la Iglesia, que no se puede tratar ni resolver sino después de maduro examen y de haber recogido varios informes sobre el candidato. Rinaldini ya había pedido informes sobre González Álvarez al cardenal Almaraz, arzobispo de Sevilla, que los dio positivos, pero sin gran entusiasmo («es sacerdote celoso en el cumplimiento de sus deberes, y de conducta irreprochable»)¹⁵⁶ El superior de los jesuitas de la capital andaluza, José María Pagasartundúa, dijo que González Álvarez era buen sacerdote pero «no parece persona de sobresaliente talento. No tiene fama de sabio: en este punto no se distingue; ni ha dado tampoco muestras de tener dotes especiales de gobierno; así es que temeré mucho que por estas razones haga un papel poco brillante en el episcopado».¹⁵⁷ Para el capuchino Ambrosio de Valencina el candidato era «un párroco dignísimo en todos conceptos, trabajador, instruido, piadoso, caritativo, celoso por la gloria de Dios y salvación de las almas; en una palabra que pertenece al grupo de los párrocos mejores, por lo cual es muy estimado en Sevilla. Lo conozco y trato desde hace muchos años y siempre lo he visto edificante y ejemplar, lo mismo de sacerdote particular que siendo padre espiritual en el seminario o ejerciendo la cura de almas en su parroquia. Si se trata, como supongo, de hacerlo obispo, ¿sabe V.E. lo que pido a Dios? Pues, que envíe a su Iglesia muchos pastores como el Sr. González Álvarez, a quien conceptúo capaz de dar la vida por sus ovejas.»¹⁵⁸

El 30 de septiembre sucesivo el nuncio envió tres nuevos informes sobre este candidato, uno del guardián de los capuchinos, otro del superior de los claretianos y el tercero del arcediano de Sevilla. Los tres hicieron grandes elogios de la conducta moral, piedad y celo del candidato pero por cuanto se refiere a sus cualidades para el gobierno diocesano, el primo las negaba, el segundo las ponía en duda y el tercero las afirmaba. También el cardenal Almaraz, en una conversación con el nuncio, confirmó las buenas cualidades del sacerdote pero negándole que fuera

156. Carta a Ragonesi, Sevilla 4 julio 1913 (ASV SS 249/[1914] 5, f. 157).

157. Carta a Ragonesi del 14 julio 1913 (*Ibid.* ff. 156-156v).

158. Carta al Ragonesi del 13 julio 1913 (*Ibid.*, f. 155). Estos tres informes están unidos al despacho nº 84 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 15 julio 1913 (*Ibid.* ff. 153-154).

apto para el gobierno diocesano. El nuncio deseaba ir a Sevilla para conocer personalmente al candidato.¹⁵⁹ La Santa Sede prefirió esperar antes de tomar una decisión definitiva sobre González Alvarez.¹⁶⁰ Entre tanto, este candidato fue recomendado al nuncio por el alcalde de Sevilla¹⁶¹ y por el presidente de la Diputación Provincial,¹⁶² mientras que el embajador cerca de la Santa Sede insistió ante Merry del Val para que la diócesis de Segovia fuera cubierta cuanto antes.¹⁶³

6. *El cardenal Guisasola, arzobispo de Toledo*

El 26 de agosto de 1913 el cardenal Merry del Val envió una carta reservada y confidencial al encargado de negocios en Madrid, Solari, para comunicarle que ante el gravísimo estado de salud del cardenal primado Aguirre y previendo una muerte inminente del mismo, la Santa Sede no quería que el rey presentara como sucesor del primado al obispo de Madrid, Salvador y Barrera, porque no podría aceptarlo. «Yo reconozco las óptimas cualidades de este prelado —decía Merry del Val—, pero conozco también sus defectos que serían gravísimos en un cardenal arzobispo de Toledo.» Los últimos primados procedían de sedes metropolitanas importantes: Aguirre había sido arzobispo de Burgos y sus inmediatos predecesores, los cardenales Monescillo y Sancha habían sido arzobispos de Valencia. Por otra parte, si se trasladaba a Toledo al obispo de Madrid se podría herir la susceptibilidad del arzobispo de Valencia, Guisasola, y del cardenal Cos, arzobispo de Valladolid. Merry insistía diciendo: «Quiero esperar que mi temor sea infundado, pero si lo fuera vea Vd. la forma de evitar que el obispo de Madrid sea propuesto y así evitaremos un posible conflicto y disgusto.»¹⁶⁴ Solari respondió desde San Sebastián el 29 de agosto diciendo que ya había pedido una audiencia con el rey para prevenirle con discreción sobre la sucesión de Toledo, y que haría todo lo posible para sugerir el nombre

159. Despacho nº 120 de Ragonesi a Merry del Val, San Sebastián, 30 septiembre 1913, *Ibid.* ff. 159-160v.

160. Despacho n. 66919 de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 8 octubre 1913, (*Ibid.* f. 161).

161. *Apéndice 68.*

162. *Apéndice 69.*

163. *Apéndice 70.*

164. *Apéndice 71.*

del arzobispo de Valencia, aunque preveía que no sería aceptado por el conde de Romanones.¹⁶⁵

Fallecido el cardenal Aguirre el 9 de octubre de 1913 y descartada la candidatura del obispo de Madrid, quedaron como candidatos posibles los arzobispos de Valencia y Sevilla, si bien la Santa Sede prefería al primero de ellos, pues el segundo gozaba de poca salud y por su temperamento no tenía la aceptación de los restantes obispos.¹⁶⁶ Solari respondió el 6 de noviembre diciéndole a Merry que trataría el asunto con la mayor prudencia posible.¹⁶⁷ Una semana más tarde el nuncio Ragonesi comunicó a Merry del Val que el rey aceptaba a Guisasola para Valencia por lo que era oportuno nombrarlo cuanto antes.¹⁶⁸ El Papa recibió con gran satisfacción la noticia y le pidió al nuncio que iniciara inmediatamente los actos relativos al traslado, comprendido el proceso canónico.¹⁶⁹ El nombramiento de Guisasola para Toledo fue bien recibido por la prensa y por el mismo interesado. A principios de enero de 1914 el encargado de negocios de España ante la Santa Sede, Santiago de Ojeda y Brooke, transmitió los documentos relativos a la provisión de Toledo en la persona de Guisasola. Para evitar los inconvenientes provocados por el cabildo de Valencia, Guisasola fue nombrado administrador apostólico de la misma sede hasta el nombramiento de su sucesor.¹⁷⁰

7. Otras candidaturas

El traslado de Guisasola a Toledo permitió que el obispo de Madrid, Salvador y Barrera, fuera destinado a la sede metropolitana de *Valencia*. En un primer momento fue candidato para ella el obispo de Barcelona,

165. ASV AN Madrid 717/1, ff. 295-295v.

166. *Apéndice* 72.

167. ASV AN Madrid 717/1, f. 297.

168. Telegrama del 10 noviembre 1913 (*Ibid.* f. 299). Detalles sobre la entrevista del nuncio con el rey y sobre las gestiones para que el monarca aceptara la candidatura de Guisasola fueron explicadas en el despacho nº 143, del 11 de noviembre de 1913, dirigido al cardenal Merry del Val (*Ibid.* ff. 301-304).

169. Telegrama del 11 noviembre 1913, h. 15 (*Ibid.* f. 298) y despacho nº 67643, del 19 noviembre 1913, de Merry a Ragonesi (*Ibid.* ff. 305-305v).

170. Despacho nº 68472 de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 9 enero 1914 (*Ibid.* 717/2, ff. 400/400v). Cf. también en el *Apéndice* 76 la petición del arzobispo Guisasola en este sentido.

Laguarda Fenollera, que era valenciano de nacimiento y formación. La verdad es que Laguarda no tenía deseo alguno en pasar a Valencia por las razones que él mismo explicó al nuncio.¹⁷¹ A *Barcelona* se pensó en trasladar al obispo de Vic, Torras y Bages, que era catalán; mientras que la vacante de *Vic* podía ser cubierta con el canónigo mallorquín José Miralles Sbert, recomendado del vicario castrense, Cardona Tur. Con respecto a las otras vacantes, para *Segovia* se insistía en el párroco de la Magdalena de Sevilla, González Alvarez; a *Palencia*, vacante por renuncia del obispo Valentín García Barros,¹⁷² se pensó en el obispo de Orense, Ilundain, navarro, que había encontrado muchas dificultades en la diócesis gallega. A *Orense* podía ir el auxiliar del fallecido cardenal Aguirre, Alvaro Ballano, para que el nuevo primado estuviera libre de compromisos y pudiera en su momento escoger un nuevo auxiliar.

El arzobispo de Granada, Meseguer Costa, había pedido el traslado a Valencia, sede a la que ya había sido propuesto cuando renunció Nozaleda en 1905. Si Meseguer iba a Valencia, a Granada podría ir el obispo de Barcelona. También pedía un traslado el obispo-prior de Ciudad Real, Gandásegui, que podía ir a Segovia si la Santa Sede no aceptaba el candidato propuesto, que era González Alvarez. Según el nuncio, Gandásegui era inteligente y educado y sería bien recibido por la Corte, que veraneaba anualmente en la Granja, perteneciente a la diócesis de Segovia. También el obispo dimisionario de Palencia pedía una diócesis de clima más suave, ya que el Gobierno no quería concederle la pensión de 10.000 pesetas, que había solicitado, pero no parecía posible acceder a esta petición porque el Gobierno había prometido darle la pensión pedida. Otro deseo que no podía ser tomado en consideración era el del gallego Laureano Veres de Acevedo, obispo titular de Nissa, tanto por su edad como porque era jesuita. Ragonesi no estaba seguro de que Salvador y Barrera aceptara el traslado de Madrid a Valencia.¹⁷³

171. *Apéndice 79*.

172. Sobre la renuncia del obispo de Palencia cf. el despacho n. 90 de Ragonesi a Merry del Val, Valladolid 23 julio 1913, con la documentación unida al mismo (ASV SS 249 [1913] 25, ff. 188-191). Véase también el despacho n. 264 de Vico a Merry del Val, Madrid 20 junio 1909, sobre las relaciones entre dicho obispo y su seminario (*Ibid.* ff. 168-178). Cf. además en el *Apéndice 78* las observaciones de Guisasola sobre la renuncia del obispo de Palencia y sobre la provisión de la diócesis.

173. Despacho nº 152 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 20 noviembre 1913 (*Ibid.* 718/1, ff. 90-90v, minuta; SS 249 [1914] 6, ff. 94-97v, original). Un resumen del mismo está en el *Apéndice 73*. Cf. también los *apéndices 74 y 75*.

8. Valencia en 1914

A principios de 1914 el Gobierno estaba dispuesto a aceptar para Valencia al obispo de Vic, pero, ante la eventualidad de que este no aceptara, se presentó la alternativa del obispo de Tuy, *Valeriano Menéndez Conde*, inteligente y activo, que difícilmente sería aceptado por un Gobierno liberal, ya que era enérgico en la defensa de los derechos de la Iglesia contra la política de Romanones. Su promoción a Valencia sería un estímulo para que continuara el camino iniciado, y aunque Romanones y el ministro de Gracia y Justicia no eran en principio contrarios a él, preferían al obispo de Vic. El Gobierno apoyaba también la candidatura de Reig para Barcelona, que parecía cada vez más claro como el candidato ideal para la capital catalana. La candidatura de Laguarda para Valencia fue pedida por algunos personajes catalanes, como el abogado Luis Vives Vilá, quien decía al nuncio: «He visto hoy en los periódicos que el Arzobispo de Valencia pasa a la sede de Toledo. Si con motivo de dicha combinación pudiera lograrse que nuestro Prelado fuera a Valencia y que viniera a ocupar esta diócesis el Obispo de Vic o el de Girona, pareceme que con facilidad suma quedarían resueltas cuestiones que difícilmente ha de presentarse ocasión mejor que la presente para ser resueltas a completa satisfacción de todas las partes interesadas».¹⁷⁴

9. Reig a Barcelona en 1914

La inesperada muerte del joven obispo de Barcelona, Laguarda Fenollera, acaecida el 4 de diciembre de 1913,¹⁷⁵ obligó a cambiar los planes anteriores.¹⁷⁶ Se pensó por ello enviar a Valencia al obispo de Vic, Torras y Bages, que por ciencia y virtud sería bien recibido. Y para Barcelona se pensó en el auditor del Tribunal de la Rota, *Enrique Reig*

174. Carta a Ragonesi del 13 noviembre 1913 (ASV *AN Madrid* 718/1, ff. 106-107).

175. Cf. en el *Apéndice* 77 las impresiones de Guisasola sobre la muerte del obispo Laguarda, de Barcelona.

176. «In seguito morte vescovo di Barcellona, interesse V.S. fare nuove proposte circa provviste sedi vacanti, cui si riferiva suo rapporto n. 152» (Telegrama cifrado de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 6 diciembre 1913, ASV 249 [1914] 6, f. 84, minuta; *AN Madrid* 718/2, f. 262, transcripción).

Casanova,¹⁷⁷ señalado al nuncio por el cardenal Guisasola, por el jesuita Villada y por el marqués de Comillas, quien como buen conocedor de la sociedad barcelonesa, consideraba que era el candidato ideal en aquellos momentos y que sería bien aceptado. Decía Guisasola: «...ante la pérdida que acaba de experimentar la importantísima diócesis de Barcelona con la muerte de su insigne prelado Dr. Laguarda –q.s.g.h.– a quien yo he profesado cariño entrañable, me preocupa hondamente la suerte de aquella, mucha más aun que ésta que por voluntad divina habré de abandonar dentro de no mucho tiempo. El régimen pastoral de aquella diócesis y la trascendental influencia que la dirección de la causa católico-social allí ejerce inevitablemente en toda España, demandan cualidades excepcionales en quien haya de estar al frente de ella, y pensando en esto delante de Dios, pareceme haber sentido superior impulso para indicar a V.E. confidencialmente el nombre de D. Enrique Reig Casanova, Auditor del Supremo Tribunal de la Rota de esa Nunciatura Apostólica, por reputarle sujeto adornado como muy pocos de los dotes que exigen las necesidades complejas de la ciudad y obispado de Barcelona. V.E. me perdonará y estimará en lo que valga esta insinuación confidencial, que me permito hacerle espontáneamente, alentado a ello por su bondad y el común deseo del acierto.»¹⁷⁸ Guisasola quería por una parte promover a Reig y por otra evitar que fuera a Valencia el obispo de Urgel, Benlloch, de quien el mismo Guisasola dio malos informes tanto al nuncio Ragonesi¹⁷⁹ como al cardenal Merry del Val.¹⁸⁰

Reig poseía muy buenas cualidades, era sacerdote de gran talento y virtud, ejemplar en su ministerio, experto en la acción católica-social, había sido director de la Unión Apostólica del Clero español, rector de la Universidad Católica de Madrid, alma de la *Revista Parroquial*, que el mismo fundó para recoger fondos con destino a los párrocos rurales, autor de varias obras muy apreciadas, entre ellas un *Curso de Religión*, adoptado como texto en varios institutos, y profesor de religión de las Escuelas Normales femeninas. Reig estuvo casado durante unos meses y quedó muy pronto viudo al fallecer su joven esposa. Pero, como escribía el canonista Ferreres, «pocos acaban de convencerse de que

177. Sobre el nombramiento de Reig como auditor de la Rota cfr. ASV SS 249 (1905) 1, ff. 6-7.

178. Carta desde Valencia del 3 diciembre 1913 (ASV AN Madrid 718/1, ff. 118-118v).

179. Carta del 15 diciembre 1913 (*Apéndice 80*).

180. Carta del 19 de diciembre (*Apéndice 81*).

esta causa (única que le han opuesto), la viudez, haya podido bastar para remover del Episcopado o impedir llegue a él hombre de tales prendas». ¹⁸¹ El Gobierno estaba dispuesto a proponerlo. ¹⁸²

Mientras el Papa no tenía inconveniente en trasladar a Valencia al obispo de Vic, puso alguna dificultad a Reig, debido a su viudez. Tampoco fueron tomadas en consideración las peticiones del obispo de Palencia, García Barros, ni la del jesuita Veres de Acevedo. Permanecían las dudas sobre el candidato para Segovia, por lo que era preferible desistir de González Álvarez y escoger a Gandásegui; mientras que Ilundain podría pasar a Palencia. ¹⁸³

Reig fue mal recibido en Barcelona por un sector de la prensa, que ridiculizó la figura del obispo viudo. ¹⁸⁴ En cambio fue muy bien acogido por el Colegio de Párrocos ¹⁸⁵ y por el clero y fieles en general. ¹⁸⁶ Tomó posesión de Barcelona el 18 de noviembre y entró oficialmente en Barcelona el 21 de noviembre de 1914. Un mes más tarde comentaba sus primeras impresiones al nuncio en estos términos: «La labor aquí es muy superior a lo que yo calculaba. Pasan de cincuenta las personas que diariamente recibo; casi no hay día en el que no haya algún acto en el que haya de dirigir la palabra; he visitado los hospitales; algunos días visito, además, tres enfermos pobres en sus casas para socorrerles. Esto a parte de las visitas a autoridades y personas principales. Digo esto, para que comprenda cuán difícil me es escribir a V.E. extensa y frecuentemente como desearía. Mucho he de agradecer a V.E. cuantas advertencias y consejos se sirva dirigirme... Algún tiempo me queda para lectura y él me ha permitido saborear el extenso extracto del hermoso discurso pronunciado por V.E. recientemente en el Escorial, por el que muy de veras le felicito.» ¹⁸⁷

181. Lo refiere el padre Pablo Villada al nuncio Ragonesi, carta unida al despacho nº 153 (ASV *AN Madrid* 718/1, ff. 112-113).

182. Despacho nº 159 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 9 diciembre 1913 (*Ibid.* 178/1, ff. 108-109).

183. Despacho nº 68064 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice* 75).

184. Cf. «El Poble Català», «La Publicidad», «La Tribuna», «Las Noticias», «El Diluvio», «El Día Gráfico» del 21 de febrero de 1914. No faltaron chistes como el publicado por «La Esquella de la Torratxa» el 28 de febrero de 1914.

185. *Apéndice* 82.

186. Despacho nº 259 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 24 junio 1914 (ASV *AN Madrid* 718/1, f. 136). Merry agradeció estas noticias con despacho nº 79407, Vaticano 14 julio 1914 y le transmitió una carta para Reig en respuesta a la que él había enviado al Papa (*Ibid.* f. 124).

187. Carta sin fecha, contestada por el nuncio el 18 de diciembre de 1914 (ASV *AN Madrid* 718/1, ff. 134-135).

10. *Miralles a Lleida*

También el Gobierno estaba dispuesto a aceptar para Lleida al canónigo archivero de Mallorca, José Miralles Sbert, del cual poseía la nunciatura muy buenas referencias. El obispo de Mallorca decía de él: «Siento la más viva satisfacción en que se trate de honrar nuevamente al venerable clero de Mallorca escogiendo para prelado de una de las diócesis vacantes a un canónigo de esta Catedral. Me congratulo de suscribir las recomendaciones que a V.E. han presentado a favor del M.I.D. José Miralles y Sbert las personas tan autorizadas a quienes V.E. alude en su carta y me alegraré en el Señor de que se cumplan las disposiciones de su Providencia, siempre tan bondadoso para esta isla.» Otra buena información fue la del superior de los jesuitas de Palma: «Considero –decía– al Sr. canónigo Miralles dotado de excelentes cualidades de virtud, ciencia, recto juicio, prudencia, celo apostólico, laboriosidad incansable y amable trato. Por lo cual juzgo en el Señor que daría gloria a Dios y esplendor a la Iglesia en el cargo para el cual se le propone». El superior de los agustinos de Madrid dio informes parecidos. El nuncio destacaba además que Miralles era autor de varias obras muy apreciadas.¹⁸⁸

11. *Eijo Garay a Tuy*

El 2 de junio de 1913 Merry del Val pidió a Ragonesi que informara a propósito el canónigo lectoral de Santiago de Compostela, Leopoldo Eijo Garay, sobre el cual poseía la Santa Sede muy buenas noticias porque estaba considerado «la gloria más pura del Colegio Español de Roma», y, aunque era todavía muy joven, se le podía promover a una diócesis pequeña como Jaca,¹⁸⁹ si fallaba la candidatura de Manuel de Castro

188. Despacho nº 183 de Ragonesi a Merry del Val, Madrid 2 febrero 1914 (*Ibid.* 718/1 ff. 182-183v, minuta; SS 249 [1914] 6, ff. 156-159, original). *Apéndice* 83.

189. Despacho nº 64614 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice* 65). El obispo dimisionario de Palencia, Valentín García Barros, ya en 1912 quería a Eijo Garay como coadjutor, pues se hallaba enfermo y quería retirarse a su diócesis de origen que era Santiago. A Eijo le daría la mitad de su paga. El cardenal Vives estaba de acuerdo con la propuesta. Merry del Val pensó que Eijo podía ir de obispo a Solsona, aunque era muy joven. A este propósito, el rector del Colegio Español, Luis María Albert, decía: «El Cardenal Merry ha indicado ser la ocasión para nombrar directamente a Leopoldo Eijo, aunque me parece muy joven y que puede muy bien esperar, sin embargo me parece que no debo en con-

Alonso.¹⁹⁰ Ragonesi respondió el 9 de julio diciendo que el cardenal Martín de Herrera, arzobispo de Santiago de Compostela, le había pedido que se le permitiera abstenerse de emitir informe y juicio sobre Eijo.¹⁹¹ A lo que el cardenal Merry respondió diciendo que no le sorprendía dicha respuesta porque el hecho de que Eijo había estudiado en Roma y había ganado la lectoralía de Compostela sin pertenecer a aquella diócesis había suscitado algunos recelos entre los que rodeaban al arzobispo y no sorprendía que este, habida cuenta de su edad avanzada, resintiera del influjo. Por ello, aconsejó al nuncio que se dirigiera a otras personas sensatas y de confianza, que podrían informar mejor sobre el candidato que aparecía adornado de muy bellas cualidades.¹⁹² Ragonesi pidió informes al superior de los jesuitas de Santiago, Gumersindo Argüelles, quien dijo que Eijo tenía «fama de sacerdote estudioso y, en su ramo, de no vulgares conocimientos. En la parte moral goza de buena reputación y jamás he oído decir nada contra su moralidad ni contra su vida sacerdotal. Algunos le han tildado de profesar ideas no tan puras en política; pero, en mi sentir, sus ideas en este particular se ajustan a las Normas dadas por nuestro Santo Padre el papa Pío X y no creo que de ellas se haya salido. El único defecto que con algún fundamento en mi sentir le achacan es el de ser un poco ligero en sus cosas.»¹⁹³

* * *

Todos estos candidatos fueron aceptados por la Santa Sede,¹⁹⁴ pero surgió un inconveniente a propósito del traslado de Ilundain de Orense a Palencia, porque se opusieron a él los conservadores de aquella pro-

ciencia impedir una iniciativa tomada por el cardenal, que ya sabe su juventud y puede ser se corrija del defecto con el tiempo; pero, por otra parte, pensar que el primer obispo del Colegio nos pueda salir *esquerrer* y que se le ponga en el ambiente hostil *por fuerza* de una diócesis tan cerradamente catalana ... Sin embargo él sabe catalán y el Gobierno acaso se ha de negar a dar su *placet* para cualquiera que de Cataluña se le proponga. Lo ha dicho muy claro» (J. DE ANDRÉS HERNANSANZ, *Pontificio Colegio español de San José. Cien años de historia*, Roma 1992, pp. 402-403).

190. La candidatura de Castro Alonso resultó muy problemática por los informes contrastantes que sobre él se dieron: unos muy negativos y otros más favorables. Cf. *apéndices* 65, 83, 85 y 86.

191. Despacho nº 77 de Ragonesi a Merry del Val (*Apéndice* 85).

192. Despacho nº 65637 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice* 86).

193. Carta del 17 noviembre 1913 (ASV *AN Madrid* 718/2, f. 92).

194. «Ricevuto rapporto n. 183. Santo Padre disposto accettare l'uno o l'altro dei candidati proposti per Valenza, rimette V.S. giudicare fino a qual punto si possa insistere

vincia, y el mismo cardenal Almaraz, que había sido obispo de Palencia, dijo que Ilundain habría sido recibido con mucha hostilidad, por lo que era mejor dejarlo donde estaba y escoger en su lugar al administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, mientras que a Zamora podría ir Alvaro Ballano.¹⁹⁵

Pocos días más tarde se completó definitivamente la combinación proponiendo para Valencia al obispo de Tuy y para esta sede al canónigo de Santiago, Leopoldo Eijo Garay.¹⁹⁶ De este modo se puso fin a la compleja negociación y en el consistorio del 28 mayo de 1914 se pudieron hacer los últimos nombramientos episcopales en España del pontificado de san Pío X, al que se añadió el 11 de julio, poco antes de la muerte del Papa, el nombramiento de obispo-prior de Ciudad Real en la persona de Javier Irastorza Loinaz, cuya acto de presentación creó algunos problemas en Roma.¹⁹⁷

VICENTE CÁRCEL ORTÍ

presso vescovo Vich per sua traslazione, avendo egli pregato anche S. sede d'esse dispensato per motivi salute ed altre considerazioni. Sua Santità accetta pure candidati Barcellona, Lérida, Segovia, Palencia e Orense ed autorizza V.S. procedere atti relativi menzionate provviste. In seguito suo cifrato 7 corrente, sospende invece risoluzione per candidato Ciudad Real- (Telegrama de Merry del Val a Ragonesi, Vaticano 8 febrero 1914, *ASV SS 249/1914/6^a, f. 161*).

195. Despacho nº 194 de Ragonesi a Merry del Val (*Apéndice 88*).

196. Despacho nº 202 de Ragonesi a Merry del Val (*Apéndice 89*).

197. Como resulta del despacho nº 72354 de Merry del Val a Ragonesi (*Apéndice 90*).

DESPACHO CONFIDENCIAL SIN NÚMERO
DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Sobre el canónigo de Valencia, Bonifacio Marín, candidato para obispo auxiliar del cardenal Herrero y Espinosa de los Monteros, arzobispo de Valencia.

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 68-72, (original)

ASV AN Madrid 662 (minuta)

Madrid, 7 octubre 1903

Ho atteso a darle spiegazioni del mio telegramma del 1º corrente relativo ad un ausiliare per Valenza perché credevo che avrei potuto informarla in pari tempo della conclusione di quest'affare; ma vedendo che la cosa ritarda più di quello che pensava, sarà meglio che le faccia sapere ciò che è accaduto.

Sotto la data del 16 settembre ricevei una lettera dell'eminentissimo di Valenza, che assicurandomi d'aver ottenuto dal Santo Padre quando era in Roma il favore di aver un ausiliare a motivo della sua grave età e dello stato di sua salute, mi proponeva di trattare col governo perché ei consentisse ed accettasse in pari tempo il candidato che sua eminenza presentava pel detto ufficio, cioè il signor Marín, canonico cantore, segretario di camera di quella curia e prelato domestico di Sua Santità.

La mia risposta fu che non era d'uso che la nunziatura prendesse l'iniziativa presso il governo per quest'affare e credevo più conveniente che la stessa eminenza sua si rivolgesse direttamente alla corona ed al governo, promettendo di cooperare dal mio canto con tutto l'impegno al compimento de'suoi desideri. Quanto al candidato dei cui pregi e meriti ero superficialmente informato, ed il suo aspetto e maniera esterna mi era sembrata poco confacente alla dignità episcopale e qualche voce a lui contraria era pervenuta già al mio udito risposi, per lasciarmi aperta una porta, che secondo il mio umile avviso avrebbe fatto bene sua eminenza proporre una terna al ministro di grazia e giustizia onde facilitare la concessione della grazia ed affrettare la conclusione della vertenza.

Dal mio canto scrissi subito secretamente all'arcivescovo di Toledo, avendo

risaputo che egli quando era arcivescovo di Valenza aveva avuto il Marin per suo segretario. Ma la cosa è andata con tanta rapidità che prima che mi giungesse la risposta del cardinal Sancha, il governo, senz'attendere di arlarne con me, avea già concesso l'ausiliare e la persona domandata in particolare dall'arcivescovo e da lui estesamente lodata al ministero di grazia e giustizia pei principî politici, amore verso la dinastia, capacità di governo e concotta sacerdotale e morale. Il giorno che io telegrafai in proposito alla signoria vostra, avevo ricevuto poco prima la risposta dall'eminentissimo Sancha, confermandomi che il Marin come semplice sacerdote avea combattuto tra le file carliste nell'ultima guerra civile; dopo la sconfitta del pretendente, s'era rifugiato a Parigi dove, non si sa come, riuscì ad entrare nelle grazie della regina Isabella, che lo fece suo cappellano, e dopo la salita al trono del suo figlio Alfonso XII, ottenne al Marin la libera rientrata in Spagna ed un seggio canonico in Valenza.

Per risarcire il passato, cominciò subito ed ha continuato appresso a mostrarsi affettissimo alla famiglia reale e contrario al partito carlista ed agli altri partiti politici opposti alla dinastia. L'arcivescovo di Valenza, nella lettera diretta al ministro di grazia e giustizia asseriva, che grazie all'abilità ed attività del Marin, erano sensibilmente indebolite in quella città le forze elettorali tanto dei carlisti che dei repubblicani. Conchiudeva l'eminentissimo Sancha: «Per mi pobre parecer no servo para el cargo bajo ningun concepto que se le considera Su Majestad la reina Maria Cristina no ha querido jamas recibir el individuo y no permite que en su presencia sea mencionado, i creo que con mucho fundamento».

In altra sua posteriore lo stesso cardinale mi ha dato altre notizie abbassanza gravi sullo stato di salute di lui e sulla condotta morale nei tempi andati, aggiungendo però: «en su vida personal haie tiempo que guarda honestidad». Il superiore dei gesuiti di quella residenza, della quale il Marin si mostra amico, mi ha scritto: «Tiene mucha autoridad y energia para llevar a cabo las empresas, ni le faltan conocimientos científicos religiosos para el cargo da que se trata. Sin embargo su nombramiento no saria bien recibido por muchos, por creérsele algo despreocupado y mundano en la resolución de los asuntos de su cargo, como nombramientos etc. y otros descontentos de su modo de proceder en esta materia. En cuanto a conducta moral, a mi juicio es irreprochable.»

Ricevute queste notizie fui a parlare col ministro di grazia e giustizia, il quale ignorava i precedenti del candidato, e gli feci osservare che, non essendo io intervenuto nell'accettazione dell'ausiliare, sarebbe più conveniente che trovasse egli stesso il modo delicato e prudente di tornare indietro. Mi rispose che avrebbe prevenuto subito l'arcivescovo con lettera confidenziale, di attendere qualche giorno la sua risposta ufficiale per alcune difficoltà sopravvenute riguardo alla persona proposta. Più tardi mi ha fatto sapere che il consiglio de'ministri, appena apprese che il Marin era stato soldato dell'armata carlista, respinse la candidatura di lui, ed aveva incaricato il ministro di grazia e giustizia d'informare il cardinale onde questi proponesse altro soggetto. Dal mio canto sto aspettando di sapere dallo stesso ministro chi sia il nuovo soggetto che avrà proposto da dua emi-

nenza. Io mi astengo dallo scrivergli perché so che tutte le lettere vengono aperte dal Marin e da lui minutate le risposte. E' il braccio destro ed il factotum del cardinale, il quale continua nello stesso stato di debolezza e sofferenza fisica con cui tornò da Roma e non si fida se non del suo segretario Marin.

La famiglia reale tornerà in Madrid venerdì prossimo, ed il 16 Sua Maestà il re andrà a visitare Saragozza e il celebre santuario della Vergine del Pilar. Ferve il lavoro dei principali personaggi liberali per riorganizzare il loro partito e scegliere un cap al posto del defunto Sagasta. Per riuscirvi dovranno fare concessioni alle opinioni avanzate nelle questioni religiosa e sociale. In questi ultimi giorni è cresciuta la loro attività in vista della riapertura delle camere fissata pel 21 corrente, e della necessità di presentarsi pronti ad accettare il potere il prossimo avvenire, se cadesse l'attuale governo. L'attitudine di Silvela e di Mauro che sottovoce si attribuisce in gran parte alle mostre di sfiducia loro data dalla corte negli ultimi tempi, contribuisce a indebolire le posizioni e la compattezza del partito conservatore, stante anche la maggioranza sì piccola di cui dispone ora al parlamento. Un altro motivo di disgusto e di disgregazione pei conservatori si è per la presidenza della camera, il noto Romero Robledo, che è stato sempre un avversario del Silvela, e benché questi come il Mauro consiglino sì loro partitaridi votare per lui, si teme che vi saranno defezioni le quali renderebbero ancor più precaria la vita dell'attuale ministero.

2

DESPACHO N.º. 366 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informes sobre el canónigo de Valencia Francisco García López, nuevo candidato para obispo auxiliar del coardenal Herrero y Espinosa de los Monteros.

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 65-66, (original)

Madrid, 23 octubre 1903

Ho l'onore d'informare la signoria vostra reverendissima che il cardinale di Valenza avendo fatto istanza al governo per avere un ausiliare a motivo della sua età avanzata e del cattivo stato di sua salute, assicurando di aver già ottenuto il benevolo assenso del Santo Padre, ha avuto il piacere di ricevere una risposta favorevole dal ministro di grazia e giustizia, che iscriveva nel bilancio del suo ministero la somma di 10 mila pesetas annuali per l'assegno dell'ausiliare di cui trattasi.

Oggi lo stesso ministro mi ha comunicato che il governo accetta senza alcuna difficoltà la designazione del candidato per il detto posto che è stata fatta dal medesimo venerando porporato nella persona del suo provvisore e vicario generale signor don Francesco Garcia y Lopez, e mi prega di ottenere

l'augusta approvazione del Santo Padre onde si degni di conferirgli un titolo episcopale nel prossimo concistoro.

Secondo la generale riputazione e le mie particolari informazioni, il candidato proposto è il sacerdote più stimato e rispettato di Valenza; dotto, erudito, piissimo, dottore in diritto canonico e civile, fu segretario dell'eminentissimo cardinal Barrio, defunto arcivescovo di Valenza, e l'eminentissimo Sancha che gli successe, lo nominò subito suo vicario generale, e lo confermò in quel posto l'attuale cardinale Espinosa de los Monteros avendo compiuto sempre i suoi doveri ed esercitate le funzioni dell'incarico con piena soddisfazione dei suoi superiori e dell'intera diocesi.

A giudizio di chiunque lo conosce è fornito delle richieste qualità per il buon governo diocesano, è prudente e di dolci ed affabili maniere, dando in pari tempo prove di energia quando occorre; ha una condotta morale e sacerdotale intacciabile ed anzi edificante. Per le virtù che lo adornano è animato da vivo zelo per la salute delle anime, impiegando la maggior parte del tempo che gli rimane dalle occupazioni del suo ufficio, a visitar infermi, a confessare ed a compiere altri atti del sacro ministero. Sono perciò persuaso che la sua nomina sarebbe accolta in Valenza con generale applauso del clero e dei fedeli. Potrebbe soltanto osservarsi in contrario la sua età che mi dicono essere di 65 anni. So però che è forte, che gode di buona e robusta salute, ed è di una attività instancabile e non si dubita che potrebbe facilmente compiere tutte le funzioni inerenti all'ufficio di ausiliare.

Prego pertanto la signoria vostra illustrissima di farsi interprete presso la Santità di Nostro Signore delle riferite proposte dell'eminentissimo arcivescovo di Valenza e del consentimento già prestato da questo governo, ed in caso si degnasse il Santo Padre di accettare, converrebbe che ne fossi subito informato per telegrafo, onde aver tempo di compilare il solito processo canonico, nel caso il concistoro avesse luogo nella prima decade del prossimo novembre come hanno annunziato i giornali.

3

DESPACHO SIN NÚMERO DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Precisa la edad del candidato para obispo auxiliar de Valencia, Francisco García López, que tiene 70 años.

ASV AN Madrid 66

Madrid, 1 noviembre 1903

Monsignor uditore ella nunziatura di Lisbona avendomi consegnato da parte dell'eccellenza vostra il piego contenente il bel ritratto che il Santo

Padre s'è degnato d'inviare alla infanta donna Isabella, mi son fatto doverosa premura di rimetterla a Sua Altezza Reale per mezzo del signor Coello, suo segretario. Siccome due giorni prima ero stato ricevuto in udienza dalla medesima infanta, non ho creduto per ciò conveniente incomodarla di nuovo con una mia visita personale. Sua Altezza ha mandato subito da me il detto suo segretario per manifestarmi la profonda e gratissima sua impressione di sorpresa, di gioia, di consolazione e di vivissima riconoscenza a ricevere un tale segno della speciale bontà e delicata attenzione dello stesso Santo Padre verso di essa, rimanendo in particolare commossa per le benevoli e lusinghiere parole scritte di propria mano dall'augusto Pontefice ai piedi del ritratto.

Incaricato dalla modesima Altezza Reale prego l'eccellenza vostra di farsi interprete dei riferiti suoi sentimenti presso la Santità Sua, cui avrebbe anche diretto per telegrafo i dovuti ringraziamenti, come mi disse il signor Coello.

Mi resta di ringraziare dal mio canto l'eccellenza vostra per l'efficace concorso da lei prestato allo scopo di soddisfare ai desideri espressi dalla infanta, in considerazione prendendo la lettera particolare che a questo proposito le avevo diretto.

Profitto di questa occasione per informarla che contrariamente alla notizia datami in precedenza sull'età del sacerdote Francesco García López, accettato già pel posto di ausiliare dell'eminentissimo di Valenza, egli ha più di 66 anni, come appare dalla fede di battesimo che ho ricevuto soltanto oggi, essendo nato l'11 marzo 1833 nella città di Nerpio della suddetta diocesi. Ha perciò compiti i 70 anni, quantunque, come mi è stato riferito, appaia meno vecchio e lavori ancora indefessamente per le sue funzioni di vicario generale e in molte opere del sacro ministero.

Se in altre circostanze avrebbe fatto meraviglia la scelta d'un sacerdote sì anziano pel posto di ausiliare, credo che nel caso presente quell'eminentissimo pastore non avrebbe potuto trovare un modo più conveniente e prudente per ovviare alle difficoltà create colla precedente presentazione del signor Marin, che non era rimasta secreta come doveva in Valenza e l'interessato gradiva già *sottovoce* i rallegramenti dei suoi amici.

L'importanza personale del nuovo candidato, le sue esimie virtù sacerdotali, i meriti acquistatisi nei lunghi anni del suo incarico di provvisore diocesano sotto tre arcivescovi salva l'onore del medesimo signor Marin.

Il cardinale ringraziandomi per telegrafo dell'appoggio prestatogli mi dice che posso fin d'ora assicurarla che venerdì prossimo compiti e rimessi al ministero di grazia e giustizia tanto il processo canonico per il detto ausiliare, come quello pel nuovo vescovo di Astorga.

4

DESPACHO N.º. 359 DE RINALDINI A RAMPOLLA

Informa sobre el deán de Segovia, Julián Miranda Bistuer, candidato para el obispo de Astorga, vacante por fallecimiento de Mariano Ciudad Olmos, antes de tomar posesión del mismo.

ASV AN Madrid 659, tit. VII, rúbr. II, sec. I., n.º. 9 (minuta)

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 61-64, (original)

Madrid, 16 octubre 1903

Il vescovo preconizzato per Astorga monsignor Mariano Ciudad y Olmos, titolare di Archelaide, essendo passato a miglior vita prima di prender possesso di quella sede, il governo, d'accordo colla corona, avrebbe intenzione di nominare vescovo della medesima don Giuliano Miranda, decano della cattedrale di Segovia. Nel corso di settembre ultimo il ministro di grazia e giustizia mi manifestò la scelta che si era fatta dal consiglio dei ministri, e da parta mia risposi che non avendo del candidato se non una superficiale conoscenza, mi sarei dato premura di prendere le necessarie notizie intorno al medesimo, e nel caso fossero favorevoli, avrei aompito il suo incarico di presentarlo alla Santa Sede.

Rimanemmo così d'intesa, avendomi in pari tempo dichiarato il ministro che il governo aveva tutto interesse di provvedere le diocesi di buoni vescovi e che prima di farmi la proposta di cui trattasi si era informato se il signor Miranda fosse degno del carattere episcopale e fornito dei requisiti necessari per ben governare la diocesi di Astorga. Nell'intervallo ho procurato di sapere da fonti riservate e degne di fiducia quali fossero i precedenti del candidato, le sue doti intellettuali, la sua condotta morale e sacerdotale, i meriti verso la Chiesa e la capacità in fatto di amministrazione e di governo, e tutte le notizie che ho ricevute son concordi e favorevoli. Mi limiterò a citare i due principali testimoni: il vescovo di Segovia, che regge quella diocesi da più di 3 anni e conosceva in precedenza il decano del capitolo, ed il vescovo di Lérida, essendo stato il Miranda canonico arciprete per varî anni di quella chiesa cattedrale.

Il primo, rispondendo alla mia lettera confidenziale, mi dice: «Puesto en la presencia de Dios, etc.»

Il secondo mi ha risposto nei seguenti termini: «mientras estuvi aquí, etc.».

Riguardo al difetto nel camminare accennatomi dal suddetto prelado, ho voluto scrivere di nuovo al vescovo di Segovia per sapere se tale difetto (che è poco apparente ed io lo notai per caso l'ultima volta che ebbi occasione di vederlo in quella città) non impedirebbe il regolare e perfetto esercizio delle funzioni episcopali, e mi ha risposto subito:

«Esa especie de cojera, que poco se nota, y es consecuencia de una affec-

ción reumática que ha padecido, no le impide el andar y el moverse con actividad, como lo estoy viendo continuamente, por cuya razón creo que no tiene importancia y que no le ha de impedir el buen desempeño de sus deberes episcopales, si llega a tenerlos. En los dos inviernos que ha pasado en esta ciudad, tan húmeda y fría, no le he oído ni una vez siquiera quejarse de que le molestara la pierna, ni mucho menos de que le imposibilitara de ir a la catedral, llevar sus deberes y hasta salir de paseo.»

Il signor Miranda nacque da legittimo matrimonio in novembre del 1853; seguì per 7 anni i corsi di teologia e 2 di diritto canonico con la nota di «meritissimus», ottenne il grado di dottore in teologia dommatica e di baccelliere «en artes». In tutti i concorsi cui ha preso parte per posti di curato e per canonicati son stati approvati all'unanimità i suoi esercizi.

Fu professore di teologia per vari anni nel seminario di Tortosa fino a che ottenne la nomina di canonico magistrale nel capitolo di Segovia, essendo stato per alcuni anni anche professore di sacra scrittura e rettore del seminario della medesima diocesi, e intendente e amministratore dell'ospedale.

Partì da Segovia per la sua promozione ad arciprete della cattedrale di Lérica, e circa tre anni fa fu nominato dalla regina reggente decano di Segovia.

Più volte l'attuale vescovo gli ha affidato, per motivo di assenza, il governo della diocesi.

Anche da persone laiche ho inteso far elogi della sua condotta morale integerrima e del suo zelo sacerdotale, ed è stimato in generale come uno dei migliori predicatori della Spagna, citandosi fatti delle conversionis d'increduli e non praticanti come frutto delle sue prediche.

Nel caso che il Santo Padre si degnasse di accettar la presentazione del lodato sacerdote per la sede vacante di Astorga, pregherei la signoria vostra reverendissima di farmi sapere se io posso fare il solito processo canonico dopo che sia pubblicato il decreto reale di nomina.

5

DESPACHO N.º 409 DE RINALDINI A MERRY DE VAL

Le informa sobre el deseo del Gobierno de trasladar al obispado de Vitoria, vacante por fallecimiento del obispo Fernández Piérola, al obispo de Segovia, José Cadena Eleta, y al nuevo obispo de Astorga, Julián Miranda Bistuer, a Segovia.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 14 (minuta)

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 34-36, original

Madrid, 15 marzo 1904.

E'già noto all'eminenza vostra che per la morte di monsignor Raimondo Fernandez, vescovo di Vittoria, è restata vacante questa sede. Il ministro di gra-

zia e giustizia in data 9 marzo mi scrive: «tengo el honor de participar a vue-señoría que el gobierno de Su Majestad cree que quedarian bien atendidos los intereses de la diócesis de Vitoria pasando a ocuparla el señor obispo de Segovia, al que podría sustituir el de Astorga».

In questa ed in altre circostanze, attenendomi ad istruzioni avute dall'ementissimo Rampolla, non ho mancato di far conoscere delicatamente al governo ed anche a più alte sfere come le troppo facili traslazioni dei vescovi non siano conformi allo spirito della disciplina ecclesiastica e quanto a malincuore suole annuirvi la Santa Sede; e mentre avevo motivi per ritenere che tutt'altra sarebbe stata la provvista di Vittoria, da mane a sera è sopraggiunto un cambio inaspettato, che sarebbe stato per me inesplicabile se da fonte sicura non avessi saputo doversi esso attribuire al volere di Sua Maestà il re.

Onde lasciar affatto libera al Santo Padre l'accettazione o no della proposta governativa, nulla ho risposto al ministro di grazia e giustizia; piuttosto ho creduto consultar riservatamente in proposito monsignor arcivescovo di Valladolid, il quale mi ha risposto:

«El señor Cadena me parece buena elección para Vitoria, y hasta le creo preferible a otros. La razón es porque las divisiones entre carlistas, integristas y unionistas, muy viva en dicha diócesis, existen también en la de Pamplona, donde Cadena fue párroco, y así las conoce prácticamente. Algo se extrañará y censurará que el señor Miranda, antes de ir a Astorga, sea trasladado a Segovia, pero creo que tiene condiciones para regir bien esta última. Por otra parte, sea por iniciativa de la familia real, sea por recomendación del señor Lóriga, conde de Grove, no se puede dudar que el señor Miranda tiene la aceptación en palacio. Hay también que tener presente que la infanta Isabel pasa todos los veranos en la Granja y no se le puede poner allí un obispo que no le sea simpático. Finalmente, si la Santa Sede le rechazara, podría el rey preguntarle: ¿es digno para Astorga y no lo es para Segovia?»

Esaminando tale traslazione di monsignor Cadena dal lato dell'utilità della Chiesa, a me sembra che essa sia evidente. Invero la scarsezza di soggetti atti per l'altissima dignità episcopale, fa sì che non sia facile trovarne uno migliore di monsignor Catena, che essendo navarro di nascita ad essendo stato parroco di Pamplona e conoscendo bene le vive divisioni de' cattolici specie nelle province Vascongadas e Navarra a causa dell'elemento carlista, integrista ed unionista, può più d'ogni altro render utili servigi alla causa della religione e della Chiesa, tanto più per esser in quelle parti molto stimato ed accetto, come mi vien detto da persone di mia fiducia.

Inoltre, essendovi in Vittoria pie istituzioni ricchissime, con parecchi milioni depositati nei banchi, è necessario che il vescovo, oltre le doti pastorali, riunisca pur quelle di buon amministratore, e come tale è ritenuto monsignor Catena. Di più, questi avendo avuti dei disgusti sia con il clero, sia con l'elemento secolare di Segovia a causa del retto andamento amministrativo del semi-

nario vescovile, non solo lascierebbe volentieri Segovia, ma ancora non ne sarebbe forse troppo lamentata la dipartita. Aggiungasi in fine esser somo interesse del governo che la nomina del nuovo vescovo di Vittoria ricada su persona ben affetta ed addetta alla corona, massime per le questioni dinastiche che fervono in quelle province.

Quanto a monsignor Miranda che, piacendo al Santo Padre la traslazione di monsignor Cadena, potrebbe, secondo il governo, sostituirlo, non mi è dato dir altro che gode egli in Segovia di molta stima ed affetto e saprà perciò vantaggiosamente governarla, oltre ad esser persona accettissima a tutta la famiglia reale. N'è prova eloquente l'aver avuto per madrina alla consecrazione episcopale la regina Maria Cristina, rappresentata dal marchese di Santa Cruz, grande di Spagna. Se nulla osta a questa doppia provvisione di Vittoria e Segovia, si degni ella di darmene avviso.

6

DESPACHO N.º. 4408 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Respuesta al despacho n.º. 409, relativo a los traslados de los obispos de Segovia y Astorga a Vitoria y Segovia, respectivamente.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 14 (minuta)

Vaticano, 20 marzo 1904

Ricevuto il suo rapporto n. 409, non ho indugiato a riferire al Santo Padre le proposte fatte da cotesto governo in nome di Sua Maestà per la provvista della sede vescovile di Vittoria.

Sua Santità, sebbene non ami di moltiplicare le traslazioni senza evidenti ragioni canoniche, nondimeno per deferire al desiderio di Sua Maestà, si è degnata di annuire alla proposta traslazione di monsignor Cadena da Segovia a Vittoria.

Riguardo invece alla designazione di monsignor Miranda per Segovia, sembra a Sua Santità che sarebbe oggetto di troppa e giustificata meraviglia la traslazione di un vescovo preconizzato nell'ultimo concistoro, il quale non ha ancora avuto occasione di dar prova delle sue doti di governo.

Perciò desidera Sua Santità che ella induca il governo a fissare la sua attenzione su qualche altro candidato ed a fare nuova proposta per Segovia.

Le significo da ultimo che ella è autorizzata a fare il processo canonico per l'accennata provvista di Vittoria.

DESPACHO RESERVADO DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las insistencias del Gobierno y del rey para que el obispo de Astorga, Julián Miranda, sea trasladado a Segovia, y sobre la propuesta gubernativa de nombrar obispo de Astorga al segundo auditor de la Rota, Félix Soto Mancera.

ASV AN Madrid, 659, tit. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 15 (minuta)

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 94-96 (original)

Madrid, 6 abril 1904

Appena avuto l'onore di ricevere il suo venerato dispaccio n. 4408, mi affrettai a farne oggetto di una mia lettera particolare al ministro di grazia e giustizia onde restasse consegnato per iscritto il nuovo atto benevolo e deferente del Santo Padre verso la corona ed il suo governo, nell'accettare, malgrado che non amasse la moltiplicazione della traslazioni vescovili senza ividenti motivi canonici, la proposta del vescovo di Segovia per la sede vacante di Vittoria, e meglio precisate le ragioni per cui la stessa Santità Sua non si era mostrata disposta ad accettare la proposta di monsignor Miranda per Segovia, e mi aveva incaricato d'indurre il governo a presentare altro candidato.

Pochi giorni dopo m'intrattenni a viva voce col ministro sopra lo stesso argomento, insistendo per la scelta di qualche altro che riunisse tutte le condizioni di buon governo della sua diocesi. Ma egli mi manifestò subito le gravi difficoltà che vi si opponevano al punto cui eran giunte le cose. Mi ripeté (in confidenza per la delicatezza che lo legava di non scoprire la corona) quanto fosse vivo il desiderio di veder collocato monsignor Miranda nella sede di Segovia manifestato tanto dal re, quanto dagli altri della reale famiglia ed in particolare dal principe delle Asturie, amico di monsignor Miranda fin da quando era studente nel collegio militare di Segovia e della infanta donna Isabella, che passa tutto l'estate nella splendida villa reale presso Segovia.

Mi accennò che la stessa Maestà Sua nell'udienza accordata a monsignor Miranda alcuni giorni dopo la sua consacrazione, gli confidò esser sua intenzione di presentarlo per successore al vescovo di Segovia, in pari tempo che avrebbe proposto quest'ultimo per quella di Vittoria, e che forse dipendeva da questa confidenza il fatto che il detto prelado ha ritardato appresso di prender possesso personale della sede di Astorga, essendosi limitato a farlo per mezzo del vicario capitolare, che nominò governatore ecclesiastico della diocesi. Osserverò qui di passaggio che se egli invece si fosse affrettato a recarsi ad Astorga, non avrebbero avuto luogo le manifestazioni verificatesi

ultimamente, appena sparsa nel pubblico la notizia della sua designazione per Segovia.

Mosse, io credo, dallo stesso governatore ecclesiastico (di cui mi erano note le ansie di divenir vescovo), le autorità civili di Astorga e membri della cittadinanza hanno diretto al governo ed a me un telegramma ed un ufficio perché fosse loro conservato l'ottimo pastore che avevano ottenuto; mentre d'altro canto, uno dei giornali del luogo pubblicava esser inutili tali passi giacché monsignor Miranda non per affari gravi com'egli s'era scusato ritardava di recarsi alla sua sede, ma perché desiderava di rimanere in Segovia, dove avea vissuto più di 20 anni, ed era pratico delle persone e cose della diocesi e nulla sapeva di quella di Astorga. Temo che dopo ciò siano alquanto diminuite la stima e la simpatia del clero e dei fedeli di quella diocesi verso di lui.

Il ministro ritornò sopra diligenza da lui impiegata, prima di far la proposta di cui trattasi, per assicurarsi che monsignor Miranda sarebbe un buon vescovo di Segovia, dove gode di molta stima e simpatia, ed è al corrente degli affari diocesani. Mi disse infine che per darmi una risposta definitiva avea bisogno di riparlare della cosa con il re. Ma sopravvenne la settimana santa, ed il giovedì, alla funzione in palazzo avendo io veduto per alcuni momenti il ministro, apresi da lui che si sarebbe insistito per ottenere dal Santo Padre l'accettazione di monsignor Miranda per Segovia e mi avrebbe a questo proposito scritto dopo il giorno di Pasqua.

Infanti ricevei ieri la lettera di lui, della quale vostra eminenza troverà qui unita la copia. Dal mio canto però le notizie che ho delle qualità personali di monsignor Miranda e della posizione che occupa in Segovia, sono portato a credere che egli abbia le doti necessarie per ben governare quella diocesi, tanto più che è meno vasta e meno difficile di quella di Astorga.

Rilasciando però il mio umile avviso alla sapiente appressazione dell'eminenza vostra, debbo solo aggiungere qualche parola di spiegazione alla proposta che fa il ministro per l'eventuale vacanza della sede di Astorga.

Parlando con lui, sempre nell'ipotesi che fosse accettata la traslazione di monsignor Miranda, indicai io stesso il nome del signor Soto, uno dei migliori uditori del tribunal della Rota, di cui diedi ragguaglio alla Santa Sede col mio rapporto del 18 ottobre 1900, n. 56, quando lo presentai per questo posto a nome del governo.

Dacché trovasi in questa capitale, mena una vita veramente apostolica, come lo ha affermato anche il vescovo diocesano, impiegando tutto il tempo libero in confessare, predicare e dirigere pie associazioni.

Attendo di conoscere le ulteriori auguste disposizioni di Sua Santità.

(Anexo al doc. 7)

Excmo é Ilmo Mgr. A. Rinaldini. Nuncio Apostólico

Muy Venerado Señor Nuncio: Con las solemnidades de Semana Santa y

las ocupaciones excepcionales de Gobierno en estos días, no ha habido lugar á que ultimáramos acuerdo en la designación propuesta sobre la provisión de Mitras que tenemos pendiente.

Bien consta á V. el extraordinario miramiento puesto por nuestra parte á fin de evitar en cuanto fuere posible el multiplicar los traslados de diocesanos. Solo atendiendo á las consideraciones especialísimas que aconsejan el nombramiento de Monseñor Miranda para Segovia, nos determinamos á esa propuesta que en rigor no merece concepto de traslado puesto que no ha tomado posesión de la diócesis de Astorga.

El Gobierno de S.M. tuvo muy presente todo esto y las circunstancias especiales que para la designación concurren en la persona de este Prelado y en su relación con la diócesis de Segovia. Así es que abrigamos completa confianza de que se desvanecerá toda preocupación puesta en esta designación en cuanto se tenga pleno conocimiento de las consideraciones todas en que se funda, y que por su misma notoriedad pública aparecían como imponiéndose de ante mano con señalamientos de general asentimiento.

Si sobre este estado de cosas y habiendo trascendido ya al público la probabilidad de la designación por modo inevitable apesar de nuestra reserva, aparecieramos ahora desistiendo de ello por motivos que es difícil que el público comprenda causaríamos quebranto al concepto de nuestra formalidad en estas actuaciones confidenciales, é inferiríamos gravísimo daño al buen nombre del Prelado.

La alta discreción de V. se da buena cuenta de la situación desairadísima que nos crearíamos. Escuso pues, otras consideraciones acerca de los grandes inconvenientes de modificar esta propuesta, y me limito á encarecerle la necesidad y urgencia de solventar cuanto antes toda dificultad en este particular.

Teniendo en cuenta los altos méritos y condiciones para la prelación que concurren en D. Felix Soto Mancera, Doctoral que fué de Cádiz, hoy segundo auditor de la Rota y de quien he oído á V. con viva satisfacción grandísimos elogios, le propongo en nombre del Gobierno de S. M. su nombramiento para la diócesis de Astorga.

Queda simple Señor Nuncio su más atento seguro servidor y aftimo amigo.

Q.B.S.A.P.
J.S. DE TOCA
5 Abril 904

DESPACHO Nº. 4768 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Responde al despacho reservado del 6 de abril de 1904, relativo al traslado del obispo de Astorga a Segovia y al nombramiento del auditor de la Rota, Félix Soto Mancera, a Astorga.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rubr. II, sec. I, 15 (minuta)

Vaticano, 12 abril 1904

Ricevuto il rapporto riservato che la signoria vostra mi indirizzava senza numero, sotto la data del 6 corrente, non ho indugiato ad informare il Santo Padre delle insistenze fatte da cotesto governo per ottenere la traslazione di monsignor Miranda alla sede di Segovia. Sua Santità, attese le particolari circostanze esposte da lei, si è indotto ad accettare la proposta traslazione, e consente anche a riservare la risulta della diocesi di Astorga per l'uditore di cotesto tribunale della Rota don Felice Soto Mancera. Questa notizia, peraltro, è finora solo per norma di vostra signoria, desiderando il Santo Padre che ella non si affretti a comunicarla al governo affinché questo dal ritardo frapposto nell'accettare la fatta presentazione argomenti sempre meglio la contrarietà della Santa Sede nell'annuire a domande di traslazioni, non giustificate da evidenti motivi canonici. La signoria vostra, mentre da una parte potrà lasciar credere anche alla possibilità di un definitivo rifiuto, dall'altra potrà dire che il ritardo della risposta dipende dacché per ora il concistoro non è prossimo.

In questo modo sarà più apprezzata la grazia quando, in vicinanza del concistoro, ella ne darà l'annunzio, e forse si otterrà che per l'avvenire cotesto governo sia meno facile a favorire le traslazioni dei vescovi.

In ordine poi al caso concreto di Segovia, ella potrà delicatissimamente insinuare la convenienza di far comprendere al giovane monarca la necessità di non compromettere la Santa Sede con anticipate manifestazioni dei suoi progetti agli interessati. Con ciò a suo tempo sarà palese a Sua Maestà che il Santo Padre ha tenuto in conto la delicata situazione in cui lo stesso re si sarebbe trovato di fronte a monsignor Miranda e a tutti coloro che ebbero notizia della confidenziale apertura da lui fatta allo stesso prelato, e certamente per l'avvenire farà proposito di non comunicare agli interessati i suoi reali progetti se non quando abbia già conosciuto in proposito l'avviso della Santa Sede.

Le significo da ultimo che ella è autorizzata, fin da ora, a fare in prossimità del concistoro, i due processi canonici per Segovia e per Astorga.

DESPACHO Nº. 421 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Nuevas noticias sobre el proyecto gubernativo de trasladar a Segovia al obispo de Astorga, Julián Miranda.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, 15 (minuta)

ASV SS 249 (1904) I, ff. 106-108 (original)

Madrid, 19 abril 1904

Dall'ultimo rapporto riservato che ebbi l'onore di scrivere all'eminenza vostra sopra la provvista della sede di Segovia, non avevo dal mio canto cessato di mantenere nell'animo di questo ministro di grazia e giustizia il dubbio che potrebbe non esser accettata dalla Santa Sede la presentazione del vescovo di Astorga per Segovia perché non era giustificata la sua traslazione, appena trascorsi pochi mesi dalla preconizzazione, da evidenti motivi canonici; e siccome già incominciava a sapersi da qualcuno che in caso fosse accettato monsignor Miranda per Segovia verrebbe nominato per Astorga l'uditore della Rota Felice Soto ed a questo anche era giunta la voce ho creduto bene di far dire che nessuna determinazione era presa ancora riguardo all'eventuale vacanza della sede di Astorga.

L'altro giorno, essendo venuto il signor Sanchez a riparlarmi sopra lo stesso argomento per l'inquietudine che si comunicava a sentire in palazzo, e precisamente il giorno innanzi mi era giunto il suo dispaccio n. 4768, le venerate istruzioni mi furono opoortunissime nella conversazione tenuta col ministro, essendo rimasto egli maggiormente in timore di ricevere una risposta sfavorevole alle insistenze fatte colla sua lettera da me già comunicata all'eminenza vostra. Gli feci di nuovo notare le conseguenze, comprovate dal fatto, nel caso presente, delle indiscrezioni nelle negoziazioni confidenziali prima che sia giunta la risposta definitiva della Santa Sede; ed avendone egli rigettata la responsabilità più un alto, affermando d'aver da parte sua osservata la debita riserva (ciò che io non credo esatto); profittai delle stesse sue parole per insinuargli delicatamente, onde lo ripettesse, la convenienza che la Santa Sede non fosse compromessa da anticipate manifestazioni delle persone di corte agli interessati. Spero che le difficoltà presenti serviranno di esempio per l'avvenire e produrranno l'effetto inteso giustamente da vostra emienza tanto per la procedura, come per la scelta dei candidati.

Trovandosi in Madrid monsignor Miranda per l'invito ufficiale ricevuto di assistere ai funerali di Sua Maestà la regina Isabella, venne ieri da me tutto conturbato ed agitato perché aveva risaputo dal ministro le difficoltà esistenti contro la sua traslazione, mentre dalle manifestazioni fattegli dal re e da altri per-

sonaggi di corte ed anche da una lettera privata e recente del presidente del consiglio era persuaso che la sua nomina fosse stata combinata colla Santa Sede, e per questo aveva ritardato la sua entrata in Astorga (che amministra fin dal febbraio per mezzo di un governatore ecclesiastico) onde risparmiare a quella città ed a se stesso molestie e spese inutili.

Mi domandò di consigliarlo sul *quid agendum* da parte sua nella posizione delicata in cui diceva di trovarsi, senza alcuna colpa propria, et terminando ai primi di magnale della sua sede. Risposi ch'era per me difficile di entrare in tale questione, non sapendo se il Santo Padre si sarebbe o no deciso ad accettare la proposta del governo e se si tarderebbe a comunicarmi la definitiva risposta perché non è prossimo il concistoro. Potei vedere l'angustia del suo animo; giacché, come egli asseverava, quanto più resta indecisa la sua nomina effettiva, tanto più larga si apre la porta ad interpretazioni e commenti del pubblico che non possono non esser sfavorevoli alla sua dignità e prestigio e si dà ansa agli avversari che forse avranno lavorato sotto mano contro di lui. Procurai di tranquillizzarlo su questo punto dicendomi persuaso che non vi fossero difficoltà di carattere personale. Anche a lui feci notare che sarebbe stato meglio che la corte avesse guardata riserva sopra le sue intenzioni a suo riguardo, riserva necessaria onde la Santa Sede non si trovasse poi nel dilemma o di accettare candidati di suo gradimento, o di rifiutarli con disdoro dei medesimi e producendo un conflitto tra Chiesa, corona e governo.

Monsignor Miranda si congedò da me coll'aspetto assai addolorato e mi accennò l'ida di rivolgersi confidenzialmente, per esporre la sua situazione, a vostra eminenza, pregandola ad aiutarlo *onde uscirne* cono onore e senza che rimanga compromessa la sua dignità episcopale. No so se l'avrà fatto; i giornali cominciano già a parlare di queste difficoltà.

10

DESPACHO N.º. 5016 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Responde al despacho n.º. 421, relativo al proyecto de trasladar a Segovia al obispo de Astorga, Julián Miranda.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 15 (minuta)

ASV SS 249 (1904) I, ff. 113-114 (original)

Vaticano, 26 abril 1904

E' degno di lode il modo con cui lei s'è diportato, tanto con cotesto ministro di gracia e giustizia, quanto con monsignor Miranda in ordine all'eventuale

traslazione di questo preleto alla sede di Segovia. La constatazione delle difficoltà che oppone la Santa Sede ad ammetter le traslazioni non pienamente giustificate da motivi canonici, indurrà cotesto governo ad esser più cauto in avvenire.

Frattanto poich  monsignor Miranda, in conformit  a quanto le avevo accennato, mi ha realmente scritto esponendo la difficile situazione in cui si trova per essere ormai imminente il tempo in cui, a forma dei sacri canoni dovrebbe prender personale possesso della diocesi di Astorga, con questa medesima data io gli rispondo che il Santo Padre non intende ancora pronunciarsi riguardo alla proposta della sua traslazione, ma lo autorizza a differire la sua andata ad Astorga.

Questa risposta   ordinata a tranquillizzare pienamente la coscienza del prelado, senza per altro dargli ancora sicuro affidamento che sar  accettata la proposta del governo.

Di ci  ho creduto opportuno d'informare la signoria vostra affinch  possa continuare a regolarsi in conformit  delle viste della Santa Sede.

11

DESPACHO N . 434 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre el deseo del Gobierno de nombrar los siguientes obispos: de Salamanca a Francisco Vald s Noriega, obispo de Jaca; de Jaca a Antol n L pez Pel ez, vicario general de Burgos; de Badajoz a F lix Soto Mancera; de Astorga a Juli n de Diego Alcolea, arcediano de Madrid.

ASV AN Madrid 659, t t. VII, r br. II, sec. I, n . 17 (minuta)

ASV SS 249 (1904) I, ff. 138-144 (original)

Madrid, 9 de junio 1904

Come gi  sar  noto all'eminenza vostra, altre diocesi di questo regno son rimaste vacanti dopo le proposte che ha fatto il governo per Vittoria, Segovia ed Astorga e delle qualli ancora aspetta di ricevere da me risposta definitiva della Santa Sede. In breve intervallo sono passati a miglior vita i monsignori don Giuseppe Hevia, domenicano, vescovo di Badajoz; don Pasquale Carrascosa, agostiniano, vescovo di Orense e don Tommaso Camera, agostiniano, vescovo di Salamanca.

Ho avuto varie conferenze col ministro per combinare la provvista di dette sedi, ed avendomi rimesso nella prima visita una lista di sacerdoti sopra i quali era stata chiamata la sua attenzione, dovetti scartarne alcuni dietro informazioni

assunte a loro riguardo, ed indicarne io stesso altri, che il ministro non ha avuto difficoltà di accettare.

Il governo ha risentito gran dolore per la perdita del pio e dotto monsignor Camara, alla cui memoria tributò caldi e meritati elogi il ministro di grazia e giustizia nella prima seduta del senato alla riapertura delle camere, ed ha portato in particolare la sua attenzione, come me l'ha dichiarato, sulla difficile successione a tale insigne prelato. Fin dal principio il ministro mi faceva osservare che le circostanze speciali di Salamanca, per l'esistenza in essa d'una università ufficiale e per le grandiose opere intraprese e non condotte a termine dal compianto pastore consigliavano di trasferirvi persona già insignita del carattere episcopale e pratica del governo diocesano, onde si attirasse subito, in parte almeno, il prestigio ed il rispetto di cui godeva il predecessore e senza ritardo ponesse mano alla continuazione delle ope del medesimo, adue principalmente: la monumentale basilica di santa Teresa, e la fondazione d'una università privata cattolica con i fondi di 2 milioni e mezzo di pesetas lasciati a tal fine per testamento allo stesso mensignor Camara nel 1898 da un signore suo amico a condizione però che dopo 10 anni se l'università non fosse creata, il capitale s'impiegasse ad altro scopo prefisso dal donatore.

La scelta del governo è ricaduta sopra monsignor don Francesco Valdéz y Nariega, dell'ordine di sant'Agostino, vescovo di Jaca, prelato dotto, virtuoso, di carattere buono e fermo in pari tempo, oratore distinto benché non brillante e vivace com'era il defunto vescovo, dotato in fine di buon senso e prudenza e non compromesso nei partiti cattolici estremi. Essendo dello stesso ordine religioso ed avendo avuto sempre intime relazioni col defunto confratello, ne conosce meglio di ogni altro le idee ed i propositi, e si può quindi sperare con fondamento che si ispirerà ai medesimi e continuerà gli esempi a le tradizioni di lui. Le dette osservazioni, secondo il mio subordinato parere, giustificherebbero nel caso presente la traslazione di un vescovo ad altra diocesi, e per questo non mi sono opposto a trasmettere all'eminenza vostra la proposta che fa il governo del detto vescovo di Jaca per Salamanca, sottoponendola al libero beneplacito del Santo Padre.

L'ottimo vescovo di Malaga cui ebbi occasione di domandare segretamente alcuni giorni fa che mi manifestasse il suo parere sopra la possibile scelta del vescovo di Jaca per Salamanca, mi ha risposto nei seguenti termini:

«Aunque no conozco muy a fondo al Revmo. P. Valdéz, pero mis impresiones, mis referencias y las simpatías que me inspira, todo ello hizo que el día que recibí la infausta nueva, dije para mis adentros 'he aquí un gran sucesor del P. Cámara'. Lo reputo pues como un excelente candidato.»

Per la sede di Jaca che resterebbe vacante, il governo presenta alla Santa Sede monsignor Antolino López Pelaez, prelato domestico di Sua Santità e missionario apostolico, provvisore e vicario generale dell'archidiocesi di Burgos, nominato recentemente dalla Santa Sede canonica cantore di quella

Chiesa metropolitana. Benché ancor giovine, essendo nato da cattolici e onesti genitori nella diocesi di Astorga nel 1867, è persona molto soda e rispettata per le sue qualità intellettuali e morali e per le sue virtù sacerdotali, come lo provano anche le dignità ecclesiastiche di cui è insignito, gl'importanti posti che ha già occupati e specialmente quello di vicario generale della vasta archidiocesi di Burgos a cui fu nominato nel 1896 dal suo arcivescovo, per la grande stima e fiducia che nutre verso di lui, lasciandolo anche alla testa del governo diocesano ogni volta che si reca a far la visita pastorale alle diocesi unite di Logroño e Calahorra, delle quali è amministratore apostolico.

Il candidato ha fatto tutto il corso di studi profani e sacri nel seminario conciliare di Astorga, come alunno interno, ricevendo in tutti i corsi le più alte qualifiche negli esami e molti premi. E' baccelliere e licenziato in sacra teologia con premio a concorso, ed è dottore in diritto canonico. E' stato parroco nella sua patria, canonico magistrale di Lugo e professore di belle lettere e di varie scienze ecclesiastiche in quel seminario come lo era stato prima, in qualità di supplente, delle cattedre di latino, filosofia, e teologia dommatica nel suo seminario diocesano. In giugno del 1896 ottenne il posto di canonico dottorale della metropolitana di Burgos. E' decano della facoltà di diritto dell'università pontificia della stessa città, autore di varie opere letterarie e scientifiche, ed avendo ottenuto pel suo libro «El derecho español en sus relaciones con la Iglesia» l'unico premio destinato dal concilio provinciale di Burgos ad un concorso pubblico in teologia e diritto.

Omettendo altri suoi pregi, citerò infine l'elogio che alle sue qualità morali sono tributate nelle lettere testimoniali: «es un sacerdote ejemplar, de costumbres excellentes, exacto y celoso en el cumplimiento de sus deberes, que ha observado siempre y observa una conducta intachable, y a sido presidente de asociaciones piadosas, y de juntas para asuntos de propaganda católica».

I padri domenicani qui residenti hanno fatto pratiche presso il governo ed insistito per mezzo di persone influenti, onde sia trasferito ad una diocesi del continente il vescovo di Las Palmas di Canarias, monsignor Giuseppe Cueto, dello stesso ordine, perché la lunga residenza (preconizzato nel 1891) sotto quel clima caldo e snervante pregiudica già alla sua salute ed indebolisce le sue forze fisiche e morali. Il governo, tenendo in conto questo giustificato motivo, propone il detto prelato per la diocesi vacante di Orense.

Dal mio canto, non avendo di lui se non una conoscenza superficiale da relazioni per affari d'ufficio e le occasioni di corrisponderci non sono frequenti, ho domandato in confidenza qualche informazione al suo metropolitano di Siviglia ed a monsignor Nozaleda. Il primo mi ha risposto: «Aunque es por extremo difícil dada la gran distancia conocer exactamente las prendas de aquel prelado, se que es hombre instruido, prudente y justo y sacerdote ejemplar; pero me ha parecido algo tímido de carácter y poco expedito». Anche monsignor Nozaleda mi ha detto lo stesso riguardo ai citati

difetti del caro confratello, osservando però al tempo stesso che il popolo della diocesi di Orense è semplice, pacifico e docile, buoni cattolici in gran maggioranza e perciò di facile governo, ed è eguale il mio subordinato parere.

Nel caso che il Santo Padre si degnasse approvare la traslazione del detto prelato alla sede di Orense, il governo propone per la sede di Palma delle Canarie il sacerdote don Eustachio Ylundain y Esteban, canonico arciprete e rettore del seminario di Segovia. Nato in Pamplona de legittimo matrimonio il settembre 1862, seguì i corsi di grammatica, belle lettere, filosofia e teologia colla nota di 'meritissimus' agli esami nel seminario della suddetta città ed il diritto canonico nel seminario di san Tommaso d'Aquino di Ciudad Real, dove fu anche cattedratico di metafisica, etica e storia naturale dal 1884 al 1891.

Fin dalla sua promozione al sacerdozio nel 1886, si esercitò con zelo apostolico ed infaticabile attività nelle opere del sacro ministero e specialmente nella predicazione e nel confessionale, e durante le vacanze si recava con frequenza a predicare e confessare in vari villaggi della sua diocesi, istituendovi la pia associazione dell'apostolato della preghiera, che nel 1889 fondò anche nel seminario di Pamplona e ne fu zelante presidente. Nel 1890 la corona lo nominò canonico magistrale di Ciudad Real e il vescovo gli affidò la cattedra di teologia dommatica nel seminario, e la direzione di comunità religiose e di pie associazioni; nel 1901 lo nominò rettore del seminario medesimo, pubblicando egli verso quell'epoca «El curso spiritual del seminarista», opera molto apprezzata in Spagna.

Facendo parte presentemente del capitolo di Segovia, ho domandato in segreto informazioni al vescovo diocesano, il quale mi ha risposto così:

«Creo que reúne las condiciones de ciencia, prudencia y virtud y las dotes necesarias del gobierno para ser un buen obispo. Es doctor en sagrada teología y tiene además la carrera de cánones. Le conozco hace ya muchos años y siempre ha merecido mi mayor aprecio por su virtud y excelentes cualidades. Por eso y porque creí tener en él un poderoso auxiliar, como así ha sucedido, lo nombré arcipreste de esta catedral, rector del seminario diocesano y director de la asociación del Sagrado Corazón de Jesús, de cuyos nombramientos estoy cada día más satisfecho y cuando me ausento de la diócesis le confío el gobierno de la misma.»

La provvista della sede di Badajoz meritava anch'essa seria attenzione per le circostanze locali, esercitandovi una parte del clero abbastanza indisciplinato e mancante di virtù sacerdotali. E' pur nota alla Santa Sede la situazione di quel seminario e la difficoltà ed incidenti che vi occorsero sotto il precedente vicario capitolare, ai quali andava rimediando l'ultimo vescovo ora defunto. Secondo il mio subordinato avviso e quello di persone prudenti e giudiziose che ho consultate, il reverendo don Felice Soto, uditore del tribunale della Rota, sarebbe più adatto per la diocesi di Badajoz che per Astorga non solo per le sue belle

qualità sacerdotali, ma anche perché conosce a fondo quella diocesi ed egli stesso è originario della Estremadura.

Questa opinione è confermata dal fatto che quando si apprese la morte del prelado diocesano, subito corse la voce nel pubblico della probabile nomina di don Felice Soto per la detta sede. Non avendo comunicato ancora al governo l'accettazione della Santa Sede per la proposta del medesimo sacerdote alla diocesi di Astorga, suggerii al ministro di grazia e giustizia di presentarlo invece per Badajoz ed egli nell'ufficio che mi dicesse alcuni giorni fa per propormi formalmente la combinazione di candidati approvata dal governo, mi ha scritto: «Para la difícil diócesis de Badajoz, consideramos seria un excelente nombramiento el de don Felix Soto Mancera, auditor de la Rota».

Nella speranza che il Santo Padre si degni approvare definitivamente la traslazione di monsignor Miranda a Segovia, il ministro mi ha proposto per la sede di Astorga don Giuliano de Diego Alcolea, arcidiacono della cattedrale di Madrid, che per varî anni fu segretario di Camera e di governo di questa diocesi e rettore del seminario durante il vescovado di monsignor Cos, il quale nominato poi arcivescovo di Valladolid lo chiamò presso di sé ad occupare la stessa carica di segretario di Camera. La scelta del governo è motivata non solo dalle qualità d'intelligenza, senno, zelo sacerdotale e pratica di governo diocesano di cui è realmente adorno il candidato, ma anche dal desiderio di attendere alle ripetute raccomandazioni del marchese di Comillas, il quale ha acquistato nuovi meriti verso la monarchia ed il governo in occasione della visita del re a Barcellona.

Il signor Diego Alcolea, originario di Sigüenza, ha 45 o 46 anni di età, ottenne nel 1879, previo esame, il titolo di baccelliere 'in artis' nell'istituto di Lugo, nel 1880 i gradi di baccelliere licenziato in teologia e nel 1886 quello di dottore nella stessa facoltà 'n'mine discrepante', ed i gradi di baccelliere e licenziato in diritto canonico nel seminario di Santiago. Pel alcuni anni fu cattedratico di latino e belle lettere e delle istituzioni teologiche nel seminario di Mondoñedo, insegnandovi anche del 1º anno di filosofia e del 5º e 6º di teologia. Nel 1889 Ottenne per opposizione il canonicato magistrale della cattedrale di Palenza e nel 1891, il vicario capitolare, sede vacante, lo nominò suo vicario generale; e l'anno appresso venne a Madrid ad occupare il posto, offertogli da monsignor Cos allora vescovo diocesano, di suo segretario di camera e di governo.

Il medesimo prelado lo ebbe presso di sé quando occupava la sede di Mondoñedo per più di 3 anni e durante dieci anni in Madrid; nessuno quindi meglio di lui poteva fornirmi esatte e coscienti notizie sopra il lodato sacerdote. Copierò qui appresso alcuni punti della sua lettera riservata:

«Tiene aun grandes conocimientos de historia y de geografía, en la cual es una verdadera notabilidad. Los cuatro años que pasó en Palencia llamaron sus sermones la atención del público. Allí se dedicó con celo a las obras del ministerio sacerdotal con mucho provecho de las almas y especialmente de los semi-

naristas. En Mondoñedo y en Madrid siempre lo he encontrado muy discreto, inteligente, celoso y fiel a todas mis disposiciones. Su carácter es inmejorable; jamás se cansa de trabajar; no tiene amor al dinero; su memoria es prodigiosa; su trato es distinguido. Lo creo digno de un obispado importante, y mucho me gustaría se le destinara a Astorga, pues lo tendría dentro de mi provincia eclesiástica.»

Questo stesso desiderio so che monsignor Cos l'ha manifestato anche al ministro di grazia e giustizia, e per compiacere il degno arcivescovo ben affetto alla corona ed al presente governo, si è fatta la scelta di don Giuliano de Diego Alcolea per la sede di Astorga. Ma se il Santo Padre giudicasse che converrebbe meglio per questa diocesi il candidato proposto per quella di Jaca, perché desso appartiene alla medesima per origine, ed ha fatto tutti i suoi studi in questo seminario, non credo che il governo vi farebbe opposizione.

Infine posso assicurare l'eminenza vostra che questa volta felicemente s'è guardata la riserva, almeno fino ad ora, e per evitare indiscrezioni il ministro mi ha detto che non aveva parlato delle candidature sopra riferite coi suoi impiegati ed aveva scritte nella sua casa privata le varie lettere che mi ha dirette in proposito.

Sarebbe suo vivo desiderio di pubblicare contemporaneamente nella Gazzetta i decreti reali relativi alle nomine in progetto, comprese pur quelle per Vittoria e per Segovia e mi ha domandato di manifestarlo all'eminenza vostra aggiungendo una preghiera di non ritardare a lung la risposta onde liberarlo dalle istanze e dalle noie che gli provengono dalle insistenze di altri sacerdoti che aspirano a divenir vescovi e ricorrono ad ogni influenza per ottenerlo.

Attendo di conoscere le auguste decisioni del Santo Padre sopra le proposte vescovili indicate in questo mio rispettoso rapporto.

12

DESPACHO Nº. 5860 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Responde al despacho n.º. 434, relativo al nombramiento de varios obispos.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 17 (minuta)

Vaticano, 15 de junio 1904

Mi sono affrettato a riferire al Santo Padre il rapporto della signoria vostra reverendissima n. 434, col quale mi ha ella fatto conoscere le proposte di cotesto governo per la provvista delle diocesi vacanti in Ispagna.

Sua Santità, sebbene abbia dovuto rilevare che anche questa volta si propongano due traslazioni, nondimeno si è compiaciuta di annuire a tutte le proposte del prelodato governo, intendendo di dare alla signoria vostra una prova di meritata deferenza col far suo il giudizio che ella ha emesso sulle qualità dei candidati.

La signoria vostra pertanto è autorizzata a comunicare definitivamente e a render pubblica l'accettazione per parte della Santa Sede, così della traslazione dell'attuale vescovo di Segovia a Vitoria, come della traslazione del vescovo preconizzato per Astorga alla sede di Segovia.

Sua Santità inoltre consente che sia trasferito a Salamanca monsignor Valdéz, attuale vescovo di Jaca, dandogli per successore in questa sede monsignor Antolino Lopez Pelaez, ora vicario generale di Burgos; consente che sia trasferito ad Orense monsignor Cueto, ora vescovo delle Canarie, dandogli a successore il sacerdote don Eustachio Ylundain y Esteban, canonico arciprete di Segovia; annuisce alla proposta dell'uditore della Rota don Felice Soto per la sede di Badajoz, e finalmente annuisce alla nomina di don Giuliano de Diego Alcolea per la sede di Astorga.

Aggiungo che la signoria vostra è autorizzata a fare i processi canonici per la provvista delle otto sedi su indicate.

13

DESPACHO N.º. 6559 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Le envía algunas denuncias contra el nuevo obispo de Astorga, Julián de Diego Alcolea.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 16 (Astorga)

Vaticano, 25 de julio 1904

Dopo la pubblicazione della nomina di don Giuliano de Diego y Alcolea alla sede episcopale di Astorga, mi son pervenute molte denunce, specialmente anonime, contro di lui. Io non tengo certamente alcun conto di siffatti ricorsi. Nonsimeno, attesa la gravità delle accuse, credo opportuno trasmetterne due, uno dei quali firmato, alla signoria vostra affinché ella vegga se sia il caso di prenderli in qualche considerazione.

14

DESPACHO N.º. 6601 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Le envía un recurso del jesuita Miguel Mostaza contra el nuevo obispo de Jaca, Antolín López Peláez.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 19 (minuta)

Vaticano, 28 julio 1904

Contro la persona di monsignor Antonino Lopez Pelaez vicario generale di Burgos, destinato alla sede vescovile di Jaca, mi è stato presentato un ricorso firmato dal padre Michele Mortaza gesuita.

Come già mi esprimevo nel precedente mio dispaccio relativo alle denunce fatte contro don Giuliano de Diego Alcolea, eletto vescovo di Astorga, io non tengo alcun conto di siffatte accuse, tanto più che la signoria vostra si è mostrata, sul conto del Lopez Pelaez, esplicitamente ed amplissimamente favorevole.

Tuttavia, facendo seguito all'accennata trasmissione rimetto a vostra signoria anche il ricorso contro i detto Lopez Pelaez, affinché ella ne prenda conoscenza.

15

DESPACHO SIN NÚMERO DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Responde al despacho n.º. 6559, relativo a las acusaciones contra el nuevo obispo de Astorga.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 16 (minuta)

Madrid, 14 agosto 1904

Col suo venerato dispaccio n. 6559 l'eminenza vostra mi trasmetteva due denunce contro la condotta morale del sacerdote don Giuliano de Diego y Alcolea tra le molte che le erano giunte dopo la pubblicazione della nomina del medesimo alla sede episcopale di Astorga.

Comi già ho accennato all'eminenza vostra nella mia rispoettosa lettera del 5 corrente, per la conoscenza e relazioni personali avute col dotto sacerdote in Madrid durante quattro anni e per la buona reputazione di cui que godeva essendo oggetto di persecuzione soltanto del giornale «El Pais» (che l'ha presto

di mira con accuse e calunnie) e dai sacerdoti sospesi a divinis che scrivono in quel pessimo periodico; non mi era possibile ritenere per vere le riferite denunce senza ammettere in pari tempo che qui uno non possa più fidarsi di nessuno e nulla credere.

Nondimeno, avendo rimesso l'eminenza vostra al mio giudizio se fosse il caso di prenderle in qualche considerazione, ho stimato conveniente di parlarne in segreto con prudente e pio padre provinciale dei gesuiti, il quale, benché anch'esso fosse persuaso della falsità delle accuse, ha voluto interrogare per lettera il noto padre in quanto y trovavasi in una stazione di bani, perché sapeva che questo zelante religioso, direttore di varie opere pie, intratteneva in Madrid intime relazioni con il sacerdote de Diego y Alcolea.

Qui unita troverà l'eminenza vostra la risposta del padre Garzon. In pari tempo mi rivolsi allo stesso monsignor arcivescovo di Valladolid, da cui avevo ricevuto le notizie che mi servirono pel mio rapporto di presentazione del sacerdote medesimo per la sede di Astorga.

E qui compiego parimenti in copia la risposta che ho ricevuto dal detto degnissimo prelato.

Se l'eminenza vostra desiderasse di essere maggiormente rassicurato, la pregherei di indicarmelo.

16

DESPACHO SIN NÚMERO DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Responde al despacho n.º. 6601 relativo al recurso presentado por el jesuita Mostaza contra el nuevo obispo de Jaca.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 19 (minuta)

ASV SS 249 (1904) 1, ff. 138-144 (original)

Madrid, 5 agosto 1904

Non ho biogno di manifestare a vostra eminenza la penosa sorpresa da me provata leggendo i documenti che erano annessi ai due dispacci nn. 6559, 6601, ricevuti a pochi giorni d'intervallo e relativi l'uno al sacerdote di Diego Alcolea e il secondo a monsignor Antonio Lopez Palaez. Erano la prima nota discordante che giungeva al mio orecchio intorno alla condotta morale del primo ed ai principî e sentimenti del secondo. Non poteva non causarmi meraviglia che dopo le cure e lo studio da me posto per assicurarmi che embedue fossero degni del carattere e carico episcopale, e dopo d'aver consultado anche, (dubitando sempre de' miei giudizi e de' miei atti) persone di riconosciuta saggezza e virtù, tra altri alcuni prelati di mia fiducia e l'eminenza

tissimo cardinal Sancha intorno all'ultima combinazione per le varie sedi van-cati, prima di scrivere la mia relazione a vostra eminenza, io non abbia ricevuto da nessuno qualche riserva a proposito della moralità dell'uno a alle idee e spirito sacerdotale del secondo, tutti avendo riconosciuta per ottima e *acertada* la scelta di ambedue.

Mi occuperò in questa rispettosa lettera soltanto del sencodo, giacché in quanto al primo essendomi rivolto allo stesso arcivescovo di Valladolid che mi favorì sopra di lui le informazioni contenute nel mio rapporto all'eminenza vostra e con cui l'accusato convive sotto lo stesso tetto da molti anni, non ne ho ancora ricevuta la risposta.

Posso assicurare vostra eminenza che la notizia della nomina di monsignor Lopez Palaez, prelado domestico di Sua Santità e vicario generali di Burgos, è stata accolta in generale con particolare favore, e dal mio canto non solo non ho ricevuto da nessuna parte qualsiasi segno di disapprovazione, ma anzi mi han diretto felicitazioni per tal scelta, giacché apparisce dal fatto la necessità di rinforzare il valore ed il prestigio di questo corpo episcopale con prelati dotti e versati nelle scienze teologiche e canoniche, ed il Palaez gode qui fama di distinto letterato e di dotto nelle dette scienze, aggiungendovisi la pratica di governo a amministrazione diocesana che ha acquistato sotto la direzione del degnissimo pastore di Burgos.

Leggendo la nostra rimessami dall'eminenza vostra non ho potuto non risentire una impressione di disgusto per la manifesta esagerazione, se non altro, degli apprezzamenti e giudizi del loro autore, quantunque ne rispetti le intenzioni ed il fine da cui è mosso. Se fosse realmente sì informato di malsani principî e di cattivo spirito sacerdotale, come lo dipinge il padre, al punto di dubitare se abbia ancora la fede, mi sembra incredibile che nulla traparisca di ciò nelle numerose sue pubblicazioni molto apprezzate dai dotti e dal clero in generale e che il Lopez Palaex, avendo vissuto e per 10 anni sotto lo stesso tetto col venerando arcivescovo di Burgos, prelado sì virtuoso, sì retto di coscienza e zelante pel bene della Chiesa e che passa anzi per essere di severi principî, abbia potuto ingannarlo per tanto tempo, senza che il prelado medesimo si sia mai accorto della mancanza di buoni principî e di spirito ecclesiastico nel suo cooperatore.

Siccome la testimonianza d'un tale vescovo, che gode in Spagna la generale stima e venerazione ha per me un valore maggiore di qualsiasi altra, ho creduto necessario di consultarlo inviandogli le estese note sotto il segreto confessionale, perché le esaminasse in presenza di Dio ed in coscienza mi manifestasse i suoi pareri; l'ottimo arcivescovo, sempre laconico nelle sue lettere, mi ha subito risposto e mi permetto di trascrivere qui la parte principale della sua ultima:

«Cuando el señor López Peláez se presentó, en compañía de otros diez sacerdotes, opositor a la magistral de Lugo, era yo prelado de aquella diócesis, y puedo dar testimonio de que la votación fue casi unánime en favor de dicho señor, que se presentó sin recomendaciones y sin que ninguno de los electores

le hubiese conocido anteriormente, ni siquiera de vista, y con buenos informes del señor obispo de Astorga. Eso del señor Pereira es una insigne ligereza y una solemne equivocación. El traer a colación las palabras que dice el que presenta argumentos en una clase de estudios, casi niños y lo de la pregunta al difunto es por cierto una cosa soberanamente pueril. El señor López Peláez ha practicado y practica normalmente ejercicios espirituales, de que pueden testificar las religiosas de San Vicente de Paula residentes en Tardajos, diócesis de Burgos, y en el tiempo que ha vivido en mi compañía, casi todos los días ha sido el primero que se presentaba en la capilla al rosario, lectura espiritual y meditación.

Le pareció al padre jesuita poco adverso a ciertas doctrinas liberales, es decir que no se entusiasmaba con las doctrinas de El Siglo Futuro, o lo que es lo mismo que no hace alarde integrista. Paréceme que no es ningún pecado para un literato, como es el señor López Peláez, tener relaciones con el señor Valera y con la señora Pardo Bazán, a cuya mesa ha sentado un príncipe de la Iglesia sin que a nadie se le ocurriese reprobar el acto.»

Rimettendomi al savio giudizio dell'eminenza vostra per le cose sopra esposte, mi inchino al bado...

17

DESPACHO N.º. 6018 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Le ordena que suspenda las gestiones para el traslado del obispo de Canarias, José Cueto, a Orense.

ASV AN Madrid 659, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 20 (minuta)

Vaticano, 26 de junio 1904

Il telegramma con cui la ho invitata a sospendere qualunque atto e comunicazione relativa alla proposta traslazione di monsignor Cueto dalla sede delle Canarie a quella di Orense le ha già indicato che dopo il mio dispaccio n. 5860 si è avuta notizia d'una pendenza che il detto prelado non ha ancora definita, malgrado le ingiunzioni avute dalla sacra Congregazione dei vescovi e regolari. Si tratta dell'indennizzo di 25 mila pesetas che il vescovo è obbligato in solidum a pagare alla casa generalizia delle Figlie di Cristo-Re, alla quale tolse arbitrariamente la comunità esistente nella sua diocesi, obbligando le religiose a farsi domenicane. Monsignor Cueto indugia da vario tempo l'esecuzione di quanto gli è stato prescritto, sicché ora, appena s'è sparsa la voce che egli stia per lasciar la diocesi, la superiora generale delle Figlie di Cristo-Re ha formalmente ricorso alla sacra Congregazione dei vescovi e regolari per esser difesa contro il pericolo di perder la somma di cui la sua congregazione è creditrice.

In questo stato di cose è necessario che se monsignor Cueto vuol esser trasferito, si metta prima in regola coll'adempiere quanto gli fu prescritto. Tralascio di aggiungere che altri gravi addebiti sono stati denunciati a carico di monsignor Cueto; ma intorno a questi non è più tempo d'interloquire; ciò che si richiede è che sia regolato l'affare colle monache di Granata.

Non dubito che la signoria vostra vorrà portare a questo grave affare la sua consueta diligenza e attività.

18

DESPACHO N.º. 6814 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Responde un telegrama urgente comunicando la aprobación del papa para el nombramiento del nuevo obispo de Orense, Eustaquio Ilundáin Esteba.

ASV AN Madrid 659, tit. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 20 (minuta)

Vaticano, 9 agosto 1904

Con suo telegramma del 5 corrente mese la signoria vostra significavami che, resasi urgente la nomina del nuovo vescovo di Orense, codesto governo aveva proposto di destinarvi il canonico arciprete di Segovia don Eustachio Ylundain y Esteban.

A questo telegramma risposi pure per telegrafo il giorno 7: Santo Padre approva proposta; faccia atti relativi.

19

DESPACHO N.º. 7357 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Le pide su parecer sobre la renuncia del obispo de León, Francisco Gómez Salazar, y que inicie las gestiones para cubrir las diócesis de Oviedo y Ciudad Real.

ASV AN Madrid 660, tit. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 21 (minuta)

Vaticano, 11 settembre 1904

Monsignor Francesco Gomez y Salazar, vescovo di Leon, mi scrive pregandomi di rassegnare nelle venerate mani del Santo Padre la rinunzia da lui regolarmente emessa alla amministrazione di quella diocesi.

Come ragione giustificatrice delle date dimissioni egli adduce la sua avanzata età di 78 anni, la salute affranta da molti acciacchi, la debolezza delle sue facoltà mentali e la vasta estensione della diocesi alle sue cure affidata.

Tutti questi motivi, a dir vero, sembrerebbero tali da inclinare l'animo del Santo Padre ad accettare la proposta rinunzia. Tuttavia prima di prendere all'uopo alcuna deliberazione, Sua Santità desidera ancora avere in proposito l'avviso della signoria vostra reverendissima, la quale ove riconoscesse che le ragioni onde monsignor vescovo di Leon è mosso a rinunciare, abbiano fondamento, non mancherà di mettersi opportunamente d'accordo con cotesto governo, affinché consti nulla esservi in contrario alla pensione pel vescovo rinunciatario.

Ha poi il Santo Padre appreso con rincrescimento la notizia della morte di monsignor Raimondo Martínez y Vigil vescovo di Oviedo, e di monsignor Casimiro Pineda, vescovo priore di Ciudad Real.

Ella voglia pertanto affrettarsi a sollecitare da parte dello stesso governo la proposta dei successori, per modo che possa provvedersi alla vacanza delle rispettive sedi nel prossimo concistoro.

20

DESPACHO Nº. 469 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre Francisco Baztán Urniza, arcediano de Ciudad Real, candidato gubernativo para la diócesis de Oviedo, y el retraso en la provisión de los obispados de Ciudad Real y León.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, nº. 21 (minuta)

Madrid, 30 octubre 1904

Difficoltà di vario genere, più volte appianate e più volte tornate a sorgere, han motivato il ritardo nella provvisione delle Chiese di Oviedo, Ciudad Real e di Leon. I candidati sui quali era intervenuto dapprima intervenuto l'accordo preliminare 'ad referendum' tra me e il ministro, si è poscia dovuto eliminarli. Ed oggi, non ostante tutte le mie premure all'uopo, non mi è dato, con grande mio dispiacere, se non sottoporre all'approvazione del Santo Padre il solo candidato per Oviedo.

La maggior difficoltà ha consistito nelle proposte che mi faceva il ministro di grazia e giustizia d'individui che, prese in seguito le debite informazioni, risultarono inaccettabili; non proporre la traslazione del vescovo di

di Tarazona per Oviedo, come se a nulla giovassero le mie ripetute osservazioni fattegli in proposito, quanto cioè, in via ordinaria, siano esse non consoni alle disposizioni canoniche, e quanto a malincuore voglia talvolta acconsentirvi il Santo Padre per gravi motivi.

Oggi finalmente si è potuto giungere ad un accordo definitivo 'ad referendum', per la provvista della sede di Oviedo sulla persona di don Francisco Barztan y Uniza, arcidiacono della chiesa priorale di Ciudad Real, nato in Sada, diocesi di Pamplona il 28 aprile 1844. E' dottore in teologia e licenziato in diritto canonico. Poco dopo la sua ordinazione fu nominato segretario del vescovo di Pamplona, quindi professore di filosofia in quel seminario; in seguito canonico di Ciudad Real, poi dignità del capitolo di Almeria, che commutò, con beneplacito reale, con quella di arcidiacono di Ciudad Real, che ritiene presentemente.

Qui fu nominato amministratore della Bolla della Crociata, esaminatore pro-sinodale, professore di istituzioni teologiche e deputato per la disciplina in seminario, poi ne fu rettore, ufficio che volle assolutamente rinunciare, dopo circa 4 anni. Il vescovo di Ciudad Real lo nominò membro della commissione onde preparare i lavori del primo sinodo diocesano, celebrato nel 1894, e ne uscì eletto esaminatore sinodale; quindi fu vicario generale e finalmente governatore ecclesiastico, sia durante le assenze del vescovo, sia in sede vacante. In tutti gli uffici dié prova di zelo e prudenza non comuni.

Da notizie private poi so che è di famiglia molto distinta; il suo zio generale Moriones fu capitano generale nelle Filippine, ed ha un cugino, il conte d'Arcourt, che attualmente è aiutante di campo del re.

Quanto alla provvisione di Ciudad Real, attese le molteplici ed insistenti brighe che si danno alcuni perché la scelta ricada su persone meno idonee, Sua Maestà ha manifestato il desiderio di soprassedere ancora un poco. Il consiglio degli ordini militari esercita sul retutta la sua influenza onde sia nominato vescovo di Ciudad Real chi sia cavaliere di detto ordine e che abbia certi gradi di nobiltà. Ciò rende più difficile e delicata la scelta. Di guisa che a me sembra più prudente indugiarne alquanto più la provvista.

Intorno a Leon, non essendo ancor nota la rinunzia fatta da qual vescovo, né l'accettazione della medesima da parte della Santa Sede e del governo, il ministro di grazia e giustizia per motivi di delicatezza mi ha pregato di rimettere a più tardi la scelta d'un successore. La gran difficoltà nel trovarlo m'inclina favorevolmente verso detta preghiera; ma ciò non ostante, sia per Ciudad Real, sia per Leon non cesserò di continuare le pratiche onde addivenire al più presto alla proposta definitiva di quelle due sedi vacanti.

21

DESPACHO N.º. 8312 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

En respuesta al despacho n.º. 469 le comunica que el Santo Padre ha aceptado la presentación del canónigo Baztán para el obispado de Oviedo.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 21 (original)

Vaticano, 3 noviembre 1904

In conformità di quanto ho significato alla signoria vostra col mio odierno telegramma, ho il piacere di ripeterle che il Santo Padre si è degnato di accettare la proposta di don Francesco Baztan y Urniza per la sede vescovile di Oviedo, e ciò in base alle ottime informazioni che ella forniva sul detto candidato.

Sono poi lieto di porgerle, anche a nome di Sua Santità, un particolare encomio per esser ella riuscita a far deporre a cotesto ministro di grazia a giustizia l'idea della traslazione del vescovo di Tarazona; ciò potrà costituire un utile precedente contro la facilità di cotesto governo nel proporre traslazioni.

22

DESPACHO N.º. 506 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre la propuesta del Gobierno de trasladar a Granada al obispo de Lleida, José Meseguer y Costa.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 22 (minuta)

ASV SS 249 (2905) I, ff. 36-38 (original)

Madrid, 12 marzo 1905

Colla presentazione fatta da questo governo del degno vescovo di Lerida per la sede vacante di Granata che mi sono affrettato, per l'urgenza della cosa, a comunicare per telegrafo all'eminenza vostra pochi momenti fa, credo che si è data una soluzione soddisfacente al grave e delicato affare. Sia per l'onore del corpo episcopale, sia per le circostanze difficilissime in cui trovasi ridotta l'importante archidiocesi di Granata, si stimava conveniente di proporre alla Santa Sede qualcuno che fosse già insignito del carattere vescovile e provetto nelle funzioni di amministrazione e governo di una diocesi.

Orbene, degli attuali vescovi alcuni sono troppo anziani d'età, altri di malferma salute, altri non bene accettati nelle alte sfere, altri di recente nomina. A questa difficoltà si aggiungevano le influenze ed insistenze che direttamente o per molte vie indirette si facevano dal venerando vescovo di Malaga, il quale appena morto il suo metropolitano, pose in campo la propria candidatura facendola appoggiare dal suo compaesano signor Romero Robledo e da altri peronaggi politici e manifestando a me per lettera il suo desiderio che ne prendessi io stesso l'iniziativa per la nostra stima ed amicizia reciproca.

Ma l'ottimo prelato, benché le sue vive brame di divenire arcivescovo di Granada possano essere degne di considerazione per la sua residenza di circa 20 anni in detta città come canonico dignità di quella Chiesa metropolitana, per la conoscenza acquistatavi in sì lungo intervallo delle persone e cose della diocesi e per numerosi amici che vi ha conservati, debbo supporre che non si rende esatto conto della sua grave età di 70 anni e del suo cattivo stato di salute, soffrendo di erpete che l'anno scorso gli ridusse la pelle ad una piaga e si temette per la sua vita. Ma ora sta molto meglio; però il male può riprodursi. In fine non si rende conto della situazione deplorabile e disordinata in cui ha lasciato quella diocesi il defunto arcivescovo il quale da varî anni era ridotto per la cecità all'impotenza fisica di compiere funzioni vescovili e per il disbrigo personale delle sue episcopali attribuzioni.

Da 20 anni non si è più fatta la visita pastorale dell'archidiocesi; da molto tempo sta sospesa la provvista regolare delle parrocchie; si sono scoperti ingenti sottrazioni nei fondi diocesani; il clero giovine è indisciplinato, diviso il capitolo eccetera. Io ho procurato di indurre il vescovo di Malaga a fare un sacrificio in bene della Chiesa servendosi a ciò del rettore del collegio dei gesuiti, che è suo confessore; ma temo invano, avendomi detto il ministro Ugarte che avevano continuate le insistenze del suddetto vescovo, il quale crede di essere ancora in pieno vigore ed in buona salute per sostenere il peso della sede di Granata.

Dato anche che ciò fosse vero, per quanto tempo durerebbe il presente vigore ed attività?... So che lo stesso Romero Robledo, riconoscendo che il vescovo non era più in condizione di reggere la sede arcivescovile in parola, non aveva cessato di insistere presso il governo.

Del resto, da superiori religiosi e da pie e savie persone di Granata io ho ricevuto lettere confidenziali di supplica perché la diocesi non fosse affidata al riferito prelato per gli esposti motivi, ma ad un vescovo nel vigore degli anni, di carattere fermo e di buona salute.

Avendo consultato in proposito gli eminentissimi cardinali di Toledo e di Barcellona e degli arcivescovi di Valladolid e di Siviglia, i primi due mi indicarono come più degno e più meritevole il vescovo di Lerida, l'eminentissimo Casañas mi rispose in termini generali, non conoscendo bene i membre dell'episcopato; e l'ultimo mi indicò di preferenza i vescovi di Madrid e di Jaén; ma il primo, cui fu offerto confidenzialmente il mosto dallo stesso signor Ugarte

lo rifiutò categoricamente; e quanto al secondo si è creduto riservarlo per altre promozioni più tardi, invista anche di evitare una offesa ai vescovi più anziani per età o per episcopato.

L'eminentissimo cardinal Sancha venne a Madrid venerdì scorso ed il ministro di grazia e giustizia mi pregò di assistere alla conferenza che egli si era proposto di tenere col detto cardinale per conoscere la sua opinione. Dopo lunga conversazione si cadde d'accordo di limitare la scelta sopra i vescovi di Lerida e di Palencia.

Infine, ier sera il signor Ugarte mi scrisse proponendomi di presentare alla Santa Sede, a nome del governo, il primo. Credo che pel secondo si sarà incontrata difficoltà a corte dove, ho inteso dire, non è persona del tutto grata.

Monsignor Giuseppe Meseguer, nato nel 1843 a preconizzato nel 1889, è ben noto alla Santa Sede e perciò non ho bisogno di tesserne que la biografia ed i meriti. Gode in generale la stima di essere un prelato pio, virtuoso e molto attivo ed è di eccellente salute.

Atendo le venerate istruzioni dell'eminenza vostra in proposito.

23

DESPACHO Nº. 460 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Responde al despacho nº. 7357 informando sobre la renuncia presentada por el obispo de León, Francisco Gómez Salazar.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, nº. 21 (minuta)

ASV SS 249 (1904) I, ff. 149-154 (original)

Madrid, 25 septiembre 1904

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato dispaccio di vostra eminenza dell'11 corrente n. 7357, col quale, viso circa la rinunzia che monsignor Francesco Gomez y Salazar, vescovo di Leon, ha regolarmente emessa alla amministrazione di quella diocesi, aggiungendo che, ove le ragioni onde detto prelato è mosso a rinunziare abbiano vero fondamento, non manchi io di mettermi opportunamente d'accordo con questo governo affinché consti nulla esservi in contrario alla pensione pel vescovo rinunciatario.

In ossequioso riscontro posso dire all'eminenza vostra che mi era già noto l'assunto della rinunzia in parola; esso pendeva sino dal meses di marzo scorso. Alla metà infatti di detto mese mi si presentò il segretario di camera di quella diocesi (un sacerdote che da circa vent'anni vive col prelodato vescovo, ne gode tutta la fiducia ed è il suo factotum, tanto che negli ultimi anni si diceva

sottovoce nella diocesi a modo di critica che era esso che la governava), e senza che ne avessi avuto ancora da nessuna parte notizia dello scopo della visita, cominiò subito col dichiararmi esser venuto espressamente da me per manifestarmi come il suo vescovo veniva dando da qualche tempo segni di progressivo indebolimento delle facoltà mentali, e perfino di vera demenza in alcuni momenti (sebbene non osassero ancora i medici emettere di ciò formale dichiarazione), e temeva perciò che, accompagnando egli da tanti anni il degno e venerabile prelato e godendone la piena stima e fiducia a cognizione del pubblico, si farebbe forse ricadere tutta sopra di lui la responsabilità di non essersi provveduto a tempo, se per disgrazia si dichiarasse improvvisamente la completa demenza, derivandone poi chi sa quante difficoltà col capitolo; ed in ciò dire rimise in mie mani una lettera che il medesimo era riuscito a far scrivere all'infermo, così concepita: «Mi venerable hermano y amadísimo Señor: El dador, mi querido secretario don Adolfo Pérez Muñoz, lleva encargo mío de hacer presente a V.E. que me van faltando las fuerzas para regir esta vasta diócesis, y a fin de que no sufran quebranto los intereses de las almas y de la Iglesia, espero instrucciones de V.E., que le ruego comunique a dicho mi secretario, persona de toda mi confianza. Me pongo todo en manos de Dios y de V.E.»

Dolorosamente sorpreso dalla notizia e più ancora impressionato da detta lettera che chiaramente mi rivelava il proposito, la volontà di rinunciare, credei bene per il momento di rispondere al segretario essere invero la situazione abbastanza grave, che pur nondimeno stante da una parte la grande delicatezza dell'aggere, e dall'altra la ritrosia dei medici a pronunciarsi sul carattere di quei segni di demenza che a intervalli si osservavano nel prelato, faceva d'uopo procedere con calma e tentare, prima di ricorrere a provvedimenti radicali, se colla pace e il riposo in luogo fresco durante l'estate si rifarebbero le sue forze e si calmerebbero i suoi nervi. Lo incaricai perciò di tranquillizzare il vescovo e di consigliarlo in mio nome ad abbandonare le cose della diocesi ritirandosi per quattro o cinque mesi in qualche luogo di buon'aria e di temperatura uniforme, nominando un governatore ecclesiastico per l'amministrazione diocesana. Ringraziandomi promise nel ritirarsi che non avrebbe mancato di aseguire subito e con vero piacere tali mie indicazioni ed istruzioni.

Qualche ora dopo ricevevo dell'arcivescovo di Burgos e nel medesimo tempo anche di questo vescovo di Madrid e questi nel confidarmi aver avuto la visita di detto segretario, aver da lui saputo la gravità dello stato del suo vescovo, mi annunziavano una conferenza che alla scopo di provvedere alla situazione il medico veniva a tenere con me, aggiungendo infine da loro parte una calda preghiera in questo senso. Passati alquanti giorni, nel darmi conto il segretario di quanto gli avevo commesso, dopo di assicurarmi nuovamente che si sarebbero compite con scrupolosa esattezza e fedeltà le mie misure e disposizioni, così scriveva per dirmi l'impressione che aveva fatto al vescovo la mia risposta: «Cuando, aprovechando yo el momento en que más despierto y tranquilo se hallaba el señor obispo, le expuse todo lo que V.E. me ordenó, su

agradecimiento fue tal que se enterneció viendo en V.E., como un representante de Su Santidad, un padre lleno de caridad y consideración hacia él y acató gustosísimo todo lo acordado por V.E.»

Verso la fine di maggio poi lo stesso segretario manifestava in altra sua lettera che, notandosi disgraziatamente come lo stato del prelato invece di continuare almeno stazionario, si andava piuttosto aggravando accentuandosi visibilmente la sua demenza intellettuale, giudicava giunto il caso di metter in pratica il mio consiglio e portarlo in un luogo solitario e di fresca temperatura, quale oggi credeva essere il convento dei domenicani di Montescalaro, nell'archidiocesi di Burgos e molto prossimo al luogo di nascita dello stesso prelato, affidando il governo della diocesi al provvisore e vicario generale.

Risposi subito approvando pienamente la opportuna determinazione che bisognava muoversi il più presto possibile. Ma disgraziatamente non dette questa il buon risultato che si sperava, poiché al termine di due mesi e precisamente il 31 luglio mi giungeva la seguente lettera dell'arcivescovo di Burgos: «Mi venerado hermano: Aprovechando la pastoral visita, me acerqué al convento de Montescalaro, donde se hospeda el señor obispo de León, y pude comprobar cuan verdaderas son las noticias que personas fidedignas me habían comunicado de hallarse perturbada la inteligencia de dicho señor obispo. Paréceme es urgente algún remedio. D. Adolfo, secretario de cámara, hace esfuerzos heroicos para evitar acontecimientos desagradables, pero no podrá conseguir lo que desea.»

A questa poi ne seguiva, dopo due o tre giorni, una altra dello stesso segretario, più dettagliata e ben allarmante, come l'eminenza vostra potrà vedere dalla copia che credo opportuno qui accluderle.

Con sì gravi notizie sullo stato sempre più lamentevole di quel degno prelato ed in vista al tempo stesso dei provvedimenti che era ormai necessario prendere in conseguenza, mi credei in dovere d'informarne a mia volta anche il ministro di grazia e giustizia, rimettendogli, con alcune spiegazioni ed indicazioni, le due lettere, e ne ebbi subito la seguente risposta: «Devuelvo, etc. Salvo el parecer de V.E., creo lo más previsor para la conveniente solución expedita para nombrar sucesor. Razones de delicadeza aconsejan parezca espontanea tal decisión, y que para nada se vea en ella la intervención del Gobierno, a cuyo fin entiendo que prudentemente puede V.E. hacer que se llegue a ese resultado. No veo inconveniente en que, si la urgencia del caso lo reclama, durante la tramitación para nombrar al sustituto se nombrase administrador apostólico al señor obispo de Palencia, según la indicación de V.E., con lo que estoy completamente conforme.»

Avuto questo riscontro del ministro, mi affrettai a rispondere al segretario che, sembrando ormai non esservi più dubbio sulla necessità di prendere con urgenza dei provvedimenti per la regolare amministrazione della diocesi, tanto io che il ministro di grazia e giustizia, a cui avevo comunicato lo stato delle cose, eravamo pienamente conformi colla sua opinione, che il rimedio cioè più

opportuno e conveniente era di ottenere la rinunzia spontanea del vescovo onde potersi procedere alla nomina del successore. Che perciò lo incaricavo di trovare la maniera più delicata e soave per ottenere che il vescovo s'inducesse da se stesso a porre nelle mani del Santo Padre la rinunzia in parola, non senza raccomandargli al tempo stesso caldamente che procedesse in questo colla massima prudenza, dovendosi allontanare qualsiasi sospetto di pressione esercitata su di lui.

Nel replicare poi egli il 13 agosto a questa mia, dopo avermi assicurato e promesso che avrebbe scrupolosamente osservato le mie istruzioni e raccomandazioni nel compiere il delicato ed importante incarico che gli avevo affidato, mi consultava se nella impossibilità di far redigere al vescovo in latino la rinunzia sarebbe bastato scriverla in spagnuolo, ed inoltre se si doveva questa rimettere al Santo Padre per mio mezzo. Risposi essere lo stato del vescovo ben sufficiente perché la rinunzia potesse esser redatta in castigliano, e che per far constare anche di più la spontaneità di tale atto giudicava io più conveniente che venisse rimessa al Santo Padre per mezzo dell'eminenza vostra. E seppi infatti i primi del corrente dallo stesso segretario che, emessa già dal vescovo liberamente, spontaneamente con pieno conoscimento e di suo proprio pugno detta rinunzia, era stata inviata all'eminenza vostra Reverendissima, con preghiera di umiliarla al trono di Sua Santità.

Da quanto ho avuto l'onore di suesporre, non solamente rileverà l'eminenza vostra come abbiano vero fondamento le ragioni onde monsignor vescovo di Leon è stato mosso ad emettere la sua rinunzia, ma riconoscerà pure allo stesso tempo l'urgenza che vi è di che si degni il Santo Padre accettarla affine di provvedere e alla maggior tranquillità di quel prelato, ed alla regolare amministrazione di quella diocesi.

In quanto alla sistemazione della medesima per il tempop della vacanza, io dapprima, preoccupandomi alquanto per un momento di difficoltà o inconvenienti che avrebbe forse potuto offrire nel capitolo la elezione del vicario capitolare, aveva pensato suggerire alla Santa Sede che, ove realmente si fosse creduto più prudente di non dar luogo a detta elezione, se ne potesse affidare l'amministrazione apostolica al vicino vescovo di Palencia, e volli perciò prevenire anche il ministro; ma avendo poi manifestato questa idea al più volte nominato segretario con preghiera insieme di dirmi coscienziosamente quali fossero a questo riguardo le disposizioni del capitolo; ed avendomi egli risposto «después de explorados los ánimos de algunos canónicos de su mayor confianza» che «causaría muy mal efecto el que al quedar vacante la diócesis no se nombrase un vicario capitular, pues el cabildo se halla muy bien dispuesto lamentando todos el tristísimo estado del señor obispo» rimangono così eliminati i miei timori e sono perciò di subordinato avviso che si lasci libero il capitolo di eleggere il suo vicario.»

Relativamente poi alla pensione da assegnarsi al vescovo rinunciatario, avendome nuovamente parlato col ministro di grazia e giustizia, mi ha assicu-

rato che non vi potrà essere difficoltà da parte del governo di annuire alla relativa domanda che ne dovrà fare lo stesso vescovo.

24

DESPACHO N.º. 479 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre los candidatos gubernativos para las diócesis de León y Ciudad Real, respectivamente, el párroco de San Nicolás de Sevilla, Manuel Sanz Saravia, y el canónigo lectoral de Zaragoza, Remigio Gandásegui Gorrochátegui.

ASV AN Madrid 660, tit. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 21 (minuta)

Madrid, 1 dicembre 1904

Il ministro di grazia e giustizia venne a comunicarmi lunedì scorso, dopo la sua udienza settimanale dal re, la scelta fatta dal governo d'accordo colla corona dei due candidati per le diocesi vacanti di Leon e Ciudad Real, pregandomi di sottmetterli all'approvazione della Santa Sede, per procedere poi alla loro nomina nel caso che il Santo Padre si degni accettarli.

Per Leon: il sacerdote Giovanni Emmanuele Sanza y Saravia, dottore in teologia, parroco di san Nicola in Siviglia; per Ciudad Real il sacerdote Remigio Gandasegui Gorrochategui, dottore in teologia, canonico lettorale e parroco della metropolitana di Saragozza.

Il primo è stato indicato a me direttamente, dietro una mia domanda confidenziale per trovare qualche buon candidato dallo stesso arcivescovo di Siviglia, ed al ministro di grazia e giustizia lo aveva segnalato, senza che io lo sapessi, l'ottimo senatore conservatore per quella città Edoardo Ibarra. Monsignor Spinola nella lettera che mi ha diretto in proposito, manifesta l'alto concetto che ha del raccomandato, affermandomi che è uno dei parroci distinguiti più virtuoso e più prudenti del suo clero, dotato di soda dottrina, di buon criterio e di qualità di governo, dove ha dato testimonianza colla buona e fruttuosa amministrazione delle diverse parrocchie che gli sono state successivamente affidate, ed in particolare più difficili e penose di Siviglia, dimorandovi la gente più cattiva della città.

Col suo zelo e prudenza è riuscito a migliorare lo stato religioso e morale di detta parrocchia con copiosi frutti per la salute delle anime. Egli è originario della medesima archidiocesi, nato da buoni e pii genitori in marzo del 1848. Seguì per vari anni i corsi di umanità e filosofia nell'istituto provinciale di Siviglia e vi ottenne il baccellierato colla nota di *sobresaliente*, e dal 1868 seguì i corsi di teologia, sacra scrittura e diritto canonico in questo seminario conciliare colla

nota di 'meritissimus' in tutti gli esami. Nel 1879 fu creato dottore in teologia presentando i rispettivi esercizi nel seminario di Granada. E' esaminatore prosinodale dal 1889, e nel 1896 l'arcivescovo lo chiamò ad insegnare nel seminario la liturgia e la pastorale. Dichiarato in seguito dalla sacra Congregazione degli studi idoneo a insegnare la teologia, monsignor Spinola lo nominò nel 1897 di patrologia, sacra eloquenza, storia ecclesiastica disimpegnando tuttavia detti incarichi.

Venendo al sacerdote proposto per Ciudad Real, innanzi tutto debbo informare l'eminenza vostra della provenienza e dei motivi di tale scelta. Dià ebbi l'onore di accennarle in un precedente mio rapporto le difficoltà che si frappongono alla nomina in discorso: cioè l'intervento del consiglio e del tribunale supremo degli ordini militari presso l'augusto capo dei medesimi il re Alfonso XIII onde far ricadere la scelta sopra uno dei sacerdoti annoverati già agli ordini stessi e gli intrighi fatti ed influenze esercitate a questo scopo e specialmente a favore di uno di essi, il signor Magdalena, decano del capitolo di Ciudad Real, che era appoggiato con impegno da più d'uno della reale famiglia.

Siccome dal mio canto, per conoscenza personale ed anche per notizie assunte da persone di fiducia, non avrei potuto accettare 'ad referendum' né quest'ultimo, né alcuno degli altri sacerdoti appartenenti agli ordini in parola; così le cose sarebbero andate per le lunghe chi sa quanto tempo, cercandosi il modo conveniente di uscire da quest'imbarazzo e cominciando già a correre nel pubblico la notizia della probabile candidatura di qualcuno dei suddetti e di più ancora del Magdalena. Si pensò in queste circostanze di prendere una via indiretta, dando cioè qualche soddisfazione agli ordini militari colla scelta di un sacerdote, che oltre ad esser degno della promozione all'episcopato, riunisse i quattro gradi di nobiltà richiesti dal regolamento degli ordini medesimi per iscriverlo ad essi prima di nominarlo vescovo-priore di Ciudad Real.

Al fine di conseguire più facilmente l'accordo col re, influenzato dai suoi già un po' compromessi, il ministro di grazia e giustizia suggerì il candidato di cui trattasi perché alcuni mesi indietro lo aveva vivamente raccomandato a Sua Maestà l'ottimo arcivescovo di Saragozza, rappresentandolo come sacerdote di belle qualità intellettuali e morali, e come sacerdote di belle qualità intellettuali e morali, e come un buon candidato, benché abbia appena 33 anni di età, per qualche sede vescovile che vacasse in appresso, e Sua Maestà, mostrandovisi propenso, disse allora al ministro di prenderne nota per quando si presentasse opportuna occasione. Il signor Sanchez de Toca mi ha detto che il candidato appartiene a distinta famiglia e può provare con documenti più di 10 gradi di nobiltà della medesima. Dal mio canto, quantunque non avessi motivo di dubitare delle buone informazioni che mi aveva date a viva voce in occasione della morte della principessa delle Asturie, il riferito prelato, di cui è noto il senno e la prudenza; ho voluto assicurarmene meglio, facendo prendere segretamente notizie presso i buoni padri gesuiti della residenza di Saragozza, e ne ho ricevuto la nota seguente:

«En su juventud fue ejemplar y sobresalió mucho entre sus compañeros de seminario por su talento. Obtuvo la lectoral cuando apenas contaba 30 años en unas oposiciones brillantísimas, y está reputado como sacerdote de virtud y celo, muy aficionado al estudio, sobre todo de las cuestiones de actualidad, que ha expuesto eruditamente en la Academia de San Luis. Predica bastante bien.»

Il signor Remigio Gandasegui è originario d'un paese della diocesi di Vittoria, nato in gennaio del 1871. Ha studiato in quel seminario conciliare 3 anni di umanità, 3 di filosofia, 7 di teologia e 2 di diritto canonico avendo ottenuto in tutti i corsi le note di 'meritissimus' ed il premio in quelli di filosofia. Nel 1895, dopo brillanti esami fu creato dottore in teologia nel seminario pontificio di Salamanca. Dopo aver concorso a due canonicati di metropolitana ottenendone di figurare nella terna conseguì nel 1899 il canonicato lettorale di Saragozza e occupa nel seminario una delle cattedre di teologia.

In Saragozza è il 1º consigliere della lega cattolica, censore del giornale cattolico della città, presidente della sezione scienze dell'academia San Luigi, direttore dei cooperatori salesiani, confessore di vari conventi di monache, cooperatore assiduo d'altre buone opere.

Vorrà degnarsi ella d'indicarmi la volontà e decisione del Santo Padre in proposito per comunicarle al ministro. —Ricevo il suo dispaccio n. 8689 coi due esemplari dell'importante lavoro. Mi atterrò all'occasione alle istruzioni che si è degnata comunicarmi.

25

DESPACHO Nº. 518 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre la renuncia presentada por el obispo de Teruel, Juan Comes Vidal.

ASV AN Madrid 660, tit. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 23 (minuta)

ASV SS 249 (1905) 1, ff. 52-53 (original)

Madrid, 8 mayo 1905

Il vescovo di Teruel monsignor Giovanni Comes y Vidal, che già da qualche tempo mi aveva fatto conoscere i suoi desideri di essere esonerato dal peso del governo della sua diocesi per motivi di salute, profitto dell'ultimo viaggio dell'arcivescovo a Madrid prima di Pasqua per rinnovarmene l'espressione. L'ottimo metropolitano di Saragozza mi dichiarò che il detto prelato si trovava in realtà in condizioni lamentevoli di salute senza speranza di guarigione, e che conveniva perciò di prendere in considerazione la sua domanda pel bene della diocesi.

Feci sapere a monsignor Comes, per lo stesso intermediario, che appena passate le feste pasquali mi sarei occupato del suo affare. Nondimeno con lettera del 18 aprile soccorso insiste egli nella sua domanda, dicendomi:

«He llegado a un estado que me hace enteramente inútil para el desempeño de las funciones de mi cargo, ya que además de lo que expresa el certificado del médico, me encuentro aun privado de la vista hasta el punto de que no puedo leer ni escribir y tan farto de oído que sin grave molestia de mi interlocutor, y aun así a veces no entiendo, no puedo sostener conversación.»

Gli risposi che mi rimettesse una supplica in proposito pel Santo Padre e scrivesse in pari tempo d'ufficio al ministro di grazia e giustizia, con cui io mi era già posto d'accordo opportuno.

Ho l'onore pertanto d'invitare qui unita all'eminenza vostra la lettera del vescovo di Teruel dirige a Sua Santità, accompagnata dal certificato medico, per supplicarla ad accettare le sue dimissioni.

A riguardo pio delle disposizioni di questo governo, il signor Ugarte mi scrisse in data di ieri che «de parte del Gobierno de S.M. no habrá inconveniente en aceptar la renuncia, persuadido como se halla de las justas causas que lo motivan, pero hasta que S.S. resuelva en el asunto, no creo que deba dar estado oficial a la misma.»

Attendo di conoscere in proposito le auguste determinazioni del Santo Padre e le venerate istruzioni della eminenza vostra per eseguirle.

26

DESPACHO Nº. 15701 DE MERRY DE VAL A RINALDINI

Sobre la muerte del cardenal Spínola, arzobispo de Sevilla, y el nombramiento del sucesor, y sobre la petición del cardenal Herrera de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela, de tener un obispo auxiliar.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, nº. 24 (minuta)

ASV SS 249 (1906) I, ff. 10-12 (original)

Vaticano, 24 enero 1906

Mi associo di cuore ai sentimenti di rammarico che la signoria vostra esprime nella sua lettera particolari del 20 corrente, per la perdita dell'eminentissimo cardinal Spinola. Deploro questa perdita non solo per la stima che meritava il compianto arcivescovo, ma eziandio per la difficoltà, che ella pure accenna, di dargli un degno successore.

A questo proposito non indugio a significarle che se la traslazione dell'emi-

nentissimo vescovo di Barcellona è sembrata difficile quando si trattava di Valenza, ora poi sembrerebbe del tutto impossibile riguardo a Siviglia.

La signoria vostra ravviserà facilmente le ragioni di questa impossibilità non solo nella differenza del clima, ma specialmente nella convenienza d'impedire che la traslazione dell'eminentissimo Casañas possa essere interpretata come disapprovazione della condotta da lui tenuta in Barcellona.

A vero dire, dopo le imponenti manifestazioni di simpatia che il prelodato cardinale ebbe da ogni classe di cittadini in occasione dell'attentato a cui scampò quasi miracolosamente, mi sembra difficile che cotesto governo voglia proporre la traslazione; ma, se ciò accadesse, volstra signoria faccia conoscere che la proposta non può essere accolta dal Santo Padre.

Starò poi attendendo la domanda del cardinale arcivescovo di Compostella per avere un ausiliare. Amo credere che le pratiche fatte dallo stesso porporato col governo si limitino ad assicurarsi confidenzialmente che il suo candidato non è persona ingrata alla corona; perché, trattandosi di semplice ausiliare, la signoria vostra ben sa che non si deve consentire al governo di avervi ingerenza ufficiale.

27

DESPACHO CONFIDENCIAL SIN NÚMERO
DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Le informa sobre la conversación mantenida con Moret relativa a la provisión de la diócesis de Girona y Sevilla y sobre la actitud del Gobierno hacia los obispos catalanes.

ASV AN Madrid 660, tit. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 24 (minuta)

Madrid, 18 febrero 1906

Il signor Moret mi fece ieri sera una visita che mi aveva annunciata già da varli giorni per conferir meco sulla provvista delle vacanti diocesi di Gerona e Siviglia. Per circa un'ora e mezza si prolungò la nostra conversazione all'eminenza vostra.

Il presidente prese le mosse, come il suo predecessore Monteiro Rios quando l'anno scorso manifestò per la prima volta il progetto del governo di rimuovere l'eminentissimo Casañas da Barcellona, dal dipingermi con negri colori lo stato delle cose in Catalogna per le mene dei partiti separatisti, e per le esagerate esigenze dei catalani non rivoluzionari, cui il governo non può discendere nella totalità delle medesime. Al movimento dei partiti il Moret

accoppiò quello dei carlisti che, secondo lui, dispongono di forze numerose in tutte quelle province e per l'interesse del proprio partito cooperano all'azione dei regionalisti e de' repubblicani a danno del governo centrale e della regnante dinastia.

Mi disse che colà una parte del clero, specialmente i parroci dei paesi di montagna favoriscono il partito carlista; che il governo ora aveva in mano le prove e sapeva anche che si tramava di nascosto per un sollevamento carlista in Catalogna e molte armi vi erano penetrate da varî punti della frontiera. Mi accennò di più la recente intervento pubblica dei carlisti e di uno dei loro capi il duca di Solferino al comizio tenuto in Gerona dai repubblicani in appoggio delle esigenze dei catalani.

Dopo questa lunga esposizione, che dal mio canto interruppi più volte per negare l'esattezza di varie affermazioni e rettificarne altre, il Moret portò il discorso sopra i vescovi di Catalogna e prese di mira in particolare il vescovo di Vich (di cui mai mi era stato parlato in precedenza), pretendendo che questo prelato sostiene non solo i catalani, ma anche i carlisti nella sua diocesi. Mi disse che nel seminario di Vich si formano gli alunni imbevuti delle idee dei riferiti partiti e che frequentando quelle scuole anche giovani esterni, questi propagavano le medesime idee in seno alla loro famiglia; che quel vescovo è il gran sostenitore della lingua catalana, di cui si serve per tutti i suoi atti pastorali, e che il governo non potrà mai cedere all'esigenza dei catalani che il loro idioma sia dichiarato ufficiale al pari del castigliano.

Conchiuse, che per questi motivi il governo era costretto a proporre alla Santa Sede la traslazione del detto prelato ad altra diocesi fuori della Catalogna, e che per le stesse ragioni non potrebbe mai presentare un sacerdote di origine catalana né per Gerona, né per altra diocesi di quelle province. In quanto poi all'appoggio che parte del clero presta al partito carlista, ed in particolare per ciò che mi aveva riferito sul prelato di Vich e conseguente necessità di rimuoverli, il governo faceva appello con fiducia all'affectuoso interesse del Santo Padre per la Spagna e sua reale famiglia, e sperava nel suo benevolo concorso a riguardo dei rimedi che fosse necessario di adottare. E qui mi disse anche che, non potendo a ciò ricorrere alla cooperazione in Roma del marchese di Toccar, perché non lo stimava all'altezza del posto, avrebbe rimesso a me un 'memorandum', appena trovasse un po' di tempo libero per redigerlo.

Dal mio canto, per ciò che spettava al vescovo di Vich, risposi che avevo di lui tutt'altro concetto; che sempre l'avevo stimato, per propria conoscenza e per referenze, come uno de' migliori vescovi per virtù, dottrina e zelo apostolico e come affetto all'integrità della patria ed alla regnante dinastia; che l'ideata traslazione di lui ad altra diocesi, specialmente se si trattasse di essa *hic et nunc*, mentre ancora sono agitati gli animi in quella regione per le misure di rigore adottate in questi ultimi tempi contro la provincia di Barcellona, andrebbe incontro a gravi difficoltà e creerebbe seri imbarazzi allo stesso governo; vhe il partito di non nominare nessun vescovo di origine catalana per quelle pro-

vince, era contrario agli interessi religiosi delle medesime e che la Santa Sede doveva innanzi tutto preoccuparsi del bene spirituale dei fedeli, e che d'altronde non era vero che tutti i sacerdoti catalani, anche i migliori, fossero esaltati e partitarsi delle riforme esagerate che si esigono dal catalonismos; che rispetto alla diocesi di Gerona, tanto per le circostanze locali, ignorandosi il castigliano da una parte considerevole dei fedeli, specialmente delle parrocchie di campagna, come per il miserando stato in cui l'ha lasciata il vecchio vescovo testé defunto, era necessario mandarvi per vescovo un uomo apostolico e conoscitore dell'idioma della regione. In quanto poi al desiderio espressomi dal signor Moret di essere appoggiato dal Santo Padre, io credei bene di non pronunziarmi affatto, e solo mi mostrai disposto a ricevere il pr9omemoria e ad inviarlo a vostra eminenza.

In questo stesso ordine di idee fece allusione di nuevo il signor Moret alla convenienza di promuovere il cardinal Casañas ad una sede arcivescovile, affine d'invviare a Barcellona un vescovo che possa e sappia opporre con energia un argine alla propaganda catalanista e carlista. Dal mio canto, rispondendo al Moret, volli prima di tutto rettificare l'espressione che gli uscì dalla bocca quando l'incontrai testénella stazione del nord, e che ho già riferita a vostra eminenza con lettera particolare. Gli dissi che ne ero rimasto sorpreso, che non si trattava affatto di un *parti pris* della Santa Sede, ma d'una semplice prevenzione, motivata dalle voci già corse nei giornali sopra i progetti del governo a rispetto del riferito porporato e delle gravissime ragioni esistenti per non rimuoverlo dalla sua sede, e che rendevano questa traslazione se prima molto difficile, ora impossibile.

E qui gliele manifestai, basandomi sopra il venerato dispaccio n. 15701 dell'eminenza vostra, e sopra una lettera confidenziale scrittami in gennaio dallo stesso eminentissimo Casañas appena apprese dai giornali le intenzioni del governo attuale a suo riguardo. Il Moret non contraddisse alle mie osservazioni, anzi mi confessò che anch'egli credeva non esser il cardinale né catalanista, né carlista, ma sì un uomo di carattere troppo dolce e debole, ed infiacchito di più dagli anni e sofferenze di salute, che non esercita alcuna influenza per la pacificazione degli animi e contro i partiti separatisti, e che segue in tuto i consigli dei suoi cooperatori, e specialmente del vescovo ausiliare, che son tuti catalani di nascita e di idee.

Dopo avergli da mia parte dichiarato che non dividevo in ciò la sua opinione, strinsi la conversazione insistendo che il signor Moret accettasse le indicazioni fattegli da me con lettera privata ed amichevole alcuni giorni prima, di proporre cioè per Siviglia il vescovo di Jaca, come vostra eminenza me l'aveva indicato colla sua confidenziale, e per Gerona il canonica 'maestroscuola' di Barcelona (quello stesso che salvò il cardenal Casañas dalla morte nel recente attentato), nato in un paese della medesima diocesi di Gerona, su cui era stata chiamata la mia attenzione dall'ottimo vescovo di Badajoz, e lo stesso cardinale di Barcellona, consultato da me confidenzialment, mi aveva dato buone

informazioni. Il signor Moret mi rispose che nulla poteva decidere, dovendo prima riferire la nostra conversazione a Sua Maestà il re. Da varie espressioni pronunziate dal Moret durante il suo lungo discorso ben mi avvidi che egli mi aveva riflesso le impressioni esistenti nelle reali sfere.

Al fine della conversazione, rispondendo ad una mia domanda sulla intenzione politica, il Moret mi confermò le notizie già date dai giornali, cioè esser egli deciso appena sia terminata la spinosa questione delle giurie militari e civili a riguardo dei delitti contro l'esercito mano del re le dimissioni del suo governo, perché questo non dispone quasi di maggioranza nel senato e nel congresso è troppo piccola ed il governo può in qualche particolare incidente soffrire per sorpresa un voto contrario e d'altronde, stante la forza numerica dei gruppi d'opposizione, specialmente del conservatore, il Moret e suo ministero non ha sufficiente maggioranza per lo sviluppo del suo programma e dei 'desiderata' del partito liberale.

Senza il decreto di dissoluzione delle attuali camere, il Moret si negherebbe assolutamente a formare un nuovo ministero. Egli spera riuscire a motivo delle attuali circostanze dovendo il parlamento trattare del matrimonio di Sua Mestà dopo Pasqua al più tardi, e data la dissoluzione si farebbero le elezioni in marzo. D'altro canto il signor Maura dispone della vita o morte del governo nelle presenti camere: egli non ne abusa perché crede che non convenga al suo partito di tornare ora al potere.

Unisco due recenti articoli: uno dell'organo del ministro delle opere pubbliche e l'altro dell'organo del ministro dell'interno, che fanno temere delle intenzioni e propositi dell'attuale ministero, se si fortificasse colla formazione d'un nuovo parlamento a su immagine.

28

DESPACHO N.º. 585 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre la presentación gubernativa del obispo de Jaén, Salvador Castellote Pinazo, para el arzobispado de Sevilla, y del maestrescuela de Barcelona, Francisco de Pol y Baralt para el obispado de Girona.

ASV SS 249 (1906) 3ª, ff. 57-58v (original)

ASV AN Madrid 660, tít. VII. rubr. II, sec. I, n.º. 24 (minuta)

Madrid, 4 marzo 1906

Sperando che sia giunta all'eminenza vostra la mia lettera confidenziale del 21 febbraio scorso, mi è grato oggi informarla che il governo ha risolto

l'affare delle vacanti sedi di Gerona e Siviglia in conformità alle mie indicazioni. Mi fece ieri una visita il ministro di grazia e giustizia, e dopo essersi mostrato consapevole della conversazione avuta da me col signor Moret, midisse sti al gradimento della corona ed ottenuti il vescovo di Jaen, monsignor Castellotte, per la sede arcivescovi le di Siviglia ed il sacerdote Francesco De Pol, avvocato e canonico mastroscuola del capitolo di Barcellona, per la sede di Gerona, e mi prego di non tardare a presentarli a nome del governo alla Santa Sede. Benché il mio avviso personale fosse favorevole per ambedue i candiati, risposi nondimeno al ministro che accettava l'incarico *ad referendum* e gli comunicarei la decisione del Santo Padre appena vostra eminenza me lo facesse conoscere.

L'unita lettera dell'eminentissimo di Barcellona Le darà notizie più importanti sulle qualità e meriti del candidato per Gerona. Io aggiungerò solo che nel 1889 organizzò egli in Spagna le feste giubilari del defunto Leone XIII, e per lo zelo e attività di che diede prova e pel successo riportato fu distinto dalla Santa Sede del titolo di prelato domestico e colla croce «pro Ecclesia et Pontifice», come si afferma nella nota annessa alla lettera che mi scrisse in gennaio il vescovo di Badajoz, per primo chiamando la mia attenzione sopra detto candidato.

Dato che il Santo Padre si degnasse consentire alla traslazione del vescovo di Jaen a Siviglia, rimarrebbe vacante quella sede ed io ho già detto a Moret e l'ho ripetuto ieri al ministro di grazia e giustizia che, essendo il clima di Jaen assai più dolce di quello di Urgel, converrebbe di trasferire l'ottimo vescovo di detta diocesi perché in quel clima molto freddo e umido, gli si inasprisce ogni giorno più la malattia cronica di cui egli soffre allo stomaco. Il ministro non ha preso con me impegno su questa indicazione, poiché desiderava prima parlarne coi suoi colleghi e domandare qualche informazione sul prelato riferito sotto il punto di vista politico.

Questa sera partiranno per San Sebastiano le Loro Maestà Alfonso XIII e la regina sua madre, e mercoledì avrà luogo nella cappella della villa reale di Miramar la cerimonia dell'abiura della principessa Elena di Battenberg, e vi riceverà la prima comunione e la cresima.

Presiederà la cerimonia un vescovo inglese, assistito dal vescovo di Sion, pro-cappellano maggiore di Sua Maestà.

La giovine principessa con sua madre, durante i loro soggiorno in San Sebastiano, saranno ospiti della regina Maria Cristina in Miramar, e il re andrà ad alloggiare in un pubblico albergo.

Secondo le notizie dei giornali di oggi anche il re d'Inghilterra si troverà in San Sebastiano i 7 corrente.

DESPACHO N.º. 646 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las candidaturas gubernativas a varias diócesis vacantes: el auditor de la Rota, Francisco Sánchez, para Almería; el obispo de Urgell, Juan José Lagurada Fenollera, para Jaén; el administrador apostólico de Solsona, Juan Benlloch Vivó, para Urgell; y el chantre de Salamanca, Francisco Garrín, para Plasencia.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 25 (minuta)

ASV SS 249 (1906), fasc. 118-119v (original)

Madrid, 14 novembre 1906

Già da tempo sto occupandomi della provvista delle sedi vacanti e col maggior impegno possibile come lo richiede la gravità dell'affare. E se a tale gravità in se stessa non si fossero aggiunte difficoltà che mi han fatto perdere abbastanza tempo, assai prima d'oggi avrei sottoposto all'alto suo giudizio quei candidati che, dietro informazioni fededegne, a mio umile sentire potevano proporsi alla Santa Sede per l'alta dignità episcopale.

La maggiore di tali difficoltà era la proposta insistente del noto padre Ponadeso e dell'agostiniano padre Font, che per motivi di diverso genere a me sembrava non doversi accettare. Eliminati questi due soggetti, ne restava anche un terzo, di cui parlerò or ora, da eliminarsi, ma debbo confessare non esservi riuscito totalmente, ed io, come l'ho già manifestato anche al signor de Romanones, lo propongo senza impegno alcuno da parte mia che sia accettato dalla Santa Sede.

Per la sede vescovile di Almeria il governo proporrebbe il signor don Francisco Sanchez, uditore di Rota e sotto-decano della medesima. Era questo al terzo candidato che io avrei eliminato; ma le insistenze che mi fa il ministro di giustizia mi fanno supporre esser questo il volere di Sua Maestà. Monsignor Sanchez è ottima persona, di condotta morale irreprensibile, dotto, buon predicatore, qui in Madrid molto stimato e per mia parte nulla osterrebbe se non il rapporto 492 del 18 dicembre 1890 del nunzio di allora, ora emientissimo Di Pietro, unitamente alla sua età di 76 anni e alla sua malferma salute.

Sembra che il maggior difetto di cui era tacciato fosse il nepotismo; ma oggi è desso sparito, avendo ben collocati i nipoti. Il timore che un rifiuto per parte della Santa Sede dispiacerebbe assai al re, e il considerare che la diocesi di Almeria non è di troppo difficile amministrazione e che monsignor Sanchez, fuori di ciò che ho indicato, ha le doti sufficienti per essere un buon vescovo, m'inducono a proporlo sommessamente a vostra eminenza.

Per Jaén il governo propone la traslazione del vescovo di Urgel monsignor Giovanni Laguarda. Il motivo è di prolungare la vita di quest'ottimo prelato che soffre di malattia di stomaco quasi cronica, ed il crudo clima di Urgel gli è assai pregiudizievole, mentre quello di Jaén è più dolce e temperato. L'eminentissimo Sancha, che ha preso interesse a tale traslazione, mi ha fatto sapere che il suddeto suo antico ausiliare andrebbe volentieri a Jaén.

Rimanendo in questa ipotesi vacante la diocesi di Urgel, si è pensato di promuovervi monsignor Giovanni Benlloch y Vivo, amministratore apostolico di Solsona, non solo perché è ornato di qualità morali e maniere di tratto sociale che si stimano appropriate alla detta diocesi, specialmente per la relazione col principato di Andorra, ma anche allo scopo di offrire un campo più vasto di azione allo zelo prudente ed alla attività di monsignor Benlloch. Del resto è egli un prelato intelligente ed erudito, pratico degli affari di amministrazione diocesana. Dal canto mio, prima di accordarmi col conte di Romanones sopra la proposta del detto prelato per Urgel, ho voluto consultare confidenzialmente i cardinali di Toledo e di Barcellona, ed ambedue mi hanno manifestato un avviso favorevole.

Di più, comprendendo bene l'idioma catalano, gli sarebbe ciò gran vantaggio nella diocesi di Urgel, dove una gran parte degli abitanti non parla se non in catalano.

Per la diocesi di Plasencia il governo propone il sacerdote Francesco Garrin, canonico cantore della cattedrale di Salamanca per nomina pontificia. Il vescovo di Salamanca mi ha scritto a proposito di lui: «Adornado de excelente reputación, conducta intachable, amplia cultura general y eclesiástica y celo bien acreditado en las muchas obras de piedad que fundó y dirigió con gran fruto, es una de las personalidades de más relieve entre el clero salmantino. No puede dudarse de sus dotes de administración y gobierno, y por reconocérselas, yo le he confiado el importante cargo del rector del colegio de estudios superiores eclesiásticos de Calatrava, que actualmente desempeña, siendo a la vez profesor del Instituto oficial Tiene 63 años de edad, pero es de robusta naturaleza y excelente constitución.»

Il vescovo di Palencia, che lo conosce a fondo, me ne ha fatto gli stessi elogi.

Il sacerdote Garrin è nativo di Salamanca e possiede i tre gradi accademici in filosofis e teologia. Riguardo agli uffici da lui esercitati ed ai meriti che lo distinguono, l'eminenza vostra potrà desumerli dalla qui unita nota.

Sperando che si abbia il tempo sufficiente per terminare, prima del 6 dicembre, di fare i processi canonici dei quattro candidati, in caso fossero essi accettati dalla Santa Sede, ed in questa ipotesi prego l'eminenza vostra di comunicarmi la risposta per telegrafo.

DESPACHO N.º. 572 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Sobre el canónigo magistral de Santiago de Compostela, Severo Araujo Silva, candidato para obispo auxiliar del cardenal Martín de Herrera y de la Iglesia.

ASV AN Madrid 662 (minuta)

ASV SS 249 (1906), 3.ª, ff. 64-68 (original)

Madrid, 30 enero 1906

Unito a questo rispettosio rapporto ho l'onore d'inviarle una lettera che il cardinale Martin de Herrera, arcivescovo di Santiago di Compostella dirige al Santo Padre, supplicandolo di degnarsi concedergli e nominare per suo vescovo ausiliare don Severo Araujo y Silva, canonico magistrale di quel capitolo metropolitano. Nel rimettermi la detta lettera il porporato mi ha espresso i suoi subordinati desiderii che la nomina sia fatta per Breve, affinché possa profittare al più presto dei servigi dell'ausiliare per le ragioni esposte nella lettera stessa.

In quanto al candidato proposta alla Santa Sede, posso assicuarare l'eminenza vostra, come me l'ha dichiarato il cardinale, che sua eminenza ha indicato a viva voce il nome al ministro di grazia e giustizia per sapere se sarebbe persona grata al governo ed alla corona, e dopo ottenutane una risposta affermativa, mi ha consegnato la lettera pel Santo Padre.

Il sacerdote Severo Araujo y Silva è originario dell'archidiocesi di Compostella, figlio legittimo di cristiani genitori e nato in marzo del 1846. Fu alunno di quel seminario conciliare con posto gratuito ottenuto per opposizione all'unanimità dei votanti. Vi studiò con lodevole assiduità e profitto tre anni di filosofia, sette di teologia e tre di diritto canonico, riportandone in quasi tutti i corsi la nota di 'meritissimus', e dopo esami speciali gli furono conferiti, *nemine discrepante*, i tre gradi accademici nelle due suddette facoltà.

Occupò la cattedra di teologia dogmatica nel seminario fin dal 1876, in che fu nominato a quel posto dal defunto cardinale arcivescovo Paya, ed è anche membro del collegio dei dottori in teologia e sacri canoni dell'università ecclesiastica della città di Santiago.

Fu fiscale della diocesi dal 1889 al 1894. Ometto per brevità d'indicare qui altri varri ed importanti officî disimpegnati da lui per commissione e con piena soddisfazione dell'ordinario.

Infine le sue testimoniali fanno fede che il medesimo per virtù personali e per morigerata condotta è uno dei sacerdoti più rispettati nell'archidiocesi.

31

DESPACHO N.º. 15865 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Le comunica que el Papa acepta el candidato propuesto por el arzobispo de Santiago de Compostela para obispo auxiliar suyo, en respuesta al despacho n.º. 572.

ASV AN Madrid 662

Vaticano, 3 febrero 1906

Rispondendo al suo foglio distinto dal n. 572, mi reco a premura di significarle che ho rassegnato nelle venerate mani del Santo Padre l'istanza con la quale il cardinale di Compostella chiede la nomina d'un ausiliare nella persona del canonico Severo Araujo y Silva.

Sua Santità, tenendo conto delle particolari circostanza dal prelodato cardinale esposte, nonché delle informazioni da lei fornite intorno alle qualità del candidato e delle pratiche fatte in proposito presso il governo, si è benignamente degnato di accogliere la domanda non solo in massima con l'accordare un ausiliare, ma anche accettando la proposta fatta nella persona dello steso canonico Arujo.

Ella pertanto resta incaricata a compilare il relativo processo canonico. Quanto poi al desiderio manifestato dal cardinale Martin de Herrera perché la nomina avvenga per Breve, la medesima Santità Sua non si è mostrata aliena dall'acconsentirvi allorquando l'incarto del processo sarà giunto a Roma.

32

DESPACHO N.º. 674 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre la decisión del Gobierno de presentar al obispo de Palencia, Enrique Almaraz Santos, para el arzobispado de Sevilla, vacante por la repentina muerte del arzobispo Salvador Castellote.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, ríbr. II, sec. I, n.º. 26 (minuta)

Madrid, 17 febrero 1907

Onde troncane alcuni maneggi che potrebbero essere motivo di serí inconvenienti, d'accordo col governo si è pensato di addivenire senza maggior indu-

gio alla scelta del candidato che occupi la sede metropolitana di Siviglia vacante per la prematura morte del non mai abbastanza compianto monsignor Castellote, preconizzato appena a quella sede.

La scelta è ricaduta sull'ottimo vescovo di Palencia, monsignor Alamaraz y Santos, che dal 1893 governa con ammirabile prudenza quella diocesi; e se tale scelta, approvata già da Sua Mestà il re, ottenesse la sovrana approvazione del Santo Padre, si ha tutto a sperare che tornerà a vantaggio degli interessi religiosi di Siviglia.

A titolo poi d'informazione debbo riferire all'eminenza vostra che monsignor Guisasola, arcivescovo di Valenza, come vacò la metropolitana di Siviglia, si dette da fare per esservi trasferito; e mentre il presidente del consiglio, allora marchese de la Vega Armijo, rispondeva a monsignor Guisasola che la nunziatura eragli contraria, il medesimo marchese faceva qui risapere l'impossibilità per parte del governo di annuire a tale traslazione poiché l'elemento repubblicano di Siviglia, di concerto con quello di Valenza, avrebbe ripetuto in Siviglia ciò che in Valenza fu fatto contro monsignor Guisasola e verrebbe così ad iniziarsi anche in Siviglia un movimento contrario all'autorità ecclesiastica.

Monsignor Guisasola trovasi qui in Madrid da circa due mesi colla speranza di ottenere l'intento; ma il signor Maura, con sua lettera del 4 corrente mi scrive, oltre ad altre osservazioni molto prudenti:

Riferito ciò all'eminenza vostra, se l'accordo avvenuto fra me e il governo di Sua Maestà, di promuovere cioè a Siviglia monsignor vescovo di Palencia, fosse per incontrare il beneplacito di Sua Santità, attribuirei a sommo favore che ella me ne desse un cenno per telegrafo, certo che conosciutasi la nomina del nuovo arcivescovo di Siviglia, monsignor Guisasola prenderebbe quella risoluzione che gli suggerisca la propria coscienza.

33

DESPACHO N.º. 22129 DE MERRY DEL VAL A RINALDINI

Sobre la situación del arzobispo de Valencia, Guisasola, y su deseo de ser trasladado a Sevilla.

ASV AN Madrid 661

Vaticano, 14 febrero 1907

Nel novembre dell'anno scorso monsignor Guisasola mi scrisse due volte per informarmi dei motivi che lo obbligavano a stare assente dall'archidiocesi di

Valenza e per comunicarmi la corrispondenza scambiata col presidente del consiglio dei ministri intorno allo stesso disgustoso argomento. Il timore di possibili offese alla dignità episcopale non permetteva allora di incoraggiare il prelato a far ritorno alla sua sede, e d'altra parte poco si poteva sperare che i ministri allora al potere avrebbero sufficientemente garantito il rispetto dovuto all'arcivescovo e ne avrebbero difeso la persona e la dignità in caso di ostili dimostrazioni pubbliche.

Ma l'avvenuto cambiamento di gabinetto ha dileguato quel timore ed ha fatto tornare la speranza che l'arcivescovo di Valenza sarebbe sufficientemente difeso e protetto in occasione di ritorno alla sua sede.

Si è saputo inoltre che l'attuale governatore di Valenza è persona energica, che sotto il precedente governo dei conservatori seppe tenere a freno i repubblicani e farsi rispettare da essi.

Reca perciò meraviglia che monsignor Guisasola ancora non abbia profittato delle migliori circostanze, e non pensi ancora a tornare a Valenza. Siffatto ritardo può far credere che la sua assenza dalla diocesi non fosse dovuta soltanto alle difficoltà che gli avevano creato i noti avvenimenti.

Laonde credo opportuno che la signoria vostra inviti monsignor Guisasola a non protrarre più oltre il suo allontanamento dalla diocesi: a lei non manca il modo di far appello al cuore di pastore che accoglie in petto l'arcivescovo, ma può anche mostrarsi informato del desiderio che hanno i buoni cattolici di Valenza di riaverlo in mezzo a loro, perché tale desiderio io ho visto espresso in lettere particolari, dalle quali anzi traspare una certa sorpresa per la prolungata assenza.

Che se questa fosse dovuta a qualche progetto della traslazione dello stesso Guisasola a Siviglia, conviene che ella sappia fin d'ora come la Santa Sede non potrebbe far buon viso a un tale progetto. Il prelato prelato ha già occupato 4 sedi vescovili; ora se ancor dovesse occuparne una quinta, l'impressione dei fedeli non potrebbe esser buona: ma oltre a ciò è da considerarsi che la traslazione del Guisasola sarebbe facilmente interpretata come una vittoria degli anarchici, e non è chi non veda come non converrebbe cedere alla piazza, tanto più essendo ancora vivo alla memoria di tutti il precedente di monsignor Nozaleda.

La signoria vostra si valga, ove occorra, di queste considerazioni, e procuri che l'importante sede di Valenza non resti più oltre priva del suo pastore.

DESPACHO N.º. 677 DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre la situación del arzobispo de Valencia, Guisasola, y su próximo viaje a Valencia.

ASV AN Madrid 661

Madrid, 21 febrero 1907

Lunedì scorso ebbi l'onore di ricevere il suo venerato dispaccio sotto il n. 22129 relativo all'arcivescovo di Valenza e mi fu piacevole di vedere che l'oggetto del medesimo veniva a corroborare le pratiche già fatte da me presso quel prelato allo scopo di dissuaderlo dalla sua aspirazione ad andar ad altra sede ed indurlo a ritornare alla sua diocesi. Appena morto il compianto arcivescovo preconizzato per Siviglia, monsignor Guisasola fece ricorso a tutte le influenze di cui poteva disporre raccomandandosi anche all'appoggio delle Loro Maestà, onde ottenere di esser presentato alla Santa Sede per la detta archidiocesi.

Ma se il cacuto governo liberale mostrò difficoltà a soddisfare i suoi desideri, benché non glielo negasse formalmente, l'attuale ministero fu unanime a giudicare, quando si trattò della cosa in consiglio, che il Guisasola doveva tornarsene quanto prima alla sua sede, ed in ogni caso che non era opportuno né conveniente di trasferirlo a Siviglia, come ne diedi cenno a vostra eminenza nel mio precedente rapporto con cui ho presentato a nome del governo il candidato per quella sede.

Dopo conosciute queste deliberazioni del governo il Guisasola non poteva non comprendere quanto anormale si rendeva la sua posizione, giacché perduta la speranza di sua traslazione a Siviglia, non gli restava altra via a seguire se non o di ritornarsene in diocesi, o di dare le sue dimissioni. Non credo che sarebbe giunto a questo estremo; però continuava ancora ad opporre difficoltà per tornare a Valenza, od almeno mostrava intenzione di prolungare per qualche tempo il soggiorno in questa capitale.

Ma son oggi lieto di poterle comunicare, in risposta al suo venerato dispaccio, che essendomi dato dal mio canto doverosa premura di compiere l'incarico commessomi, ed avendo esposte all'arcivescovo le savie osservazioni contenute nel foglio medesimo, ne provò egli tale impressione che subito mi dichiarò di non restargli altro da fare se non di sottomettersi senza replica alle superiori indicazioni in cui vedeva l'espressione della divina volontà.

Venne ieri a riferirmi che si era posto d'accordo col signor Maura e che partirà per Valenza domani sera, essendo già state date al governatore civile di quella provincia le opportune istruzioni.

L'eminentissimo Sancha, che va migliorando dall'indisposizione grippale da cui è afflitto, m'ha informato di aver diretto il 15 corrente una circolare ai vescovi per loro indicare, come occasione propizia per la progettata assemblea dell'episcopato, il giorno in cui avrebbe luogo in Madrid il battesimo del futuro primogenito delle Loro Maestà. Già da qualche tempo sua eminenza ha sottoposto allo studio dei vescovi uno schema delle principali materie che sarebbero oggetto dell'esame e delle decisioni dell'assemblea.

Nel pomeriggio di ieri si riunirono in casa del signor Moret il maggior numero degli es ministri liberali, che lo proclamarono capo del partito. Unisco qui copia della nota officiosa che i medesimi pubblicarono nei giornali della sera. Non sono intervenuti alla riunione gli ex ministri di colore radicale ed addetti ai signori Lopez Dominguez e Canalejos. E' da supporre che questi rimarranno separati, formando un gruppo d'opposizione, e già lo indica l'*Heraldo*, che nel numero di ieri sera riferisce con critiche e ironie la riorganizzazione del partito liberale sotto la presidenza di Moret.

Mi era stato detto che il programma adottato da tutti gli intervenuti alla riunione in discorso è quello medesimo che si accordò nel 1903 sotto il defunto Sagasta; durante il suo ultimo gabinetto, e che si è abbandonato qualsiasi progetto di legge d'associazione *esclusiva* per le comunità religiose.

35

DESPACHO N.º. 687 de RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre los candidatos gubernativos a las diócesis de Almería y Palencia, respectivamente José Alvarez Miranda, penitenciario de Oviedo, y Valentín García Barros, penitenciario de Santiago de Compostela.

ASV AN Madrid 660, tit. VII, rubr. II, sec. I, n.º. 27 (minuta)

Madrid, 22 marzo 1907

Son lieto di presentare da parte di questo governo all'accettazione del Santo Padre due buoni candidati per le sedi vescovili di Almeria e di Palencia, questa seconda andando a rimaner vacante per la promozione del suo degno prelato, già gradita da Sua Santità, alla sede arcivescovile di Siviglia.

Il ministro di grazia e giustizia mi manifestò giorni fa la sua intenzione di proporre don Giuseppe Alvarez Miranda, canonico penitenziere della cattedrale di Oviedo, per la sede di Almeria, e don Valentino Garcia Barros, canonico penitenziere della metropolitana di Santiago di Compostella, per la sede di Palencia.

Benché io avessi già un buon concetto delle qualità e virtù di questi due sacerdoti, ho voluto nondimeno assicurarmene di più, scrivendo confidenzialmente ai due rispettivi ordinari, prima di dare una risposta al ministro. Tanto l'uno quanto l'altro mi hanno dato eccellenti informazioni del proprio canonico sia riguardo alle qualità intellettuali e morali, sia alle loro virtù sacerdotali e meriti verso la Chiesa.

Il vescovo di Oviedo mi ha scritto che il signor Alvarez Miranda «es un sacerdote modelo, ejemplarísimo, uniendo a un gran celo la prudencia más exquisita, y es persona muy competente en ciencias eclesiásticas», e perciò non teme di affermare che «por el bien de la Iglesia seria muy conveniente la elevación de tan virtuoso sacerdote a la dignidad episcopal». E' originario di Miñaña, paese della provincia di Oviedo e diocesi di Leon; ha circa 56 anni d'età; è dottore in teologia e diritto canonico.

Dopo ordinato sacerdote, si applicò per varî anni alla cura delle anime, prima come economo di due parrocchie e poi come parroco proprio del paese di Mieres, composto di minatori e industriali e vi fu molto rispettato ed amato dai fedeli.

Nel 1890 ottenne per opposizione nel capitolo di Oviedo il beneficio di penitenziere, che gode attualmente. E' stato professore di teologia morale in quel seminario e al presente è direttore delle conferenze di signore, confessore delle salesiane e di altre comunità, consigliere del circolo di operai cattolici eccetera.

Rigrado al sacerdote Valentino Garcia Barros, che è proposto per la sede di Palencia, credo di non poter far meglio se non di trascrivere qui appresso la lettera che mi ha diretto in risposta alla mia domanda di informazioni, l'eminentissimo di Santiago.

Attendo di conoscere le auguste disposizioni del Santo Padre rispetto ai riferiti due candidati.

36

DESPACHO PARTICULAR DE RINALDINI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las conversaciones para impedir el nombramiento del auditor de la Rota Francisco Sánchez al obispado de Almería.

ASV AN Madrid 660, tít. VII, rúbr. II, sec. I, n.º. 27 (minuta)

Madrid, 24 noviembre 1906

Benché non mi corresse dubbio riguardo all'impegno speciale preso dal re per la proposta di monsignor Sanchez alla sede di Almeria, nondimeno a mag-

gior discarico della mia coscienza, dopo aver ricevuto il suo telegramma del 18 corrente, produrai di assicurarmi anche di più sul punto di sapere quale effetto aveva prodotto sull'animo di Sua Maestà una risposta negativa.

Siccome non avevo in quei giorni occasione d'incontrarmi col re (e sto ancora che la stessa Maestà Sua mi faccia sapere, come mi disse quando gli convenga ricevermi), così ho dovuto nuovamente ricorrere al degno intermediario duca Soto Mayor, il quale in conformità alle mie istruzioni, innanzi tutto indagò se il re ponesse interesse speciale nell'accettazione della riferita proposta; e poi vedendo che tale era il caso e che Sua Maestà ne faceva una questione personale, gli annunziò che il Santo Padre non avrebbe nominato vescovo un sacerdotcote di 76 anni; ma che per dar nuova prova di benevola deferenza verso la Maestà Sua accettava la presentazione del suo candidato per la sede di Almería.

Il re apprese questa notizia con particolare piacere e si mostrò riconoscente alla condiscendenza di Sua Santità.

Rendendo di ciò informata l'eminenza vostra, e potendola fin d'ora assicurare che saranno compiti, il 4 o 5 del prossimo dicembre al più tardi, i processi canonici per le traslazioni dei vescovi di Urgel e di Solsona e per la nomina dei nuovi vescovi di Plasencia e di Almería, debbo aggiungere a riguardo di monsignor Francesco Sanchez che egli nacque il 1.º novembre 1830, nel paese di Valar, archidiocesi di Granada, e che è dottore in sacra teologia e licenziato in diritto canonico e civile.

37

DESPACHO N.º. 37 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre tres candidatos presentados por el cardenal Aguirre, arzobispo de Burgos, para que uno de ellos sea nombrado obispo auxiliar suyo. Son Antolín Uniate, abad de la colegiata de Logroño; Manuel Sanromán, arcediano de Calahorra, y Jesús Cortón, chantre de Burgos.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 54-54v, 83-83v (minuta)

Madrid, 7 marzo 1908

Il Santo Padre ha avuto la bontà di promettere all'eminentissimo signor cardinale Aguirre un vescovo ausiliare perchè lo aiuti in modo speciale nell'amministrazione della diocesi di Calahorra.

Il governo di sua maestà cattolica, col quale ho trattato la cosa, egli pure trova giusta siffatta domanda.

Ond'è che sua eminenza pose in mie mani tre fogli distinti, in ciascuno dei quali aveva notato il nome di un ecclesiastico che crede atto a quel posto.

Un foglio portava il nome di don Antolino Uñate abbate della collegiata di Logroño; un foglio portava il nome di don Emmanuele San Román, arcidiacono della cattedrale di Calahorra, e governatore ecclesiastico di quella diocesi; un foglio portava il nome di don Gesù Cortón, canonico cantore della metropolitana di Burgos, fiscale di quel tribunale ecclesiastico.

Nel darmi questi fogli il cardinale mi disse: i tre candidati hanno più o meno la stessa età di 40 o 42 anni; per un certo *compromesso*, non raccomandando nessuno in ispecie, desidero che prenda informazioni, queste parleranno da sé.

Pochi giorni dopo quella conversazione trovandomi con monsignor vescovo di Jaca buon conoscitore tanto del cardinale come delle diocesi di Burgos e Calahorra, questo prelato mi disse apertamente che l'Uñate non va più in là della mediocrità; che il San Román ha sì buone qualità, ma che sta in urto con una parte del cpaitolo; e che il vero candidato, quello che ha preferenze del cardinale è don Gesù Cortón, suo segretario intimo col quale convive, e ciò a causa delle belle qualità, delle virtù e dello zelo che lo distingue.

Tenni per esatte queste informazioni, massime l'ultima, perchè sta d'accordo con le informazioni date da sua eminenza a questa nunziatura tre anni indietro, allorché il Cortón si presentò candidato alla Cantoria di Burgos, ed anche perchè il nome di lui nel foglio datomi dal cardinale è scritto con caratteri un poco più marcati.

Parlai dunque del Cortón al signor ministro e questi, dopo prese le sue informazioni, aderì alla nomina di lui.

Intanto monsignor López y Peláez dovè riferire al cardinale Aguirre la conversazione avuta con me, e sua eminenza mi scrisse pregandomi di prendere informazioni da altre fonti.

Deferii a questo desiderio, ed ho constatato quanto segue:

1. Il reverendo don Antolino Uñate, abbate della collegiata di Logroño è di buona condotta morale e di sufficiente scienza; nella pietà e nello zelo è appena mediocre.

Per altro è sommamente irascibile ed avventato e senza prudenza.

La scelta di lui sarebbe oltremodo censurata.

2. Il reverendo don Emmanuele San Román y Elena, arcidiacono della cattedrale di Calahorra e governatore ecclesiastico di questa diocesi, è teologo, oratore e di più è stimato per alcune pubblicazioni di scienze fisiche e geologiche.

Nominato circa cinque anni indietro canonico dottorale, subito dopo l'arcivescovo di Burgos lo scelse vicario generale di Calahorra e tre anni più tardi governatore ecclesiastico.

E' arcivescovo da circa due anni.

E' mite per indole e al tempo stesso prudente e fermo.

Calahorra è una città ove si parla e si spara molto, e ciononostante la persona che m'informa nulla ha mai udito contro il San Román, al contrario dice ch'è stimato ed amato.

E' certo che la divisione ha esistito in quel capitolo tra il San Román e quel decano, e i rispettivi seguaci; oggi però che tutti veggono quanto sia la stima che il cardinale Aguirre professa al San Román, gli avversarii di lui o gli si avvicinano o si dispongono a partire e il decano, ch'è pure infermiccio, rimane isolato.

3. Il reverendo don Gesù Cortón y Gayoso, canonico cantore della metropoli-tana di Burgos, fiscale di quel tribunale ecclesiastico, professore di diritto canonico nel seminario e segretario particolare e commensale del cardinale arcivescovo, ha percorso splendidamente la carriera degli studi in Ispagna e nel collegio spagnolo di Roma.

Mi si scrive ch'è uomo di gran valore, ed i servigi da lui prestati al suo pre-lato e alla diocesi di Burgos lo provano alla evidenza.

Mi astengo però dallo specificarli, dopo la lettura del venerato dispaccio di vostra eminenza reverendissima N. 28494.

Nella idea del cardinale arcivescovo di burgos, l'ausiliare che domanda è destinato principalmente all'amministrazione della diocesi di Calahorra, es sotto questo punto di vista, il San Román che la conosce così bene, è forse più alto a quell'ufficio.

Feci valere questa osservazione presso i signor ministro di grazia e giusti-zia ed egli la trova giusta, e nulla ha da opporre al San Román de la Santa Sede lo nomina.

Ho per altro avvertito il signor marchese di Figueroa che ho preso nota dell'approvazione da lui data precedentemente alla nomina del signor Cortón.

DESPACHO N.º. 30989 DE MERRY DEL VAL A VICO

Protesta de la Santa Sede por la presentación hecha por el Gobierno del nuevo obispo auxiliar de Burgos.

ASV AN Madrid 669/3, ff. 97-97v (original)

Madrid, 5 julio 1908

Il signor ambasciatore di Spagna presso la Santa Sede, non rimettermi il processo canonico compilato presso cotesta nunziatura apostolica per la pro-mozione episcopale di monsignor Manuel San Proman Elena, arcidiacono della

cattedrale di Calahorra, deputato ad ausiliare del cardinale arcivescovo di Burgos, nella sua nota di accompagnamento in data 27 giugno prossimo passato N. 20 mi aggiungeva che la designazione di monsignor San Proman Elena a vescovo ausiliare di Burgos era stata fatta in seguito a decreto reale in data del 30 del decorso aprile e mi univa in pari tempo l'ordine a lui rilasciato e sottoscritto da sua maestà di presentare alla Santa Sede, a nome del reale patrono, il candidato alla dignità di vescovo ausiliare e supplicare per la spedizione del breve apostolico.

Trattandosi di un vescovo ausiliare, la corona non ha alcun diritto di presentazione o designazione, come ella ben conosce e come del resto e conforme alla prassi costantemente seguita.

Quindi il regio intervento nel presente caso non aveva ragione di esistere.

Senza peraltro dar luogo al rinvio degli atti, forse da attribuirsi ad errore burocratico, la Santa Sede si limita per questa volta a ritenerli per nulli: ed in conseguenza ho prevenuto il signor ambasciatore che non se ne farà alcuna menzione nel breve apostolico.

Tanto ho creduto necessario far conoscere a vostra signoria illustrissima e reverendissima per sua opportuna intelligenza.

39

DESPACHO Nº. 216 DE VICO A MERRY DEL VAL

Probables cambios de obispos tras el fallecimiento del cardenal Sancha, arzobispo de Toledo.

ASV AN Madrid 669 (1), ff. 222-222v (minuta)

ASV SS 249 (1909) 3, ff. 71-72v (original)

Madrid, 10 marzo 1909

Appena awenuta la morte dell'eminentissimo cardinale arcivescovo di Toledo, ebbi una conferenza col signor presidente del consiglio dei ministri per comunicargli, come feci, le viste della Santa Sede per quello che tocca alla successione in generale e mi accorsi che la mia visita fu molto opportuna.

Con tanto maggior motivo devesi pensare ad un prelato di prestigio in tutto il paese, che l'arcivescovo di Toledo deve presiedere la commissione mista per la riforma del concordato e trattare costantemente con i vescovi e col governo.

Il signor Maura ha già toccato questo negozio con sua maestà e spero che nella prossima venuta del re a Madrid che si aspetta per domani, sarà regolato definitivamente.

In seguito ad altre conferenze che ho avuto col signor ministro di grazia e giustizia, mi pare di potere anticipare a vostra eminenza reverendissima che sarà proposto per Toledo l'eminentissimo Aguirre, la cui scelta come presidente interino della commissione mista ha riscosso l'accettazione generale dei cattolici.

Volendosi poi dal signor Maura dare una nuova soddisfazione al signor Cambi, capo dei catalinisti, il quale cammina d'accordo con lui, credo che monsignor vescovo di Vich sarà proposto per la metropolitana di Burgos, benché si tema che monsignor Torras declini la promozione.

Io lo lamenterei perché questo eminente prelato egli pure gode molto prestigio fra i colleghi, né la diocesi di Burgos offre molte difficoltà; ha di più un vescovo ausiliare.

Ond'è che ho promesso al signor ministro che mi dirigerei a monsignor Torras esortandolo ad accettare.

Perché poi il pubblico non creda che non si vogliano vescovi catalani in Catalogna, sarebbe idea dello stesso ministro di domandare alla Santa Sede che il reverendo Don Guillamet proposto e accettato per la diocesi di Leon, fosse invece destinato a Vich, per Leon poi proporrebbe il degno sacerdote Emmanuele Layo del quale informai l'eminenza vostra nei due rapporti N. 134 e 144.

Sarà mio dovere ratificare o rettificare opportunamente queste candidature.

40

DESPACHO N.º. 231 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones realizadas para el traslado y nombramiento de varios obispos: el de Vic, Torras y Bages, a Burgos, o, en su lugar, el de Lugo, Benito Murua. Candidatos para Lugo, Osma y Palencia.

ASV AN Madrid 669 (1), ff. 228-228v (minuta)

ASV SS 249 (1909) 3, ff. 93-95v (original)

Madrid, 11 abril 1909

Monsignor vescovo di Vich, com'era previsto, al primo avviso che gli demmo il signor ministro ed io che la Santa Sede e il governo pensavano promuoverlo all'arcivescovado di Burgos, rispose che trovandosi in letto infermo, non era in grado di svolgere i motivi della sua determinazione, ma che questa era non essergli possibile accettare l'onore che gli si faceva.

Cercai di insistere, e altrettanto fece il ministro, dicendo tra le altre cose a

monsignor Torras y Bagas che non sapevo quali ragioni avrei potuto dare al Santo Padre del suo rifiuto.

La risposta a questa seconda lettera contiene una serie di motivi, fra i quali alcuni di vero peso, ma che gli astenga di enumerare a vostra eminenza reverendissima posto che il suo venerato telegramma del 5 corrente mi dia a conoscere che il prelado li aveva anche manifestati direttamente alla eminenza vostra.

Lasciato dunque in disparte questo candidato, si è pensato a monsignor Benedetto Murua y Lopez vescovo di Lugo, il quale regge queste diocesi da 15 anni.

Non è uomo che fa rumore attorno a sé, ma attende con zelo al suo dovere, e promuove le opere di pietà e l'azione cattolica.

Nel 1896 organizzò un congresso eucaristico che riuscì a meraviglia, e l'anno scorso assisté con l'eminentissimo Sancha al congresso di Londra.

Da più lati erami stato additato monsignor Murua come eccellente metropolitano.

L'eminenza vostra vorrà farmi conoscere la volontà del Santo Padre.

Resterebbe a provvedersi la diocesi di Lugo e quella di Osma, rimasta vacante il giorno 21 marzo ultimo scorso per morte del buon monsignor Escudero.

Abbiamo già il canonico don Emanuele Lago accettato dal Santo Padre, e il signor ministro, il quale temo che non resterà a lungo al suo posto, vorrebbe la nomina di don Emanuele Gonzalez arciprete di Huelva diocesi di Siviglia per la diocesi di Osma.

E' egli conosciuto non solamente nella sua diocesi, ma in tutta la Spagna, per l'ardore con cui si è dato a risvegliare il popolo è renderlo cristiano.

Ha poi virtù e competenza che certamente lo renderebbero degno dell'episcopato.

Il signor marchese Figueroa vorrebbe scegliere per vescovo un sacerdote di cui si possa gloriare.

Monsignor arcivescovo di Siviglia gli ha fatto un grande elogio di quell'arciprete.

Anche a me ripete lo stesso elogio, ma aggiunge che la provincia di Huelva ha un bisogno immenso di operai evangelici, e che il sacerdote Gonzalez ha contribuito non poco a migliorare la condizione tristissima di quegli abitanti, i quali gli professano fiducia ed affetto.

Mi vado quindi opponendo a questa scelta in riguardo soprattutto dei soli 33 anni del candidato, e del bene che lascerebbe di fare in un centro così importante e che forse non sarebbe più nel caso di fare direttamente in nessuna parte a causa del carattere vescovile, a tale scopo gli ho dato tre altri nomi.

Peralto il ministro è troppo attaccato al suo sentimento.

Lo stesso ministro e poi giustamente preoccupato della condizione della diocesi di Palencia, della quale feci un cenno alla eminenza vostra nel rispettosio mio foglio n. ...

Egli attribuisce la totale inattività di quel vescovo e le sue frequentissime assenze dalla diocesi al clima freddo della medesima.

E siccome monsignor Garcia Barros fu nominato sotto la gestione ministeriale del marchese, egli crede di poter riparare a tutto, proponendo la traslazione di questo prelato a Lugo, ove il clima è mite e la nomina di don Emanuele Lago a Palencia.

Il cardinale arcivescovo di Compostella favorisce l'idea della traslazione.

Scopo mio invece sarebbe di profittare di quest'occasione per far giungere a monsignor Garcia Barros il consiglio di non accettare nessuna diocesi e di ritirarsi da quella che ha.

Egli ha posta tutta la fiducia e tutta l'autorità in un giovane sacerdote che non ha neppure 30 anni; ond'è che il rettore di quel seminario e il segretario dell'episcopato han dovuto dare la rinunzia dei loro uffici.

Dico tutto ciò all'eminenza vostra perché vegga che non sono poche le difficoltà da vincere per arrivare a un risultato soddisfacente.

Se il Santo Padre approva la scelta di monsignor Murua per Burgos chiedo all'eminenza vostra la facoltà di andar preparando il processo economico per lui e per l'eminentissimo Aguirre.

41

DESPACHO N.º. 134 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre el canónigo Manuel Lago González, canónigo de Lugo, candidato al obispado de Canarias, y sobre la vacante de Barcelona por muerte del cardenal Casañas.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 208-209 (minuta)

ASV SS 249 (1909) 3, ff. 127-134 (original)

Madrid, 1 noviembre 1908

Il giorno 17 agosto passato vacò la sede vescovile di Canarias per morte del reverendissimo monsignor Cueto, e subito entrò in trattativa col signor ministro di grazia e giustizia per venire alla scelta di un degno soggetto che ne possa prendere la successione.

Sua maestà, dicevami il marchese di Figueroa, desidera che quella sede si dia ad un sacerdote non solo degno, ma che faccia onore alla Spagna nelle relazioni che facilmente è chiamato ad avere con stranieri, massime inglesi che frequentano quell'isola.

Dopo scambiati varii nomi, ci siamo fermati su don Emmanuele Lago

González, canonico della cattedrale di Lugo e segretario di quel vescovo, ed ora mi do premura di sottomettere a vostra eminenza reverendissima le notizie che di lui si sono raccolte.

E' il canonico Lago nativo dei pressi di Tuy (Galizia) ed ha avuto genitori profondamente cristiani.

Fece studi brillantissimi in quel seminario in tutte le classi figurando il primo.

Recossi a Compostella per impararsi la lingua ebraica e la greca, e dopo soli cinque mesi la possedeva al punto che il suo professore dichiarò che il Lago avrebbe potuto insegnarla in qualsiasi stabilimento di Spagna.

Fu poi nominato professore di teologia nel detto seminario di Tuy e di là fu chiamato a Lugo.

La persona che informa, già rettore del seminario di Tuy, dice che il Lago dai 13 ai 31 anni che passò con lui come alunno, come discepolo e come professore osservò sempre una condotta intacciabile e costumi irreprensibili.

E' letterato, e parla varie lingue.

D'indole dolce e soave, disinteressato, generoso, di aspetto avvenente, concilia a sé la stima e l'affetto generale.

Monsignor vescovo di Tuy disse di lui cinque anni fa ch'è di eccellenti condizioni e di virtù sufficiente avendo la coscienza del dovere e il proposito di compierlo; ch'è d'istruzione vasta, poco comune, di attività ed energia nelle circostanze difficili, di criterio sano e retto, al tempo stesso disse di lui ch'era integrista e che in Tuy aveva scritto in un periodico di quel partito.

Per tale motivo il mio predecessore, ora eminentissimo Rinaldini non lo poté fare accettare per una sede vescovile.

Il ministro attuale (egli pure di Galizia) è stato informato che il Lago nei 12 anni che ha passato a Lugo, di modo che questi avrebbe ora 43 anni, non è più l'uomo di una volta.

Interrogato da me il prudente prelato di questa diocesi mi risponde che il suo segretario è un sacerdote esemplare, fornito di scienza, di zelo, di facilità nel predicare la divina parola, di molta pratica e tatto nel maneggio degli affari.

E' vero, aggiunge, che in Tuy prese parte attiva a favore dell'integrismo e scrisse nel giornale di quella città, ma «poso assicurare che da che si trova in Lugo si mostra nelle conversazioni particolari molto lontano dalle esagerazioni di quel partito».

Questo giudizio che monsignor Murua pronunzia in coscienza, è condiviso, siccome afferma, unanimemente dal pubblico; per la qual cosa non dubita di concludere che il Lago sarebbe un vescovo «molto utile alla chiesa».

Altre notizie particolari sono conformi alle precedenti.

L' eminentissimo Aguirre, al quale pure mi sono rivolto, mi dice che mi risponderà adeguatamente quando uscirà dagli esercizi spirituali che ora sta facendo.

Affine di guadagnare tempo, mi permetterò di accennare per telegrafo alla

eminenza vostra il parere di quel porporato, dopo di che spero di conoscere la risoluzione che il Santo Padre si degnerà prendere.

Convieni ora pensare alla provvista della importantissima diocesi di Barcellona lasciata vacante dall'eminentissimo signor cardinale Casañas, il quale la reggeva con tanto zelo e con tanta prudenza e sul quale si fondavano ancora molte speranze pel bene di queste chiese.

Da parte mia ho manifestato al governo che tocca primieramente a lui il giudicare quello che meglio gli conviene nell'ordine politico, se cioè fissarsi o no in un candidato catalano.

Trovandosi attualmente il signor Maura in Barña, avrà ogni agio per decidere, sebbene non dubito che non potrà prescindere da un figlio di Catalogna.

So che da alcuni si desiderava che il re conoscesse personalmente monsignor vescovo di Vich; ora poi veggio annunziata una visita di sua maestà a questa città e che sarà eziandio l'ospite di quel prelato.

Se il governo si fissasse in lui, la scelta non potrebb'essere più felice, giacché il vescovo di Vich non solo gode gran prestigio in Barcellona e in Catalogna, ma presso la maggior parte dell'episcopato spagnuolo.

42

DESPACHO N.º 142 DE VICO A MERRY DEL VAL

Comunica que el Gobierno desea presentar para el obispado de Barcelona al obispo de Jaén, Juan José Laguarda Fenollera.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 211-211v (minuta)

ASV SS 249 (1908) 1, ff. 113 (original)

Madrid, 11 noviembre 1908

Il signor Maura tornato da pochi giorni dal suo viaggio per Catalogna ove ha accompagnato sua maestà il re, non s'inchina ad un catalano per la provvista della diocesi di Barcellona, ma bensì ad un amico del paese, e in questo senso il governo avrebbe posto gli occhi sull'attuale vescovo di Jaen, monsignor Laguarda, il quale fu già vescovo di Urgel, parla sufficientemente il catalano e riunisce belle qualità di zelo e di governo.

Ciononostante il governo prima di decidere, vorrebbe in tendersi col detto prelato, e so che il marchese di Figueroa gli ha scritto che al suo ritorno da Roma desidera vederlo per trattare, gli dice, di una consulta dello stesso vescovo sulla provvista di una prebenda nella cattedrale di Jaén.

Ond'è che fino al ritorno di questo prelato da Roma il ministro serberà su questo affare piena riserva.

E' ve ro che non sono ancora due anni che monsignor Laguarda fu preconizzato a Jaén, e che egli soffre di una enterite cronica che fa temere che questo prelado non voglia accettare una diocesi così difficile; il governo peraltro a facilitare l'accettazione, è disposto a conservargli l'attuale vescovo ausiliare.

Credo del mio dovere di tenere informata l'eminenza vostra di quanto precede, affinché mi possa dare in proposito le istruzioni che l'eminenza vostra giudichi opportune.

43

DESPACHO Nº. 156 DE VICO A MERRY DEL VAL

Noticias sobre las provisiones de las diócesis de Barcelona, Jaén, León y Canarias, e informes sobre el canónigo Adolfo Pérez Muñoz, candidato al episcopado.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 203-205v (minuta)

ASV SS 249 (1909) 1, ff. 107-110 (original)

Madrid, 13 dicembre 1908

Il governo ha veduto con soddisfazione che il Santo Padre è disposte ad accettare la proposta di trasferire a Barcellona il vescovo di Jaén, siccome vostra eminenza reverendissima mi significava nel suo venerato telegramma del giorno 8.

Monsignor vescovo di Vich pareva più indicato per questo posto e i giornali diedero come certa la nomina di lui; ma si sono avute delle prevenzioni sul suo conto, di catalanismo eccessivo, benché lo si stimi per le alte doti che possiede.

Siccome però lo stesso monsignor Torras ha agito presso i suoi amici perchè desistessero di appoggiare la sua candidatura fondandosi nella mancanza di salute, (a me scrisse che gli si erano manifestati sintomi di diabete), né egli né altri hanno dovuto accorgersi delle disposizioni contrarie del governo.

Credo per altro che si penserà a lui in una vacante di Tarragona.

Monsignor arcivescovo di Siviglia al suo ritorno da Roma mi disse che Sua Santità vedrebbe con piacere che monsignor vescovo di Leon fosse trasferito ad una diocesi di clima più mite, essendo egli oriundo di Siviglia.

Ho fatto presente questo desiderio al signor ministro, e la opportunità che offre per soddisfarlo la vacanza prossima di Jaén.

Debbo credere che la mia raccomandazione sarà attesa.

Nella supposizione che il Santo Padre accetti la candidatura del sacerdote

Don Emmanuele Lago (N. 134 e 144), si preferirebbe vederlo nominato vescovo di León o forse di Jaén, e alla diocesi di Canarias si penserebbe inviare il sacerdote Don Adolfo Pérez y Muñoz, maestro scuola della cattedrale di León, già segretario di monsignor Gómez Salazar, al quale toccò di reggere di fatto quella diocesi durante la malattia di circa due anni di letto prelato.

Il detto sacerdote di circa 45 anni e nativo di Soto de Cainjós diocesi di Burgos, provincia di Santander.

Monsignor Gómez Salazar lo tenne con sé circa 20 anni, ed è certo che prestò a questo prelato una assistenza filiale e direi eroica nella sua penosissima e brutta infermità.

Si mostrò anche intelligente, attivissimo e zelante.

Nel tempo del detto suo per altro governò in nome del suo vescovo, si attirò alcune odiosità da parte di vari sacerdoti, i quali lo tacciarono di autoritario, e per tal motivo il vescovo attuale non lo mantenne nell'antico ufficio, nono stante che lo vada occupando in varie commissiioni, com'è avvenuto recentemente con la presidenza della commissione per le feste giubilari di Sua Santità; nella quale mostrò molto zelo e si vide, anche la influenza che gode presso i suoi.

Monsignor Sanz nello scrivere queste cose, riconobbe eziandio altre buone qualità nel Pérez Muñoz, come quella di sapersi aprir cammino e di rendersi amabile a tutti; ciononostante ha l'impressione che non agisca esclusivamente per vero zelo e per spirito ecclesiastico, ma presume che sia guidato altresì da qualche aspirazione umana.

Una simile impressione ha sperimentato monsignor vescovo di Santander, pur ritenendo per buono il ripetuto sacerdote.

Il vescovo di Astorga ha udito esprimere lo stesso apprezzamento da due degni ecclesiastici, ma mi ha pure scritto che dietro notizie prese riservatamente, il Pérez Muñoz Conquistò durante quel suo governo l'applauso della maggioranza del clero e della quasi totalità dei secolari, perchè realmente è affabile e possiede doti di governo.

In cambio altri prelati non pongono eccezione agli elogi fattimi di lui.

Monsignor vescovo di Segovia, richiesto a darmi il nome di qualche buon sacerdote atto all'episcopato, mi nominò preferentemente il Pérez Muñoz come soggetto degnissimo; monsignor arcivescovo di Siviglia lo ha raccomandato a me ed al governo; l'eminentissimo Aguirre mi scrive in questi termini: «Ho trattato intimamente il signor maestrescuola di León Don Adolfo Pérez Muñoz, lo considero degno del posto elevato pel quale si propone.

Potrebbe succedere che fra le notizie venute da León, non tutte fossero favorevoli, perchè ivi si trovano alcuni che non lo veggono bene; però sono di parere che, se ciò succedesse, non meriterebbero credito».

Vale a dire che il cardinale arcivescovo di Burgos non solo dà buone informazioni di questo ecclesiastico ma lo lava eziandio dalle male note che gli si possono attribuire a León.

Infine un rispettabile padre della Compagnia mi fa giungere a mezzo del suo provinciale le belle informazioni che mi permetto di unire al presente rispettoso foglio.

Il ministro di grazia e giustizia mostra tanto maggiore impegno a sostenere questo candidato che tutte le notizie da lui raccolte sul conto di lui sono favorevolissime, e che il signor Maura gli ha mostrato e gli sta mostrando vivo interesse perchè tale candidatura prosperi.

Io fin qui sono andato dicendo che non posso presentare un soggetto che aspira e briga per avere l'episcopato, e che ha due fratelli sacerdoti, (il minore studia non collegio spagnuolo) i quali si dice che non gli farebbero grande onore.

Il ministro attribuisce tutto ciò ad una specie di antagonismo fra il regime episcopale di oggi con quello di ieri e dice col cardinale Aguirre che non merita importanza e si deve passar oltre.

Credo se monsignor vescovo di León non riuscirà a trasferirsi a Jaen, si dovrà in gran parte alle notizie poco favorevoli date da lui sul conto del Pérez Muñoz.

In vista di quanto precede, non mi resta altro che sottomettere il tutto all'alta apprezzazione della Santa Sede.

DESPACHO Nº. 162 DE VICO A MERRY DEL VAL

Nuevos informes sobre el canónigo Adolfo Pérez Muñoz, candidato para el obispado de Canarias; sobre el obispo de Jaén. Juan José Laguarda Fenollera, candidato al obispado de Barcelona, y sobre el maestrescuela de Tarragona, Ramón Guillaumet, candidato al episcopado.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 219-220 (minuta)

ASV SS 249 (1909) 1, ff. 122-124 (original)

Madrid, 27 dicembre 1908

Con la maggiore sollecitudine possibile sono andato in cerca di nuove informazioni circa il gacerdote Don Adolfo Pérez Muñoz, candidato per la sede vescovile di Canarias, compiendo il desiderio manifestatomi dalla eminenza vostra reverendissima col venerato dispaccio N. 34270.

Saputo che i padri cappuccini hanno una residenza in León, e a poca distanza da questa città ne hanno una i signori della missione, ad essi mi sono rivolto.

Il signor Arnáiz, visitatore dei lazzaristi, conosce personalmente il canonico Pérez e mi dice che ha di lui e delle sue qualità un ottimo concetto e che lo crede degno dell'episcopato.

Il superiore di questa residenza dei padri cappuccini di Madrid, conosce egli pure perfettamente, per averlo trattato, il detto ecclesiastico e mi ha espresso lo stesso giudizio, e si conferma nel medesimo per avere udito da altro religioso cappuccino già confessore del Pérez che è questi stimato generalmente, che ogni giorno fa la Via Crucis e si confessa ogni settimana.

A calmare in parte l'elemento catalinista della contrarietà che sperimenterà al vedere che la sede di Barcelona non sarà occupata da un catalano, il consiglio dei ministri prese giorni indietro la decisione di collocare un sacerdote catalano in una delle sedi della penisola, e di pubblicare la nomina di lui insieme a quella del futuro vescovo di Barcelona.

In previsione di questo accordo mi ero inteso con monsignor Laguarda perchè raccomandasse come cosa sua due sacerdoti di Barcelona dei quali mi erano stati fatti i più belli elogi.

Richiesto infatti questo prelato a dare il nome di qualche sacerdote catalano, indicò bensì i nomi che io gli avevo dati, sebbene i soggetti non gli fossero conosciuti, e in pari tempo raccomandò come candidato eccellente da lui conosciuto, perchè competente, attivo e zelante il sacerdote Don Raimondo Guillamet, maestroscuola di Tarragona e vicario generale di quell'archidiocesi.

Il signor ministro mi propose questi nomi o dopo le indagini rispettive dovei convenire che sebbene i soggetti da me suggeriti sono superiori ad ogni elogio, pure si assicura che sono ancora troppo giovani.

Il vicario generale di Tarragona è nativo di diocesi di Gerona.

E' dottore in teologia e in diritto canonico ed ha 52 anni.

Fu per qualche tempo segretario del defunto vescovo di Gerona e nel 1885 passò a Tarragona eletto dottorale di quella metropolitana e due anni dopo fu nominato maestroscuola dell'attuale arcivescovo il quale gli affidò la cattedra di diritto canonico nel seminario e varii uffici in quella curia, fino a che un 10 anni indietro lo nominò suo vicario generale.

Egli si dedica altresì al confessionario, al pulpito e ad opere di carità.

E' uomo di scienza, di buono spirito ecclesiastico, umile, tranquillo, amante della giustizia, lontano da partiti politici.

Siffatte notizie biografiche e siffatti elogi sono stati dati dall'arcivescovo stesso di Tarragona al signor ministro di grazia e giustizia ed a me.

Nella lettera a me diretta monsignor Costa fa prevedere come probabile la non accettazione del Guillamet ove fosse nominato ad una sede vescovile.

Alle informazioni qui date aggiungo quale egualmente favorevoli dei vescovi di Gerona (di dove il Guillamet è oriundo) di Vich e dell'ausiliare di Barña.

I religiosi del Cuore Immacolato di Maria danno essi pure buona testimonianza.

Gli operai diocesani che hanno il seminario di Tarragona mi assicurano

che il Guillamet «è uomo di zelo, di virtù solida, di lavoro costante, che conosce ed ama le opere sociali ed è completamente addetto alla Santa Sede.

Non è, aggiungono, un talento privilegiato, ma possiede quello che basta per coprire qualsivoglia carica».

Sto attendendo le informazioni dei padri della compagnia.

Mi decido però ad inviare alla eminenza vostra quelle che precedono, perchè se avessi atteso la preghiera del signor ministro avrei dovuto scrivere cinque o sei giorni indietro.

Egli proponevasi di sottomettere domani stesso alla firma regia la nomina di Guillamet in sieme a quella di monsignor Laguarda per Barcellona.

A me sembra che le informazioni avute sono guarentigia sicura di una buona scelta, comunicherò per altro per telegrafo le altre che mi possano giungere fino all'arrivo del presente foglio in mano di vostra eminenza.

Dal detto fin qui apparisce che la nomina del sacerdote Don Emmanuele Lago si riserva per una ulteriore vacante.

Il ministro di grazia e giustizia intende far provvedere il candidato protetto dal signor Maura qual'è il sacerdote Pérez Muñoz.

Il marchese di Figueroa mi ha anche fatto leggere gli elogi che hanno fatto di questo ecclesiastico le attuali autorità civili di Leon, e le anteriori.

Prego pertanto l'eminenza vostra a compiacersi di indicarmi per mezzo del telegrafo le disposizioni che degnerà prendere il Santo Padre circa la candidatura di monsignor Laguarda per Barña, di monsignor Sanz per Jaen, del sacerdote Pérez Muñoz per Canarias.

45

DESPACHO Nº. 144 DE VICO A MERRY DEL VAL

Nuevos informes sobre el canónigo Manuel Lago, candidato al obispado de Canarias.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 200-200v (minuta)

ASV SS 249 (1909) 1, ff. 116-117v (original)

Madrid, 13 noviembre 1908

Affine di meglio rispondere al venerato dispaccio di vostra eminenza reverendissima N. 33284 relativo al candidato per la diocesi di Canarias Don Emmanuele Lago, credo di dovere far seguire il telegramma che inviai alla eminenza vostra sul conto di lui, con la trasmissione della lettera medesima che ho ricevuto dall'eminatissimo cardinale Aguirre e che acchiudo al presente rispettoso foglio.

Questa lettera, come vedrà l'eminenza vostra, è il risultato di una inchiesta che sua eminenza ha fatto fare in Lugo dal noto e savio francescano padre Marquina; e racchiude una conferma anzi una ampliazione delle buone informazioni già conosciute del citato sacerdote.

Questi ha abitato due sole diocesi, quella di Tuy o meglio il seminario di Tuy e quella di Lugo; e poichè le differenti notizie che sul conto di lui si sono avute dai vescovi rispettivi, da religiosi della compagnia e da francescani, non che dal rettore del seminario di Tuy il quale ha accompagnato il Lago dai 13 ai 31 anni, si trovano pienamente contenti; credo che le ricerche fatte siano sufficienti perchè si possa avere la certezza morale della buona scelta, tanto più che le città di Tuy e di Lugo sono di molto poca popolazione.

Data per altro la vacante di Barcelona il signor ministro vorrebbe che rimanesse sospesa la destinazione definitiva del sacerdote Lago alla sede di Canarias, potendo egli essere destinato ad una diocesi della penisola.

46

DESPACHO N.º. 255 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informes sobre el canónigo lectoral de Madrid, Manuel Basulto, para el obispado de Lugo. Necesidad de cubrir cuanto antes la diócesis de Osmá.

ASV AN Madrid 699 (1). ff. 244-245v (minuta)

ASV SS 249 (1910) 1, ff. 7-9v (original)

Madrid, 7 junio 1909

Promosso monsignor Murúa y López alla Sede arcivescovile di Burgos resta a provvedersi la sede vescovile di Lugo da cui occupata attualmente.

Lasciate a un lato le proposte che comunicai a vostra eminenza reverendissima col rispettosio mio rapporto N. 216 del giorno 10 marzo e dopo discursi varii altri soggetti, la attenzione del signor ministro e la mia si è fermata sul sacerdote Don Emmanuele Basutto canonico lettorale di questa chiesa cattedrale di Madrid.

Ha 43 o 44 anni circa ed è nativo della diocesi di Avila.

Il cardinale Sancha allorchè n'era vescovo, ammirato dalla bella indole e scogliatezza del giovanetto Basutto, e per esser questi di assai povera famiglia, lo ammise gratuitamente nel suo seminario.

Monsignor Muñoz, ora vescovo di Malaga, succeduto in Avila a monsignor Sancha, ricorda con piacere questo suo alunno, del quale dice che ebbe a compire la sua carriera fra le scarsezze, le contrarietà e le vacillazioni, ma con esito brillantissimo.

L'attuale vescovo di Avila non lo ha conosciuto, ma ha raccolto sul conto di lui che durante il corso degli studi e nel tempo che durante il corso degli studi e nel tempo che da giovane sacerdote esercitò il ministero parrocchiale osservò una condotta irreprensibile e disimpegnò con zelo l'ufficio commessogli.

Nel 1898 concorse a un canonicato d'ufficio nella cattedrale di Leon e l'ottenne sopra 22 concorrenti; tre o quattro anni fa concorse ed ottenne un canonicato in Madrid, e l'anno passato fu scelto anche per concorso canonico lettorale.

Neppure l'attuale vescovo di Leon lo ha conosciuto, ma mi scrive che le varie persone da lui consultate riservatamente, tutte hanno fatto elogi del signor Basutto, senza che potesse prender piede contro di lui nessuna censura.

Lo conobbe poi intimamente monsignor Perez Muñoz vescovo preconizzato di Canarias, e dice che il Basutto tanto nello esercizio del ministero come nella condotta pubblica che privata fu correttissimo ed esemplare.

Lo dice inoltre laborioso, massime nel pulpito, di grandi doti d'intelligenza, di solida virtù, di ferma adesione alla chiesa, di molta discrezione e prudenza.

Anche in Madrid, tutte le persone da me interrogate cominciando dal monsignor vescovo e dal decano del Capitolo, senza nessuna nota discordante, hanno dato di lui buona testimonianza.

Gode egli stima e simpatia nel Capitolo, fra i colleghi professori del seminario e presso il clero secolare e regolare, e lo si giudica degno dell'episcopato tanto per la virtù, come pel grande talento; solidità di dottrina, zelo, prudenza, etc.

Potrà avere emuli, ma nessuno nemico.

Alcuni lo credono affetto al carlismo, altri all'integralismo; la sua candidatura per altro è dovuta alla iniziativa del sottosegretario di grazia e giustizia, e sua maestà il re resone consapevole l'ha accolta con piacere: ciò che prova ch'è apprezzato da tutti.

A mio umile parere siffatta candidatura è accettabilissima e farebbe onore a questo episcopato.

Se piacesse al Santo Padre di darle la sua suprema sanzione, pregherei di essere autorizzato a compilare il relativo processo canonico, non che il processo canonico per il signor Don Emmanuel Layo già designato per la diocesi di Osma.

In questa occasione mi è grato d'informare l'eminenza vostra, in risposta al venerato dispaccio N. 36888 del 20 aprile ultimo scorso, che il signor ministro di grazia e giustizia non trova difficoltà di ammettere in principio l'uso che si è introdotto in Italia, in Francia ed altrove di non attendere la celebrazione del concistoro per procedere alla provvista delle sedi vacanti, ma che si applichi la costituzione «Sapientis consilio» de la santità di Nostro Signore.

Dice infatti il signor ministro che i precedenti da lui fatti studiare in nulla si oppongono.

Non ho ancora per altro una risposta definitiva.

I ventaggi che gli andrò mettendo sott'occhio d'inviare quanto prima il vescovo a Osma e a Lugo, spero che lo faranno decidere.

Sono poi lietissimo che il Primate di Toledo e l'arcivescovo di Burgos siano già stati preconizzati nell'ultimo concistoro (il loro processo canonico si chiuse il giorno stesso della celebrazione di esso), perchè sarebbe forse stato più difficile cominciare dal Primate per prescindere da questa solennità.

Ora poi il governo ha tutto il tempo per risolvere, senza dubbio non ha egli ancora pensato all'uso esistente che il nuovo vescovo cominci a percepire l'assegno integro il giorno della preconizzazione.

Prevedo questa difficoltà: dovrei ovviarla proponendo un'altra data che non pregiudichi gl'interessi del vescovo.

Sceglierei il giorno della spedizione delle bolle potrebb'essere nocivo al vescovo, perchè queste non si spediscono se non dopo che il governo abbia fatto in Roma il deposito dell'importo delle spese di cancelleria, e si sa che questo deposito non è raro che tardi a farsi.

DESPACHO Nº. 257 DE VICO A MERRY DEL VAL

Sobre la administración apostólica de Calahorra vacante por el traslado del arzobispo de Burgos, que era administrador apostólico, a la sede primada de Toledo.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 135 (minuta)

ASV SS 249 (1909) 3, ff. 11-11v (original)

Madrid, 9 junio 1909

Promosso a Toledo l'eminentissimo cardinale arcivescovo di Burgos, questi non potrà conservare a lungo l'amministrazione della diocesi di Calahorra.

Già fin da quanto sua eminenza chiesse il vescovo ausiliare aveva in mente di farne l'amministratore apostolico di quella diocesi; e in occasione della sua preconizzazione a Toledo mi scrisse che in questo negozio delicatissimo la soluzione più accettabile era che monsignor Roman fosse nominato amministratore, altrimenti erano da temere complicazioni e dispiaceri.

Anche il capitolo di Calahorra, deplorando la partenza dell'eminentissimo Aguirre mi scrisse chiedendo un altro amministratore apostolico.

Tutte queste cose sono state portate a conoscenza del signor ministro di grazia e giustizia e il marchese di Figueroa è ben disposto a consentire alla proposta riservandosi soltanto d'intendersi dapprima con il governatore civile di

Logroño, non certamente perchè questi vi ponga ostacolo, ma anzi perchè faciliti la esecuzione del progetto.

Nella supposizione pertanto che questo affare non presenti ostacolo per la sua realizzazione, mi rivolgo a vostra eminenza reverendissima in supplica perchè si degni ottenermi l'autorizzazione pontificia di accettare a suo tempo la rinunzia dell'eminentissimo Aguirre come amministratore apostolico della diocesi di Calahorra, e di nominare in sua vece monsignor San Roman y Elena attualmente vescovo ausiliare di Burgos.

48

DESPACHO Nº. 287 DE VICO A MERRY DEL VAL

Sobre los nombramientos de administradores apostólicos.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 153, ff. 153-153v (minuta)

ASV SS 249 (1909) 3, ff. 3-3v (original)

Loyola, 31 julio 1909

Mi affretto ad accusare ricevimento a vostra eminenza reverendissima del decreto concistoriale di nomina dell'amministratore apostolico di Calahorra e La Calrada corretto quanto alla data.

Riguardo poi alle osservazioni dell'eminentissimo cardinale segretario della sacra congregazione concistoriale in ordine alla nomina degli amministratori apostolici per la Spagna, mi permetto notare con ogni riverenza che tra le moltissime limitazioni che soffre in questo paese, il libero esercizio del diritto comune ecclesiastico, una delle più esorbitanti è appunto quella di sottomettere al regio placet tutti gli atti della Santa Sede.

Il decreto «Ne temere» gode certamente del riconoscimento civile, ma ha dovuto essere sottomesso all'esame umiliante del consiglio di stato.

Noto inoltre che si deve dar retta alle manifestazioni ripetute dai capi del partito liberale, radicale, i diritti di regalia, sotto il loro governo, saranno applicati e spinti come forse mai si è visto.

Dopo ciò, mi parrebbe prudentissimo adottare, il mezzo termine indicato dall'eminentissimo Da Lai di esigere che il nunzio nella spedizione di tali nomine dichiari procedere in nome e con facoltà ricevute dalla Santa Sede per mezzo della sacra congregazione concistoriale.

Se si adotta questo mezzo termine pregheri l'eminenza vostra a farmelo sapere mediante il telegrafo.

49

DESPACHO N.º. 295 DE VICO A MERRY DEL VAL

Nombramientos del administrador apostólico de Calahorra.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 153, ff. 116 (minuta)

Madrid, 9 septiembre 1909

Era mio animo nominare il nuovo amministratore apostolico di Calahorra il giorno stesso in cui l'eminentissimo signor cardinale Aguirre avrebbe cessato nella sua giurisdizione sulla diocesi di Burgos, che si supponeva avrebbe avuto luogo ai primi di agosto.

Questo fu il motivo che mi spinse a chiedere a vostra eminenza reverendissima istruzioni telegrafiche col rispettosio mio foglio N. 287 del 31 luglio scorso, istruzioni che mi giunsero il 4 agosto.

Siccome però le bolle dei prelati preconizzati nell'ultimo concistoro giunsero immediatamente dopo che il consiglio di stato era entrato in vacanza, e siccome il presidente di detto consiglio non credette secondare la preghiera del ministro di grazia e giustizia di riunire straordinariamente il consiglio affine di dar corso alle bolle ritenuto dal riflesso che nelle circostanze attuali quella riunione avrebbe chiamato troppo l'attenzione del pubblico; tenni sospesa quella nomina per riguardo al detto eminentissimo.

Per altro ho l'onore d'informare l'eminenza vostra che le diedi corso il giorno 7 del corrente ad istanza di sua eminenza.

Corrispondendo poi alla proposta approvata dalla eminenza vostra col telegramma citato e ratificata in genere per le nomine successive degli amministratori apostolici, mediante il venerato dispaccio N. 39079 del 12 agosto ultimo scorso ho fatto uso nel mio decreto della clausola «Auctoritate Aptica per S.C. Concistorialem speciali modo Nobis impertita».

50

DESPACHO Nº. 695 DE VICO A MERRY DEL VAL

Transmite el proceso canónico sobre el canónigo penitenciario de Toledo. Ramiro Fernández Valbuena, obispo auxiliar del cardenal José María Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago de Compostela.

ASV AN Madrid 699 (3), f. 217 (minuta)

Madrid, 6 junio 1911

Dietro gli ordini comunicatimi col venerato dispaccio N. 50358 delli 29 aprile ultimo scorso ho l'onore di trasmettere a vostra eminenza reverendissima il processo canonico che ho compilato intorno alla persona dell'illustrissimo e reverendissimo canonico penitenziere della metropolitana di Toledo monsignor Ramiro Fernandez Valbuena prelado domenicano di Sua Santità, dalla stessa Santità Sua benignamente elevato alla dignità episcopale a deputato ad ausiliare dell'eminentissimo cardinale Martin da Herrera arcivescovo di Santiago di Compostella.

Ho tardato qualche tempo questa compilazione, perchè mi si mise innanzi che nel ministero di grazia e giustizia non esisteva documento alcuno che provasse il beneplacito regio: parlai col ministro di grazia e giustizia non esisteva documento alcuno che provasse il beneplacito regio: parlai col ministro di grazia e giustizia e questi dopo essersi messo d'accordo col presidente del consiglio mi assicurò che potevo agire liberamente.

Non nascondo a vostra eminenza che qualche sacerdote lavorò nel ministero perchè non prosperasse la nomina del Santo Padre, presentandosi il Valbuena come un carlista dichiarato.

51

DESPACHO Nº. 703 DE VICO A MERRY DEL VAL

Envía otra copia del proceso canónico de Fernández Valbuena, auxiliar de Santiago de Compostela.

ASV AN Madrid 699 (3), f. 344 (minuta)

Madrid, 28 junio 1911

Ho l'onore di trasmettere a vostra eminenza reverendissima altra copia del processo canonico dell'ausiliare di Compostella convenientemente corretta

secondo le giuste osservazioni fattemi col venerato dispaccio N^o. 51163 del 13 giugno corrente.

De parte mia avevo tenuto ben presenti a questo proposito le istruzioni del dispaccio precedente N. 30989 del 5 luglio 1908 e difatti la trasmissione del processo fu fatta da me e non a mezzo dell'ambasciata di Spagna.

Diedi anche le istruzioni opportune agl'impiegati della segreteria della Rota perchè la redazione degli atti non fosse la stessa che si usa per i vescovi residenziali, perchè tanto gli amministratori apostolici come i vescovi ausiliari sono di nomina esclusiva della Santa Sede, non essendo essi compresi nel concordato, e così si convenne.

Però per equivoco (che realmente fin qui non si è cercato di evitare) furono stesi gli atti che vostra eminenza conosce, fondandosi i redattori di essi nella reale ordinanza che a tal uopo si suole spedire, della quale compiego una copia.

Questa *reale ordinanza* del resto si dà affinchè l'eletto possa godere dell'assegno governativo.

Io stesso ho fatto le correzioni dowe ed ho dato ordine che in awenire la nuova redazione serva per i processi dei vescovi amministratori ed ausiliari, essendo evidentemente di sommo interesse evitare ogni pret esto che possa invocarsi come argomento in appoggio dei diritti della corona.

52

DESPACHO N^o. 723 DE VICO A MERRY DEL VAL

Sobre la corrección de las bulas del nuevo obispo auxiliar de Santiago de Compostela. Ramiro Fernández Valbuena.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 328-328v (minuta)

Madrid, 1 julio 1911

Mi fo un dovere di informare vostra eminenza reverendissima in risposta al venerato dispaccio N. 51541 delli 6 luglio corrente che dopo il processo canonico del reverendissimo don Ramiro Fernandez Valbuena, deputato a vescovo ausiliare di Santiago di Compostella, questo prelato è stato inviato dal ministero di grazia e giustizia a rilasciare un mandato di procura al capo di cotesta ambasciata di nuovo sulla procura dell'ausiliare di Compostella pel ritiro delle bolle ha bisogno di correzione, o, all'agente de preces» in triplicato, per ritirare le bolle corrispondenti.

Siffatta procura doveva farsi innanzi a notaro apostolico e redigersi a norma di una formola o minuta che fu trasmessa all'intendente.

Son venuto a conoscenza di questa formola perché me la mostrò monsignor F. Valbuena.

Qui si legge: il signor don Ramiro Fernandez Valbuena, si presentò al sottoscritto notaro e disse:

Inculcai al lodato signor Valbuena la necessità di correggere la formola. Dopo ciò monsignor Valbuena incaricò un notaro di questo tribunale della Rota, che usa il titolo di notaro apostolico, perché stendesse la procura.

Venuto io a conoscenza di ciò, scrissi all'interessato che non credevo opportuno che un notaro di questa cosa stendesse un atto simile a meno che non si corregga: poteva egli senza inconveniente servirsi del notaro ecclesiastico locale, citandosi varii casi consimili.

E così fu fatto.

Vostra eminenza potrebbe forse avere modo di far verificare se il testo qui sopra citato è stato corretto, qualora fosse uso che l'agente ufficiale de preces di cotesta ambasciata presenti la procura citata per poter ritirare le bolle.

53

DESPACHO N.º. 531 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informe sobre el canónigo magistral de Santiago de Compostela, Cándido García González, propuesto por el cardenal José María Martín de Herrera y de la Iglesia, para auxiliar suyo.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 170-170, 173-173v (minuta)

Madrid, 12 octubre 1910

L'eminentissimo cardinale arcivescovo di Compostella mi ha mostrato vivo interesse, a causa della sua grave età e del non lieve difetto della vista, di ottenere un nuovo vescovo ausiliare, in luogo di monsignor Arango defunto poco tempo fa.

Prima di intendersi col governo, sua eminenza dietro indicazione mia, ed è giusto, desidera ottenere l'approvazione e l'accettazione di Sua Santità dell'ecclesiastico che preferirebbe venisse destinato a tale ufficio.

Avrei voluto che il cardinale mi avesse dato più di un nome ma mi sembra che sua eminenza voglia evitare la scelta di un ecclesiastico Gallego, e non mi ha raccomandato se non il canonico magistral e della sua metropolitana don Candido García González, nativo di Santa Maria Maddalena da Cangas da Jinéu diocesi di Oviedo, di 40 anni di età.

Il García González studiò dal 1883 al 1896 nei seminari d'Oviedo e di Mondoñedo.

Fu monsignor Crespo canonico d'Oviedo innominato vescovo di Mondoñedo che portò seco il García González per l'abilità che aveva dimostrato nell'insegnamento del catechismo.

In Mondoñedo fu ordinato sacerdote nel marzo 1892 e nel luglio ricevè la laurea in sacra teologia nel seminario di Compostella.

Più tardi ebbe anche il titolo di licenza in diritto canonico.

Era ancora studente e fu nominato vice-direttore del catechismo, e professore di filosofia.

Più tardi fu professore di teologia, di sacra scrittura, di storia ecclesiastica e di archeologia, direttore del catechismo, esaminatore sinodale eccetera e si occupò eziandio in dar missioni in varie parrocchie della diocesi.

Con molta lode si presentò a concorso a varie prebende canonicali, a Mondoñedo, essendo tuttora studente e a Lugo; finalmente ottenne la magistralia di Zamora nel 1902, alla quale prebenda è unito l'ufficio di professore di oratoria sacra.

Anche in Zamora diresse il García González le scuole di catechismo, fu esaminatore sinodale, direttore spirituale di religiose.

Finalmente nel 1907 ottenne la magistralia di Compostella, ove disimpegna varie cariche d'importanza, ed è stimato dal clero e dal popolo.

Queste sono le informazioni ufficiali, o il certificato dei servizi del García González inviatomi dall'eminentissimo cardinale Herrera.

Da parte mia ho preso notizie riservate dal vescovo di origine, Oviedo, dal vescovo attuale di Mondoñedo, dall'arcivescovo di Valladolid che fu canonico di Oviedo e vescovo di Mondoñedo, dal vescovo di Zamora, e dai vescovi vicini a Compostella Orenze e Lugo.

Pregai poi il vescovo di Orense di fare una piccola inchiesta in Compostella stesso per mezzo di quei padri gesuiti.

Le risposte ricevute sono tutte favorevoli.

Il vescovo di Oviedo e l'arcivescovo di Valladolid lodano l'indole modesta di questo ecclesiastico: il primo afferma che è molto stimato in Oviedo, e il secondo che l'insegnamento del catechismo guadagnerà molto in Compostella.

Il vescovo di Lugo non lo conosce personalmente, però lo giudica «persona di merito e di condotta esemplare» per il nome che lasciò in Lugo di ecclesiastico istruito e virtuoso.

Il vescovo di Mondoñedo, antico vicario generale di Compostella, tesse un grande elogio del candidato.

Dice che è forse la persona più indicato all'ufficio, attesa la virtù, la vita senza macchia, la dottrina, la prudenza, il zelo pel bene delle anime e l'adesione fermissima alla Santa Sede.

Di tutto ciò ha dato testimonianza, continua a dire il prelato, in questa diocesi di Mondoñedo, pel suo zelo pel catechismo, per le varie missioni nelle parrocchie e il compimento esatto dei suoi doveri.

Allude poi il vescovo alla opposizione che fu fatta al García nel concorso nel quale venne eletto magistrale.

Quella opposizione non ebbe altro motivo che il regionalismo male inteso; oggi però tutti riconoscono, e varie persone lo hanno assicurato allo stesso monsignor Solís, che quella elezione fu indovinata.

Dice monsignor Solís, che si trovava in Compostella durante il concorso, che il cardinale rimase visibilmente commosso in presenza dell'unzione con la quale il García González svolse la sua concione, e fu allora che determinò di dargli tutti i voti dei quali poteva disporre, e quasi tutto il capitolo seguì l'esempio di sua eminenza.

Oggi, conchiude il prelado è molto stimato e rispettato, gode simpatia nel clero, sebbene non sia da tutti conosciuto, frequenta il confessionario, e se qualcuno non fosse contento di vederlo vescovo ausiliare, sarà unicamente perché non è nato in Galizia.

Il degno prelado di Zamora scrive che il suo antico magistrale è un sacerdote assai commendevole per la sua vita e costumi, per la sana dottrina, esemplarissimo per il zelo e laboriosità, per il sapere e per l'adesione incrollabile alla Santa Sede.

Monsignor Ortiz si loda dei servizi importanti che il García González ha prestato alla sua diocesi, e che ha lasciato in Zamora un ottimo vescovo.

Monsignor vescovo di Orense mi trasmette una lettera del superiore dei gesuiti di Compostella.

Ivi è detto che il García González godeva in Zamora di fama eccellente di eloquenza, di zelo e di morale condotta.

Si ricorda l'opposizione che gli fu fatta a Compostella durante il concorso alla magistrale, opposizione che non è del tutto dileguata, che confessa le persone della migliore società, e che non è ancora del tutto popolare.

Quanto al clero, non si può dire che riceva con entusiasmo la sua nomina a vescovo ausiliare, però quando si conoscano mutuamente cambieranno le apprezzazioni.

Quanto alla condotta morale, la lettera riferisce che l'inverno scorso alcune donne si lamentavano che il magistrale ricevesse lunghe visite di due signore, e che ciò aveva destato il sospetto della stessa famiglia del magistrale al punto che questi cacciò di casa la sorella.

Aggiunge qui lo scrivente *«Como cosas de mujeres ligeras no me meto a examinar las voces sino a referirlas. Para juzgar había que oírle a él o al menos a su hermana, quizá por ser él demansiado condescendiente y ellas escrupulosas, pasaría eso»*.

Nonostante che da questa lettera nulla si potesse concludere in concreto, ne manifestai tutto il contenuto al cardinale arcivescovo.

Sua eminenza mi rispose assicurandomi che l'ostilità al Buio candidato, tutta artificiale e suscitata da varii giornali in occasione del concorso aveva cessato, e che ora il magistrale, con l'unzione de' suoi discorsi atti a commuovere, aumenta di giorno in giorno, l'uditorio, si è conquistato la fiducia e lastima del clero e del popolo.

Esalta le opere di zelo delle quali il García González ha dato prova in Mondoñedo e in Zamora e dice che in Santiago si dedica al confessionario dalle prime ore del mattino fino all'ora del coro.

«Me consta, dice il cardinale, que vive en compañía de su padre y una hermana; que ésta se puso delicada y los médicos le mandaron que cambiaran de clima por algún tiempo y por esta causa se encuentra en la casa de otro hermano, párroco. De modo que de todo esto se infiere que la envidia es la verdadera causa de todo lo que han escrito a V.E.»

Spera dopo ciò il cardinale che sarà accettato il candidato da lui designato in coscienza per la maggior gloria di Dio e la salute delle anime.

Sua eminenza desidera poter conoscere quanto prima la risoluzione di Sua Santità; sono certo che spera che con le sue relazioni presso il signor Montero Ríos e García Prieto gli sarà facile ottenere dal governo l'assegno pel suo ausiliare, trattandosi ora dell'approvazione del bilancio.

Pregherei pertanto l'eminenza vostra a volermi favorire con un telegramma.

DESPACHO N.º. 573 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informes sobre el maestrescuela de Santiago de Compostela, Emilio Macia Ares, nuevo candidato para auxiliar del cardenal José Martín de Herrera y de la Iglesia.

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 195-195v (minuta)

ASV SS 249 (1910) 15, ff. 181-182v (original)

Madrid, 27 diciembre 1910

Non appena comunicai all'eminentissimo arcivescovo di Compostella gli ordini contenuti nel venerato dispaccio di vostra eminenza reverendissima N. 47359 del giorno 19 dello scorso mese di novembre, relativi al vescovo ausiliare che Sua Santità è disposto ad accordargli, sua eminenza mi propose un nuovo candidato al detto ufficio nella persona del reverendissimo Don Emilio Macia Ares dottore in teologia e diritto canonico. Dignità di maestrescuela del capitolo metropolitano, vicario generale interino, vicecancelliere e rettore del seminario della università.

Di questo ecclesiastico dice il cardinale arcivescovo ch'è oriundo della stessa città di Compostella, che appartiene a famiglia cristiana e pia, che ha 61 anni, ch'è sacerdote di meriti ben noti e di condotta esemplare e che non

può darmi nessun altro nome «porque no tengo otro da condiciones y confianza».

Si raccomanda caldamente che l'affare riceva una soluzione sollecita.

Le informazioni che senza indugio sono andato raccogliendo sono le seguenti.

Il sacerdote Macia Ares gode la massima fiducia del cardinale, e n'è l'erede fiduciario.

Ambedue hanno uno stesso carattere forte e adulto, ma il Macia è soggetto al cardinale ed incapace di contraddirlo.

Tutto il clero conosce il Macia e il suo carattere, ma lo rispetta.

Appena morto monsignor Aranjó, era voce generale che il Macia sarebbe il preferito di sua eminenza.

Personalmente il Macia ripugna ad esser vescovo: se accetta sarà per docilità verso il cardinale.

Queste notizie mi furono date di viva voce da monsignor vescovo di Palencia che ha passato tanti anni in Compostella.

Monsignor vescovo di Tuy amico intimo del Macia da 26 anni in qua mi scrive ch'è degnissimo del posto al quale viene indicato, e di un posto superiore, tanto che si meravigliava che non si citasse il Macia per il detto ufficio; spiegava l'omissione credendo che vi si opporrebbe tenacemente, dappoichè è di carattere un «poco adu».

Monsignor vescovo di Osma, che vidi a Barcellona, pensa come i due vescovi citati.

Il padre vicario generale dei francescani mi scrisse che un religioso dei suoi gli aveva detto essere il signor Macia molto rispettato e amato in Compostella, e degnissimo dell'episcopato, sebbene refrattario a quell'ufficio.

M'invio più tardi una lettera del superiore del convento di Compostella, ove si legge che il candidato di sua eminenza è virtuoso, ma nulla più, perchè non è di carattere attrattivo, né zelante, né attivo e diligente né di parola facile.

Il superiore di quella residenza della compagnia mi scrive che il Macia possiede le buone condizioni di scienza ecclesiastica e buona condotta, ma poco lo favorisce il suo carattere.

Nel seminario tratta appena con i seminaristi né fa loro qualche esortazione.

Tempo addietro preparava i suoi discorsi ed erano assai ben fatti.

Non si dedica ad opere di zelo, ma solo alle sue cattedre nel seminario.

Ha il vantaggio che s'intende col cardinale.

Sembra pertanto, conchiude quel religioso, che «podra pasar, pero no llena».

DESPACHO N.º. 742 DE VICO A MERRY DEL VAL

Sobre la indebida presentación real del obispo auxiliar de Santiago de Compostela.

ASV AN Madrid 699 (3). f. 348 (minuta)

San Lorenzo de El Escorial, 25 agosto 1911

Come mi giunse il venerato dispaccio di vostra eminenza reverendissima N. 52219 delli 19 corrente, intorno alla indebita presentazione regia, fatta nel modo che l'eminenza vostra descrive, del vescovo ausiliare di Santiago di Compostella, profittai della presenza del signor ministro di stato in questi dintomi di Madrid, per fargli ieri una visita e per esporgli confidenzialmente la dottrina della Santa Sede, le disposizioni del concordato e la pratica seguita fuori e dentro di Spagna nella nomina dei vescovi ausiliari; non che l'incidente del 1908, al quale si pose rimedio con le assicurazioni del signor ambasciatore a nome del governo, che non si sarebbe più ripetuto.

Mostrai al ministro la longanimità della Santa Sede di prestarsi anche questa volta a considerare quella presentazione come non avvenuta, ma spera che il govemo prenderà gli opportuni provvedimenti perchè nelle future nomine di vescovi ausiliari non ripeta lo stesso abuso.

Il signar ministro si mostrò ignaro della nota di cotesto signor incaricato di affari e riconobbe la giustezza delle osservazioni fattegli.

Mi promise che appena arrivato oggi a San Sebastiano s'informerebbe di tutto e che me ne scriverebbe in proposito.

Appena riceverò questa lettera, ne darò conto alla eminenza vostra.

Colgo l'occasione per assicurare l'eminenza vostra di aver compiuto l'incarico contenuto nel venerato dispaccio N. 52129 del giorno 9 corrente e per ringraziarla degli altri dispacci NN. 52020, 52120, 52128, 52145 dei giorni 2, 8, 9 e 10 corrente.

DESPACHO Nº. 415 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informes sobre tres candidatos presentados por el Gobierno para sedes vacantes: Luis Calpena, rector de la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid; Vales Failde, provisor y vicario general de Madrid, y Torres, deán de Sevilla.

ASV AN Madrid 699 (1). ff. 264-264v (minuta)

Madrid, 2 abril 1910

Io non pensavo scriver nulla a vostra eminenza reverendissima di quanto ho fatto e sto facendo per provvedere di buoni vescovi le diocesi di Badajoz e di Orihuela, fino a che non avessi a riferire qualche cosa di positivo.

Ma poichè mi si vuol far credere che cotesto signor ambasciatore ha missione di appoggiare presso vostra eminenza i soggetti che io ho dichiarato inaccettabili, credo mio dovere accennare alla stessa eminenza vostra almeno in termini generali i motivi del mio rifiuto.

Sono tre i candidati messi innanzi dal governo.

Monsignor Calpena, prelato di Sua Santità, cappellano della Cappella Reale e rettore della chiesa di S. Francisco el Grande, oratore distinto e molto stimato.

Tutto il clero conosce la sua vita immorale, e la mancanza di spirito ecclesiastico.

E' buon oratore, ma non è quanto oratore sacro.

Varii ministri e molti uomini politici lo appoggiano.

Fin da principio un amico del Calpena col pretesto di dirmi che questi non voleva esser vescovo desiderava conoscere se io favorirei la candidatura.

Risposi che venuta l'occasione, cercherei d'informarmi sul conto del suo amico; però se fossero vere certe cose che mi erano state comunicate con lettere anonime, meglio sarebbe per lui persistere nella sua negativa.

La negativa sui giornali non tardò a publicarsi; ciononostante molto si è insistito.

Ora a me pare che non se ne parlerà più.

Il secondo candidato è il signor Vales Failde provvisore o vicario generale della diocesi di Madrid.

Questi è un sacerdote di aspetto e di tratto molto gentile, servizievole a tutti quanto altri mai e perciò gode la simpatie generali tanto dei buoni come dei cattivi.

Da giovane avvocato prese la risoluzione di abbracciare la carriera ecclesiastica e si ordinò sacerdote senza neppure una infarinatura o molto superficiale della teologia e altre scienze ecclesiastiche e della lingua latina.

E' poi vicario generale perchè ottenne dalla Santa Sede che la laurea in diritto civile gli valesse anche per gli effetti canonici.

Siffatta sconoscenza delle scienze ecclesiastiche fu causa che il Vales Failde desse la sua approvazione ad un libro «Cosa deve sapere un bambino ed una bambina», che poco dipoi fu messo all'indice.

Credo che il governo abbia anche rinunciato a tale candidato.

Ora però esce in campo il generale Weyler perchè il Vales Failde fu precettore dei figli di lui, e mi scrive di dare come non avvenuta la negativa data al Governo.

Risposi che se dovessi attendere unicamente la raccomandazione di lui non che la stima e l'affetto che nutro pel suo protetto il mio favore non gli mancherebbe; ma devo aver presenti le norme imposte dalla Santa Sede.

Del resto la stessa eminenza vostra ebbe a sconsigliare l'eminentissimo Sancha di scegliere il Vales come suo ausiliare.

In terzo luogo mi si è fatto il nome del signor Torres decano del capitolo metropolitano di Siviglia.

Disgraziatamente dovrò dare la stessa risposta negativa, perchè si tratta di un sacerdote in sé buono, ma nullo.

Già altra volta fu messo a lato.

I miei sforzi tendono a fare accettare monsignor Melo auxiliare di Toledo perchè l'antieriore ministro di grazia e giustizia me lo aveva fatto sperare, e Don Benjamin Miñana, como quegli che ha respirato aria europea, come ora ci domanda.

57

DESPACHO N.º. 799 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones para la provisión de varias diócesis.

ASV AN Madrid 699 (1). ff. 297-298v (minuta)

ASV SS 249 (1911) 3. ff. 162-165v (original)

Madrid, 26 noviembre 1911

Siccome il signor Canalejas, ministro di Grazia e Giustizia tarda ancora a portarmi la promessami lista di ecclesiastici per occupare le sede vescovili vacanti, e in conseguenza nulla posso dire a vostra eminenza reverendissima di positivo su questo importante negozio; le darò nonostante varie notizie che hanno relazione con esso.

E in primo luogo, che il Vales Failde è stato di nuovo eliminato e spero

definitivamente, quantunque non sia improbabile che più tardi si torni a mettere innanzi il nome di lui.

Già quando il Canalejas sosteneva la candidatura di Calpena e di Vales Failde, questi aveva in animo di valersi del direttore del «Liberal» perché spingesse innanzi le due candidature; non lo fece perché il Calpena, molto più accorto, ne lo dissuase: sarebbe stato peggiorare la situazione.

Ora poi, senza ricorrere direttamente a quel giornale repubblicano, ha lasciato che lo facesse un gallego intimo amico suo, periodista conosciuto, del quale mi si è assicurato che ha scritto o scrive nell'«España nueva»!

Il giorno 21 dello scorso mese di ottobre «El Liberal» pubblicò un articolo dal titolo «Sus y á la mitra! El Nuncio y los dinásticos» che unisco al presente rispettosissimo foglio. Con questo articolo l'autore ha voluto fare una invettiva contro il Nunzio, che in fondo non lo è; invece ha suscitato il malcontento delle persone in quell'articolo citate.

Profittando di una visita fattami dal Canalejas, gli misi sott'occhio il detto articolo che dissemi che non conosceva; lo percorse, riconobbe il pseudonimo dell'autore (Pérez Luján) ed osservò che quell'articolo doveva essere ispirato da un ecclesiastico.

Conveni pienamente; spiegai al Canalejas le intime e antiche relazioni che il Vales mantiene col Pérez Luján, e mi lamentai moltissimo non solo della maniera con cui l'articolo trattava il rappresentante della Santa Sede, quantunque non poteva fargli danno, ma soprattutto del mezzo messo in pratica per giungere all'episcopato. Il Canalejas riconobbe la giustezza della osservazione e mi dichiarò che desisteva dall'impegno preso. Questa risoluzione la credo definitiva, perché me l'ha confermata il signor ministro degli Esteri. Dato però il carattere gallego, non farebbe specie che più tardi si ripetessero le esigenze.

Per la provvista delle sedi vacanti, dalla «Correspondencia de España» fu messa in giro una combianzione fatta con molto studio e con intenzione evidente di ferire alcuni degli ecclesiastici ivi nominati, massimamente monsignor vescovo di Madrid, il quale si diceva destinato a Granata, e il prelato di questa diocesi a Tarragona.

Monsignor Salvador y Barrera prese molto a male questa pubblicazione e dichiarò che si ritirerebbe nella propria carsa, prima di accettare la sede di Granata.

A monsignor Meseguer, in cambio, sorrise l'idea di essere trasferito a Tarragona, ove governò un suo zio; ma mi disse che nulla avrebbe fatto per ottenere questa traslazione, del tutto inopportuna.

La notizia della «Correspondencia de España» fece il corso della stampa e durante qualche giorno riscosse credito, di modo che gli ecclesiastici ivi nominati dovettero subire l'umiliazione di ricevere molte felicitazioni.

La notizia dovè giungere anche a Roma, come mi fece credere il telegramma di vostra eminenza del giorno 11 corrente.

Il Canalejas smentì il tutto dichiarando quella notizia di «broma de mal

gusto» e aggiunse che nessuno degli ecclesiastici ivi accennati (il Vales Failde lo era) entrerebbe nella provvista vera.

Il Canalejas allorché mi promise che mi darebbe varii nomi di candidati per le sedi vacanti (essi saranno 7 o 8 secondo una indicazione del ministro degli esteri), mi fece i nomi del vescovo di Vich e di quello di Urgel per Tarragona.

Approvai senza restrizione alcuna l'indicazione del primo dei due prelati, ed avvertii che dovrebbe rinunziarsi alla idea di proporre il secondo: sapeva io che monsignor Benlloch è raccomandato da sua maestà e dai membri della casa reale; già in altra occasione il re mi parlò di esso prelato per la provvista di Barcellona però sua maestà accettò le osservazioni che dovei fare contro tale candidatura. In generale, soggiunsi, quelli che cercano protezioni ed appoggi, poco o nulla hanno del proprio. Mi parve convinto.

Ultimamente so da terze persone che il nome del vescovo di Vich è del tutto scartato, e che difficilmente tornerà a esser preso in considerazione, malgrado gli impegni (che il vicario di Vich totalmente ignora) di varii personaggi di Catalogna presso il Canalejas, presso il signor Maura e lo stesso re.

Io non spingo la presentazione dei nomi, che del resto non avrà mai il carattere di definitiva, per vedere se questi impegni ottengono qualche risultato.

Per il momento, si è tornato a mostrare la inopportunità di mettere alla testa della provincia ecclesiastica di Catalogna monsignor Benlloch, perché «Valenciano», e non poco partecipe del carattere alquanto leggero degli abitanti di questa regione, carattere che non si confà con la serietà del catalano. Sarebbe da preferirsi un prelato castigliano.

Da parte mia ricordai al signor Canalejas di avere presente quello che altra volta mi disse che non amava si raccomandassero candidati perché parentesi o amici di qualche ministro o di qualche uomo pubblico. Ciò feci perché so che il ministro dell'Interno ha grande impegno per un suo parente: Torres y Torres, cecano del capitolo di Siviglia (a favor del quale, per disgrazia, mi ha scritto monsignor Almaraz a istanza senza dubbio del marchese di Viana, cavallerizzo del re).

Il ministro degli Esteri raccomanda un suo parente, decano del capitolo di Teruel; il ministro d'Istruzione Publica, l'arciprete di Livia; di ambedue i quali non ho buone notizie, altri poi raccomanda il sacerdote Alea, canonico del capitolo di Cavadonga.

Il re aveva pensato a far proporre un sacerdote castrense; monsignor vescovo di Sión, al quale furno chieste informazione, riuscì a far deporre la idea.

Vi è ancora chi crede che questo prelato possa essere proposto per Tarragona.

So pure che si spinge la traslazione dell'amministratore apostolico di Solsona a Segorbe, e che a questa stessa sede è raccomandato da Navarro Reverter l'attuale vicario capitolare di questa diocesi signor Pajarón.

Il capitolo di questa cattedrale ha interessato me pure a favorite questo candidato.

Io ripeto al signor Canalejas che il governo del signor Moret era disposto a propormi per una diocesi monsignor Melo, auxiliare di Toledo.

Solo credo potere affermare che nella lista dei candiati che mi sarà proposta ve n'è uno degnissimo, che in altra occasione ricusò di accettare una sede vescovile, alla quale fu chiamato, ma che ora, dietro osservazioni del suo vescovo e dell'arcivescovo di Valladolid accetterebbe, ed è il canonico penitenziere di Oviedo, Alvarez Miranda.

Sono le sole notizie che posso comunicare a vostra eminenza.

58

DESPACHO N.º. 1007 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones realizadas para la provisión de varias diócesis vacantes.

ASV AN Madrid 699 (1), ff. 299-300 (minuta)

Madrid, 18 noviembre 1912

Affinché vostra eminenza reverendissima abbia una idea essata della situazione circa la provvista delle sedi vacanti, credo utile riferirle parte di una conversazione ch'ebbi col signor Canalejas quando era tuttavia ministro di grazia e giustizia.

Accennai nel rapporto N. 799, de 26 novembre 1911, che varii ministri avevano preso a difendere la candidatura di un ecclesiastico loro amico. Venni poi a sapere che lo stesso Canalejas aveva invitato i suoi colleghi a dargli questi nomi. Volli dunque evitare che se me ne facesse formale proposta. Laonde approfittando di una occasione propizia, dissi al Canalejas quanto era giunto a mia conoscenza, intorno a candidati a vescovi. Non voglio credere, aggiunti, a voci simili; ma poiché desideravo che le trattative sulla materia corressero più spedite, e per risparmiare a me stesso il dispiacere che proverei di non potere accettare qualche nuovo candidato, lo pregavo a non propormi né il signor Torres y Torres, decano del capitolo di Siviglia, già due volte respinto, candidato del signor Barroso; né il signor Salomé, arciprete di Calahorra, candidato del signor ministro Rodríguez (le pietre stesse di Calahorra, mi si scrisse, prospererebbero contra tale nomina); né un tal don Manuel Alea, canonico di Covadonga, una nullità perfetta, né il signor Edoardo Gil, parroco arciprete di Livia. Il ministro Jimeno lo aveva raccomandato per una prebenda canonica, e Canalejas promise che gli darebbe piuttosto la mitra.

Non parlai dei candidati di Garcia Prieto e di Navarro Reverter, perché di tali nomi si faceva meno caso.

Non piacque al Canalejas questo passo preventivo, ma io lo travi più efficace. Non negò il ministro che ciascuno dei nomi da me citati stava sotto l'egida di un ministro rispettivo; anzi, allorché si parlava dell'arciprete di Livia mi disse: però, questo ecclesiastico è amico del ministro Jimeno. Sta bene, risposi, ma ella crede che il signor Jimeno sia competente per giudicare se un ecclesiastico è o no degno di esser vescovo? Il Canalejas non rispose.

Conseti poi nel giudizio che il decano della metropolitana di Siviglia non era atto all'episcopato. Dicevami che pochi giorni innanzi aveva assistito alla benedizione nuziale di una figlia del ministro Barroso, nella quale il Torres y Torres pronunziò un discorso: quel discorso fu senza fondo e senza forma e aggiunse un italinao: «E' un asino».

Non avrò più occasione di toccare la memoria del signor Canalejas: ma credo che non è male che vostra eminenza conosca il tratto seguente.

Mesi sono il detto signore, in presenza del signor Alvarado, ex-ministro, mi disse: signor Nunzio non voglio ch'ella parta dalla Spagna, e per impedirlo «lo tomaremos preso», eccetera, eccetera.

L'attuale ministro di Grazia e Giustizia signor Arias Miranda è desiderosissimo di nominar vescovi. Diceva apertamente a ma estesso: ora che posso favorire vari amici, non sarei scusabile, se non profittassi della occasione. Io rispondevo; però ella troverà difficoltà da parte del signor Canalejas; le vinceremo, soggiungeva l'Arias Miranda. Però non la he vinte.

So che il ministro ha un impegno specialissimo perché sia nominato vescovo don Manuele de Castro, canonico di Valladolid, che già era stato nominato ausiliare del cardinale Cascajares, e vuol sostenere questa candidatura per onorare la memoria del cardinale.

Questo sacerdote è molto conosciuto, si può chiamare «un niño de 51 años». Non è serio né prudente. Lo dicono «muy ancho» ossia «laxo, poco escrupuloso, de conciencia amplia». La sua nomina ad ausiliare «produjo mala impresión en el público piadoso» (informazioni dell'arcivescovo di Valladolid).

Il re stesso andò in cerca di candidati, però da varii mesi in qua si è fatto il silenzio.

L'attuale presidente del Consiglio, Romanones, egli pure avrebbe voluto che si venisse a questa provvista. Mi ha fatto dire che vuol vedermi prima della mia partenza. Non solo mi parlerà dell'ambasciatore presso la Santa Sede, ma anche della provvista delle sedi. Informerò vostra eminenza per iscritto o di viva voce di questa conferenza.

Io sono andato sollecitando qualche vicario capitolare a domandare un vescovo per i bisogni della diocesi; alcuni politici si sono presentati al Canalejas allo stesso fine.

Il segretario del re, che venne a parlarmene, raccomandò al ministro Arias

Miranda un candidato prendendo il nome del re. (E' l'ottimo signor Alvarez Miranda, del quale scrissi a vostra eminenza enl rapporto citato N°. 799).

Dopo l'articolo «sus y á la mitra! El nuncio y los dinásticos» del «Liberal», che inviai a vostra eminenza con quel rapporto, e dopo che, in vista di esso, il Canalejas abbandonò la candidatura, Vales Failde, questo ecclesiastico va dicendo che la Santa Sede non si è mai manifestata contro di lui e che io non ho fatto buon viso alla sua candidatura, *per essere egli alfonsino*.

E' questo un metodo nulla degno di chi aspira ad esser vescovo. Infanto però procura che un uditore di questa Rota sia elevato all'episcopato, affine di occuparne la vacante.

59

DESPACHO N°. 756 DE VICO A MERRY DEL VAL

Opinión del ministro de Gracia y Justicia, García Prieto, sobre los nombramientos de obispos auxiliares.

ASV SS 249 (1911) 3, ff. 48-50 (original)

ASV AN Madrid 699 (3), ff. 315-315v, 327 (minuta)

Madrid, 20 septiembre 1911

Tornando sull'oggetto del rispettosio mio rapporto N. 742 del 25 agosto relativo alla indebita presentazione regia dei vescovi ausiliari, vengo a dar conto a vostra eminenza reverendissima di due lettere particolari scrittemi dal signor ministro di Stato.

Nella prima del 29 agosto dicevami che nel suo ministero non esisteva altra traccia delle nomine dei due ultimi vescovi ausiliari che quella della trasmissione dei documenti pontificii.

Nella seconda lettera del 1° settembre il signor Garcia Prieto mi dice che, rivoltosi al ministero di grazia e giustizia n'ebbe in risposta che nell'incarto del vescovo ausiliare di Burgos nominato il 1908 nessun indizio si trova delle osservazioni della Santa Sede circa la forma della nomina; gli si fa osservare che la designazione dei vescovi ausiliari si è sempre verificata con reale decreto, e in nessun caso si fa menzione di protesta o osservazione ufficiale della Santa Sede; si nota infine che nel caso presente fu lo stesso cardinale arcivescovo di Compostella che domandò la spedizione del reale decreto di nomina.

Non ho trasmesso prima di oggi a vostra eminenza queste risposte, perchè avrei voluto trattare la cosa col signor Canalejas Ininistro di grazia e giustizia; però mi accorgo che non è questo tempo opportuno.

Quello che si afferma della spedizione del reale decreto, purtroppo è vero; consta dalla «Gaceta de Madrid», dalla copia che se ne invia a questa nunziatura, col quale decreto si suole generalmente iniziare il processo canonico (io non aspettai quell'invio come n'ero pregato da questi impiegati); come consta altresì che il processo canonico per i vescovi ausiliari è stato fin qui del tutto identico a quello dei vescovi residenziali.

Quest'ultima conclusione deriva dall'esame che ho fatto vedere che, se prima del concordato quel reale decreto diceva: «vengo en nombrar», dopo del concordato dice costantemente: «vengo en designar».

Da ciò si arguisce che nella stessa maniera tutti gli altri atti dipendenti dal reale decceto, cioè il mandato di procura degli'interessati, ossia del prelato ausiliato e dell' ausiliare, a cotesta ambasciata (N. 723 del 15 luglio ultimo scorso), e la nota di remissione delle lettere regie e del processo canonico, che cotesta ambasciata è solita dirigere alla segreteria di stato (l'ultima volta il processo canonico fu inviato a vostra eminenza direttamente da me), non fanno nessuna distinzione tra vescovi ausiliari e vescovi residenziali.

Laonde non hanno avuto se non un effetto passeggero per la Santa Sede le rimostranze da essa presentate il 1862, il 1876 e il 1880 per l'osservanza del principio canonico non che dell'articolo 5 del concordato nella nomina dei vescovi ausiliari; posto che le rettificazioni consentite dal governo, come risultato di quelle rimostranze, non furono mantenute e si lasciarono cade re in disuso.

Tal'è per esempio la rettificazione usata l'una o l'altra volta, secondo la quale le regie lettere avevano introdotto il termine *raccomandare* invece dell'altro *designare*.

Solo resta in piedi la pratica della Santa Sede di prescindere cioè del tutto da quelle lettere regie nella redazione delle bolle o dei brevi di nomina di un vescovo ausiliare, bolle o brevi che poi hanno avuto l'exequatur.

Appena l'attuale condizione politica lo permetta tratterò di questo argomento col signor ministro di grazia e giustizia e domanderò che s'introducano le debite varianti negli atti ufficiali sopra notati, come dietro gli ordini di vostra eminenza io le ho introdotte negli atti dipendenti da questa nunziatura.

Allo stesso modo converrebbe che gli arcivescovi fossero prevenuti del metodo da seguire nel caso che intendessero domandare un vescovo ausiliare.

DESPACHO N.º. 847 DE VICO A MERRY DEL VAL

Informa sobre el acuerdo con el Gobierno relativo al nombramiento de obispos auxiliares.

ASV AN Madrid 699 (3), f. 319 (minuta)

ASV SS 249 (1912) 1, ff. 26-27 (original)

Madrid, 20 enero 1912

Godo di poter comunicare a vostra eminenza reverendissima la soluzione dell'antica vertenza sulla nomina dei vescovi ausiliari, mediante l'accettazione fatta dal ministero di grazia e giustizia, della formola adottata recentemente per la Baviera e comunicatami da vostra eminenza col pregiatissimo dispaccio n. 52893 delli 4 ottobre scorso.

Dopo varie conferenze avute col signor Canalejas, potei persuaderlo della ragionevolezza delle varie parti delle quali consta la detta formola, e come varie volte si stette a punto divenire ad un accordo su queSto soggetto tra il governo e i miei predecessori.

Ottenuto di viva voce il consenso del ministro convenimmo nella necessità di scambiare due note, e fin dal 6 di novembre io gli diressi la mia.

Dovei insistere ripetutamente più altre volte per attenere la risposta, finché essa fu firmata il giorno 12 del presente mese, e ieri 19 il capo sezione per gli affari ecclesiastici venne a consegnarmela inviato a bella posta dal signor Canalejas.

Ora m'intenderò collo stesso capo sezione sulla necessità pel governo di sopprimere gli atti ai quali fino ad ora ha dato luogo indebitamente la nomina dei vescovi ausiliari, e in pari tempo preverrò della decisione adottata i reverendissimi arcivescovi, perché s'intendano direttamente con la Santa Sede o con questa nunziatura tutte le volte che intendessero ottenere un vescovo ausiliare.

Toccherà poi alla nunziatura intendersi col governo.

DESPACHO Nº. 130 DE SOLARI A MERRY DEL VAL

Sobre la propuesta del Gobierno de destinar a la diócesis de Córdoba un obispo catalán y a la administración apostólica de Solsona otro candidato catalán. Presentación del canónigo Álvarez Miranda para Jaca. Insistencia del ministro de Gracia y Justicia para que su pariente Torres, deán de Sevilla, sea nombrado obispo de Córdoba. Nuevos candidatos presentados por el Gobierno.

ASV SS 249 (1914) 4, ff. 137-138v (original)

Madrid, 28 marzo 1913

Ho avuto l'onore di ricevere il venerato telegramma di Vostra Eminenza Reverendissima del 24 corrente, col quale mi si sutorizzava a comunicare al Governo l'accettazione per parte del Santo Padre del Revm. Canonico Sig. Álvarez Miranda, penitenziere di Oviedo.

Il giorno dopo, infatti, la comunicai al signor Presidente, il quale mi aveva espresso il desiderio di vedermi, informandomi che egli aveva ricevuto molte lettere ed esposti dalla Catalogna, lamentandosi che nelle recenti collazioni vescovili non vi fosse un solo catalano, e rilevandogli ancora che Tarragona avrebbe voluto un vescovo della sua lingua. Osservai pertanto al signor Conte che tutto questo veniva a convermare quanto la Santa Sede ed io, gli avevamo esposto fin dal principio, ciononostante però il signor presidente mi interruppe a questo punto dicendomi che il Governo si sarebbe sempre opposto che un vescovo catalano reggesse quelle diocesi, quantunque poi esso fosse disposto a favorire quell'elemento per un'altra diocesi qualsiasi fuori di quella zona.

Mi indicò pertanto il medesimo signor Conte di proporre per la cacante di Córdoba, alla Santa Sede, o monsignor vescovo di Vich, o quello di Ciudad Rodrigo, o anche quello di León, e per amministratore apostolico di Solsona, un sacerdote catalano. Con questo quindi si farebbe comprendere che il Governo procura in un'altra maniera di favorire quella regione.

Il signor Conte lascia alla Santa Sede la scelta della persona che giudicasse più indicata per il governo spirituale di Córdoba, aggiungendomi egli che era disposto ad offrire la prima vacanza d'un arcivescovado, ad eccezione però di quello di Tarragona, all'ottimo vescovo di Vich.

A mio avviso, non credo che monsignor vescovo di Vich vorrà lasciare la sua diocesi attuale per una di Andalusia: anni fa egli rifiutò la sede di Barcellona; mi sembra pertanto che egli preferirebbe che si desistesse per ciò che lo riguarda, da ogni traslazione a che, in vista delle parole di Romanones, si attendesse una promozione più degna dei suoi meriti.

Degli altri due vescovi, quello di Ciudad Rodrigo, secondo me, è il più

indicato; uomo di tatto, più anziano nell'episcopato di quello di León, passò buona parte della sua vita sacerdotale nelle cattedrali di Plasencia e Salamanca, e perciò si adatterebbe più facilmente al temperamento giuviale e spansivo degli andalusi.

Per Jaca poi, il Governo presenta il Revmo. penitenziere di Oviedo, don Giuseppe Alvarez Miranda.

Ho ricevuto anche in questi giorni la consaputa risposta del superiore dei gesuiti di Siviglia riguardante il decano di quel capitolo. Il signor ministro di Grazia e Giustizia insiste continuamente per conoscere la risoluzione definitiva della Santa Sede al riguardo, e desidera che questo suo parente fosse nominato a Córdoba, però il signor presidente del Consiglio mi pregò di non farne alcun caso di questo desiderio del predetto ministro, e che qualora il Santo Padre volesse accettarlo, il signor presidente lo presenterebbe invece per Plasencia.

Il signor Presidente inoltre mi ha consegnato una nuova nota di altri candidati, cioè del Revmo. Don Manuel López anaya, uditore i questo Supremo Tribunale della Rota, del canonico magistrale di Burgos, don Manuel Corrales, e del decano di Ciudad Real e cavaliere di Calatrava, Revmo. Maddalena. Dei tre candidati propostimi conosco solo il signor Anaya.

Mi permetto infime far recapitare a Vostra Eminenza Reverendissima una lettera del Superiore dei Gesuiti di Saragozza, nella quale mi rassegna buoni ragguagli al riguardo del canonico Guallar (Rapporto del 18 marzo 1913, n.º 115).

62

DESPACHO N.º. 63416 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Responde al despacho n.º. 130 sobre provisión de diócesis y candidatos al episcopado.

ASV SS 249 (1914) 4. ff. 119-120v (minuta)

ASV AN Madrid 718/2. ff. 280-281v (original)

Vaticano, 4 abril 1913

Mi è regolarmente pervenuto, insieme ai relativi allegati, il rapporto di cotesta nunziatura, numero 130, in data 28 marzo passato prossimo, concernente la provvista delle diocesi vacanti.

Il Santo Padre, cui non ho mancato di sottoporre senza indugio le notizie contenute nel menzionato rapporto, non ritiene opportuno di trasferire a Cordoba né l'amministratore apostolico di Ciudad Rodrigo, il quale è alquanto

avanzato negli anni, né il vescovo di Vich, che rifiuterebbe detta sede come ne ha già rifiutato altre più importanti, e preferisce invece preporre a quella diocesi il vescovo di León, il quale protrebbe colà applicare le ottime doti di cui è fornito. Vostra signoria illustrissima e reverendissima vorrà pertanto renderne avvistato cotesto governo, il quale si è già dichiarato disposto a questa traslazione di monsignor Guillet.

Sembra poi che sia troppo poco affidare la vacante di Jaca al reverendo Giuseppe Alvarez Miranda, il quale sarebbe atto a reggere degnamente una più importante diocesi. Anche su questo punto la signoria vostra procurerà d'intendersi con il governo affinché preponga per tale candidato una sede migliore.

L'Augusto Pontefice è dolente di non poter elevare alla dignità vescovile il reverendo Manuel Torres, decano di Siviglia (come già significai a monsignor Solari, con mio cifrato in data 28 marzo prossimo passato); e rimane in tale decisione anche dopo le notizie fornite sullo stesso canonico padre Paga.

Non può neppure accogliersi la proposta della nomina del reverendo Maddalena, decano di Ciudad Real, giacché (a quanto affermò l'eminentissimo signor cardinale Vico, interrogato in proposito) egli fu già rifiutato altra volta e nell'archivio di cotesta nunziatura si trovano ragguagli tutt'altro che favorevoli al sacerdote medesimo.

Inoltre non si ritiene opportuno di accettare nè la candidatura del reverendo Manuel Lopez Anaya, uditore della Rota di Madrid, anche perchè non si stabiliscano precedenti pericolosi e non si venga a formare una specie di consuetudine di promuovere cioè all'episcopato gli uditori di cotesto Santo tribunale; nè quella del reverendo canonico Santiago Güllan, poichè le informazioni date su di lui non sono molto soddisfacenti, e lo stesso arcivescovo di Saragozza è poco favorevole a tale promozione.

Pare invece che meriti considerazione la proposta relativa al reverendo D. Martinez Corrales, canonico magistrale di Burgos, del quale persona autorevole mi ha recentemente riferito-essere un soggetto veramente degno di tutta la fiducia della Santa Sede, ... predicatore e confessore instancabile, pieno di zelo per la formazione sacerdotale degli alunni della Università Pontificia e per il più regolare piuttosto ascetico ma non esagerato; nè compromesso nelle lotte politiche, molto amico dei gesuiti e dei religiosi, bene stimato dal capitolo cattedrale ed in tutta la diocesi». Ella vorrà quindi procurarsi su tale canonico ampli e precisi ragguagli e trasmettermeli a suo tempo.

Infine La interesse a voler assumere informazioni anche sul reverendo Joaquin Yuste y Oteo, prefetto degli studi nel seminario di Saragozza, del quale si fecero grandi elogi anche de monsignor Solari, (cfr. rapporto N. 115, in data 18 marzo prossimo passato), e nel caso che esse riuscissero del tutto soddisfacenti vostra signoria vorrà trattare con cotesto signor ministro degli esteri, affinchè il menzionato sacerdote venga ufficialmente proposto.

DESPACHO Nº. 3 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones realizadas para la provisión de obispos vacantes.

ASV AN Madrid 718 (2), ff. 260-261v, 257-257v (minuta)

Madrid, 8 abril 1913

Sabato scorso sono stato a far visita al signor ministro di Grazia e Giustizia e dopo i complimenti di uso entrammo a parlare delle varie candidature per le rimanenti sedi vacanti.

Il signor ministro non può assolutamente rassegnarsi alla definitiva esclusione del suo parente, il reverendissimo decano di Siviglia, dall'occupare una sede vescovile: nonostante il nuovo rifiuto del Santo Padre, che l'Eminenza Vostra comunicò a monsignor uditore con telegramma del 28 marzo u.s., il signor ministro, a nome anche di Sua Maestà, mi ha pregato ad insistere perché il detto Dr. Torres venga accettato per la sede di Plasencia. Ho voluto informarmi di tutti i precedenti di questo candidato, e quantunque comprenda la prudente attitudine della Santa Sede, tuttavia in vista del grande interesse che mostrano avere per questo sacerdote questi elementi politici, mi permetto richiamare rispettosamente per un'ultima volta l'attenzione di vostra eminenza reverendissima sopra questa candidatura e pregarla a degnarsi di sottoporla nuovamente alla benevola considerazione del Santo Padre nella speranza che ricadrà sopra di essa una benigna risoluzione.

Dall'allegato al rispettoso rapporto N. 130, del 28 marzo, di monsignor Solari, vostra eminenza avrà visto la risposta del superiore dei padri gesuiti di Siviglia, e in questi giorni avendo io avuto occasione di parlare con altri padri della Compagnia residenti in Madrid e che conoscono il reverendissimo padre Torres, detti padri mi hanno confermato la buona fama che gode il decano del capitolo presso tutti e la loro certezza che la sua nomina sarebbe stata accolta assai bene, e che il monsignor Torres avrebbe saputo corrispondere alla fiducia della Santa Sede.

In vista quindi di queste autorevoli informazioni, e soprattutto spinto dalle preghiere del signor ministro di Grazia e Giustizia, appoggiate, com'egli assicura, da sua maestà il re, mi permetto esporre tutti all'eminenza vostra nella sicurezza che detta nomina procurerebbe un grandissimo piacere al governo.

Nel riferito rapporto N. 130 di monsignor uditore questi presentava alla Santa Sede la proposta del Governo per la sede di Córdoba nella persona di un vescovo catalano.

Il signor ministro di Grazia e Giustizia però, pur confermando per la sedi di

Solsona la proposta di un catalano, come pure si diceva nel rapporto anzidetto, preferisce promuovere a Córdoba l'attuale vescovo di Coria, fratello di un rinomato corrispondente del giornale «La Correspondencia de España», che il governo desidera tenersi favorevole.

Il vescovo di Coria è buonissimo, e il conte di Romanones lo aveva presentato per Tarragona: mi sembra quindi che si potrebbe tenere in considerazione questa candidatura.

Monsignor auditore, sempre nel lodato rapporto N. 130 presentava alla Santa Sede per la diocesi di Jaca la proposta del Governo nella persona del reverendissimo penitenziere di Oviedo, già accettato dal Santo Padre.

Il signor ministro mi informò che il sacerdote Alvarez Miranda preferisce una diocesi di clima più soave, e lo presenta quindi per la diocesi di Cora, nel caso che rimanesse vacante.

Non mi sembra vi sia difficoltà per accondiscendere a tale desiderio del governo.

Per la diocesi di Jaca il governo presenta il reverendissimo canonico don Manuel de Castro, di Valladolid.

Questo sacerdote era già stato accettato anni fa come ausiliare dell'eminentissimo cardinale Cascajares: morì l'eminentissimo arcivescovo prima che il reverendissimo de Castro venisse consacrato e la Santa Sede non credette opportuno conservare allora la nomina.

Ho scritto all'eminentissimo di Valladolid per informazioni, e a suo tempo le trasmetterò a vostra eminenza reverendissima.

Intanto richiamo l'attenzione di vostra eminenza sopra quanto scrisse l'eminentissimo Vico intorno a questo candidato nel suo rapporto N. 1007 del 18 novembre 1912, e così pure trascrivo qui un'informazione che sempre intorno al medesimo candidato inviò a questa nunziatura il superiore dei religiosi dell'Immacolato Cuore di Maria, di Ciudad Rodrigo, due mesi or sono quando si incominciò a parlare di detto candidato: «...No deje de prevenir a Monseñor Solari contra don Manuel de Castro, canónigo de Valladolid, quien hace años se arrastra para coger una mitra, desde Gamazo hasta Alba, cuyo trato cultiva y tertulia desde que fue ministro por primera vez. Le tengo oidas manifestaciones espontáneas de regalismo y liberalismo. Es dado al juego y a francachelas y otras cosas que se podrían decir os ad os. El M.R.P. Burgos podría dar informes y serían curiosos y especiales los que daría el Sr. Simonena, médico y profesor de esta Central, que en Valladolid vivió en la misma casa. Advierto que me trató como amigo, pero amicus Plato sed magis amica veritas, y el bien de la Iglesia. Le aseguro que Alba lo haría obispo. Los señores Cretoni y Rinaldini lo desecharon. A ver si se evita este mal.»

D'altra parte, persone serie m'hanno parlato assai bene di lui; il padre provinciale dei religiosi francescani di Cantabria (Taraúz) me lo ha raccomandato come un sacerdote buono e atto all'alto ufficio di vescovo di una diocesi: anche monsignor vescovo di Madrid lo stima e me ne ha parlato bene.

Il governo presenta per Canarias il reverendissimo don Manuel López Anaya, uditore soprannumerario di questo supremo tribunale della Rota. Ho avvicinato in questi giorni il detto sacerdote e non mi dispiace.

Monsignor vescovo, che ho interrogato in proposito, mi disse che nulla ha mai inteso contro di lui: è sacerdote attivo, zelante, dedicato al ministero delle anime; frequenta molto l'alta società essendo egli di una famiglia distinta di questa capitale.

E' stato ufficiale della Curia vescovile durante l'episcopato dell'eminentissimo arcivescovo di Valladolid, vice rettore del seminario, rettore della chiesa di S. Francesco il Grande e da sei o sette anni uditore della Rota. Ho interrogato in proposito il padre Montaña, il quale mi ha detto che il signor Anaya è buono, però che a suo avviso non possiede quella serietà e postatezza che si richiede in un vescovo: credo che al presente raggiunga i 50 anni. Anche di questo candidato, cappellano d'onore di sua maestà continuerò domandando informazioni, e a suo tempo le trasmetterò a vostra eminenza reverendissima.

Per la diocesi di Solsona il governo accetta l'attuale vicario capitolare di Tarragona: è catalano, e l'averlo disimpegnato per quasi due anni l'alto ufficio di vicario capitolare, e prima quello di vicario generale, indica che è sacerdote di merito: ho scritto in proposito all'ottimo vescovo di Vich, e a quello di Barcellona, e qualora le informazioni risultassero buone, la sua nomina contenterebbe il governo, l'elemento catalanista, e i desideri dei cattolici di Solsona.

Ho comunicato poi al Governo la benigna accettazione del Santo Padre *per l'attuale amministratore apostolico di Calahorra*, e che vostra eminenza reverendissima ebbe la bontà di far conoscere a monsignor uditore con suo venerato telegramma del 30 marzo ultimo scorso.

Prima di chiudere questo mio rispettoso rapporto mi permetto pregare l'eminenza vostra a farmi conoscere per telegrafo la risoluzione della Santa Sede specialmente in merito al decano di Siviglia, per il quale, ripeto, è grandissimo l'impegno di questo ministro di Grazia e Giustizia.

64

DESPACHO N.º. 34 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones para la provisión de varias sedes vacantes.

ASV AN 718 (2), ff. 255-256 (minuta)

Madrid, 26 mayo 1913

Non appena ebbi l'onore di ricevere il venerato dispaccio di vostra eminenza reverendissima N. 63416, del 4 aprile ultimo scorso, subito mi occupai di ultimare le provviste delli sedi che ancora rimanevano vacanti.

Messo da parte dalla Santa Sede per i motivi addotti il vescovo di Coria, candidato del governo per la sede di Cordova, si divenne sopra l'antica proposta (rapporto N. 30 di monsignor uditore) di inviare a Cordova monsignor vescovo di León, catalano, e con questa promozione si spera tranquillizzare l'elemento catalanista, per la nomina non avvenuta di un catalano alla sedi di Tarragona.

Così pure per i giusti motivi addotti da vostra eminenza nel riferito dispaccio e per altre ragioni si è abbandonata totalmente la candidatura del signor Lopez Anaya, uditore di questa Rota, e il signor conte di Romanones non ha più insistito.

Negli uniti allegati vostra eminenza potrà leggere le ottime informazioni che ho avuto a riguardo del signor Marquina y Corrales, magistrale di Burgos, e nominato per la sede di Canarias, e del vicario capitolare di Tarragona, nominato alla sede di Solsona.

A questo proposito e in risposta al venerato telegramma di vostra eminenza del giorno 3 maggio, informerò l'eminenza vostra che la proposta del vicario capitolare di Tarragona per Solsona è partita da questa nunziatura, e il Governo non ha avuto difficoltà in accettarla; trattandosi di una amministrazione apostolica, già mi ero informato che il governo non aveva alcun diritto di presentazione. Anche il vescovo de León mi ha dato ultimamente le migliori informazioni di questo candidato.

Ho pure chiesto informazioni intorno al reverendo don Joaquín Justo y Oteo, prefetto degli studi nel seminario di Saragozza: è un ottimo candidato, però monsignor arcivescovo avendomi scritto in proposito: «es persona de mi confianza puesto que le nombré hace tiempo para el cargo que desempeña con mi aprobación, mas para ser designado para alguna sede vacante hallo graves y fundados inconvenientes ya por su quebrantada salud y padecimiento del estómago, ya también porque para el gobierno y santa visita considero que resultarían notables sus deficiencias y dificultades», ho creduto opportuno non tenerlo in considerazione tanto più che alcune persone mi hanno anche accennato aver egli qualche simpatia per il partito carlista.

Nel mio rispettoso telegramma del primo maggio informavo l'eminenza vostra che avrei scritto intorno all'amministratore apostolico di Calahorra e al reverendo Castro, canonico di Valladolid, e presentato dal governo per la sede di Jaca.

Nonostante che la nomina del reverendo don Juan Plaza fosse già stata fatta dalla Santa Sede e come tale comunicata al Governo, pure doveti pregare il signor ministro a sospendere la pubblicazione del rispettato decreto reale in causa delle molte accuse che mi arrivavano dall'illustrissimo decano e da due canonici del capitolo di Calahorra, nonché da altri due canonici del capitolo di Sugüenza, accuse che avevano apparenza di realtà.

Interrogai in proposito l'illustrissimo signor vescovo di Sugüenza, il quale colla sua risposta sembrava più confermarle che distruggerle.

Lo stesso vescovo ne parlò anche al signor conte di Romanones, il quale in una conversazione che ebbe poi con me, mi disse che rimetteva la cosa al mio prudente giudizio.

D'altra parte, il fatto di averlo accettato la Santa Sede mi indusse a verificare meglio le accuse, e studiati gli antecedenti di tutto; in seguito a nuove informazioni mi sono convinto che sono vere calunnie gli addebiti che gli si fanno.

E che così sia me lo hanno confermato le varie lettere ricevute in questi giorni dalle persone più serie di Calahorra, quando si vide non inclusa fra i decreti reali la nomina del signor don Juan Plaza.

I capitoli di Calahorra e di San Domenico de la Calzada, il superiore dei religiosi missionari dell'Immacolato Cuore di Maria, alcuni canonici in particolare, il marchese di Cascajares, fratello del defunto eminentissimo cardinale di Valladolid, e infine l'eminentissimo cardinale primate mi hanno scritto in favore dello attuale amministratore apostolico e protestando energicamente contro le calunnie che un ristrettissimo circolo ben conosciuto in Calahorra, aveva mandato alla Santa Sede e alla nunziatura.

Nonostante tutto però io non ho veduto opportuno dar corso alla nomina già fatta, senza prima sottoporre tutto quanto all'eminenza vostra e riceverne nuove istruzioni.

A riguardo dell'illustrissimo signor canonico Castro, alle informazioni che già ho trasmesso a vostra eminenza col mio rispettoso rapporto N. 3, del 8 aprile, aggiungerò quelle che mi sono arrivate in questi mesi sia dall'eminentissimo cardinale arcivescovo di Valladolid, sia dai superiori dei padri gesuiti e padri agostiniani che hanno convento in quella città.

Dal complesso non sono disfavorevoli: anche l'eminentissimo Almaraz, che conosce il signor Castro, me lo ha raccomandato e così pure altre persone di questa città.

Il governo e specialmente il ministro dell'Interno, signor Alba, è impegnatissimo per questa nomina.

Ora mi sto occupando della compilazione dei processi canonici, e terrò ben presente a proposito del processo dell'ausiliare di Toledo le venerate istruzioni che vostra eminenza mi mandò col suo telegramma del 12 aprile ultimo scorso.

Qualora la Santa Sede giudicasse opportuno confermare la nomina di Calahorra e designare il candidato di Jaca, pregherei l'eminenza vostra a comunicarmelo al più presto possibile con la autorzzazione di compilare i rispettivi processi canonici, affinché mettendo a vostra eminenza tutti uniti i processi dei sedici candidati il governo asua volta possa disporre della somma necessaria per far ritirare i [...]

DESPACHO N.º. 64614 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Responde al despacho n.º. 34 sobre provisión de diócesis.

ASV SS 249 (1914) 4.º, ff. 180-181 v (minuta)

ASV AN Madrid 718 (2), ff. 145-146 v (original)

Vaticano, 2 junio 1913

Insieme ai relativi allegati ho regolarmente ricevuto il rapporto della signoria vostra illustrissima e reverendissima, N. 34, in data 25 maggio prossimo passato concernente la provvista di diocesi vacanti.

Ho preso la debita conoscenza delle notizie contenute nel menzionato rapporto e resto inteso per quanto riguarda la candidatura del reverendo Joaquín Yuste y Oteo che Ella ha ritenuto opportuno di abbandonare in seguito alle informazioni fornite da monsignor arcivescovo di Saragozza.

Circa poi gli addebiti che alcuni canonici di Calahorra e di Sigüenza hanno mosso contro il reverendo D. Juan Plaza, debbo significarle che essi pervennero già anche alla Santa Sede, ma non se ne tenne conto soprattutto perchè la loro poca attendibilità risultava specialmente dal fatto che le accuse di insufficienza nell'amministrazione si rivolgevano pure contro l'eminentissimo primate.

Pertanto la signoria vostra, dopo essersi definitivamente assicurata «ad cautelam» che nulla vi è di grave circa la sospettata intimità del menzionato sacerdote con «las sirvientas» (secondo quanto accenna monsignor Mingüella nella lettera inviatale), potrà senz'altro dar corso alla nomina in questione e compilare il relativo processo canonico.

Invece non sembra ancora possibile accettare la candidatura del reverendo Manuel de Castro, stante le notizie non favorevoli già pervenute alla Santa Sede sul medesimo.

Anche le informazioni che Ella mi ha trasmesso su questo candidato col menzionato rapporto, non sono del tutto soddisfacenti, giacchè l'eminentissimo cardinale Cos non lo ritiene fornito di prudenza, la quale è tuttavia una delle qualità essenziali alla buona amministrazione della diocesi; e lo stesso superiore dei padri Gesuiti in Valladolid non può dar garanzie «de su celo pastoral y apostólico, de la seriedad y gravedad propia de un prelado, de su humildad y mansedumbre, de su piedad y virtudes» le quali sono doti necessarie per esercitar con frutto l'ufficio episcopale, e scrive che «al contrario, algo más sería de desear en él».

Infine, non fa certo buona impressione il sentire (come riferisce l'eminentissimo arcivescovo di Valladolid) che egli abbia tanto e così poco degnamente brigato per essere proposto all'episcopato. Occorre quindi che Ella assuma sul

soggetto in parola altri ragguagli prima che il Santo Padre prenda la Sua definitiva decisione in proposito.

E poichè sono giunte alla Santa Sede ottime notizie sul reverendo Leopoldo Eijo, canonico lettorale di Compostella, designato come «la gloria más pura del Colegio Español en Roma», e che, sebbene ancor giovane, sembra atto a reggere una diocesi, sarebbe opportuno che Ella, dopo essersi ancor meglio assicurato della sua idoneità, veda se è il caso di proporlo per la vacante sede di Jaca, specialmente se le ulteriori informazioni che Le perverranno circa il reverendo de Castro risultassero poco soddisfacenti.

Autorizzo infine la signoria vostra a compilare i relativi processi canonici per tutti i candidati già accettati dalla Santa Sede; e siccome è da prevedere che la decisione intorno al sunnominato sacerdote de Castro, e per conseguenza la provvista della diocesi di Jaca, richiederanno ancora non breve tempo, La interesso ad insistere opportunamente presso cotesto Governo affinchè intanto, senza bisogno di attendere ulteriormente, si dia seguito a tutte le altre nomine, intorno alle quali è già intervenuto l'accordo fra le due potestà.

66

DESPACHO Nº. 65422 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Responde al despacho nº. 61 sobre provisión de diócesis.

ASV AN Madrid 717 (2). ff. 323-327 (original)

Vaticano, 6 julio 1913

Insieme col rapporto della signoria vostra illustrissima e reverendissima, N. 61, in data del 27 giugno prossimo passato, ho ricevuto il processo canonico compilato in cotesta nunziatura sulle qualità del reverendo dottor Antonio Alvaro y Ballano, deputato da Sua Santità ad ausiliare dell'eminentissimo arcivescovo di Toledo, e non ho mancato di trasmetterlo alla Sacra Congregazione Concistoriale per la spedizione degli atti pontifici relativi a tale promozione.

Ho rilevato con soddisfazione che Ella, nell'ordinare la compilazione del processo medesimo, ha avuto presenti le istituzioni impartite col mio telegramma del 12 aprile prossimo passato, evitando così la ripetizione degli inconvenienti verificatisi in passato.

Non sarà, del resto, certamente sfuggito alla penetrazione della signoria vostra che il formulario, secondo il quale fu redatto il suddetto processo canonico, non è ancora perfetto ed abbisogna di ulteriori emendamenti.

Ella, infatti, avrà senza dubbio notato che la IV domanda del I interrogatorio rivolto ai testimoni «Si saben en la ocasión presente acudiendo con católico

celo á esta necesidad ha dado su beneplácito para que Su Santidad se sirva dár y conceder á la diócesis de Toledo, obispo auxiliar que ejecute la cosas y ministerios tocantes á la dignidad arzobispal para el socorro espiritual de súbditos» non corrisponde alla dottrina della Santa Sede circa la nomina degli ausiliari ed alla relativa formaula concordata il 12 gennaio 1912 con cotesto governo, secondo la quale la Santa Sede ha il diritto esclusivo di tali nomine, salvo a comunicare in antecedenza a sua maesta cattolica il nome del candidato per accertarsi che la scelta non cada su persona ingrata.

Invece la precitata domanda IV insinua il concetto che Sua Maestà Cattolica dia il suo beneplacito affinche il Santo Padre proceda alla nomina dell'ausiliare; il che è in manifesta opposizione coi principi del diritto canonico.

Probabilmente l'introduzione di tali inesatte espressioni nel formulario del processo canonico per gli ausiliari dipende dal fatto segnalatomi dal suo predecessore nel rapporto N. 756, del 20 settembre 1911, cioè che in passato, nella segreteria di cotesto sacro tribunale della Rota, il processo canonico per gli ausiliari era del tutto identico a quello dei vescovi residenziali.

Occorrerebe, quindi, correggere convenientemente tale formulario; ed anzi sarebbe più opportuno sopprimere del tutto l'interrogazione in parola, non vedendosi la ragione per cui essa debba rivolgersi a testimoni chiamati a deporre sulle qualità del candidato.

Del resto tale domanda non si trova negli interrogatori desunti dalla «*instructio particularis circa conficiendos processus inquisitionis in qualitates eorum, qui promovendi sunt ad regimina cathedralium, aut aliarum superiorum ecclesiarum vel monasteriorum iussu Sanctissimi Domini Nostri Urbani VIII edita*»; interrogatori che si usano in altre nunziature come ad esempio in quella di Baviera, ove, sebbene viga per gli ausiliari la convenzione in conformità della quale si concluse con cotesto governo il menzionato accordo del 12 gennaio 1912, non si interrogano mai testimoni circa la previa intesa col governo havere se riguardo all'ecclastico promosso all'ufficio di ausiliare.

INFORMACIONES RECOGIDAS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO SOBRE
DIVERSOS CANDIDATOS AL EPISCOPADO PRESENTADOS POR EL
GOBIERNO EN 1913

ASV SS 249 (1913) 4, ff. 28-28v, 43, 63-63v (notas mecanografiadas)

Sr. Obispo de Vitoria para Burgos

No ofrece más inconveniente que el comprometerse la continuación de las obras de la nueva Catedral, con tanto celo llevadas á cabo por el Sr. Cadena; ya

se pensará en que el sucesor asegure la continuación de las obras y del plan establecido.

Sr. Obispo de Sigüenza para Orihuela

Bien merece el buen Padre Minguella que se le complazca trasladándolo á un clima más benigno como es el de Orihuela; pero las insistencias en dimitir la diócesis de Sigüenza pueden indicar un cansancio y agotamiento que sería fatal para la nueva diócesis de Orihuela; esta después de las enfermedades y vida de estudio del Sr. Maura y los años de vacante se halla necesitada de un Obispo todo energía y celo no común, porque en la parte especialmente de la provincia de Alicante han adelantado muchísimo las Logias y la impiedad. El clero con el favor político de Vilaríño no piensa sino en promociones y la propia ciudad de Orihuela que se había conservado siempre muy piadosa, ya no lo es sino que se ve convertida en población republicana.

Don Manuel Torres, Deán de Sevilla

Este Sr. ha recorrido muchas Catedrales de España y sale siempre como Obispo en todas las combinaciones por el favor político de que goza; no se ha distinguido nunca por sus talentos; atribuirán todos su nombramiento puramente á su cualidad de hermano de Don Natalio. Pero tampoco hay nada en contra.

Rivas, Arcediano de Sevilla

Es hermano de Don Natalio Rivas, Subsecretario de Instrucción Pública; no se distinguió nunca por sus talentos; atribuirán todos su nombramiento puramente á su cualidad de hermano de Don Natalio. Pero tampoco hay nada en contra.

Alea, Canónigo de Covadonga

Es completamente desconocido.

El Obispo Auxiliar de Toledo para Salamanca

Es muy buen Señor y bastante instruido. Tiene sin embargo para Salamanca y otras diócesis difíciles é importantes el grave inconveniente de ser muy débil de carácter para el gobierno; en cuestión de estudios y de Seminarios tiene un criterio muy pobre y deja correr los abusos sin atreverse á pónér remedios. Bajo este punto de vista en Salamanca sería funesta su presencia, pues sabido es que allí uno de los puntos más interesantes de su gobierno es el importante Seminario Pontificio. Además de esto se encuentra la Universidad Civil regida por Unamuno y otros malísimos profesores que hacen necesario allí un Obispo de carácter y doctrina superiores á toda sospecha de apocamiento y debilidad.

2 abril 1913

Un notable médico de Bilbao ha escrito una carta llegada ayer á Roma, en la que dice que el presidente Romanones está grave de una dolencia incurable y que al parecer es que se le ha generalizado el tumor maligno que se le formó cuando la famosa cojera; no explica más, pero dice que tiene muy poca vida.

«El Sr. Obispo de Almería ha contado á Don Benjamín Miñana que en el reciente viaje que el Rey ha hecho á Granada habló con el Sr. Arzobispo de la futura combinación de Prelados y dijo, medio en serio y medio en broma que tenía proyecto de formar un bloque de Prelados del todo afectos á él y que no le resistieran á sus futuros proyectos.»

En esta carta desde Badajoz dice Don Benjamín Miñana: «Me ha sorprendido la combinación de Prelados que publican los periódicos como cosa ya oficial y especialmente la traslación del de Jaca á Tarragona. No puede pensar lo que se oye contra el de Jaca y lo que se teme de él cuando se vea encumbrado al Arzobispado; son demasiado recientes manifestaciones de liberalismo en el Senado y sus inmoderados ataques contra carlistas é integristas, hasta el punto de llamarles públicamente *eunucos* y tantas indiscrecciones que indican por lo menos suma ligereza en un Prelado. Y con relación á los Seminarios ha dicho repetidas veces que él quitaría de los Seminarios el estudio de la Teología y de la Filosofía por considerarlas inútiles en estos tiempos. El Obispo de Almería, que ha sido párroco en Madrid hasta hace pocos años, me ha dicho que hasta en la vida privada es muy sospechoso el de Jaca.

Aparte de esto me apena ver la combinación acaparada por los políticos madrileños, pero esto es mal viejo.»

Como los periódicos han publicado los nombramientos de los Obispos y está señalado para Tenerife el Auditor de la Rota Sr. López Anaya, acerca de este recibo uno carta de un antiguo alumno, Fiscal Eclesiástico de la diócesis de Astorga, que dice:

«Parece cierto que va propuesto para Canarias el Sr. López Anaya y por si hay tiempo para remediar tan grande mal voy á darle datos cuyo secreto suplico, por si fuese conveniente transmitirlos al Cardenal Merry.

«Hablando hoy mismo con un amigo del Sr. citado y que hace 20 años que le trata, me decía: Mire V. los que somos de veras católicos no podemos menos que sentir ciertos nombramientos de Obispos, porque el que va á Canarias es un hombre perdido por completo en asuntos de mujeres y por cuatro cuartos no duda un momentos en sacar el mayor interés posible; al felicitarle pienso decirle: he oído decir que en Canarias hay muy buenas chicas.

«Este Sr. me merece crédito y yo como buen romano solo se lo digo con el propósito de evitar que el día de mañana publiquen los periódicos: Escándalos de un Obispo...

«Me consta que en la primera propuesta lo habían rechazado, pero ahora parece que lo han admitido.»

Astorga, 12 abril 1913

68

CARTA DEL ALCALDE DE SEVILLA AL NUNCIO RAGONESI

Le recomienda al párroco de la Magdalena, José González Álvarez, para el obispado de Segovia.

ASV SS 249 (1914) 6, f. 106 (original)

Sevilla (*carta sin fecha*)

Excmo. Señor Nuncio Apostólico de S.S.
Madrid

Ilustre Señor:

He de manifestarle deseo que sepa que al conocerse en Sevilla por las noticias que dió la Prensa, que había sido propuesto el Sr. Cura Párroco de la Magdalena D. José González Álvarez, para Obispo de Segovia, fué unánime la manifestación de aplauso á los que tuvieron la feliz iniciativa de proponerlo, y de alegría por ver premiados los relevantes méritos de dicho señor.

Se trata de un Sacerdote modelo, de brillantísima historia y que tanto ha descollado por su talento en la Cátedra, como por su ejemplar virtud en el ejercicio del Sacerdocio. Es queridísimo en todas las clases sociales, desde la más elevada á la más humilde, y aunque es la bondad personificada, tienen energía y autoridad indiscutibles, merced á las cuales ha impuesto el orden y la disciplina en cuantos cargos ha desempeñado.

Le repito, que pocas veces se dará el caso de manifestación tan unánime en favor de una iniciativa para llevar al Episcopado á un Sacerdote. Don José González Álvarez es, para honra de Sevilla, la representación más brillante de este Sacerdocio; y si bien causará mucho sentimiento verle alejado de nosotros, preciso será reconocer que no porque se le quiera tanto, tendremos derecho á privarle de este justo galardón y de privar á la Iglesia de los emientes servicios que pueda prestar al frente de una Diócesis.

En el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, hay representaciones de todos los partidos, incluso de los más extremos, y la noticia de su propuesta fué por todos los Concejales recibida con entusiasta aplauso, reconociéndose que pocas veces un Gobierno puede tener más feliz iniciativa. Puedo por lo

tanto asegurarle que el Ayuntamiento sevillano, verá con júbilo que dicha propuesta prospere.

Le reitero la más alta consideración y quedo s.s.

q.b.s.m.

ANTONIO HALCÓN

69

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA A RAGONESI

Recomienda el nombramiento episcopal de José González Álvarez.

ASV SS 249 (1914) 6, ff. 102-103 (original)

Sevilla, 15 octubre 1913

Efectivamente, he podido apercibirme de que está propuesto para un Obispado vacante, el Cura Párroco de la Magdalena de Sevilla, Don José González Álvarez. Soy feligrés de su Parroquia, asisto diariamente con mi observación á cuantos actos realiza como tal, le he conocido antes de ahora en otras Parroquias, y puedo asegurar que se trata no solo de un Sacerdote modelo de virtudes excepcionales, de popularidad merecidísima entre todas las clases sociales, desde las más elevadas á las de mayor modestia, sino de una persona que por su autoridad, por el espíritu de disciplina que lleva á todas partes y por su nada común cultura, merece la consideración de todos y la admiración de los católicos sevillanos.

Justo es que el que tal autoridad ha sabido ganarse en largos años de extraordinaria labor vea proclamado su prestigio. Seguramente sería difícil pensar en nombramiento que más grato efecto produjera entre los católicos sevillanos, que no conociendolos á todos, hacen de él una verdadera escepción que le coloca á la cabeza de entre los excelentes Sacerdotes que honran la Diócesis sevillana.

Además, como Presidente de esta Diputación, conozco las palpitaciones de este pueblo, su juicio sobre todo y sobre todos, y puedo garantizar á Vd. que esta información, la cual no entra para nada ningún otro sentimiento que el la más severa justicia, responde á las convicciones de mi conciencia, como particular y como representante de esta ilustre Corporación.

Le reitero las seguridades de mi alta consideración quedando S.S.

MANUEL HOYUELA

CARTA DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA CERCA DE LA SANTA SEDE
A MERRY DEL VAL

Pide en nombre del Gobierno que se cubra cuanto antes la diócesis de Segovia.

ASV SS 249 (1914) 5. ff. 132-132 (original)

Roma, 14 octubre 1913

Eminentísimo Señor,

Di cuenta por telégrafo al Gobierno de S.M., entre otras cosas, de la parte de la conversación que tuve la honra de mantener con Vuestra Eminencia el Viernes último, relativa á la provisión de la diócesis de Segovia, significándole que á pesar de los últimos documentos enviados por la Nunciatura y que se relacionan con el candidato que el Gobierno propone, se advertían en su expediente algunas deficiencias y quizás contradicciones.

Mi Gobierno me telegrafía en el sentido, de que suplique á Vuestra Eminencia que concrete las omisiones que pueda haber para que sean subsanadas en el acto en la Nunciatura ó aquí y que se digne Su Santidad aceptar paternalmente la propuesta del Gobierno de S.M. porque este entiende, que su candidato reúne las más relevantes condiciones para el desempeño de la elevada jerarquía para la que se le propone, según reconocen cuantas personas de todas condiciones è ideas católicas, pueden estar mejor enteradas de las virtudes y méritos de nuestro candidato.

Cumplo con este deber de transmitir á Vuestra Eminencia Reverendísima las indicaciones del Gobierno de S.M. y por mi cuenta insisto en rogar, que se procure, por los medios más rápidos, la adquisición de aquellos documentos que puedan faltar y se explique o desvanezcan las contradicciones aludidas, elevando si fuere preciso esta súplica mía con toda reverencia á su Santidad.

También agradeceré que si lo cree oportuno y conveniente me conceda una audiencia para que pueda saber concretamente las dificultades que existen y en todo caso, si á Vuestra Eminencia Reverendísima le pareciera mejor, encargue á Monseñor Pacelli que me instruya acerca de esos particulares siempre dentro del sigilio y reserva que nos son comunes y propios.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á Vuestra Eminencia Reverendísima el testimonio de mi más alta consideración.

FERMÍN CALBETÓN

CARTA RISERVADA Y CONFIDENCIAL DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Ante la muerte inminente del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo, le pide que haga lo posible para impedir que sea presentado a la sede primada el obispo de Madrid-Alcalá, José María Salvador y Barrera.

ASV SS 717 (1) 5, ff. 307-307v (original)

Vaticano, 26 agosto 1913

Monsignore Veneratissimo,

Il telegrafo ci comunica che l'Emo. Cardinale Aguirre trovasi in condizioni gravissime e che si può temere la vacanza della sede primaziale di Toledo. Ella capirà tutta l'importanza della successione e vorrei fare il massimo assegnamento sulla sua sperimentata prudenza per ottenere che non venga proposto per la sede di Toledo il Vescovo di Madrid. Non so positivamente che tale sia il pensiero del Rè e del Governo, ma lo temo, e credo che il Santo Padre non vorrà e non potrà accettarlo. Il riconosco le ottime qualità di questo Prelato ma purtroppo ne conosciamo i difetti che sarebbero gravissimi in un Cardinali Arcivescovo di Toledo. Non ho bisogno di precisare. Sebbene non sia un argomento perentorio, pure non è senza valore il ricordo che l'Arcivescovo della Primaziale è stato costantemente scelto fragli Arcivescovi di maggiore merito. Il venerato Cardinale Aguirre era Arcivescovo di Burgos, il suo immediato predecessore il Cardinale Sancha era Arcivescovo di Valenza, il Cardinale Monescillo anche egli era Arcivescovo, se non erro, anche di Valenza, e così tanti altri. Poi si può riflettere che preferire l'attuale Vescovo di Madrid sarebbe una certa «diminutio capitis» per l'attuale Arcivescovo di Valenza immediato predecessore di Mgr. Barrena nella sede di Madrid, e per lo stesso Cardinale Cos, oggi Arcivescovo di Valladolid, dopo di essere stato anche lui Vescovo di Madrid.

Voglio sperare che il mio timore non sia fondato, ma se lo fosse, veda Lei di non proporre il Vescovo di Madrid ed evitare così un possibile conflitto e dei dispiaceri.

Mi creda, Monsignore Veneratissimo,

R. Card. MERRY DEL VAL

CARTA CONFIDENCIAL DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Le sugiere como candidato para Toledo al arzobispo de Valencia, Guisasola, a quien podría suceder en dicha sede el obispo de Madrid-Alcalá, José María Salvador y Barrera.

ASV SS 717 (1), ff. 296-396v (original)

Vaticano, 28 octubre 1914

Monsignore Veneratmo,

Rispondo alla sua «confidenziale» del 16 Ottobre. Esclusa la candidatura del Vescovo di Madrid, la scelta per Toledo sembra essere limitata fra i due Metropolitani di Siviglia e di Valenza. Non vedo dove si potrebbe ricorrere per altri candidati. Se Ella ha qualche suggerimento da dare me lo farà sapere. Ora fra i due sullodati Arcivescovi l'ottimo sarebbe quello di Valenza e se Ella potesse riuscire a farlo accettare renderebbe un segnalato servizio alla Chiesa e alla Spagna. Per altro non sarà facile trovare un motivo per rifiutare l'Emo. Almaraz che è tanto degno sotto tutti i riguardi. Ma egli, lo so, non vorrebbe accettare. La sua salute è alquanto scossa e temo che non abbia molti anni da vivere. Dippiù non mi pare che il suo temperamento gli permetta di acquistare la piena fiducia di tutti i vescovi e l'ascendente che dovrebbe godere. Se poi Mgr. Barrera fosse promosso alla sede di Siviglia è probabile che lo si vorrebbe subito Cardinale ed allora oltre l'opposizione che potrebbe efficacemente spiegare contro il Cardinale Almaraz, se questo venisse presto a scomparire, sarebbe più che mai il candidato proposto dal governo per Toledo, e saremo da cap. Queste sono le riflessioni che vado facendo. La conclusione sarebbe di adoperarsi a favore dell'Arcivescovo di Valenza che potrebbe avere Mgr. Barrera per successore, come lo ebbe predecessore a Madrid. Affido tutto questo alla di Lei premura e al suo zelo intelligente.

Mi creda, Monsignore Veneratmo, suo devmo. servitore

R. Card. MERRY DEL VAL

DESPACHO N.º. 152 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Informa sobre las gestiones para la provisión de obispos vacantes.

ASV SS 718 (1), ff. 90-90v (resumen)

Madrid, 20 noviembre 1913

Si incominciava col comunicare alla Santa Sede che la nomina di monsignor arcivescovo di Valenza alla sede di Toledo era stata accolta con entusiasmo da tutti i cattolici di Spagna.

In seguito si facevano alcune proposte domandando alla Santa Sede se potesse sopra quelle basi iniziare la opportune pratiche col governo.

A Valenza si potrebbe promuovere monsignor vescovo di Barcellona.

A questa sede, l'attuale di Vich: monsignor Nunzio sperava vincere in questo l'opposizione che ogni governo aveva fatto alla nomina di un catalano a quella sede.

A Vich si potrebbe inviare il canonico Miralles di Palma: raccomandato dal vescovo di Mallorca.

Si parla assai bene di questo sacerdote.

Naturalmente si riservava di assumere in proposito ulteriori informazioni.

A Segovia si insiste per il parroco della Maddalena signor González Álvarez si inviano documenti arrivati dalle autorità civili di Siviglia.

A Palencia vacante per la rinuncia del titolare, si potrebbe inviare quello di Orense.

Lo stesso arcivescovo di Burgos lo domanda, è Navarro, e in Orense ha incontrato molte difficoltà.

A Orense si potrebbe promuovere Alvaro Ballano nominato ausiliare del defunto cardinale Aguirre.

Sarebbe meglio lasciare il campo libero al nuovo primate.

Lo stesso vescovo di Vittoria monsignor Melo indicava questa misura.

L'arcivescovo di Granata ha chiesto di essere trasferito a Valenza: dice d'essere già stato proposto dopo monsignor Nozaleda e non aver avuto corso la proposta perchè da poco era stato promosso a Granata.

Se la Santa Sede accettasse, quello di Barcellona potrebbe passare a Granata.

Il vescovo priore di Ciudad-Real domanda pure un traslado.

Qualora la Santa Sede non ammettesse Gonzalez Alvarez per Segovia, potrebbe andarvi monsignor Ga è uomo intelligente e educato; e sarebbe caro anche alla corte che villeggia ogni anno alla Granja.

Anche il dimissionario di Palencia domanda una diocesi di clima migliore,

attesa che il governo non vol concedergli la pensione di 10000 pes: non sembra tenersi in considerazione simile desiderio, tanto più che il governo liberale aveva promesso dargli la pensione, come si espone nel contemporaneo rapporto N. 193.

Altro desiderio da non tenersi in considerazione è quello di monsignor Vedes y Acevedo vescovo titolare di Nizza, gesuita, che vorrebbe occupare una diocesi.

Sia per l'età sia per essere gesuita, non mancherebbero le difficoltà.

Conforme alla lettera particolare di vostra eminenza del 28 ottobre si potrebbe fare un passo presso il vescovo di Madrid, per promuoverlo a Valenza: io però non sicuro che non accetterebbe.

74

DEPACHO N.º. 159 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Continuación del despacho n.º 152 sobre la provisión de obispos vacantes.

ASV AN 718 (1). ff. 108-109 (minuta)

Madrid, 9 dicembre 1913

In risposta al venerato telegramma del 6 corrente ho l'onore di sottoporre all'alta considerazione dell'eminenza vostra le seguenti modificazioni alle mie proposte del 20 novembre rapporto N. 152.

Alla sede arcivescovile di Valenza si potrebbe promuovere monsignor vescovo di Vich, degno sotto ogni rapporto di occupare quella sede dove certamente e per la sua virtù e per la sua scienza sarebbe ricevuto con entusiasmo da ogni classe di persone.

Per la sede di Barcellona mi è stato raccomandato vivamente l'illustrissimo monsignor Enrico Reig y Casanova uditore di questo supremo tribunale della Rota, sia da monsignor arcivescovo di Guisàròla, sia dal padre Villada, gesuita, sia dal marchese di Comillas, il quale conoscendo bene la società di Barcellona mi assicura che egli sarebbe il vescovo più idoneo e che verrebbe bene accettato.

Monsignor Reig è dotato di eccellenti qualità: è sacerdote di talento, di grande virtù e di zelo esemplare e versatissimo nel campo dell'azione cattolica-sociale.

Da vari anni è direttore generale della pia unione apostolica di sacerdoti di Spagna; rettore dell'università cattolica di Madrid; anima della rivista parro-

chiale ch'egli stesso fondò per sopperire ai bisogni spirituali dei parroci di campagna; autore di varie opere molte stimate fra cui un corso di religione adottato come testo in vari istituti; e professore di religione nelle scuole normali femminili.

Monsignor Reig è rimasto vedovo in età molto giovane dopo aver vissuto colla consorte pochi mesi solamente ella come scrive l'insigne canonista gesuita «pocos acaban de convencerse de que esta P. Ferreres, esta causa (única que le han opuesto), la viudez haya podido bastar para remover del episcopado o impedir llegue a él hombre de tales prendas».

Mi si dice che lo stesso governo lo proporrà.

75

DESPACHO N.º. 68064 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Responde a los despachos n.º. 152 y n.º 159 sobre nombramientos de obispos.

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 88-91v (original)

Madrid, 16 dicembre 1913

Insieme coi relativi allegati ho regolarmente ricevuti i rapporti di vostra signoria illustrissima e reverendissima NN. 152 e 159, rispettivamente in data 20 novembre prossimo passato e 9 corrente, concernenti la provvista di diocesi vacanti.

Il Santo Padre, Cui non ho mancato di sottoporre senza indugio le notizie contenute nei mentovati rapporti, non avrebbe difficoltà di promuovere a Valenza monsignor Corras y Bages, vescovo di Vich, date le ottime qualità, sia di scienza che di virtù, possedute da questo degno prelato.

Quanto poi alla nomina di monsignor Enrico Reig y Casanova a vescovo di Barcellona, Sua Santità ha ancora, riguardo ad essa, qualche difficoltà, a causa della di lui vedovanza.

Considerate però le speciali condizioni dell'importante diocesi in parola, e la poca probabilità di trovare un altro prelato atto a reggerla, qualora il governo nelle trattative confidenziali veramente proponse per tale Sede il candidato anzi-detto, non sarei alieno dal sottoporre nuovamente alla considerazione del Santo Padre la proposta medesima.

Naturalmente non si può pel momento prendere una deliberazione intorno alla promozione del reverendo José Meralles Ibert alla sede di Vich, (di cui è parola nel primo dei succitati rapporti) essendo tale provvista subordinata al trasferimento del vescovo attuale.

Ella peraltro potrà intanto utilmente assumere informazioni in proposito.

Per ragioni, che anch' Ella conosce, non si può accondiscendere alle richieste di monsignor Garcia y Barros e di monsignor Veres de Acevedo, i quali vorrebbero essere nominati ad una sede residenziale; come pure non si ritiene attualmente opportuno di prendere in considerazione il desiderio espresso da monsignor arcivescovo di Granata.

Invece il Santo Padre non sarebbe alieno dal trasferire l'ottimo monsignor Ilundain alla sede di Palencia e monsignor Alvaro y Ballano a quella di Orense, anche per lasciare al nuovo primate di Toledo piena libertà nella scelta del suo Ausiliare.

Circa il reverendo González Álvarez, proposto per la diocesi di Segovia, devesi tuttora sospendere il giudizio definitivo, giacché, anche dopo le ulteriori informazioni trasmesse da vostra signoria, (provenendo esse unicamente da persone laiche) rimangono tuttora dei dubbi sull'idoneità del medesimo all'alto ufficio.

Si sarebbe invece disposti a prendere in considerazione la proposta di trasferire a tale sede monsignor Guandasegni, essendo giusto quanto Ella osserva sulle qualità di tale distinto prelato e sull'opportunità di preporlo alla diocesi, ove soggiorna nell'estate la Famiglia Reale; sebbene non faccia buona impressione il vederlo presentarsi da sè e si prevedono inoltre difficoltà di trovare un altro prelato fornito di titolo nobiliare, che possa sostituirlo nell'ufficio di priore degli Ordini Militari, di Ciudad Real.

Infine, per ciò che riguarda monsignor vescovo di Madrid, non sembra conveniente offrirgli l'arcivescovato di Valenza, benchè (com'Ella opina) si possa tenere per certo che egli non l'accetterebbe.

Nel renderla di ciò intesa, profitto dell'incontro per accusarle ricevimento degli altri rapporti NN. 153 e 155 rispettivamente in data 20 e 24 novembre relativi l'uno alla rinuncia di monsignor di Palencia e l'altro al canonico Leopoldo Eijo, e con sensi di sincera stima mi rafferma di vostra signoria illustrissima e reverendissima.

76

FRAGMENTO DE UNA CARTA DEL ARZOBISPO DE VALENCIA,
GUISASOLA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL CABILDO METROPOLITANO
DURANTE LA SEDE VACANTE

ASV SS 249 (1914) 6, f. 136 (transcripción).

(sin fecha)

«Después de mi preconización, como no sea que se me dé sucesor al mismo tiempo, sobre lo cual estoy á oscuras, hay que pensar en la eventualidad del período de sede vacante.

«En el Cabildo, hasta ahora muy unido conmigo, han comenzado ya á dibujarse ambiciones y divisiones; el primero en levantar banderín de enganche para los votos ha sido el Magistral Sr. Garrido, casi enfrente álzase la candidatura del Sr. Dean Navarro Darás ó la alzan otros y así ya irán desputando más y más; en fin, el diluvio.

«Si fuese enseguida nombrado sucesor, ya nos entenderíamos con él el Sr. Nuncio y yo para evitar la vacante; pero si ha de producirse esta, habría muchos y distintos daños que temer; para evitar los cuales no cabría más solución que confiarme la Santa Sede la Administración Apostólica hasta el advenimiento del nuevo Arzobispo; así lo confío ad vitanda majora mala.

77

FRAGMENTO DEL UNA CARTA DEL ARZOBISPO DE VALENCIA,
GUISASOLA, PROPONIENDO COMO SUCESOR SUYO
A ENRIQUE REIG CASANOVA

ASV SS 249 (1914), 6, f. 137 (transcripción)

(sin fecha)

«En este momento me participa el Secretario de Barcelona que el buenísimo y queridísimo Laguarda acaba de fallecer á las diez y media de la mañana. ¡Qué pérdida tan grande! pensando delante de Dios en un sucesor digno, que continúe su magnífica labor pastoral, no se me ocurre nombre que supere, ni aun iguale á Don Enrique Roig, para situación tan compleja como aquella; supongo que V. conoce todo lo que vale dicho Sr. No podría vencerse y dispensarse el inconveniente de la viudez?»

N.B. No es la primera vez que se ha tratado este asunto del Sr. Reig; la S. Sede nunca transigió en este punto á pesar de las insitencias del Sr. Cardenal Sancha y de las consideraciones de la Nunciatura en favor de la dispensa; por otra parte el mismo Cardenal Sancha desistió completamente y hasta ponía reparos á la idea por razones de salud, porque el Sr. Reig sufre con frecuencia erupciones de carácter herpético que le impiden salir de casa. Por lo demás el Sr. Reig hace un bien inmenso en Madrid con sus obras de celo y con su sola presencia en la Rota. Bastaría dispensar el caso Reig para que con mayores motivos se dispensase el del Vicario General de Zaragoza, Dr. Pellicer, también viudo.

FRAGMENTO DE UNA CARTA DEL ARZOBISPO DE VALENCIA, GUIASOLA,
SOBRE LA PROVISIÓN DEL OBISPADO DE PALENCIA

ASV SS 249 (1914) 6, f. 111 (transcripción)

(sin fecha)

«La provisión de las Sedes vacantes se ha solucionado lo mejor posible attentis rerum adjunctis; pero lástima es que no prosperaran para mayor utilidad de la Iglesia, sacerdotes beneméritos y ejemplares, que por la misericordia de Dios no faltan entre el clero español.

«A propósito, parece ya cosa cierta la renuncia del anciano Sr. Obispo de Palencia, he indicado al Sr. Nuncio la conveniencia de que sea trasladado para la vacante el actual Prelado de Mondoñedo que lleva allá unos diez años, ha visitado por dos veces toda la diócesis personalmente y por ciertas circunstancias se siente gastado y rendido, mientras que en la de Palencia desplegaría á mi juicio mucho mejor sus talentos y energías; creo que sería una cosa muy del servicio de Dios.

FRAGMENTO DE CARTA DEL OBISPO DE BARCELONA, LAGUARDA,
SOBRE SU EVENTUAL TRASLADO A VALENCIA

ASV SS 249 (1914) 6, f. 98 (transcripción)

(sin fecha)

«Me traen y me llevan á capricho; recibo cartas y visitas; unas importantes, otras ligeras y no pocas imprudentes sobre mi soñada traslación á Valencia.

«Desearia que en Roma supieran que no tengo pretensión alguna; que estoy contento y contentísimo en Barcelona en donde trabajo con gusto y veo con satisfacción que el pueblo fiel me ama y corresponde á mis fatigas.

«Estoy intimamente convencido de que no me conviene ir á Valencia porque además de que Nemo propheta in patria sua tengo allí tantas personas y condiscípulos que me tutean y que se creen con derecho á pedirme y aún exigirme cosas que no puedo ni debo conceder ni consentir que mi vida

allá sería muy violenta, sin poder hacer lo que gracias á Dios puedo realizar en Barcelona.

«Si de parte del gobierno se me propone la traslación, me negaré en absoluto por estas razones indicadas.

«Si el Santo Padre llegase á mandármelo, hijo soy de obediencia; pero en este caso haré constar que lo hago por cumplir la voluntad de Dios conocida por su augusto Vicario; confío sin embargo en que no llegará este caso.»

80

CARTA DE GUIASOLA A RAGONESI

Sobre el nombramiento del nuevo obispo de Barcelona

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 111 (original)

Valencia, 15 diciembre 1913

Excmo. y Emo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid.

Mi más venerado Hermano y respetable amigo: he tenido el honor de recibir oportunamente su bondadosa contestación *confidencia*, fecha 6 del corriente, á la indicación que me habia permitido dirigir á V.E. en favor de un candidato que estimo insustituiblemente para la Sede de Barcelona, como continuador de la transcendental labor iniciada en los distintos ordenes de la acción católica en aquella importantísima ciudad y su diócesis. No queda sinó respetar y acatar lo que la Santa Sede juzgue más conveniente en su altísima sabiduría con relación al *óbice*, que se presenta respecto de ese candidato, por otra parte dotado, en mi humilde entender, de las cualidades más relevantes, sobre todo para este caso concreto.

Hoy vuelvo á molestar á V.E. por la alarma, que me ha producido la noticia que vá señalada en el periódico adjunto, órgano oficial del *jaimismo* en esta región valenciana, en cuya redacción cuentan el interesado con algunos amigos personales.¹ Aunque hasta ahora me he limitado, como V.E. mismo es testigo, á encomendar á Dios la elección de quien haya de sucederme al frente de esta mi amadísima grey, á la cual he de abandonar en breve plazo con íntimo sentimiento, en el caso presente, y contando con la benevolencia constante de V.E., no se aquietaría mi espíritu, si no le recordase la interesante

1. Puedo añadir *con toda certeza* que la noticia tal como está redactada ha sido llevada al periódico por uno de sus redactores, que ayer mismo ha regresado de esta Corte.

conversación que acerca de las circunstancias de ese Hermano he tenido con V.E. á mi paso por esa Corte en el mes de Junio ultimo. No creo necesario, ni acaso prudente, consignar pormenores, descargando mi conciencia ante V.E. con el mayor secreto, diciendo: *Deus avertat*.

Queda siempre, con los sentimientos más sinceros de veneración y respeto, de V.E. afmo. a s.s. y devoto Hermano.

CARTA DE GUIASOLA A MERRY DEL VAL

Informa sobre el obispo de Urgell, Juan Benlloch, que desea ser nombrado arzobispo de Valencia y desaconseja este nombramiento.

ASV SS 249 (1914) 6, ff. 118-120 (original)

Valencia, 19 diciembre 1913

Emm. y Emo. Sr.:

Aunque haya de ser siempre para mí grande honor el dirigirme á V.E., siendo este caso viva repugnancia á hacerlo, por ser desagradable en grado sumo el motivo que á ello me impulsa y solo la íntima persuasión de que con mi silencio omitiría el cumplimiento de un deber gravísimo de conciencia puede ser parte para sobreponerme á aquella.

Desde el momento en que, prestando la debida obediencia á la Santa Sede, hube de aceptar el sacrificio de mi traslación á la Iglesia Primada de Toledo con la firme confianza de que Dios no habrá de escasearme sus soberanos auxilios, no ha podido menos de preocuparme muy hondamente la suerte futura de esta mi muy amada Diócesis de Valencia; más, aun cuando pronto comenzaron á llegar rumores de candidatos más ó menos probables, me ha parecido, por todo linaje de consideraciones, que debia abstenerme hasta de significar de cualquier modo la más leve simpatía, limitandome á rogar al Señor que la dote de otros Pastor según su sagrado Corazón, ya que por desgracia me considero yo muy lejos de serlo.

Pero ha venido, hace pocos días, á producirme profunda inquietud y alarma la noticia publicada primeramente por un diario de esta Ciudad con todos los caracteres de *oficiosa* y que está perfectamente comprobado haber sido redactada por cierto periodista, amigo personal del Sr. Obispo de Urgel Dr. D. Juan Bta. Benlloch, con quien acababa de conferenciar en Madrid, y segun la cual es este Prelado el candidato oficial más probable para esta Silla valentina.

Como en la presencia de Dios estimo que, de prosperar esta presunta propuesta por parte de Su Majestad católica, sufriría esta Diócesis un daño notorio y enorme, de consecuencias funestísimas é irreparables, me he creído obligado sin demora á dirigirme *confidencialmente* al Exmo. Sr. Nuncio Apostólico previniéndole sobre el particular y recordándole cierta conversación, referente al nombrado Hermano, que á mi paso por la Corte para el Congreso catequístico de Valladolid había tenido incidentalmente con Monseñor en el pasado mes de Junio.

Mas ahora, que llegan á mí noticias ciertas de que á consecuencia de gestiones personales practicadas estos días por el referido Prelado cerca de S.M. y de su Gobierno, vá á ser acuerdo unánime la presentación del nombre de aquel á la Santa Sede para sucederme en el régimen de esta Iglesia y Diócesis, siento constreñido, aun á trueque de ocasionar alguna amargura á nuestro amadísimo Padre Santo, á cuyo corazón solamente consuelos quisiera llevar constantemente, á descargar mi conciencia ante Su Santidad por el autorizado conducto de V. Ema., mirando por el bien y decoro de la Iglesia y particularmente por los intereses espirituales de esta querida grey valentina, que veo muy en peligro.

Segun mis informes escrupulosamente depurados, desde su ordenación se observó siempre en el Sr. Benloch un sacerdote disipado y poco ó nada piadoso, acompañándose casi siempre de jóvenes seglares con quienes frecuentaba paseos y sitios públicos y mezclándose en las conversaciones propias de la juventud profana, disimulándose por todos aquellos defectos como peculiares de su carácter naturalmente expansivo y por no advertirse cosa mayor que pudiera ser calificada de escándalo.

Llevado como Provisor á Segovia por el Obispo Sr. Quesada, que allí falleció tras breves años de pontificado, acertó con aquellas cualidades de carácter á hacerse elegir Vicario Capitular, y allí conquistó la amistad de un conocido Jefe de artillería, que pronto llegó y todavía continúa al inmediato servicio de S.M. el Rey. El Emmo. Cardenal Rinaldini, entonces Nuncio en Madrid, recordará cómo fué aquel primeramente designado para Obispo-Administrador Apostólico de Solsona, y Su Eminencia y el Emmo. Sr. Vico deben estar al tanto de su proceder pastoral en aquella Diócesis y en la actual de Urgel, en las cuales, según mis noticias, apenas ha pensado más que en vivir en una perpetua fiesta, allí y fuera de allí, faltando especialmente al deber de la residencia bajo cualquier pretexto en términos de ser por todos notado como admiración y extrañeza.

Por lo que más de cerca atañe á Valencia, puedo de ciencia cierta manifestar á V. Ema. que, en sus frecuentes venidas acá, sus ocupaciones casi únicas ha sido diversiones y los comites, dados ó recibidos, sumandos con visible afán relaciones y simpatías de gente seglar, especialmente de quienes pueda esperar alguna correspondencia, bien sea para la ostentación de su vanidad, bien para el logro de sus aspiraciones á más elevados puestos, sin ser muy escrupuloso en la elección de personas ni de ocasiones. Siempre ha sido de

todos advertido y comentado el contraste entre la conducta grave y ejemplarísima del recientemente difunto Obispo de Barcelona Dr. Laguada —c.s.g.h.— en las veces que ha venido á pasar algunos dias con su familia que aquí reside, y la incircumspecta y *populachera* del Sr. Benlloch.

En la ultima temporada de algunos meses, que aquí ha pasado despues del lamentable accidente automovilista, se ha dado el caso, entre otros, de que diciendo estar en convalecencia, una noche se fué á presidir cierta fiesta profana, llamada «de la quintilla valenciana»; él mismo abrió la sesión improvisando y pronunciando una quintilla, y allí permaneció hasta la una y media de la madrugada.

Después, y en esa misma temporada, aquí siguió durante la Cuaresma y hasta los primeros dias de la Semana Santa, *preparándose* por medio de una ficción «Comisión», las fiestas variadas con que volvió á entretener aquí todo el mes de Abril bajo el pretexto de celebrar un suceso, de suyo tan sencillo, cual era el vigésimo quinto aniversario de su Primera Misa, en las cuales, con obsequios y distinciones, logró facilmente de las gentes siquiera las apariencias de una especie de apoteosis, que acaba de completarse con la publicación de un folleto en que se relatan dichas fiestas y se encomia el entusiasmo y el afecto de sus paisanos.

Añádase á esto el que, si bien aquí por obsequio á su dignidad suele ser visitado indistintamente por toda clase de personas, los que se vén más favorecidos con su confianza son sacerdotes de los menos calificados y considerados generalmente, y por efecto de su caracter inclinado á la comunicación y llaneza mal entendidas, con que trata á casi todos, son muchísimos, eclesiásticos y seglares, los que le *tutean* y le llaman sencillamente «Juan» ó Benlloch, incluso alguno de los oficiales de esta Curia eclesiástica y hasta algun dependiente de los más modestos. Alguna vez, con la más exquisita delicadeza, me he propuesto hacerle entender mi desagrado y no dejó de percatarse de ello, según manifestó á alguno de mis familiares, pero la verdad es que no se ha visto en su proceder modificacion alguna.

Mas con ser lo dicho, sin entrar en más menudos detalles, notoriamente extraño y desedificante, queda algo mucho más grave, respecto a lo cual entiendo deber limitarme á la más somera indicacion, y es relativo á su vida privada y á algun sospechado motivo de sus frecuentes venidas y permanencia en esta capital; y no se trata unicamente de meros rumores de gente maleante y aviesa, sinó que persona tal como un Juez de 1ª instruccion de uno de los distritos de esta misma ciudad, por otra parte sujeto de sanas ideas y nada desafecto, se me presentó hace algunos meses dandome reservadamente algunos pormenores, como de observaciones propias, que aun resistiendome á prestarles crédito, me dejaron atónito.

Perdone V. Ema. si acaso en algo juzga que me excedo con estas manifestaciones, cuya gravedad y la responsabilidad que delante de Dios con ellas contraigo no se me oculta; mas sería mayor y más aguda mi congoja de espíritu,

si en tales circunstancias permaneciese pasivo, aunque para mí fuese lo más cómodo.

Al hacer á nuestro Smo. Padre la relacion de lo que dejo expuesto, si V. Ema. lo cree prudente y oportuno, ruégole se digne significarle mis acendrados sentimientos de obediencia, ahesion y amor filial, mientras me honro con repetirme de V. Ema. su más atento, ss. y último Hermano.

82

CARTA DEL COLEGIO DE PÁRROCOS DE BARCELONA AL OBISPO REIG

Manifiesta su satisfacción por el nombramiento de dicho obispo

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 169-171 (original)

Barcelona, 6 abril 1914

Reunido el Colegio de Párrocos de la ciudad de Barcelona ha acordado por unanimidad consignar en acta la satisfacción con que hemos visto el que haya sido presentada para regir nuestra Diócesis una persona de las cualidades del Sr. Dr. Reig, y al felicitar á V. Ilma. nos felicitamos nosotros los Párrocos, para quienes el Obispo propuesto es hoy halagadora esperanza que pronto se traducirá en realidades positivas para bien de las almas y honra de nuestro Obispado.

Después de la muerte del nunca bastante llorado Dr. Laguarda, en unión con nuestros feligreses hemos rogado á Dios que enviara a nuestra diócesis un Prelado que por sus condiciones especiales esté en situación de conocer Barcelona, sus necesidades; un Obispo que esté a la altura de lo que reclama nuestra capital en las presentes circunstancias; y rendimos gracias a la bondadosa Providencia por habérsenos designado a V. Ilma. El Dr. Reig no es un desconocido para los párrocos de la capital de Cataluña; vuestra fisonomía de apostol nos aparece bien perfilada en las diferentes publicaciones salidas de vuestra pluma, en muchas obras de celo, de propaganda, de que sois iniciador ó activo ó inteligente propulsor.

Ocioso sería ofreceros nuestra colaboración, porque no ha de presentarse como oferta lo que es cumplimiento de un deber de nuestro ministerio.

Los Párrocos de Barcelona, su clero en general tiene a mucha honra su tradición de leal obediencia al Prelado, de cordial adhesión a sus enseñanzas y a su persona. En la «Revista Parroquial» que venis dirigiendo desde bastantes años vemos vuestro programa; para que este programa vuestro, en que

nosotros sentimos palpar el espíritu parroquial, tenga su debida realización, aquí nos encontraréis dispuestos á todos los Párrocos de Barcelona que haremos cuanto esté de nuestra parte para haceros llevadera la difícil labor que os confía la Providencia. Conoceis á Barcelona, os habeis asociado á esplendorosas manifestaciones de su vida católica. La gran capital de Cataluña donde nosotros ejercemos nuestro ministerio y que tendréis bajo vuestra dirección, está de lleno dentro de la vida moderna, que tiene sus ventajas, pero que es ocasionada á desviaciones en el orden religioso y moral; sus elementos de intensa vitalidad hacen que aquí se sostengan con vigor y hasta a veces con lamentables apasionamientos, luchas no solo de intereses y de clases, sino también de ideas y de doctrinas; aquí la Iglesia, y por consiguiente el Pastor que la rige y los Párrocos dispuestos siempre a secundar su acción, debe realizar obra á veces hasta difícil de pacificación, armonía, de orientación hacia las alturas de la espiritualidad católica; hay aquí arraigadas tradiciones de fé cristiana, pero se trabaja péfida y tenazmente en irlas debilitando, en esterilizarlas si posible fuese; la masa popular está en gran parte distanciada de la Iglesia, sometida á otras direcciones harto funestas. Hay en Barcelona elementos católicos de gran valía; pero cuando no obran unificadas esas fuerzas quedan anuladas ó resultan estériles; entendemos nosotros y sin duda entiende V. Ilma. que esas fuerzas deben unificarse en ese foco de vida espiritual que se llama la parroquia; los feligreses bajo la inmediata inmediata dirección del Párroco, los Párrocos bajo la dirección del Obispo. En contacto inmediato y constante, nosotros con el pueblo, dispuestos a que sean vuestras parroquias centros de acción católica, que es a su vez acción de apostolado, acción benéfica, acción educativa, acción social, contad, Ilmo. Sr. con los Párrocos de Barcelona, dispuestos todos á ser instrumentos de vuestra obra de Obispado.

Con la presente hemos hecho más que felicitar á V. Ilma.: nos hemos puesto al habla con el que pronto será nuestro Jefe, nuestro Pastor. No dudamos que será de vuestro agrado el que iniciemos desde luego esa comunicación de los Párrocos con el que va a ser su Obispo, besando vuestra mano y esperando el día en que podremos besar vuestro anillo pastoral y recibir vuestra bendición.

El Secretario
FRANCISCO DE A. VENTURA
Párroco de S. Francisco

El Presidente
JOSÉ ILDEFONSO CATELL
Párroco de Santa Ana

DESPACHO N.º 183 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Informes sobre la provisión de obispos vacantes.

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 182-183v. (minuta)

Madrid, 2 febrero 1914

Ringrazio vivamente l'eminenza vostra del suo venerato dispaccio N. 68064 del 16 dicembre ultimo scorso e m'affretto a darle contezza delle mie gestioni col governo in merito all'importantissimo affare della provvista delle diocesi vacanti.

Il governo accetta per la sede di Valenza il degno prelado di Vich, monsignor Torras i Bages, ma nella possibilità che egli ricusi questa promozione ho giudicato bene mettere i passi avanti proponendo al governo altro candidato nella persona di monsignor vescovo di Tuy, dotto, intelligente, e attivo.

L'ho visto in questi giorni a Madrid, e l'impressione che ne ebbi è stata eccellente.

Un governo liberale difficilmente acconsentirebbe ad una sua promozione a causa della santa liberà con cui difese i diritti della chiesa contro le leggi liberali del conte di Romanones.

La sua promozione a Valenza sarebbe un premio e uno stimolo per lui a continuare nel cammino intrapreso.

Il presidnete del consiglio e lo stesso ministro di grazia e giustizia non si sono mostrati contrarii in accettarlo, pur conservando come primo candidato monsignor vescovo di Vich.

In vista di quanto l'eminenza vostra ha la bontà di dirmi a riguardo della candidatura di monsignor Enrico Reig y Casanova a vescovo di Barcellona, che cioè non sarebbe aliena dal sottoporre nuovamente alla consicrazione del Santo Padre la proposta medesima, informerò l'eminenza vostra che il governo vede con soddisfazione questa candidatura riconoscendo nella persona di monsignor Reig le migliori qualità per reggere quella importante diocesi.

Da ulteriori notizie, che ho avuto intorno alla persona di monsignor Reig, mi sono completamente persuaso che è sacerdote prudente, di condotta esemplarissima, dotto, attivo e di eccellente spirito ecclesiastico, dimodoche riuscirebbe senza dubbio un buon prelado per la diocesi di Barcellona.

Essendo vacata, come vostra eminenza sa, la diocesi di Lerida il governo accetterebbe volentieri per quella sede il reverendissimo canonico archivista di Palma di Majorica don Giuseppe Miralles Ibert.

Di questo sacerdote ho avuto le migliori referenze.

Monsignor vescovo di Palma mi scrive «Siento la más viva satisfacción en

que se trate de honrar nuevamente al venerable clero de Mallorca escogiendo para prelado de una de las diócesis vacantes a un canónigo de esta catedral. Me congratulo de suscribir las recomendaciones que a Vuestra Excelencia han presentado a favor del M.I. Sr. D. José Miralles y Sbert las personas tan autorizadas a quienes Vuestra Excelencia alude en su carta, y me alegraré en el Señor de que se cumplan las disposiciones de su Providencia, siempre tan bondadoso para esta isla.»

Altra ottima informazione è quella del padre superiore dei gesuiti di Palma.

«Considero al señor canónigo Miralles dotado de excelentes cualidades de virtud, ciencia, recto juicio, prudencia, celo apostólico, laboriosidad incansable y amable trato. Por lo cual juzgo en el Señor que daría gloria a Dios y esplendor a la Iglesia en el cargo para el cual se le propone.»

Ho domandato anche qui a Madrid al superiore degli agostiniani il suo parere in proposito, e mi ha confermato le informazioni più sopra esposte.

Fra le ottime doti di cui egli è adornato segnalo qui quella di eccellente publicista che ha dato alle stampe varie opere molto apprezzate.

84

CARTA DE A. SIMONENA AL P. JOAQUÍN DE LLEVANERAS,
HERMANO DEL CARDENAL VIVES Y TUTÓ

Informa sobre Manuel de Castro Alonso, candidato para obispo de Jaca.

ASV SS 249 (1914) 4, ff. 41-41v. (transcripción)

Madrid, 18 abril 1913

No sé, queridísimo padre, cómo empezar esta carta tan tardía y tan interesada, después de los reiterados recuerdos de Vd. cuando pasó por aquí y por Barcelona. No ha sido olvido, ni desafección gracias á Dios porque es imposible que yo olvide sus bondades para conmigo, ni que deje de corresponder al entrañable y paternal afecto con que siempre me ha distinguido Vd. desde que tuve la suerte de conocerle en aquellas queridas montañas de Navarra.

El día en que me anunciaba Vd. su estancia en Madrid y su inmediata salida fuéme imposible por mis ocupaciones profesionales inaplazables ir á abrazarle, así como tampoco el siguiente; y pensando que aquel saldría Vd., pues que me decía que se hallaba Vd. con un pié en el estribo, no fuí á Jesús esperando otra ocasión de satisfacer mi deseo de verle y abrazarle. Y no le escribí por entonces porque pensaba hablarle del enojoso asunto de que le

dí cuenta hace un año y por aquella fecha estaba pasando el mismo por una crisis cuya terminación era necesario conocer antes de determinarse á hacer algo.

Hoy que ha llegado el asunto á su periodo álgido y que otro más simpático solicita mi atención y me impele á pedir á Vd. ayuda, rompo mi silencio, confiado, queridísimo padre, en que, como leí en una poesía mística «nunca el amor de perdonar se cansa» el paternal cariño de Vd. sabrá perdonar mis faltas y ayudarme á resolver los asuntos que yo no puedo.

Es el primero que nuestro comun y muy querido amigo D. Manuel de Castro va incluido en la propuesta de obispos que de acuerdo con el Sr. Nuncio ha presentado á la Santa Sede el Gobierno español; y piadosamente pensando esto que ha de necesitar ahí abogado defensor y nadie mejor que Vd., que conoce tan bien al interesado y las amarguras que ha sufrido, puede serlo en estas circunstancias. Escribo á Vd. de este asunto espontáneamente, sin conocimiento del interesado y para que, por lo menos en la ocasión presente, no me remuerde la conciencia, de contribuir á excitaciones y deseos inmoderados del propuesto. ¡Dios quiera que encuentre Vd. manera de desvanecer prejuicios si es que existen ahí acerca de nuestro amigo! Todos y yo muy especialmente se lo hemos de agradecer á Vd. en el alma.

El segundo asunto es el referente al sujeto parisien de quien ya conoce Vd. la historia y cuya filiación remito adjunta. Segun telegrama de nuestro comun amigo dicho D. Manuel, que tuve el gusto de presentar á Vd. en Jesús hace 1 año, se halla intrigando ahí, para que le dejen, sin duda, en el puesto que tiene en París, pues por gestiones que ha empezado á hacer el Gobierno de aquí para relaizar proyectos en París, uno de los cuales es el establecimiento de un hospital español, ha visto el tal sujeto que puede quedarse de á pie y en circunstancias en que se le pueda imponer la repatriación y contra ello se revuelve.

Para que esté Vd. en antecedentes y obre en consecuencia le voy á transmitir las noticias que tengo de París.

Se encargó á la autoridad eclesiástica de este último punto una información y ésta descontentísima del sujeto acaba de responder según la queja que del mismo se tenía, al parecer justificándola pues los motivos son ahora mayores en número y los testimonios más calificados.

Como recordará Vd. el motivo de la permanencia de tal sujeto en París es el cargo de director ó lo que sea de la llamada Capilla Española que hasta la fecha no ha tenido de tal sino su nombre.

El Gobierno quiere que dependa de la Embajada y que los servidores lo estén bajo las órdenes de aquel, pero resulta que el dueño de dicha capilla la quiere ceder al Rey, pero se cree ligado por palabra que dió al sujeto de que se trata y dice que no se tendrá por libre mientras el tal no la devuelva ó no se admita por el Gobierno que dicho Sr. ó sea el causante del daño á mi provincia, no pueda usar personalmente de la capilla. Como este asunto está íntimamente ligado con la suerte del Hospital de mi ciudad, porque si el tal sujestionador se hallara lejos

de París, la fundadora, movida por el Rey, volvería de su acuerdo actual, que es abandonar dicha fundación al Ayuntamiento de mi pueblo, ya comprenderá Vd. cuan conveniente sería no solo que al causante de tanto daño se le deje de á pie en París, sino que se le obligue á la repatriación á su país. Para ello, si no fuese bastante lo acumulado contra el tal podría de Roma enviarse un comisionado especial para que examinara de cerca los motivos de la queja.

Según la autoridad diocesana «es menester alejar de París al aventurero. Ella apoyará cuanto pueda y cree que debe intervenir para lograr lo del Embajador de España en Roma». Esta es manifestación oral a D. Manuel.

En vista de todo ello ruego á Vd. encarecidamente que se oponga á las maquinaciones de tal persona y que haga Vd. cuanto pueda porque sea repatriado á su país, pues solo de este modo se podrá deshacer cuanto de malo ha hecho cerca de la fundadora y en perjuicio de mi Jesús.

Si necesita Vd. algún dato más y yo se lo puedo proporcionar lo haré con mucho gusto.

Aunque huelga la advertencia dispénsese le diga que desearía que todo ello quedara en la mayor reserva.

Muchas gracias por la bendición apostólica que nos envió, muchas por lo que haga por la resolución de ambos asuntos, muchos afectos de mi mujer y cuanto quiera de este su verdadero y agradecido amigo que le abraza.

A. SIMONENA

85

DESPACHO N.º. 77 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Informes sobre el canónigo Manuel de Castro Alonso, candidato para la diócesis de Jaca.

ASV AN Madrid 718 (2), ff. 282-283 (minuta)

Madrid, 9 julio 1913

Domenica scorsa 6 corrente ebbi l'onore di ricevere il venerato telegramma di Vostra Eminenza Reverendissima del medesimo giorno interessandomi a inviare con la maggior sollecitudine le informazioni richieste coll'antioriore dispaccio del 2 giugno, n. 64614.

Ho tardato alquanto a rispondere al riferito dispaccio giacché dovendo io portarmi a Valladolid per la chiusura del Congresso Catechistico desiderava conoscere personalmente il reverendo De Castro e attingere sul luogo le informazioni domandate dall'Eminenza Vostra Reverendissima.

L'impressione che mi fece il detto sacerdote è buona. E'uomo di talento, direttore di una rivista del clero assai stimata dai vescovi spagnoli; ha dato alle stampe oltre alla traduzione spagnola di tutte le encicliche del Santo Padre Leone XIII, anche un trattato di teologia che non manca di valore. Con tutto ciò non so come si possa dire ch'egli non abbia zelo.

In questi giorni ho domandato a vari superiori di ordini religiosi che hanno casa a Valladolid e che conoscono il reverendo De Castro informazioni intorno a lui, alla sua vita, al suo spirito ecclesiastico e unanimemente mi hanno informato bene, riconoscendolo tutti per uno uomo di scienza, di attività e di virtù.

Anche vari arcivescovi, in modo speciali quello di Valenza e l'eletto di Tarragona, me ne hanno pure parlato bene, di modo che io mi sono fatto l'opinione che potrà riuscire un buon Vescovo.

L'Emo. Card. Cos, avendomi chiesto quale fosse la determinazione dalla Santa Sede intorno alla nomina del signor De Castro, alla mia risposta che le notizie ricevute non erano del tutto soddisfacenti, ne mostrò meraviglia e sorpresa comme di cosa che contrariasse il suo modo di pensare; dal que ho arguito ch'egli ne ritenesse sicura la nomina.

Non sarà inutile richiamare all'alta attenzione dell'Eminenza Vostra essere notorio che il sullodato sacerdote fu designato dalla Santa Sede per ausiliare dell'Emo. Cascajares.

Il signor ministro dell'Interno è impegnatissimo per questo candidato ed spinge cotesto ambasciatore signor Calbetón perché la Santa Sede sia sollecita in nominarlo.

In quanto pi al signor canonico lettorale di Santiago di Compostela, Revmo. Don Leopoldo Eijo, di cui Vostra Eminenza m'incaricava di assumere precise informazioni, dirò che il cardinale Martín de Herrera, arcivescovo di Compostela, al quale mi era rivolto in proposito, mi rispose: «He tenido el honor de recibir su muy atenta carta y enterado de ella ruego muy encarecidamente a V. E. que no lleve a mal el que me abstenga de emitir informe y juicio sobre el sacerdote a que V. E. se refiere».

Ringrazio vostra eminenza...

DESPACHO N.º. 65637 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Le comunica el nombramiento de Manuel de Castro Alonso para obispo de Jaca y comenta los informes sobre el canónigo Eijo Garay.

ASV AN Madrid 718 (2). ff. 251-251v. (original)

Ho regolarmente ricevuto il Rapporto della S. V. e Rev.ma, N.º. 77, in data

9 corrente col quale Ella mi comunica le ulteriori informazioni richiestele sul Rev. Manuel de Castro, e mi partecipa anche la risposta perventuale da parte dell'E.mo Arcivescovo di Compostella circa il Rev. Dr. Leopoldo Eyo.

Ora mi affretto a significarle che il Santo Padre, in considerazione delle buone notizie perventue sul prelodato sacerdote di Castro, ed in vista di accettare tale candidatura per la vacante diocesi di Jaca. Ella è pertanto autorizzata a darne comunicazione a cotesto Governo ed a compilare il relativo processo Canonico.

Quanto poi al Rev. Dr. Eyo non sorprende la risposta datale dal Signor Cardinale de Herrera. Infatti tale sacerdote, sia perchè ha fatto i suoi studi a Roma, come per aver vinto con gran successo la prebenda elettorale di Compostella, sebbene non appartenga all'Archidiocesi, avrà suscitato qualche gelosia anche tra quelli che circondano l'E.mo Arcivescovo; e non è da meravigliarsi che questi, stante la grave età, ne abbia ristentito l'influenza.

Sarebbe quindi opportuno che Ella si rivolgesse ad altre persone assennate e di fiducia, le quali potranno meglio informarla sul conto di quel sacerdote il quale finora si ritenne fornito di bellissime qualità.

Profitto dell'incontro per rafferarmi con sensi di ben sincera stima.

D'i. S. V. Illma. a Revma.
Servitore

DESPACHO N.º. 66778 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Responde al despacho n.º. 115 sobre provisión de diócesis.

ASV AN Madrid 717 (1). ff. 334-336v. (original)

Vaticano, 30 septiembre 1913

Mi è regolarmente pervenuto il rapporto N. 115 della signoria vostra illustrissima e revrendissima, in data del 19 corrente, coll'allegata minuta di nota per il signor ministro di Grazia e Giustizia sulla nomina dei vescovi ausiliari.

Mentre le esprimo volentieri la mia approvazione per la minuta in parola, sia quanto alla forma come quanto alla sostanza, avrei da fare due piccole osservazioni alla pagina 3 della medesima.

Primieramente, dov'ella dice che «esos obispos (auxiliares), lejos de ser asignados á ninguna diócesis ó archidiócesis de España, son coadjutores personales del prelado que lo necesita; de tal suerte que cesan cuando este cesa»,

pur affermando vostra signoria una cosa sostanzialmente esatta, potrebbe tuttavia dar pretesto al governo di trattare la conseguenza che gli competerebbe il diritto di presentazione, quando i coadiutori (anche *sine iure successionis*) fossero dati alla persona non di un determinato vescovo, ma di qualsiasi vescovo che regga la diocesi, ovvero, come suol dirsi, alla sede stessa (nel qual caso, contemplato dai canonisti e dallo stesso schema del futuro codice canonico, l'ufficio del coadiutore è stabile e perdura anche sede vacante).

Ora è chiaro che la Santa Sede non potrebbe riconoscere ed ammettere quel diritto di presentazione, per le ragioni ben note alla signoria vostra.

E' vero che forse in Ispagna non esistono, di fatto attualmente tali coadiutori dati per la diocesi stessa —come si hanno invece in altri paesi—; sembra nondimeno pericoloso insinuarne al governo comunque l'idea.

Per le anzidette considerazioni, crederei quindi più prudente di non proporre nella nota un argomento, il quale (sebbene concludente come ragione a fortiori, nel caso appunto di ausiliari dati soltanto alla persona di un determinato vescovo e cessanti collo spirare dell'ufficio di questo) può tuttavia, anche lontanamente, prestarsi a malintesi e dar luogo a false e dannose deduzioni.

Noto in secondo luogo, l'espressione «*las sedes, de que sono titulares, se hallan in partibus infidelium*», e mi richiamo alla decisione di Leone XIII, il quali stabilì che questi vescovi si chiamassero semplicemente vescovi titolari, perchè parecchie di quelle sedi, come vostra signoria sa perfettamente, già fin d'allora (e molto più adesso) non si trovavano più sotto la dominazione degli infedeli, ma bensì, ad esempio in Grecia, in Rumania, ecc.

Rilevati questi punti, null'altro troverei da notare nel suo diligente ed accurato lavoro.

Mi domando soltanto, se non convenga forse meglio (per non dare forma troppo insistente e solenne alle rimostranze contro quel che sembra essere stato effettivamente un semplice errore burocratico, e per non entrare inopportuna-mente in discussioni dottrinali), di trattenere per ora la nota, e nell'attesa che il Ministero voglia far constare, in modo positivo, sincero e duradero, le sue scuse per l'accaduto e le rette sue disposizioni al riguardo.

Potrebbe vostra signoria, ad esempio suggerire al ministero di inviarle un ufficio di rettifica; oppure assicurarsi che nella rispettiva sezione del medesimo siansi veramente corrette le formole per i vescovi ausiliari; ovvero escogitare e proporre qualche altro opportuno espediente, in virtù del quale la Santa Sede possa avere la morale certezza che il deplorato incidente non avrà più a ripetersi nell'avvenire.

Naturalmente, qualora non fosse possibile adottare nessuno dei suddetti espedienti, converrà che vostra signoria infii la nota, dopo averne dato previo avviso al ministro.

DESPACHO Nº. 194 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Sobre la provisión de obispos vacantes.

ASV AN Madrid 718 (1). ff. 184-184v. (minuta)

Madrid, 28 febrero 1914

Non appena ricevetti il venerato telegramma di vostra eminenza revrendissima del giorno 8 di questo mese, comunicai al governo la benigna accettazione del Santo Padre in merito ai candidati da me proposti per le diocesi vacanti col mio rispettoso rapporto N. 183 del.....

Quando però il signor ministro di Grazia e Giustizia si disponeva a sottoporre alla firma reale i rispettivi decreti di nomina, essendo trapelata al pubblico la notizia della traslazione di monsignor vescovo di Orense alla sede di Palencia, gli elementi conservatori di quella città e provincia scrissero al signor presidente del Consiglio, pregandolo a desistere da questo impegno.

Da quanto mi disse il signor Dato detta traslazione potrebbe essere motivo di grandi difficoltà in quella diocesi sia per monsignor vescovo, sia per la Santa Sede e per il governo: io avrei insistito qualora l'eminentissimo Almanaz, antico vescovo di Palencia, non mo avesse fatto sapere che la nomina dell'illustrissimo signor Ilundain sarebbe stata ricevuta con molta ostilità, e che non conveniva per il bene della medesima diocesi.

Per questo motivo la firma dei decreti è stata sospesa fino a passato il periodo elettorale.

Ora d'accordo col signor presidente del Consiglio dei Ministri e col signor marchese del Vadillo io sarei del sommo parere di aspettare altra occasione per il traslo di monsignor vescovo di Orense, e inviare a Palencia l'attuale amministratore apostolico di Ciudad Rodrigo, degno sotto ogni rapporto di tale promozione.

Anche l'eminentissimo Almaraz me lo ha indicato e raccomandato per quella sede.

Alla vacante poi di Zamora potrebbe la Santa Sede promuovere l'attuale ausiliare di Toledo, monsignor Alvaro Ballano, che come conosce vostra eminenza era stato nominato per Orense, e per tale promozione sta conforme il governo.

Ringrazio l'Eminanza Vostra de'suoi venerati dispacci n. 68973, del 28 gennaio, n. 69429 e 69464, del 19 febbraio, e assicurandola d'aver compiuto gli ordini in quelli espressi, m'inchino...

DESPACHO N.º. 202 DE RAGONESI A MERRY DEL VAL

Sobre la provisión de diócesis vacantes.

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 186-187 (minuta)

Madrid, 15 marzo 1914

In conformità col venerato dispaccio N. 69778 dell'8 di marzo sono lieto di manifestare all'eminenza vostra reverendissima che questo governo accetterebbe per la sede di il reverendissimo Don Leopoldo Eijo y Garay, canonico lettorale di Santiago, raccomandatomi coi dispacci N. 64614 del 2 giugno 1913 e N. 65637 del 18 luglio 1913, e del quale ho avuto anche ottime informazioni verbali specialmente da monsignor Valbuena, vescovo ausiliare di Compostella, allorché passò per Madrid.

Quanto al reverendissimo signor Irastorza, vicario generale di Ciudad-Real devo manifestare confidenzialmente che il signor Ugarte, ministro de Fomento, disse a un sacerdote che gli sembrava alquanto presuntuoso e per questo inviai il telegramma del giorno 7 di febbraio, allo scopo di fare nuove ricerche.

Ma dalle ulteriori informazioni che verbalmente ho avuto dall'eccellente sacerdote Zaragueta, vice-rettore di questo seminario e da altri, mi sono potuto convincere che l'asserzione del signor ministro non ha fondamento e che ha potuto confondere el zelo colla presunzione.

Difatti il proposto candidato si distingue per la sua attività e si mostra molto abile organizzatore.

Quindi la lista completa sarebbe:

per Valenza, l'illustrissimo vescovo di Tuy;

per Barcellona, l'illustrissimo monsignor Enrico Reig y Casanova;

per Lerida, l'illustrissimo Don Giuseppe Miralles e'Ibert;

per Segovia, l'illustrissimo vescovo prior di Ciudad-Real titolare di Dora;

per Palencia, l'illustrissimo amministratore apostolico di Ciudad-Rodrigo vescovo titolare di Antedone;

per Zamora, l'illustrissimo Don Alvaro Ballano, vescovo titolare di Apollonia, ausiliare di Toledo;

per Tuy, l'illustrissimo Don Leopoldo Eijo y Garay;

per Ciudad-Real, l'illustrissimo signor Irastorza, vicario generale della medesima.

Quando varcherà la diocesi di Ciudad-Rodrigo, che come sa vostra eminenza, è di nomina pontificia, avrò l'onore di presentare dei candidati dei quali mi vado occupando.

Non credo si possa accogliere la domanda di monsignor vescovo di Osmà,

esposta nella lettera all'eminentissimo Vico, che intorno alla quale vostra eminenza mi parla nel venerato dispaccio N. 69824 del 9 marzo, sia perchè già è stato accettato il canonico Eijo, sia precisamente perchè monsignor Lago è di Tuy e in essa vive la sua famiglia.

Se il Santo Padre si degnasse nominare i proposti candidati, supplicherei l'eminenza vostra reverendissima a darmene partecipazione per telegramma onde vengano sotto posti alla firma reale i relativi decreti appena scada il priodo elettorale ossia il 23 del corrente mese, e evitare così nuove complicazioni e difficoltà che qui s'incontrano purtroppo nella elezione dei vescovi; tanto più che il ministro di grazia e giustizia ha manifestato che in quel giorno verranno pubblicati i detti decreti.

90

DESPACHO Nº. 72354 DE MERRY DEL VAL A RAGONESI

Sobre el nombramiento de Francisco Javier Irastorza Loinaz para obispo titular de Dora y prelado nullius de Ciudad Real.

ASV AN Madrid 718 (1), ff. 60-62 (original)

Vaticano, 12 julio 1914

Questo signor ambasciatore di Spagna presso la Santa Sede mi ha rimesso i documenti riguardanti il processo canonico compilato presso cotesta nunziatura apostolica per la promozione alla chiesa vescovile titolare di Dora, del reverendissimo dottor Javier Irastorza y Loinaz, nominato da sua maestà cattolica priore dei riuniti ordini militari di Spagna.

Mi son dato premura di trasmettere tali documenti alla sacra congregazione concistoriale per la spedizione dei relativi atti.

Ritengo però utile richiamare l'attenzione di vostra signoria illustrissima e reverendissima, per sua opportuna intelligenza e norma, su alcune espressioni meno esatte occorse nei documenti medesimi.

Tali sono ad esempio: «...

el Rey ha presentado al señor don Javier Irastorza y Loinaz para la Santa Iglesia y obispado prioral de Ciudad Real...»; «... si tiene al mencionado señor... por idoneo... para bien regir y gobernar una Iglesia catedral y particularmente la de Ciudad Real, para que ha sido presentado por... y si juzgan que de su presentación y nombramiento seguirá mucha utilidad y provecho á la misma santa iglesia y obispado...»; «ecclesia et cathedralis clunien...»; «presentado por el gobierno de para obispo titular de Dora...»; e simili, le quali

potrebbero far supporre essere Ciudad Real una diocesi vera e propria, ed avere Sua Maestà il diritto di presentare alla medesima od anche alla chiesa titolare di Dora.

A questo riguardo ritengo utile aggiungere come l'eminentissimo Simeoni, pronunzio presso cotesta reale corte, con suo rapporto N. 240, in data del 13 ottobre 1875, riferiva di essere riuscito ad ottenere dal governo spagnolo «che nella comunicazione ufficiale da passarsi alla nunziatura non si facesse affatto menzione della presentazione alla chiesa di Dora, ma unicamente della nomina al priorato, con preghiera al Santo Padre di conferire al novello priore, giusta il convenuto, il carattere vescovile col titolo della ridetta chiesa di Dora»; e di aver avuto cura di non accennare affatto (nel proemio del processo canonico, compilato per la traslazione del vescovo di Teruel alla mentovata sede titolare) alla regia presentazione.

III CONGRÉS LITÚRGIC DE MONTSERRAT

(Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona, 1993, 448 p.)

Els darrers dies de juny de l'any 1990 més de cinc-cents catòlics de Catalunya (preveres, religiosos/es i seglars) es reuniren a Montserrat per al IIIer. Congrés Litúrgic. S'esqueia el 75è aniversari del Ier Congrés (1915) i el 25è del II Congrés (1965). Hi eren també els bisbes i abats, així com el cardenal-prefecte de la Congregació per al Culte Diví i la Disciplina dels Sagraments i el nunci apostòlic a Espanya.

L'abril de 1993 varen sortir publicades les actes. Malgrat el lapse de gairebé tres anys, transcorregut entre el congrés i el llibre, aquest manté la plena actualitat i posa a l'abast de tota persona interessada per la litúrgia el contingut del congrés.

La publicació ha anat a càrrec del Centre de Pastoral Litúrgica de Barcelona i ha estat preparada per Bernabé Dalmau, monjo de Montserrat, i pel diaca Josep Urdeix, secretari del centre. Ambós havien treballat en la realització del congrés. El contingut es desglossa en: crònica, al·locucions, conferències generals i ponències de les seccions. També hi ha alguns documents: convocatòria, conclusions, comunicació pastoral (posterior) dels bisbes de Catalunya. Igualment la carta del Cardenal Secretari d'Estat i el telegrama a la Santa Seu.

A la crònica s'exposen els qüestionaris de treball, gràcies als quals es van fer una reflexió i sensibilització prèvia, resumida per JOAN LLOPIS. JAUME BADÍA (de Montserrat) descriu la marxa de les jornades. Les al·locucions són les paraules de benvinguda de l'abat SEBASTIÀ M. BARDOLET i de l'arquebisbe RAMON TORRELLA així com les homilies dels celebrants: cardenal Eduardo Martínez Somalo, Mario Tagliaferri, Ricard M. Carles, Ramon Torrella i cardenal Narcís Jubany.

Pel que fa a les conclusions, el darrer dia se'n llegiren unes de provisionals. Un cop sistematitzades foren enviades als congressistes i fetes públiques el 27 de desembre.

El 8 de setembre de 1991 els bisbes de Catalunya publicaven l'exhortació *La Litúrgica font de la vida espiritual*: recordant el moment privilegiat que va ser el congrés i tenint en compte les seves conclusions, assenyala alguns punts per a potenciar la vida litúrgica a les diòcesis catalanes. Els principis que l'orienten el fan interessant a tothom qui cultivi la litúrgia.

De les homilies assenyalarem només que el cardenal MARTÍNEZ SOMALO va citar un text de Joan Maragall que, a començaments de segle, ja era testimoni de la necessitat d'una reforma per a la participació dels fidels.

PERE TENA, aleshores sots-secretari de la Congregació, parla de *La pastoral litúrgica, del Vaticà II als nostres dies*. El balanç és realista: molt de positiu, però també desencerts i posicions contràries. L'anàlisi de la sensibilitat de l'home actual davant el que és religió constata característiques que li fan difícil de captar la litúrgia. Referint-se a la carta *Vicissimus Quintus Annus* (n.º 14) assenyala que en la litúrgia és més important el progrés i la renovació que la reforma. Això es confirma tenint en compte que la nova generació ha conegut la litúrgia però no n'ha viscut el canvi. La litúrgia ha de ser viscuda com un fet d'ordre espiritual.

PAUL DE CLERCK presenta el tema *La participació en la litúrgia: l'aportació de les ciències humanes*. Com a historiador repassa quatre maneres de relacionar-se amb la litúrgia: l'al·legoria, que explica la celebració com una representació dramàtica de la vida i passió de Crist, que recolza en els gestos i no en el text; el recobriment pel cant, tant a l'Orient on el poble canta desde fora de l'iconostasi, com a Occident on el Sanctus i el Benedictus recobreixen la pregària eucarística, deixant només en silenci el moment de la consagració i on sorgiran les misses polifòniques; el veure la litúrgia com una obligació que els preveres han d'acomplir i els fidels han d'assistir-hi: s'aprofita per a catequitzar-los durant la celebració. La quarta manera és que preveres i fidels participin en l'acció litúrgica mateixa. Recorre a la teoria de JAKOBSON sobre la comunicació (ciències humanes) i assenyala com a camí per a aplicar-ho el de la mistagogia, tal com feien els Pares de l'Església.

RAMON BUIXARRAIS tracta de la *Presència i acció del Crist en la litúrgia*. L'aleshores bisbe de Màlaga descriu la situació actual dient que la litúrgia és entesa com l'acció de tot el poble cristià, però a vegades predomina l'aspecte ritual i l'individualisme o l'aspecte humanitarista, amb el perill d'imposar preferències personals. Passa a reflexionar sobre el

Crist present i operant en la Litúrgia i en treu les conseqüències que ha de ser més contemplativa, més humana i més missionera. Conclou amb unes propostes concretes, a manera de «decàleg».

BONIFACI BAROFFIO, Abat emèrit de Noeci, presenta una breu reflexió sobre el tema *L'Església es manifesta ella mateixa en la Litúrgia*. Parla del Crist i l'Església en pregària i de la litúrgia vida de l'Església. Tenint en compte la relació entre *lex orandi* i *lex credendi*, recorre a l'eclesiològia conciliar (*Lumen Gentium*) i, en sintonia, amb ella a peces de l'eucologia que reflexen el nostre sentir amb l'Església i ser Església.

IGANCIO OÑATIBIA exposa les *Noves perspectives de la pastoral litúrgica*. Amb abundoses referències a la *Vicissimus Quintus Annus* de Joan Pau II (1988) tracta de les necessàries adaptacions, d'educar el sentit del misteri i ensenya a participar-hi (és la mistagogia), d'educar per la celebració mateixa, de situar bé la litúrgia en la vida de l'Església (i per tant conjuminada amb el testimoniatge i el servei). Un darrer apartat el dedica a la comunitat diocesana com a promotora de la renovació litúrgica: el paper del bisbe, la formació permanent dels preveres, participació dels laics també en els nivells en que es prenen les decisions pastorals. Conclou recordant que en la Litúrgia els homes som cooperadors de l'obra divina.

Les Ponències són nou, dedicades al balanç i perspectives de la reforma litúrgica a Catalunya. Pronunciades tres cada matí simultàniament. Tot i que el tema sigui més especialitzat, contenen sovint una reflexió tan densa com les conferències. Per raó d'espai ens limitem a assenyalar els conferenciants i els temes, tot i que mereixerien de ser ressenyades. Són:

JOSEP M. ROVIRA I BELLOSO: *Sacramentalitat cristiana i celebració. El fons teològic de la «Sacrosanctum Concilium»*.

JOSEP M. SOLER I CANALS: *La litúrgia, font de la vida espiritual. Balanç i perspectives*.

PERE LLABRES I MARTORELL: *La pastoral litúrgica al cor de la missió pastoral de l'Església. Reflexió i propostes per a una acció pastoral d'avui*.

JOAN CARRERA: *De la religiositat popular, a un cristianisme popular*.

ADALBERT FRANQUESA: *Alguns aspectes del Primer Congrés Litúrgic de Montserrat*.

JOAN BUSQUETS I DALMAU: *Catequesi i litúrgia*.

JOAN BABURES I NOGUER: *El cant, participació en la litúrgia*.

CARLES ELIAS I CAO: *Art i litúrgia. Balanç i perspectives de la reforma litúrgica a Catalunya*.

MODEST PRATS I DOMINGO: *Problemes pastorals de l'ús de les llengües vives en la litúrgia*. (Memòria de la ponència i del treball d'aquesta secció a cura de JOAN LLOPIS).

L'obra és un bon punt de referència per a tothom qui estigui interessat en la litúrgia i un document que haurà de ser tingut en compte en fer la història de l'Església a Catalunya en els nostres dies.

F. XAVIER ARÓZTEGUI, PVR.

Jesús BERMEJO, CMF, *Epistolario pasivo de San Antonio María Claret*. Vol. I (1838-1857). Publicaciones Claretianas, Madrid 1992, XXVII + 902 p.

Els religiosos claretians, en aquests darrers anys, han esmerçat, fructuosament, molts esforços per aplegar i publicar les fonts claretianes; oi més quan en ocasió de la «Setmana Tràgica» de 1909 perderen ja prop de dues-centes cartes autògrafes del fundador, junt amb d'altres significatives pèrdues ocorregudes durant la passada guerra civil (1936-1939). En ocasió del primer centenari de la mort del bisbe Claret (1870-1970), el P. José M. Gil, arxiver general dels missioners claretians, oferia als recercadors de la història i l'espiritualitat el primer volum de l'epistolari del P. Claret [Vg. *Epistolario de San Antonio María Claret*, Madrid 1970-1987, 3 vols.] i ara, més recentment, a fi de completar aquesta important iniciativa d'aplegar i editar les fonts claretianes, el P. Jesús Bermejo ha recopilat, en aquest primer volum que ressenyem, les cartes rebudes per Sant Antoni Maria Claret entre 1838 i 1857, les quals, esdevenen un preciós instrument per a poder il·luminar i contextualitzar alguns dels escrits del mateix P. Claret. Endemés, els textos de «l'epistolari passiu» il·luminen, excel·lentment, la personalitat i projecció d'Antoni M. Claret, missionista popular, bisbe i fundador que lluità aferrissadament a favor de l'Església decimonònica, la qual es veia violentament assetjada per la política anticlerical dels estats liberals.

Pel que fa a l'edició dels textos epistolars d'aquest volum, aquests són ordenats cronològicament, l'ortografia la trobem harmonitzada, i dels textos no escrits en castellà se'ns abasta una versió. L'editor col·loca, a peu de plana, algunes anotacions puntuals, ja sigui per identificar els personatges, aclarir el text o contextualitzar-lo. Els coneixedors de la vida i espiritualitat del P. Claret no els sorprendrà pas la reduïda xifra de cartes escrites per dames o religioses, ja que el sant «no escribía a señoras ni mujeres en general, sino cuando lo exigía la gloria de Dios y el bien de las almas» (p. XXI); amb tot, en aquest volum hi ha precioses cartes de Maria-Antònia París, fundadora de les claretianes, i esperem que en el segon volum puguem llegir-hi els textos epistolars de Sta. Maria-Micaela del Santíssim Sagrament (fundadora de les adoratrius), i de la M. Paula Despuig, superiora general de les carmelites de la caritat, fundades pel venerable caputxí Esteve d'Olot i Santa Joaquina de Vedruna, a Vic. Una cordial felicitació als claretians per a tan important contribució a la història eclesiàstica.

VALENTÍ SERRA

Francis BEZLER, *Les Pénitentiels espagnols. Contribution à l'étude de la civilisation de l'Espagne chrétienne du haut moyen âge*, Aschendorff Verlag (Col. «Spanische Forschungen der Görresgesellschaft», núm. 30). Münster, 1994. XXV + 334 p.

Reconstrucción de la mentalidad religiosa de la sociedad hispana en los todavía poco conocidos años del alto medioevo hispano, a partir de un metódico análisis de tres libros penitenciales: el Abeldense o Vigilandum, el Silense y el Cordubense (tres códices de finales del siglo X, segunda mitad del siglo XI y primera mitad del siglo XI, respectivamente), que el autor utiliza fructuosamente para aproximarnos la vida cotidiana de clérigos y laicos, con sus fiestas, costumbres e inmorales a finales de la Alta Edad Media, a partir de estos *Libri Paenitentiales* que nos ofrecen la catalogación de diversas faltas y pecados, junto con las respectivas penas expiatorias, propio de este sistema de penitencia tarifada que, a partir del siglo VI, empezó a desarrollarse en los territorios peninsulares; doctrina y praxis penitencial que es estudiada ampliamente por Francis Bezler en los tres libros que él analiza (pp. 39-108). Seguidamente, el autor trata de la variada tipología de las penas penitenciales y su diversa gradación: excomuniones, anatemas, limosnas penitenciales, reclusión mayor e incluso pena de muerte (pp. 109-158). Después Bezler analiza, muy pormenorizadamente, la penalización de los pecados capitales (pp. 159-218) y, seguidamente, trata de otros pecados contenidos en estos tres *Libri Paenitentiales*: homicidio, irreverencias contra la Eucaristía, ebriedad, infracciones en el reposo dominical, herejías, supersticiones, perjuros y falsos testimonios, incumplimiento de prescripciones alimentarias en tiempo de ayuno, etc. (pp. 219-299). El libro acaba con unas pinceladas a propósito de la vida de los clérigos en este período, poniendo de relieve el creciente absentismo pastoral, tibieza y progresivo enriquecimiento de algunos eclesiásticos (pp. 301-308). Se ofrece una conclusión general, índice de nombres y materias, junto con una bibliografía sucinta sobre el tema, (pp. 309-334).

Este trabajo del profesor Bezler constituye una novedosa y válida aportación al conocimiento de las actitudes y mentalidad de clérigos y laicos a finales de la alta edad media, a partir de la sugestiva utilización de esta documentación canónico-moral como un espejo de la vida social.

V.S.

Carles CARDÓ, *El gran refús*. Col.: Els Daus n.º 139. Edit. Claret, Barcelona 1994, 105 p.

Al abrir las páginas de los créditos de la obra de CARLES CARDÓ, *Histoire spirituelle des Espagnes. Etude historico-psychologic du peuple espagnol* (París, Aux Portes de France, 1946) el lector se encuentra con dos sorpresas no frecuentes: el censor -CH. JOURNET (futuro cardenal por designación de Pablo VI)-

no solo otorga la censura sino que considera conveniente su publicación, y el autor de la dedicada al cardenal VIDA I BARRAQUER «archeveque de Tarragone, Primat des Espagnes mort en exil pour avoir aimé la Justice e detesté l'iniquité».

Al leer la primera edición catalana de la obra de su redacción ampliada —(*Les dues tradicions. Història espiritual de les Espanyes*, Barcelona, Claret 1977) le espera al lector una nueva sorpresa: el cap. VIII, *el gran refús* (el gran rechazo) consta de una sola página —la 149— en la que se lee que se deja inédito por voluntad del autor expresada con las siguientes palabras: «Prohibició absoluta d'obrir aquest plec abans de l'1 de gener de 1990; després d'aquesta data, els fills del senyor i de la senyora Carrera-Patxot que sobrevisquin podran obrir-lo i publicar el seu contingut, si ho creuen oportú».

Superada largamente la fecha, la voluntad del señor Manuel Carreras (muerto en octubre de 1992), yerno del señor Patxot, y de la sobrina y única heredera del autor, la señora Maria Candelària Colomines i Cardó, dieron vía libre a su publicación confiada como no podía ser de otra manera a RAMON SUGRANYES DE FRANCH, que había seguido muy de cerca a entera redacción de la obra, iniciada en Turín en 1936 después de escapar de Cataluña, continuada en Lausana y terminada en la reencontrada paz de Friburgo de Suiza en 1943. Su publicación coincide con el cincuenta aniversario del retorno del exilio de CARLES CARDÓ (1954).

El capítulo en cuestión fue redactado, según el postscriptum del autor, en abril de 1948 y también fue sometido a la censura de CH. JOURNET, que la otorgaba el 24 de junio del mismo año. ¿Qué motivó a CARLES CARDÓ a escribirlo? Lo dice el propio autor: «La Providència posà l'autor d'aquest document en una situació única que li permeté de presenciar tot el descabdallament d'aquests preparatius i es creu en el deure de consciència d'exposar-lo per tal que serveixen de lliçó saludable als esdevenidors i també per tal d'evitar que la història oficial o la particular mal documentada coronin d'una aureòla immerescuda figures altament responsables tot llançant ànimes nobilíssimes a l'infern de la ignomínia» (p. 55). Efectivamente, CARDÓ, natural de la diócesis de Tarragona como lo eran GOMÀ y VIDAL I BARRAQUER, canónigo de Barcelona desde 1918, fundador de las revistas *La Paraula Cristiana* i *El Bon Pastor*, aparte de los aspectos literarios, cuyos méritos y valores no corresponde aquí resaltar, era un notorio publicista y en su doble información eclesiástica, acrecida posteriormente por su cercanía durante el exilio al cardenal VIDAL I BARRAQUER, protagonista de muchos de los hechos. Todo ello es suficiente para dar veracidad a lo que escribe en el capítulo VIII al decirnos que en él «el lector trobarà l'explicació oculta —aquella que la història oficial no dona mai i la particular ben poques vegades— de fets voluminosos com la pèrdua per a l'Església d'una gran part del poble català, la guerra civil espanyola de 1936 a 1939 i els vandalismes sacrílegs que sollaren els darrers anys de la segona República espanyola i de la Catalunya semiautònoma que en va nèixer» (pp. 22-23). La tesis fundamental del capítulo, colocado entre *les reaccions enfront del catalanisme*

(cap. VII) i *l'explosió* (cap IX), planteja com a tesi, senyala en la presentació SUGRANYES DE FRANCH, que «la vivificació cristiana de Catalunya havia d'anar en bracet amb l'embranchida del seu renaixement. I això que estava a punt d'ésser obtingut va ésser afollat per aquells bisbes inconscients» (p. 9). Para CARDÓ la hipocresia¹ de elegir durante el reinado de Alfonso XIII siete obispos valencianos «catalans dimissionaris» (p. 27) —era hecha con premeditación para cortar las alas al clero regular y secular —progresista y catalanista (CLASCAR, FONT I SAGUER, ARAGÓ, SERRA, MANYÀ, GINEBRA, SERRA, VILARÓ, MIQUEL D'ESPLUGUES, CALVERAS, PIJOAN, CASANOVAS, BONET)—, del que CARDÓ afirma que «mai una jerarquia no ha comptat amb millors cooperadors, mai no els ha abandonat tant, sobretot quan llur eficàcia els feia més *temibles*»² y de hecho se encontraban en la base de todos los movimientos renovadores de la Iglesia de Catalunya de aquellos momentos —Asamblees sacerdotals, Obra de l'Evangeli, Obra del Culte, Foment de Pietat Catalana, Pomells de Joventut de FOLCH I TORRES, Institut de Cultura i Biblioteca Popular de la Dona fundados por FRANCESCA BONNEMAISON DE VERDAGUER, Federació de Joves Cristians de Catalunya, etc.—; este clero contaba con el apoyo del cardenal-prímado de Tarragona, VIDAL I BARRAQUER, y con el soporte de los obispos partidarios suyos, COMELLAS, de Solsona, i GUITART, de Urgel, mientras que IRURITA, primero en Lérida (1926) y más tarde en Barcelona (1930), VILA I CARTANYÀ de Gerona, i HUIX de Lérida, con la ayuda de GOMÀ, convertido en arzobispo de Toledo (1993), daban soporte al clero partidario de la catástrofe previa, al que CARDÓ califica de «romanalla carlina», y contra el cual lanza no sólo la acusación de connivencia con los que preparaban la guerra civil para restaurar la monarquía protectora del catolicismo (p. 37), sino la mucho más dura de que «quan, al juliol de 1936, aquella revolució esclatà, provocada precisament per la realització de la catàstrofe prèvia, ja no destruï gairebé més que ruïnes. Les turbes no cremaren les esglésies sinó després que aquells sacerdots hagueren cremat l'Església» (p. 54). En Catalunya las cosas hubieran podido quizás ir por otro camino, pero ahí está el *gran refús*, la posición episcopal dominante en algunas diócesis catalanas y sobre todo en Barcelona, la de mayor peso demográfico, obligaba a la «gent a preguntar-se si ésser català era compatible amb ésser catòlic» (p. 65).

Siguen al capítulo VIII una serie de documentos inéditos, que al explicar el calvario sufrido por el autor a consecuencia de la obra se convierten en la explicación más obvia de por qué CARDÓ decidió su autoembargo. Un breve apéndice biográfico, lo único que desmerece del conjunto, concluye este capítulo convertido en importante libro que ofrece Editorial Claret en voluntat de servi-

1. La palabra es de CARDÓ y la explicación es que no se atrevían a poner obispos castellanos, pero se engañaba a Roma con el pretexto de que los valencianos hablan catalán (p. 26).

2. El subrayado es del propio CARDÓ.

cio a la Iglesia Catalana actual, puesto que no faltan mutatis mutandis ciertos paralelismos sobre todo si se traslada a campos más amplios como la relación de la Iglesia con la nueva sociedad catalana y para cuya lectura quisiera hacer unas apostillas finales.

Se equivocaría quien tachara la obra de vidalista y por tanto de parcial, quien lea con tranquilidad las pp. 56-58 caerá en la cuenta de que también para CARDÓ la personalidad de VIDAL I BARRAQUER presentaba sus sombras. En la obra se encuentran un par de lapsus. El primero advertido ya por SUGRANYES DE FRANCH en la presentación es la reducción de la Federació de Joves Cristians de Catalunya (F.J.C.C.) a la Joventud Obrera Cristiana (J.O.C.), pero el propio CARDÓ advierte que la J.O.C. era «anomenada oficialment Federació de Joves Cristians de Catalunya», la presentación de la parte por todo no implica falsedad y lo que se atribuye a la parte se afirma también del todo. El segundo se encuentra al explicar la tensión entre GOMÀ, recién nombrado arzobispo de Toledo pero aún no Cardenal, y VIDAL I BARRAQUER, que en condición de tal y por encargo de la Santa Sede presidía la Conferencia de Metropolitanos. CARDÓ afirma que GOMÀ no acudió, alegando enfermedad, a la de los días 12 al 16 de noviembre de 1935, última celebrada antes de la guerra civil, en cambio en la reciente obra de CÁRCEL ORTÍ figura entre los asistentes.³ Ambos lunares informativos no empecen en absoluto el valor de las tesis cardonianas y ojalá que el cap. VIII, *el gran refús*, hoy recuperado, oriente no sólo a futuros investigadores de aquel período, sino que también su meditación actualizada ayude a que la Iglesia de Catalunya encuentre su reubicación en la sociedad catalana moderna en estos momentos de reflexión conciliar.

JOAN BADA ELIAS

Jean CHÉLINI, *L'aube du Moyen Age. Naissance de la chrétienté occidentale. La vie des laïcs dans l'Europe carolingienne (750-900)*, Picard Éditeur, Paris 1991, 548 p.

Vet ací un estudi, alhora rigorós i amè, sobre distints aspectes de la religiositat del laicat en època carolíngia que l'autor ha realitzat des de la utilització, profitosa, de les fonts escrites de l'època publicades a la Patrologia de Migne, Sources Chrétiennes i Monumenta Germaniae Historica, principalment, a més d'una abundant bibliografia (Vg. pp. 511-524). L'autor estructura la seva investigació seguint el ritme propi que fressa la mateixa activitat sacramental: el baptisme (aproximat com a un sagrament social d'adscripció simultània a l'Església i a l'Imperi), el matrimoni, el pecat i la penitència, la instrucció catequètica i les pràctiques religioses, la ritualització de la mort, etc.; aspectes diversos que Chélini harmonitza encertadament, refent l'atmosfera de l'època, és a dir, aquell con-

3. ACTAS DE LAS CONFERENCIAS DE METROPOLITANOS ESPAÑOLES (1921-1965), edición preparada por Vicente Cárcel Ortí, Madrid (B.A.C.) 1994, pp. 358-386.

text uniformitzador que promovia la cristianització oficial emanada dels «Capitulària», promoguts per la monarquia carolíngia. Sense repetir la història de l'Església institucional, Jean Chélini mentre parla de la vida del laicat, sap aproximar-nos, també, la vida quotidiana del clergat, posant de relleu llur determinant protagonisme en la cristianització, progressiva, de la societat carolíngia.

V.S.

Ramon CORTS I BLAY. *Regests de la documentació del segle XX sobre Catalunya i la Santa Seu conservada a l'Arxiu Secret Vaticà. I. Fonts de la Nunciatura de Madrid (1899-1921)*, Facultat de Teologia de Catalunya, Barcelona 1992, 345 p.

La apertura del Archivo Secreto Vaticano para el período correspondiente a las primeras décadas del presente siglo ha puesto al alcance de los investigadores la documentación procedente de la Nunciatura de Madrid durante los años 1899-1921, que son los correspondientes a tres sucesivas nunciaturas: las de Rinaldini (1899-1907), Vic Vico (1907-1912) y Ragonesi (1912-1921). El Prof. Corts i Blay ofrece la edición del Registro de los documentos referentes a las diócesis catalanas durante aquellos años, iniciando así la publicación de los materiales existentes en el mencionado Archivo Secreto sobre las relaciones entre la Santa Sede y Cataluña en el siglo XX.

Los *Regesta* que acaban de publicarse son del mayor interés para el conocimiento de la historia de la Iglesia, e incluso de la historia general de la Cataluña contemporánea. Los problemas reales que se plantearon durante los años finales de León XIII, y en los dos siguientes pontificados de S. Pío X y Benedicto XV, aparecen gracias a esta documentación iluminados con una nueva luz. Imposible sería pasar revista aquí a las cuestiones a que hacen referencia estos materiales, pero, aunque sea a título de ejemplo, merece la pena señalar algunas de las que, en su tiempo tuvieron mayor significación: la llegada de comunidades religiosas exiliadas de Francia y su instalación en Cataluña (n.º 21, 234, 259, 270); el asunto de la revista «El Urbión», dirigida por el sacerdote Pey i Ordeig (n.º 166, 168, 171); o los temores del arzobispo de Tarragona Costa i Fornaguera ante los intentos de traslado de la Sede metropolitana a Barcelona, unos temores con algún aparente fundamento cuando Barcelona tenía por obispo a un cardenal -Casañas- y la Santa Sede concedía el «palio» a él y a sus sucesores en la diócesis barcelonesa.

Otros muchos asuntos de actualidad quedan reflejados en esta documentación, en la que, como es lógico, abundan sobre todo, los escritos relacionados con la normal vida eclesiástica; entre aquellos, a título de ejemplo, pueden mencionarse los siguientes: la Acción popular católica, promovida por el P. Gabriel Palau, S.J. (n.º 369, 370, 371, 372 390, 642, etc.); la Semana trágica y la campaña en torno al fusilamiento de Ferrer Guardia (n.º 345, 346, 347); las numerosas peticiones de títulos pontificios, claro indicio de las ansias de

ennoblecimiento de la alta burguesía catalana; o la expedición del buque «Cataluña» a Palermo, en 1900, para transportar a Civitavecchia heridos, víctimas del gran terremoto que asoló Sicilia y Calabria (n.º 324). Pero el tema estrella y que más a menudo recoge la documentación es que el que cabe denominar en su más amplio sentido la «cuestión catalana».

El problema del catalanismo preocupaba al Vaticano desde tiempos de León XIII, como se puso de manifiesto en la postura adoptada ante la «Instrucción» del obispo Morgades sobre el uso del catalán en la pastoral popular. Bastará recordar las páginas escritas acerca de este episodio por J. Bonet i Baltá en su importante libro *L'Església catalana de la Il·lustració a la Renaixença* (Barcelona, 1984, págs. 246-252). Es significativo que el Cardenal Secretario de Estado, Rampolla, declarase, en unas Instrucciones de 28 de noviembre de 1900, que tanto la Santa Sede como el Cardenal Casañas, futuro obispo de Barcelona, desaprobaban «la política separatista inseguita contraria all'integrità della patria» (n.º 165). En años sucesivos, los monjes de Montserrat y los capuchinos de Pompeya fueron los religiosos que mayores inquietudes causaron a Roma por razón del catalanismo (n.º 422, 508, 550, 551, 676, 750, 751, etc.). Y es que el problema catalán tenía raíces profundas, y amplia resonancia emocional, y el mundo eclesiástico lo sintió de modo particular.

En el episcopado de Cataluña hubo prelados como el arzobispo de Tarragona Costa y Fornaguera, Reig de Barcelona o Rocamora de Tortosa que mostraron temores ante la radicalización del regionalismo, aunque parecían dispuestos a admitir sus expresiones moderadas. Así, Costa y Fornaguera, en 1901, proponía al Nuncio que las diócesis catalanas fueran regidas por obispos naturales de la región, pero cuidando no incurrir en «exageraciones catalanistas» (n.º 258). Tres lustros más tarde, el obispo Reig apoyaba igualmente ante el Nuncio la candidatura al episcopado del Dr. Carreras, destacando como un mérito su «catalanismo sin estridencias» (n.º 791). Estridencias no faltaron, por cierto, en uno y otro sentido. En 1917, los capuchinos se negaron a predicar en castellano en la catedral durante las misiones generales (n.º 550 y 551). Por su parte en 1921, los catalanistas denunciaban el decreto del obispo Rocamora de Tortosa, que prohibió en su diócesis «bajo pena de suspensión» la pronunciación del latín a la romana, y no «a la española» (n.º 517). La inquietud eclesiástica ante la cuestión catalana hubo de alcanzar uno de sus momentos álgidos en 1919, en una época, además, de intensa agitación social. Los incidentes surgidos en torno a la festividad del Corpus de aquel año revistieron particular gravedad: el canto de «Els Segadors» en la Misa de Comunió, la retirada de la bandera catalana de la torre de la catedral, la actitud displicente de la Diputación y del Ayuntamiento de Barcelona en la procesión frente al Obispo Reig, etc. (n.º 685 a 703, 780). El propio nuevo arzobispo de Tarragona, Vidal y Barraquer, sospecho de «catalanismo» a los ojos de algunos, hubo de justificarse ante tal acusación, lo que no fue óbice, sin embargo, para su nombramiento ni para su sucesiva elevación al cardenalato (n.º 675, 758, 791, etc.).

En esta reseña no resulta posible descender a otros pormenores, pero lo dicho bastará para que el lector pueda darse cuenta del enriquecimiento que suponen, con vistas al mejor conocimiento de la Historia eclesiástica de Cataluña, los nuevos fondos que han sido puestos al alcance de los investigadores. El libro de Corts i Blay se completa con varios índices, y será seguido en su momento por nuevos volúmenes, a medida que se vayan abriendo al público los fondos del Archivo Vaticano correspondientes a ulteriores períodos. No encontramos —y esta puede ser la conclusión a que lleguemos— ante una obra que constituye un instrumento de considerable valor para el trabajo de los actuales y de los futuros historiadores de la vida de la Iglesia en Cataluña.

J. ORLANDIS

Albert MANENT (dir.): *Diccionari dels catalans d'Amèrica. Contribució a un inventari biogràfic, toponímic i temàtic*. Generalitat de Catalunya, Comissió «Amèrica i Catalunya 92», Barcelona 1992-1993, 4 vols., maps., il·lus.

Sota la direcció entusiasta de l'infatigable Albert Manent, i amb l'assessorament dels professors Pere Grases i Pere Molas Ribalta, i amb un extens equip de redactors i col·laboradors, ha aparegut aquesta significativa aportació cultural en la commemoració del cinquè centenari de la descoberta d'Amèrica que, certíssimament, hauran d'agrair tant els americanistes com els estudiosos d'història en general. Els quatre volums del *Diccionari dels catalans d'Amèrica*, d'exquisida presentació i estructuració, constitueixen un valuós inventari, principalment biogràfic, i també toponímic i temàtic de la multiseccular, i incident, presència catalana a Amèrica, essencialment missionera durant els segles XVI al XIX, i també cultural i comercial des de les darreres dècades de la divuitena centúria fins a l'arribada massiva d'exiliats catalans l'any 1939.

Pel que fa a l'ordenament intern del diccionari, les entrades s'hi ordenen no pas temàticament o per països, sinó alfabèticament d'ací que, amb tota propietat, hom pugui anomenar-lo «Diccionari». Les notícies biogràfiques hi dominen en un 71%, les toponímiques hi són en un 13% i les temàtiques, tot i ser les més interessants, només abasten el 2% del conjunt. Les il·lustracions que acompanyen el text són, en general, encertades i adients i, sense repetir les informacions del text escrit, el complementen iconogràficament. Cal remarcar la importància i utilitat dels distints mapes temàtics realitzats, expressament, pels volums que ressenyem.

En una obra tan ambiciosa, i de difícil coordinació, és inevitable l'aparició d'algunes errades, inadvertències i repeticions, les quals, però, no rebaixen pas la qualitat d'una tasca tan gegantina i pionera en el camp dels estudis americànics a Catalunya. Lamentem, això sí, que, en una obra d'aitals característiques, els articles hi apareguin sense la bibliografia fonamental i que, a la bibliografia general inclosa a l'apèndix del darrer volum, hi manquin algunes

publicacions d'interès com són, per exemple, els treballs de Baltasar de Lodares, i Buenaventura (no pas Bartolomé!) de Carrocera, entre d'altres.

V. S.

EPISTOLAE ad principes. Vol. I: Leo X - Pius IV (1513-1565). Regesti a cura di Luigi Nanni. Archivio Segreto Vaticano (Collectanea Archivi Vaticani, 28). Città del Vaticano, 1992. XL + 531 p.

Amb aquest primer volum de les *Epistolae ad Principes*, s'enceta una valuosa contribució a la història eclesiàstica que, certíssimament, suscitarà noves investigacions històriques, a partir de les suggeridores pistes aportades per aquests registres. En aquest volum que ressenyem s'ofereixen 3.219 fitxes que van des del pontificat de Lleó X (1513), (en què es configurarà aquest secretari papal encarregat de la redacció de les *Epistolae* o *Brevi ai Principi*, on responia en nom del Papa la correspondència oficial, sense passar per la Secretaria Apostòlica), fins al pontificat de Pius IV (1565). Seria, tanmateix, erroni pensar que aquests secretaris personals del romà pontífex es limitessin a expedir exclusivament textos epistolars de «circumstàncies», puix els registres d'aquesta tipologia documental, altrament, són un excel·lent reflex de les relacions dels estaments dirigents de la societat europea de llavors amb la Santa Seu; aportant multiplicitat de notícies referides a aspectes diversos de la vida social, cultural i diplomàtica del moment. En aquest sentit, ultra la gran quantitat de dades sobre el pontificat dels papes Medícis (Lleó X, 1513-1521; Climent VII, 1523-1534; Pius IV, 1559-1565), hi trobem notícies de Juli III, 1550-1555; Pau IV, 1555-1559 i molt poques del Papa Farnesi Pau III, 1534-1549 (tan sols 6 documents), i semblantment de Marcel II, només amb 15 documents, tots de l'abril de 1555. Les notícies a propòsit dels bisbes i cardenals de l'època hi són molt abundoses, així com d'alguns personatges de la reforma i contrareforma, com és, per exemple, el cas de Luter (docs. 974, 1020, 1125 i 1658), o de Pere Canisi (doc. 3153, 3212), o fins i tot dels grans artífexs de la diplomàcia vaticana, com és el famós Baltasar Castiglione i, òbviament, gran quantitat d'informacions sobre les personalitats de la política internacional del moment, és a dir, els «Principes»: l'emperador Carles V i el seu fill Felip II, Francesc I de França, Joan III de Portugal, Maximilià I i II d'Àustria, Ferran I d'Hongria i Bohèmia, Enric VIII d'Anglaterra, Albert IV duc de Baviera, el duc de Savoia, Andrea Dòria, el duc de Ferrara, Maximilià M. Sforza duc de Milà, etc. Les notícies sobre la vida de les diòcesis de la Tarraconense hi són força escasses (la documentació tramesa al bisbe Guillem Cassador per a acudir i retornar de les sessions del concili de Trento, docs. 2598 i 2985; i escadusseres notícies sobre els bisbats de Girona i Tortosa). En canvi les notícies sobre els bisbats italians hi són constants, fins a la sacietat, principalment de Gènova, Bolonya, Florència, Milà, Nàpols, Venècia, etc.

Luigi Nanni, a més d'afegir la documentació i transcriure el regest llatí, que sol haver-hi al verso de les minuts (vg. p. XXXIII), l'ordena cronològi-

cament, indica el nom del destinatari, ofereix el registre de la minuta del breu expedit i numera cada regest, a fi de facilitar-ne la localització. Tanmateix, més que no pas copiar el text del regest llatí dels registres i minutes, potser hauria estat més fructuós fer de nou tots els regests en italià, oferint-ne una síntesi nova i completa, car a voltes ens quedem sense saber què diuen documents tan llaminers com el 618, referit a Erasme de Rotterdam, on només s'indica: «Regi Angliae: pro Erasmo Roterodamo». L'obra esdevé fructuosament utilitzable mercès a un índex de noms i llocs preparat pel menor-conventual Tomislav Mrkonjic, tot i que a voltes es fa difícil d'utilitzar-lo a causa de la italianització d'alguns llocs (Siviglia, Barcellona, Valenza), mentre que d'altres vegades deixa els topònims en castellà, fins i tot en el cas de *Girona*, que, en comptes de la grafia catalana escriu *Gerona* (p. 497). A voltes la transcripció d'alguns topònims és incorrecta com a la p. 499, que escriu *Logrono* en comptes de *Logroño*. L'autor de l'índex té la tendència a escriure *Lopez* (en comptes de *López*, Vg. p. 503); i pel que fa al «Maestro Ignazio» que apareix en el doc. 1948 (Ignatius eius Societatis magistrum) del 7 d'octubre de 1555, no deu ser Sant Ignasi de Loiola?; en tot cas hauria estat bo d'indicar-ho a l'índex de noms i llocs.

Esperem que, sense excessius retards, vagin apareixent els diversos volums de les *Epistolae ad Principes*, regestades i ordenades per Luigi Nanni, a benefici de tants i tants historiadors interessats en l'acció diplomàtica de la Santa Seu.

V. S.

HISTOIRE du Christianisme: des origines à nos jours. Tome IV, *Évêques, moines et empereurs (610-1054)*. Tome V, *Apogée de la papauté et expansion de la chrétienté (1054-1274)*, Desclée, Paris 1993.

Les prestigioses edicions Desclée han encetat la publicació d'una ambiciosa història del cristianisme des dels seus orígens fins als nostres dies, en catorze volums, dirigida pels més reconeguts especialistes en la matèria, majoritàriament seglars i francesos, i amb un extens equip de redactors i col·laboradors. Aquesta extraordinària obra de referència, encara en via d'elaboració, s'inscriu dins la fructuosa trajectòria iniciada ja fa anys amb la història eclesiàstica dirigida per Fliche-Martin, la qual veiem ara actualitzada, ampliada i redimensionada amb aquesta nova obra, la qual ha assolit donar-li una visió d'abast mundial des d'una perspectiva molt més ecumènica de tal manera que aquests volums, lluny de ser exclusivament la història del pontificat romà o de l'Església Catòlica, ofereixen una reeixida visió a propòsit de l'espiritualitat, institucions i cultura desenvolupades pel cristianisme al llarg de tots els segles; i així ens és aproximada tant la trajectòria de les esglésies orientals com la de les esglésies reformades de l'occident europeu, talment una veritable *Història del cristianisme*.

A la redacció d'*Analecta Sacra Tarraconensia* hi han arribat els dos darrers volums d'aquesta significativa aportació a la història del cristianisme, amb els quals es completa la sèrie de volums dedicats a la història medieval, inaugurada

el 1990 amb el t. VI, titulat *Un temps d'épreuves, (1274-1449)*, centrat en l'època baix medieval, i continuat ara amb el t. V, que apareixia per l'abril de 1993 amb la denominació global de *L'apogée de la papauté et l'expansion de la chrétienté (1054-1274)*, i més recentment, pel novembre de 1993, el t. IV significativament titulat *Évêques, moines et empereurs, (610-1054)*, dirigit per Gilbert Dragon, Pierre Riché i André Vauchez. En aquest tom s'estudia la vida del cristianisme sota l'influx de la dominació musulmana, tant a l'Orient com a l'Occident, amb interès especial, en aquest cas, per l'església de Constantinoble, car des dels segles VI a l'XI, l'església oriental experimentà una gran puixança dins del cristianisme. També, òbviamment, s'analitza la renaixença carolíngia, i la incidència del monacat cristià europeu. Aquest volum acaba amb un estudi de les «nouvelles chrétientés», sorgides de la cristianització d'hongaresos, eslaus, escandinaus, russos i serbis.

Pel que fa al t. V, hi trobem una acurada anàlisi a propòsit de la consolidació de l'apogeu del papat i l'expansió del cristianisme, des de mitjan segle XIè fins al Concili de Lió (1274), en què s'havia de tractar de la unió de les esglésies d'Orient i d'Occident. A semblança dels altres volums apareguts, sense pretensions d'exhaustivitat, els autors malden per oferir una visió de conjunt, al més completa possible, de totes les esglésies cristianes, fixant-se ací en la consolidació d'un règim de cristianitat sorgit de l'enfortiment del papat després del llarg conflicte a propòsit de les investitures: sense oblidar la naixença i projecció dels ordes mendicants (principalment dominics i franciscans), que al servei del Papa, treballaren per acabar els moviments heterodoxos suscitats per un laïcat que començava a prendre embranzida i protagonisme.

Les il·lustracions que acompanyen el text, en general, són de bona qualitat i ben escollides, potser algunes de dimensió massa reduïda. Els mapes històrics, de gran utilitat i molt clarificadors, si bé a voltes són també de dimensions excessivament reduïdes. La bibliografia mira d'assolir un abast internacional; hi és abundosa i ben seleccionada al final de cada apartat, però amb un predomini dels títols francesos i alemanys, que determinen l'enfocament global de l'obra. S'agraeixen moltíssim els índexs de noms, cronologies i altres annexos complementaris, que acaben de perfilar aquesta història del cristianisme i la fan molt més utilitzable. Esperem que, a no trigar, puguem comptar amb l'obra completa, a benefici de tots els estudiosos de la cultura cristiana.

V. S.

Joaquim PRATS I CUEVAS, *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*. Pagès editors, (Col. Seminari, 2). Lleida 1993, 436 p.

Vet ací una nova visió de la història de la Universitat de Cervera en la qual, a més de voler revisar críticament tota la historiografia, a fi de desfer tòpics i imposar nous plantejaments, es proposa l'autor d'emmarcar la creació d'aquest centre universitari en els plans reformistes de la «Nova Planta» borbònica i,

sobretot, Joaquim Prats té la insistent preocupació de voler desmentir l'existència d'una, *indiscutible*, escola cerverina integrada per Finestres i una colla de membres de la Companyia de Jesús els quals, des de posicions eclèctiques, però amb gran fecunditat, saberen incorporar a l'ensenyament escolàstic les principals aportacions de la modernitat, tal com ho han mostrat a bastança les vigoroses investigacions dels Pares Casanovas i Batllori, que l'autor del llibre que ací ressenyem no valora degudament. Sense cap mena de vacil·lació discrepem de les solemnes afirmacions de Prats i Cuevas en les quals declara que la totalitat del professorat jesuïta de Cervera, eren «escolàstics conservadors» (vg. p. 267), apreciació indicativa, d'altra banda, de la desconexió de l'abundant producció cultural de l'esmentat professorat, servada en els apunts estudiantils, que recollien i adaptaven el dictat de les classes, (òbviament escrits en llatí!), conservats en la seva majoria, al fons de manuscrits de la Biblioteca Universitària de Barcelona. La correcta anàlisi d'una institució docent, de la projecció i incidència de la Reial i Pontificia Universitat de Cervera, reclamaria la lectura atenta d'aquestes fons documentals, les quals revelen el grau d'assimilació dels autors de la modernitat de part del professorat cerverí, tot i fer-ho des de posicions marcadament eclèctiques.

Observem que la majoria dels títols citats en llatí al llarg del llibre contenen errors greus de transcripció, com és per exemple «theres contentiosam» en comptes de «theses contentiosam» (p. 409); «Tridentular» en lloc de «Tridentini», «dudovicum» i «Properum» en comptes de «Ludovidum» i «Prosperum» a la p. 410; «eologia» en comptes de «Theologia» (p. 411), etc. Notem també, que l'autor oblida les principals obres de recerca del P. Germán Zamora a propòsit de la renovació filosòfica soccitada pel caputxí Francisco de Villalpando; d'altres d'aquest autor les cita malament (ja en els títols «Laurentium» en comptes de «Laurentianum»; o bé «Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas», en lloc de «Naturaleza y Gracia», etc.). Semblantment oblida de citar, a les fonts impreses, la *Philosophiae ad usum Scholae* (Madrid 1777-1778), (3 vols.), de Francisco de Villalpando, que el Consell de Castella imposà a les universitats hispanes l'any 1779, de gran acceptació a Cervera. Finalment, entre d'altres errades o inadvertències, indiquem que L.A. Verney (Barbadiño) no era frare caputxí sinó clergue secular (Vg. p. 244).

Aquest estudi sobre la Universitat de Cervera vol ser una alternativa a la clàssica història institucional, i vol aportar una nova visió que conjugui l'anàlisi institucional amb el context general de la política hispana i l'univers cultural de l'època. Tot i les deficiències assenyalades (principalment el fet de deixar d'utilitzar l'abundant i importantíssima documentació escrita en llatí), l'obra de Joaquim Prats no deixa de ser suggestiva en molts aspectes, malgrat que moltes de les insinuacions necessitarien ser abonades documentalment. Mentrestant mantenim la validesa de les investigacions dels al·ludits Pares Ignasi Casanovas i Miquel Batllori.

V. S.

Salvatore VACCA, *Prima Sedes a nemine iudicatur. Genesi e sviluppo storico dell'assioma fino al Decreto da Graziano*. Editrice Pontificia Università Gregoriana (Col. «Miscellanea Historiae Pontificae», n. 61), Roma 1993, XXI + 269 pp., 25 cm.

Heus ací una documentada anàlisi històrico-jurídica del conegut axioma «Prima Sedes a nemine iudicatur», des de la seva configuració i orígens fins al Decret de Gracià (any 1141), en què es formularia, definitivament, el principi de la injudicabilitat del Papa. Salvatore Vacca, amb un gran domini de les fons, no solament jurídiques, sinó també teològico-magisterials i narratives, ha reeixit, excel·lentment, en l'estudi aprofundit de l'origen i posterior desenvolupament de l'esmentat axioma fins a la seva consolidació a l'època de Gracià que després culminaria amb la butlla *Una Sanctam* de l'any 1302, en la qual es proclamava, solemnement, el principi de la sobirania absoluta del romà pontífex, exponent claríssim d'una eclesiologia eminentment monàrquica, basada en la unitat i injudicabilitat del Papa, aspectes que es veurién ratificats en el Concili Vaticà I (i també en el Vaticà II) i, d'una manera ben clara, en el text del *ca. 1404* del nou Codi de Dret Canònic on, textualment, llegim que «Prima Sedes a nemine iudicatur», presentat com una prerrogativa provinent del dret diví, a la qual el Papa no pot pas renunciar.

La problemàtica d'aquest axioma ja havia estat estudiada amb anterioritat per A. M. Köninger, H. Zimmermann i d'altres, els quals dedicaren estudis i treballs sobre el tema de la immunitat papal; però la present monografia de Vacca, ací ressenyada, és modèlica per la seva profunditat i el seu rigor metodològic i, a més de donar-nos una visió de conjunt de la problemàtica, desenvolupament i consolidació de l'axioma, afronta la recerca i anàlisi des d'una fructuosa perspectiva històrica, més que no pas jurídica, encara que també.

L'autor ja ens havia anticipat un tast del seu treball a *Laurentianum* 33 (Roma 1992) 3-55, en què tractà la qüestió durant el pontificat del Papa Simac, treball que veiem recollit a les fitxes bibliogràfiques de la *Revue d'Hist. Eccle.* de Lovaina, LXXXVII (1992) 243 (núm. 4012). No ens estem però de lamentar que l'autor dediqui tan poques pàgines a aquell que fou alguna cosa més que «un pur recopilador», Sant Isidor de Sevilla, de tanta importància en la formulació de l'axioma estudiat per Vacca que, iniciat per Sant Gregori el Gran, i propagat per Sant Isidor, amb els anys, tal com llegim a la monografia, el Romà Pontífex seria exempt de tot judici (Vg. p. 260), fet eclesial que, d'entrada, no fou pas universalment acceptat, ans rebé fortes impugnacions.

Una afectuosa felicitació a l'autor, i el desig de tota mena d'encerts en la direcció de la revista *Laurentianum* i, òbviament, en ulteriors recerques.

V. M.

Jill R. WEBSTER, *Els Menorets. The Franciscans in the Realms of Aragon From St. Francis to the Black Death. Pontifical Institute of Mediaeval Studies* (Col. Studies and Texts, 114). Toronto, 1993. XII + 455 p. + 6 làms.

Els Menorets. Amb aquest suggestiu títol, la medievalista i catalanòfila docent a Toronto, professora Jill R. Webster, presenta la seva documentada recerca a propòsit dels orígens, expansió i consolidació dels framenors, a l'àmbit territorial de l'antiga Corona d'Aragó. Des de fa una colla d'anys la professora Webster ha investigat aspectes diversos de les primeres implantacions dels medicants a casa nostra (principalment menors i carmelites), amb estudis publicats a diverses revistes científiques entre les quals, òbviament, no podia pas manca *Analecta Sacra Tarraconensia* [Vg., per ex., *AST*, 65 (1992) pp. 141-210]. El volum que ara ens plau de ressenyar és una obra molt madura, ben estructurada, aprofundida en tots els seus aspectes, sòlidament documentada i, a més, en connexió amb estudis previs sobre la temàtica encetats abans de la guerra civil pel benemèrit franciscanista Martí de Barcelona (col·laborador entusiasta d'*AST*) i prosseguits després, d'alguna manera, per Nolasco del Molar, als quals l'autora, amb reconeixença agraïda, dedica aquest llibre que, per a la seva redacció, ha requerit llargues hores d'investigació a 63 Arxius escampats per la vella Corona d'Aragó, i àdhuc amb incursions a fons documentals dipositats a Madrid, Sevilla o Narbona; fructuoses recerques documentals que, d'altra banda, a més de poder historiar minuciosament la trajectòria i expansió dels fills de Sant Francesc a la Catalunya del segle XIII fins a la pesta negra del 1348, han permès que l'autora pogués preparar, també, la transcripció del sucós apèndix de textos, integrat per 59 documents (Vg. pp. 306-354), que abracen el notable arc cronològic que va del 1267 al 1346.

L'obra s'enceta, pròpiament, amb una visió molt sintètica de la vida de Sant Francesc d'Assís i sobre els orígens del franciscanisme, seguida d'un estudi crític del debatut pas de Sant Francesc per Catalunya del qual, sovint, es fa difícil de distingir la part històrica, dels sobreafegits llegendaris. Una volta estudiats els principals punts d'implantació dels framenors a les més destacades ciutats de la Catalunya medieval, la professora Webster subratlla la decisiva i forta incidència dels *menorets* en la vertebració de la societat catalana en el moment de la reconquesta territorial als sarraïns i simultània repoblació cristiana a la Catalunya Nova, principalment en temps de Jaume I. El segon capítol del llibre aborda una temàtica força complicada: l'anàlisi de l'abundància de privilegis concedits als *menorets* per la casa reial de Catalunya-Aragó ja des de les primeres implantacions, i en el capítol següent es refà el mapa de la vida ciutadana de l'època estudiada, talment un «mosaic» integrat pels burgesos, sarraïns, jueus i frares mendicants (Vg. «The Mosaic of Urban Life», pp. 103-148), amb valuoses i suggestives anàlisis a propòsit de l'origen social de les primeres vocacions al primer orde franciscà en l'àmbit catalano-aragonès. El Capítol quart tracta del creixement influx dels framenors entre els estaments de la burgesia medieval de les

ciutats, amb la consegüent pèrdua de poder de part del clergat secular, i amb una creixent rivalitat entre la clerecia regular i secular. El capítol cinquè, següent, és el més nou, car examina alguns aspectes que afecten la història de les mentalitats, com és la forta tensió interior que experimentaren alguns framenors catalans de l'època de Jaume I, procedents de les principals famílies nobles de Catalunya, als quals hom confiava importants missions de representació reial, la qual cosa implicava que llur vida no es diferenciés pas massa de la dels ambaixadors seculars; i això creava, lògicament, greus problemes de consciència a uns religiosos que professaven l'austeritat i pobresa característica dels menors; aquest capítol es completa, encara, amb un reeixit estudi de la vida quotidiana dels franciscans durant els anys immediats a les pestes que assolaren Catalunya.

Abans de formular unes conclusions generals, sobre la incidència dels *menores* a la societat catalano-aragonesa dels segles XIII-XIV, la professora Webster no oblida pas d'afegir un capítol dedicat al Segon Orde (les clarisses), i al Terç Orde (els terciaris seglars) i, també, un capítol centrat en l'impacte cultural dels franciscans a la cultura medieval, amb valuoses notícies a propòsit de l'organització dels estudis, lectures preferides, escrits que produïren, etc. (Vg. Cap. 7: «The Cultural Impact of the Franciscans», pp. 260-289). L'obra es completa amb un breu glossari dels termes més específics del franciscanisme medieval, descripció de les fonts arxivístiques usades, bibliografia sobre el tema i índex analític del volum; tot això precedit d'uns utilíssims apèndixs complementaris als diversos apartats del llibre, on trobem sistematitzats: la cronologia dels ministres provincials, la relació de custodis, guardians i lectors dels diversos convents; cronologia dels capítols provincials; els orígens socials i llinatges familiars dels religiosos; llistes alfabètiques i cronològiques dels framenors catalans, etc. Mentre felicitem l'autora per la seva valuosa aportació a la història del franciscanisme, expressem el desig de poder disposar, ben aviat, de la versió catalana d'aquest excel·lent treball que, indubtablement, serà punt de referència obligat en ulteriors estudis i recerques, no tan sols d'història franciscana, sinó també d'investigació històrica a la vida social i cultural dels Regnes de l'antiga Corona d'Aragó. Per a l'apartat introductori, potser hauria estat convenient d'emprar l'obra del P. Gratien de Paris: *Histoire de la fondation et de l'évolution de l'Ordre des Frères Mineurs au XIIIe siècle* (París, 1928; reimpressió anastàtica Roma, 1982) i també afegir-hi algunes monografies a propòsit del pas de Sant Francesc per Catalunya, com són, per exemple, els treballs de Mn. Josep Palomer, del P. Ernest M. de Beaulieu, de Mn. Martí i Albanell, o del folklorista Valeri Serra i Boldú. Semblantment, entre les cròniques antigues hi trobem a faltar la del P. Marc de Lisboa, amb diverses edicions al llarg dels segles XVI i XVII.

V. S.

LLIBRES REBUTS

- *Actas de las conferencias de metropolitanos españoles (1921-1965)*. Edición preparada por Vicente Cárcel Ortí, presentación Elías Yanes Alvarez. Madrid, BAC 1994, XIX, 846 p. (BAC, 540).
- Josep AMENGUAL I BATLE, *Els orígens del cristianisme a les Balears i el seu desenvolupament fins a l'època musulmana*. Pròleg de Guillem Rosselló Bordoy. 2 vols. Mallorca, Ed. Moll 1991, 535 p., 300 p.
- Melquíades ANDRES, *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1994, XIX, 490 p. (B.A.C. maior, 44).
- Ramón ARNAU-GARCIA, *Tratado general de los sacramentos*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1994, 372 p. (Sapientia Fidei, 4).
- Heinrich BECK, *Wortschatz der altisländischen Grágás (Konungsbók)*. Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht 1993, XXIX, 392 p. (Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften in Göttingen, 205).
- Gabriel BELTRAN LARROYA (ed.), *Fuentes históricas de la Provincia O.C.D. de San José. (Cataluña y Baleares)*, Roma, Teresianum 1986, XXIII, 840 p. (Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 8).
- Francis BEZLER, *Les Pénitentiels espagnols. Contribution à l'étude de la civilisation de l'Espagne Chrétienne du Haut Moyen Age*, Münster, Aschendorff 1994, XXV, 334 p. (SpF, 30).
- Dietrich BRIESEMEISTER, Hans FLASCHE, Karl-Hermann KORNER (Hers.), *Aufsätze zur Portugugiesischen Kulturgeschichte*, Münster, Aschendorff 1993, 267 p.
- JOSÉ CABA, *Cristo, pan de vida. Teología eucarística del IV Evangelio. Estudio exegético de Jn 6*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1993, 671 p. (B.A.C., 531).
- M^a Milagros CARCEL ORTI, *Vocabulaire international de la diplomatie*, València, Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura/Universitat de València. Servei de Publicacions 1994, 310 p., il.lus.
- Antonio del CASTILLO, *La Vida del venerable y muy religioso padre fray Juan de Castro, de la Orden de nuestro padre San Agustín, arzobispo del nuevo reino de las Indias*, Madrid, revista Agustiniana 1985, 91 p. (Perfiles, 8)
- *Commentaires de Jérôme sur le prophète Isaïe. Livres V-VII*. Introduction par R. Gryson et P.A. Deproost. Freiburg, Herder 1994, p. 475-870. (Vetus Latina die reste der Altlateinischen Bibel, 27).
- Empaytaz de CROOME, *Albor: Mediaeval and Renaissance Dawn-Songs in the Iberian Peninsula*, London, Departament of Spanish Studies and Spanish American Studies. University of London King's College 1980, 90 p.
- Gilbert DRAGON, Pierre RICHÉ, André VAUCHEZ (dirs.), *Evêques, moines et empereurs (610-1054)*, Paris, Desclée 1994, 1049 p. (Histoire du Christianisme des origines à nos jours, IV).

- FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGONA, Estanislao CANTERO NÚÑEZ, *Antonio de Capmany (1742-1813). Pensamiento, obra histórica, política y jurídica*, Madrid, Fundación Elías de Tejada 1993, 446 p.
- Jacques FONTAINE, J.N. HILLGARTH (eds.), *Le Septième Siècle changements et continuités. Actes du Colloque bilatéral franco-britannique tenu au Warburg Institute les 8-9 juillet 1988. The Seventh Century change and continuity. Proceedings of a joint French and British Colloquium held at Warburg Institute 8-9 July 1988*, London, The Warburg Institute. University of London 1992, XVI, 288 p. (Studies of the Warburg Institute, 42).
- J. Luis GALDEANO, *El beato Esteban Bellesini, agustino (1774-1840). Un educador para el pueblo, un pastor para los pobres*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana 1994, 92 p. (Perfiles, 6).
- Isaac GONZÁLEZ MARCOS, *Agustín Antolínez*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana 1993, 87 p. (Perfiles, 5).
- Raymond KLIBANSKY, Frank REGEN, *Die Handschriften der philosophischen Werke des Apuleius. Ein Beitrag zur Überlieferungsgeschichte*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht 1993, 212 p., 8 il-lus. (Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften in Göttingen, 204).
- Reinhard LAUER, Hans Georg MAJER (Her.), *Höfische Kultur in Südosteuropa. Bericht der Kolloquien der Südosteuropa-Kommission 1988 bis 1990*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht 1994, 430 p.
- Rafael LAZCANO, *Bibliographia Missionaria Augustiniana. America Latina (1533-1993)*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana 1993, 647 p. (Guía bibliográfica, 3).
- Rafael LAZCANO, *Fray Luis de León. Bibliografía*. Prólogo Cristóbal Cuevas. 2ª ed. Madrid, Editorial Revista Agustiniana 1993, 677 p. (Guía bibliográfica, 1).
- Juan de Sahagún LUCAS, *Dios, horizonte del hombre*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1994, XIX, 313 p. (Sapientia Fidei, 3).
- Cándido MARTÍN ESTALAYO, «A nuestra imagen...» *en torno a la religiosidad sectaria*, Madrid, Editorial Religión y Cultura 1993, 265 p.
- Johannes MEIER (ed.), *Cristianismo y mundo social. Tres estudios acerca de la evangelización de Hispanoamérica*, Münster, Aschendorff 1995, 232 p.
- Birgit MEINEKE, *Liber Glossarum un Summarium Heinrichi. Zu einem Münchner Neufund*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht 1994, 198 p. (Abhandlungen der Akademie der Wissenschaften in Göttingen, 207).
- Feliciano MONTERO GARCÍA, *El primer catolicismo social y la «Rerum Novarum» en España (1889-1902)*. Madrid, CSIC 1993, 495 p. (Monografías de historia eclesiástica, XIII)
- Bettina MÜNZEL, *Feinde, nachbarn, bündnispartner. Themen und formen der darstellung christlich-muslimischer begegnungen in Ausgewählten historiographischen quellen des islamischen spanien*, Münster, Aschendorff 1994, 330 p., XXXII. (SpF, 32).

– Antón M. PAZOS (coord.), *Un siglo de catolicismo social en Europa 1891-1991*, Pamplona, EUNSA 1993, 268 p. (Colección historia de la Iglesia, 22).

– Eliecer PEREZ HARO, *El misterio del ser. Una mediación entre filosofía y teología en Hans Urs von Balthasar*, Barcelona, Santandreu Ed. 1994, 451 p. (Theologia, 5).

– Ignacio de la POTTERIE, *María en el misterio de la alianza*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1993, X, 315 p. (B.A.C., 533).

– Fernando SALOM CLIMENT, *Una lectura teológica del Concilio Vaticano II en la frontera del protestantismo y mundo de hoy. Catolicidad y justificación*, Valencia, Facultad de Teología «San Vicente Ferrer» 1991, 195 p. (Series Valentina, XXVIII).

– José Antonio SAYES, *La gracia de Cristo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1993, XVI, 503 p. (B.A.C., 535).

– Joaquín SMET, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Vol. I *Los orígenes. En busca de la identidad (ca. 1206-1563)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1987, XL, 400 p. (B.A.C., 495).

– Joaquín SMET, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Vol. II *Las reformas. En busca de la autenticidad (1563-1750)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1990, L, 656 p. (B.A.C., 510).

– Joaquín SMET, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Vol. III *Las reformas, Personas, literatura, arte (1563-1750)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1991, 492 p. (B.A.C., 517).

– Bernd SCHWENK, *Calatrava: entstehung und frühgeschichte eines Spanischen ritterordens Zisterziensischer observanz im 12. jahrhundert*, Münster, Aschendorff 1992, 618 p. (SpF, 28).

– Argimiro TURRADO, *Santo Tomás de Villanueva. Maestro de teología y espiritualidad agustinianas*, Madrid, Revista Agustiniana 1995, 91 p. (Perfiles, 3).

– Javier TUSELL, Genoveva GARCIA QUEIPO DE LIANO, *El catolicismo mundial y la guerra de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1993, 384 p. (B.A.C., 534).

– Juan José VALLEJO PENEDO, *Fray Enrique Enríque de Almansa, O.S.A. obispo de Osma y de Plasencia (ca. 1555-1622)*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana 1994, 91 p. (Perfiles, 7).

– André VAUCHEZ (dir.), *Apogée de la Papauté et expansion de la Chrétienté (1054-1274)*, Paris, Desclée 1993, 972 p. (Histoire du Christianisme des origines à nos jours, V).

– Balbino VELASCO BAYON, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Vol. II *El Carmelo español (1260-1980)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos 1993, XLVI, 457 p. (B.A.C., 532).

– Jill R. WEBSTER, *Els Menorets. The Franciscans in the Realms of Aragon from St. Francis to the Black Death*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies 1993, VIII, 453 p., 14 il·lus. (Studies and Texts, 114).

ÍNDIX

Josep Corell i Ferran Grau. <i>L'epitafi de Justinià, bisbe de València (ca. 493-548)</i>	5
Francisco Castellón Cortada. <i>Mensa capitular de la catedral de Lleida</i>	21
M. Caterina Argilés i Aluja. <i>Notes sobre els pintors lleidatans dels segles XIV i XV segons els llibres d'obra de la Seu Vella</i>	77
Fernando de Lasala. <i>Una carta inèdita de Erasmo de Rotterdam</i>	105
Juan Ruiz de Medina. <i>Pedro Doménech, abad de Vilabertran (Girona). Un diplomático español con los golfillos de Lisboa</i>	123
Valentí Serra de Manresa. <i>La missió dels caputxins catalans a la Guaiana durant el segle XVIII (1722-1817)</i>	147
M. Assumpta Roig Torrentó. <i>Significació dels elements complementaris a la temàtica mariana del Retaule Major de Cadaqués</i>	171
Ernesto Zaragoza y Pascual. <i>El Rvdo. P. José Tous y Soler: actividades y espiritualidad</i>	185
Vicente Cárcel Ortí. <i>Nombramientos de obispos en España durante el pontificado de San Pío X (1903-1914)</i>	235
F. Xavier Aróztegui. <i>III Congrés Litúrgic de Montserrat</i>	425
Ressenyes	429
Llibres rebuts	444

